REAL ACADEMIA

DE BUENAS LETRAS

DE

LA CIUDAD DE BARCELONA;

ORIGEN, PROGRESSOS, Y SU PRIMERA JUNTA GENERAL

BAXO LA PROTECCION

DE SU MAGESTAD,

CON LOS PAPELES QUE EN ELLA SE ACORDARON.

TOMO I.

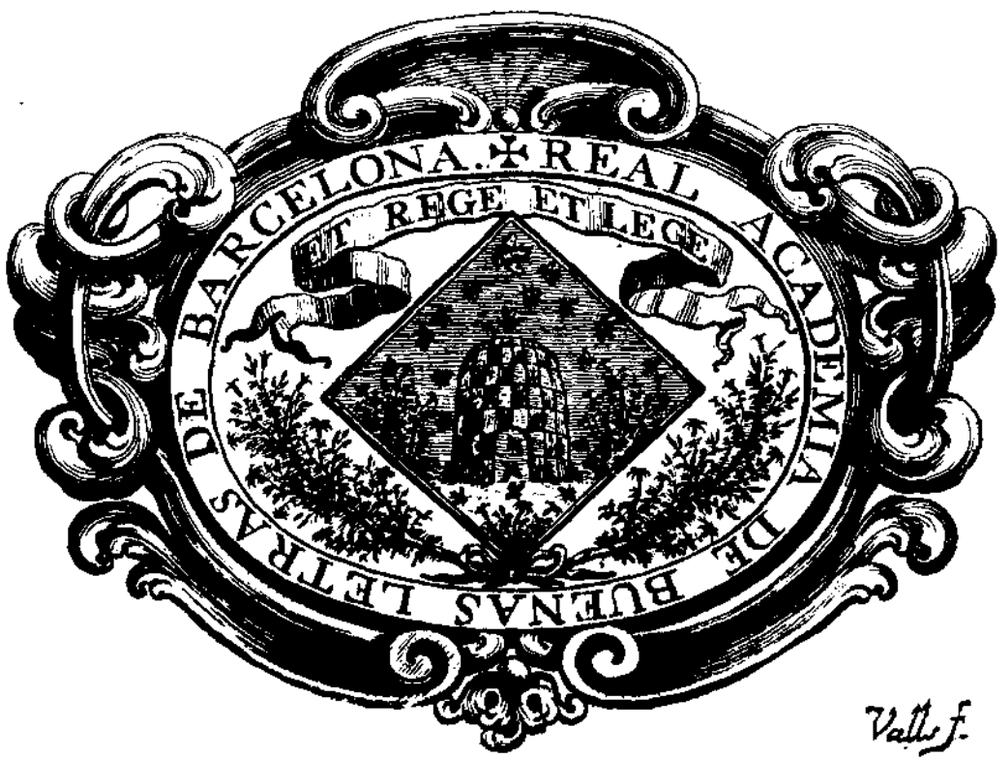

Valls f.

CON LICENCIA.

BARCELONA: Por FRANCISCO SURIÁ,
Impreſſor de eſta Real Académia.

R 421

Valle sculp.

SEÑOR.

ELEVA à los Reales Pies de V. Mag. la Academia de Bue-

nas

nas Letras de Barcelona el primer tributo visible de su rendida gratitud, que para el apuro de la verdad historica en los principios que la fundan, emprende conducir los conceptos à la uniformidad de los corazones. El discernimiento de Autores impressos, Manuscritos, Instrumentos, Tradicion, Monedas, è Inscripciones constituye esta Obra previa; sin que su examen distraiga la aplicacion de las dissertaciones, que deben cimentar la Historia de Cathaluña, en cuya incessante tarèa no da lu-

gar

gar la Soberanìa del impulſo, à que ſean eſtimulo los patricios agrados del objeto. Nada, Señor, anhela con tanto ardor la Academia como el deſempeño de ſu reconocimiento, y del alto timbre que la iluſtra de Primogenita de V. Mag.

Dios guarde la Catholica Perſona de V. Mag.

SEÑOR.

La Academia de Buenas Letras de Barcelona.

SERIE
DE LOS INDIVIDUOS
DE ESTA REAL ACADEMIA.

ACTUALES.

PRESIDENTE.

EL Excelentiſſimo Señor Don Fernando de Silva Alvarez de Tolédo Duque de Alba, Mayordómo Mayor del Rey nueſtro Señor, Director de la Real Académia Eſpañóla, y Conſiliário de la de San Fernando.

Don Joſeph de Mora, y Catá Marqués de Llió, Regidor perpétuo de la Ciudad de Barcelona, Vice-Preſidente: Honorário de la Real de la Hiſtória.

Don Ramón de Ponsìch, y Camps, Regidor perpétuo de la miſma Ciudad, Secretario de la Académia.

Don Franciſco de Sentmenát, y Agulló Marqués de Sentmenát, Gentil-Hombre de Camara de Su Mag. con entrada, Decáno de la Académia, y Regidor perpétuo de la miſma Ciudad.

El Reverendiſſimo P. Fr. Juan Thomás de Boxadórs, Maeſtro General de la Orden de S. Domingo.

Don Pablo de Dalmáſes, y Vilána, Dignidad, y Canónigo de la Santa Igleſia de Barcelona.

Don Joſeph de Boxadórs, y Suréda de San Martì.

El Doctor Genìs Padrò, Cathedrático de Rhetórica, y Vicario General foráneo en eſte Obiſpado.

Don

Don Antonio de Lapeyra, y Cardóna.

El Doctor Joſeph Fornès, Medico.

El Doctor Joſeph Viñàls de la Torre, Abogado de la Real Audiencia.

Don Ignacio de Santa Clara, y Villóta, Abogado de los Reales Conſejos.

Don Antonio de Armengól, y Aymerích Barón de Rocafórt.

Don Juan de Çagarríga, y Reárt Conde de Crexéll.

El Doctor Salvador Sanjoán Presbytero, Abogado de la Real Audiencia.

El P. Maeſtro Fr. Aguſtin Riera Aguſtiniano, Ex-Provincial de Canárias.

Don Joſeph de Dalmáſes, y Vilána, Gobernador de Puerto-Cabello en Carácas.

El Doctor Joſeph Plá, Abogado de la Real Audiencia.

El P. Maeſtro Fr. Juan Lleonárt del Orden de Santo Domingo, Regente, que fue, de la Minérva en Roma.

Don Joſeph Galcerán de Pinòs, y Pinòs Marqués de Barbará.

El P. Maeſtro Fr. Joſeph Mercadér Dominicáno, Theólogo, que fue, de Caſanáte.

El Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Aguſtin de Eura Obiſpo de la Ciudad de Oréníe.

Don Julián Amorín de Velaſco, Intendente de Caſtilla.

Don Antonio de Cortés, y Gelabért, Dignidad, y Canónigo de la Santa Igleſia de Tortóſa, y Capellán de Honor de Su Mageſtad.

Don

Don Bernardíno de Padellás, y Puig.

El P. Maeſtro Fr. Antonio Andréu, y Maſsó Trinitário, Exâminador Synodál de vários Obiſpados.

Don Joſeph Ignacio de Maſdéu, y Grimoſáchs, Miniſtro por el Rey de las dos Sicilias en los Preſidios de Toſcána.

El Doctor Franciſco Sanjoán, Abogado de la Real Audiencia.

El P. Fr. Antonio Fábrega Aguſtiniáno, y Prior del Convento de Geròna.

El Doctor Thomás Gelambí Cura de Crexéll, y Exâminador Synodàl en el Arzobiſpado de Tarragòna.

Don Franciſco de Práts, y Matas Secretario del Rey nueſtro Señor, y de la Real Audiencia de eſte Principado: Honorário de la Real de la Hiſtòria.

El P. Maeſtro Fr. Aguſtin Luís Vérde Aguſtiniáno, Exâminador Synodál de vários Obiſpados.

Don Antonio de Foxá, y Mora.

El P. Lector Fr. Domingo Bória Dominicáno, Exâminador Synodál de diferentes Obiſpados.

El Doctor Aléxos Feliu de la Peña, Relator en la Real Audiencia de eſte Principado.

Don Franciſco Xaviér de Gárma, y Durán, Secretario del Rey nueſtro Señor, y Archivéro del Real Archivo de la Corona de Aragòn.

El Doctor Benito Viñáls de la Torre Presbytero, Ex-Cathedratico de Canones en la Univerſidad de Cervéra.

El

El Doctor Salvador Puig Presbytero, Cathedratico de Rhetòrica en el Colegio Epiſcopál de Barcelona, y Exâminador Synodál de eſte Obiſpado.

El P. Maeſtro Fr. Franciſco Armañá Aguſtiniáno, Prior de ſu Convento de Barcelona.

Don Cayetáno de Amát, y Rocabertí Primogenito del Marqués de Caſtellbell.

Don Jayme Careſmár, Abad del Real Monaſterio de Canònigos Premoſtatenſes de Santa María de Bellpuig de las Avellanas.

Don Ventura de Ferrán, y Valls, Ex-Cathedratico de Leyes en la Univerſidad de Cervéra, Colegiál mayor, y actuál Rector de San Ildefonſo, Univerſidad de Alcalá.

Don Joſeph Franciſco de Alós, y Ríus Marqués de Puertonuevo, del Conſejo de Su Mag. en el Supremo de Caſtilla.

Don Fr. Antonio de Raviſſa, y Montanér Pabórde de Guálba, Secretario de la Sagrada Congregacion Clauſtrál Benedictina Tarraconenſe.

Don Domingo Félix de Mora, y Areny Primogenito del Marqués de Lliò.

Don Joſeph de Baſtéro, y Vilána, Deán, y Canónigo de la Santa Igleſia de Barcelona.

Don Juan de Alós, y Fontanér, Canònigo de la miſma Santa Igleſia.

Don Juan de Eſcoffét, Ingeniero Ordinario, y Maeſtro de Mathematicas en la Real Académia de Barcelona.

Don Pedro de Mola, Canònigo Prior de la

Inſigne Colegial de Tamaríte del Reyno de Aragòn.

Don Franciſco Perez Vayér, Canònigo de la Santa Igleſia de Barcelona.

Don Bernardíno de Tavernér, y Codol Conde de Darnius.

HONORARIOS.

Don Aguſtin de Montiáno, y Luyando del Conſejo de Su Mag. ſu Secretario de Gracia, y Juſticia, y Eſtado de Caſtilla, Director perpétuo de la Real Académia de la Hiſtòria, Numerário de las Reales Eſpañòla, y Buenas Letras de Sevilla, y Conſiliario de la de San Fernando.

Don Alfonſo Clemente de Aróſtegui del Conſejo de Caſtilla, y Miniſtro Plenipotenciario por S. Mag. en la Corte de Napoles.

Don Luìs Joſeph Velazquez, Académico de la Hiſtoria.

El Doctor Don Franciſco Padrós, Medico, de la Real Académia Medica Matritenſe.

Don Fernando de Magallón.

Don Ignacio de Hermoſilla, y Sandovál, Académico de Numero de la Real de la Hiſtòria, y Secretario de la Real de San Fernando.

Don Joſeph de Sagarra, y Baldrich.

DIFUNTOS.

PRESIDENTES.

EL Excelentiſſimo Señor Don Guillermo de Melún Marqués de Risbourcq, y Capitán General de eſte Principado.

El Excelentiſſimo Señor Don Bernardo Antonio de Rocabertí, y Boxadórs Conde de Pereláda, Embaxador de Su Mag. en la Corte de Liſbòa.

PRESIDENTES Interinos.

El Doctor Segiſmundo Comas Presbytero, Cathedratico de Rhetòrica de la Univerſidad de Barcelona.

El P. Maeſtro Fr. Thomás Maſſanés Dominicáno, Provincial de Aragòn.

El P. Don Vicente Pablo Sobrecaſas Predicador del Rey nueſtro Señor, Prepoſito de los PP. de San Cayetáno de eſta Ciudad.

VICE-PRESIDENTES, ò Directores.

El P. Maeſtro Fr. Aguſtin Antonio Minuárt Aguſtiniáno, Cathedratico de Eſcritura en la Univerſidad de Barcelona.

Don Fr. Antonio de Ametllér, y Montanér Abad de Beſalú.

ACADEMICOS.

El Doctor Iſidro Padró Canònigo de la Igleſia Colegiata de Santa Ana.

Don Félix de Amát, Lentiſclà, y Gravalóſa.

Don

Don Antonio de Giblé, y Viladomár.

Don Ramón de Dalmàſes, y Vilàna.

Don Gregòrio de Prats, y Matas.

El P. Fr. Franciſco Gil Dominicáno, glorioſo Martyr en Fockien, Imperio de la China, año de 1746.

Pedro Serra, y Poſtíus Autor de vàrias Obras.

El Padre Maeſtro Fr. Mariáno Ribéra de la Orden de la Merced, y ſu Chroniſta.

Don Franciſco de Savíla, Brigadiér, è Inſpector General de Infanterìa.

Don Antonio de Baſtéro, y Lledó, Canònigo, y Dignidad de la Santa Igléſia de Geròna.

Don Miguél Fermin de Ripa Marqués de Jaureguizar, Contador Principal de eſte Exercito, y Principado.

Don Franciſco de Palàu, y Magaróla.

Don Iſidro de Montéro, y Alós, Comiſſario Habilitado de Guerra.

Don Alexandro de Meſa Caballero del Orden de San-Tiago.

Don Juan Antonio de Barutéll, y Cancér.

El P. Preſentado Fr. Lorenzo Martí del Orden de San Aguſtin, Retor de ſu Colegio de Barcelona.

Don Rafaél de Caſcante.

HONORARIO.

Don Ignacio de Luzàn Superintendente de la Real Caſa de Moneda, y Miniſtro de la Real Junta de Comercio, Académico de Numero en las Reales Academias Eſpañòla, y de la Hiſtòria.

APROBACION DEL R^mo. P. AGUSTIN BERART de la Compañia de Jesus, Ex-Rector, y Cathedratico de Prima de Theologia en el Colegio de Belén, Ex-Provincial de la Provincia de Aragon, Calificador del supremo Tribunal de la Santa Inquisicion, Examinador Synodal de los Obispados de Solsona, Barcelona, y Tarragona, &c.

POr Comission, y Orden del Ilustrissimo Sr. Don Emanuél Lopez de Aguirre, Obispo de Barcelona, del Consejo de su Magestad, he visto con igual gusto que provecho mio, esta Obra preliminar à la História de Cathaluña, que consagra, como primicias de los frutos de sus fatigas literarias à Nuestro Catholico Monarca Don Fernando VI. que Dios prospére, la Real Académia de buenas letras de la muy Ilustre Ciudad de Barcelona: llamo primicias à esta Obra; porque es la primera, que saca à luz en su nombre esta sapientissima Real Académia despues que la generosidad agraciable del Rey Nuestro Señor la adoptò baxo su proteccion paterna, y la honrò con expressiones de su agrado, alentando à sus Nobles, y Sabios Individuos à emprender la valentia de ilustrar la Republica literaria con sus desvélos, y à este Principado con las noticias mas acrisoladas de los hechos memorables en paz, y guerra de sus Héroes. Necessitaban nuestros annales de un examen solicito, è imparcial de las noticias que introduxo en ellos la menor cultura de el tiempo, ò la demasiada credulidad de los Escritores, ò el amor de la Patria poco advertido, ò la falta de luces criticas, ò la dificultad de averiguar los sucessos de tiempos remotos, que sostienen voces vagas, que confunden lo verdadero con lo falso, lo possible con lo hecho, lo increible con lo admirable. Para dar remedio à estos achaques de nuestra historia, de que adolecen no poco las estrangeras, aun Romanas, y Griegas, en puntos substanciales, como lo demuestra un célebre Medallista moderno, ha tomado à su cargo la Real Académia de Barcelona dar al público la historia completa

pleta de Cathaluña, creyendo, y bien, que repartido el trabájo entre muchos Sábios laboriósos, y confiriendo entre sí lo que la diligéncia, y perspicácia discréta de cada uno alcance à descifrar de los monumentos antíguos pertenecientes à este Principádo, podrá conseguir el exito feliz de tan árdua, y útil empressa.

Para mostrar esta Real Académia el rumbo seguro que toma para llegar al término propuesto, expóne desde luego las juiciósas, y bien reflexionádas Obsérvaciones sobre los princípios fundamentáles de la Historia entresacando de las que escribieron los mayóres Sábios Españóles, Francéses, Italiános, Alemánes, è Inglésses, como solícitas industriósas abéjas de ellas flóres de la crítica, el licor mas puro, jugóso, y espiritóso, para fabricar en la Colména de su cata de sabiduría los panáles que han de endulzar, y satisfacer el gusto de los entendidos.

Encargáron los Señores Académicos el cuydádo, y disposicion de las Obsérvaciones prévias à su Ilustre Vice-Presidente el Señor Marqués de Llió Don Joseph Móra, assegurando en su conocído zelo por la glória de la Academia, en su madúro juício, en su vasta erudicion, en su discrecion séria, y en su térso limado estílo, el desempéño de una Obra, que ha de ser la piedra de toque de la verdad histórica, la régla, y nivél que ha de dirigir el comun trabájo, y el diseño de este Edificio, que será monumento eterno de su estudiosidad, y de la glória de nuestros Mayóres, que se grangeáron la admiracion de los Estrangéros, no menos por la prudencia de sus leyes de Polícia, y Comércio, que por la heroícidad de sus acciónes militares en mar, y tierra.

En vista de estas tan necessárias, como prudentes prevenciónes, que ha tomado esta Real Académia para acalorar su proyecto, no puedo dexar de assegurar à nuestro Principádo el honor à pocas Provincias concedído de gozar una Historia perfecta en todas sus partes, y à la Nacion Españóla singuláres ventájas de este Cuerpo Literário, no solo por el espiritu con que le anima la Real Proteccion de Nuestro Cathólico Monarchâ: *Sub quo Principe Hispanum Impérium movet lacertos, & præter spem omnium senectus Imperii quasi reddita juventute revirescit*, como

mo ſe dixo del Império Romano en el gobierno de Trajáno; ſinó tambien por el Excelentiſſimo Preſidente, que con ſu grandéza, ſabiduría, amor à las letras, y Literátos, y zelo de la glória del nombre Eſpañól reflectera mas ardor, y luz, y eſplendor à nueſtra Académia, y harà ſeguras eſtas eſperanzas, y verdadéro mi prognóſtico que ſea vaticinio.

Mueſtra eſta Real Académia, que lo es de Buenas Letras, haciendolas ſervir de brillante adorno à lo mas ſério de las Obſervaciones acerca de la Hiſtória. Solo pueden echarſe menos las Diſſertaciónes Críticas que ſe citan, no para oſtentacion de el theſóro de erudicion que eſconden, ſinó para avivar la certidumbre de los eruditos. Diſſertaciónes Geográphicas, Chronológicas, Gramáticas, Poeticas, Oratórias, Politicas, Metállicas, Inſcriptórias, y otras aun Theológicas, concurren à enriquecer eſtas Prelimináres Obſervaciónes, que ſiendo la fachada de el Palácio de la Sabiduría da à concebir la riqueza, y bella ſimetría de ſus piezas, y ſiendo tambien el átrio para entrar en èl, es Plaza Generál de todas las Artes, y Ciencias.

Dixéron bien algunos, que para formar una dilatáda Hiſtória ſin contravenir à ſus réglas, era meneſter la Encyclopédia; mas como eſta no cabe en la corta eſphéra de una vida, y de un ingénio, ſolo ſe puede conſeguir quando vários ſugétos de talento grande, y no menor aplicacion al trabájo, ſe únen en compañia, y ſe comunican los deſcubrimientos, que cada uno haya hecho con ſu eſtúdio en los aſſumptos de ſu cargo. Quien leyére, pues, eſte primer volúmen de la Real Académia de Barcelona, verá cumplído eſte deſignio, y no admirará que eſta Sociedad eſtudióſa haya emprendído una Obra que pudiera por ſu arduidad acobardar, y detener à eſpiritus no tan valientes, y no tan proveídos de caudáles tan copióſos de literatúra.

Eſte es el juício que he podido formar promptamente de eſte primer eſcríto, que juzgo digniſſimo de que ſalga à luz pública, conſiderando intereſſarſe en ello el Orbe Literário, y la glória de la Nacion. En eſte Colégio de Belén de la Compañia de Jeſus à 25. de Agoſto de 1753.

Aguſtin Berárt.

APROBACION DE D. FRANCISCO RAMIREZ de Arellano, Caballero del Orden de San-Tiago, Miniſtro Civil de la Real Audiencia de Cathaluña, y Aſſeſſor de las Reales Guardias de Infantería.

M. P. S.

POr Orden, y Comiſſion de V. A. he viſto el primer raſgo de la Real Académia de Barcelona, y ſu proyécto me parece muy digno de tan noble, y famoſa Capital, porque en el eſtúdio de la Hiſtória Sagrada (que es lo primero que manda el Real Decreto) y por conſiguiente en la religioſa adoracion à Dios, pretende acreditar que todo lo fia de ſu Soberana Providencia, tomandola por norte de ſus operaciones, como interventora, y cauſa concurrente de todas ellas: *Nihil Deo clauſum eſt; intereſt ánimis noſtris, & cogitationibus médiis intervenit.* Senec. *Epiſt.* 83.

En el de la Hiſtoria de eſte Principádo que eſpera dar à luz exâcta, y pura, y ſegun las reglas del mas diſcrèto Lírico, *celebrare doméſtica facta* exâminará el orígen de la poblacion de eſte País antes de haber ſido ocupado por las dos mas grandes Riváles Repúblicas; reſolverá con doctas Diſſertaciones las militáres empreſſas de entrambas, fixando ſu conato en inveſtigar los hechos de los Romános, aſsi en lo relativo à la guerra, por haber ſido eſte continente de Cathalúña la Plaza de armas de ſus Exércitos, como en la política economía de las leyes, ſu eſtablecimiento, y ſu obſervancia. Harà demoſtrables los Municípios, las Colónias, los Conventos, los Amphiteátros, los dignos motívos de los Trophéos, los Arcos, los Triumphos, los Aquaductos, y otros ſumptuoſos Edificios, de que permanecen indelébles memórias en eſta famoſa Provincia. Deciſrará deſde aquí la época, y origen del nombre de Cathalúña; ocupada por los Godos,

dos, la verà exâltada al honor de ſer Barcelona lá Corte de ſus primeros Reyes; eſtimulará ſu piedad la de los Monarchâs ſus ſucceſſores, haſta que mirando diſtantes de ella à Witiza, y Rodrígo, llorará la comun ruína de Eſpaña, liſongeandoſe Chriſtianamente de la dichoſa ſuerte de algunos de ſus Patrícios, que ſupieron por ſu valor exîmirſe de los miſeros efectos de la barbaridad Sarracéna en los quebrados montes, donde no pudo penetrar. Anotarà las pérdidas de las Plazas, ſus conquiſtas, aſſaltos, y batallas con los Moros. Su refúgio al chriſtiano zelo de Carlo Magno; la voluntad ſincera de eſte Monarchâ à ſocorrerla, y libertarla. Los auxîlios que la dió, tan cortos en el número, como grandes en la direccion, y en ſus efectos. Mirará deſde aquí el felíz princípio de ſus glorioſos Condes, terror de los Africános, eſtímulo de los Princípes Cathólicos, origen de los de Provenza, Mallorca, Sicília, Athénas, y Neopátria, exâltacion de la Coróna Aragonéſa, y luſtre de la Monarchia Eſpañóla.

Haciendo evidéncia de tanta heroicidad, guiará los preſentes, y venidéros Patrícios por las ſendas de la gloria, y del honor; aſsi que à imitacion del Rey mas ſábio, ſeñalará con piedra blanca los aciertos, notando con averſion los errôres, que fueron cauſa de inconſoláblés ruínas: En el de la Philoſophía Natural (conformandoſe à la letra con lo que el miſmo Real Decréto diſpone) los conduce, ſegun la celeſtial Doctrina de el Apoſtol, à la contemplacion de el Supremo Artífice, cuya Sabiduría, y Bondad reſplandéce maravilloſamente en todas, y cada una de las criaturas. Por fin en la aplicacion à la Moral, confieſſa que los quiere Hombres; pues claro eſtá que quien no cortéja à eſta Princeſa del gran Reyno de la Philoſophía no es racional, ſinó bruto. Y porque todo lo mencionado ſirve poco ſi en la ocaſion no ſe habla con ſal, y gracia, los exercíta en la Oratória, y Poëtica, à fin de que no ſolo ſean eruditos, ſinó tambien diſcrétos, y elegantes.

Eſta es (Señor) la grande Obra, à que dirige la Académia Barcelonéſa ſus alientos: Y ſi como dice el delicado juício de San Ambróſio: *Bona domus ex ipſo veſtibulo debet agnoſci*; colijo de la portáda, que eſte edificio ſerá Palacio de las bellas letras. El fin es gallardo, los medios

los mas ſólidos, y haſta ahora nunca tratados con la exâctitud, y fuerza que en sí llevan; deſentrañanſe las materias de que trata eſta Obra preliminar en *Autores impreſſos, y Manuſcritos* con tan crítica ſolidéz, energia, y erudicion, que aſſeguran el mas cabal acierto en la práctica de lo que expónen, y lo afianzan en todo lo que ofrece la Real Académia. El eſtílo es eſpecial, digno del agrado del Público, tanto como es ageno de la imitacion: Y por fin el todo es muy correſpondiente à la juſta idéa, y alta penetracion del Héroe, que mereció à eſta Académia la proteccion de S. M. à cuyas regalías ſe dedíca toda la Obra con la mas atenta, y profunda veneracion. Por todo lo qual ſoy de parecer que V. A. ſe ſirva conceder à la Académia el permiſſo que ſolicíta. Barcelona, 20. de Octubre de 1752.

Don Franciſco Ramírez de Arellano.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Juan de Peñuelas Eſcribáno de Camara del Rey nueſtro Señor, y de Gobierno del Conſejo por lo tocante à los Reynos de la Coróna de Aragón.

Certifico, que por los Señores de él ſe ha concedído licencia à la Real Académia de la Ciudad de Barcelóna, para que por una vez pueda imprimir, y vender un Libro, intituládo: *Real Académia de Buenas Letras*, con que la dicha impreſsion ſe haga por el Originál, y que antes que ſe venda ſe trayga à el Conſejo junto con èl, y Certificacion del Correctór Generál de eſtarlo conforme à él para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardando en ſu impreſsion lo diſpueſto por Leyes, y Prágmaticas de eſtos Reynos. Y para que conſte doy eſta Certificacion en Madrid à once de Diciembre de mil ſetecientos cinqüenta y dos.

Don Juan de Peñuelas.

SUMA DE LA TASSA.

DON Juan de Peñuelas Secretario de Camara del Rey nueſtro Señor, y de Gobierno del Conſejo por lo tocante à los Reynos de la Coróna de Aragón.

Certifico, que habiendoſe viſto por los Señores de él el Libro intituládo: *Real Académia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelóna, ſu Autór la miſma Real Académia*, que con ſu licencia ha ſido impreſſo, le taſſaron à diez maravedís cada pliego, el qual parece tiene ochenta y tres, que à dicho reſpeto monta ochocientos y treinta maravedís de vellón, à cuyo precio, y no à mas mandaron ſe vendieſſe, y que eſta Certificacion ſe ponga al principio de cada Libro, para que ſe ſepa al precio que ſe ha de vender. Y para que conſte la doy en Madrid à catorce de Mayo de mil ſetecientos cinqüenta y ſeis.

Don Juan de Peñuelas.

ERRA-

ERRATAS DEL CUERPO DE LA OBRA.

PAgina 9. del miſmo año, *lee* proxîmo. *pag.* 22. proxîmo, *lee* dicho. *ibid.* aſſeguró, *lee* auguró. *pag.*45. lycea, *lee* licæa. *ibid.* quæſtioſiſsimo, *lee* quæſtuoſiſsimo. *pag.* 47. proprius, *lee* propiùs. *ibid.* facibus, *lee* faſcibus. *ibid.* Uſcitarum, *lee* Huſsitarum. *ibid.* conceſſu, *lee* conſeſſu. *pag.* 48. adeleſcebant, *lee* adoleſcebant. *pag.* 96. mananciales, y vaſes, *lee* manantiales, y baſas. *pag.* 97. Flores, *lee* Flórez. *pag.* 109. Heriocles, *lee* Hierocles. *pag.* 124. Anedoctes, *lee* Anecdotes. *pag.* 131. Septicos, *lee* Scepticos. *pag.* 139. Canonizacion, *lee* Beatificacion. *pag.*140. *na quellos*, lee *naquellos*. pag.146. Harennio, *lee* Herennio. *pag.*156. Pretonio Arbiter, *lee* Protonio Arbitro. *pag.*182. Boemio, *lee* Boemo. *pag.*219. Upſal, *lee* de Upſal. *pag.* 273. Emanuenſes, *lee* Amanuenſes. *pag.* 381. *ſi quæ*, lee *ſiqua*. pag.288. Opiſtagraphía, *lee* Opiſtographía. *ibid.* ò auihenticos, *lee* ya authenticos. *pag.* 294. de Italia, *lee* de Lombardía. *pag.* 302. quincuplices, *lee* quintuplices. *pag.* 303. cidra, *lee* cidro. *pag.*305. Amilcár Aſdrubal, *lee* Amílcar Aſdrúbal. *pag.*315. fax, *lee* haya. *pag.* 317. aſſeguren, *lee* aſſegure. *pag.* 319. no ſe ha eſcrito, *lee* caſi no ſe ha, &c. *pag.* 320. tíliras, *lee* tílias. *pag.* 326. *virgulis*, lee *virgultis*. pag. 327. fibrias, *lee* fibras. *ita in ſeqq.* pag. 340. Trívoli, *lee* Tívoli. *pag.* 341. aſſenſo, *lee* aſcenſo. *pag.*375. *utrumque manu, diverſa munera*, lee *utróque manu, diverſo munere*. pag. 361. Abeſtos, *lee* Asbeſtos. *pag.*419. tenerrimas, *lee* tenuiſsimas. *pag.* 421. Mozarábes, *lee* Mozárabes. *pag.* 429. Sabinio, *lee* Sabíno. *ibid.* Plebicitos, *lee* Plebiſcítos. *pag.*430. Nebriſa, *lee* Nebrija. *pag.*433. Biſzantino, *lee* Byzantino. *pag.*449. *nimis*, lee *nimius*. pag. 500. *principia fervent*, lee *principium fervet*. pag. 565. propoſicion, *lee* prepoſicion. *pag.* 575. AIMA, *lee* ARMA. *pag.* 608. original, *lee* origen.

ERRATAS DE LAS CITAS, Y NOTAS.

PAg. 22. Verde de la Ciudad, *lee* Verde del Archívo de la Ciudad. *pag.*27. *origin. ling.* lee *della ling.* pag.59. *Italiam armis*, lee *Armis Italiam*. pag.96. nelle, *lee* no. *pag.*102. Creſſas, *lee* Cteſias. *pag.*103. Pleton. Byſancio, *lee* Plathono Byzantino. *pag.*143. *Meſala*, lee *Meſſala*. pag. 194. *permiſſerunt*, lee *permiſerunt*. pag. 166. *& ſi*, lee *etſi*. pag. 174. *corregerli*, lee *correggergli*. pag. 182.

Ar-

Argentoria, *lee* Argentaria. *pag.* 237. *videtur*, lee *videretur*. pag. 245. *expectantibus*, lee *ſpectantibus*. pag. 272. de la Hebréa, *lee* de la palabra. *pag.* 276. *gloſſ. Lateran.* lee *Gloſſ. latinit.* pag. 287. *authentica*, lee *authenticitate*. pag. 305. *quidam*, lee *quidem*. pag. 315. pour Nicolas, *lee* à Nicolao. *ibid.* erat, *lee* errat. *pag.* 322. *ſingulare*, lee *ſingolare*. pag. 329. *la tocibi*, lee *la tabi*. pag. 330. *ſpongium*, lee *ſpongioſum*. pag. 332. Conslent, *lee* Conſlént. *pag.* 366. *Hanc*, lee *Hunc*. pag. 367. *minetur*, lee *minietur*. pag. 389. Concilio, *lee* Capitulo. *pag.* 406. *res*, lee *rei*. pag. 427. *ſollers*, lee *ſolers*. pag. 457. *præmitur*, lee *premitur*. pag. 458. Nitolica, *lee* Nilotica. *pag.* 463. *vulgatè*, lee *vulgatæ*. *ibid.* Breſsia, *lee* Breſcia. *pag.* 476. Adalardi, *lee* Adhelardi. *pag.* 479. *Archajológ.* lee *Archiológ.* pag. 499. *Monachar*, lee *Monachat*. pag. 544. *chap.* 58. *lee* 68. ibid. *de'daignè*, lee *dedaignè*. ibid. *Anglaterra*, lee *Angleterre*. pag. 585. Giunte 7. *lee* Giunta. *pag.* 588. *Artú*, lee *Arturo*. pag. 593. de mi Cathelan, *lee* demi-Cathelan. *ibid.* celuy la-meſme, *lee* celuylà meſme. *pag.* 594. vi forono, *lee* vi furono. *pag.* 612. Leonardi, *lee* Leonardo. *ibid.* *ſcriberi*, lee *ſcribere*. ibid. *Spagnioli*, lee *Spagnuoli*.

El Libro intituládo : *Real Académia de Buenas Letras de Barcelona*, ſe halla bien impreſſo, y como correſponde à ſu original. Madrid 10. de Abril de 1756.

Licenc. Manuél Licardo de Ribéra.

Correct. Gener. por ſu Mag.

PRO-

PROLOGO.

AL primér avíso que tubo la Académia de la soberána dignación de nuestro clementíssimo Monarchâ de haberla admitído baxo su Augusto patrocínio, impaciente el zelo de sus Indivíduos acordó manifestár à sus Magestádes el justo rendído reconocimiento de que se halla penetráda, y para el cumplimiento de tan estrécha deuda, como para el de insinuar al Ministro que apadrinó la humilde solicitud de la Académia quan gratos le habian sido sus benévolos influxos, acordó assimismo, y dispúso que luego se tributásse este rendído culto al Soberáno, acompañandole no solo con lo expresádo, si tambien con el impresso de la Real Cédula de ereccion, y Estatútos, à fin de que la sirva del mas glorióso timbre para con el Orbe literário, y sea al público un felíz estímulo, y fomento para el mayor adelantamiento de las Letras.

Presto habría tenído para con el público el deseado efecto lo acordádo; peró considerando la Académia que el mismo contexto de la Real Cédula, y Estatútos que le presenta entre los gloriósos motívos de su veneracion precísas obligaciónes de dedicarse al desempeño del sublíme título que la ensalza, principalmente la que Su Magestad se digna imponerla de que debe ser su primér objéto la formacion de una História completa de Cathalúña: exîgía promptamente la práctica de un méthodo uniforme en los trabajos Académicos, de suerte que la variedad de los assumptos no alteráse la unidad de las réglas fundamentáles; pidió à su Directór, que sobre este principio, y con las notícias de sus muchas luces, estúdio, y experiencia, y con los materiáles que los Indivíduos Académicos le submini strarían à tan importante fin, se sirviesse coordinar unos Elementos históricos que fuessen como la basa sobre que estribassen las dissertaciónes de nuestros Profesóres.

Esta ocupacion del Directór empezó cuidádo, prosi-

guió

guió eſtúdio, y acabó deſvélo; cáuſa principal de haberſe diferído el dar à la luz pública eſta Obra.

Divídeſe la de las Obſervaciónes elementáles de la Hiſtoria en tres partes, que compondrán otros tantos Tomos. Eſte incluye los Capitulos de los *Autóres impreſſos*, y de los *Manúſcritos* con las diviſiónes que correſponden para tratarlos methodicamente.

El ſegundo, que ſe halla en mucha parte diſpueſto para la Imprenta, comprehenderá el Tratádo, ò Capítulo de la *Tradicion*, y el de los *Inſtrumentos* con una Diſſertacion Hiſtórica de los *Séllos* que han uſado nueſtros Soberános deſde el Rey Don Pedro Segundo de Aragón, y Primero de Cathalúña haſta nueſtro Auguſtiſſimo Monarchâ. Daráſe à lo último del libro en diez y nueve laminas, promptas yá à poder desfrutarlas el Público eſta completa coleccion de Séllos ſacados de los mas reſpetábles Archîvos; deſvélo que no parecerá ocióſo à los verdadéros amadóres de la antigüedad.

El tercéro, y ùltimo Tomo tratará de las *Monédas*, y *Inſcripciónes*; todo con el fin de que con eſtos autorizádos médios ſe zanjen, è iluſtren los cimientos del hermóſo edificio de la Hiſtória, que como ſe ha dicho debe ſer el primér blanco de la aplicacion, y zelo de la Académia.

El eſtìlo (atendída la naturaléza de la matéria árida, y abſtrahída) ſe hâ procurádo que fueſſe médio entre el humilde, y ſublíme, inclinandoſe mas à eſte quando el aſſumpto lo permíte; peró ſiempre cifrado en la naturalidad ſin deſalíño, y con algun adorno.

Para que el cuerpo de la matéria eſté deſembarazádo, y corra la locucion con liſúra, ſolo ſe indícan con números en ſu lugar las citas, continuandolas al pie de cada página, y acaſo algunas notas para mayor inteligencia de la materia. Tal véz las hay de unos miſmos Autores en diverſos idiómas; peró eſto procéde de haberlos viſto en diferentes Bibliothécas, y con diſtintas ediciónes, y ſea

lo

lo que fuere de eſta diverſidad, ſe ha ido con tán eſcrupulóſa debída precaucion, que no ſe cita Autor que no ſe haya exâminado *in fonte*, à excepcion de pocos, que no ſe encuentran en Barcelona; en cuyo caſo ſi ſe ha tenído preſente de donde, ò del que ſe ſacó, ya ſe expreſſa citado por N. en tal lugar, ò *apud* N.

Algun Autor ſe ha alegado que no eſtando prohibído entonces, lo ha ſido deſpues, lo que ſe advierte, para que no ſe haga prenda de ſu autoridad, como no deben tenerla los que tal vez ſe halláren comprehendídos en citas de Autor aprobado.

Se ha padecído la omiſſion, ù olvído de citar la Edicion, ò el Traductor de algunos Autores, que ſe hallan traducídos en diferentes idiómas; peró eſte deſcúido aunque puede acarrear mayor trabajo en quien deſée cerciorarſe, no induce ſoſpécha de fidelidad.

Faltan en las citas que correſponde, caractéres próprios en Hebréo, Griégo, y Alemán: Del priméro, y ultimo no ſubſiſten ya matrizes en eſta Ciudad, y del ſegundo no ſe halla todavía prompta fundicion.

En lo demás que mira à lo materíal del Libro no ſe ha omitido diligencia para afianzar lo mejor; peró como no ſiempre pende el acierto de la eleccion, tal vez ſerá meneſter que el Público indulgente le eſpére en la proſecucion de la Obra.

Eſta ſe irá diſponiendo con proſperidad, porque la ſábia elevâda direccion de nueſtro Excelentiſſimo Preſidente por ſu natural inclinacion à las Letras, y por ſu ſingular eſméro en promover las glórias del Monarchâ, y el bien de ſu Académia, influirá con zelo à la exâltacion del nombre, y Monarchîa Eſpañóla, y deſempéño de la Nacion Cathalána, en que ſe eſmerará la Académia, en crédito de quan anſioſamente ſolicita concurrir fervoróſa à los altos fines de ſu adorádo Monarchâ.

INDI-

INDICE, Y SYNOPSIS
DEL PRIMER TOMO.

PARTE PRIMERA.

RESUMEN HISTORICO DEL ORIGEN, y progreſſos de la Real Acadèmia de Buenas Letras.

ORIGEN de la Académia de los *Deſconfiádos*, *pag.*1. Série de los Indivíduos que la componian, *pag.* 2. Publíca *Nénias Reales* por la muerte del Señor Rey D. Carlos II. *pag.* 3. Celébra la exâltacion al Throno de la Mageſtad del Señor Rey D. Phelípe V. *pag.*4. Ceſſan ſus exercícios. Renuévalos el Excelentiſſimo Señor Conde de Pereláda con ſus Amigos, *ibid.* Directóres, ò Preſidentes interínos, *pag.*5. Aſſiſte el Excelentiſſimo Marqués de Risbourcq en una Junta, *ibid.* Queda elegído Preſidente, y nombrado Vice-Preſidente el Señor Conde de Pereláda, *pag.*6. Eſcríbe la Académia en aſſumptos que le embió el Cabildo de Salamanca con motivo de trasladar el Santiſſimo Sacramento à la Igleſia nueva, *pag* 7. Falléce el Señor Marqués de Risbourcq. Es elegído Preſidente el Señor Conde de Pereláda, y Director, ò Vice-Preſidente el P. M. Fr. Aguſtín Minuárt Aguſtiniáno; por ſu muerte D. Antonio de Ametllér Abad de Beſalú; y por la de eſte, D. Joſeph de Mora Marqués de Llió, *pag.* 8.

Logra dicho Marqués en la Corte la Real proteccion; buelve à eſta Ciudad; junta la Académia en 1. de Mayo de 1752. particípa la Real dignacion, *pag.* 9. Leenſe el Real Deſpacho, y los Eſtatútos, *pag.*12. Ceſſan las elecciones antiguas, y ſe paſſa à nuevas. Eligeſe en *Preſidente* el Señor Conde de Pereláda; en *Vice-Preſidente*, ò *Director* el Marqués de Llió; en *Secretário* D. Ramón de Ponsich; el Marqués de Sentmanát queda *Decáno.* Nombranſe para los empléos annuales el Barón de Rocafórt *Zelador*; el Dr. Joſeph Viñáls de la Torre; el Dr. Salvador Sanjoán, y D. Franciſco de Práts, y Matas *Reviſóres* de los papeles de Hiſtória de Cathalúña; el Conde de Crexéll, y el Dr. Joſeph Plá, de las otras Obras, *pag.* 20. Acuerdaſe

una gratulatória al Rey nueſtro Señor; otra à la Reyna nueſtra Señora; y una Expreſſion latîna de reconocimiento al Excelentiſſimo Señor D. Joſeph de Carbajál Miniſtro de Eſtado. El Marqués de Llió promueve con una Oracion el nuevo fervor de la Académia, *pag.* 21. Leenſe memóriales de ſugetos pretendientes à Académicos, el Marqués de Puertonuevo, D. Aguſtín de Montiáno, D. Alfonſo Clemente de Aróſtegui, y D. Ignacio de Luzán, y quedan admitídos, *pag.* 28. Pide la Académia al Vice-Preſidente la formacion de algunas obſervaciónes para la certidumbre, y uniformidad en la eleccion de materiales Hiſtóricos, *pag.* 29.

Oracion gratulatória al Rey nueſtro Señor, *ibid.* A la Reyna nueſtra Señora en verſo Eſpañól, *pag.* 38. Al Señor D. Joſeph de Carbajál, *pag.* 43. *y ſig.* Oracion congratulatória à la Académia, *pag.* 58. Carta al Excelentiſſimo Señor Conde de Pereláda, *pag.* 67. Su Reſpueſta, *pag.* 68. Carta gratulatória del Marqués de Puertonuevo à la Académia con motivo de ſu admiſſion, *pag.* 70. De D. Aguſtín de Montiáno por lo miſmo, *pag.* 71. De D. Ignacio de Luzán, *pag.* 80. De D. Alfonſo Clemente de Aróſtegui, *pag.* 88.

OBSER-

OBSERVACIONES
SOBRE
LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES
DE LA HISTORIA.

CAPITULO PRELIMINAR, *pag.* 93.
Proyecto general de toda la Obra, *ibid.*
CAPITULO I. *DE LOS AUTORES IMPRESSOS*, *pag.* 100. Direccion en orden à los Patrícios, Regnícolas, y Estrangeros, *ibid.* Prevencion à los fingimientos de Annio, *pag.* 102. Insinuacion de los Autores de las primeras Monarchías para la Joven Nobleza, *ibid. y sig.* Division del Capítulo en observaciones generales, y específicas, *pag.* 104. *y* 105.
TIT. I. *DE LAS OBSERVACIONES GENERALES*, *p.* 105.
§. I. *ATENCIONES PREVIAS*, *ibid.*
PATRIA. Como debe tratarla el Autor, por amor à la verdad, *ibid.* Efectos del amor à la Patria, y à su Soberano, como compatibles con la sinceridad, *ibid. y* 106. Distincion entre el genio comun de la Nacion, y la costumbre, *p.* 107. Y entre las noticias patrícias, y las agenas, *p.* 108.
RELIGION. Lo que inspíra, *pag.* 109. Imparcialidad de los Gentíles en hechos de los Christianos hasta los tiempos de Constantíno, *ibid.* Astucias, y malignidad de los Heréges, *ibid. y* 110. Medios para conocer su artificio, y las fuentes de su error, *pag.* 112. Precaucion para todo libro de Autor no conocído, impresso en país Protestante, *pag.* 113. Utilidad de los Expurgatórios, *ibid.*
§. II. *DE LAS CALIDADES DEL AUTOR*, *pag.* 114.
INTEGRIDAD. Conceptos que incluye, *ibid.* Lo que da al Autor la *bondad* de costumbres, *ibid.* Sospecha, que induce el vicio, *pag.* 116. *Justificacion* necessaria, para que la bondad no quede expuesta, *pag.* 117. Medios para conocer la justificacion del Autor, *de pag.* 118. *à* 121. Actos opuestos à ella, *pag.* 122. Reglas para el dificil discernimiento de si proceden de error de entendimiento, ò mala voluntad, *de pag.* 122. *à* 126. Passages fingídos, que no perjudican la *Integridad*, *pag.* 127.

PRU-

PRUDENCIA. Su definicion, *pag.* 128. Direccion, y oficios que hace à la voluntad, para huír los extremos viciosos, *pag.* 129. Exceſſo, por nimiedad en dudar, y ſu raíz, *pag.* 130. Defecto, por la facilidad en creer, y ſus cauſas, *de pag.* 132. *à* 134. Perjuícios de la Prudencia en la adheſion al próprio dictamen, *pag.* 136. Y propenſion à contradecir el ageno, *pag.* 137.

ERUDICION. En quienes es diſpenſable, *pag.* 138. O ſe ſupone, *pag.* 139. Defectos en la *Integridad*, *Prudencia*, y *Erudicion*, que no perjudican la veracidad del Autor, *pag.* 141. Faltas en la Chronología, ò Geographía eſcuſables, *pag.* 142. *y* 143.

§. III. *CIRCUNSTANCIAS INTRINSECAS, Y ADHERENTES*, *pag.* 145.

EDAD. La que es preferíble, *ibid.* Rieſgos en qualquiera, *pag.* 146. Ventajas de la ancianidad, y en que caſos, *ibid.*

EMPLEOS, Y ESTADO. Obligaciones à que empeñan, *pag.* 147. Rieſgos que no pueden evitar, *pag.* 148. Seguridad en lo ſubſtancial de los hechos que eſcríben, *pag.* 149. Peligros en hiſtoriar los defectos del próprio Soberano, *ibid.* Preferencia de los Autores de Dignidad, ò Empleo, *pag.* 150.

LUGAR, Y TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ. Circunſtancias de lugar, en Religion, forma de Gobierno, è inclinacion natural, *ibid.* Recurſo al tiempo, *ibid.* Si fue de paz, ò de guerra, *pag.* 151. Si el Autor mudó de Religion, *pag.* 152. La coſtumbre del tiempo en eſcribir, *ibid.* Quanto empleó en trabajar ſu Obra, *pag.* 153.

MEDIOS, Y MOTIVO. Diſcrecion de los médios, *pag.* 154. Noticia del motivo, y por donde ſe alcanza, *ibid.* Reglas para conocer ſi es verdadero, ò artificioſo, *pag.* 155. Daños de la paſſion, *ibid.*

OBRAS ANTERIORES. Lo que infieren, *pag.* 156. Exâmen neceſſario de las poſteriores, *pag.* 157.

§. IV. *CIRCUNSTANCIAS EXTRINSECAS*, *ibid.*

CRITICA DE LOS ERUDITOS. Cautéla que en ella debe tenerſe, *ibid.*

EL COMUN CONCEPTO DE LOS SABIOS, *pag.* 158. Mérito de ſu continuacion en todas las Provincias cultas, *pag.* 159. Médios para conocer ſi eſte concepto es continuádo, *pag.* 160.

TIT. II. *DE LAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS.* Diviſion del título, *ibid.* y 161.

§. I. *DE LOS AUTORES QUE POR SU NATURALEZA PIDEN ESPECIAL CAUTELA*, *ibid.*

APOCRYPHOS. Lo que ſignificó en lo antiguo eſta voz, *pag.* 162. y 163. Significacion, y aplicacion moderna, *pag.* 166. Perjuicios contra la verdad, por no diſcernirſe los tiempos de ſu vária aplicacion, *ibid.* y 167. Diſtincion de eſtos, *deſde pag.* 168.

ANONYMOS, CRIPTONYMOS, Y PSEUDONYMOS, *pag.* 170. Simulacion de eſtos, y temor que inſpíran, *ibid.* Reſtriccion de la voz *Anónymos*, *ibid.* Su fé hiſtórica, *p.* 171.

DE LOS EPICOS, Y MYTHOLOGICOS, *pag.* 172. Se explíca, y contrahe la voz *Epico*. Objéto, fin, y médios del Poëma, y Obras en proſa, que comprehende dicha voz, *ibid.* 173. y 174. Enſanches que ſe permiten à los *Epicos*, como el *Paralogiſmo*, *pag.* 175. El omitir, ò cortar los ſuceſſos, *pag.* 176. Llenar con ficciones los vacíos de la hiſtória, y traſtornar los hechos, *ibid.* Diſtincion de tiempos reſpeto al Héroe verdadero de un Poëma, *p.* 178. Diferencia de los Paiſes, *pag.* 179. Fortuna vária de la Poëſía en Griégos, Hebréos, y Romános, para la Hiſtória, *ibid.* y 180. Inclinacion de los Eſpañóles à la Poëſía, *ibid.* y *ſig.* Poëtas Eſpañóles, que florecieron en el alto Império, *pag.* 182. Poëtas del IV. ſiglo, *pag.* 186. Del V. no obſtante la invaſion de Naciones Bárbaras, *pag.* 188. Introduccion del verſo rimádo, *pag.* 189. Su extenſion à otros Reynos, *pag.* 190. Inclinacion de los Poëtas Eſpañóles à la verdad, *ibid.* y 192. Como puedan ſervir à la Hiſtória los Poëmas, *pag.* 193. Sumo cuidado para la inteligencia, y uſo de los Mythológicos, *pag.* 194. Médio remiſivo para el acierto, *ibid.*

§. II. *DE LOS AUTORES DE SU NATURALEZA ADMISIBLES, Y DE SUS ESPECIES*, *pag.* 195.

DE LOS COETANEOS. Su preferencia en lo ſubſtancial, y en aſſumptos públicos, *ibid.* Grado igual en los teſtigos oculáres, *pag.* 196. Y mayor, ſi intervinieron en los ſuceſſos, que hiſtorían, *pag.* 197. Exceſſo de los coëtáneos à los teſtigos de voz, y fama pública, en juício, *pag.* 198. Mérito de los que adquirieron las noticias por los coëtáneos, *pag.* 199. Peligro de los que eſcriben noticias de Paí-

ſes

ſes diſtantes, aunque tengan buenos, ò autorizados conductos, *pag.* 200. Que deba hacerſe, quando dos coëtáneos no concuerdan en lo ſubſtancial; y aunque en eſto vayan uniformes, ſi diſcrépan en lo accidental de los hechos, *pag.* 202. Quanto tiempo permíte la calidad de coëtáneos, *pag.* 203.

IMMEDIATOS, O VECINOS. Quales ſean, *pag.* 204. Su obligacion en citar à los que pueden dar fé de las noticias, *pag.* 205. A quanto tiempo ſe pueda extender la calidad de vecinos, *ibid.*

DISTANTES. Como el Autor diſtante puede igualar à un coëtáneo de viſta, *pag.* 206. Que fé tenga la multitud de diſtantes, ſobre el primer Autor, que dió la noticia, *ibid.* Que, ſi producen documentos inconteſtables contra él, *pag.* 207. *y ſig.* Si ſe puede eſcribir de ſuceſſos diſtantes, ſin el teſtimonio de los coëtáneos, ò vecinos, *pag.* 210.

AUTORES DE HISTORIAS MIXTAS, *pag.* 211. Preferencia de ellos reſpectiva à los demás, en las claſſes de coëtáneos, vecinos, diſtantes, y porque, *pag.* 212.

ESCRITORES DE HISTORIAS UNIVERSALES, O PARTICULARES. Preferencia de los Autores de Hiſtória particular, en igualdad de circunſtancias, *pag.* 213.

ESCRITORES NACIONALES. Su mayor fé, que la de los eſtrangeros, *pag.* 214. La ninguna de eſtos, contra los nacionales, ſinó en algunas circunſtancias, y quales, *pag.* 215. *y* 216.

OBRAS POSTHUMAS. Calidades, y diferencias de ellas, *pag.* 217. Cotéjo con ſu original, *pag.* 218.

ORIGINALES. Su preferencia à las traducciones. Concurren à los rieſgos de eſtas la ignorancia, y la malicia, *pag.* 219. *y* 220.

§. III. *DE LA FE HISTORICA, QUE IMPONEN LOS AUTORES CON NOTICIAS DE ARGUMENTO,* *pag.* 220.

ILACION. Que uſo tenga en la Hiſtória, *pag.* 221.

CONJETURA. Su fuerza, *ibid.* Naturaleza de las conjeturas, *pag.* 222. A que grado de prueba llegan, *ibid. y* 223.

VERISIMILITUD. De que antecedentes nace, *pag.* 224. Mayor veriſimilitud en algunas coſas falſas, que en muchas verdaderas, *pag.* 226. Como ſe valen de ella los Heréges, *ibid.* Grados de prueba que hace en la Hiſtória, *p.* 227.

ARGU-

ARGUMENTO NEGATIVO. Eſpécies, y rieſgos que tiene, *pag.* 228. *y* 229. Contingencias del total ſilencio de los coetáneos, ò vecinos, por mas que ſea circunſtanciado, *pag.* 230. *y* 232. Tiempo en que el ſilencio puede probar, *ibid.* Como prueba la noticia dada por uno, quando los coetáneos, y vecinos la callan, *pag.*234. Aquì ſe inſinúa injuſta la general calumnia contra el Conde D. Julián, ſobre la introduccion de los Moros, *pag.* 235. *y ſig.* Quando ſe calla alguna circunſtancia que no debìa omitirſe, *pag.*238. Si hubo motivo, que obligaſſe al ſilencio, *pag.*239. Diferencia de quando el argumento negativo prueba theſi poſitiva, ò negativa, *pag.*240. Quando es puramente negativo, ò mixto de poſitivo, *pag.*241. Precauciones para ſu uſo, *pag.*242. Variedad de los Crìticos en ſu manéjo, *pag.* 247.

TIT. III. *DEL USO PRACTICO DE LOS AUTORES.* Advertencias, *pag.* 248.

EDICION. Calidades que facilìtan el eſcoger la mejor, *p.*249.

OBJETO. Indìcios para conocer el que ſe propuſo el Autor, por principio del exâmen práctico, que ſe intente de ſu Obra, *pag.* 250.

PROLOGOS. Utilidad, *p.*252. Y neceſſidad de leerlos, *p.*253.

AUTORES ANTIGUOS. Como ſe han de leer, *ibid.* Provecho de las Crìticas, y traducciones con eſcólios, que hubiere de ſus Obras, *pag.* 254.

AUTORES DE AGENO IDIOMA. Prevencion para no invertir ſu ſentido, *ibid.* Deſcuidos que pueden ſuceder en el próprio, *pag.* 255.

PUNTOS AGENOS DEL INTENTO. Que fé hiſtórica tengan, *pag.* 256.

TIT. IV. *DEL MODO DE CITAR AUTORES, Y OBRAS,* *pag.*257. Reglas para los prohibidos, *ibid.* Y para los aprobados, *ibid. y* 258. Utilidad que trahe el aprender la lengua Griéga, y las Septentrionáles, eſpecialmente la Alemána, *pag.*260. Y la Ingléſa, *pag.* 261.

PAR-

PARTE SEGUNDA.

CAPITULO II. *DE LOS MANUSCRITÓS*, *pag.* 263.

TIT. I. *DE LAS OBSERVACIONES, Y REGLAS GENERALES*, *ibid.* Conſideracion de los Manuſcrìtos en quanto ſon materia de eſte Capìtulo, *pag.* 265. Excluſion de los Anónymos, que no indìcan tiempo de ſu formacion, *ibid.*

§. I. *DE LA UTILIDAD, Y RIESGOS DE LOS MANUSCRITOS.* Su provecho, *pag.* 266. Ficcion, y adulteracion de muchos, ya deſde el ſiglo V. de Roma, *ibid.* Cauſas de ſu infelìz continuacion, *pag.* 267. *y ſig.* Diſtinguenſe la interpolacion, y la emmienda, *pag.* 270.

§. II. *DE LAS REGLAS PREVIAS PARA EL EXAMEN DE LOS MANUSCRITOS*, *pag.* 271.

BIBLIOTHECA. Que fue en lo antìguo, *ibid.* Preferencia de las que tenian los Templos, y Magiſtrados, *pag.* 272. Auge, y ruínas de ellas, *pag.* 273. Circunſtancias neceſſarias para la acceptacion de ſus Manuſcrìtos, *pag.* 274. Ni à los de las mas famoſas ſe les diſpenſa el exâmen, *p.* 275.

PERSONA QUE LE PRODUCE. Autoridad del Bibliothecario en orden al Manuſcrìto, *pag.* 276. Si otro le produce requiere diferente inſpeccion, *pag.* 277.

NATURALEZA DEL MANUSCRITO. Diſtincion de ſu calidad, *pag.* 278. Precauciones para el uſo de las cópias, *pag.* 279. *y ſig.*

PREELECCION DE LAS COPIAS. Preferencia de las mas antiguas, *pag.* 283. Aprecio circunſtanciado de las modernas, *pag.* 284. Inſubſiſtencia de las reglas crìticas para el cotèjo, y eleccion de las còpias, y ſe indìcan los mèdios para conocer la menos contingente, *pag.* 286.

TIT. II. *DE LAS REGLAS ACTUALES QUE INSPECCIONAN LO MATERIAL DEL MANUSCRITO*, *pag.* 287.

§. I. *DE LA MATERIA EN QUE SE ESCRIBIA*, *p.* 288. Diferencia entre la materia de los monumentos públicos, y la de memorias privadas, *ibid.*

MATERIA ESCRIPTORIA EN LOS MONUMENTOS PUBLICOS HASTA EL SIGLO V. *pag.* 290.

PLO-

PLOMO. Verdadera exîſtencia en lo antiguo, no ſolo de láminas, y hojas, ſinó tambien de *Volúmenes* de plomo, *pag.* 291. Antiguedad del eſcribir en plomo, *pag.* 292. Memorias de los Romános conſervadas en èl, *pag.* 293. Los documentos mas modernos parecen del ſiglo VIII. *p.* 294. Libros de plomo ſupueſtos, *ibid.*

LIENZO. Formacion de los libros *Línteos*, ò ſobre tablas, ò en lienzos ſueltos, en que ſe hallaron muchas precioſidades de la antiguedad, *pag.* 295. Univocacion con los *Carbáſſinos*, *p.* 296. Memoria de ſu uſo en el ſiglo IV. *p.* 297.

TABLAS CEREAS, O ENCERADAS. Uſo antiquiſſimo, *ibid.* Dos eſpècies de ellas para diferentes uſos, *pag.* 298. Y ſegun eſtos, y la diverſidad de ſu materia, forma, colores, y deſtino, tubieron nombres diferentes, *pag.* 302. Su uſo ya antiquado ſe renovó por los Lombardos en Itália, *pag.* 304. Subſiſtía en tiempo de Carlo Magno, *ibid.* Y aún en el ſiglo X. *pag.* 305.

TABLAS CERUSADAS. Son las cubiertas de albayalde, *ibid.* Su origen incierto, y ſu uſo general, y antiguo, *pag.* 306. En los Templos Ethnicos freqüentes; comunes en los nueſtros, *pag.* 307.

§. II. *MATERIA ESCRIPTORIA EN LAS MEMORIAS, Y DOCUMENTOS PRIVADOS HASTA EL SIGLO V. pag.* 308.

HOJAS DE ARBOLES. Eſcritura en hojas de malvas, y palmas, *pag.* 309. Libros de entrambas, *ibid. y* 310. La coſtumbre de eſcribir en hojas fue breve; perſeveró en Caldéa; dura en América, *ibid. y* 311.

PIELES DE ANIMALES. Diſcrepancia de los Autores ſobre el origen del eſcribir en pieles, *pag.* 311. Dos modos de prepararlas, *pag.* 312. Su uſo ſe conſidera ſemiantiquado en el ſiglo III. *pag.* 313. Y del todo dexado en el V. *ib.*

PIELES, O TELILLAS DE ARBOLES BAXO EL NOMBRE DE PHILYRAS, TILIAS, LIBROS, Y CORTEZAS, *pag.* 314. Eran las telíllas, ò túnicas de entre el tronco, y la corteza, *ibid.* Univocacion de la *Philyra*, y *Tília*, *ibid.* Lo que ſignifican en plural, *pag.* 315. *Liber* nombre eſpecìfico de dichas telìllas, *ibid.* Explicacion de la voz *Cortex*, *pag.* 316. Papel formado de telìllas de arboles, *pag.* 317. Su diſtincion del Egypcio, *pag.* 318. La duracion de ſu uſo, incierta, *ibid.* El de eſcribir en cortézas

tezas adelgazadas perſeveraba en el ſiglo XVI. y aùn ſubſiſte en la Tartária, *pag.* 319.

§. III. *DE LA MATERIA ESCRIPTORIA DESDE EL SIGLO V. ASSI PARA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS, COMO PARA LOS PRIVADOS, Y DEMÁS MANUSCRITOS*, *pag.* 321.

PAPEL EGYPCIO. Formaſe de la planta *Papyrus*, que le da el nombre, y al demás papel, *pag.* 322. Deſcribeſe la planta, y el modo de formarle, *pag.* 328. Sus calidades, y preferencia à las demás eſpècies de papel, *pag.* 329. Bulas eſcritas en el Egypcio, que ſe creen de eſpadaña, *pag.* 330. 331. *y* 332. Refútaſe ſobre eſto la opinion del Abate de Hiraut, *ibid. y* 333. Noticia de ſus nombres, calidades, deſtinos, y medìdas, *pag.* 334. Eſtado de las Bulas en papel Egypcio, que hay en Cathaluña, con ſus medìdas, y fecha, *pag.* 335. Extenſion ilimitada de dicho papel, *pag.* 336. Várias opiniones ſobre ſu origen, *pag.* 336. *y* 337. En el Império Románo fue el mas univerſal, *pag.* 338. En Francia ſon de eſte papel los mas de los Diplómas de los Reyes de la primera eſtirpe, *pag.* 339. Duró ſu auge haſta la pérdida de Egypto en el ſiglo VII. peró no ceſsó ſu uſo haſta el XII. *pag* 339. Noticia de los documentos mas antiguos que ſe hallan en èl, *pag.* 340. Supoñeſe que lo ſon los volúmenes encontrados en los ſubterráneos de Herculanum, y del llamado *Auguſto*, *pag.* 341. Los mas recientes que ſe conſervan ſe creen del ſiglo XI. Dúdaſe ſi lo es uno del tiempo de San Luís Rey de Francia, *pag.* 342.

PERGAMINO, *pag.* 343. Confundeſe ſu origen con el de otras membranas: debeſe ſu perfeccion, y la aptitud de eſcribir en ambas partes à los Reyes de Pérgamo; explicaſe el motivo, *ibid.* En lo antiguo ſe enceraba para repetir el ſervicio, *pag.* 344. Indicanſe ſus colores, y el modo con que le aderezaban, *pag.* 345. Fue muy uſado entre los Hebréos, en Alemánia el único, en el Império Románo bien recibido; peró prevaleciendo ſiempre el papel Egypcio, *pag.* 346. Deſpues de la mencionada pérdida de Egypto ſe extendió ſu uſo. Tubole caſi único en el Império Occidental haſta el ſiglo XIII. Ceſsó en parte, y porque, *pag.* 346. En Oriente ſe abrazó del todo en el ſiglo XII. *pag.* 347. Abuſos de eſcribir en Pergamìnos viejos, raìda ſu primera eſcritura, aſſi en Oriente, como

en

en Occidente; Decrétos que lo prohiben, *pag.* 347.
PAPEL DE ALGODON, O BOBOCI, *pag.* 348. Su antiguedad en la China. Univocacion del Algodón, y Bobocí ſegun los modernos, *ibid.* y 349. Su formacion, *ibid.* Su origen dudoſo, *ibid.* Se inclina à que es anterior al ſiglo IX. *pag.* 350. Duda ſobre la preferencia del papel de Algodón al Egypcio, *ibid.* Dictamen de los Fabricantes de papel, ſobre el de Algodón, y ſu uſo, *pag.* 351. y 352.
PAPEL ACTUAL, *pag.* 352. Equivocaronle con el lìnteo, *ibid.* Parecères ſobre ſu principio, y el País en que le tubo, *pag.* 353. *y ſig.* En el Archivo Real de Barcelona documento cierto de papel actual del año 1178. incierto de 1079. ſus Regiſtros eſcritos en èl deſde la conquiſta de Valencia en 1237. *pag.* 355. ſu calidad, y medìdas por la ſérie de Reynados deſde dicha conquiſta; principio, y variedad ſucceſſiva de marcas, *pag.* 356. y 357. Sus ventajas, univerſalidad, y deſtinos, *ibid.* y 358.
PIELES DE PECES, INTESTINOS DE ANIMALES, Y OTRAS MATERIAS ESCRIPTORIAS RARAS, *p.* 359. No forman coſtumbre, atribúyeſeles acaſo la calidad de materia eſcriptoria, peró latamente, *pag.* 359. y 360. Papel incombuſtible; libros eſcritos en èl, *pag.* 361.
§. IV. *DE LA MATERIA, O LICOR, E INSTRUMENTOS CON QUE SE ESCRIBIA.* Univerſalidad de la tinta, *pag.* 362. Variedad de ſu compoſicion, *ibid.* Sus calidades, y adulteracion, *pag.* 363. Letras de oro, ò plata, *ibid.* Su uſo, y regulares deſtinos, *pag.* 364. y 365. Adornos de las letras iniciales, *pag.* 365. En el Impèrio de Oriente oficio de Chryſographos, ò Eſcribientes en oro, *pag.* 366. Antiguedad del licor colorado, *ibid.* Prefiere el Bermellón de Eſpáña, *ibid.* Origen del nombre de *Rúbricas*, *pag.* 367. Las letras coloradas no deben confundirſe con las *Purpúreas*, *pag.* 368. Uſo, regalía, y duracion de eſtas en el Impèrio Oriental, *ibid.* y 369. En el nuevo Occidental no fueron uſadas, *ibid.* Alguna vez por Carlos Calvo; letras coloradas en los principios de toda eſpècie de Manuſcrìtos; excluſion de la ſangre de entre los licóres eſcriptórios, *pag.* 370.
INSTRUMENTOS CON QUE SE ESCRIBIA, *pag.* 371. Cañas, ò juncos, y plumas, *pag.* 372. Su antiguedad, *ibid.* Decadencia de las cañas, *pag.* 373. Su permanencia,

y

y preparacion en Africa, y Asia, *ibid. y sig.* Para escribir sin licor; punzón, ò estìlo, *pag.*374. Sus diferencias, *ibid.* Equivocacion del estìlo, con otras cosas que lo parecen, *pag.* 375. Antiguedad, y manejo de ellos para escribir, para borrar, y para herir, *ibid. y* 376. Uso de la alesna, *ibid.*

TIT. III. *DE LA ORTHOGRAPHIA*, *pag.* 377.

§. I. *CARACTERES*, *ibid.* Su division general, *ibid.* Proyectos vários de un Alphabèto universal, *pag.*378. Utilidades que traherìa, *pag.* 379. Buscar el origen de los Caractères particulares, es fatiga ociosa, assi por el tiempo, como por la Nacion que los inventó; indicanse algunas opiniones, *pag.* 380. *y* 381. No se trata en este Capìtulo de Caractères antiguos Españóles, Griégos, Hebréos, &c. si solo de los Romános, y porque, *pag.* 381. *y* 382. Dividense en dos Epocas.

DE LAS LETRAS ROMANAS DE LOS MANUSCRITOS HASTA EL SIGLO V. *pag.* 382. Introduccion, y progressos del caracter Románo en las Provincias de su Imperio, *ibid.* Su Alphabèto, diminuto, *pag.* 383. Division de sus letras (que eran mayusculas) en *unciales*, y *semiunciales*, *pag.* 384. Formacion del carácter perfecto por Augusto, *ibid.* Su decadencia, *pag.*385. Como se suplia la falta de minusculas en tiempo de la República, y alto Impèrio, *pag.*386. Juicio sobre las minusculas que adoptaron, *ibid. y* 387.

DE LOS CARACTERES DE LOS MANUSCRITOS DESDE EL SIGLO V. HASTA EL PRESENTE, *pag.* 388. Introduccion del Alphabèto Góthico en Itália, Francia, y Espáña, *ibid.* Su mezcla, *pag.*389. Division de Caractères en *mayusculo*, *minusculo redondo*, y *cursivo*, y su destino, *ibid.*

ESPAñA, *pag.* 390.

LETRA MAYUSCULA. Su configuracion, Romána, con resábios creìdos Góthicos, *ibid. y* 391. Su calidad, y uso comprobado con documentos, *ibid. y sig.* Este carácter no es Góthico, sinó Románo, *pag.* 394. Las letras que al parecer se desvìan del Románo no son Ulphilánas, ni Monachâles, *ibid.* sinó Románas segun el estìlo del tiempo de aquellos documentos, *pag.* 395. *y* 396. La union de letras, è inclusion de unas en otras se tomó de los Griègos, *ibid.*

ibid. La accidental variacion en la formacion, y enlace no quita lo ſubſtancial de dicho carácter, *pag.*397. Letras *emperladas*, *ibid.*

LETRA MINUSCULA REDONDA, *ibid.* Agena de la calidad de Góthica, como la mayuſcula, *pag.*398. Su accidental variacion de la que es identica con la coéva de otras Provincias, *ibid.* Nota para no tropezar en ſu leccion, *pag.* 399.

MINUSCULA CURSIVA. La del perìodo de que ſe trata, denominada *Góthica*, era ſumamente dificil, *pag.*399. Idèa de los tres Caractères en lámina, *pag.*400. Su origen no es Ulphilano, *pag.*401. Con que conocimiento prohibió el Concìlio de León el Alphabèto de Ulphilas, *ibid.* Se prohibió ſolamente la curſiva, *pag.* 402. Eſta en diferentes Païſes varió de nombre ſiendo la miſma, *pag.*403. En Eſpáña ſe llamó *Góthica*, ceſsó deſde el referido Concìlio, *pag.* 404. Y habìa ceſſado en Cathaluña, en tiempo de Carlo Magno, *pag.* 405. Invencion del Góthico Monachâl; ſu extenſion, y permanencia, *ibid.*

FRANCIA. Haſta el ſiglo VIII. la parte ſujeta al dominio Góthico fue como en Eſpáña; la otra tomó de ſus Reyes el carácter, que deſpues ſe llamó *Franco-Gállico*, ò *Merovíngio*, *pag.* 406. Su dificultad, y ſemejanza con nueſtro antiguo Góthico curſivo, *pag.*407. Su uſo, *ibid.* Su decadencia, y total ſuppreſſion, *pag.* 408.

ITALIA. Introduccion del carácter Góthico en ella, *p.* 409. Diſpoſiciones de Attila, *ibid.* Formacion de carácter mixto antes del ſiglo VII. *pag.* 410. La ruſticidad del nuevo Impèrio cundió mas en el curſivo, *ibid.* Los documentos mas antiguos de eſte carácter, *ibid.* Su enredada formacion ſe adelantó, con la prohibicion que Juſtiniáno hizo de las notas, ò ſiglas, *pag.* 411. Tiempo en que ſe radicó en Itália el carácter Lombárdo, *pag.* 412. Acabó con ſu último Rey (excepto en la Curia Romána) ſu eſtrañèza; perficionóſe en el nuevo Impèrio, *pag.*413.

ALEMANIA. Entrada en ella del carácter Anglo-Saxôn, *ibid.* Tiempo en que tomó la curſiva que uſa, *pag.* 414. Mezcla de ſu letra antigua con la Romana en las voces procedentes del Latin, *pag.* 415.

INGLATERRA, Y PAISES SEPTENTRIONALES. Que carácter uſaron, *ibid.*

§. II.

§. II. *INSINUACION DE LOS CARACTERES ROMANOS POR ORDEN CHRONOLOGICO.* Propone se el systèma de Maffei contra los Caractères de escritura Latina llamados Góthicos, Lombardos, &c. *pag.* 416. No se reprueba, *ibid. y* 417. Variedad succesiva de los Caractères Romános; recurrense los siglos desde el V. al XV. *de pag.* 417. *à* 420.

§. III. *DEL ARREGLO DE LAS LETRAS.* Que debe inspeccionar la Orthographìa, en la inversion, ò addicion de letras, *ibid.* Sequelas del desorden orthográphico, *pag.* 421. Alguna vez es artificio, *pag.*422. Advertencias sobre el diphtongo de las letras *a*, y *e* unidas, ò separadas, *p.*424.

DE LAS ABREVIATURAS. Se notan tres especies, *p.*425. Invencion, y causa de las *Siglas*, *ibid.* Su perfeccion, y Autores, *ibid.* Por su uso fueron llamados *Notarios* los Escribientes, *pag.*426. Su facilidad igualaba la pluma con la voz, *pag.*427. Su uso llegò aun à los libros Sagrados, y à los autos publicos entre Romános, *pag.* 428. Su prohibicion, *ibid.* Abreviaturas por letras iniciales, *ibid.* Su antiguedad, uso universal, perjuìcios, y prohibicion, *pag.* 429. Abreviaturas por syncopa, *pag.* 430. Su indicacion, *ibid.* Chronologia que puede senalarse à todas las especies de Abreviaturas, *pag.*331.

DE LA PUNTUACION, *pag.*432. Invencion de los accentos, divisiones, y subdivisiones de los períodos, *pag.* 433. Progressos de la puntuacion, su abuso, y su olvido, *p.*434. Puntuacion antigua renovada por San Gerónimo, *p.* 435. Qual era, *p.*436. Inobservancia de ella, y su causa, *p.*437. Carlo Magno la hizo revivir, *pag.* 438. Puntuacion diferente segun los tiempos, *ibid. y* 439. Diferencia entre Romános, y Griègos, *ibid. y sig.*

DEL MODO DE ESCRIBIR. El primero de la derecha à la izquierda; su antiguedad, y extension, *pag.*441. El segundo de la izquierda à la derecha, bolviendo atrás paralelamente: llamóse *Aratório*, *pag.*442. Tiempo de su práctica, *ibid. y* 443. El tercero de la izquierda à la derecha, como hoy lo usamos; su antiguedad incierta, *ibid.* El quarto desde lo alto de la página perpendicularmente hasta lo infimo; su uso, *ibid. y* 444. Modos estraños de escribir entre los Septentrionales, *ibid.* Lineas cortadas en cada periodo, *pag.* 445. Escritura en colunas, *ibid.*

OPIS-

OPISTHOGRAPHIA. Su principio, entre los Griegos, *pag.* 446. Y cerca el Imperio, entre los Romanos, *ibid.* Parece, que empezaria su uso en tiempo de Claudio, *pag.* 447.

PRINCIPIO, Y FIN DE LOS LIBROS. Nota del principio, è indicacion del fin, *pag.* 448. Que sea la coronide, 449. Uso en la conclusion de los libros, *ibid.* y 450.

§. IV. *DE LA FORMA MATERIAL, ESTRUCTURA, Y ENQUADERNACION DE LOS ANTIGUOS LIBROS MANUSCRITOS*, *pag.* 451.

AXES, O AXONES. Su composicion, uso, y lugar que tubieron, *pag.* 452. *y sig.* Equivocacion de algunos sobre su inteligencia, *pag.* 454.

ROLLOS, O VOLUMENES, *pag.* 455. Su antiguedad, nombres, y origen, *ibid.* Uso comun, *ibid.* Su antiquacion en unas partes, y uso constante en otras, *pag.* 457. Modo de componerlos, *pag.* 458. Assi de plomo, como de pergamino, *pag.* 459. Descripcion de toda su estructura, y nombres de sus partes, *ibid.* y 460. Su magnitud, incierta, *pag.* 461.

LIBROS LLANOS. Su forma vária, *pag.* 462. La quadrada, mas general, y antigua, *pag.* 464. Su Autor, enquadernacion, circunstancias, nombres, y de que Naciones fueron primero admitidos, *pag.* 465. y 466. Su magnitud, su desaliño exterior en lo antiguo, *pag.* 467. Adornos vários en lo succesivo, *pag.* 468. A proporcion, en las ataduras, y manecillas, *pag.* 469. Modo de ponerlos en los Estantes, *ibid.* Cubiertas desde el siglo XII. *pag.* 470. Libros Plicatiles, *pag.* 471.

TIT. IV. *DE LAS REGLAS ACTUALES, QUE SE DIRIGEN A LO FORMAL DE LOS MANUSCRITOS*, *pag.* 472.

§. I. *DE LAS REGLAS EXTERNAS*, *ibid.* Se exâminan las tres que indica Monf. Du-Pin. Sobre la primera de los Manuscritos sin nombre de Autor, ò con nombre ageno, se distingue, *ibid.* La segunda, quando ha sido desechado de los Antiguos, por fingido, ò sospechoso, se aprueba. La tercera del silencio de los coetáneos, y vecinos, se reduce al argumento negativo, y conjetura, *p.* 473. *y sig.*

§. II. *DE LAS REGLAS INTERNAS.* Son *Estilo, Materia, Tiempo*, *pag.* 475.

§. III.

§. III. *DEL ESTILO DEL MANUSCRITO, pag.* 476.
DEL ESTILO COMUN DEL PAIS, Y SIGLO EN QUE ESCRIBIÓ EL AUTOR, *ibid.* Lenguage, y conſtruccion. Idiòmas de Eſpaña, y de las Gallias en tiempo de los Romanos, *ibid. y* 477. En el de los Godos, y deſpues de los Moros, *ibid. y* 178. (Sobre el lenguage vulgar, veaſe el Apendice ſegundo, que empieza, *pag.* 561. En quanto al Latino, ſe diſtinguen quatro eſpecies ſucceſsivas, *pag.* 478. Y ſe indican ſus épocas, *pag* 479. *y ſig.* Quatro circunſtancias que deben atenderſe en la perfecta latinidad, y en qualquier idiòma, y ſe explican, *pag.* 480. Reglas para la cenſura de los barbariſmos opueſtos à la *Naturaleza, pag.* 481. *y ſig.* Para los opueſtos à la *Conſuetud, pag.* 483. Para los contrarios à la *Autoridad, pag.* 485. Que infieren los ſoleciſmos, y los barbariſmos de declinacion, y conjugacion, *pag.* 486. Eſtos en el ſiglo VIII. invadieron à Cathaluña, *pag.* 487. Eſtado infeliz de ſu lengua Latina en el ſiglo XI. *ibid.* La phraſe, y elocucion conforme al eſplendor del idiòma, *pag.* 488. El eſtilo comun del ſiglo no prueba, *pag.* 489.

§. IV. *DEL ESTILO PARTICULAR, ibid.*
SI EL ESTILO DEL MANUSCRITO ES AGENO DEL AUTOR, QUE SE LE ATRIBUYE, *ibid.*
DEL MANUSCRITO, CUYO SUPUESTO AUTOR NO DEXÓ OTRAS OBRAS, *pag.* 490. Si el Autor es deſconocido, ſe tratarà como anonymo el Manuſcrito, *ibid.* Que el Autor ſupueſto ſe nombre à sì como perſona diſtinta, no arguye ſoſpecha, *ibid.* Si el Autor es conocido, ſe dàn para la cenſura quatro Obſervaciones utiles, con ſus excepciones, *pag.* 491. 492. *y* 493.
DEL MANUSCRITO, CUYO ESTILO PUEDE CAREARSE CON OTRAS OBRAS DEL AUTOR QUE SE LE SUPONE. Lo que preſcriben con teſon los Críticos para eſte carèo, *pag.* 495. Es regla equívoca, aun quando las Obras no ſon de diſtinto genero, *pag.* 496. *y* 497. La variedad de eſtilo puede ſer artificioſa, *pag.* 498. Contribuye à ella la edad, *pag.* 499. Es regla buena, ſi la ſoſtiene otro documento, *pag.* 501. Si el juìcio de equidad, y prudencia aquilata las circunſtancias, *pag.* 502. Y ſi hay notable diferencia en muchas de ſus partes, *pag.* 503.

OB-

OBSERVACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ESTILOS, *p.* 504. Eſtablecido el genero de la Obra, y la eſpecie del eſtilo, examen en la *Invencion*, *pag.* 505. En la *Diſpoſicion*, *pag.* 506. En la *Elocucion*, y ſus partes, *pag.* 507.

DE LA MATERIA, O NOTICIAS QUE INCLUYE EL MANUSCRITO, *pag.* 510. Es obſervacion para los que tienen nombre de Autor.

SI LA MATERIA REPUGNA AL AUTOR. Deben diſtinguirſe las calidades de la repugnancia, *pag.* 511. Diſculpas que pueden caber en ella, *pag.* 512. Si hay doctrinas, ò dogmas, que directamente ſe opongan à las Obras ciertas del Autor, *pag.* 513. Extenſion de eſta regla, *ibid.* Excepciones de ella, *p.* 514. *y* 515. Expoſiciones diferentes de un miſmo texto, no la retiran, *pag.* 516. Exâmen quando el Autor produce hechos notoriamente falſos, *ibid. y* 517. Quando eſtablece noticias opueſtas à los puntos ciertos en la Hiſtoria, *pag.* 518. Quando atribuye nombre, ò empleos à perſonas, que no los tenian, *pag.* 519. Quando ingiere noticias manifieſtamente fabuloſas, y agenas del concepto que ſe tiene de èl, *ibid.* Quando las da repugnantes à la obſervancia, y poſſibilidad, *pag.* 520. *y* 521. Quando la materia del Manuſcrìto ſe funda ſobre documentos falſos, ò ſoſpechoſos, *ibid.* Quando incluye evidente error de Geographìa, *pag.* 522.

§. V. *DEL TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ EL AUTOR.* Piedra de toque de los Manuſcrìtos, *pag.* 523. Si ſe atribuye à *Perſona* que no vivia quando ſe ſupone hecho, ò cita à poſteriores, *ibid.* Extenſion de eſta regla, *pag.* 524. Limitacion, ſi toda la Obra no es del Autor que le da nombre, *pag.* 525. Háblaſe de la de Santo Thomás de *Regimine Principum.* Reflexîon ſobre la regla, aún con Perſonas coexîſtentes, *pag.* 526. Con anteriores es poco ſegura, *pag.* 527. La regla de los *Hechos* que ſe atribuyen à ciertas Perſonas es eficáz en los poſteriores al Manuſcrìto, y diſcretiva en los antecedentes, y coëtáneos, para inferir la ſupoſicion, *pag.* 528. Y ſe explica, *pag.* 529. *y ſig.* Arguyen la miſma los *Dogmas*, y *Eſcritos* poſteriores al tiempo del Manuſcrìto, *pag.* 531. *y* 532. Lo miſmo las *Coſtumbres*, y *Ceremónias*, *pag.* 533. Diferencia entre las univerſales de la Igleſia, y las de alguna particular, *pag.* 534. En

las ſeglares de Reyes, y Reynos crece la dificultad, *ibid.* En las funciones de armar Caballeros, *pag.* 535. Como ſe arman ahora en Cathaluña, *pag.* 536. Funcion de ceñir eſpáda, *pag.* 537. La miſma regla del *Tiempo* precauciona la aplicacion de los *Nombres*, que ſe atribuyen anteriores à ſu origen, *pag.* 538. y 539. Unos ſe uſaron en ciertos Païſes, antes que en otros, *pag.* 540. Lo miſmo reſpecto à los apellìdos, *pag.* 541. Crítica ſobre la aplicacion de la voz *Noble*, *ibid.* y 542. Indicaſe ſu origen en los Céſares, paſſa à los Reyes, y Principes, y extiendeſe à los Magnátes, *pag.* 543. *y ſig.* Aviſos ſobre dicha voz, y otras, uno reſpectivo à la apelacion, y otro al ſentido, *pag.* 546. y 547. Mal aplicado à la voz *Barón*, *ibid.* y 548. Sobre las noticias del *Tiempo*, y *Materia*, contribuye en parte el argumento negativo, y de veriſimilitud, *pag.* 549. Conduce diſtinguir los dos primeros ſiglos de la Igleſia, de los poſteriores, *pag.* 550. *y ſig.*

APEN-

APENDICES.

DE LOS CARACTÉRES.

SYſtéma del P. Terreros conforma con el de la Acadèmia; leve diſcordancia en la aplicacion de los nombres, *p.* 553. *y* 554. Syſtéma del Marqués Maffèi, de que no hubo en lo antiguo carácter Góthico, Lombárdo, Saxón, ni Franco-Gállico, *pag.*555. Explica el motivo de inventarſe los Caracteres minuſculo, y curſivo, *ibid. y* 556. Prueba la ignorancia de eſcribir en todas las Naciones referidas, *pag.* 557. Que antes de los Lombárdos, y de los Gódos ya habia eſcrituras en Italia del carácter que llaman Góthico, y Lombárdo, *pag.* 558. En un miſmo Manuſcrito diferencias de Caractéres, *ibid.* Aſſientaſe à la opinion de Maffèi, en quanto al origen, no en quanto al uſo, *pag.* 559.

APENDICE DEL LENGUAGE ROMANO VULGAR.

§. I.

DESDE EL PRIMER SIGLO DE LA ERA Chriſtiana haſta el XI.

SIentaſe un miſmo lenguage, con ſolas diferencias accidentales en todo el Imperio Romano, *pag.* 561. *y* 562. Si ſe formó en tiempo de los Gódos del Latino corrupto, ò ſi ya provenia del de los Romanos. Inclinaſe à lo ultimo, y ſe inſinúan los motivos, *pag.* 563. *y ſig.* Con la irrupcion de los Bárbaros ſe introducen voces peregrinas que alteraron, peró no mudaron el idióma: Eſte fué general, ſingularmente en Eſpaña, Francia, è Italia, *pag.*570.

IDEA

IDEA DEL MISMO ROMANCE, O LENGUAGE vulgar.

ALgunas phráſes de Eſcritores Latinos, y vulgariſmos en los Inſtrumentos de la edad media dán algun indicio de eſte romance, *pag.* 571. Peró lo dán mas claro el Compromiſſo de los Reyes Carlos de Francia, y Luís de Germania, y el Sacramento de ſus Pueblos año 842. *pag.* 572. El Epitaphio del Conde de Barcelona Bernardo en 884. *pag.* 575. y diferentes clauſulas de Inſtrumentos del ſiglo X. y XI. *pag.* 577. *y* 578. Tranſcribenſe en las citadas paginas dichos documentos. Satisfaceſe al error comun de haber Cathaluña comunicado ſu lenguage à Aquitania, ò eſta à aquella, y al de la impoſicion del nombre de Cathaluña, *pag.* 579. Inſinúaſe el verdadero ſyſtéma de eſte nombre, *pag.* 180. *y ſig.* Con èl queda ileſa la univerſalidad del romance, *pag.* 584.

§. II.

DESDE FINES DEL SIGLO XI. HASTA mediado el XIII.

RAmón Berenguér Conde de Barcelona, y Provenza hermoſeò la lengua vulgar, *pag.* 585. En ſu tiempo empezò à tener uſo literario en la pluma, aſſi en proſa, como en verſo, y admitida en toda Europa, *pag.* 586. Vários elogios que le dan Autores eſtrangeros, *ibid. y pag.* 587. El nombre de Provenza comprehendia todo el País deſde el Lóire à los Pyrinéos, *ibid.* Baxo el nombre de Provenzál corriò el idióma, *ibid.* Sus nuevos adornos eran del Cathalán, *pag.* 588. *y ſig.* Dura el aplauſo del idióma en Provenza mientras durò en ella el dominio de los Condes Berenguéres, *pag.* 588. Autores Italianos, y Provenzales que aſſi lo reconocen, *ibid. y* 589. Eſtrañaſe la floxedad de nueſtros Autores en eſte aſſumpto: Esfuerzanſe en eſcribir el aprecio que hicieron del Cathalán los Condes de Barcelona, y Reyes de Aragón, *pag.* 594. (que ſe explica en dicha *pag. y ſig.*) Olvidan la gloria que adquirieron nueſtros Condes

en

en la ilustracion del idióma, *pag.* 598. Dansela los estrangeros, y à ellos se debe la noticia, y al Académico D. Antonio de Bastéro, *ibid.* Acontecimientos de las Musas del idióma vulgar, *pag.* 598. *y sig.* Admiten varios Soberanos el idióma Provenzál ilustrado, *pag.* 600. Nostradamus Provenzál le llama Cathalano-Provenzal, *ibid* Empiezan varias Naciones à escribir en èl, *pag.* 601. Formanse las actuales lenguas Española, ò Castellana, Francesa, Italiana, y otras.

FORMACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ò Castellana.

FOrmase antes que la Francésa, y Italiana; dudas sobre el romance de España hasta fines del siglo XI. *pag.* 601. Los documentos que se producen de Cathaluña, y Gallia Góthica desde mediado el siglo IX. lo manifiestan, *pag.* 603. Identidad del idióma de España, y Gallia Góthica en tiempo de los Romanos, y de los Godos, *ibid. y* 604. Despues de la inundacion Mahometana se divide el Reyno Góthico en tres classes; las dos conservan el idióma antiguo; la otra lo confunde con el Arábigo, *pag.* 604. *y sig.* Atribuyóse sin razon à los Condes D. Ramón, y D. Enrique de Borgoña, y à los Francos que asistieron al Rey D. Alonso VI. en la conquista, *pag.* 607. *y sig.* Solo pudieron introducir algunas nuevas voces, y locuciones, y tal vez la poesía vulgar, como tambien los Sabios llamados por el Rey D. Alonso IX. *pag.* 610. *y* 611. Si las poesías que se llaman Gallegas lo son, *pag.* 611. *y sig.* De la mezcla de libertadores, y libertados, despues de las conquistas de D. Alonso VI. empezò à formarse la lengua actual Castellana à principios del siglo XII. Perficionóse principalmente en el Reynado de S. Fernando, *pag.* 614. Demonstracion practica de como se desviò la lengua nueva del antiguo romance, *pag.* 616. *y sig.* Epitaphio en Castellano del año 1164. *pag.* 622.

FOR-

FORMACION DE LA LENGUA FRANCESA.

DIſtintos lenguages en las Gallias antes de los Romanos. Uno ſubſtancialmente durante ſu dominio ; mudado en la parte Septentrional de Francia con la introduccion de los Francos, *pag.* 623. En la Meridional, ò Aquitanica permaneció mas puro el romance, *pag.* 624. Los Merovingios uſaron del Sicambro ; los Carolínos del Romance, *pag.* 625. Hermoſeado el Provenzál ſe hizo comun en todo el Reyno, y de eſte, y del Sicambro ſe formó el actuál Francès en el ſiglo XII. *pag.* 626. Inſinúaſe el dictamen ſobre los primeros Manuſcritos que ſe ſuponen en Francès, *pag.* 627. 628. *y* 629. Su poesia hija de la Provenzál, ſubſiſte eſte idióma en Aquitania, *pag.* 629. Su decadencia, donde, y como, *pag.* 630. *y ſig.*

FORMACION DE LA LENGUA ITALIANA.

NO es la miſma que la vulgar de los Romanos, *pag.* 634. Formóſe en el ſiglo XIII. del Latino, y del Provenzál iluſtrado, *pag.* 635. En eſte ſus primeros eſcritos, aſsi en proſa, como en verſo, y deſpues mezclado, *ibid.* y 636. Modo como entró la lengua Provenzál en Toſcana, *pag.* 637. *y* 638. Y como en las dos Sicilias, *pag.* 639. *y* 640.

INTRODUCCION DE LA LENGUA PROVENZAL iluſtrada por nueſtros Condes Berenguères en Inglaterra, Alemania, y otras partes.

EN Inglaterra el antiguo romance por los Normandos ; el Provenzál iluſtrado con la poesìa en tiempo de Ricardo I. *pag.* 641. En que partes de Alemania, *pag.* 642. Obſequio de Ramón Berenguér Conde de Barcelona, y Provenza à ſu Tio el Emperador Federico I. y ſu Reſpueſta en Provenzál, *ibid.* y 643. Extiendeſe eſte idióma en Oriente con las conquiſtas de Provenzáles, y Cathalanes, *pag.* 644. Por las de eſtos en otros Reynos, *pag.* 646. *y* 647. En algunos exiſtía aun el romance antiguo, *ibid.* y 648.

APEN-

APENDICE DE LA ORTHOGRAPHIA.

VARIEDAD ORTHOGRAPHICA DESDE el primer eſtado de la Latinidad por orden Chronologico, y Alphabetico.

ADVERTENCIA.

DIſtingueſe en defectuoſa, y aprobada; de aquella ſe hablará en el Capitulo de las Inſcripciones; de eſta, ahora, *pag.* 649.

TIT. I. *ESTADO FLORIDO DE LA LATINIDAD, pag.* 650.

§. I. *COMMUTACION DE UNAS LETRAS EN OTRAS, ibid.*

§. II. *ADDICION DE LETRAS, pag.* 656.

§. III. *OMISSION DE LETRAS, pag.* 657.

TIT. II. *ESTADO MEDIO, O DECADENTE DEL LATINISMO, pag.* 659.

§. I. *COMMUTACION DE LETRAS, ibid.*

§. II. *ADDICION, pag.* 660.

§. III. *OMISSION, pag.* 661.

TIT. III. *ESTADO INFIMO DE LA LATINIDAD, ibid.*

§. I. *COMMUTACION, ibid.*

§. II. *ADDICION, pag.* 662.

§. III. *OMISSION, ibid.*

APEN-

APENDICE DE LAS ABREVIATURAS.

ALgunos aviſos ſobre la naturaleza de abreviaturas, de que ſe trata, y de ſu uſo, *pag.* 665. *y* 666.

Lámina de Abreviaturas que facilitan la inteligencia de otras uſadas en los Manuſcritos, è Inſtrumentos, ſeñaladamente de Cathaluña deſde el ſiglo VIII. al XIV. Expreſſanſe en la miſma algunas notas, ò ſeñales, de cuyo conocimiento pende la inteligencia de un ſin numero de voces abreviadas.

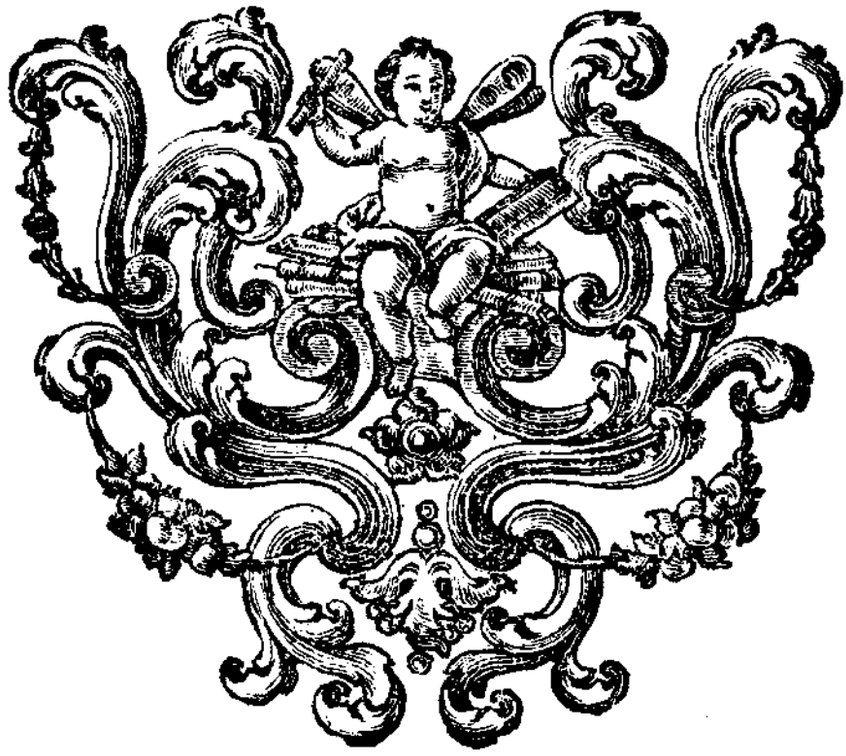

RESU-

Emanuel Tramullas Delin. Ignatius Valls sculp. Barcinone.

RESUMEN HISTORICO

DEL ORIGEN, Y PROGRESSO

DE LA REAL ACADEMIA

DE BUENAS LETRAS

DE LA CIUDAD DE BARCELONA,

BAXO LA PROTECCION

DE SU MAGESTAD.

LA antigua coſtumbre entre la Nobleza Cathalana, de que formando diſtintas Sociedades, ſe platicaſſen en ellas Aſſumptos Literarios, inſtruyendoſe todos de lo que leía cada uno; produxo à fines del ſiglo paſſado el eſtablecimiento de una Académia, dirigída al cultívo de las bellas Letras, que

ocupando la atencion de la Noble Juventud, la preſervaſſe de los males, que acarréa el ocio.

Otia ſi tollas periére Cupidinis arcus,
Extinctæque manent, & ſine luce faces.

Tomó por empreſſa una Nave en la Playa, con el mote: *Tuta quia diffidens*; y el humilde apellído de *Académia de los Deſconfiádos*; negandoſe à la entonces valída coſtumbre de pompoſos renombres de otras diſtintas Académias, como los de *Philadelphicos*, *Olympicos*, *Fulminales*; publicando con la ſencilléz de ſu deſconfianza la diſcrecion prudente de ſu Inſtitúto. Componiaſe, ſegun ſe halla en ſus memorias, de los que ſe indícan; (*) y en una Obra, que intituló: *Nenias*

Rea-

(*) D. Pablo Ignacio de Dalmaſes, y Rós.
D. Franciſco de Joſa, y de Agulló, Arcediáno de S. Maria del Mar, y Canonigo de la S. Igleſia de Barcelona.
El Conde de Çavallá.
D. Joſeph de Tavernér, y de Ardéna, Canonigo de la miſma S. Igleſia, deſpues Obiſpo de Gerona.
El Marqués de Rubí.
D. Phelipe de Ferrán, y de Çaciréra.
El Dr. en Theología Joſeph Clua, y Grañéna.
D. Lorenzo de Barutell, y de Erill.
Fr. D. Juan de Pinós, y de Rocabertí, Cavallero del Orden de S. Juan.
D. Joſeph de Rius, y de Falguéra, Canonigo de la S. Igleſia de Barcelona.
D. Aguſtín de Copóns, y de Copóns, deſpues Marqués de Moya.
D. Antonio de Peguéra, y de Aymerich.
D. Martín Diaz de Mayorga.
D. Franciſco de Junyént, y de Vergós, deſpues Marqués de Caſtellmeyá.

D.

Reales de varios Poëmas, y Diſcurſos oratorios, manifeſtó el dolor de que ſe ſentia penetrada por el fa-

 lleci-

D. Alexandro de Paláu, y de Aguilár.
D. Joſeph Amát, y de Planélla, deſpues Marqués de Caſtellvell.
D. Joſeph de Peguéra, y de Aymerich.
D. Antonio de Copóns, y de Copóns, Canonigo de la S. Igleſia de Barcelona.
D. Diego Pellicér, y de Buſtamante.
D. Joſeph Ferrán, y de Fivallér.
D. Manuél Pellicér, y de Buſtamante.
D. Luís de Peguéra, y de Aymerich.
D. Juan Bautiſta de Vilána, y de Millás, Archipeſtre de S. Juan de las Abadeſas.
D. Diego Martínez, y Folcrás.
El Lic. Franciſco Valls.
D. Diego Pellicér, y de Tobar, Cavallero del Orden de San-Tiago.
D. Joſeph Carrillo de Albornóz, deſpues Duque de Montemár.
D. Phelipe Armengól de Folch.
D. Diego de Cardénas.
D. Joſeph de Lupiá, y de Agulló, Canonigo Prelado de la S. Igleſia de Urgél.
El Dr. en Theología Antonio Serra.
D. Franciſco Sans de Monrodón, y Miquél.
D. Joſeph Balthaſar de Dalmaſes, y Rós, Dignidad, y Canonigo de la S. Igleſia de Barcelona.
D. Fr. Manuél de Vega, Chantre del Imperial Monaſterio de N. Señora de Ripóll.
D. Iñigo de Villaroél.
El Dr. en Theología Iſidro Serradell, Cathedratico de Rhetórica en la Univerſidad de Barcelona.
D. Franciſco Botello de Morales, y Baſconcelos.
D. Joſeph de Solís, deſpues Duque de Montelláno.
Juan Galvany.
D. Gabriél Alvarez de Tolédo, y Pellicér.
D. Joſeph de Cortáda, y Brú.
D. Alexandro Dini.
El Dr. Marcos Antonio Vinyas.
Joſeph Aparíci.
D. Benito de Sala, y Cella.
D. Marcos de Alva.
D. Joſeph Fauſto de Patáu, y Ferrán, deſpues Conde de Vallcabra.
D. Eſtevan de Pinós, y Urries.
El Dr. Joſeph Miró.
D. Pedro de Patáu, y Ferrán, Canonigo de la S. Igleſia de Lerida.

llecimiento del Señor Rey Don Carlos II; y ſucceſſivamente en Aſſambléa publica ſolemnizó la exaltacion al Throno de la Mageſtad del Señor Rey Don Phelipe V. Padeció deſpues de algunos años notable decadencia, que huviera tal vez ſepultado con culpable olvído ſu memoria, à no haver nueſtro actual Preſidente el Excelentiſſimo Señor Conde de Pereláda animádo à diferentes Amigos, igualmente inclinados al eſtudio Literario, à que ſe renovaſſe el de las bellas Letras. Duró algun tiempo eſte exercicio; pero con intercadencias, nacídas principalmente de haver paſſado Su Exc. miſmo, y poco deſpues otros Individuos, à ſeguir las principales Cortes de Europa; no como aquellos muchos, de quienes dice Lypſio, (1) que ſus viages ſe reducen à desfrutar las aparentes delicias del paſséo, ſino con la aplicacion de los pocos, que imitando à Pithágoras, y à Platón, miran, advierten, y hallan en cada novedad un documento, que les inſtruye, con utilidad de la Patria. Reſtituídos à eſta Ciudad, ſe emprendieron con nuevo tesón las Literarias taréas; y hallandoſe iluſtrados, unos de las luces adquirídas en otros Paíſes, y todos con la aplicacion de eſtudio mas generoſo; pareció ſer juſto dirigir los penſamientos à mas sólidos deſtínos, dando à la Académia por principal objeto la Hiſtoria Sagrada, y Profana, y con eſpecialidad la de Cathaluña; pero entretexiendo

(1) *Nàm vagari, luſtrare, diſcurrere quivis poteſt; pauci indagare, diſcere, ideſt verè peregrinari.* Juſt. Lyp. *Cent. 1. ep. 22.*

texiendo los Aſſumptos con algunos de las Philoſophías Natural, Moral, y Política, y otros de Eloqüencia, y Poësía, aſſi para conſtituír mas plauſibles con la variedad las Aſſambléas, como para atraher à la Joven Nobleza con los ultimos, inſtruírla con los ſegundos, è irla inclinando à la sólida aplicacion con los primeros. Conjunto admirable, que, ſegun Cicerón, ſe manifieſta con eminencia en los que lo poſſeen, aún en lo mas ageno de ſu objeto. (1)

Celebróſe la primera Junta general en 1. de Mayo de 1729, preſidiendola el Doctor Segiſmundo Comas, Presbytero, con el elevado Magiſtério, que le adquirió ſu gran talento en la Arte Oratoria, y la Cathedra de Rhetórica de la Univerſidad de Barcelona, que ocupó muchos años; y las ſucceſſivas alternativamente él miſmo, con el P. M. Fr. Thomás Maſſanés, cuyo ſobreſaliente merito le grangeó los primeros Empléos de ſu Orden de Santo Domingo, haſta que confirió la interinidad de la Preſidencia al P. Don Vicente Pablo Sobrecaſas, Predicador de Su Mageſtad, y Prepoſito de los Padres de San Cayetáno, recomendable por ſu ſabiduría.

El Excelentiſſimo Señor Marqués de Risbourcq, Capitán General de eſte Exercito, y Principado (cuya erudicion ſe hacia diſtinguible aún entre ſus muchas elevaciones, de quien, como de Scipión, pudo de-

(1) *Ipſa multarũ artium ſcientia etiam aliud agentes nos ornat, atque ubì minimè credas, eminet, & excellit.* Dialog. *de Orat.c.*32.

decirſe: (1) *Semper aut belli, aut pacis ſerviit artibus, ſemper inter arma, ac ſtudia verſatus*) manifeſtó particular ſatisfaccion de eſte Literario eſtablecimiento, y no menos de varios Papeles, que à ſu inſinuacion ſe le preſentaron: Se conſtituyó ſu Protector; dió repetidas veces Aſſumptos; y celebrandoſe la Académia de Abril de 1731. con alguna diſtincion de las regulares, con intermedios de Muſica, y franqueando la entrada à la Nobleza Militar, y Política; no ſolo la favoreció con ſu aſſiſtencia, ſino que ſe dignó preſidirla: Y en viſta de eſta honra, le repreſentó el Cuerpo Académico, que no permitiendole ſu reſpeto mirar ya otro en la Silla de Preſidente, que Su Exc. ſe havia ſervido ocupar, eſperaba le merecería la dignacion de acceptar eſta calidad; la que admitió con expreſſivas manifeſtaciones de agrado, y al miſmo tiempo de ſentimiento, de que ſus continuas ocupaciones, y quebrantáda ſalud, no le permitieſſen concurrir à todas las menſuales Aſſambléas; por cuyo motivo nombró por ſu Vice-Preſidente al Excelentiſſimo Señor Don Bernardo Antonio de Boxadórs, Conde de Pereláda.

Acordó la Académia, en credito de ſu reſpeto, preſentar al arbitrio del nuevo Preſidente las Ordenanzas, con que haſta entonces ſe havia regído (que merecieron ſu aprobacion) y en el de ſu reconocimiento diſponer un Sello expreſſivo del fin, objeto, y nuevo honor de la Académia, con aluſion al nombre

(1) Vell. Paterc. *lib.*1. *cap.*15.

bre de *Melún*, Apellído de Su Exc. y fué en un Eſcúdo en loſange, coronado de flores, campo azul, una Colména ſobre terréno florído, con el mote: *Mel-un-de-beatur opus*, guarneciendo el Eſcúdo ramítas de tomíllo, y flores, y à todo el Sello el mote: *Per flores, & thyma ſumma volant.*

El Señor Conde de Pereláda preſidió ſeguidamente, è hizo ſu Oracion introductoria en las Juntas generales de cada mes. Es por demás el encarecimiento de ſu alto deſempeño en eſta Vice-Preſidencia; porque las eminentes calidades, que le hacen mas Grande, ſon notorias, y ſe han hecho diſtinguibles en las primeras Cortes de Europa. Logró la Académia la prudente, y sábia direccion de Su Exc. haſta la Aſſambléa de Febrero de 1733, en que ſe deſpidió para la Corte; y por ſu auſencia encargó el Señor Marqués de Risbourcq el regimen de ella, con la calidad de Director, ò Vice-Preſidente interíno, al P. M. Fr. Aguſtín Antonio Minuárt, Aguſtiniano, Varon inſigne en virtud, y letras.

Haviendo diſpueſto el Iluſtriſſimo Cabildo de la Santa Igleſia de Salamanca ſolemne Translacion del Santiſſimo Sacramento à la famoſa Igleſia nueva, y eſcrito à la Académia, incluyendo doce Aſſumptos, reſpectívos à lo grande, y mageſtuoſo de eſta Funcion, por ſi queria componer ſobre alguno de ellos; ſe leyó la Carta en Junta celebrada en 18. de Agoſto de dicho año, y ſe acordó hacerla preſente al Señor Marqués de Risbourcq, y arreglarſe à ſu dictámen, que fué de

de que la Académia eſcribieſſe; lo que executó: Y aprobados por Su Exc. los Papeles, ſe remitieron al referido Cabildo, que ſe ſirvió manifeſtar ſuperabundantemente ſu gratitud, no ſolo con Carta, que ſe leyó en Junta general de 3. de Noviembre del miſmo año, ſino tambien imprimiendolos, y favoreciendo à cada Académico con un exemplar; pudiendo eſta Académia cantar con el Poëta en elogio de ſus Iluſtres Individuos: (1)

Principibus placuiſſe viris non ultima laus eſt.

Falleció en el mes de Octubre de 1734. el Excelentiſſimo Señor Marqués de Risbourcq, haviendoſe acreditado en eſte ſentido lance, quan digno ſe havia hecho, por ſu afabilidad, y prudente govierno, de la afectuoſa eſtimacion, con que le veneraban eſtos Naturales; y aſſi la Académia, animáda del miſmo eficaz motivo, y con doblado impulſo, dedicó à ſu memoria todos los Aſſumptos de la immediata Aſſambléa, y nombró por ſu Preſidente al Señor Conde de Pereláda, aunque auſente, dando la propriedad de la Vice-Preſidencia, ò Direccion, al referido P. M. Minuárt; por cuya muerte la confirió à Don Antonio de Ametller, Abad de Beſalú, luſtre de ſu Sagrada Congregacion Benedictína; y por la de èſte à Don Joſeph de Mora, Marqués de Llió, en quien depoſitó tan dignamente ſu regimen la Académia, como lo acredítan con

(1) Horat. *lib. 1. epiſt. 17.*

con reciproca gloria los ſuceſſos; pues haviendo paſſado à la Corte en el mes de Mayo de 1751, logró, que enterado el Rey por medio del Excelentiſſimo Señor Don Joſeph de Carbajál, y Lancaſter, Miniſtro de Eſtádo, del eſtablecimiento, objeto, progreſſos, y aplicacion de la Académia, expueſtos en rendído Memorial; ſe dignaſſe Su Mag. condeſcender à ſu reverente súplica, condecorando à la Académia con el excelſo timbre de ſu Real proteccion; y buelto à eſta Ciudad en ultimos de Abril del miſmo año, participó eſte tan eſtimable eſméro de la Real munificencia al Excelentiſſimo Señor Marqués de la Mina, Capitán General de eſte Exercito, y Principado, que ſe ſirvió manifeſtar eſpecialiſſima ſatisfaccion de la Real gracia de Su Mag. ſiendo muy proprias, y aún connaturales à Su Exc. las expreſſiones, con que celebró los adelantamientos de las Letras; pues verificando en ſu Perſona el celebrado mote: *Ex utroque Cæſar*, traslada en el ſoſſiego de la paz à los aciertos de ſu primoroſa pluma, los glorioſos triunfos de la eſpáda.

El miſmo Marqués de Llió procuró, que muy luego de ſu arribo à eſta Ciudad ſe celebraſſe Junta general, como en efecto la huvo en 1. de Mayo. Allá cantó el Poëta la conſtante felicidad, que deben ciertos dias al inconſtante influxo de la Luna:

Ipſa dies alios alio dedit ordine Luna,
Felices operum: (1)

(1) Virg. 1. *Georg.*

Y eſte plauſible vaticinio ſe ve glorioſamente cumplído en la Académia. En Mayo, y en ſu primero dia, tuvo ſu primer origen, y en el dia miſmo dió en ella cuenta el expreſſado Marqués ſucintamente de quanto por el favorable influxo del Excelentiſſimo Señor Don Joſeph de Carbajál, verdadero Protector de las Ciencias, y Artes, en cuyo adelantamiento hace tanto, *ſine ulla oſtentatione agendi*; (1) mereció à la piedad del Rey, ſiempre propenſo al mayor incremento de las Letras, y à facilitar los demás medios, que contribuyen à la felicidad de la Monarchîa, de que era prueba la mas honorifica el miſmo Real Deſpacho, que leyó Don Franciſco de Práts, y Matas por auſencia de Don Ramon de Ponsích, Secretario; y es como ſe ſigue.

EL REY.

„ MI Governador Capitán General del Principa-
„ do de Cathaluña, Preſidente de la mi Au-
„ diencia, que reſide en la Ciudad de Barcelona,
„ Regente, y Oídores de ella, y demás Jueces, Juſ-
„ ticias, Miniſtros, y Perſonas, à quien en qualquier
„ manera tocáre la obſervancia, y cumplimiento de
„ lo contenido en eſta mi Cedula; ſabed, que por
„ Decreto de diez de eſte mes, ſeñalado de mi Real
„ ma-

(1) Vell. *lib.* 2.

„ mano, dirigido al mi Conſejo, he tenido por bien
„ de decir: Que ſiendo uno de los principales medios
„ para fomentar el eſtúdio, y progreſſo de las Cien-
„ cias, que tanto deſeo florezcan en mis Dominios, el
„ eſtablecimiento de Académias, ò Juntas de Hom-
„ bres Eſtudioſos, que con la conferencia ſe comuní-
„ quen ſus taréas, y acrisólen ſus diſcurſos, y deſcu-
„ brimientos: Y haviendoſeme expueſto, que deſde
„ el año de 1729. ſe hallaba formada una de eſtas
„ Juntas, ò Académias en eſſa Ciudad de Barcelona,
„ con el objeto de componer una Hiſtoria de Catha-
„ luña, y de inſtruirſe la Juventud en la Hiſtoria Sa-
„ grada, y Profana, en las Philoſophías Natural, Mo-
„ ral, y Política, y en la Rhetórica, y Poësía, cuyos
„ principios prometian el mas ſeguro, y colmado fru-
„ to; deſpues de la eſpecial complacencia, que me ha
„ cauſado la noticia de tan claras mueſtras de zeloſa
„ aplicacion en los Individuos, que la componen; he
„ condeſcendido con el mayor guſto à la súplica, que
„ en nombre de la referida Académia me ha hecho el
„ Marqués de Llió, ſu actual Director, tomandola
„ baxo mi Real proteccion, y aprobando ſus Eſtatú-
„ tos, que adjuntos remíto al Conſejo, para que ex-
„ pidiendoſe el Deſpacho correſpondiente, ſea aten-
„ dído, y tratado eſte Cuerpo, como que logra mi
„ patrocinio, y aprobacion; y los expreſſados Eſta-
„ túros ſon del tenor ſiguiente.

ESTATUTOS

DE LA ACADEMIA DE LAS BUENAS LETRAS DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

DEL OBJETO DE LA ACADEMIA.

I. „ HAviendoſe propueſto la Académia por fin
„ principal de ſu Inſtitúto formar la Hiſto-
„ ria de Cathaluña, aclarando aquellos puntos, que
„ han querido controvertir, ò ſuponer, ya el error,
„ ya la malicia; deberá ſer ſu primer objeto diri-
„ gir el trabajo de ſus Individuos à la perfeccion de
„ eſta Obra; y proponiendoſe igualmente, como fin
„ ſecundario de ſu zelo, la inſtruccion de la Noble
„ Juventud en la Hiſtoria Sagrada, y Profana; Phi-
„ loſophía Natural, Moral, y Política; Rhetórica, y
„ Poësía, ſe tendrá tambien muy preſente eſta im-
„ portancia en la diſpoſicion de los Aſſumptos.

DE LOS ACADEMICOS.

II. „ EL numero de los Académicos ſe compon-
„ drá de quarenta, incluſos Preſidente, Vi-
„ ce-Preſidente, Secretario, Zelador, y cinco Re-
„ viſores, todos juícioſos, y de conocída erudicion,
„ y literatura, que podrá ſuplir en la Joven Noble-
„ za la aplicacion, y manifieſto deſeo de adquirirla.

Siem-

III. „ Siempre que ſe reconocieſſe falta de Numerarios, ſe admitirán Supernumerarios, los que „ parecieſſen à la Académia competentes; y eſtos „ irán entrando en el numero por ſu antigüedad.

IV. „ Podrán admitirſe en calidad de Honorarios „ aquellos Sugetos, que por ſus circunſtancias conſi- „ deraſſe la Académia dignos de eſta diſtincion.

V. „ El que pretendiere ſer admitido Académi- „ co, deberá preſentarſe à el Preſidente, ò Vice-Pre- „ ſidente en ſu auſencia, quien con el parecer de la „ Junta particular le prevendrá entregue Memorial al „ Secretario, para dar cuenta de él en la proxima „ Junta general, donde ſe votará ſu admiſſion por „ votos ſecretos, de los que ha de tener la mayor par- „ te; y admitido ya por la Académia, ſe lo comuni- „ cará el Secretario, previniendole concurra en la „ ſiguiente Junta general à leer ſu Oracion gratula- „ toria.

VI. „ Si dieſſe motivo algun Académico à ſer deſ- „ pedído, ſe tratará en la Junta particular; y ſi eſta „ le reputaſſe por de tanta entidad, que le haga in- „ digno de permanecer en la Académia, ſe hará pre- „ ſente en la Junta general, y ſe votará por votos „ ſecretos.

VII. „ Verificandoſe, que algun Académico de- „ xaſſe de aſſiſtir por un año entéro à la Académia, „ ſin cauſa legitima, y calificada por tal en la Junta „ particular, dará por vacante ſu plaza la Junta ge- „ neral, y ſe nombrará otro en ſu lugar.

DE

DE LOS OFICIOS.

VIII. „ HAvrá un Preſidente, que ha de ſer perpetuo, de dentro, ò fuera del Cuerpo, cuya eleccion hará la Junta general por votos ſecretos, y tendrá à ſu cargo lo guvernatívo, y economico de la Académia.

IX. „ Elegirá la Junta general un Vice-Preſidente, tambien vitalicio, con la preciſion de que ſea Académico, quien en auſencia del Preſidente tendrá ſus miſmas facultades.

X. „ Nombraráſe por la Junta general, y con la formalidad preſcrita, un Secretario, que tendrá en ſu poder los Sellos de la Académia, y à ſu cargo la coordinacion de los Papeles, formacion de Cartas, y Acuerdos de ella, con todo lo demás correſpondiente à eſte Oficio.

XI. „ Se uſará del Sello mayor en los Deſpachos, y Certificaciones, que ſe dieſſen por la Académia; y del menor en las Cartas, que ſe eſcribieren para dentro, ò fuera del Reyno.

XII. „ En cada un año nombrará la Junta general, en la forma, que ſe ha dicho, un Zelador, que tendrá el eſpecial encargo de zelar el puntual cumplimiento de los Eſtatútos, Acuerdos, y eſtílos Académicos, exponiendo à la Académia lo que ſobre eſto ſe le ofrecieſſe digno de reparo; y ſi obſerváre algun Académico ſobre eſtos Aſſumptos coſa, que

pi-

„ pida la emmienda, lo comunicará à el Zelador,
„ para que lo haga preſente en la Junta, que cor-
„ reſponda.

XIII. „ Serán cinco los Reviſores, que ha de te-
„ ner la Académia; los quales baxo la miſma regla
„ ſe han de mudar todos los años; tres para los tra-
„ bajos reſpectívos à la Hiſtoria de Cathaluña; y
„ dos para los demás: Y à fin de que puedan dar
„ con la reflexîon conveniente ſus Cenſuras, ſe les
„ entregarán en la Junta general los Papeles Acadé-
„ micos, que ſe han de leer en la ſiguiente.

DE LAS JUNTAS.

XIV. „ POr aora havrá cada mes una Junta ge-
„ neral, que ha de durar dos horas, y en
„ adelante ſe podrán tener con mas freqüencia, ſi la
„ concurrencia de las taréas Académicas lo requirieſſe.

XV. „ El Preſidente ocupará ſolo la teſtéra de
„ la meſa, que ſe ha de poner; el Secretario el lado
„ derecho, y el izquierdo el Reviſor, à quien toque;
„ y junto à èſte ſe prevendrá un aſſiento para el Aca-
„ démico, que huviere de leer: Los aſſientos cola-
„ teráles irán tomando los demás Académicos por
„ ſu antigüedad.

XVI. „ No aſſiſtiendo el Preſidente, le ſubſtituí-
„ rá el Vice-Preſidente, y quando aquél concurra,
„ tendrá èſte el aſſiento del Decáno, y en falta de
„ ambos, el Académico mas antigüo: Sino concur-
rieſſe

„ rieſſe el Secretario, nombrará el Preſidente quien „ ocupe ſu lugar, practicando lo miſmo con el Ze- „ lador, ſiempre que falte.

XVII. „ Para empezar, leerá el Secretario los „ Acuerdos de la Junta general antecedente; y ſi „ huvieſſen quedado en ella ſin reſolucion algunos „ puntos, ſe tratará de éſtos en primer lugar, paſ- „ ſando deſpues à lo demás, que ocurriere.

XVIII. „ Cada Académico leerá la Obra, que hu- „ viere trabajado, à que ſe ſeguirá inmediatamente „ la Cenſura del Reviſor.

XIX. „ Quando llegaſſe el caſo de votar en pu- „ blico, ò en ſecreto, empezará el que preſida, pro- „ ſiguiendo los demás por ſus antigüedades; y ha- „ viendo paridad de votos, decidirá el que preſida, „ ſiendo el Preſidente, ò Vice-Preſidente.

XX. „ Siempre que ſe huvieſſe de reſolver ſobre „ materia de eſpecial gravedad, ſe aviſarán con an- „ ticipacion los Académicos, debiendo ſer à lo me- „ nos quince los que la reſuelvan.

XXI. „ A los Cardenales, Arzobiſpos, Obiſpos, „ Grandes de Eſpaña, ò Embaxadores de Corona, „ que concurrieſſen en las Juntas generales, ſe les „ dará aſſiento à los lados del Preſidente.

XXII. „ Formaráſe una Junta particular de ocho „ Académicos, y entre ellos el Preſidente, Vice- „ Preſidente, Secretario, Zelador, y el Reviſor mas „ antigüo, quedando à eleccion del Preſidente los „ tres reſtantes: En auſencia del Preſidente, ſerán

dos

„ dos los Reviſores, que concurran; y en los votos,
„ y forma de votar, ſe obſervará lo que en las Juntas
„ generales.

XXIII. „ En eſta Junta, que ſe ha de tener à lo
„ menos de quince en quince dias, ſe tratará de la
„ direccion de la Obra Hiſtorica, de la diſtribu-
„ cion de los Aſſumptos, y de todo lo perteneciente
„ al govierno, eſtabilidad, y progreſſos de la Aca-
„ démia: y de todo aquello, que ſe conſidere preci-
„ ſo para la inſtruccion, ò deliberacion de la Junta ge-
„ neral, ſe dará cuenta en la que eſtuviere proxima.

DE LAS OBRAS ACADEMICAS.

XXIV. „ LA Obra principal de la Académia ha
„ de ſer la Hiſtoria de Cathaluña; y
„ para que ſe dé al público con el apúro de la ver-
„ dad, madúra critica, puréza de eſtílo, y demás
„ circunſtancias, que deben acompañarla, ſe toma-
„ rá el methodo de ir relacionando los hechos ſen-
„ cillamente con poca detencion en la variedad de
„ opiniones; y para no defraudar la eſperanza del
„ Eſtudioſo, ſe reſumirán à la margen los Papeles
„ Académicos, que las traten, ò reſuelvan; y en los
„ puntos mas ſubſtanciales, ſe pondrán à el fin de ca-
„ da Libro las Diſſertaciones entéras, y los Inſtru-
„ mentos, que las juſtifiquen, que ſe indicarán por
„ numeros en ſus reſpectivos lugares.

XXV. „ Traherán los Académicos à la Junta ge-

„ neral las Obras ſueltas, que hicieren, que procura-
„ rán trabajar de proporcionada medída, para no
„ embarazar la leccion de las demás; y entregando-
„ ſe allí miſmo por el Secretario à los Reviſores, ſe
„ leerán en la Junta general immediata.

XXVI. „ Ningun Académico dará à luz Obra
„ particular ſuya, ni Aprobacion à la de otros, ſin
„ que preceda licencia de la Académia.

DEL SELLO, Y FACULTADES DE LA ACADEMIA.

XXVII. „ SIendo la empreſſa, de que ha uſado
„ haſta aquí la Académia, una Col-
„ ména, con el mote, que correſpondía à ſu eſtable-
„ cimiento, conſervará eſta miſma, mudando ſolo
„ el mote, que ha de ſer: *Et Rege, & Lege.*

XXVIII. „ Para que las Obras de la Académia
„ ſe impriman, y vendan (ſupueſtas las Licencias
„ del Conſejo) con el cuydado, que ſe requiere, ſe
„ nombrará por la Junta general, por el tiempo de
„ ſu voluntad, un Impreſſor, un Libréro, y un Gra-
„ vador, y ſe les deſpachará ſu titulo con toda for-
„ malidad. = El Marqués de Llió.

„ Y viſto todo en el mi Conſejo, ſe acordó ſu
„ cumplimiento, y para ello expedir eſta mi Real
„ Cedula: Por la qual apruebo, y confirmo los ex-
„ preſſados Eſtatútos, que van inſertos, formados pa-
„ ra el govierno, y direccion de la citada Académia
„ de las buenas Letras de eſſa Ciudad, cuyo Cuerpo

quie-

„ quiero ſea atendído, y tratado, como que logra mi
„ Real proteccion, y aprobacion. Y en ſu conſeqüen-
„ cia os mando, que ſiendoos preſentada eſta mi Real
„ Cedula, ò con ella requirídos, veais el citado mi
„ Real Decreto, y Eſtatútos, y los obſerveis, guardeis,
„ cumplais, y executeis, y hagais obſervar, guardar,
„ cumplir, y executar en todo, y por todo, ſegun, y
„ como en ellos ſe contiene, ſin contravenirlos, ni
„ permitir ſe contravenga en manera alguna: Que
„ aſſi es mi voluntad. Dada en Buen-Retíro, à vein-
„ te y ſiete de Enero de mil ſetecientos y cincuenta
„ y dos. = YO EL REY. = Por mandado del Rey
„ nueſtro Señor = Don Andrés de Otamendi.

Leído el Real Deſpacho, y atendídos los Eſtatú-tos, que incluye, expuſo el Director, que en virtud de ellos, y del nuevo sér, que havia tomado la Academia:

Sumit principium rurſus:
Mutata melior ſplendore figura. (1)

ceſſaban las elecciones de la antigüa; y en ſu conſeqüencia dexó la Silla de la Direccion, que bolvió à ocupar luego en calidad de Decáno; y proponiendo ſeguidamente el nombramiento de Empléos, en la forma, que Su Mag. ſe havia ſervído diſponer, fueron reelegídos el Excelentiſſimo Señor Conde de Pereláda, Preſidente; el mencionado Marqu[illegible]e Llió,

(1) Claud. de Phen.

Vice-Preſidente, ò Director; y Don Ramon de Ponsích, Secretario, quedando Decáno el Marqués de Senmanát, y nombrados el Baron de Rocafort, Zelador, el Doctor Joſeph Vinyáls de la Torre, el Doctor Salvador Sanjoán, y Don Franciſco de Práts, y Matas, Reviſores de la Hiſtoria de Cathaluña; y el Conde de Crexéll, y el Doctor Joſeph Plá, de las otras Obras.

Acordóſe immediatamente, en manifeſtacion del reſpectívo juſto reconocimiento, diſponer una Oracion gratulatoria à Su Mag. acompañada de otra rendída expreſſion à la Reyna nueſtra Señora, en verſo, haviendoſe encargado la primera à Don Franciſco de Práts, y Matas, y la ſegunda al Conde de Crexéll. Tambien reſolvió manifeſtar en Idioma Latíno ſu atenta gratitud al Señor Don Joſeph de Carbajál, lo que puſo al cuydado del Doctor Joſeph Plá; y al de Don Ventura de Ferrán formar una Congratulatoria à la Académia, ſin perder de viſta el Soberano Objeto de ſu gloria: Aſſimiſmo dar parte al Señor Conde de Pereláda de la eleccion de Preſidente, confiando al Marqués de Barbará, ſu Primo, el minutar la expreſſion; y quedó à cargo del referido Don Ramon de Ponsích, Secretario, el Reſumen Hiſtórico de la Académia. Luego el Vice-Preſidente, renovando los motivos del júbilo, promovió el nuevo fervor con la Oracion ſiguiente.

EX-

EXC^MO. SEÑOR.

YA ha oído V. Exc. el Real Deſpacho; ya ha penetrado las clauſulas diſpoſitivas, que le fundan; ya ve en ellas premiadas ſus fatígas, cumplídos ſus deséos, excedídas ſus eſperanzas; nada hay, que no contribúya à la gloria de V. Exc. haſta aquellos imprevenídos acaecimientos, que califica el Vulgo de acáſos. Rubricóſe el Real Decreto por Su Mag. en 10. de Enero, y ſe firmó el Real Deſpacho en 27; dias los mas dichoſos para el antigüo empório de las Ciencias. Veneró la sábia Roma en el dia 10. de Enero ſus mas favorables auſpícios, por haver tenido en él ſu principio, ſegun unos, ò ſu concluſion, ſegun otros, el famoſo Capitólio (1) (cuyo nombre debió al ſymbolo de Minerva) que conſagrado à Jupiter, ſu Tutelar Supremo Numen, fuè deſpues en repetídos triunfos el mas célebre theatro de ſus glorias. Nueſtra Académia, conſagrada à Fernando, Supremo Numen, que la protége, quantos mas dichoſos vaticinios puede venerar en eſte dia, en que la Rúbrica de Su Mag. con el nuevo sér, que la inſpíra, vincúla no menos glorioſo fin à la antigüa, que principio à la moderna? Suſpendióſe la firma del Real Deſpacho haſta

(1) Emman. Villarr. *Ephem. Januarii die* 10. Ibi: *Perfectum Romæ Capitolium à Tarquino ſuperbo.* = Appoſitius Salas: *Arbitratur hac die non perfectum fuiſſe Capitolium, ſed inchoatum.*

haſta el 27. del proximo mes, para que en el miſmo dia, en que ſe iluſtró con la Real autoridad la antigüa Roma, (1) ſe iluſtraſſe igualmente con ella la naciente Académia.

Añada V. Exc. los prenuncios, que le aſſeguró en ſu Oracion introductoria nueſtro Doctor Segiſmundo Comas, (2) por haver tenido la Académia ſu oriente en el dia, en que le tuvo aquella célebre del *Gay Saber* (alegre Ciencia) eſtablecída en Tolóſa, (3) que debió ſu sér à la erudicion Cathalana, igualmente que la Poësía vulgar ſus lucimientos; en el miſmo dia, y Ciudad, renació con el nombre de *Jeux Floreaux*, y perſevéra con el de *Belles Lettres.* (4) Renace V. Exc. en eſte proprio dia: Que diſtintas ſerían las predicciones,

(1) Elías Reuſner apud Villarr. *Ephem. laudat die 27. Januarii: Hac die, creatio Regum apud Romanos.*

(2) Arch. de la Acad. Introducc. del dia 1. de Mayo 1729.

(3) Dia 1. de Mayo 1324. Primer Regiſtro Verde de la Ciudad de Tolóſa, alegádo por nueſtro Académico Don Antonio de Baſtéro en la *Tavola de i Poeti Provenzali della età d' oro*, pag. 95. & 97. *della Cruſca Provenzale.* Se ha exâminádo en el citado Archivo el Texto, que tranſcribe en la *pag.* 97; y es en todo puntual. Pero ſe previene, que el Regiſtro, en que ſe halla la Carta Circular, que copió Baſtéro, eſcrita en dicho año à los Poëtas de Languedoc, y la Relacion, que la precede, ſe trasladó al Archívo de la Académia de *Jeux Floreaux* (hoy dicha de *Belles Lettres*) que ſubſtituyó à la antigüa. Veaſe à Monſ. de la Faille: *Preuves des Annales de Toulouſe*, tom. 1. pag. 67.

(4) Año de 1540. la fundó en dicho dia una Dama de Tolóſa, llamada Clemencia Iſaura, en memoria de la antigüa. El Rey Chriſtianiſsimo en el de 1694. la erigió Académia Real, con el nombre de *Belles Lettres.*

nes, ſiendo tan ſobreſalientes los motivos, que la felicítan. Nueſtro Don Felix de Amát realzó aún la eſperanza de mas encumbrada elevacion, añadiendo à las circunſtancias de eſte dia la del auguſto Nombre del Rey Padre, entonces glorioſamente reynante: Divina Providencia, que la execucion del deſignio, ordenado para la mayor felicidad de ſu Pueblo en el Reynádo de David *el Animóſo*, ſe reſervaſſe para el de ſu Hijo Salomón *el Pacífico*. Quantas, pues, quantas, Señor, han de ſer las enhorabuenas, que correſponden al cúmulo de tantas honras, y vaticinios? Conozco ſer tan grandes, que ſolo puede repreſentarlas el alma con la vivéza, que ſe merecen; pero no puede recibirlas ſin deſayre el concepto, y mucho menos trasladarlas al lábio: Admítalas en fin V. Exc: mas ya nada digo, pues veo en los ſemblantes de todos indultádo el rubor del mio, y leo en ſus ojos, que ya las reciben de ſus corazones.

Reſpíre, pues, mi pecho, y cobre nuevo aliento para entrar à nuevo empeño; al empeño digo, en que conſtituye à V. Exc. eſſa miſma elevacion; digalo de una vez, à duplicar el trabajo de ſus taréas. La propria empreſſa de V. Exc. la executa à eſta empreſſa. Qué tíbias andan en ſu inquieta aplicacion las Abejas, quando la miran deſautorizada, è indefenſa! Pero qué afanádas, quando amaneciendo ſobre ſu Colména el Rey, que les ſeñaló la Naturaleza, ſe les oſtenta ſu Protector! Parece que el natural inſtincto, conſtitutívo de la ley, que las induce à manifeſtar

promp-

promptamente ſu obſequio, no les inſpíra otro modo, que el de duplicar guſtoſamente el trabajo.

Pero dexémos ſymbólicos impulſos, y vamos à lo sólido del empeño: Ya lo es de todos; y aſſi es preciſo, que todos arrimémos el ombro à hacer menos peſada la inceſſante fatíga de los Académicos exercicios: Por mi parte lo ofrezco, y aunque confieſſo con razon, lo que ſin ella, y à otro fin dixéron los primeros Académicos: *Solo sé, que nada sé*; sé tambien, que la igualdad en el zeloſo afán de correſponder al Dueño auſente, grangeó al de los dos talentos la de merecimiento à los cinco: En eſta confianza repíto el ofrecimiento; y ſegun el ardor, que advierto en eſſos ſemblantes, ya puedo liſongearme de hallar en cada Individuo un Compañéro: ceſſe el retíro; y el Orbe Literario, que una vez ſola ha podído traslucirnos para el ſacrificio de un ardiente reſpeto, vea, que nos preſenta al público el empeño de la mas rendída dichoſa obligacion.

Los primeros Académicos de las Ciencias en Francia ocuparon caſi el miſmo tiempo, que noſotros, en privada aplicacion; mas apenas conſiguieron, por medio del Cardenal de Richelieu, Miniſtro de Eſtádo, la proteccion de ſu Monarchâ, acreditaron deſde luego el deſempeño de eſta honra en promptas producciones, que continúan con ſucceſſiva felicidad; ſeria, pues, juſto, que ſiendo en noſotros lo que menos igual el motivo, no lo fueſſe el reconocimiento?

Ha-

Hagome cargo de que los mas nos hallámos extremamente ocupados en los exercicios, que à cada uno deſtinó la preciſion, el Empléo, ò la Naturaleza; pero repartámos el tiempo, y hallarémos el vacío, que entendió el mas sábio Maeſtro, reſpondiendo à los Académicos de ſu Ley, que tenia doce horas el dia: Y quando alguno fatigado de ſu eſtudio ſe halle remiſſo para entrar al nueſtro, lea el Real Decreto, páuſeſe en ſus clauſulas, y no dexarán de excitar en ſu corazon los miſmos enardeeſdos efectos, que producen ſiempre en el mio.

Finalmente, aún quando las expreſſiones del Real Decreto no fueſſen tan eficazmente atractívas; aún quando no mediaſſe el venerado objeto de la Real proteccion; le baſtaría à nueſtro zelo, para emprender con tesón el trabajo, la ſola inteligencia de que ſe complace à Su Mag. *fomentando el eſtudio, y progreſſo de las Ciencias, que tanto deſea florezcan en ſus Dominios.*

Eſte ſolo deſeo de los Condes de Barcelona Ramon Berenguér, el Primero, y de ſu Conſorte la Condeſa Almodis, inſpiró en nueſtros Cathalanes, à peſar de tanto Marcial deſvío, la eſtudioſa aplicacion, que manifeſtaron en el sábio reglamento de las Leyes Municipales, que aquellos Principes mandaron cimentar en los antigüos Uságes de la Provincia. La ſola inclinacion del ultimo Conde Ramon Berenguér à las bellas Letras, y cultúra del proprio Idioma, empeñó de fuerte el eſtudio, y deſvelo de los

miſmos Vaſſallos, que no ſolo las iluſtraron en el Principado, ſino que dichoſamente las extendieron en las Provincias ultra-Pyrinéas, conſtituyendo à ſus Reynos, por caſi dos ſiglos, la embídia de las demás Naciones, no menos que por el ſuave Dominio de ſus Dueños, por el harmonioſo canto de ſus Muſas.(1)

Re-

(1) Para indicio del adelantamiento, que lograron nueſtro Idioma, y las bellas Letras en Languedoc, y Provenza, deſde que entró éſta en el Dominio de los Condes de Barcelona, ſe tranſcriben algunos paſſages, meramente de AA. Franceſes, è Italianos, que aléga Baſtéro en el Prefacio de dicho Libro, pag. 9. Pitton *Hiſtoire de la Ville d' Aix*, liv. 2. chap. 5. pag. 104. *Parmy tant de belles, & rares qualités, qui accompagnoient nos Princes Cathalans, celle d' aimer les gens de lettres n' étoit pas la moindre; nous leur devons cet avantage d' avoir remis l' étude de belles Lettres: Ce fût ſous eux, que nos Provençaux trouvérent l' art de rimer, & donnerent au Parnaſſe une dixieme compagne, qui fût en même temps bien receuë dans la Cour des Grands.* Noſtradam *dans la 2. partie de l' Hiſtoire de Provence, ſous les Comtes de Barcelonne, Titt. Berenguier II. dit le Jeune*, pag. 132. *Ce fût de ce temps, que la Poëſie Provençale comença de ſe montrer en honneur, & de reſonner heroïquement ſous les belles, & doctes rithmes d' infinits Gentils-Hommes, & Perſonnages de haute qualité, qui ſe mirent à vulguérement poëtiſer.* Bouche *Hiſtoire de Provence*, tom. 1. liv. 2. chap. 6. pag. 94. *Depuis l' an* 1110. *au temps des Berenguiers Comtes de Barcelonne ::: la Langue Provençale devint ſi nette, ſi polie, & ſi embellie de toute ſorte d' ornements de belle locution, durant l' eſpace de trois cens ans, que communement elle etoit preferée à toutes les autres de l' Europe, & pluſieurs Etrangers s' éfforcerent de l' apprendre.* Equicola *Natur. Amor.* lib. 5. cart. 261. pag. 2. *Edit. di Venetia* 15. (en la que cita Baſtéro es pag. 337.) *Tanto durarono quelli gentili ſpiriti* (habla de los Poëtas Provenzales) *quanto la Corte fu in Provenza; ma poi che 'l predetto Conte Ramondo Berlinghieri maritò le figliuole Margarita à Luigi Santto Re di Francia ::: mancò quella nobile pianta, &c.*

Giam-

Revíven hoy los Condes Berenguéres, y Condeſa Almodis, en nueſtro adorado Conde, y Monarchâ Don Fernando el Sexto, y en ſu digniſſima Conſorte la Reyna Doña Barbara nueſtra Señora; revíven en ſus auguſtas Perſonas con aquella Régia, heroica Sangre, que por tantos conductos ha dimanado en las venas de ambas Mageſtades; revíven en ſus Eſtádos, dominando glorioſamente nueſtros Reyes quantos en eſte Continente les conquiſtó ya entonces el valor de ſus Armas; revíven en el amor à ſus Pueblos, en el terror à ſus Enemigos, en el zelo de las Ciencias, y de las Artes, en el cultívo de las buenas Letras, y proprio Idioma, y en el mayor adelantamiento de V.Exc. y de todos ſus Vaſſallos: quien no reconoce la univerſalidad de eſtos beneficios en el glorioſo Reynado de nueſtros amantiſſimos Soberanos?

Giambull. *Origin. Ling. Fiorentin.* cart.139. *Mancata quivi* (en Provenza) *la Corte per la morte del Conte Ramondo Berenghieri :: non ſolamente mancarono i Poeti, è le Rime ſi celebrate, ma la Lingua ſteſſa per ſi fatta maniera vi vienne meno, è vi ſi annullò, &c.*

Filippo e Jacopo Giunti nella Dedicatoria del Libro del Decamerone di Gio. Boccacci: *Non eſſendo coſa alcuna, che piu mantenga il preggio delle Lingue, che il favore de' Principi Grandi, per virtu de' quali elle fioriſcono è ſi mantengono honorate; di che può eſſere vivo eſempio la Provenzale, al tempo de' Nobili Conti di quella Provincia, ſpecialmente del buon Ramondo Beringhieri, tanto celebrato Signore, per cui ella ſali in grandiſſimo honore, e poco meno che per tutta l' Europa ſi ſparſe, e come ſi ſa, fu da' noſtri ſtudioſamente, ne' primi tempi adoperata, e poi lungamente imitata; e mancata quella Corte, e ſottratto, come dire, il latte che la nutriva, venne poco a poco mancando, ed oggi è poco meno che del tutto ſpenta.*

Revíva, pues, tambien en noſotros el complacente eſpíritu de nueſtros Predeceſſores; imitémos ſus eſméros, y aún excedámosles; que à tanto nos oblíga la preexcelencia del impulſo; deſempeñémos con ventaja el concepto, que han formado de la Académia Sus Mageſtades, el Miniſtro de Eſtádo, toda la Corte, y con eſpecialidad la Literaria; el de los Reyes, le lee V.Exc. en las expreſſiones del Real Deſpacho; el del Miniſtro, le infiere de ſus proprios influxos, y de las que he referido à V. Exc. le merecen la Académia, y toda eſta Provincia, procedentes en parte de la miſma Sangre de nueſtros Condes, que por Carbajál, y Lancaſter los influye en ſu pecho; el de la Corte en general, nos le conteſta la complacencia, que toda la Superioridad, Miniſterio, y Tribunales han manifeſtado de eſta Real gracia; y el de la Corte Literaria, oygale V. Exc. de eſſos Memoriales, que los ſolos nombres, y demanda ſon el mas claſſico teſtimonio, que los convence. =

Leyeronſe los Memoriales de los Sugetos prerendientes à Académicos, que fueron del Marqués de Puertonuevo, para Numerario; de Don Aguſtín de Montiáno, de Don Alfonſo Clemente de Aroſtegui, y de Don Ignacio de Luzán, para Honorarios. Celebraron todos los Individuos de la Académia con la mayor complacencia la honra, que les cabe de tales Compañéros, y ſe diſpuſo el orden de la admiſſion en los Honorarios, ſegun el en que ſe havian leído dichos Memoriales, arreglado por el

Vice-

Vice-Preſidente à la antelacion de la demanda.

Enardecídos los Académicos con tan ſoberano motivo, reciprocamente ſe eſtimulaban à mas actíva aplicacion: *Honor alit artes, omneſque accendimur ad ſtudia, gloriâ*; (1) è impaciente ſu ardor de dar promptas mueſtras de ſu zelo, pidió al Vice-Preſidente la aſſignacion de un methodo, y reglas para la formacion de los Papeles concernientes à la Hiſtoria; y y aſſi éſte, como los demás, que ſe havian acordado, y Gratulatorias conſiguientes à dichas admiſſiones, ſe leyeron en las Juntas generales ſucceſſivas; y ſon los que ſubſiguen por el orden referido.

ORACION GRATULATORIA AL REY N. SEÑOR.

SEÑOR.

A Los Reales Pies de V. Mag. llega la Académia de buenas Letras de Barcelona, llevada de ſu agradecimiento por entre el reſpeto, y la admiracion. Que los mayores Monarchâs, y Principes de la Tierra hayan agotádo ſu magnificencia en la liberalidad, con que favorecieron à los Sábios, haſta inclinarſe en ſu preſencia las Faſces, que dominaban el Univerſo; ya ſe refiere en las Hiſtorias: Pero que haya Principe tan generoſo, que con la ſola eſperanza de que los Hombres ſerán sábios, les diſpenſe aquel

(1) Cicer. 1. *Tuſcul.*

aquel exceſſo de honra, y de favor con igual munificencia, ſe leerá ſin duda con admiracion en la Hiſtoria del feliz Reynado de V. Mag. Fué V. Mag. ſervído perſuadirſe, que con el cultívo, y el tiempo daría la Académia en ſus eſtudios algun fruto; y pudo tanto en ſu piadoſa conſideracion eſte concepto, que quiſo V. Mag. elevarla deſde luego por ſu Real Decreto à lo ſumo del honor, y de la gloria. Dignacion benigniſſima, que llenando el corazon de gozo, y gratitud, le oprime con ſu miſma redundancia; al modo, que ſuele congoxarſe la viſta, quando un grado de luz muy ſuperior ſe le comuníca.

Anſioſa la Académia de crecer humilde Yedra al arrimo del ſacro Laurél (de cuyas dos entrelazadas ramas formaba la Antigüedad doble Corona à los Profeſſores de las Ciencias) ſolicitó la Real aprobacion. Pidió los cien talentos con mas confianza, que Anaxárco, ſabiendo, que preſentaba ſu súplica à mas benigno Principe, que Alexandro; y fué V. Mag. ſervído condeſcender à ſu inſtancia con tan honorificas expreſſiones de ſu agrado, que en ellas ha recibído la Académia mas genuína explicacion de ſu fortuna, y de la Grandeza Real, que aquel Philoſopho. Sirveſe V. Mag. primeramente manifeſtarla, *que le han cauſado eſpecial complacencia las claras mueſtras de aplicacion en los Individuos, que la componen.* Dichoſas mueſtras de aplicacion, dichoſo zelo, y mas que dichoſos Individuos. Complaciaſe el grande Ceſar Octaviáno en oír la leccion de los hermo-

ſos

ſos Poëmas de Virgilio, y de Horacio, con otras excelentes producciones de aquellos tiempos eruditos: Mas el Grande Ferdinando, el verdadero Protector de las Ciencias, ſe complace en las mueſtras de aplicacion de algunos zeloſos Individuos. Era el objeto de Auguſto ſu propria gloria, y ſatisfaccion; es el objeto de nueſtro Clementiſſimo Dueño, la gloria, y utilidad de ſus Vaſſallos. O imponderable benignidad! Si reciben nueva vida (1) los Reynos, ſolo con ver el Real agrado en el ſemblante del Soberano; qué nuevo eſpíritu ſerá el que los vivifique, quando ſe manifieſta en ſu Real corazon la complacencia? Si piadoſo el Principe miſmo la declara, ſi expreſſa tenerla eſpecial, y que ſon ellos la cauſa venturoſa de que la tenga; qué nueva vida, qué nuevo eſpíritu ſerá el que entonces los aníme?

Bien neceſſitaba, Señor, la Académia eſte nuevo eſpíritu de vida, para no desfallecer en ſu propria confuſion, à viſta de la ineſtimable honra, con que en las ſiguientes clauſulas de el Real Decreto ſe ſirve V. Mag. engrandecerla. En ellas ſu piadoſiſſima propenſion, haciendo motivo de eſta gracia miſma para honrarla con otra mayor, ſe digna conſtituirla baxo ſu poderoſa proteccion. Quando en ſus Literarias taréas huvieſſe afanádo la Académia mas que antigüamente Roma, Grecia, y el Egypto, ſe tuviera con ſolo eſte logro por mas glorioſa de lo que ſe han

(1) *In hilaritate vultus Regis, vita.* Prov. 16. 15.

han tenido aquellas Naciones, con el general aplauſo, que merecieron al Orbe entéro ſus Ciencias. Protegída por V. Mag. cómo acertará ella miſma à ponderar la Dignidad, que la engrandece? Qué concepto formará de ſu elevacion la Europa toda, ſi conſidera, que es V. Mag. quien la eléva à tanta gloria?

La Europa, Señor, que en el ingreſſo de V. Mag. à la Corona pudo mirar ſu excelſo Nombre, como repreſentado en vaticinio, en aquella célebre Medálla, de que era ſymbolo el Amor (ſin venda) corriendo el Mundo, con el mote: *Ubique pax*: Que reconoce en el vaſto Imperio de V. Mag. no ſin eſtímulos de la embidia, los felices adelantamientos del Comercio, y de las Fabricas; y el ventajoſo reſtablecimiento de la Marína, que con mas celéridad, que la de Roma, camína à nueva ſuperior altúra: Que admíra las Ciencias, y las Artes, glorioſamente indemnizadas en las Columnas de Eſpaña de la pérdida de aquellas dos, en que las havian eſculpído los hijos de Seth, y renovando con ſus rápidos progreſſos, y deſcubrimientos en Reynado de Fernando la maravilla del *plus ultra*: Que encaréce la zeloſa atencion de V. Mag. en la equitativa remuneracion del merito de las tres Profeſſiones Política, Militar, y Eccleſiaſtica, excediendo el Real deſvélo (1) aquel prolíxo exâmen, que en el Imperio de Conſtantinopla ſe cometía al Adminiſtrador, ò Maeſtro de la Memoria:

(1) *Leo enim clauſis oculis vigilat, dormit apertis.* Alciat. *embl.* 15.

moria: Que aplaude los aciertos de V. Mag. en la prudente eleccion de Miniſtros, Argos en la vigilancia, y Mercurios en la inteligencia, y preſteza para la execucion de ſus mas altos deſignios.

La Europa, que con reverente ſuſpenſion venéra à V. Mag. por uno de los mas prudentes Reyes del Mundo, y que mas ocupa la ſoberana atencion de ſus penſamientos en conducir à lo ſupremo de la felicidad ſu Monarchîa: Qué juício ha de formar de eſta Académia, al conſiderar, que entre tantos Régios afánes, convierte V. Mag. à ella ſu atencion, y complacído en ſus (ya dichoſiſſimos) principios, la exâlta haſta encumbrarla baxo ſu Real patrocinio? Pero qual ſerá ſu admiracion, quando ſepa, que el Real Decreto, con que V. Mag. aſſi lo diſpone, ſe diſtingue glorioſamente por aquella expreſſion ſingulariſſima de que todo eſte Real favor ſe lo diſpenſa V. Mag. à la Académia, *con el mayor guſto*? Dignacion es eſta, Señor, ſobre todo encarecimiento.

Lleno de placer, y alborozo el Pueblo Romano celebraba con públicas generales demonſtraciones, que huvieſſe empuñado el Cetro de Roma Numa Pompilio, no obſtante que ſabía la repugnancia, con que aquel Principe, el mas prudente, el mas juſto, el mas pio de todos ſus Reyes, admitía el cargo de governarle. Con qué júbilos, pues, con qué feſtívas demonſtraciones celebrará ſu dicha la Académia, quando el mas Prudente, el mas Juſto, y el mas Pio de los Reyes ſe encarga *con el mayor guſto* de regirla, y pro-

tegerla? Qué mármoles, ò tablas de bronce ſerán dignas de perpetuar en sí la memoria de tan generoſas Reales expreſſiones? No acuerda, Señor, la Académia en los paſſados ſiglos monumento, donde pudieſſen dignamente ſer eſcritas, ſino en aquel celebrado Libro abierto, que colocó el sábio Don Alonſo de Aragón en ſu Real Eſtandarte, declarando la Mageſtad, Adalid, y Protectora de las Ciencias.

Conſiguientemente aprueba V. Mag. los Eſtatútos, dandonos por nuevo mote de la antigüa empreſſa, *& Rege, & Lege.* Eſta conjunccion entiende la Académia, en ſus dos calidades de copulativa, y declaratoria; diciendo en el primer ſentido, con el Rey, y con la Ley; dirá tambien en el ſegundo, con el Rey, eſto es, con la Ley; porque en V. Mag. el Rey, y la Ley ſon uno miſmo. Con grande acierto ſaludó à V. Mag. con el ſupremo titulo de Juſto el célebre Crítico de nueſtros tiempos; (1) pues con ſer éſte el mayor de todos los titulos, y el verdaderamente Real, (2) es tambien el mas proprio de V. Mag. y el que univoca el Principe con la Ley, cuya eſſencia es la Juſticia. Segun aquella elegante expreſſion de Quintiliáno, todo quanto hacen los Principes, parece que nos lo mandan; reverberando comunmente en las Repúblicas las calidades de quien las rige. (3) Es el exemplo del

(1) El P. M. Feyjóo en ſu Dedicat. al tom. 3. de Cart. Erud.

(2) *Juſti cognomentum maximè Regium, nactus eſt.* Plutarc. *in Ariſtid. verſus princip.*

(3) *Qualis eſt Rector Civitatis, tales & inhabitantes in ea.* Eccleſiaſt. *cap.* 10.

del Soberano una Ley viva, que rara vez quebrantan los Vaſſallos; y es la ſuma felicidad, quando en aquella Ley del exemplo encuentran éſtos el exemplar mas correcto de la Ley. Sería, pues, ſumamente feliz eſta Académia, ſi reconociendo en V. Mag. el Rey, y la Ley à un miſmo tiempo, acertaſſe à copiar en ſus Individuos tan perfecto prototypo: Con ſola eſta ſemejanza pudiera cada uno de ellos crigir nuevas Literarias Aras à Minerva, coronado de aquella gloria ineſtimáble, única, y ſuperior à todos los triunfos, (1) que tanto ambicionaron los Proceres Romanos, y adjudicó el Senado à Scipión Naſica, para recibir, y trasladar al territorio de Roma la Diosa Idéa.

Pero ya que no pueda aſpirar à tanto, le ſerá por lo menos permitído el dedicarſe quanto pueda à la imitacion (2) del virtuoſo Monarchâ, à cuya particular obediencia ſe halla feliciſſimamente deſtinada. Eſte, Señor, ha de ſer el Norte, que para la ſeguridad de ſu rumbo tendrá ſiempre à la viſta la Académia. Eſta la forma, que ſiguiendo el natural inſtinto, ha de guardar en ſu govierno nueſtra Colména. Por eſte medio eſpera conſervarſe la gloria de complacer à V. Mag. no deſmerecer el Real patrocinio, ſer atendída, como V. Mag. ordéna, y procurarſe aquellos adelantamientos, que de tanta dignacion puede, y

(1) *Judicaverunt in tota Civitate virum bonorum optimum eſſe.* Liv. 29. ab 11. ad 15. Val. Max. 8. 16.

(2) *Eoque obſequii continuatione perveniamus, ut propè omnes homines unius moribus vivamus.* Plin. *in Paneg. Trajan.*

debe prometerſe. Mas no contentandoſe de deſearlos por aquel piadoſo motivo, con que celebraba ſu triunfo en Leuctres Epaminondas, (1) quiſiera que todos ellos ſirvieſſen directamente al mayor obſequio, y gloria de V. R. Mag.

Quiſiera deſempeñar con tanto eſmēro el nombre, que la caracteriza, que formandoſe deſde aora nueva época de las buenas Letras, quedaſſen como antiqüadas las del Imperio de Octaviáno, y Pontificádo de Leon X, eſtableciendoſe por unica, ò principal en lo ſucceſſivo, la del Reynádo de Fernando el Sexto. Quiſiera que mejorada la brillante perſuaſiva eloqüencia de Pericles, y la Poësía de las antigüas Muſas Cathalanas, y Provenzales, pendieſſen de los Eſcritos de la Académia aquellas cadenillas ſutiles, con que el Dios de la Eloqüencia llevaba trás sí las Gentes aprisionadas por los oídos; y que fueſſen acompañados de tanta melodía los acentos de las Muſas Académicas, que ſuavemente ſuſpendieſſen la atencion de todos los Vivientes, para oír las Régias alabanzas de V. Mag. trabajando en ellas, como verdadero geroglífico de sí miſmas, con mas eleccion, mas ſolicitud, mas dulzura de la que ſuelen emplear las Muſas, y las Abejas en la labor de ſus panáles. Quiſiera ſobreſalir tanto en la Hiſtoria, que reúniendo los primóres de Livio en la narracion, y deſcripciones; en la delicadeza, y claridad de Ceſar; en las difiniciones,

(1) Plut. *in Marc. Coriol. in princip.*

ciones, ò pintúras de Saluſtio; y de Cornélio Nepos en la juſta ponderacion de los hechos; eternizaſſe tan plauſiblemente los del glorioſo Reynádo de V. Mag. que mereciendo la acceptacion, y precioſa Rúbrica del mas clemente Tito, verificaſſe la Académia en ſus eſméros el dichoſo acierto de Joſepho. (1) Quiſiera en fin, que el eſtudio practico de las tres Philoſophías Natural, Política, y Moral, le facilitaſſe con ſus luces, y predominio, aquella diſpoſicion de la mente, y del corazon, con que ſe adquiere la verdadera ſabiduría, para conſeguir, ſegun ella, del Señor de los Impérios ſea nueſtra Real Abeja la que procediendo del mas heroico Monarchâ Gotico (2) ha de remontar ſu buelo, y glorioſo nombre haſta los Cielos. Servirán à la fabrica de ſus exquiſitiſſimas labóres las miſmas flores Eſpañólas, que en tanto Académico Vergél va ſembrando el prudente zelo, (3) para texer feſtívas Coronas à eſtos Reynos. Reynos verdaderamente felíces, mientras propícia la Providencia nos conſerve la Real Perſona de V. Mag. à cuyos Reales Pies humilde, reverente, gozoſa, y reconocída la Académia, renueva en ſu corazon los ſinceros afectos, y ſentimientos de gratitud, que no es poſſible ſepa trasladar à la explicacion ſu rendimiento.

A

(1) *Titus quidem Imperator ex iis :::: rerum geſtarum notitiam tradi hominibus tantopere voluit, ut manu ſua ſubſcriptos publicari præceperit.* Euſeb. Pamphil. *Eccleſ. Hiſt. lib.* 3. *cap.* 10.

(2) *Et è loco ipſo capitis, apis viſa eſt proſiliiſſe.* Jul. Tolet. *Hiſt. Wamb.* Mariana *Hiſt. de Eſp. lib.* 6. *cap.* 12.

(3) *In hortis ſeri, coronamenta juſſit Cato.* Plin. *l.* 21. *c.* 1.

A LA REYNA NUESTRA SEÑORA.

DE los Pies de Fernando à tus Pies llega
La Académia, rindiendote la miſma
Profunda adoracion de ſu reſpeto;
Que aunque no la divíde, la duplíca.

Dividída, y unída à un miſmo tiempo,
Rendídamente fiel la ſacrifíca
A un Throno conſtruído de dos Mundos,
A un aliento formado de dos vidas.

El impulſo, Señora, que la lleva,
De idéas fabulóſas la retíra,
En que ſi la expreſſion ſe liſongéa,
La ſencillez ſe deſnaturalíza.

No en tu oído, en tu corazon buſca
Agrados eſta humilde Poësía,
Que al eſpíritu el alma ſubſtituye,
Siendo tu el alma, que la vivifíca.

La Auguſta Proteccion, que al Rey le debe,
Al Throno la conduce agradecída,
En él te adora, y en la tuya eſpéra,
Que por tuya Fernando la diſtingua.

Eſſa

Eſſa gloria, que anhela, con ſer Gracia,
Dixéra tiene viſos de Juſtícia;
Pero no lo dirá, que no es bien llegue
El rendimiento en trage de oſſadía.

Al amparo, que implóra reverente,
Tu miſmo Régio eſpíritu le anima:
Buelve los ojos à tu Eſtírpe Auguſta,
Y al Exemplar, que copias en tí miſma.

A Iſabél digo, que en ſu Excelſa Nieta
Sus gracias, y ſu merito deríva:
O quantas ſe midieran proporciones,
Si llegaſſe à lo immenſo la medída!

De Eſpaña à Portugal Iſabél paſſa,
Van en ſu ſeguimiento nueſtras dichas;
Y anhelando una Infanta, en que bolverſe,
Cinco ſiglos eſperan tu venída.

Ocurren otras; pero no encontrando
El lleno de ſu agrado, ſe retíran:
Partes Tu, y van trás tí; porque en tus huellas
Miran las de ſu Infanta repetídas.

De ambos Monarchâs ſon ambas Princeſas
Las que alívios comúnes facilítan;
Por ella Portugal, y por tí Eſpaña
El ſiglo de ſus glorias ſolemnízan.

Lle-

Llega Iſabél al Reyno, quando interna
Soberana inquietud le combatía;
Y apenas amanece Iris ſagrado,
El funeſto nubládo ſe diſsípa.

Llegas tu al Sólio, quando aírado Marte
Contra Európa ſus furias exercíta;
Y apenas te repára con el Cetro,
Te conſagra ſus Armas, y ſus iras.

Si del Sacro fervor la ardiente llama
En ſus raros efectos ſe exâmína,
Se ve, que es en entrambas uno ſolo
El actívo fomento, que la avíva.

En mano de Iſabél tal vez el oro
En flores convirtió Celeſte alquímia;
Y tu auguſta Piedad en la del Pobre
Le reſuelve en mejor *ſubſtancia fixa.*

Iſabél en los Clauſtros Religioſos
Deſaláda buſcaba ſus delicias;
Tu en la Viſitacion, que el sér te debe,
Las ſuyas, y las tuyas multiplícas.

Magnifica Iſabél con Régio eſméro
A Clara le dió Caſa, tu à Maria;
Ella à un Franciſco, tu la dás à otro:
Tanto el zelo en entrambas edifica.

Y ſi de Iſabél Santa los exemplos
Son idéa à tu eſpíritu natíva,
La Régia Proteccion de buenas Letras
Corone Soberanas ſymetrías.

Noble empório à las Muſas Portuguéſas
Generoſa Iſabél labró en Coimbra,
Académia feliz, que à la alta ſombra
El eſplendor le debe, con que brilla.

Juſto fué, que à las Letras Eſpañólas
Bolvieſſe Portugal en ſu Heroína
Un Numen Tutelar, que las eléve,
Una Excelſa Minerva, que las rija.

Apenas, ò Gran Reyna, tu alianza
Con nueſtro Soberano ſe publíca,
La Real Académia Luſitána,
Obtiene diſtincion Tribunalícia. (*)

(*) El Rey D. Juan V. de Portugal, con Decreto de 4. de Enero de 1728, dió parte à la Real Académia de la Hiſtoria Portuguéſa de los Caſamientos del Principe del Brasíl con la Infanta de Eſpaña, y de la Infanta de Portugal con el Principe de Aſtúrias (hoy nueſtros glorioſos Soberanos) en igual de los Tribunales, mandandola, que en los miſmos dias, que eſtos, fueſſe à beſar la mano à Sus Mageſtades, y Altézas: *Collecçam dos documentos, e memorias da Academia Real da Hiſt. Portug. anno* 1728. *n.* 6. *Noticias da Conferencia, &c. em* 5. *de Fevereiro* 1728. *e num.* 7. *Oraçaon do P. Manuel Caetano Souſa em acçam de Graças.*

Pronoſtico feliz, que en las de Eſpaña
Sus Régias Protecciones verifican,
Retribuídas con afán tan noble,
Que es toda Eſpaña ya una Academía.

Eſta retribucion, en que otra parte
Mejor que en Barcelona ſe acredíta,
Que à Iſabél en ſus hechos mas glorioſos
Aplaude con afectos de Patrícia? (*)

Madre aclaman las Letras Luſitánas
A la de Barcelona Iluſtre Hija;
Y en la mas Noble Hija Portuguéſa
Madre eſpéra lograr ſu Academía.

Si aquellas admirando las edades,
Los triunfos de Iſabél immortalízan;
Enardecída eſta en tus aplauſos,
Emulará el acierto, no la dicha.

Eſſa embídia la empeña à que tus glorias
Sean de ſu Panál dulce fatíga;
Sí lo ſerán, Señora: O digno Objeto
De hacerle embidiable haſta ſu embídia!

GRA-

(*) PP. Boland. in Dedicat. tom. 2. Julii. Archívo de la Real Académia, en las Diſſertaciones de los Académicos el P. M. Manuél Mariáno Ribéra, y D. Franciſco Savila, con los documentos, y AA. que citan.

GRATULATIO AD EXC^mum. DOMINUM D. Joſephum à Carbajál, & Lancaſter.

EXC^ME. DOMINE.

QUam olim injuriam benè merenti Auguſto, priſcus quidam beneficiarius exprobraſſe fertur: *Effeciſti, Cæſar, ut viverem, & morerer ingratus*; eandem tibi (Excellentiſſime Domine) in non diſſimili argumento, obtrudere non veretur Barcin. Acad. Sed nihil tibi (Excellentiſſime Domine) glorioſius, qui cùm, effusâ undique beneficentiâ, vividioribus grati animi ſenſibus longè prævolare didiſceris, oportet ingratos experiare, cùm facias. Nec Academiæ inglorium, quæ, dum ingentis beneficii mole, non onerata modo, ſed oppreſſa, tibi gratulabunda ſe ſiſtit, voti, & propoſiti impos, ne quid de gratiæ magnitudine enervi oratione deduxerit (quidquid odii inſit invidioſo ingratitudinis verbo) mavult ſibi injuriam eſſe, quàm muneri. Quid enim tentet operosâ commendatione, immenſi prope doni dignitatem, apparatis gratiis exæquare, cùm vel nuda fœlicitatum, quibus ditata eſt, nomina, proſequi volentem, facundior ſermo deſtituat? Nec quærenti, quid tanti à te acceptum referat, aptum quidpiam reponet, ni uno verbo quæſtionem abſolverit, *Omnia*. Quamnam etenim fœliciorem ſibi ideam animus, vel ambitioſus, effinxerit, quàm una Regia

protectio non referat, & complectatur? Aut quid, vel ad Academiæ dignitatem ſublimius, vel ad honorem ſpectabilius, vel ad laudem glorioſius, vel ad firmamentum ſtabilius, quàm Hiſpanam Majeſtatem, humanæ ſcilicèt Potentiæ apicem, Orbis utriuſque arbitram, quam ſummi Reges ad Imperiorum gloriam, & tutamen certatim ambiunt, firmiſſima ſanctione, ſibi aſſerere protectricem?

Regiæ planè pietati hoc æternum debeat Academia, tuo tamen merito datum, non dubiâ opinione fatebitur. Allexerunt facilè ſtudioſiſſimam mentem literarum illicia, & audito Barcinon. Academiæ nomine, & quæ in ipſa tractantur argumentis, mox, quaſi materiei pulchritudine illectus, ultrò te tutorem dediſti, dignamque ratus, quæ in Sacro Majeſtatis auguſtali ſiſteretur, quamque Regalis ſolii umbra obtegeret, exoraſti facilè humaniſſimum Principem, ut ipſam in Regiæ curæ præſidium adſciſceret, & decretorio munimine obfirmaret. Indulſerunt planè officia tua Ferdinandi votis, quem diſciplinarum omnium amor, ad ipſarum incrementum, & gloriam, ſpontè ſollicitat, optimè gnarum, omnigenæ Beatitatis formam, ab uno literarum cultu, in Rempublicam derivari.

Litet Hiſpania illius diei fortunæ, quo non ſanguinis magis, quàm meritorum jure, inauguratus ad Regnum Ferdinandus te, divina, qua pollet, Prudentia, ad ſummæ rei clavum admovit. Hoc fauſtiſſimo ſigno horoſcopante imperium, facilè fuit Hiſpanis rebus ſecundiſſima omnia augurari. Aſcendiſti benefi-

cen-

centiſſimum Sydus, & velut aureo ſurgente Phoſphoro, viſa eſt omnibus ſereno vultu riſiſſe Fortuna. Nec fefellit auſpicium: illico te feciali, te adminiſtro, te mitiora fovente conſilia, Pacatiſſimus Princeps ſævienti Marti excuſſit è manibus ferrum, obſeravit Jani fores, & victricia arma, uberem ſibi palmarum ſegetem meſſura, conſtrinxit. Pepercit tot lauris martio ſuo triumpho iteratè jam debitis, quas maluit in aureo pacis ſæculo Hiſpanas Muſas redimire; ſed pro fugato Marte, accitus Apollo; pro recluſo Jano, aperta Lycea; pro indictis Bellonæ feriis, imperatus Muſis labor; pro ſolutis Caſtris, literatorum coacta Comitia. Quanto ſatius, Deus immortalis! Quam ferus ille Romanorum dictator Sylla! Qui ſacros Athenarum lucos, gratiſſimos Muſarum ſeceſſus, unde Academiæ omnes, & etymon traxerunt, & ideam, diris ita devovit, ut umbratiles arbores, tot ſapientum cætibus hoſpitales, in belli ferales machinas egerit, & in urbis diſciplinarum omnium Parentis, & nutricis, everſionem intorſerit.

Tu vero (Excellentiſſime Domine) armorum undique ſedato ſtrepitu, Athenæum multiplex tutiſſimâ tranquillitate reſtituis. Tot, diceres, Emporia celeberrima, in quibus omniſciæ eruditionis theſaurus, quidquid pretioſum literarius orbis educit, ſi quid ex ejuſdem noviter detectis plagis induſtrioſus labor ediderit, quidquid ex divitibus venis ingenioſa meditatio eruerit, quæſtioſiſſimo commercio, & grata communione nundinatur. Appoſitè Romanus Orator, *fateor*, in-

inquit, *me oratorem, ſi modo ſim, aut etiam quicumque ſim, non ex Rhetorum officinis, ſed ex Academiæ ſpatiis extitiſſe.* (1)

Juratus literarum Pater, & Altor, ubi primum ad ſupremum Statûs Miniſterium, ſuffragante virtute, evectus es, ne quid Statum omnem, auſpicatiſſimâ libertate, Reginæ ſapientiæ ſubactum, à glorioſæ ſervitutis culmine deturbaret, præſentiſſima molitus es munimenta. Ita planè celeberrimi, quotquot fuerint, politiorum Statuum Adminiſtri, quorum nomina non ſine venerationis ſenſu repetuntur. Et ut noſtri dumtaxat confinia attingam, eminet in priſcis Francorum faſtis Alcuinus, cujus impulſu, & hortatu Carolus nomine, & heroicitate magnus, Academiam excitavit, vetuſtate, & venuſtate pariter commendatam. Sed propiori luce micat Cardinalis Arnaldi Richelii memoria, qui dum Pariſienſis Academiæ fundamenta, ad Regalis uſque tutaminis culmen evexit, & publicæ utilitatis tutiſſimum pignus, & politicæ, qua eminebat, notionis ſpecimen poſteritati tranſcripſit.

Sed non admittunt ectypa laudabilia tua, qui in fœcundiſſima mente, conſilio, & ſapientiâ fætâ, induſtriæ, & fœlicitatis parente, novum, & abſolutiſſimum fortunatiſſimi regiminis occulis Prototypùm. Et verò ſi ab aliis petenda fuerint documenta, fruſtra tibi ab exterorum factis adſcititia ſubji-

ceres,

(1) Cicer. *Orator.* 3.

ceres, cùm illuſtriora, in natali ſolo, in ipſa inquam Excellentiſſimâ Domo tuâ propriùs educantur.

Percellunt in primis oculos Carbajalii Bernardinus, Simoncellus, Joannes, qui Romani oſtri fulgores clariſſimis Scientiarum luminibus geminarunt. Tres (diceres) Divinæ Charites, quæ Eminentiſſimo Corpori venuſtatem, & ſpectatiſſimam formam indiderunt. In cujus lectiſſimæ Triados firmamentum graviores Pontificum curæ inclinarunt, & Sacra Eccleſiæ moles, firmioribus veluti fulcris, inſidebat. Bernardinus ille, qui ſeu Romam ab Hiſpaniâ, ſeu ad Hiſpanias Româ allegaretur orator, ubique à ſublimiorum ditionum Principibus (altera quippe Cœli, altera Cœlo propinquior) creditam ſibi fidem, in arduis conficiendis explevit; cujus in Germanica legatione dudum ſpectata prudentia, demum, in prima Purpurati Collegii ſede, ſpectabilior effulſit. Accuratius tamen æternitati traducta Joannis memoria, cujus in peculiari nuper hiſtoria congeſta facinora, ſeu ſummo Religionis Oraculo aſſideret, ſeu Romanæ Urbis facibus imperaret, ſeu Bohemiæ Uſcitarum hæreſim, quâ ferebatur ſpiritus vehementiâ funderet, atque conficeret, ſeu Moguntiæ in graviſſimo conceſſu animos eloquentia flecteret, ſeu in Pannonia conſilio, & hortatu Turcicæ potentiæ cornua frangeret, ſeu ad celebriores alias Europæ Regias, è Sacrâ Tripode, difficillimis Eccleſiæ temporibus, duabus ſupra viginti Legationibus, mitteretur, in diſſimilibus argumentis, ſemper ſibi ſimilis, abſolutiſ-

lutiſſimam heroicæ Prudentiæ, acerrimi Judicii, & cultiſſimæ Sapientiæ, imaginem exhibebunt.

Nec latere poteſtis in utraque arena Athletæ celebres, non bellico magis, quàm ſcholaſtico pulvere conſpicui, ex utroque Cæſares, utriuſque Palladis lectiſſimi alumni, qui ſago pariter, & toga ſpectabiles, utramque Apollini laurum occupaſtis: Vos inquam Gonſalvi, Garciæ, Laurentii, Didaci, Alfonſi, Sanchii, illuſtria Carbajaliorum nomina, ſed quanta, Superi! generoſæ Virtutis, & Immortalitatis agnomina! Quantum apud primos Caſtellæ, & Legionis Reges optimates Carbajalii gratiâ floruerunt: Quoties nutantium Regnorum caſum validiſſimi Alcides, admotis humeris, prohibuerunt, æque ſternendis in campo feris, ac excolendo Chironis lyrâ animo intenti, totidem Scipiones, Martia in Caſtris fulmina, domi Apollinis lumina, qui comparatis in acie, proprio ſanguine, Victoriis, apparatis in Aula conſiliis præluxere: quorum victrices palmæ ſolum ſub Minervalis oleæ umbrâ adoleſcebant, & Imperatores ſtrenui, vel in denſa telorum nube fulgente ſcientia, non eo agebant copias, quo raperet inconſulta temeritas, ſed quo rationis ductus, optimis imbutæ legibus, imperaret.

Nuſquam gentium Alfolſi X, inclyta Gloria efferetur, quin Sanccii illius Carbajalii, ad meritæ laudis partem, advocetur memoria, qui Alfonſo in primis charus, ſummiſque aulæ præfectus honoribus, comite, adminiſtraque Virtute, & Scientia, vel ſolo ipſius delectu, multum videri potuit dediſſe ſuffragii, ut præ-

excel-

excelſum ſapientis agnomen conſentiens Orbis, meritiſſimo Principi adjudicaret. Nec Ferdinandi, & Iſabellæ fortunatiſſimi dominatûs volventur monumenta, quin Carbajaliorum merita obverſentur. Hinc Garcia Lopezius in Luſitania Oratorem agit; hinc Laurentius intimioribus Aulæ conſiliis accitur: Adeo antiquum eſt Ferdinandis ponderoſiora Imperii munera Carbajaliorum fidei imponere; adeo ſolemne eſt Carbajaliis, ad ſacratiora Ferdinandorum arcana, prælucentibus meritis, penetrare.

His efformandis Heroibus retrò exacta ſæcula inſudabant: tot præjactis ſpeciminibus præludebat Natura, ut quod adornabat nobiliſſimum virtutis opus, in Te tandem abſolveret, in quo derivata cum ſanguine Antiquiſſimi Generis claritas, velut in nitido coacta ſpeculo, accumulato lumine redderetur. Fuit dudùm Excellentiſſima Carbajaliorum Domus (quantum Regii Sanguinis jam tunc in nobiliſſimo ſtemmate purpurabat!) Regia ſapientiæ, quam non excepit ut hoſpitem, ſed ut æternùm in illâ necteretur, rarum quidem, ſed optatiſſimum conjugium, præexcelſi ſanguinis, cum Sapientiâ, Scientiæ, & Poteſtatis.

Hinc Tibi literarum omnium amor, quas uti vernaculas diligis, & quo polles ſummæ Poteſtatis miniſterio, primos ipſis honores, & Regios titulos pro dignitate accomodas. Hinc, vel in ipſo rerum culmine ſublimis, gaudes Excellentiam tuam in literatorum ordinibus recenſeri. Quantùm inſedit gloriæ Hiſpanæ Academiæ, dum tot claris nominibus illuſtriſſi-

mum Tuum in albo præſcripſit! ſed quanto etiam Muſarum oblectamento!

Lectiſſimo corpori, erudiendæ omnino Linguæ comparato, cooptatus Princeps, patriæ eloquutionis, quâ nulla ex Europæ politioribus, nec ſententiarum Majeſtate gravior, nec ubertate, & nitore facundior, nec leporibus venuſtior, nec ſalibus accutior, ſummus delectus es Arbiter. Mercurium te inde, facundiæ ſcilicet, & eloquentiæ Genium, nuncuparem, ni ab Hiſpano Jove jam dudùm legatione Francofurti cum laude defunctus, nobiliora Mercurii miniſteria prævertiſſes. Utrique intento muneri, quid ni Claudiani effatum accomodem?

. . . . . *Oracula Regis*
Eloquio crevere tuo; nec dignius unquam
Romana *Majeſtas meminit ſeſe* Hiſpana *loquutam.* (1)

Illud mirum, quod dum incumbentem Hiſpani nominis molem infractus Atlas humeris fulcis, conditoque inter Sydera vertice, nihil niſi ſublimiora Statûs lumina obſervare, & arcana ſummæ rei molimina attrectare facile credi poſſes, ad demiſſa plurima oculos, animumque advertas; & ad repentia humi ſtudia conterminas Cœlo curas inclines; quodque olim ne ſummam quidem Providentiam attigiſſe jactitabat Poëta. (2)

Non

(1) Claud. *de Conſult. Honor.* (2) Ovid. *triſt.* 2.

Non vacat exiguis rebus adeſſe Jovi;
Id immenſo prope conſilio complectaris:
Nec, *dum pendentem de te circumſpicis Orbem,*
Effugiunt curas inferiora tuas. (1)

Quis non hæreat, dum aſſiduâ ſollicitudine diſtentum animum in tot diverſa meditetur: Provocare mercatorum ſolertiam, urgere opificum induſtriam, provehere antiquas Artes, inſtruere Hiſpaniam novis, expolire pulchris, providere utilibus, utraſque ſurgentibus oppidis locare, ipſos denique cultores ad agri feracitatem erudire. Et dum ubique ferver operoſus artificum labor, miſcentur commercia, calent officinæ, æſtuat irrequieta ſolertia, adeſt ubique præſentiſſimus vigor Tuus, foves auxiliis, ſpe alis, præmiis ſtimulas, & quaſi nullius indigus vicariæ poteſtatis, ſentiunt omnia, quod ipſe Tuus

Spiritus intus alit, totamque infuſa per artus
Mens agitat molem, & magno ſe corpore miſcet. (2)

Sic publicæ fœlicitatis ambitioſus labor Tuus, utiliſſimis ſtudiis Pacis tranquillitatem exercet; & ſingulorum utilitatem quaſi propriam ratus, ita illorum commodis invigilas, omniumque fortunam accumu-

(1) Ovid. ibid. (2) Virg. *Æneid.* 6.

cumulas, quasi ex his prosperæ tuæ haurias Beatitatem. Hinc facile miserorum infortuniis tangeris: Si quid iniquitas anni afflixerit, si Cœli rigor exusserit, si aëris inclementia corruperit, noxias naturæ iras, opportunâ benignitate compensas; & piissimi Principis clementia, ipsâ laborantium caritate pulsata, sat sibi, & miseris feciſſe putat, si ipsos ad providam tuæ beneficentiæ curam, velut ad omnimodi subsidii penu, mandaverit; revocato solemni illo Ægyptii Dominatoris effato: *Ite ad Joseph.*

Sic, dum novam Hispaniæ faciem tuo munere pulcherrimam exhibes, de antiquâ repræsentandâ laboras, & quam, vel desidia deformem, vel æmulatio corruptam, vel invidia, per summum nefas, deturpatam obtrusit, ingenuo nitori restituere: Quare Tabularia omnia, quotquot Hispaniarum Provinciæ numerant, Te præcipiente referantur; & pretiosa vetustatis documenta, quæ tot sæculis sepulta jam fere devoravit oblivio, detegis, exsuscitas, illustras; ut in ipsis indelebilis veritatis tabulis, Hispanæ antiquitatis forma, stylo castigatissimo proponatur.

Nec Hispaniæ limites tuæ munificentiæ argumenta definiunt: Herculeas metas, quæ modum olim antiquæ tyrannidi posuerunt, transcendis latè, benefaciendi studio. Te Senatûs Indici Præside, sentiunt dissitæ illæ regiones, auro, argentoque tumentes, quod pretiosa hæc, inania sunt,

&

& nullius ponderis nomina tuis Lancibus, quas Tibi, pridem, æqui diribitori, & juſtitiam in Pinciano Areopago ponderaturo, Cœli æquitati libratas, Aſtræa commodavit. Ades occiduis plagis auſpicatiſſimus Lucifer, qui properantem Phœbi beneficentiam portendis, & allicis. Dum fortunatis conſiliis, ſemotos longe populos ſoſpitas, in egregiâ digniſſimi Nepotis æmulatione, oculis obverſari videtur immortalis memoriæ Joannes, re, & nomine Luſitaniæ ſecundus, Tibi ſeptimus Avus, factis potius, quam agnomine Magnus, cujus Regius animus, in fœlicitandis Indicis regionibus, videtur ad te, vel cum ſanguine traductus, vel accomoda methemſycoſi revocatus.

Sed cum Orbem utrumque beneficiis luſtraveris, & cumulatè impleveris, quî per immenſum ambitum volvatur oratio? Cum verborum facundiam ſupergreſſa merita tua, eò evaſerint, quò vividior eloquentiæ niſus ſola valeat admiratione contendere. Virtutes tuas ſolum pateris attrectari in fœlicitatibus noſtris, quæ ex illarum ſeminibus, in ampliſſimo Dominatu, Terra, Marique, Orienti, & Occidenti, Africanis, Americaniſque Litoribus, veluti profusâ Amaltheæ copiâ, protuberant, & adoleſcunt.

Hoc tibi, tot ſollicitudinibus inquies, unicùm placeS, quod vaſtiſſimum Principatum ſic fortunatè colueris, ut digniſſimis omnium Principibus dignum tandem evaſerit; & quod florentiſſimum Ferdinandi,

&

& Mariæ Barbaræ Imperium, ad Regias, quâ fas eſt, virtutes efformatum, ita brevi inclaruerit, ut in eo mirè convenerint exactorum temporum abſoluta perfectio, præſentis admiratio, futuri exemplar. Inclytorum nominum Gloria, quæ immenſa orbis ſpatia occupavit, tibi in votis eſt, ut æternet: Hùc tot ſtudiis diviſæ curæ collineant, & debitæ immortalitatis tutamen, quod æri, vel cedro incaſsùm crederes, Muſis imponis, ut monimentis, quæ ſupra temporis injuriam poſita, nulla ætas obliterat, Regia heroicarum Animarum facinora, coævæ Cœlorum durationi terminentur. Tanto ſe devotam muneri Barcinonenſis Academia apprimè novit, & impenſiſſimè gratulatur; & dum, te favente, in edito honoris gradu conſedit, quandoquidem hanc gratiam fruſtrâ tentaverit remetiri, voto ſaltem, quâ liceat, reſpondere allaborabit.

Fas erit Academicis Apibus, dum fœliciores Muſæ triumphalem Ferdinandi gloriæ Currum, ovanti plauſu, circunferant, viam ſaltem præjactis floribus, operire. Dignabitur humaniſſimus Princeps, vel in magnifica triumphi pompa, Alvearia noſtra, ex quô illa Regiarum Palmarum umbra protexit.

Gaudebit, aptiſſima Fidei, & Clementiæ ſymbola, Apes noſtras, earumque Regem, in ipſo Majeſtatis ſplendore agnoſcere; & Virtutem præ cæteris piiſſimo Domino gratioſam, vel admiſſis in purpurâ typis commendari, quibus olim regium paluda-

ludamentum insigniſſe antiquum Triumphatorem deſcribit Mantuanus: (1)

Signabatur Apum *ſparſim toga tota figuris,*
Cumque Apibus, Regnator Apum fulgebat in oſtro
Pictus acu, ſcriptumque notis epigramma latinis:
Rex mucrone caret.

Fas erit Barcinonenſibus Muſis in Hiſpanæ Auguſtæ laudes eniti, & ſpretis Pandoræ dotibus, meliora Palladis, Veneris, Apollinis, Mercurii dona, in Luſitana Heroina, Sapientiæ, Formæ, Muſices, Eloquentiæ concinere. Cujus in ortu pretioſiores longe theſauri viſi ſunt, patriis oris, è Cœlo defluxiſſe, quam in Reginæ pariter Luſitanæ natali celebrabat Poëta: (2)

Te naſcente ferunt per pinguia culta tumentem
Divitiis undaſſe Tagum.

Fas erit, Auguſtiſſimæ Principis Regias coronaturos Virtutes, flores intexere, à noſtris etiam Apibus delibatos, & cum Claudiano interpellare Calliopem:

Vile putas donum, ſolitam conſurgere gemmis,
Aut rubro radiare mari, ſi floribus ornes
Re-

(1) Joann. Bapt. Mantuan. *ad Inſubres.*

(2) Claudianus *de Laudibus Serenæ.*

Reginæ *Regina Comam? ſed floribus illis,*
Quos neque frigoribus Boreas, nec ſirius urit
Æſtibus, æterno, ſed veris honore rubentes,
Fons Aganipeâ parnaſius educat undâ:
Unde piæ paſcuntur Apes, *& prata legentes*
Tranſmittunt ſæclis Heliconia mella futuris. (1)

Si quid interim (Excellentiſſime Domine) celſiſſimo dignum Argumento, aſſequatur Barcinonenſis Academia, tuæ dabitur Beneficentiæ, qui in ſublime eductam, ad ſpei editioris audatiam erexiſti. Hoc ſtudio ſe Tuam, luculenter probabit, cujus omnia Hiſpanæ Majeſtatis gloriæ inſudant. Hoc ſe tibi totam addicet; ut, dùm aliud non ſuppetit, liceat ſaltem (ut quondam dicebat Socrati inops Auditor (2)) pro immenſo beneficio retuliſſe *ſe ipſam.* Perennabit tamen, vel in ipſius Academiæ lapidibus indelebilis gratia, & hæc in ipſo limine, Marmori inciſa Memoria:

INSCRIPTIO AD VALVAS DOMUS ACADEMIÆ.

HUmaniores Literæ,
Ne quis crederet in Cathalonia Peregrinas,
Hìc ſibi, in ævum victuris,
Domicilium Poſuere.
Barcinone

Du-

(1) Claud. ibid. (2) Apud Senec. *de Benef.*

Dudùm,
Civitatis jure donatas,
Optimus Princeps,
Optimo agente ſtatûs Adminiſtro
D. D. JOSEPHO A CARBAIAL, & LANCASTER
Aulæ, quoque, Privilegiis
Nobilitavit.
En Regia Literarum.
Quid ni Regia dixeris ſtudia,
Quæ in ſummo Regni Capite
Coronantur?
Patriæ Minervæ,
A ſummâ quoque Jovis mente dilapſæ,
Auguſtum Fanum,
Sacro Diplomate dedicatum,
Ut Æneum non ſit,
Quale olim Spartæ,
Regiâ tamen Protectione munitum
Æternum puta.
Cathalanis Muſis Aſylum
Auxilio tutiſſimo Sanctum,
Cave
Importuna ſollicitatione ne temeres:
Quiſquis
FERDINANDI, & MARIÆ BARBARÆ
dicatis Laudibus
Negotium faceſſerit
Sacer eſto.
Et Rege, & Lege

Firmatum, & formatum eſt
Alveare quod ſuſpicis:
Regio Oraculo proditum,
Quot quot ediderit favos,
Ab Hiſpani Leonis Ore
Exemptos æſtima.
Ut *Sævus* hic non ſit, *& Rugiens*
Semper tamen memineris
Quod, & hæc
De Forti egreſſa eſt Dulcedo.
Audete *Apes*
Tutelaribus Numinibus
Mella veſtra libare:
Lex nulla à ſacrificiis arceat,
Quæ *Lege* duce perficitis.

ORACION CONGRATULATORIA
à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

HA llegado por nueſtra dicha, para gloria del Reyno, y honor de las buenas Letras, aquella deſeada época, en que reynaſſen los Sábios, ò fueſſen sábios los Reyes. Si conſiderámos los beneficios, que logra Eſpaña en el prudente govierno de nueſtro Benigniſſimo Monarchâ, pacíficos ſus Eſtádos, Amigos ſus Vecínos, ſin quexa los Eſtraños, floreciente el Comercio, vigo-

roſas

roſas las Leyes, premiado el mérito, caſtigados los delítos, y la virtud triunfante; à qué podemos atribuír eſtas ventajas, ſino à las ſuperiores luces, que nos dirigen, à los infatigables cuydados de un Rey amante, y à la parte, que tienen en ſu confianza los sábios Miniſtros, que le aſſiſten, y ſon el immediato conducto de nueſtra felicidad? Pareceme que ha renacído el ſiglo de Auguſto, à quien el mas juícioſo, y diſcreto Ingenio de ſu Corte (1) felicitaba, de que defendieſſe ſus Eſtádos con las Armas, los adornaſſe con ſus Virtudes, y los mejoraſſe con ſus Leyes. Feliz conſtitucion de Govierno, que para concederla ſegunda vez al Mundo ſudó diez y ocho ſiglos la Naturaleza.

Para execucion de los altos deſignios del primero de los Emperadores, diſpuſo Providencia ſuperior dos proporcionados Inſtrumentos en ſus dos grandes Valídos Mecénas, y Agripa; y para nueſtra dicha, y gloria de nueſtro Soberano le aſſiſten reverentes, y aplicados otros mayores, mas vigilantes, y mas sábios Miniſtros, dignos de la confianza de tan gran Rey, y acreedores à nueſtra mas reconocída gratitud. Serenó Auguſto con la equidad, y juſticia de ſus Leyes, las agitaciones Civíles, que havian eſtremecído el Orbe; empuña Fernando el Cetro, y deſarma la Europa, que ar-

(1) *Italiam armis tutéris, moribus ornes, legibus emendes.* Horat. *lib.* 2. *Epiſt.* 1. *ad Auguſtum.*

día en mas que Civíles diſſenſiones, fatalmente empeñada à ſu comun ruína. (1)

Los Lauréles cortados por uno, y otro robuſto brazo en las Campañas, los convierte ſu Real mano en pacíficos Olívos. Roma à liberalidades de Auguſto, viſte de precioſos mármoles el toſco barro de ſus primeros Edificios. (2) Eſpaña ve nacer en ſu centro nuevas Ciudades: repára, mejóra, y hermoséa las antigüas. Renáce, como de ſus proprias ruínas, nueva Carthágo, y ſus adelantados progreſſos en la Marína, y Puerto, nos la prométen émula de la Carthágo Africána, que compitió ſuperioridades à la Cabeza del Mundo: à vigilancias todo de un gran Miniſtro, de quien pudiera hacerſe un Panegyrico maravilloſo, ſin que jamás pudiera parecer liſongero. Aún entre Noſotros vemos enfrenado en ſus iras el Mar, y reſtituído con usúras à ſus antigüas poſſeſſiones, ofreciendo ſeguridad à las Naves, y beneficio al Comercio, à peſar de immenſos montes de aréna, que hacian al parecer impoſſible la empreſſa; y lo huviera ſido à otro, que al ſuperior Numen, que la ha dirigído, y al heroico corazon, que ha vencido éſte, y otros montes de inacceſſibles dificultades. Vemos unos muros, eſméro de la Archîtectura Militar, que ſi por fuertes ſerían terror de los Enemigos en una Guerra, ofrecen

(1) *Pluſquam Civilia bella.* Lucan.

(2) *Urbem :: luteam accepit, marmoreã reddidit.* Suet. *in Aug.*

cen por hermoſos el mas plauſible recréo en las dulces tranquilidades de la Paz, y pudieran hacer creíble lo que exâgeró la Antigüedad en los de Babylonia. Vemos en ſu circunferencia, y prolongadas avenídas, una calzada tan firme, tan hermoſa, y tan bien conducída, que la embidiáran los Appios, y Flaminios de la antigüa Roma: Frutos todos de la Paz, que gozamos; del amor del Monarchâ, que nos la aſſegura; de la vigilancia del sábio Miniſtro, que la aprovecha.

Faltaría algo à la proporcion, y cotéjo de los dos Impérios, y de ſus magnanimos Monarchâs, ſino fueran tan conformes en la proteccion de las Ciencias. El ſiglo de Octaviáno fué la edad de Oro de las buenas Letras, y de el buen guſto; y la ſabiduría de Fernando nos alienta con ſu proteccion à cultivarlas, y nos facilíta ſu adelantamiento con Reales gracias, ofreciendo à la ſombra de ſu Throno noble repoſo à nueſtra aplicacion, y fatígas.

Una larga série de empeñadiſſimas Guerras havia llamado à otras atenciones el perſpicaz Ingenio de los Eſpañóles; y ſu zelo por la gloria de ſu Rey, y de la Nacion, tenia por primer objeto acciones heroicamente Marciales, dignas de immortales aplauſos, y Lauréles; pero les robaba alguna parte del ſoſſiego neceſſario, para adelantarſe en las Ciencias, y las Artes: producciones del ingenio, y del eſtudio, muy parecidas à aquellas plantas, que ſolo crecen debaxo de un Cielo dulce,

ce, y benigno, y quando logran favorables aſpectos del Sol, y de los demás Aſtros. Aún ſin eſtas diſpoſiciones, y à peſar de muchos eſtorvos, ſe han cultivado en Eſpaña con admiracion, y con fruto; y diga lo que quiſiere la indiſcrecion, ò la embidia, no ignoran los Eſpañóles lo que ſe enſeña en otros Reynos; pero reſervados, reflexîvos, y prudentes no ſe dexan deslumbrar con el liſongéro halago de la novedad: exâmínan las opiniones, antes de adoptarlas, con que eſcuſan el rubor de variar ſyſtémas en cada luſtro; y navegando (digamoslo aſſi) con la ſonda en la mano, evitan los eſcóllos, y baxíos, en que naufragaron grandes Ingenios Eſtrangeros.

Para dar al Mundo teſtimonios de eſta verdad, y para mayores glorias de la Nacion, ſe ha dignado nueſtro Benigniſſimo Soberano declararſe Auguſto Protector de las Ciencias, y de los que provechoſamente las cultívan. Una de las mas neceſſarias, y mas dificiles en Eſpaña, era la Hiſtoria. De la mas antigüa, ſolo nos conſervaron los Romanos algunos precioſos raſgos en la ſuya. La poſterior à la Era Chriſtiana, la dexaron los Mahometános ſepultada en eſtragos, y ceniza. La de los tiempos ſucceſſivos, que podemos llamar nueva vida de la Religion, y de las Letras en eſtos Reynos, nos la desfiguró con Fabulas groſséras, y con aventuras de Romance, el mal guſto del ſiglo, y ſu inclinacion para todo lo maravilloſo; y aſſi podriamos decir, que los Héroes de Eſpaña, nada inferiores à los de Grecia, y Roma,

eran

eran mas conocidos en caprichoſas repreſentaciones de Theatro, que en las sérias relaciones de la Hiſtoria. Aún la Ecleſiaſtica no pudo evitar el contágio de apocryphos Chronicónes.

La mejor cultúra del ſiglo precedente empezó primero à ſoſpechar en los Eſcritos, y luego à diſtinguir lo verdadero de lo fabuloſo, y à ſeparar lo precioſo de lo inútil; pero tiene tambien ſus crepúſculos la verdad, y no deſcubre repentinamente toda ſu luz. Quedaba tan glorioſa hazaña reſervada para el Reynádo de Fernando. Baxo ſus Reales auſpícios ha viſto Roma un Eſtudioſo Congreſſo de erudítos Eſpañóles aplicados à cultivar la Hiſtoria Ecleſiaſtica de ſu Patria, à direccion de un sábio Miniſtro, cuya vaſta erudicion ſe hizo admirar tanto como ſu ciencia profunda, cuyo alto Numen es un viviente theſoro de la Antigüedad, y ſu dieſtro pulſo ſabe (para beneficios de la Hiſtoria) combinar numeros en la Chronología, y manejar en la Geographía compaſes, con aquella miſma mano, à que fió Aſtréa ſu balanza en los primeros Tribunales, que reſpéta el Orbe Chriſtiano, y la Monarchîa Catholica, y le previene Mercurio ſu Caducéo. A ſu exemplo vemos enriquecida la Hiſtoria de *Eſpaña Sagrada* por un sábio Autor, que la iluſtra con repetidas producciones de ſu profunda erudicion, y juícioſa Crítica. Por Real orden vemos de repente abiertos todos los Archívos del Reyno, y aplicados Doctos laborioſos Miniſtros à beneficiar eſtas riquiſſimas minas de la verdad, ſepulta-

pultadas por tantos ſiglos. O! quantos iluſtres monumentos, quantas importantes noticias, quantos deſengaños debemos eſperar de ſu infatigable aplicacion.

Llegó la de V. Exc. à la alta noticia de nueſtro Soberano; y para animarnos ſu benignidad en la carréra de Hiſtoricas inveſtigaciones, nos alienta con ſu Real agrado, nos excíta con precioſas diſtinciones, y nos empeña con la ineſtimable honra de ſu auguſta proteccion, permitiendo, que à los glorioſos atributos de Fernando el Juſto, Fernando el Piadoſo, Fernando el Padre de ſus Pueblos, Fernando las delicias de Eſpaña, y à otros titulos excelſos, que le han merecido ſus Reales virtudes, añada nueſtra gratitud, y nueſtra dicha, el de Fernando el Protector de la Académia Barceloneſa.

Correſpondámos, pues, à tantos beneficios, y à los altos deſignios de nueſtro Auguſto Protector. Hagámonos dignos con nueſtra aplicacion, y nueſtro zelo, de eternizar algun dia las glorias de ſu feliz Reynado. Aníme al zelo de V. Exc. una reverente emulacion, y deſeo de no ſer inútil à la perpetuídad de ſu fama, y al eco de ſus heroicas virtudes, celebrandolas de modo en ſus Eſcritos, que los que las lean en los preſentes, y futuros ſiglos, deban embidiarnos la felicidad de haver nacido Vaſſallos de un Gran Rey, que por ſu Prudencia, ſu Juſticia, ſu Liberalidad, y ſu Clemencia, hace reſplandecer en ſu Perſona Auguſta quantas virtudes Reales han iluſtrado ſus heroicos Progenitores.

No

No nos detenga lo elevado del aſſumpto, ni por un exceſſo de modeſtia deſconfie V. Exc. de tratarle dignamente en ſus eſtudioſas producciones. Tengámos preſente, que las gracias de los Soberanos ſe parecen mucho à las Divinas, que, ò recaen en Perſonas dignas, ò hacen dignas à las Perſonas en quien recaen. Quede gravado en el ſepulcro de los primeros Socios de la antigüa Académia de eſta Ciudad el Titulo de *Deſconfiádos*, que eligieron para credito de ſu diſcreçion; pero à Noſotros, à quien aníma el favor del mas amable, y poderoſo de los Reyes, deben ſus proprios beneficios alentarnos à celebrar ſus heroicas virtudes. Los iluſtres teſtimonios de ſu Real aprobacion ſon ya ſuperior anticipado premio de nueſtros afánes Literarios. (1) Celebrémos con rendídos afectuoſos reconocimientos el favor de tan altas diſtinciones, ſin rezelar, que la cortedad de la ofrenda pueda ſer deſayre de nueſtra gratitud, pues ſabemos, que las Mageſtades (à exemplo de la Divina, que repreſentan) ſe complacen en la ſinceridad, y pureza de los afectos, mas que en exquiſitos eſtudioſos ruegos de los que las adoran: Y ſea eſta la mayor gloria de nueſtro Rey Invicto, que al tiempo de darle gracias, podámos temer, que le parezcan exceſſivas, mas que el que le parezcan cortos los elogios debídos à ſus virtudes, por

(1) *Induſtriæ ſuæ maximum præmium judicium Principis, ſuffragium Principis.* Plin. *in Paneg.*

mas que ſujetados à las ſevéras Leyes de ſu moderacion, y modeſtia. (1) Sea aſſumpto de nueſtras plumas el que lo es ya de la admiracion, y la fama. Sealo la felicidad de tener por Compañera de ſus heroicas virtudes la que lo es de ſu excelſo Sólio, nueſtra Soberana Reyna, en cuya grande Alma recogió la Naturaleza toda la elevacion Luſitana, y en ſus lábios toda la eloqüente dulzura, que, como para enſayo de mayor obra, havia deſtilado en los del diſcretiſſimo Fundador de ſu Patria feliz: Y ſi tan altos Objetos dexan libre alguna reſpiracion al aplauſo, empleemosle dignamente en manifeſtar nueſtra reverente gratitud al gran Mecénas, que nos ha merecido tanta dicha: Mecénas en la Privanza del mayor Monarchâ: Mecénas en la proteccion de las Letras: Mecénas por Deſcendiente de muchos eſclarecidos Reyes. (2) Es juſto, que las Letras correſpondan à quien las ama, y que con teſtimonios eternos de ſu reconocimiento hagan conocer, que no hay Hombre en el Mundo, por muy alto, que le haya elevado la fortuna, à quien no ſea glorioſo haverlas amado. Eſtos ſon los Empléos, que la Real dignacion, y el favor de un sábio Miniſtro ofrecen à la aplicacion de V. Exc. Ni V. Exc. podia aſpirar à otros mayores, ni ſu zelo ſe empleára dignamente

(1) *Magna, & inuſitata Principis gloria, cui gratias acturus, non tam vereor ne me in laudibus ſuis parcum, quàm ne nimium putet.* Plin. ibid.

(2) *Mecænas Atavis edite Regibus.* Horat.

te en otros menos elevados. Serán objeto de ſus vigilias los que lo ſon ya de ſus afectos; ſeguirán un miſmo rumbo el entendimiento, y la voluntad; el ingenio, y el corazon. Puedan las felicidades del Rey, y de ſu Monarchîa ſer freqüente empléo de los Literarios eſméros de V. Exc. Pueda la aplicacion de V. Exc. correſponder à la Grandeza de tan plauſibles Aſſumptos. No puedo tener deſeos mas dignos de un Académico, y de un Vaſſallo.

CARTA AL EXCELENTISSIMO SEÑOR Conde de Pereláda.

EXC^MO. SEÑOR.

ESta Real Académia de buenas Letras ha elegído à V. Exc. en ſu Preſidente; atendió deberſe al actívo eſpíritu de V. Exc. todo el sér de eſte Literario Cuerpo; y por eſſo el buſcar en V. Exc. ſu Cabeza propria, fué una propenſion tan hija de la Naturaleza, como de la Juſticia. El grande mérito de V. Exc. le dió el fomento, y los progreſſos, que le han grangeado la Régia Proteccion, con que brilla, y de que hace tanta gloria. Los Académicos todos en Junta general, enardeciendoſe en varios afectos de júbilo por tan relevante gracia, en uno de ellos aclamaron à V. Exc. eslabonando con eſta ſola expreſſion las dichas, y los aciertos: deſempeñada aſſi la calidad de Abejas en el primoroſo numen de eſcoger.

Digneſe, pues, V. Exc. admitir benignamente el Empléo, que en prendas de el amor ofrecen la obligacion, y el obſequio; que con eſta ſeguridad tendrá la Académia fundadas eſperanzas de ſus mayores lucimientos, y la gratitud de ſus Individuos innumerables motivos de ſuplicar al Señor guarde à V. Exc. los muchos felices años, que deſea. Barcelona, y Mayo 20. de 1752. = Excelentiſſimo Señor = B. L. M. de V. Exc. = Su mas ſeguro Servidor = El Marqués de Llió. = Excelentiſſimo Señor Conde de Pereláda.

RESPUESTA A LA CARTA ANTECEDENTE.

MUY Señor mio: No cabe mi agradecimiento en la mas viva expreſſion, por la memoria, que merezco à eſſa reſpetable Real Académia.

No podré olvidar jamás, que he ſido uno de ſus Individuos, quando en ſu primer origen no tuvo mas aliento, ni eſpíritu eſſe Cuerpo, que la eſtudioſa emulacion de quatro, ò cinco Nobles Ingenios.

Me acuerdo, y no ſin complacencia, que tomando en adelante algun incremento, aſſi en numero de Sugetos, como en el exercicio de eſtudioſas fatígas, eſtuve cumpliendo el Encargo de Preſidente en todas las menſuales Académias por eſpacio de mas de dos años, haſta que mereciendo à la Piedad del Rey difunto Militáres, y Aulicos Empléos, fué llamada mi aſſiſtencia Perſonal à muy diſtintas ocupaciones.

Se

Se eléva hoy à grado tan ſublime eſſe erudíto Congreſſo por la Real proteccion, que le fomenta, y le iluſtra, que la Preſidencia, con que ſe ſirve diſtinguirme, puede llenar la ambicion mas glorioſa; bien, que por el miſmo motivo deba yo confeſſar, que era neceſſario Sugeto de caudáles ſuperiores: Con todo, admíto con el mayor guſto el Encargo, como à monumento del cariño en nueſtra antigüa correſpondencia, diſcurriendo, que tal vez podrá ſer de alguna utilidad, para acalorar ſus progreſſos, la immediacion, que logro de eſtar à los Pies de el Monarchâ, que la aníma, y el trato familiar, que tengo con el sábio Miniſtro, à quien unicamente debe la Académia ſus primeras felicidades.

Yo confio, que mis Académicos han de llenar todas mis eſperanzas, y que evitando los inútiles, è inſubſtanciales exercicios, ſean ſus taréas sólidas ocupaciones provechoſas, ſirviendo ſiempre de Norte, en quanto emprendan, el mayor ſervicio del Rey, la utilidad del Reyno, y la gloria de la Patria.

Eſſas breves, bien que ſinceras expreſſiones, ſuplíco à V. S. haga preſentes de mi parte à eſſa Real Académia, quedando yo ſiempre à la diſpoſicion de V. S. con buen afecto, y con el miſmo pido à nueſtro Señor guarde ſu vida muchos años. Madrid, y Junio 3. de 1752. = B. L. M. de V. S. = Su mas ſeguro Servidor = El Conde de Pereláda. = Señor Marqués de Llió.

ORA-

ORACION GRATULATORIA DEL MARQUÈS de Puertonuevo à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

SIno concibieſſe devanéo en el errado juício de la Gentilidad, venerando Dioſa à la Fortuna, y creyendo efectos de ſu arbitrio las felicidades Humanas, las honras, y todo genero de ventajas en la opinion, y en el concepto; me confeſſaría convencído eſta vez, de que obró propicia, y aún parcial, en mi credito, y abóno; pues ſabiendo haverſe ſervído V. Exc. incluírme en el Cathalago de los Sábios, y Diſcretos de eſſa Real Académia, no puedo atribuír eſta dichoſa calificacion, ſino à un viſible cohecho de los Individuos Académicos, que no juzgaron, como debian, por el conocimiento, y experiencia de mis limitadas luces; bien sí ſe dexaron llevar de los afectos, dando mas eſplendor à aquellas del que en realidad demueſtran, por la gran multitud de ſombras, que las ofuſcan.

Quanto mayor conozco en V. Exc. la equivocacion de eſte concepto, tanto mas copioſo debe ſer mi reconocimiento, por lo diſſimulado, y por lo ſuplído. Rindo, pues, à V. Exc. gracias por el honor, y guſto, que me procura en querer unir con tan deſigual conſorcio mi inſuficiencia con la

co-

copioſa abundancia de atributos de autoridad, ſabiduría, diſcrecion, y ſutileza, que concurren en eſſe Real, y diſcreto Areopágo: Y ya, que mi juſta atencion, enteramente dedicada al deſempeño de los preceptos del Soberano, y la diſtancia inevitable, me ſuſpendan los deleytes racionales del trato, los influxos diſcretos de tanto Sábio, y Noble, los deſempeños de la obligacion del Inſtitúto, y la complacencia de oír de cerca las voces de eſſe Oraculo Político; me conſuelo con la eſperanza, de que la generoſidad de V. Exc. imitando la del Divino Padre de Familias, me concederá igual el denario de ſu apreciable agrado, aunque llegue al trabajo de eſſa utiliſſima Viña à la hora undecima, y me confieſſe noviſſimo en los aciertos, y taréas de ſu ſingular deſvélo, y en la claſſe de los llamados, y no de los eſcogídos. Madrid, y Mayo 20. de 1752. = El Marqués de Puertonuevo.

ORACION GRATULATORIA DE DON AGUSTIN de Montiáno à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

MUcho rezelo, que la voz de eſtas expreſſiones ha de perder en lo eſcrito la fuerza, que la daría ſin duda mi pecho delante de V. Exc. Veole ocupado todo de la gracia eſpecial, con que ſe conoce diſtinguido, y de la gratitud, con que ſoli-

ſolicíta correſponderla; y en tales empeños dice mas el ſemblante, que las palabras, y no llega la pluma haſta donde la impéle la voluntad. Pero pues no me conſiente mi preciſa reſidencia en eſta Corte otra demonſtracion, esforzará el Alma al diſcurſo quanto pudiere, para que no ſe entíbien las afectuoſas clauſulas, con que voy à explicar lo que me dictan mi obligacion, y reconocimiento.

Me ha honrado V. Exc. con admitirme por uno de ſus Académicos; y es ventaja tan apreciable para mi ſatisfaccion, que no encuentro otra (entre las que me ha facilitado la ſuerte) mas digna de llenar mis ambiciones. No me ſonrojo de confeſſar à V.Exc. que las he tenido, no obſtante lo que debería repugnarlas la cortedad de mi merecimiento; porque me parece que pueden ſer diſculpables, ſi nacian, como me lo preſumo, de pronoſticarſe el corazon eſte nuevo diſtintívo. Quando ſe eſpera lo bueno, grande, y heroico, à eſtímulos de una interior confianza, que cria la imaginacion, y conſerva el deſeo, diſpenſa merece el no pararſe, ni retraherſe por algun defecto de la proporcion.

Hallé, Señor, el término de lo que apetecía, porque en V. Exc. ſe junta quanto es capaz de pretenderſe, y de engreír al mas anſioſo de glorias, y de fama. Nació V. Exc. en tan ſobreſaliente Cuna, que no aguardaron los lauréles, para coronarla, à que los huvieſſe ganado la edad de ſus adelantamientos. Fué el origen de V. Exc. todo eſplendor,

ſus

ſus paſſos todo alabanza, la altúra, que hoy goza, todo acierto: caſi puede decirſe, que no fué propriamente principio el de V. Exc. pues no ſe conoció, que empezaba, ſegun los lucimientos, aplauſos, y prerogativas, con que ſe iluſtró ſiempre: ſemejante à aquellos Rios, que ſe eſtienden caudaloſos deſde los hondos lagos, que los producen: ignoró V. Exc. la eſcaséz, con que brotan de ordinario las Fuentes por las hendidúras de los montes, y las humildes olas, con que humedecen los arroyos los prados por donde corren, haſta enriquecerſe con otras eſtrangeras aguas.

El numero de los Académicos, la calidad de ſus circunſtancias, ſu acreditada ciencia, ſu aplicacion indecible, admiró entonces, y admira ahora, porque no ha decaído nunca, y fué, y es dechádo à un tiempo, y embidia de qualquier Cuerpo Literario. Aſſi lo prueban las Obras, que V. Exc. archíva; aſſi lo aclaman las que fuera de la Académia han dado à la Eſtampa ſus Individuos; y aſſi lo calificarán con la poſteridad las que ſe prometen todos de tan favorables diſpoſiciones. Qué empléo tan repetído ſerá para la Fama el haver de añadir en las futuras edades Templos, donde ſe immortalíce la memoria de tantos Héroes! Tablas, que cubran ſus parédes de veneracion! Tablas, en que dieſtro el pincél acuerde el deſempeño de los mas elevados Aſſumptos!

Ya ſe liſongéa el Orbe Eſtudioſo de ver ocu-

pada la admiracion con la Hiſtoria de Cathaluña, en cuyo trabajo ſe afána V. Exc. para reducir à methodo, y reglada crítica, lo eſparcído tal vez ſin ella en tantos Eſcritores, como la han tratado, y para diſſipar las obſcuridades, que ofenden la mas ſegura noticia de ſus primitívos, y preclaros Condes. Ya pide con anſia la curioſidad la enumeracion cierta de aquellos caſi increíbles hechos, que llevaron la reputacion Cathalana haſta los Confínes de Eurôpa, y que difundieron el terror de ſus Armas haſta lo mas eſcondído, y remóto de la Tierra. Ya ſuſpíran los apaſſionados de V. Exc. y de ſus fatígas, lo que ſe dilatan las utilidades, que ſe prometen en el exâmen de la verdad, con que es conſeqüente que eſcriba, quien no omíte el mas peſado deſvélo, por eſcudriñar quanto trasladan, y ſientan los Autores de mejor nota; quanto ocultan los precioſos Archívos de eſſa Provincia; y quanto desfiguran por ignorancia, ò malicia, los Eſtrangeros. Las cuydadoſas taréas de Ambroſio de Moráles; la juícioſa imparcialidad del P. Juan de Mariána; la profunda exactitud de Geronimo de Zurita; el methodo, ingenuídad, y abundancia de Don Juan de Ferréras, tendrán entonees con quien partir los aplauſos; no digo à quien cederlos, porque no parezca, que ſe rozan con la adulacion mis anuncios.

No ſerán ſolos eſtos eſpeciales frutos los que dará el cultívo de V. Exc. Su copioſa literatúra ha-

rá,

rá, que deſcuellen los Arboles de las Ciencias, y las Artes, ſobre quantos crecen frondoſos en los erudítos Campos de Europa. El buen guſto de V. Exc. llenará los penſiles del Parnáſo de las flores mas hermoſas de la Poësía. Aún ſe conſerva en los Ingenios Cathalanes la ſemílla de la *Gaya Ciencia*; porque no ſe muda la Naturaleza con los años, ni el Clima con el tranſcurſo del tiempo. En los anciános Dominios, adjacentes à Cathaluña, ſe crió aquella primera Académia, de que hay memoria. Eſſa Iluſtre Ciudad fué ſu ſegundo aſſiento: La miſma Lengua Proenzal, de que aún hoy uſa V. Exc. con no grave alteracion, fué tambien con la que Apolo habló primero para inſtruír à las demás Naciones, deſpues que la inundacion de los Bárbaros ſufocó las amenidades Griegas, y Latinas. No ſerá, pues, eſtraño, que ſe renueven hoy aquellas feraces plantas, que fecundaron à tantas Provincias; ni que ſe crien para la comun utilidad, para la enſeñanza, y para el exemplo, otro Moſſen Jordi, otro Moſſen Febrér, otro Auſias March, y otros muchos elevados Numenes, que pueblen los anchuroſos eſpacios, que eſterilizó la ignorancia, ò llenó ſolo el mal guſto.

Bien conoció, Señor, el Rey lo que fomentaba, y debía eſperar de admitir à V. Exc. baxo ſu Proteccion. El alto genio, que aſſiſte ſiempre en ſus deliberaciones, repreſentó ſin duda vivamente à Su Mag. el carácter laborioſo, y feliz de

eſſa Nacion prodigioſa; la certidumbre, con que conſigue particularizarſe en quanto ſe aplíca; y en fin, aquél notorio derecho, que la dan ſus inſignes calidades à la remuneracion, y al premio. La noticia de los mas retirados ſiglos, no menos que la reciente memoria de lo que ha ſabído, y ſabe ſer V. Exc. concurrieron à facilitar el Decreto, que con tanta razon ennoblece à la Académia. No negaré, que intervíno tambien la gracia; porque comprehendo, que en quanto diſpenſa la Soberanía al Vaſſallo, rara, ò ninguna vez dexa de mezclarſe eſte atributo; pero ſi cabe, que procedan independientes à un tiempo, y unídos los dos, que mas realzan las prerogatívas del Throno; es cierto, que ſe ha verificado en V. Exc. pues pidiendo lo que merecia, y era juſto que obtuvieſſe, ſe eſmeró Su Mag. en que brillaſſe en la condeſcendencia lo bien fundado del ruego, y la favorable propenſion, con que le havia recibído. Glorieſe, pues, V. Exc. de eſte duplicado triunfo; que yo por lo que me intereſſo en ſus lauros, como uno de ſus mas fieles Individuos, los publicaré con tan inceſſante zelo, que no malograré nunca de ingrato, ni de omiſſo, que paſſen à la poſteridad haſta donde llegáre mi pluma.

Qué no diría yo entonces del digniſſimo Preſidente, que autoríza à V. Exc. ſi la miſma apaſſionada inclinacion, con que le venéro, y no recáto, pudieſſe remitir de ſoſpechoſa la alabanza! Su antiquiſ-

tiquiſſima ſeñalada Eſtírpe, las generoſas acciones de ſus heroycos Aſcendientes, las proprias ſuyas, que en vano porfia en obſcurecer ſu retíro, fueran feliz ocupacion de los mas bien adquirídos elogios! Pero no me atreveré à tanto; piden mas dieſtro pulſo para trasladarlos de los anciános monumentos de nueſtras Hiſtorias; requieren mas acreditada eloqüencia, que la mia, para que no los deſconozca la general aclamacion, con que los repíte el Mundo.

Igüal eſtorvo me pone la amiſtad, que con el sábio Director de V. Exc. profeſſo. Deſde que me franqueó la Fortuna ſu trato, le amé, ſino como merecia, à lo menos todo lo que acertó à eſtimarle mi conocimiento: Juſto ſerá, pues, que eſta aficion, à que correſponde ſu fineza, ſe expláye en algo, que deſahogue mi deſeo; que no ha de ſer tanta la rigidez eſcrupuloſa del repáro, que me dexe deudor à los encomios, que prodigó conmigo, quando quiſo aumentar el luſtre de la Real Académia de la Hiſtoria, aliſtandoſe entre ſus Individuos. El miſmo honroſo cargo, que me diſpensó Su Mag. fiandome la Direccion de eſte Cuerpo, eſtá intereſſado en que no ſe eſcaſee la paga; tendrála, pues, en mi gratitud, no ya ſolo por la dicha, que me afianza el contarme Subdito ſuyo; ſino ſiempre que ſe me proporcione la oportunidad de enſalzar ſus prendas ſingulares, ſu docto eſtudio, ſu delicada crítica, y principalmente ſu amor

à

à V. Exc. por lo que me impélen à porfía mi obligacion, y voluntad. Sentiré por lo miſmo la falta de ſu provechoſa comunicacion, y ſerá con las expreſſiones mas proprias de la ingenuídad de mi aprecio, y las eſtenderé cuydadoſo haſta donde fuere ignorado ſu mérito; porque ſiendo tan ſobreſaliente, es empeño digno de mi reconocimiento, que le ſepan, y le admiren todos.

De cada uno de los que benemeritamente componen eſſa inſigne Académia quiſiera tambien ſeñalar aquí lo que me parece que les es debído; pero quien podrá ſondar la profunda dilatacion de ſus taréas literárias, de ſus proyectos, de ſus producciones, ſin perder deſalumbrado aún la gloria del intento en el abyſmo, que ſe preſenta à la imaginacion? Quando no baſta mi corto talento à medir otros creditos no tan calificados; cómo ha de arrojarſe à pulſar un aſſumpto, en que zozobrarian las fuerzas mas robuſtas? Contentaréme por eſta cauſa, con que dé una idéa de ſu merecimiento la miſma impoſſibilidad de reducirle à explicacion. Satisfaré mis anhelos, con que oídos ſus nombres, no ſe neceſſitan pruebas, que confirmen la reputacion, que ſigue à ſu notoriedad. En eſte concepto diſpúte V. Exc. las aclamaciones à las famoſas Académias de París, Roma, Londres, Lypſia, San-Pretersburgo, Berlín, y à las demás, que conocémos; porque nada ſe deſcubre en ellas, que no eſté epilogádo en los

Iluſ-

Ilustres Miembros de que se adorna V. Exc. No diré, que compita con las que enriquecen à nuestra España, aunque presuman de no menos esclarecídas, que las Estrangeras; porque la reciproca mezcla de Individuos, que ha empezado felizmente à unirnos, y que nos estrechará sin duda en adelante mas, y mas, aumentandose tan benéfica correspondencia, no permite, que se sepáren el mérito, ni los intereses, sino que reputandose por unos mismos, solo sea la emulacion para hacer comúnes los aplausos.

A mi, Señor, mas que à otro alguno, importa, que assi se consideren las Académias de la Nacion, por el honroso grado, que ocupo en ellas, adquirído solamente à expensas de la Fortuna, còmo lo confirma la bondad, con que se ha dignado V. Exc. recibirme en el numero de tantos, à quienes jamás será possible, que me iguale. Assi lo comprehendo, y assi lo publico; unicamente no confessaré ventaja en el afecto à V. Exc. en el zelo por sus glorias, en la aplicacion sumissa à obedecer lo que me mandáre, y en el cuydado de que generalmente se entienda el beneficio, que es el mejor recurso de los que no tienen otra forma de satisfacerle. Madrid, 27. de Mayo de 1752. = Don Agustín de Montiáno, y Luyando.

ORA-

ORACION GRATULATORIA DE DON IGNACIO Luzán à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

POR Divina adorable Providencia la fortuna de las Letras ſe ve ſiempre unída à la fortuna de los Impérios. Grecia, Italia, y con mas recientes exemplos Eſpaña, y Francia, contaron antigüamente, y cuentan ahora, entre ſus mas felices tiempos, aquellos, en que vieron reſplandecer con mejor luz ſobre ſus orizontes el buen guſto en las Ciencias, y en las Artes, en la Poëſia, en la Oratória, en la Crítica, en el eſtílo; verificandoſe aſſi en gran parte aquella ſentencia de Platón, que conſtituía la mayor felicidad de los Pueblos en que reynaſſen los Philoſophos, ò philoſophaſſen los Reyes.

Es tan eſtrecha eſta union de las dos fortunas, y camínan con tan igüales paſſos, que con dificultad ſe puede diſcernir quien de las dos precede à la otra. Yo no dudaré en pronunciar, que ſi las Letras piden ya eſtablecido un Imperio, para echar en él ſus raíces, crecer, y dilatarſe; el Imperio eſtablecido no puede conſervarſe, ni levantarſe à ſu mayor felicidad, y grandeza, ſin que preceda à ſu elevacion la de las Letras. Debaſe enhorabuena el principio de una República,

de

de un Eſtádo, de una Monarchîa, à la muchedumbre, ò al valor de una Nacion armáda, que inundando como Torrente impetuoſo las Provincias, ſujete quanto arrebáte, y domíne en todo quanto aſſuéle: Debaſe al esfuerzo, ò à la ambicion de un Conquiſtador, que, como ſi fuera verdadera gloria deſtruír Ciudades, deſolar Reynos, y verter arroyos de humana ſangre, ſe goza de reynar qual Baſiliſco en deſiertos hechos por ſu miſmo furor, y de extender ſus Dominios ſobre ruínas cauſadas à eſtragos de ſus Exercitos.

La sólida grandeza de una Monarchîa, ſu verdadera felicidad, y la de ſus Vaſſallos (que es una miſma) ſe deberá principalmente à las Letras; à aquellas Letras, que iluſtrando, è inſtruyendo el entendimiento, y moviendo, y aficionando la voluntad à lo verdadero, à lo juſto, à lo mas honeſto, y à lo util, componen, ſuavizan, y mudan las coſtumbres de las Naciones, enſeñando policía, cultúra, ſociedad, y humanidad à los miſmos Hombres; que por eſſo ſolo ſe les adoptó con tanta propriedad el nombre de Letras Humanas.

Otras Letras hay, otros Eſtudios, otras Ciencias, que mirando à un ſolo objeto, le regiſtran por toda ſu extenſion, y le entregan al entendimiento (ſin acordarſe de la voluntad) para que ſe

valga de él, y le emplee en algunos fines, à la verdad, ò muy limitados, ò tal vez perniciosos, ò finalmente poco, ò nada conducentes à la felicidad del Hombre. Suda la Philosophía en dirigir los discursos, en inquirir los primeros principios, en averiguar las causas de las cosas, en explicar los phenomenos de la Naturaleza, caminando por obscuras sendas, levantando grandes systémas sobre supposiciones ideáles, y tal vez sobre conjeturas, y aún sobre errores: Trabajan las Mathematicas (sobervias despreciadoras de las demás Ciencias) en medir Cielo, y Tierra, en registrar menudamente, y por dedos, los Astros, su curso, sus eclipses, sus immersiones, sus emersiones: Afanan otras Ciencias especulativas, por subir mas arriba de la Esphéra Humana, y penetrar en la naturaleza de los Espíritus, y aún del Supremo Espíritu, Criador de todo: Pero qué es lo que consiguen estas Ciencias, y otras, por sí solas, de sólido, de evidente, y de provechoso para la felicidad de los Hombres? Hase visto hasta ahora, que la sola Logica haya fabricado la prosperidad de una Nacion? Hase visto, que la Medicína sola haya hecho la felicidad de un Hombre, sino es en una parte, y essa la menor de las dos, que pudieran hacerle feliz, que son *mente sana en cuerpo sano*? Pues qué diré de las Mathematicas, que hoy andan

tan

tan desvanecídas con sus inventos, con sus machînas, con sus averiguaciones? Demos que un Geometra, un excelente Astronomo, un curioso Physico, con immenso trabajo consiga rastrear, y no con evidencia, que la figura de la Tierra no es redonda, sino elyptica: Demos que alcance, que el descenso de los graves se hace por numero impár; que las exhalaciones suben por ciertos tubos capilares, trahidas como con una esponja, por el ayre; que por el medio de la Machîna Pneumatica extrayga ayre de las piedras, quite la vida à un paxarillo, y la dé à una manzana, parandola fresca, y hermosa, como si se cogiera del Arbol; que la electrizacion de algunos cuerpos produzca nuevos efectos, y phenomenos pasmosos, y llegue como nuevo Salmoneo à la atrevida empressa de querer desarmar las nubes de rayos. Qué fruto sacamos de todos estos frutos? Pueden gloriarse estas Ciencias, de que con tan decantados inventos nos hacen felices? ò por ventura no huvo siglos, y siglos de Oro, en que ignorandose todos estos hermosos descubrimientos, fueron los Hombres mucho mas felices, que nosotros sabiendolos? Pero no neguémos à estas Ciencias aquellos elogios, y aquel grado de estimacion, que les corresponde: Es verdad, que ellos nos descubren, y enseñan algunas cosas utiles para la vida, ventajosas para

el Comercio, conducentes para la Medicína, apreciables para la Navegacion, y proprias para la Paz, y la Guerra. Mas, ò quan debiles, y quan equivocas utilidades ſon eſtas! Por ventura quanto publiquen los grandes Mathematicos de provechoſo para nueſtras Navegaciones, no ſervirá igualmente para perficionar las de un Coſario, de un Pirata, de un Enemigo público? Quanto deſcubran los mas habiles Ingenieros para facilitar las Conquiſtas, y las victorias de un Principe Catholico, y Juſto, no ſervirá igualmente para adelantar las de un Tyrano, dandole iguales medios para defenderſe, y para ofendernos? Y qué linage de utilidad es eſte, que va tan acompañado de la ruína, de la deſtruccion, y del eſtrágo, y que ſubminiſtra à la muerte nuevas armas contra nueſtras debiles vidas, y en lugar de felicidad nos acarréa la mas irreparable miſeria?

Aún la miſma Divina Theología, que por ſu objeto es ſobre todas las demás Ciencias tan reſpetable, no puede por sí ſola comunicar à los Hombres eſta felicidad de que hablamos: Un Theologo penetrará para sí ſolo (ſi es que puede penetrar tanto) la naturaleza de las coſas Celeſtes, y Divinas; ſabrá para sí ſolo los Dogmas, los Arcános, los Myſterios de la Religion; pero, además que eſta penetracion, eſta doctrina eſpecula-

culativa, por sí sola no le hará feliz, nunca podrá comunicar à los demás Hombres las mismas verdades, que sabe; ni persuadirlas, sin el auxîlio de la eloqüencia, de la erudicion, del estílo, y finalmente de las buenas Letras; cuyo principal oficio es ilustrar, y mover la voluntad, reducir, y moderar las costumbres, hacer generalmente amables las virtudes, y aborrecíbles los vicios; por manera, que la Logica hará un buen Logico, la Physica un buen Physico, y Naturalista, la Medicína un buen Medico, la Theología un buen Theologo: Las buenas Letras hacen un buen Ciudadano, que apto, y dispuesto para recibir en sí todas las demás Ciencias, y Artes, y darles un gratissimo sabor (bien como vaso ya preparado con algun precioso licor) no solo entiende en su felicidad, sino en la de los demás Hombres: buen Repúblico, ama, y busca la prosperidad de su Patria, el bien de su Nacion: buen Vassallo, no respíra sino para obedecer, para respetar, y amar las Leyes, los preceptos, y la gloria de su Rey: y en fin *buen Hombre*, solo anhela, que todos experimenten los efectos de su humanidad, que todos los imíten, y que se extienda à todas las Naciones la buena fé, la policía, la cultúra, la afabilidad, la generosidad, y finalmente la verdadera felicidad humana, que pende

de de la practica de las virtudes mas ſociables.

Eſtas, y otras muchas, ſon las circunſtancias, que diſtinguen el Inſtituto de V. Exc. y le enſalzan à un grado ſuperior de utilidad, y de aprecio. Qué no podrá prometerſe la Eſpaña de las buenas Letras, cultivadas por tan Iluſtre, y Sábio Cuerpo, en un País, cuyos Naturales adquieren, naciendo, por beneficio del Cielo, tan ventajoſas prendas de actividad, aplicacion, induſtria, valor, ardimiento, y conſtancia? Diganlo las Hiſtorias: Digalo el Mediterráneo, dominado, y cubierto en otros tiempos por ſus Armadas, ò por las Comerciantes Flotas de ſu Conſuládo: Diganlo las Conquiſtas, las Empreſſas, las Hazañas de heroico valor, y las Armas de Cathaluña, y Aragon triunfantes, y glorioſas en Valencia, en Mallorca, en Sicilia, en Italia, y haſta en la Grecia, y en el Aſia. Qué no podrá eſperar de los trabajos Literários de V. Exc. la Eſpaña en el Reynádo feliz de un Monarchâ, que favoreciendo por todos los caminos las Ciencias, y las Artes, y procurando, como buen Padre, el verdadero bien de ſus Vaſſallos, pone todos los medios, para que gocen los frutos de la mas sólida fortuna, y quando à ſoſtener el peſo de tan vaſta Monarchîa le aſſiſten Athlantes unos Miniſtros zeloſiſſimos promovedores de quanto puede conducir à eſte deſeado fin? Pues qué ſerá, ſi ſe añade la refle-

xîon

xîon de tener eſte Noble Cuerpo un Preſidente, en quien compíten à porfía el eſplendor de heredada Nobleza, la virtud, la Dignidad, la erudicion, y el eſtudio? Un Vice-Preſidente, que le imíta, y le ſubſtituye en ambas circunſtancias con un zelo, y amor de verdadero Patricio; y una Junta de Individuos llenos de luces, de aplicacion, y de emulacion generoſamente empeñada en bien, y utilidad del Público?

Pareceme que la Nacion Eſpañóla, previendo las ventajoſas conſeqüencias, que reſultarán à ſus coſtumbres, à ſu policía, à ſu felicidad, de una Académia de buenas Letras (que es la primera, que en eſte ſiglo ſe ha erigído con eſte Titulo, y con la Real Proteccion) deſea dar à V. Exc. las gracias por la eleccion de objeto tan provechoſo. Y yo en nombre de todos los buenos Eſpañóles las diera muy grandes à V. Exc. ſino me conſideraſſe improporcionado Inſtrumento para tan alto empeño; y mas quando otra obligacion mas immediata llama toda mi atencion, y mi reconocimiento. Ha querido V. Exc. honrar mis cortos talentos, admitiendome por uno de ſus Honorários Individuos: honor, que al miſmo tiempo, que me eléva ſobre mi mérito à participar de las glorias de V. Exc. me humílla con la conſideracion de que no podré, ni aún deſde lexos, ſeguir ſus progreſſos; pero à lo menos los aplaudiré con el

mas

mas vivo gozo de un animo agradecido. Madrid, 24. de Junio de 1752. = Don Ignacio de Luzán.

ORACION GRATULATORIA DE DON ALFONSO Clemente de Aroſtegui à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

EL aviſo, que V. Exc. ſe ſirve comunicarme de haverme nombrado eſſa Real Académia de las buenas Letras uno de ſus Académicos Honorários, ha ſido para mi tan apreciable, como guſtoſo. Y à la verdad, debiendo explicar mi agradecimiento, no encuentro à eſte fin voces mas adeqüadas, y expreſſivas, que las de mi alegria, y complacencia. Eſta es tan grande, que ſi por ella ſe midieſſe mi grato reconocimiento à la honroſa memoria de la Académia, creo llenaría los numeros de la mas cumplída Oracion Gratulatoria, ſiendo cierto, que el guſto, que he ſentido en eſte caſo, ha llenado enteramente mi animo, y ſatisfecho todo mi genio. Deſde luego que tuve algun conocimiento del Orbe Literário, meditaba muchas veces en ſu dilatado Mapa las vaſtas, ò por mejor decir, las immenſas Regiones de las buenas Letras. Ardía en mi una inquiéta curioſidad de regiſtrarlas à la luz de los innumerables Autores, que, como tantos Geographos, deſcriben eſte gran Glo-

Globo. Entraba en un País, paſſaba à otro; me llamaban la atencion otros muchos; deteniame con preciſion el que elegí para mi carréra; y en eſta forma, fatigado de mis mal contentos deſeos, lamentaba la ſuerte, que confinandome à una ſola Provincia, me hacía para las demás Eſtrangero; quexabame de la brevedad de la vida, y lloraba los pocos alcances de un Hombre ſolo. Todo eſto me hacía embidiar, y bendecir aquellos Iluſtres Cuerpos, en que haciendo la connexîon de muchas almas una ſola, veía el Hombre con mas ojos, y trabajaba con mas manos, que fingió la Fabula en los Argos, y Briareos. Aquellas Compañias digo, en que dividiendoſe la fatíga, y comunicandoſe por entéro los adelantamientos, ſon las ganancias infinitas, el trabajo corto, y la pérdida ninguna. Y como el Hombre no nació para sí ſolo, conſideraba en eſtos Nobles Eſtablecimientos, à que dieron proprio nombre las amenidades de Académo, la hermoſura, y riqueza, que daban à la Patria, deſterrando la ocioſidad, y ganando à una Nacion aquel caráčter, que la pone en comercio con las que ſe précian de cultas. Las indecibles utilidades de eſtos Cuerpos, ò Académias, me hicieron tan devoto parcial ſuyo, que à ſu formacion, y aumento dediqué ſiempre que pude mis deſeos, y mis oficios: baſtante prueba es de

esto la Académia de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, fundada à mi perſuaſion en Roma, en cuyo progreſſo no tuvo poca parte eſſe Principado, dando luego à la Eſtampa uno de ſus Hijos una Diſſertacion erudíta, que el Público ha recibído con aplauſo; y no es menor prueba la que acabo de dar el 13. de eſte mes en eſta Corte, en que abriendoſe la Real Académia de las tres bellas Artes Pintúra, Eſcultúra, y Archîtectúra, fundada, y dotada por nueſtro Clementiſſimo Soberano, me atreví al arduo empeño de hacer la Oracion Introductoria, ſin reparar en la cortedad de mi eſtílo; con lo que acabo de conocer, que ya no es aficion, ſino ciega paſſion la mia à eſta ſuerte de Aſſambléas. Conſidereſe ahora, pues, quanto havrá ſido mi alborozo, al oír, que en eſſa Ciudad tan famoſa por lo fertil de sólidos Ingenios, por el buen guſto, y conſtante aplicacion de ſus Naturales, ſe ha erigído una Académia de las buenas Letras baxo la mas alta proteccion, qual es la de nueſtro Catholico Monarchâ. Y conſidereſe, ſi havrá ſido inferior à mi gozo mi agradecimiento, al ver que eſte tan entendído Cuerpo, à quien dá aliento no menos la adquirída erudicion, que la heredada Grandeza de ſu Excelentiſſimo Preſidente, ſe digna agregarme à los Iluſtres Miembros, que le componen. Perſuádaſe V. Exc. que aunque con alguna noticia

de

de los Doctos, y Erudítos Perſonages, deſtinados à componer eſſa Real Académia, me cuente deſde luego por el ultimo de todos; en el celebrar ſu feliz ereccion, y en agradecer el titulo, y honor de Académico, que me concede, no cedo à alguno de ellos. O! y que fortuna fuera la mia, ſi pudiera decir lo miſmo reſpeto de mis oficios, de mis obras, y eſtudioſos exercicios, dedicandolos à promover, y adelantar la Académia en los comúnes, y embidiábles Congreſſos. Pero ya que me quitan eſte guſto, y eſte mérito, la diſtancia, y las ocupaciones de mi Empléo, me queda la ſatisfaccion, y ſeguridad bien fundada, de que, ſin hacer falta mi corto Ingenio, ſobran aí muchos, que inflamados del bizarro Nacional eſpíritu, adquirirán con ſus fatígas nuevo luſtre à la Nacion, y à todo el Reyno; y que ſi en otro tiempo el valor Marciál de pocos Cathalanes ſupo, lexos de ſu Patria, ganarſe la immortal gloria de unir al Rey nuevos Eſtádos; ſabrán ahora eſtos miſmos, animádos de ſu gratitud à la Real Proteccion, que ſe concede à ſus Literátos, correr todas las eſtendídas Provincias del Orbe Literário, para hacer en lo mas retirado, y eſcondído de ellas, nuevos deſcubrimientos en obſequio de Su Mag. honor, y utilidad de toda Eſpaña. Abraſe ya en buen hora en eſſe Campo de Marte eſta nueva Eſcuela de Minerva: Reſtáure en eſſa Ciudad otra floreciente

Athénas la virtuoſa aplicacion de los que, paſmando al Mundo, ſupieron en otro tiempo dominarla. Aſſi creo lo eſperan todos los que en nueſtro Emiſphério han obſervado el feliz oriente de eſſa Real Académia; y aſſi lo deſeo yo, conſagrando à eſte fin mis votos, en vez de otras ofrendas, à aquél Señor, cuya aſſiſtencia dá sólido principio, y firmeza à todo Humano Eſtablecimiento. Madrid, 24. de Junio de 1752. = Don Alfonſo Clemente de Aroſtegui.

OBSER-

OBSERVACIONES
SOBRE
LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES
DE LA HISTORIA,

DE QUE EN VIRTUD DEL CITADO Acuerdo de 1. de Mayo quedó encargado el Marqués de Llió, Vice-Presidente, para fundar con uniformidad los Papeles Académicos, concernientes à la de Cathaluña.

CAPITULO PRELIMINAR.

EXCMO. SEÑOR.

ANsioso V. Exc. de que en la Obra, que emprende, corresponda la mayor uniformidad en los materiales, que se elíjan, de suerte, que à ser possible transcendiesse hasta à los pensamientos; me empeña con su precepto à recopilar ciertos principios Elementáles, que la afiancen, ò facilíten: Omíto las expressiones de mi insuficiencia; porque nadie dudará, que el encargo se dirige no à la Persona, sino al Empléo. La lastima es, que la ausencia de nuestro Excelentissimo Presidente, assi como entre las demás

demás prerogativas del ſuyo, me traslada tambien eſte honor, que tanto neceſſita de ſuperiores influxos, no pueda igualmente tranſmitirme los de aquella ſublime erudicion, que venéra el Orbe Literário en Su Exc. ò à lo menos emmendarme eſtos papeles, como ſe lo he merecido de otros; pues lograría con eſto la ſatisfaccion de conſiderar aprobado, lo que no vería corregido. En fin, ſacrifico mi obediencia, fiado no en la cortedad de mis luces, ſino en las que me comunícan con inceſſante aplicacion mis Compañeros, y en las precioſas noticias de ſus actuales, y anteriores Eſcritos; los quales, ſin embargo de que podría V. Exc. facilmente reconocerlos, iré citando, y en ſus caſos reſumiendo, en los lugares, que ocurran, para mayor lucimiento, y apoyo de lo que yo dixere.

El miſmo Lema, que es epigraphe glorioſo de nueſtra felicidad, y obediencia, lo ſerá tambien de la mia; pues con la ſola traslacion de nombres à verbos, *& Lege*, *& Rege*, hallo dichoſamente en él ſu deſempeño. El *Lege* preſcribe, no ſolo que ſe lea, ſino que ſe elíja con crítica. (1) El *Rege* añade, que ſe diríja, y arregle lo que ſe huviere leído: En el primer aviſo ſe cifra la Invencion; la Diſpoſicion, y Elocucion en el ſegundo. Poco ocurre

que

(1) El P. M. Yañez en la Cenſura del Norte Crítico del P. Segúra: *Aquella ſignificacion doble Gramatica, que los primeros pulidores de la Lengua Latina dieron al verbo* lego legis, *de leer, y de recoger con criſi, diſcrecion, y eleccion,* con los que cita.

que hacer preſente en las dos ultimas; pues no hay Académico, que no tenga muy à la viſta los preceptos de la Diſpoſicion, y orden correſpondiente à los materiales, que la Invencion ſubminiſtre; ni la pureza, y colocacion de las voces; naturalidad, y ſolidéz de los conceptos; claridad, y proporcion de los períodos; preciſion de no deſviarſe à erudiciones agenas de la idéa, y que mas ſe dirigen al lucimiento del que eſcribe, que à la utilidad del que lee; y en fin los demás cuydados, que requiere la elocucion en la Hiſtoria. Es verdad, que aún con eſtas ſeguridades tal vez no ſe exîme de otros rieſgos. El deſeo de lucir ſu erudicion, induxo à Caſtiglioni al trabajo de una Diſſertacion prolíxa, para convencer, que no ſe ha de eſcribir Virgilio, ſino Vergilio: (1) El de manifeſtar la univerſalidad de ſus noticias, aún en objetos minimos, deſvió à Corio de la gravedad de ſu Hiſtoria en la deſcripcion de un Banquéte, que calificó Maſcardi de modélo para los que dirigen las Oficínas, en que ſe componen. (2) Eſtos, y ſemejantes deslíces, pueden eſcarmentar la pluma contra los impulſos, que la deſvíen de aquella ſeriedad Hiſtorica, que anima à los que lexos de ambicionar aplauſos, ſolo buſcan la manifeſtacion de la verdad, permitiendola unicamente leves adornos, que la acompañen,

(1) Caſtiglioni Diſſert. ſudet. nel tom. 1. della Miſcellanea Italica Erudita di Gaudencio Roberto.

(2) Maſcardi nella ſua Arte Hiſtorica, *Tract.* 5. *cap.* 7.

ñen, no que la adúlen. A más de aquellos peligros, padece la Elocucion otro en el eſtílo, no tanto por la variacion en ſus caſos, como por eſtar muy vecinos à la mediocridad del narrativo hiſtorico los extremos del ſublime, y del vulgar. Don Antonio de Solís en ſu Prologo à la Hiſtoria de México nos aliciona con el aviſo, en ella con el exemplo; y aunque algunas veces le remonte haſta encontrar ſu concepto, es diſculpable en quien le logró tan alto.

Conforme, pues, al precepto de V. Exc. ſerá el principal aſſumpto de eſte Tratado la invencion, y juício de los materiales, que componen la Hiſtoria; à fin de que logren los Papeles Académicos, de que ſe ha de texer la de nueſtro Principado, aquella deſeada uniformidad de principios, que baſte à univocar la eleccion de los dictámenes.

Las partes eſſenciales, que como hermanas, y lumbreras aſſiſten à la Hiſtoria, ſon la Chronología, y Geographía. (1) Las que como mananciales, y vaſes reſpectivamente la forman, y ſoſtienen, ſe redu-

(1) Collecçam dos documentos, eſtatutos, memorias da Academia Real da Hiſtoria Portugueza, nelle ſyſtema da Hiſtoria Eccleſiaſtica, & Secular de Portugal, §. 1. Em conferencia 16. de Fevereiro de 1721. Gerardo Juan Voſio *in Iſagog. Chronol. Sacræ* llama à la Geographía, y à la Chronología los dos ojos de la Hiſtoria, que faltandole el uno, queda tuerta; y ciega, quando carece de los dos: *Geographia, & Chronologia, germanæ ſorores, imò quaſi oculi duo Hiſtoriæ, quorum altero ſi orbetur, luſca fiet, utroque extincto, cæca ſit prorſus.*

reducen ſubſtancialmente à los Autores impreſſos, Libros, y Papeles manuſcritos, Tradiciones, Medallas, ò Monedas, Inſcripciones, è Inſtrumentos, con los monumentos acceſſorios de unas, y otras. Cada uno de eſtos aſſumptos pide Volumenes enteros, y aſſi los tratan los Autores; pero la brevedad del tiempo, y exâctitud de mis deſeos, me obligan, à que prevaliendome de la erudicion de V. Exc. no deſmientan las obſervaciones el nombre de principios.

Nada me detendré en la Chronologia, y Geographía, pues à mas del particular eſtudio, que entrambas han merecido à los Académicos, tiene V. Exc. en ſu Archivo, por lo tocante à la Chronología, sólidas Diſſertaciones, que aclaran no ſolo las Epocas Orientales, y antiguas Griegas, y Romanas, aunque poco conducentes à nueſtro fin; ſino con eſpecialidad las de la Era Chriſtiana, Egira de los Arabes, y Reynados de los primeros Soberanos de Francia de la ſegunda linea, que ſon las tres mas preciſas à nueſtro intento, y dexan à los Individuos ſin rieſgo de tropezar en variedad de dictamenes. De la primera, à mas de lo que expreſſa doctamente el P. M. Flores en el ſegundo Tomo de la célebre Obra, con que acalla la quexa de los Eſtudioſos, de que haviendo Italia Sacra, Germania Sacra, Gallia Sacra, Sicilia Sacra, no huvieſſe Hiſpania Sacra; oí en dos Seſſiones de la Real Académia de la Hiſtoria parte de la Diſſertacion, que de la referida Epoca eſcri-

be Don Franciſco de Ribéra: Es muy sólida, y eſpero que en breve tendrá V. Exc. la ſatisfaccion de celebrarla, y de congratularſe en la uniformidad de ſus Syſtémas con los nueſtros. Por la de la Egira ſe halla entre los Papeles Académicos, que la tratan, la Diſſertacion de Don Ramon de Ponsích, que eruditamente combína la diſcordancia de los Autores, y la Tabla Chronologica, que formó el Doctor Benito Vinyáls de la Torre Presbytero, deſde ſu inſtitucion, haſta el año, en que ſeñala Iſidóro, Obiſpo Pacenſe, ù de Badajóz, la invaſion Mahometána, careando aún en meſes, y dias, los años de aquella Epoca con los de la de Chriſto, y es conforme en todo à la que acaba de publicar Don Franciſco Diego Roméro de la Cavallería en ſu Phanál Chronologico. En la de los Reyes de Francia no ocurre dificultad ſubſtancial, pues andan ya conformes los Eſcritores modernos, calificando ſu opinion con las Eſcrituras authenticas del Real Archívo de la Corona de Aragon, ſito en eſta Ciudad, nueſtros Compañeros el P. M. Ribéra, y Don Franciſco Xaviér de Garma.

En quanto à la Geographía ſon ya repetidos los Mapas, que deſcriben con notable utilidad nueſtro Principado, aſſi en tiempo de los Romanos, como en los modernos. Exîge precaucion el que ſe ha trabajado en París ſobre el antiguo repartimiento de la Eſpaña, hecho por Don Juan de Ferréras; ambos ſe equivocaron algo por lo reſpectivo à eſta Provincia. Para norte ſeguro de los

Aca-

Académicos tiene V. Exc. diſpueſto ſe formen los Mapas de Cathaluña, que fueren meneſter para deſcribir con diſtincion, y claridad los limites, y diviſiones, con ſus nombres, de lo que hoy ſe llama Cathaluña. I. De todas las variaciones de los Romanos. II. De lo que comprehendia, quando en los ſeis Reynados, deſde Ataulpho haſta Eurico, la parte Oriental, y Septentrional de Cathaluña (que ſe llamó Gocia, ò Cathaluña la Vieja) ya por sí ſola, ya con mayor, ò menor porcion de la Gallia Gothica, componia el Reyno de Gocia, de que era Capital Barcelona. III. De los Condados, en que ſe dividia la actual Cathaluña, deſpues que Eurico formó el Reyno Gothico de toda Eſpaña, y quedó parte de eſte todo. IV. De los Reynecitos, que puedan indagarſe de los Sarracenos. V. De la extenſion, y Condados, que encerraba, quando los Condes de Barcelona mandaban Cathaluña la antigua, parte de la moderna, y toda la Gallia Gothica, con el Titulo de Duques, y Marqueſes de Gocia. VI. De los que quedaron deſpues de la diviſion de las dos Gocias. VII. De las mudanzas ſubſeqüentes en los limites de Cathaluña la Nueva. VIII. De los Veguerios, que ambas componian, y actuales Corregimientos.

Sentada eſta breve inſinuacion Chronologica, y Geographica, paſſo à los expreſſados principios fundamentales de la Hiſtoria, empezando por los Autores impreſſos, que forman el principal elemento, de que generalmente ſe ſubſtancia.

CAPITULO I.

DE LOS AUTORES IMPRESSOS.

LOS Autores impreſſos, acaudalando noticias del Público en tradiciones, y monumentos; de los Muséos, y Gabinétes en Monedas, y Medallas, y demás annexôs à eſta claſſe; y de las Bibliothécas, y Archívos en manuſcritos, Inſtrumentos, y Diplomas, forman el cauce mas fecundo de la Hiſtoria, pues le comunícan de por junto quanto ſeparadamente recogen de tan precioſos mananciales de la Antigüedad.

En todos los Reynos, y Provincias ſe venéran regularmente dos, ò tres Autores, como Maeſtros de ſu Hiſtoria. Reſpeto à la nueſtra, por la liſta de los Eſcritores Naturales, que con ſu crítica diſpuſo V. Exc. ſe comunicaſſe à los Individuos (y que actualmente ſe eſtá iluſtrando con nuevos eſcolios) verá cada uno los que puede ſeguir ſin rezelo, los que debe leer con precaucion, y los que deſechar ſin reparo. Para los de Eſpaña, el norte mas ſeguro ſerá conſultar al Bibliothecário Don Nicolás Antonio, (1) al

(1) Don Nicolás Antonio, *Biblioth. Hiſp.* y *Biblioth. Vet.* Nueſtro D. Aguſtin de Montiáno tiene mucho añadído, para quando ſe execute la reimpreſſion, fiada al cuydado de la Bibliothéca Real. Veaſe tambien la *Bibliographia* del Iluſtriſſimo P. Miguél de San Joſeph, hoy Obiſpo de Guadix.

al Hiſtoriador Don Juan de Ferréras, (1) y al Críti-co Padre Jacintho Segúra, (2) todos excelentes en los deſtínos, que ſe propuſieron.

En quanto à aquellos Eſtrangeros, que ſe nos hacen preciſos por la connexîon de ſus Hiſtorias con la nueſtra, principalmente en los primeros ſi-glos, que vamos à emprender; ofrecen las colecciones, que hiſtoricamente recopíla nueſtro Marqués de Barbará, los mejores documentos, y Eſcritores, aſſi Franceſes, como Alemánes, Coëtaneos al renacimiento del Imperio Occidental, y de ſus tres primeros ſiglos. Y en fin, para el conocimiento de los otros, ya antiguos, ò ya modernos, que pueden contribuír al deſempeño, ò en los puntos mas controvertidos de la noticia previa, que darémos deſde la poblacion de nueſtro Principado haſta el exterminio de la Monarchîa Gothica, ò en otros de los demás trabajos Hiſtoricos de la Académia; abundan las Críticas de Bibliothécas, Diarios, Cathalogos, y otras memorias, que analízan los mas de ellos.

Pero como ni todos los Autores ſon conocidos de la Crítica, ni eſta es ſiempre la mas ſincera; ni ſea

(1) Don Juan de Ferréras *Hiſtoria de Eſpaña* en los Preludios, y Prologos.

(2) Padre Jacintho Segúra *Norte Crítico, part.* 2. de la Inſtruccion Preliminar, §.3. *diviſ* 1. *num.*3. y ſiguientes. Veaſe tambien la *Noticia, y juicio de las mas principales Hiſtorias de Eſpaña* en la primera Carta, que eſcribió el Excelentiſſimo Señor Marqués de Mondéjar à la Excelentiſsima Señora Duqueſa de Aveyro, que dió à luz el erudíto Don Gregorio Mayáns, y Siſcár.

ſea juſto tampoco, que la importancia de ſemejante diſcernimiento, dependa unicamente de agenas luces, sí que cada uno puede ſervirſe de las proprias, para formar prudente juício de los Hiſtoriadores, y de las calidades, que los conſtituyan dignos, ò no, de la fé pública; el exâmen de ellas ſerá el principal objeto de eſte Capitulo, y ſu primer paſſo aviſar el tropiezo de algunos, que alucinados de las producciones fingidas por Annio, reſpetan como documentos authenticos los ſupueſtos Libros Hiſtoricos de los quatro Imperios, creyendolos eſcritos por comiſſionados Chroniſtas de fé pública, que con autorizado teſtimonio los han comunicado à la poſteridad; en cuyo concepto miran como infalibles las noticias procedentes de aquellos principios, empleando unicamente la Crítica en la ſeguridad de los conductos. Eſte error ſe deſvanece con la cita, (*) dilatandome

(*) Los Aſsyrios, Medos, y Perſas tuvieron en ſus Sacerdotes, Chroniſtas de fé pública; mas perecieron ſus Eſcritos con aquellos Imperios, y nada ha quedado authentico, ſino lo que de ellos nos dice la Sagrada Eſcritura; y creíble, lo que de los Aſsyrios incidentemente han eſcrito algunos Autores Griegos, y en particular Herodoto, Dionyſio Halicarnaſio, y Eſtrabón; y de los Perſas el miſmo Herodoto, Diodoro Siculo, Cteſſas de Cnido, Xenophonte, ſu continuador Platónio Byſantíno, Juſtíno, y Plutarco: En las primeras Monarchîas Griegas es dudable, ſi los huvo; pero no, que ſolo en laminas, y marmoles (como ſe verá tratando de las Inſcripciones) ſe immortalizaron ciertas memorias de ſu origen, y hechos primordiales, y que todas las demás quedaron desfiguradas por las ficciones Poeticas. No huvo Hiſtoria, que no ſe con-

dome algo en ſu evidencia, principalmente para la Joven Nobleza, que debe cimentar ſu eſtudio en la ſolidez de la Hiſtoria univerſal.

Sentado lo dicho, paſſo à las obſervaciones mas conducentes al fin propueſto, entreſacadas de claſſicos Autores, que tratan el aſſumpto; divi-

---

confundieſſe con Fabulas haſta las Olympiadas; y aún haſta la cincuenta y cinco anda mal diſtinguida la exâctitud.

Herodoto, que nació en el primer año de la ſetenta y dos, es el Hiſtoriador Griego mas antiguo, que conocemos por ſus Obras; pues aunque algunos le precedieron, como Pherecides, Dionyſio, Mileſio, Hecateo, Xantolidio, Charon, Lampaſio, Hellanico, y otros; pero el tiempo nos dexó ſus nombres, y nos borró ſus Eſcritos. Conduxo Herodoto ſu Hiſtoria deſde Cyro à la retirada de Xerxes, aunque con algunos reſabios poëticos; la que proſiguió ſin ellos Thucydides haſta el año 21. de la Guerra del Peloponeſo; y Xenophonte, haſta la Batalla Mantinéa. Abundó la Grecia de Hiſtoriadores ſucceſsivos à Herodoto, de ſuerte, que treſcientos, refiere Plutarco, deſcribieron aquella célebre Vitoria de Marathon, en que, año tercero de la 72. Olympiada, diez mil Athenienſes, mandados por Milthiades, quedaron vencedores de mas de medio millon de Perſas; y de todos eſtos Eſcritores no creo permanezcan Obras, ſino de Herodoto (con el Reſumen de Theopompo) Thucydides, Xenophonte, Cornélio Nepos, Dionyſio Halicarnaſio, Pauſanias, y Juſtíno, anteriores à Plutarco; à excepcion de algunos fragmentos de Megaſtenes, Philoſtrato, Timéo, Ephóro, Nicolás Damaſceno, y otros, que recogió Plethon Byſancio, para proſeguir la Hiſtoria deſde la Batalla de Mantinéa (en que la dexó Xenophonte) haſta la de Cheronéa. Juan Mecurſio, que floreció en el ſiglo paſſado, puede ſer haya incluído algunos de ellos en ſu Bibliothéca Attica: No la he viſto, ſino celebrada. En los que han llegado à mi noticia, no ſe halla memoria de Eſcritor authentico en Grecia, y es creíble, que ni en los de-

dividiendolas para mayor claridad en generales, y eſpecificas: Las primeras comprehenderán la Patria del Autor, ſu Religion, integridad, prudencia, erudicion, edad, dignidad, y empléo; lugar, y tiempo en que eſcribió; con que medios, y motivo; ſus Obras anteriores, la Crítica de los Eruditos,

demás; pues el miſmo Plutarco, que los vió, fomenta eſte concepto.

En la Monarchía, y Republica Romana es conſtante, que ſus Pontifices cuydaron de dar à luz annualmente ſu Hiſtoria, y que eſta obſervancia ſe interrumpió con la muerte de Públio Murcio, haſta que la renovó Julio Ceſar; pero toda aquella Obra pereció infelizmente en el incendio de Roma, invadída por los Gallos en la Olympiada 97; y aſsimiſmo los Libros de Lienzo, en que ſe notaban los nombres de ſus Conſules, y Magiſtrados: Sobra la autoridad de Livio, M. Varron, Joſepho, Plutarco, y demás, que le ſiguen, para no dudar de eſte malogro. Baſta ver los primitivos Autores Romanos, atendída la variedad, con que nos relacionan el nacimiento, y primeros progreſſos de aquella gran Corte del Mundo. Quanto diſconviene L. Piſon de lo que havia eſcrito F. Pictor? Quanto de aquél, Catón, Annio Fecial, Tuberono, Caſsio Heminio, y Valerio Antiato? Y quanto eſtos miſmos entre sí? De Dionyſio diſcuerda Livio; de eſte Varron, Valerio, y los que le ſiguen. Sobre los Libros, que ſe hallaron de Numa Pompilio, ſe contradicen, aſsi eſtos menos antiguos, como aquellos primeros, en ſu numero, en las perſonas, en la forma, y diſtintas otras circunſtancias. Si huvieſſen ſubſiſtido los Comentarios Pontificios, y demás públicos, y privados monumentos, nada de contrariedad ſubſtancial ſufocaría la verdad de los hechos; y ſi ſe huvieſſen preſervado los Libros Linteos, no huviera errado T. Livio varios Conſulados (como manifieſtan Henrico Glareano, y F. Quintiliáno) trepidado en otros, y retratadoſe de algunos. Sobre los Anales del Pontifice Maxîmo, y Libros Linteos, veanſe en adelante los Capitulos de los Manuſcritos, y de las Inſcripciones.

ditos, y el comun concepto de los sábios: Las segundas se dirigirán à la calidad especifica de los Autores, como Apócryphos, Epicos, Anónymos, y demás de esta naturaleza; Coëtaneos, Immediatos, Distantes, Nacionales, y de otras circunstancias, que diversifican el merito, y los motivos de la atencion; añadiendo ciertos avisos para el acto practico de leerlos, que no parecerán inutiles, si se consultan la razon, y los escarmientos.

TITULO I.

DE LAS OBSERVACIONES GENERALES.

§. I.

ATENCIONES PREVIAS.

PATRIA.

EL primer encuentro del exâmen crítico de un Autor, es su *Patria.* Esta exîge tres cuydados, porque tiene tres inspecciones: La primera, concerniente al nativo impulso de que se engrandezcan sus meritos, y se dissimulen, ò disminuyan sus defectos: dulce violencia, que temen con razon los mejores Críticos; (1) pues aunque un

(1) El P. M. Feyjoó *Theatro Crítico, tom. 3. disc. 10. §. 4.* | El P. Segúra, &c. *Norte Critico, disc. 8. div. 2.*

Hiſtoriador debe olvidar por la verdad las natívas obligaciones de Patricio (1) (y no, como erradamente dixo Letti, las de la Religion; (2)) pero como es propenſion, de que dificilmente ſe deſprenden aún los Varones mas integros, (3) es ſiempre temible algun deſcuydo. Quien leyere las guerras de los Romanos, y Carthágineſes en las plumas de Fabio, y de Philino, poco tendrá que dudar de la Patria de entrambos. (4) La ſegunda, mira al proprio Soberano; por cuyos intereſſes ſuele la ambicion, ù otras paſſiones, fixando en ellos la viſta, retirarla de la equidad, y aún de la Religion, à coſta de los graves perjuícios, que menciona el Cardenal de Luca; (5) y quando la entereza, y honor la deſvíen de eſtos extrémos, permite tal vez la inclinacion algun exceſſo à las diſculpas del vaſſallage. En ambas propenſiones à Patria, y Principe, admite la Epickea ciertas ſeñales de natural reconocimiento, que, como no piſen la raya de la paſſion, ni del artificio, ſe hacen compatibles con la ſinceridad. Tratando de la *Integridad,*

(1) Polib. *lib.* 1.

(2) L' Abbé Langlet de Freſnoy dans ſa *Methode pour etudier l' Hiſtoire, tom.*2. *chap.* 57. Eſte Autor ſe lee honorificamente elogiado por nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIV. en ſu eruditiſsima Obra de *Beatific. & Canonizat. Sanctor.*

(3) Hallanſe varios exemplares en Voſio de *Hiſt. Græc. & Hiſt. Latin.* En el P. Joſeph de S. Miguél *Bibliograph. Crit.* y en muchos otros.

(4) Veaſe à Polib. ibid. y à Bodin. *Method. Hiſt. cap.* 4.

(5) Il Cardin. de Luca nel *Dottor Volgare, lib.* 3. *part.* 1. *cap.* 1. *num.* 8.

dad, y Prudencia, y de los Eſcritores de Dignidad, y Empléo, ſe indicarán medios de diſtinguirlas, y valorarlas. La tercera, ſe dirige al genio comun de la Nacion: regla en que perſiſtió Burcardo Struvio, formando el carácter de todas las de Europa, (1) è indicando à Monſ. de la Mothe le Vayer, que eſcribió de lo miſmo. (2) Trata eruditamente el aſſumpto, con inveſtigacion de ſus cauſas, Don Franciſco Fernandez Navarréte, Individuo de la Real Académia Eſpañóla de la Hiſtoria. (3) Sobre eſta inſpeccion, es preciſo no confundir el genio con la coſtumbre. Ponderaron los Romanos la genial inclinacion de los Griegos en hermoſear con Fabulas ſus Hiſtorias, quizás para realzar el credito de las proprias; pero mas que genio, fué coſtumbre, como lo acredíta la variacion miſma. Los primitivos Hiſtoriadores Griegos, eſcribiendo en verſo las memorias de ſu País, creyeron que los adornos de la poësía liſongeaban igualmente la hiſtoria. Herodoto, aunque dió principio al uſo de la proſa, no la exîmió de fabuloſos enlaces; pero ſu continuador Thucydides, y Xenophonte, y otros muchos Griegos, pudieran vindicar eſſe injuſto concepto de ſu Nacion, à no autorizarle ſiempre la porfía de la Romana dominante.

(1) Struvius *Introduct. ad notit. rei literariæ.*

(2) Veanſe las Memorias de Trevoux *Mois de Feuvrier* 1712. *artic.*17. *pag.*208. y à M. Baillet *Jugement des ſçavants, tom.*1. *part.*2. *art* 7.

(3) *Faſtos de la R. Acad. Eſpañóla de la Hiſt. Año* 1. *Diſſert. ſobre el caracter de los Eſpañóles.*

Conduce tambien la noticia del patrio ſuelo del Autor, para diſtinguir las que le ſon familiares, y las que eſtrangeras: conocimiento, que puede quitarnos la eſtrañeza de las equivocaciones de Juſtíno, Tacito, y Suetónio en los hechos de los Judios, à la viſta de ſu veracidad en los proprios. Eſte es un defecto, que dificilmente puede ſuplirſe ſino por medio de los viages, en que el hombre sábio ſe hace como natural de cada País: practica que libró à Diodoro de Sicilia de las facilidades patricias, y le proporcionó los aciertos, que los Autores de mejor nota reconocen en ſus Obras. (1)

RELIGION.

LA *Religion* parece que no debiera atenderſe en los aſſumptos puramente Hiſtoricos; pero como ſe imprime en el Alma, no es menos penetrante,

(1) Veaſe à Poggio en ſu Traduccion Latina, que hizo de orden del Papa Nicolás V. Veaſe lo que de Dionyſio Halicarnaſio dicen Phocio *Cod.* 18. y Daniél Lombard *Comparaiſon des deux Hiſt. de Monſ. Mezeray, & du P. Daniel Diſſert.* 1. Herodoto Halicarnaſio para eſcribir la Hiſtoria de los Griegos, y Barbaros, paſsó à Egypto à informarſe de ſus Sacerdotes; y à Babylonia, para el perfecto conocimiento de los Perſas, como lo expreſſa en ſus *Comentarios*, ò Muſas. Saluſtio para aſſegurar la verdad en la Hiſtoria, que emprendia de la Guerra Iugurthina, paſsó à Africa; Polibio à Eſpaña, para la de Scipión; y aſsi otros. Y lo que es mas, Archêſtrato corrió el Orbe para imponerſe en la diverſidad de comidas, y exquiſitos manjares, à fin de comunicar à la poſteridad eſſa delicada ſatisfaccion. Athen. *lib.* 3. *cap.* 19.

trante, que la misma Naturaleza. La sola calidad de Religionarios, inspira precaucion. (1) Es verdad, que la de Gentiles (como advierte el Obispo Cano (2)) no pervirtió la sinceridad en Julio Cesar, Suetónio, Plutárco, Tacito, y Plinio; ni induxo à los quatro ultimos à ensangrentar la pluma en el Christianismo; pero como estos Autores eran del primero, y segundo siglo de la Iglesia, se consideraba poco objeto entonces el nombre Christiano para ocupar las Historias; mas apenas llegó à exâltarse al Throno Imperial en Constantíno, ni el mismo Eusebio Panegyrista de este Emperador le dexó ileso, aunque con dissimulado artificio: Con menos Heriocles, Socrates, Amiano Marcelíno, y otros; y con descaro el fabuloso Zozimo.

El respeto, que afectan à la Iglesia en sus cinco primeros siglos los principales Heresiarcas del decimosexto, y la adopcion de varias antiguas proposiciones, singularmente de Arrio, condenadas en los primitivos Concilios; (3) impélen las plumas de sus sequaces à encubrir tan evidente repugnancia, con la falsa autoridad de los Pseudonicos, con las muchas inversiones de los verdaderos, fingidas

(1) Baronius *in Prologo ad tom.* 1. *Annal.* Vease tambien al P. Feyjoó en el *tom.* 8. *del Theatro Crítico disc.* 5. §. 8. y siguientes.

(2) Cano *de locis Theolog. lib.* 11. *cap.* 6.

(3) Federico Niviands, educado Calvinista, y despues Catholico, las individúa, y los Concilios en que fueron condenadas, en su Libríto, intitulado: *DER BELLENDER HUND: El Perro, que ladra.*

das noticias, y ſimuladas expreſſiones, que manifieſtan repetidas Bulas Pontificias, Indices Romanos, Expurgatorios, y Edictos del Tribunal del Santo Oficio.

Los Autores de eſta naturaleza ſon enemigos encubiertos, ſingularmente quando autentican ſus noticias con Textos de la Sagrada Eſcritura falſificados, (1) con ſupueſtos libros de Santos Padres, ò Eſcritores muy claſſicos, cuyos nombres las hacen reſpetables al que ignora ſu fingimiento. Muchos Autores Catholicos dán baſtante luz para precaver ſemejantes rieſgos. (2) Algunos Religionarios hay, que ya en los titulos indican ſu malignidad. (3)

Otros,

(1) Los Hereges en todos tiempos han falſificado varios Textos de la Sagrada Eſcritura, que han adaptado à ſus Syſtémas, como Ulfilas, Obiſpo de los Godos, en el ſiglo quarto. (Veaſe el Capitulo de los Manuſcritos, §. de los Caractéres.) Luthéro en el 16. (Veaſe en eſte Capitulo el numero de las Ediciones.) Queſnel en el preſente. Veaſe el P. Honorato de Santa Maria *Obſervat. Dogmatiques, ſect.* 4. *pag.* 220.

(2) S. Iſidor. *lib.* 6. *Origin. cap.*2. Cano *lib.*11. *cap.*6. Huet. *Orig. Comment. part.* 1. *lib.* 3. *cap.*4. & 5. Sixt. Senen. *in Præfac. ad Bibliothecam Sacram, & notæ Patris Thomæ Milante in Edit. præſentis anni* 1752. Bellarmino Labbé Aguirre, &c. Veaſe el Capitulo de los Manuſcritos en el principio.

(3) Unos perſuaden malicia, como Jurieux, *Paralele du Papiſme*; otros la manifieſtan, como Huus: *DIE CATHOLISCHE ABGOTTHEREY*: *La Catholica Idolatría*: *EIN JEGLICHER IN SEINER KIRCHER SEELIG*: *Cada uno ſalvo en ſu Igleſia*; otros inſpiran ſoſpecha, atendído el aſſumpto, y la Religion del Autor, como Mayer: *De Pontificis Romani electione Commentarius.* Spanheim: *De Papa Fœmina diſquiſitio Hiſtorica*; y otros, aunque Anonymos, por el

Otros, aunque de Titulos indiferentes, ò pios, ſus nombres, è inſolentes clauſulas (como las que tranſcribe Federíco Niviands de Luthéro (1)) inſpíran tanto horror à ſu doctrina, como à ſus blasfemias; pero otros atrahen con la hermoſura de los Titulos, y con belliſſima erudicion Orthodoxa en los primeros Capitulos, y aún en la mayor parte del Libro, pero à la fin echan el veneno, mayormente quando el aſſumpto es inherente à Religion. Carlos Leslie eſcribió uno contra los Deiſtas, que intituló: *THE TRUTH OF CHRISTIAMTY DEMONSTRATED*; eſto es: *La verdad de la Chriſtiandad demonſtrada*: arguyeles eficazmente de ſus errores; pero en la tercera parte buelve ſus tiros contra la autoridad infalible de la Igleſia Catholica. Jorge Wheler imprimió la Hiſtoria de las primitivas Igleſias de los Chriſtianos en Tyro, en Jeruſalén, y Conſtantinopla; (2) deſcribelas interior,

y

el aſſumpto, è Idioma; como Anonym. Edit. London. 1690. *A DISCOURSE OF HUMANE REASON WITH RELATION TO MATIERS OF RELIGION*: *Diſcurſo de la razon humana, con relacion à materias de Religion.*

(1) El citado Federico Niviands en el miſmo Libro *cap.* 1. cita los lugares de las Obras de Luthéro, y tranſcribe las palabras, que horrorizan al mas indiferente que las lea.

(2) Wheler: *AN ACCOUND OF THE CHURCHES, OR PLACES OF ASSEMBLY OF THE PRIMITIVE CHRISTIANS FROM THE CHURCHES OF TYRE, JERUSALEM, ET CONSTANTINOPLE*, &c. eſto es: *Cuenta de las Igleſias, ò lugares de Aſſambléa de los primitivos Chriſtianos de las Igleſias de Tyro, Jeruſalén, y Conſtantinopla, &c.*

y exteriormente con Eusebio; como testigo de vista dá la noticia del lugar de los Cathecumenos, de los Penitentes en todos sus grados, y de los Fieles; y con San Justíno, y el Concilio de Laodicéa, de la formalidad, y orden del servicio; pero al fin, deseandola concretar à la Iglesia Anglicana, ya desliza en su pretendida unidad: De semejante arte en naturalizar violencias, para internar el fin de su zelo en el de la Obra, se pueden alegar innumerables exemplares.

Para conocimiento de este artificio, importa la noticia de los errores de su heregía, su principio, y progressos: Quando los dogmas se ciñen à la Divinidad, sin baxar à lo terréno (como las de Sabelio Macedonio, Apolinario, y otros muchos:) Quando su principio se reduce à mero error de entendimiento, y sus progressos à disputas Escolasticas, condenaciones por Pontifices, ò Concilios, sin intervencion de autoridad Seglar, son poco temibles; porque los Hereges de esta classe, aunque desean la propagacion de su Secta, no la ambicionan, ni intentan cautivar con zeladas, sino convencer con argumentos: pero muy al contrario, quando ya se mira en ellas un motivo apassionado, como en Wiclef la venganza, en Luthéro el despecho, en Calvíno la adulacion: quando sus dogmas confunden las autoridades Eclesiastica, y Seglar, y rebuelven todo el orden de la Naturaleza, y de la Gracia; quando los Soberanos se em-

empeñan en ſu defenſa, ſe enardecen las armas, y ſe deſtierran los Pueblos, que han ſido los fatales progreſſos de las heregías de eſtos ultimos ſiglos: en eſtos caſos, buelvo à decir, no hay precaucion ocioſa. Tampoco la hay con Libro alguno impreſſo en país Proteſtante, ſiendo el Autor deſconocido; mayormente, ſi la calidad del idioma añadieſſe motivos al rezelo. En todos eſtos rieſgos ſolo ſe exîge precaucion, no deſvío; porque hay Etherodoxos, que, ò por ſyſtéma civíl, ò por poco firmes en ſus miſmos principios (de que he conocido algunos), ò para aſſegurar entera acceptacion de ſus Obras en los paíſes Catholicos, huyen el cuerpo à quanto pudiera mirar con deſagrado la pureza de nueſtra Religion. En fin, los mas de los hereges, que en ſus eſcritos mueſtran ſerlo, ſe hallan en los Expurgatorios de la Santa Inquiſicion, ò enteramente reprobados, ò incompletamente permitidos: Y como la de Eſpaña diſpone las prohibiciones para ſus Reynos, parece que todo Eſcritor Eſpañól debería tenerlos à la mano, y con eſpecialidad el general. Es advertencia del P. M. Feyjoó, con lo que ſe encarece ſu importancia. (1)

Conocída como diſpoſicion previa la Patria, y Religion del Autor, entrémos al exâmen de ſus calidades.

(1) Feyjoó *Theat. Critico tom.3.* en el Prologo *num.46.*

§. II.

DE LAS CALIDADES DEL AUTOR.

INTEGRIDAD.

INtegridad. Esta, precindiendo de la transcendental, que no es del intento, concretada al sentido moral, incluye dos conceptos, generico, y especifico. En el primero significa innocencia, bondad, y perfeccion en la vida, y costumbres; en el segundo, entera justificacion, ò desinterés en el modo de proceder, y juzgar: assi la difine la Real Académia Española, (1) y concuerda con Santo Thomás. La integridad, ò bondad de costumbres, es la primera calidad intrinseca de un Autor: por tal la reconocen los mas graves, (2) y nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. la establece por basa fundamental del credito de los Historiadores: *Dummodò tamen Historici ipsi probi fuerint.*

(1) Diccion. de la Lengua Castellana, en la voz: *Integridad.* Collumel. *lib.* 4. *cap.* 26. *Sinceritatem habere, ideſt integritatem.*

(2) Cano *de loc. Theol. lib.* 11. *de Humanæ Hiſtor. Auctor. cap.* 6. *Prima lex ex hominum probitate, integritateque ſumetur.* Mabillon *Tract. de Studiis Monaſt. part.* 2. *cap.* 8. *num.* 10. *Prima* (regula) *eſt ingenua quædam probitas, ex qua illi impotentes fiunt ad homines aliquandò ſpontè fallendum.* Card. Gotti *Theol. Scholaſtico-Dogmat. tom.* 1. *quæſt.* 3. *de loc. Theol. dub.* 11. §. 3. *Prima regula* (id eſt diſcernendi inter Hiſtoricos) *ſumitur ex hominum honeſtate, atque probitate.*

rint. (1) Por eſte motivo los Egypcios, y Caldéos ſolo tenian por Autores aprobados à ſus Sacerdotes; porque concebian en ellos la bondad mas acriſolada; (2) y ſin duda por el miſmo, los antiguos Romanos fiaron unicamente à ſu Pontifice Maxîmo las Anotaciones diarias, ò faſtos de ſu República. (3) Con mayor razon debemos noſotros reſpetar la verdad en los Eſcritos de los que la Igleſia venéra por Santos; pues à mas de la calificacion, que à los antiguos ha atribuído el Decreto del Papa Gelaſio, y los ſucceſſivos de otros Pontifices, y Concilios, y la que atribuye à los modernos el exâmen crítico, que antes de ſus Canonizaciones ſe practíca en ſus Obras, y eruditamente nos refiere nueſtro Santiſſimo Padre; es muy reprehenſible la duda, ò la ſoſpecha en las noticias, que nos comunican los Santos en ſus Eſcritos, quando por coëtaneas, y ſujetas à ſu conocimiento, dificilmente admiten equivocacion involuntaria. Certidumbre, que nos executa à que reconozcamos por verdaderas las que ſe leen en las Epiſtolas de San Ambroſio, San Cypriano, San Geronimo, y San Aguſtin, y demás Obras, que nos menciona el Obiſpo Cano. Eſte Prelado, que igualmente ſitúa por primera regla la bondad de vida, no excluye ente-

(1) Bened.XIV. *de Beatific. & Canoniz. Sanctor. lib.* 3. *cap.* 8.
(2) Cano *loc. ſup. cit.*
(3) Veaſe el *Cap.* de los Manuſcritos, §. de la Materia Eſcriptoria, y el de las Inſcripciones, *Tit.* de las Gentilicas, §. de la Religion.

ramente de la fé hiſtorica à los Autores de viciosas coſtumbres; (1) porque el habito de alguno, ò algunos vicios, no arraſtra la funeſta preciſion de ſuecumbir à todos; ſin embargo, indíca juſtamente ſoſpechoſo ſu credito; pues la connexîon de la voluntad, y del entendimiento, dificulta, que eſtando lo bueno pervertido, ſubſiſta ileſo lo verdadero. Caio Saluſtio Criſpo logró hacer compatibles una ſuma veracidad en ſus Eſcritos, y una ſuma depravacion en ſus coſtumbres, dexandonos eſta union de extremos por exemplo, ò por admiracion de lo que cabe en lo poſſible. (2)

Como la integridad, ò bondad en general no excluye cierto immoderado afecto, que ſin ſer advertido claramente de la razon, puede inclinar à un ſinieſtro aſſenſo; por eſſo ſe conſidera tal vez ſujeta à error, ò engaño, como explica el P. Bolando, (3) y lo comprueba con muchos Varones de bondad notoria, que engañados de falſos vislumbres de virtud han venerado haſta à la heregía disfrazada en ſantidad. Uno de ellos es el

(1) Cano ibid. *Poſtremò aliud eſt dicere, viros bonos veraces eſſe omnes, aliud improbos omnes eſſe mendaces. Illud nos diximus, hoc non diximus.*

(2) Idem: *Criſpus Saluſtius in perditis omninò moribus, veridicus Hiſtoriæ ſcriptor eſt habitus.* P. Bluteau *Summar. Notic. dos antiguos AA. Latin. Art. C. Saluſt. Criſp.*

(3) P. Bolland. *in Præfat. gener. tom. 1. cap. 3. §. 1. num. 1. Plures nimia bonitas, credendique facilitas fefellit, ut res, neque veritate firmatas, neque ſatis graviter teſtatas ſcriberent, quæ deindè manifeſtò falſa deprehenſæ ſunt.*

el Beato Renato, que ſobre ſer tan Catholico, y ſiempre contrario à las novedades de los hereges, llamó *Santiſſimo Varon* à Conrado Policano, que no ſolo fué Apóſtata de ſu profeſſion, ſí tambien fautor, y pregonero de la heregía de Zwinglio. (1)

A eſtos rieſgos expone à la verdad ſu propria ſencilléz, por lo que es preciſo, que compañera de sí miſma le aſſiſta en otro concepto la integridad, à fin de que ſobre la union de entrambas ſe levante sólidamente la veracidad de un Eſcritor.

Aſſi como la humildad, y la Fé, ſegun Santo Thomás, ſon fundamentos de la virtud, ò ſantidad, la una abriendo las zanjas, y echando fuera lo movedízo, que es la flaqueza de las fuerzas humanas, y la otra levantando ſobre lo firme de los cimientos el fundamento de la Fé; (2) aſſi la bondad, è integridad en ſus dos conceptos, lo ſon de la veracidad de un Hiſtoriador; aquella quitando las impreſſiones vicioſas, haſta encontrar lo sólido de virtuoſa moralidad de coſtumbres; eſta echando el fundamento de un afecto poſitivo à la total juſtificacion. Las ventajas, que ſobre la humildad logra la Fé, conſigue proporcionalmente ſobre la bondad, la integridad; la una diſpone, la otra conſtruye; y aſſi eſta ſirve mas directamente à la calificacion de un Autor; porque en eſſe

(1) Idem ibidem. (2) S. Th. 2. 2. *q.* 161. *art.* 5. *ad* 2.

eſſe miſmo poſitivo afecto de evitar el engaño, coincide con la veracidad, ò ſinceridad (que es lo miſmo) (1) cuyos actos proprios conſiſten en preſervarſe del dolo, y fraude, que les ſon directamente opueſtos; y excluír de la voluntad todo afecto à interés, adulacion, y demás paſſiones, que viciando el corazon humano, conſpíran al ſoborno de la integridad. Todo es doctrina del miſmo Santo, (2) cuya practica compone la principal prerogativa, que califica à un Autor immune de ſoſpecha en lo que juzga, y lo que refiere. (3)

El conocimiento de eſta integridad ſe traslúce à veces de las miſmas obras del Autor, que por eſto dixo Sidonio Apolinar, que ſu eſpíritu ſe ve tan claro en ellas, como el roſtro en el eſpejo. (4) Tal vez el eſpecialiſſimo encargo, que ſe hace en los Decretos eſtablecidos para las Canonizaciones, de que ſe inveſtígue, ſi el Venerable, cuya Canonizacion ſe inſta, ha eſcrito Libros, (5) ſe dirige en parte à leer tambien en ellos la candidéz

(1) Donatus *in Ter. Enun.* 1. 2. 97. *Sincerum, purum ſine fuco, & ſimplex.*

(2) D. Thom. 2. 2. *q.* 111. *art.* 3. *ad* 2.

(3) Cano *lib.* 11. *cap.* 20. S. Marie *Reflex. ſur les regles, & l'uſage de la critique, tom.* 3. *diſſert.* 2. *art.* 6. Du Pin *Traitè de la Doctr. Chret. chap.* 20.

(4) Sidon. Apollin. *Antiquit. Roman. lib.* 1. *Ita mens patet in libro, ſicut vultus in ſpeculo.*

(5) Benedict. XIV. *de Beatific. & Canoniz. Sanctor. lib.* 2. *cap.* 25. *num.* 1. *Diligentiſſimè indagandum eſt, an ille, vel illa, pro cujus Canonizatione inſtatur, ſcripſerit aliquos libros.*

didéz de ſu corazon. Una ſencilléz aparente no dexa de penetrarſe, que en fin es afectada; y le falta aquella apacible naturalidad, que la defiende. El P. Honorato de Santa Maria en ſus obſervaciones dogmaticas, hace demonſtracion practica de los inutiles esfuerzos, con que los Janſeniſtas, Queſneliſtas, pretendídos diſcipulos de San Aguſtin, y otros modernos etherodoxos, intentan diſſimular los ſophiſmas del corazon, con artificioſa apariencia de incontraſtable ſinceridad. (1)

El no omitir, ni desfigurar un Autor hechos contrarios à la obligacion, al honor, ò à los intereſſes proprios, de ſus deudos, ò ſus patricios, imprime un natural concepto de ſu integridad. Quien leyere, aún ſin la luz de la Fé, el Pentateuco de Moysés, no vería brillar en todas eſtas circunſtancias la ſinceridad del Profeta? Es hermoſo el encomio de Enéas Sylvio à Othon Friſingenſe, por la entereza hiſtórica, con que eſcribe los hechos delinqüentes de ſu hermano, y ſu ſobrino, ambos Emperadores, y enemigos de los Sumos Pontifices. (2) Perſuaden aſſimiſmo la integridad

(1) El P. Honor. S. Maria *Obſervat. Dogmat. ſect. 4. art. 6. n. 2.* Paulo Jovio confieſſa, que ſegun como le trataban eſcribia, ò con pluma de plata, ò con pluma de hierro. Lambruſ. *tom. 1. lib. 1. art. 13. num. 4.*

(2) Eneas Sylvius *in Auſtralis Hiſtoriæ fragmento apud Voſium lib. de Art. Hiſtor. cap. 10.* habla de Othon Friſingenſe, y dice: *Licèt fratris, nepotiſque geſta memoriæ traderet, qui Romanorum Pontificum hoſtes fuére, ita tamen Hiſtoriæ legem ſervaſſe, ut neque cognatio veritati, neque cognationi officeret veritas.*

gridad en un Eſcritor las retractaciones de errores en obras antecedentes, prevaleciendo ſu eficacia al rubor de deſdecirſe. V. Exc. tiene en ſu Archívo un diſcreto problema de sí fué mas glorioſa en San Aguſtin la retractacion de ſus Obras, que la confeſſion de ſus culpas, manifeſtandoſe en la Diſſertacion, que defiende la primera parte, la diferencia de merito, y efectos entre las retractaciones, que proceden de la propria interior ingenuídad, y las que de ſupremas diſpoſiciones de Sumos Pontifices, ò Concilios. (1) Los quebrantamientos de las retractaciones forzadas, nos acuerda freqüentes la Hiſtoria Eccleſiaſtica; y en la de Eſpaña nos les comunican con noticias no comunes, los Prologomenos Latinos de nueſtro Don Alfonſo Clemente de Aroſtegui, que no harán poco honor à eſte Cuerpo, quando ſe publíquen.

Concurre al aſſenſo de la integridad de un Autor el teſtimonio de los demás, que tratan de él. Es comun prevencion de los que dan reglas ſobre el aſſumpto; y por eſſo, mediante el unanime conſenſo de los antiguos, reſpecto à la ſinceridad de Thucydides, Xenophonte, Ceſar, y Saluſtio, conſideran los modernos gran peſo de autoridad en

(1) Problema Académico entre el P. M. Aguſtin Riera, Auguſtiniano, y el P. M. Thomás Maſſanés, Dominico. El erudíto Colegio Antuerpienſe dá reſpetable exemplo en los glorioſos Apendices de ſus Retractaciones. El P. Segura *diſc.* 1. §. 2. *n.* 5. trahe varios exemplares.

en ſus Hiſtorias. (1) La entereza de muchos antiguos Romanos, ſe vincúla eſſa general acceptacion; de ſuerte, que exclama el erudíto Juan Ehrenfried: (2) W*er hat jemals dem* Saluſtio, *dem* Cæſari, *dem* Suetonio, *und dergleichen alten Romiſchen Geſchichtſchreibern nicht glauben zugeſtellet*? eſto es: „ Quien jamás ha dexado de fiarſe en Saluſtio, „ Ceſar, Suetonio, y *ſemejantes* antiguos Roma„ nos Hiſtoriadores? Dirá ſin duda *ſemejantes*, porque no todos, entre los antiguos Romanos Eſcritores, ſupieron vencer la inclinacion à ſu Patria. (3) El P. Honoráto de Santa María nos dirige à los Prefacios de los que publicaron ſus Obras, y nos propone por exemplares los de las mas recientes Ediciones de San Ambroſio, San Aguſtin, San Hilario, San Bernardo, y otros. (4)

Diſcurro, en fin, que puede contribuír mucho, à que reſalte la integridad de un Autor el contraponerle (inſiguiendo las reglas Philoſophicas) ſus actos contrarios, que ordinariamente proceden, animados de algunas paſſiones; pero como el predicamento, ò cathegoría de eſtas ſe dilata en tan-

(1) Veaſe à N.SS.P.Bened.XIV. en la citada Obra, *lib.*3. *c.*8. que trata el aſſumpto con ſu acoſtumbrada ſolidéz, y erudicion.

(2) Johann Ehrenfried *HISTORISCH-GENEALOGISCHER SCHAU-PLATZ ſechſte Abtheil.* Theſ.V. p.402.

(3) Veaſe à Gerardo Juan Voſsio *lib. de Hiſtoricis Latinis.* Al P. Bluteau *Sumar. Notic. dos antiguos AA. Latin.* Al P. Segura *en ſu Norte Critico, &c.*

(4) S. Marie *Animadver. ſur les regles de l' uſage de la critique tom.*1. *diſſert.*1. *art.*5.

tos ramos, quantos ſon los principios de que pueden originarſe; parece baſtarán ſus obſervaciones genericas, que ſe reducen à la injuſta aplicacion de un elogio, ò calumnia, y de la defenſa, ò impugnacion. Todos eſtos defectos juntó Socrates Scolaſtico en ſu Hiſtoria; elogió, y protegió tenazmente à Origenes; calumnió, è impugnó indebidamente à San Cyrílo, y à Alexandro; y defendió cabiloſamente à Neſtório. La dificultad conſiſte en diſtinguir, quando eſtos elogios, ò calumnias ſe originan del entendimiento, ò de la voluntad. Theodoréto elogió à Theodoro, condenado Herege en el V. Synodo, y en el miſmo lo fué ſu elogio; pero como el error provino del entendimiento, ſe retrató de él en el Concilio Calcedonenſe. (1) El Cardenal Gotfrido eſcribió à San Roberto de Arbriſello una carta, verdaderamente denigrativa de ſu honor; (por cuyo motivo la tienen por ſupoſiticia algunos Autores) pero no fué error de voluntad, ſino de entendimiento, facil à creer algunos informes, que le dieron, procedentes de voces populares, y, como dice Nueſtro Santiſſimo Padre, adminiſtrados del Demonio. (2) Es cierto, que el diſcernimiento es dificil, pero pueden coadjuvar à que ſe trasluzga ſu principio los ſiguientes cuydados.

I. Si ſe adúla el vicio, ò ſe deſautoríza la virtud. No digo ſi abiertamente ſe alaba aquél, ò vitupéra eſta,

(1) Cano *lib. laud. regul.* 3. | (2) Bened.XIV. *Opere præland. l.3.*

eſta, que entonces ocupa el deſprecio el lugar del cuydado, como ſe dixo de los dogmas de algunos Hereſiarcas, y con eſpecialidad de Luthéro; (1) ni quando la adulacion es tan infame, que no ofrece duda, pues ſolo ſuſpende por lo que admira. Quien no ſe horroriza, que al proponer Nerón, trepidando ſu amor dos veces ciego, ſe le cierren mas los ojos con la reſuelta eſcandaloſa reſpueſta de *ſi libet, licet*? Diſſimulaſe el rieſgo, ò quando las expreſſiones deſfiguran à la virtud, y al vicio ſus calidades, como las de un Autor moderno, deſcribiendo el arte atractivo de perſuadir del Rey de Polonia Auguſto, y caſi juſtificando virtuoſa la facil condeſcendencia de cierta Dama; ò quando ſin atacar directamente la virtud, ſe aplauden ſus vicioſos extremos. Quien lea las Hiſtorias de los injuſtos Conquiſtadores, y ſeñaladamente de Alexandro Magno, hallará à cada paſſo una evidencia.

II. Si los elogios, ò las injurias ſe atribuyen con exceſſo al merito de los hechos. De los de Conſtantíno Magno hay dos Hiſtoriadores, que declinan à ambos extremos, Euſebio Ceſarienſe en los aplauſos, Zozimo en las calumnias: (2) ni lo que el uno aplaude, ni el otro acrimína, merecieron en muchos paſſages las expreſſiones, con que acompañan la noticia.

III. Quando aún los dicterios, de que ſe uſa,

(1) Veaſe al citado Federíco Niviands en ſus alegadas Obras: *DER BELLENDER HVND, y GVLDENE SCHEWERT.*

(2) Laubrulel *Abus de la Crit. tom.1. lib.1. art 13. num.4.*

ſon fuera de tiempo. Monſ. de Maurier, en un lugar, en que no correſponde otra coſa, que nombrar liſamente al Cardenal de Richelieu, ſe enardece en oprobrios indignos de un tal Autor, y mas de un Purpurado tan reſpetable, (1) dexandoſe llevar de las impoſturas de un Satyrico. (2) Los elogios, aunque dados fuera de tiempo, ſiendo en sí juſtos, no ſiempre indican paſſion contraria à la integridad; el merito, ù autoridad de la Perſona, à quien ſe dirigen, el agradecimiento, y otros honeſtos motivos en el que los tributa, diſculpan en parte la improporeion del tiempo. Elogió Cicerón à Ceſar en la Oracion por Marco Marcélo con algun exceſſo à lo que pedia el aſſumpto; ſin embargo, por los circunſtanciados motivos, que ocurrian, mas que liſongero, es conſiderado honeſtamente Politico.

IV. Quando el Autor no puede ignorar, que falta à la verdad en lo que dice. Aquel Prefecto de Conſtantinopla, y valído de Juſtiniano, el infiel Procopio; (llamole infiel, no por la Religion, que eſta ſe duda, ſino por ſu proceder) repreſentó en ſu Hiſtoria al Emperador, y Emperatríz Theodora, modélo de Principes, cuyo dulce govierno hace felices à ſus Vaſſallos: En ſus *Anedoctes*, ò Hiſtoria ſecreta, los repreſenta horribles monſtruos de iniqui-

(1) Maurier *Memoires pour ſervir à l' Hiſtoire d' Hollande, dans l' Art. de Grotius, & notamment*, pag. 313.

(2) Benjaminus Priolus *de rebus Gallicis.*

quidad. Los que eſcriben ſinceramente de eſtos Emperadores, y con ſingularidad Agatthias Maurinenſe, (1) contemporaneo del miſmo Procopio, evidencian con lo que nos refieren, ſer igualmente exceſſivos los elogios de ſu Hiſtoria, que las calumnias de ſus Anedoctes. La paſſion en ambos exceſſos es evidente, pues por el empleo, y valimiento, que lograba del Emperador, nada ſe le reſervaba de lo mas ſecreto.

V. Si lo que aplaude, ò cenſura, todo favorece à la faccion, ò Secta, à que el Autor eſtá inclinado. Es doctrina comunmente recibída entre los Eſcritores mas claſſicos, y acreditada en cotidianas experiencias, à peſar del cuydado, con que ſuele diſſimularſe la paſſion. La imparcialidad, que afectan los Janſeniſtas en celebrar al famoſo Obiſpo de Meaux en algunos paſſages de ſus Obras, y cenſurarle en otros, engañaria tal vez à un ſencillo, que ignoraſſe los principios de ſu Secta; pero qualquiera que ſe halle noticioſo de ellos, obſervará facilmente, que ſolo le aplauden en lo que ſe adapta à ſus ſyſtémas, y que le contradicen en quanto ſe les opone. (2) Lo que ſe ha inſinuado de la Patria, y Religion de un Autor, y lo que ſe indicará en ade-

(1) Agatthias Maurinen. *Hiſt. de Imp. & reb. geſtis Juſtiniani.*

(2) P. Honore de S. Marie *Obſervations Dogmatiques : : des Sophiſmes du coeur ſect.* 1. *Monſ. de Boſſuet Evéque de Meaux loüé par les Janſeniſtes, quand il leur eſt favorable, & en parlent avec mepris quand il leur eſt oposè.*

adelante, puede conducir à la penetracion de ſemejantes diſſimúlos.

VI. ¸Quando las voces, con que ſe explíca el Autor ſon improprias à él miſmo, al motivo, ò al ſugeto à quien ſe aplican. Tales ſon las de Monſ. Mayer en ſu Hiſtoria; pues hablando del Rey de Francia Luís XI. llega à enagenarſe tanto, que le trata de perfido, tyrano, impio, y parricida: (1) Si la immoderacion de palabras à nadie perdona de quantos habla, puede creerſe protervidad de genio en el Autor; pero ſi tratando en la Obra de muchos, unicamente ceba ſu malignidad en uno, ù otro, debe preſumirſe efecto de paſſion; y lo miſmo es creíble en aquellas Obras, de que uno ſolo es el objeto. Cierta deſtemplanza de voces, en recientes críticas Eſpañolas, agenas de los Críticos, y criticados, califican de tan apaſſionada la impugnacion, que retiran el agrado aún de aquellos puntos, que tratados modeſtamente le merecieran. Algunas veces ſe eſtúdia el diſponer con artificioſa naturalidad la fraſe, con cuyo disfráz ſe cree el Autor al abrigo de que ſe le penetre ſu apaſſionado impulſo; pero es caſi moralmente impoſſible, que quando la paſſion aníma à la pluma, baſte la mas prevenida advertencia à que no ſe le eſcapen expreſſiones à veces, que en ſu immoderacion, ò acrimonia deſmientan ſutilmente la ſince-

(1) Mayer *dans ſon Hiſt. alleguèe par l'Abbè Langlet tom.2.c.58.n.6.*

ſinceridad, que ſe afecta. En fin eſte cuydado ſobre el exceſſo de las voces, ſufraga para todas las antecedentes obſervaciones, que ſe dirigen al deſcubrimiento de la paſſion enemiga de la integridad.

Dudan algunos, ſi ſe oponen à eſta ciertos veroſimiles coloquios, que fingen los Autores en ſus Hiſtorias (en que preexcelen Tito Livio entre los antiguos, y Don Antonio de Solís entre los modernos) y reſponden negativamente, quando no diſtraygan la verdad de lo ſubſtancial de los hechos, dando por razon Nueſtro Santiſſimo Padre (1) con Luciáno, (2) que eſto mas pertenece al encomio, que à la Hiſtoria. La duda tiene mas fuerza quando ſe fingen Cartas, como la que ſe halla en el P. Mariana, de Florinda llamada vulgarmente la Cava, dando parte de ſu deshonor al Conde Don Julián ſu Padre. (3) Como eſtas la tienen entre las piezas authenticas, parece que à ſer tan frequentes como los coloquios, pudiera delinquir, no ſolo el arte, ſino la veracidad del Hiſtoriador.

PRUDENCIA.

PRudencia. Eſta virtud, preciſo Mentor de la integridad, es un habito virtuoſo, ò recta razon directiva de las operaciones humanas, extendien-

(1) Benedict. XIV. *de Beatific. & Canoniz Sanctor. lib.* 3. *cap.* 8.

(2) Lucian. apud SS. Patrē *loc. cit.*

(3) P. Mariana *de rebus Hiſp. lib.* 6. *cap.* 21.

diendose su vasto objeto à quanto abarca la eleccion, y libre alvedrio. (1) No hablarémos de la Prudencia *falsa*, cuyo fin, siendo malo, ciñe su uso à los malos; ni de la *imperfecta*, que objetandose unicamente fin particular, puede concretarse en buenos, ò malos; (2) solo trataré de la *verdadera, y perfecta*, que dirigiendose à la rectitud de todos los actos de la vida, se ciñe unicamente à los buenos. Es comun doctrina difusamente tratada por los Auditores de la Sagrada Rota en las relaciones de las Causas, singularmente de nuestros Regnicolas San Luís Bertrán, San Pedro de Alcantara, y Santa Teresa de Jesus. (3) Nuestro Santissimo Padre, que dá la noticia, une siempre la prudencia con la bondad, quando establece la calificacion intrinseca de un Escritor. (4) No me detengo en sus divisiones, y actos, que pueden verse en los que se citan. (5)

Como la prudencia perficiona los actos del entendimiento, y de la voluntad, (6) dirige al Autor, à que ni se engañe, ni engañe, à que no precipite

(1) Benedict. XIV. *tom. & lib. 3. cap. 28. §. 1. Prudentia definitur: recta ratio agibilium; & ejus objectum est omne agibile, sive omne quod cadit sub electione, & libero arbitrio.*

(2) S. Thomas 2. 2. *quæst. 47. art. 13.* Bened. XIV. *eod. cap.*

(3) Benedict. XIV. *lib. laud. cap. 24. num. 1.*

(4) Idem *eod. cap. num. 11. pluribus ibi citat.*

(5) Arist. 6. *Ethic.* D. Thom. 2. 2. *q. 47. à 8.* Bernardin. Rosignolius *de Action. Virtut. lib. 2. cap. 2. & seqq.* Apud Bened. XIV. *lib. 3. sæpè laud. cap. 24. num. 2. & ipse num. 3.*

(6) S. Thomas *in 1. Sentent. dist. 7. art. 2. ad 2.*

píte el dictamen, (1) ſino que valorando juícioſamente las noticias, traslade como ciertas las ciertas, las dudoſas como dudoſas, y las meramente conjeturables como tales. (2) Para precaverſe la Prudencia de los fraudes, extiende ſu juriſdiccion à todo diſcernimiento, que puede adquirirſe con una perfecta luz de razon, y maduréz de juício; pero no al que dimana del eſtudio de las ciencias, y de las artes, que eſto directamente pertenece à la *Erudicion.* Dirige los actos de la voluntad, comprimiendo las paſſiones, para que nunca lleguen à pervertir la integridad de un Eſcritor, perficionando los medios, que quedan inſinuados. Modéra en fin ciertas propenſiones, ò impulſos geniales, que no ſiendo formalmente delitos de voluntad, ni entendimiento, ſon imperfecciones, aunque en diſtinto grado, de entrambas potencias. Sobreſalen entre eſtos defectos, como extremos mas opueſtos à la prudencia literária, la nimiedad en dudar, que lo es por exceſſo, y la facilidad en creer, por defecto.

Manifieſtaſe la *nimiedad en dudar*, quando un Autor trepída en dar aſſenſo à noticias, en que uniforman los mas graves, ò à obras generalmente aplau-

(1) P. Michaël à S. Joſepho *Criſis de Critices Arte, art.* 13. *reg.* 4.

(2) Idem ibid. *reg.* 5. la que explica: *Qui enim hoc pacto in ſcribendo procedit, non ſolum Lectori exhibet clarum optimi judicii ſpecimen, verum etiam apertum probitatis, & fidelitatis indicium*; y luego dá la razon: *Falli quippe non ſolet, nec fallere vult, qui novit rectè de rebus cogitare, & eo modo quo cognovit, ſcribere.*

aplaudídas, y que contienen todas las reglas, que las conſtituyen verdaderas. La ignorancia de eſtas reglas, la de no diſtinguir la fé humana de la Divina, y la autoridad diplomatica, de la hiſtorica; la diſtancia de los ſuceſſos, ò paíſes; la inteligencia confuſa, de que ningun Hiſtoriador ha dexado de padecer equivocaciones; la admiracion de eſtraños acontecimientos; la realidad, ò apariencia de inveroſimilitudes, y otras creídas contingencias, preocupan un animo timido, para que no ſe reſuelva à extraher la certidumbre hiſtorica de la eſphéra de la probabilidad. El Obiſpo Cano diſtingue practicamente una, y otra, (1) y califica de necedad ſuma la duda, que recae en la primera. (2) Es admirable la ſolidéz, y erudicion, con que ſatisface à diez y ocho argumentos, que fundan dudas contra la autoridad de la hiſtoria humana. (3)

Es verdad, que el dudar, no procede en todos de genio, ſino de muy diſtinto origen. Unos por encubierta vanidad de no parecer vulgares,

(1) ò

(1) Cano *de Hum. Hiſt. auctorit. lib.* 11. *cap.*4. *concl.* 1. 2. *&* 3.

(2) Cano *lib.* 11. *cap.*4. *concl.* 2. *Uterque igitur, & qui cito credit, & qui ad credendum nimium eſt tardus, jure reprehenditur: multo verò hic magis ſi cum pluribus Hiſtoricis probatis, gravibuſque diſſenſerit.* Et *lib.* 6. *Plurima ſunt ejuſmodi, quæ communi Hiſtoricorum conſentione traduntur: hæc non modo negare, ſed in his etiam addubitare ſtultiſſimum eſt.* Joannes Bodinus *de Method. Hiſtor. cap.*4. *Ut rerum veritas ab Hiſtoricis habeatur:: meminiſſe debemus illud, quod ſapienter dixit Ariſtoteles; in Hiſtoria legenda nimis credulum, neque plane incredulũ eſſe oportere.*

(3) Idem *lib. citat. cap.*3. 5. 6. *& poſter.*

(1) ò de acreditarſe de Críticos, (2) otros por principios de Eſcuela, y caſi de Religion, como los Pyrronicos, ò Septicos, que aunque por diverſos motivos, dudaban de todo. (3) Otros por ſyſtéma poſitivo de Religion, como los Deiſtas modernos, que creyendo los principios elementales de un Dios, una providencia, la immortalidad del Alma, y demás, comunes à todas las Sectas fundadas en los del Chriſtianiſmo, dudan de los dogmas de todas, renovando los errores de Pedro Abaylardo, y Arnaldo Brixîenſe, (4) que nada creían, ſino lo que alcanza el entendimiento por medio de la razon. Otros dudan por fines particulares, ya Religionarios, como los hereges modernos ſobre tradiciones, y milagros inconteſtables, (5) ya politicos, como los que empezaron à dificultar la priſion del Rey Franciſco de Francia, para que negandola otros, quedaſſe indeciſa en la poſteridad; y en fin por otras infinitas cauſas, que pueden producir las paſſiones humanas. En eſtos ſuele comparecer mas artificioſa la duda, que en los que la ſuſcitan por genio; pero la prudente crítica con lo que ſe dirá en eſte Capi-

(1) Idem *lib.* 11. *cap.* 5.

(2) Pagi *in Prol. ad tom.* 1. *num.* 18. *in margine.*

(3) Diogen. Laërt. *in Vit. Plat. lib.* 5. *& in Vit. Pyrr. lib.* 9. Voſsius *in Sect. Phil. c.* 12. *&* 20.

(4) P. Balthaſ. Francolinus *Tyrocin. Theol. part.* 3. §. 1. *n.* 37. P. Concina *Theol. Chriſt. Dogm. Moral. Prolegom. cap.* 1. *&* 5.

(5) P. Iambruſel *Traitè des abus de la Critique en matiere de Religion, tom.* 1. *livr.* 1. *art.* 3. *& tom.* 2. *dans tous les trois livr.* 4. 5. *&* 6. P. Michaël à S. Joſepho *Criſi prælaud. art.* 15. *reg.* 4.

tulo, y en el ſiguiente de los Manuſcritos, eſpero que no hallará dificil el deſcubrirla, aún entre los mas diſſimulados disfraces.

La facilidad en creer, extremo contrario à *la nimiedad en dudar*, ſe diſtingue por los miſmos medios con opueſta aplicacion. El Obiſpo Cano (1) la repreſenta en un Sacerdote coëtaneo ſuyo, que nada dudaba de lo que hallaba impreſſo, imitador del vulgo, en quien logra igual credito una Novéla, que una Hiſtoria; una Gacéta, que un Santo Padre. La ligereza del Padre Barrellas, (2) en dar aſſenſo hiſtorico à fabulas populares, es cauſa de que en ſu Obra ſe lea con ſuſto lo verdadero. El que facilmente cree, ſe ſuele pagar de las voces del vulgo, ſin exâminar el fundamento; omiſſion, que desluſtra los Autores de las Obras intituladas: *Speculum magnum exemplorum*, y *Legenda aurea*. (3) Don Antonio de Solís critíca à Bernál Diaz del Caſtillo de autorizar como diſpoſiciones de Hernán Cortés, las murmuraciones de ſus Soldados. (4)

Eſta facilidad de creer procede en algunos de ſobrada fé al vago dictamen de ſus mayores; (5) en muchos, de natural bondad, midiendo el interior de los otros con el ſuyo, y creyendo como impoſſible,

(1) Cano *de Human. Hiſt. auctor. lib.* 11. *cap.*6.

(2) P. Barrellas *Hiſtoria de los Condes de Barcelona.*

(3) Cano *lib. ſup. cit. reg.*2.

(4) Solís *Hiſtoria de Mexico, lib.* 1. *cap.* 2.

(5) P. Michael de S. Joſepho *Criſi de Critices Arte, art.*13. *in princ.* Quien con Lactancio *lib.* 5. *Inſtit. cap.* 20. aplica eſta ſobrada credulidad à los hereges.

ble, que haya quien permita al labio, ò à la pluma lo que entienda como ageno de ſinceridad ſu corazon. Los de eſta claſſe, ſi les acompaña la ignorancia, ſon poco perjudiciales; porque un lector prudente antes ſe compadece, que ſe engañe; pero en los literátos induce peores conſeqüencias la ſobrada credulidad; pues rara vez dexa de producir partidos en los ſubſeqüentes. La que tuvo San Juan Damaſceno afirmando la hiſtoria de Trajano librado del Infierno por la oracion de San Gregorio; dimanando eſta noticia de un Santo Padre de tanto merito, ha ocaſionado empeñadas controverſias en los Eſcritores ſucceſſivos. (1)

A otros les aníma la vanidad, ò ambicion de gloria, dando al público obras, que duplíquen ſu valor en la novedad. Parece que eſte impulſo movió al Padre Geronimo Román de la Higuera à la empreſſa de los Chronicónes de Dextro, Maxîmo, Luidprando, y Julián Perez, ſegun las circunſtancias, que Don Nicolás Antonio, (2) y otros célebres Eſcritores nos dicen de ſus producciones. (3) El empeño

(1) Veaſe à Nueſtro Santiſſimo Padre en la citada Obra *de Beatific. & Canonizat. Sanctor. lib.3. cap.8. num.7.*

(2) D. Nicolás Antonio *Biblioth. Hiſp.* verb. *Hieronymus Román de la Higuera*, y en la Obra *Cenſura de Hiſtorias fabuloſas lib.1. cap.11. y 12.*

(3) D. Juan de Ferréras *Hiſtoria de Eſpaña, part.2. cap.1. en todos ſus 3. §§.* El P. Segúra *en ſu Norte Crit. diſc. 6. del §.1. al 7. incluſ.* El P. Pablo de S. Nicolás *en ſus Sigl. Geronim. part.10. en el Prolog.* D. Gregorio Mayáns *en la Vida de D. Nicolás Antonio, §.69.* El P. M. Flores, &c.

peño de ſoſtener ſu legitimidad apura todo el artificio del que los publíca, y haſta que eſte ſe deſvanece, ſe enreda laſtimoſamente la Hiſtoria en quantos le ſiguen. No buſquémos mas experiencia, que la de eſtos miſmos Chronicónes.

Otros hay, que por natural deſidia, ò por genial actividad, no deteniendoſe en indagar el origen de las noticias, ni los fundamentos de las opoſiciones; pareciendoles, que hallan la ſeguridad al primer exâmen, ligeramente creen, y arrieſgadamente deciden. El Padre Pezrón es indicado por Monſ. Langlet de eſſe defecto en algunos paſſages de ſu Hiſtoria Griega, que introduce en ſus antigüedades Celticas; y el miſmo Langlet pudiera ſerlo, quando deſpreciando el dictamen de un Autor moderno ſobre la inſcripcion Gothica de cierta eſpada, dice: „ Deſde que queria meterſe à hacer el sá-„ bio, debía aprender antes, que en materia de „ eſcritura, quien dice Gothica, dice Moderna. (1) Si huvieſſe tomado el trabajo de exâminar Autores de nota, que de propoſito tratan el aſſumpto, huviera viſto, que hay eſcritura Gothica antigua, y moderna, como ſe dirá en el Capitulo de Manuſcritos. El Abad de Montearagón (2) increpa juſtamente

(1) Langlet du Freſnoy *Method. pour etudier l' Hiſt. chap.* 55. à la fin: *Deſqu' il voulut ſe mettre à faire le ſçavant, il devoit apprendre aupavant qu' en fait d' Ecriture, qui dit Gothique, dit Moderne.*

(2) Briz Martinez *Hiſt. de S. Juan de la Peña, y del Rey D. Alonſo I. lib.* 5. *cap.* 21. *pag.* 770.

te à Eſtevan de Garibay de la poca averiguacion, que hizo ſobre la antigüedad del Monaſterio de Fitéro del Obiſpado de Tarazona, y ſobre à que Reyno pertenecia entonces, para creer, que el Abad Fundador de la Orden de Calatraba, no lo fueſſe de eſte Monaſterio, ſino de otro del miſmo nombre del Obiſpado de Palencia, junto al rio Piſuerga. Para cenſurar à Garibay ſe vale principalmente el Autor de un Privilegio del primer Obiſpo de Tarazona del año de 1144, en cuya inteligencia procedió con no menos ligereza, pues diciendo: *Tibi Raymundo venerabili, & religioſo viro quondam Eccleſiæ noſtræ filio, nunc autem in Ordine, & habitu in melius mutato, Nicubarum Abbate*, infiere de eſtas palabras, que fué natural de Tarazona, ſin advertir, que el *quondam* diſuelve toda la duda, aún para la filiacion eſpiritual del Bautiſmo; deſpoſſeyendo injuſtamente à la Caſa de nueſtro Conde de Crexéll de honor tan apreciable, y confundiendo la de Çagarriga de Cathaluña, con la de Sierra de Aragon: facilidad, que vindicó ſolidamente nueſtro D. Franciſco Savila, (1) con el apoyo de los mas claſſicos Autores, Capitulos de la miſma Orden, y otros inconteſtables documentos. Es verdad, que ambas aſſerciones fueron ligereza en ambos Autores, y perjuício en la Hiſtoria, por los ſeqüaces, que tuvieron; no obſtante en varones tan circunſpectos no ar-

(1) Don Franciſco Savila *Diſſert. Académ. ſobre el Fundador de la Orden de Calatraba.*

arguyen eſtas facilidades poco repetidas, conſeqüencia de carácter, pues ſolo ſe conſideran como deſcuydos de la prudencia.

Eſta halla entre los dos extremos de la nimiedad en dudar, y facilidad en creer aquel virtuoſo medio, que deſeó Ariſtóteles en los Hiſtoriadores, (1) y Juan Bodino (2) nos preſcribe como regla ſegura para el hallazgo de la verdad.

Otras paſſiones geniales, que pertenecen directamente al entendimiento, y ſecundariamente à la voluntad, aunque no del todo incompatibles con un corazon integro, ſuelen inutilizar los esfuerzos de la prudencia, y perjudicar notablemente la veracidad de un Eſcritor, como la adheſion al proprio dictamen, y propenſion à contradecir el ageno. Aquella, unas veces ſe va deshaciendo con el eſtudio, otras ſe fortalece. Quando el que emprende una Facultad no llega à adquirir ciencia de ella, la ignorancia no creída ſuele arraygar mas la adheſion, y entonces puede incluírſe en la claſſe de la que llama Santo Thomás ignorancia con impedimento. Quando conſigue ciencia, ſuele tropezar en el otro extremo, que es de la cabiloſidad; y ſi la integridad, y la prudencia no logran contenerla, ò modificarla, eſtá expueſta, mayormente ſiendo contradecida, à que abandone ſus virtudes, quando las tuviere, y ciegamente ſe deſpeñe por lo

(1) Ariſt. apud Bodin. *laudat. ſup. pag.* 130. *cit.* 2.

(2) Veaſe la miſma cita.

lo comun à aquella tenacidad funeſta, que ha ſido, y es laſtimoſo precipicio de tanto Herege, y fatal engaño de glorioſiſſimas Naciones.

La propenſion à contradecir ſe deſcubre en ciertos genios, vulgarmente llamados eſpíritus de contradiccion. El Autor de la ſublíme Obra *Chriſtus Hoſpes*, que con el Anagramma de *Fadericus Granvoſca* encubrió ſu nombre, dice en el Prologo: *Sunt homines, veluti toti ad rixas, atque diſcordias facti, quibus nulla præter ſua placent, neque aliorum lucubrationes æquo animo pati poſſunt.* Eſtos por oponerſe al comun dictamen, ò por la vanidad de ſer ſolos en el ſuyo, aplauden lo que los otros reprueban, y deſechan lo que los demás admiten. Semejante caracter nos repreſenta el Padre Laubruſſel (1) en Lorenzo del Valle, que como por contradecir la comun acceptacion de los sábios, impugna no menos los aplauſos, que han tributado reſpectivamente à Ariſtóteles, Cicerón, y Virgilio, que el horror, que han concebído à las voluptuoſas immoderaciones de la perſona, y ſecta de Epicuro. En igual claſſe coloca Don Andrés Piquér (2) à

(1) Laubruſſel *Traitè des abus de la critique en matiere de Religion, livr. 1. num. 12. Il* (habla de Gaſſendi) *pouvoit mettre à leur tête le fameux Laurent Valle, qui s' etant acharnè à dechirer les auteurs, les plus reſpectables, tels qu' Ariſtote, Ciceron, Virgile, s' aviſa de reſpecter à Epicúre, comme pour contredire le ſentiment comun, qui l' avoit proclamè, & perdu d' honneur.*

(2) D. Andrés Piquér *Logica Moderna, cap. 3. num. 92. al fin.*

Pedro Bayle. Esta propensíon quanto mas se interna en la alma, que la del proprio dictamen, tanto es mas conocida; y consiguientemente menos perjudicial en los escritos.

ERUDICION.

SI la integridad *generica* abre la zanja para la autoridad de un Escritor, si la *especifica* levanta el fundamento, y la *Prudencia* el edificio; la *Erudicion* le perficiona.

Cicerón une estas tres calidades de bondad, prudencia, y doctrina, quando al separar à algunos Historiadores Griegos de entre los otros de poca seguridad, dice: *In illo numero sunt boni, docti, & prudentes, qui in hoc judicium non sunt adjuncti.* (1) La calidad de la erudicion la exîge tambien el Cardenal Baronio, quando prefixandonos las reglas para el conocimiento de la verdad histórica de los Autores, nos avisa, que atendámos *cujusve fuerint eruditionis.* (2)

Esta diferencia ocurre en los Escritores, entre la *Integridad*, *Prudencia*, y *Erudicion*; que aquellas en todos son precisas, esta en muchos dispensable. Los que escribieron sucessos coëtaneos, vidas

(1) Cicer. *Orat. pro Flacco, Orat.* 24.

(2) Baron. *loc. sup. cit.* y lo proprio viene à decir *Ann.* 34. *Christi.* Lo mismo previenen Cano *lib.* 11. *cap.* 6. *regul.* 2. Mabill. *de Studiis Monastic. part* 2. *cap.* 8. *num.* 10. *regul.* 2. y otros.

das de Principes, ò de Siervos de Dios, que conocieron; y los demás, que para lo que hiſtorían, no neceſſitan de rebolver Autores, ni monumentos, pueden deſempeñar ſu empreſſa con las dos primeras calidades; y por eſſo la Sagrada Rota para el Proceſſo de Canonizacion de Venerables, no atiende à la ciencia de los que han eſcrito ſus vidas, sí ſolo à ſu integridad, y prudencia: *Dummodo probi ſint prudenteſque, ideoque fide digni*; (1) pero en aquellas Obras, en que ſe hace preciſo deſenmarañar las tinieblas de la antigüedad, reſolver ſobre puntos controvertidos, exâminar los fundamentos de unos, y otros, y vencer immenſidad de dificultades, que freqüentemente detienen la pluma, ſe hace la erudicion indiſpenſable; mas ſiempre fundada en la integridad, y dirigida por la prudencia; para aſſegurar con la primera la exâctitud en lo que alega, y con la ſegunda el diſcernimiento de lo que elige.

Algunas veces los Autores, nombrando abſolutamente las calidades de un Eſcritor, mencionan con la *Integridad*, y *Prudencia* à la *Erudicion*, y otras la omíten; no para excluírla, ſino porque la ſuponen; conſiderando, que el verdadero Prudente mide ſus fuerzas, y que no extiende el juício adonde no llega ſu erudicion. Parece, que allá en el ſiglo de Oro de las buenas Letras, corría el miſmo

(1) Benedict. XIV. *lib. 3. cap. 24. num. 9.*

concepto; pues Cicerón lo significó en unos, y otros terminos, y vemos que Horacio aún para los Críticos, à quienes la erudicion es tan precisa, solo expressa las dos primeras. (1)

Vir bonus, & prudens *versus reprehendet inertes, culpabit duros.*

El famoso Portugués Padre Bluteau echa menos la crítica de aquella edad: *No tempo de Horacio* (dice) *havia bons Críticos, porque havia bons, & prudentes Leitores: : na quellos seculos à bondade, & à prudencia eram companheiras da crítica.* (2) En quanto à la práctica, si miramos las mas de las Críticas de estos tiempos, parece justo el sentimiento de ver entre los modernos desayrada aquella dichosa observancia de los antiguos; (3) pero si se atiende à lo especulativo, hallarémos, que todos conspíran à ella, pues Monsr. Du Pin, (4) el Padre Honoráto de Santa María, (5) Tillemont, Baillet, y generalmente los demás, celébran por soberana regla de la Crítica aquel *Juìcio de Equidad, y Prudencia*, que forma su definicion essencial.

Con-

(1) Horat. *de Arte Poetic. versf.* 445.

(2) O. P. D. Raphael Bluteau *Vocab. Portug. no Prolog. art. Ao Leitor Pseudocritico.*

(3) Veasse la citada Crisi del Arte Crítica del Ilustrissimo Padre Miguél de San Joseph.

(4) Du Pin *tom.* 1. *part.* 2. *Præfat. & Dissert. Prælim.* §. 5.

(5) P. Honor. de S. Marie *tom.* 1. *dissert.* 13. *art.* 12. *& tom.* 2. *dissert.* 6. *art.* 4.

Concluyo las tres calidades caráćteriſticas de un Eſcritor, con la prevencion, de que los defectos, que ſe inſinuaron, las ofenden quando freqüentes, no quando raros; porque no hay Autor ſin defectos: *Omnis Autor ſua vitia habet*; (1) y no llegando à formar habito, tampoco hay motivo baſtante à deslucirlas. No ſe deroga la *Integridad* por algun efecto de paſſion, deslumbramiento, ò error: aſſi lo ſienten los Autores, y corroboran con diſtintos exemplares; (2) pero sí con una ſola falſedad ſubſtancial, pueſta evidentemente con reflexîon; pues por ſu malignante naturaleza baſta à deſacreditar la veracidad de un Eſcritor. No ofenden à la *Prudencia* alguna facilidad, ò ligereza, ni aún alguna ridiculéz, como advierte con Cano nueſtro Santiſſimo Padre en las Hiſtorias de la Vida de Santo Domingo, y de San Franciſco, (3) ni otras coſas eſtrañas, y verdaderamente improbables, no ſiendo ſobradamente craſſas, y freqüentes, en que ſe ha de aplicar aquel granito de ſal, que pide para con ellas Su Beatitud. (4) No deſayran la *Erudicion* pocos errores

(1) Amort *part.* 5. §. 4. *reg.* 13. Cano ibid.

(2) Bened. XIV. *Oper. lib.* 3. *cap.* 9. *num.* 4. *plurib. ibi citat.* Ni de eſta moderacion han podído apartarſe los Críticos mas ſevéros, como Juan le Clerch; pues *tom.* 2. *Artis Crit. ſect.* 2. *cap.* 5. *num.* 2. dice: *Non diffitemur poſſe doctum, & veri amantem virum interdum ceſpitare, & indocta, aut falſa quandoque incuria, aut credulitate proferre; ſed hoc rarum ſit neceſſe eſt, nec in rebus niſi apertè indoctis, aut falſis ſitum.*

(3) Bened. XIV. ibid. *num.* 8.

(4) Ibidem.

rores Hiſtóricos, Chronológicos, y Geográphicos, (como todo ſe repara en Tito Livio) ni algun deſcuydo en valerſe de documentos poco ſeguros, como ſe vé en San Gregorio Nicéno, San Epiphánio, San Iſidóro, y otros; (1) ni en equivocar citas, (no manifeſtandoſe malicia) ò en confundirlas, como lo previene Amort, (2) y practicaron graves Autores; (3) ni aunque ſea citando para prueba de un hecho à diferentes, que ninguno lo expreſſe, y que aún alguno diga lo contrario, como lo advierte Chiffleſio del veridíco, y docto Panvinio, ſobre el año, en que ſe dió à Auguſto el glorioſo timbre de Padre de la Pa-

(1) De S. Gregor. Nicéno lo eſcribe Langlet du Freſnoy. Veaſe el *Cap.* de los Manuſcritos à la fin. De S. Epiphánio, y S. Iſidóro lo notan los Críticos Antuerpienſes *Act. Sanct. tom.* 3. *Maii die* 12.

(2) Amort *Philoſoph. Pollingan. ad normam Burgund. tom. v. part. v. §.* 6. *reg.* 11.

(3) Lactant. *lib.* 4. *Inſtit. cap.* 15. confunde las palabras celeſtiales, que cita, oídas en el Bautiſmo de Jeſu-Chriſto. El Cardenal Baronio *lib.* 1. *in Apparatu num.* 86. en prueba de que à Ceſar, quando mozo, y antes de la guerra de Armenia, ſe le dió por Ayo à P. Sulpicio Quiríno, cita à Tacito, y eſte Autor dice, que fué deſpues de aquella, y de ſu Conquiſta. Y en el *num.* 88. expreſſa la Preſidencia de Varo en Syria en tiempo de Archêláo, citando à Joſepho, y en eſte no ſe halla tal eſpecie. Advierten la primera equivocacion el Cardenal Noris en la *diſſert.* 2. *del Cenotaphio Piſano*, y Antonio Pagi *en ſu Crítica*, y eſte la ſegunda. Graciáno en el Decreto *part.* 1. *diſtinct.* 16. cita ciertas palabras, que ſe hallan en la Epiſtola de Tharaſio al Papa S. Adriáno I. y él las ſupone en la Epiſtola de S. Adriáno à Tharaſio. Lo reparó el Obiſpo Cano *lib.* 5. *cap.* 5. Podrian alegarſe muchas equivocaciones de eſtas en otros Autores de igual veracidad.

Patria; (1) ni en fin repetidas equivocaciones en un miſmo aſſumpto deſautorízan en los demás la *Erudicion* de un Eſcritor; porque en aquella materia pudo haver tomado una eſtrella errante por norte. San Juan Chryſoſtomo ſupone haver diſcurrido quatro mil años deſde el caſtigo de los Sodomítas haſta ſu tiempo, (2) mas de quatrocientos deſde la predicacion del Señor, (3) quinientos deſde San Pablo, (4) ſeis mil de la Creacion del Mundo, (5) y mas de quatrocientos de la deſtruccion del Templo; (6) y ſiendo conſtante, que San Juan Chryſoſtomo havia fallecido en el año quatrocientos y diez del Divino Nacimiento, ſe manifieſta evidente la equivocacion de ſus épocas. No obſtante, nadie mira ſin reſ-

(1) Chiffleſius *de Antiq. Numiſmat. cap.* 4. *Nemo eſt horum ſtudiorum peritus quem lateat, qualis, quantuſque ſit Onuphrius Panvinius; is tamen in præclaro illo, & operoſo* faſtorum Romanorum *Opere conſtituit Cæſarem Auguſtum Divi filium, Patrem Patriæ ex Senatus Conſulto appellatum fuiſſe, Non. Febr. an. V. C.* 758. *Valerio Meſala, & Corn. Civicâ COSS. Utiturque hujus rei confirmandæ cauſa, nummo argenteo, atque Ovidii, & Suetonii teſtimonio. Sed neque Ovidius, neque Suetonius quamvis de Auguſti Patris Patriæ appellatione loquantur, annum hunc deſignant, quo id factum fuiſſe aſſerant. Præterea nummus argenteus, quo nititur Onuphrius, magis eum oppugnat quam adjuvat, &c.* y ſeguidamente le explica.

(2) S. Joann. Chryſoſt. *in epiſt.* 1. *ad Corinth. cap.* 3. *hom.* 9.

(3) *In epiſt.* 1. *ad Timoth. cap.* 5. *hom.* 15.

(4) *De verb. Apoſt. in* 2. *ad Corinth. Habentes Spiritum fidei ſerm.* 26.

(5) *In Inſcript. altar. ſer.* 51.

(6) *Lib.* 1. *Quod Chriſtus ſit Deus.* Veaſe ſobre eſtas equivocaciones Chronológicas à Euſebio Amort *Philoſoph. Pollingan. part.* 5. §. 4. *reg.* 9. y al P. Miguél de S. Joſeph *in Criſi de Critices Arte, art.* 18.

reſpeto la erudicion del Santo, venerando igualmente la autoridad, y certidumbre de ſus Obras.

Es verdad, que un ſolo defecto puede indicar la ignorancia de un ſugeto, como los dos referidos por Don Andrés Piquér; (1) uno, que confuſamente noticioſo de la célebre batalla de Farſalia, entre Ceſar, y Pompéyo, y creyendo, que el campo de Farſalia era algun General, prorumpió: *Grande hombre era Farſalia*; y el otro Semi-Letrado, que citó à Salgado *en el célebre tratado de Somoſa*, creyendo ſer tratado lo que era apellido del Autor: à los que añado un Semi-Medico, (cuyo nombre, y domicilio me dixeron) que haviendo oído los bellos efectos del remedio de *equo vehi*, que trahe Sydenham; (2) y no entendiendo, que ſignificaſſe ir à cavallo, creyó, que era remedio de Botíca, y puſo en una recéta cierta cantidad de *equovehi*.

No obſtante, en todas eſtas ignorancias, que parecen indiſculpables, cabe una falta de memoria, una inadvertencia, una noticia mal entendída,

y

(1) Piquér *Logica Moderna, cap. 12. num. 218. y cap. 13. num. 246.*

(2) Sydenham. *de Podagra, pag.* 35. citado por nueſtro Dr. Joſeph Fornés en ſu erudíta Diſſertacion *de Prolonganda Academici vita.* Es plauſible el paſſo, en que aconſeja à los Académicos el exercicio de *equo vehi*: Ibi. *Literaria diu, noctuque Academici meditatio ſanguinis circulum retardat, ſpiritus diſſipat, viſcerum tonum enervat, digeſtiones depravat, obſtructiones accumulat; ſic chronicis illum affligit morbis: Equitatio ſuccuſſione corporis ſanguinis circulum accelerat, ſpiritus reproducit, viſcerum tonum reſtituit, digeſtiones corrigit, obſtructiones reſerat; ſic à morbis liberat Academicum.*

y otros accidentes, que las pongan en parage de dexar de serlo. En fin al prudente juício toca valorar los defectos, y si segun su peso, y numero deben, ò no inferir perjuício à la *Integridad*, *Prudencia*, y *Erudicion*.

§. III.

CIRCUNSTANCIAS INTRINSECAS, y adherentes.

EDAD.

LA *Edad* es la primera circunstancia, que despues de estas calidades debe observarse en un Escritor. (1) Un Autor de edad madura se hace respetable en sus discernimientos, y resoluciones, las que se temen mas expuestas en las intrepideces de la juventud. San Geronimo (2) confiessa sinceramente à Pamachîo sus defectos en la interpretacion alegorica de Abdías, que emprendió en su adolescencia à impulsos del ardor, y estudio de las Escrituras, ignorando todavia la historia del Profeta. Cicerón (3) afirma, que en la maduréz de sus años rasgó varios papeles, concernientes à sus libros à Ha-

(1) Gothelf. Struvio, *Introductio ad notitiam rei litterariæ.* Apud P. Honorat. de S. Maria *dissert. 1. de Operum lucubrat.*

(2) D. Hieronym. *in Proœmio ad Pamach. in Abdiam.*

(3) Cicer. *de Orator. lib. 1.*

Harennio, y Rhetoricos, que havia empezado en ſu juventud. Sin embargo en ambos tiempos ſe tropieza en peligros; porque ſi hay paſſiones, que con la edad ſe amortiguan, otras ſe fortalecen. El miſmo San Geronimo (1) conſidera tambien en cada edad ſu merito, y con exemplares prácticos de San Pablo, Tertuliano, Origenes, Cicerón, y Quintiliano, califica los diſtintos efectos literários, que reſpectivamente produce.

Gothelſio Struvio, (2) y Efraímo Chambers (3) diſtinguen la regla de la edad, ſegun la naturaleza de las Obras, prefiriendo en las que requieren fatiga la mocedad à la ſenectud, atendído, que en eſta el vigor diſminuye, y las dependencias crecen, y oprimen el animo; ſe arrayga la confianza, y adheſion al proprio juício, y ſe eſcrupuliza menos en omitir las inquiſiciones mas trabajoſas, quando nada de eſto ſe verifica en una diſcretiva mocedad. Parece que la diſtincion de la regla podria ſubdividirſe, aplicandola à un Eſcritor anciano, que no tiene otras manos, ni otros ojos, que los ſuyos para el preciſo manejo, y reconocimiento de varios papeles, y libros; pero no el que por ſu eſtado, dignidad, caudales, ò ſuperior comiſſion, logre aſſiſtentes habiles, en que ſubſtituír las materialidades del trabajo. En fin, por punto general, una

(1) *Loc. ſup. citat.*
(2) Goth. Struv. *Introduct. cit.*
(3) Chambers Cycopled. *tom.* 1. *in the.* W*ort. Book.*

una edad provecta, que no ſe aſſome à la decrepitéz, halla en el eſtudio, de cada año, y de cada dia, nueva luz, que le va aclarando ſiempre el conocimiento de lo mucho, que le falta ſaber, y le diſſipa haſta aquella tenacidad, que ſe advierte freqüentemente en los iliterátos, como natural produccion de la vejéz.

EMPLEOS, Y ESTADO.

LA Dignidad, Eſtado, y Empleos ſon circunſtancias, que al paſſo, que exâltan la perſona del Autor, le empeñan à profeſſar la verdad, le conſtituyen regularmente en aptitud de conſeguirla, y en diſtintas ocaſiones le imponen obligacion de ſaberla. Por eſſo quando los Papas (como Autores particulares) (1), y los Principes ſon Hiſtoriadores, ſe veneran caſi como authenticas ſus noticias. Las que nos comunican los Santos Padres, como San Ambroſio, San Cypriano, San Geronimo, y San Aguſtin en ſus Epiſtolas, ſe vinculan

(1) Nueſtro Santiſsimo Padre en ſu célebre citada Obra, *tomo*, y *lib.* 2. *cap.* 25. *num.* 3. previene, que las que eſcribieron los Sumos Pontifices antes de ſerlo, y las que deſpues, como Autores particulares, deben reviſtarſe, quando ſe trate de ſu Canonizacion; pero no las que un Pontifice eſcribió en calidad de tal, por el regimen de la univerſal Igleſia, por tener fuerza de ley. Veanſe ſobre las Obras de los Pontifices, como Autores particulares, à Cano *lib.* 11. *cap.* 8. A Belarmino *de Román. Pontif. tom.* 1. *lib.* 4. *cap.* 2. Al P. Segúra *Norte Crit. diſc.* 7. &c.

por el mismo principio, superior autoridad. (1) Entre los Escritores profanos se la adquirieron muchos, igualmente distinguidos por sus Empleos, y veracidad. Dion Cassio, por los varios gobiernos en Asia, Africa, y Europa, y dos Consulados con el Emperador Alexandro Severo, y Suetonio Secretario de Estado de Adriano, pudieron saber la certidumbre de los sucessos, y designios de aquel tiempo, y este del suyo, y del passado; y ambos la trasladaron en sus Obras, sin que las haya deslucido alguna inclinacion, que se les atribuye (singularmente al primero); porque no se reconoce incompatible con la entereza de la verdad. Es cierto, que los mismos Empleos la constituyen mas glorioſa, resistiendo heroicamente à los atractivos de la adulacion.

Tambien lo es, que en los reynados, en que dominan las negociaciones, las intrigas, y el artificio, están expuestos à iguales apariencias, con que tal vez las Cortes agenas deslumbran aún à los Embaxadores. Phelipe de Comines valído de Carlos Duque de Borgoña, y despues de el Rey Luís XI. de Francia, su Gentil-Hombre de Camara, y Senescal, nada tenia oculto, (2) y escribió la historia de este Monarchâ, y de Carlos VIII. su hijo con celebrada imparcialidad (no obstante las ca-

(1) Cardin. Gotti *lib. laudat. quæst.* 3. *dub.* 11. §. 3. *num.* 7. Veanse los citados Cano, Segúra, &c.

(2) *Prologue du tome* 1. *des Memoires de Philippe de Comines adressè à un Archevêque de Vienne.*

calumnias de Juan Mayér) y ſuma exâctitud. (1) Pero no dexaron de encubrirſele proyectos de diferentes Cortes, y ſeñaladamente de las de Viena, y Sicilia. El Suplemento de Monſ. Naude, y los Inſtrumentos producidos por Monſ. Godefroy iluſtran ſus memorias, y la de quantos Eſtadiſtas la tengan de aquellas dos Cortes en Maxîmiliano, y Alfonſo.

La elevacion del Empleo aſſegura comunmente la verdad ſubſtancial de los hechos, aunque reſpeto à las Cortes Eſtrangeras es contingente equivocar algunos de los que encierra lo mas intimo de los Gabinétes; pero reſpeto à las calidades del proprio Soberano, puede comparecer mas, ò menos ſencilla, ſegun el concepto, que forma el Autor de ſu obligacion. Monſ. Frain de Tramblay eſtablece, que deben callarſe los defectos del Principe, cuya hiſtoria ſe eſcribe. (2) El Abad de San Real, y el Padre Mabillon, que es juſto recalcitrar en ellos. (3) El ſuavizar eſtos extremos ha ſido ocupacion de muchos; pero deſempeño total de pocos. Ni todas las prevenciones, con que nos diſpone Tacito, (4) fueron capaces de mantenerle en el

(1) *Eloges de pluſieurs Auteurs apres la preface du tomme des Traitès, joints aux Memoires de Philippe de Comines.*

(2) Frain de Tramblay *dans ſes nouveaux eſſais de la Morale.*

(3) L' Abbe de S. Real *dans ſon Traitè de l' uſage de l' hiſtoire.* Y el P. Mabillon *de Stud. Monaſticis*, citado por Langlet *cap. 57.*

(4) Tacit. *Hiſt. lib. 1. in princ. Mihi Galba, Otho, Vitelius, nec beneficio, nec injuria cogniti.*

el perfecto equilíbrio, que afectaba. Este apetecia nuestro Rey Don Pedro III. de Cathaluña, y IV. de Aragón, quando exclamó: *O utinam consumpto nostro corpore, post cælestem gloriam, talem, & tam clari ingenii mereamur Scriptorem habere, qui benefacta nostra debitis laudibus extollat, erroresque nostros absque ulla malevolentia reprehendat.* (1) Entre los riesgos, que puede padecer la verdad en el valimiento, y las ventajas, con que este facilíta las mas acendradas noticias, parece que no perdiendo de vista la precaucion, nos inclinémos à Escritores de Empleo, y Dignidad.

LUGAR, Y TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ.

EL lugar, y tiempo en que escribió, forman la tercera circunstancia. Respeto al lugar se ha de atender la Religion dominante, la forma del Gobierno, y la inclinacion de sus Naturales; (2) pero como todo en distintos países ha padecido notables variaciones, es siempre preciso recurrir al tiempo. Mirémos en el siglo XVI. las mudanzas de

casi

(1) El Rey D. Pedro en la donacion, que hizo de su Bibliothéca al Monasterio de Santas Cruces con Real Concession de 20. de Agosto del año de 1380.

(2) El Marqués Virgilio Malvezzi en el *disc.* 10. sobre Cornélio Tacito trata doctamente el problema, de si se hallan menos estorvos para escribir sinceramente en el Gobierno de República, ò de Monarchía; y en iguales circunstancias de tiempos, decide en fin à favor de la ultima.

caſi todo el Norte en Religion, en forma de Gobierno, total, ò parcial, y en ſyſtéma de Miniſterios. Atendámos en el ſiglo paſſado los varios ſemblantes del genio literário Eſpañól, ya hiſtórico, ya poëtico, ya crítico: todo influye en el que eſcribe. Atendámos ſeguidamente, ſi en paz, ò en guerra: la paz contribuye à la tranquilidad de animo, al ſoſſiego, y verdad de las noticias, y al logro del retiro, que aconſeja Cicerón al que eſcribe hiſtoria. (1) Por no haverle tenido, eſcuſa Plinio la ſuya. En la guerra obſervemos, ſi es eſtrangera, ò civíl, ſi el Autor ſiguió algun partido, y demás circunſtancias, que juntas con el tiempo, y perſona ſon atendíbles.

Monſ. Langlet, (2) cenſurando la fuerte acrimonia, con que Monſ. Le Noble habla de los Holandeſes, dice prudentemente: Que aquella, y aún mayor, fuera perdonable à un Eſpañól, que huvieſſe eſcrito en el proprio tiempo de la rebelion; pero al miſmo paſſo le diſculpa en parte, por haver trabajado ſu hiſtoria en el principio de la guerra de 1688, en que eſtaba ferviente la animoſidad con-

(1) Cicer. *lib.* 1. *de Legib. cap.* 9. S. Gregorio (*in Proœm. lib.* 1.) expreſſa, que para eſcribir ſus Dialogos ſe retiró à la ſoledad; y el Cardenal Baronio (*tom.* 8. *ad ann.* 593.) obſerva, que ſolo para los Dialogos, por el enlace, que tienen de hiſtoria, practicó el Santo eſſe retiro, y no para otra Obra: *Quod S. Gregorium ſcripturum Dialogos, quibus hiſtoria texeretur, captaſſe receſſum lego, non ita vero cum alias ſcriptiones adorſus ſit.*

(2) Langlet *tom.* 3. *ch.* 51. *art.* 3.

contra aquella República, por el empeño, con que havia tomado el que deſenthronizaſſe Inglaterra à ſu legitimo Rey Jacóbo II. Tacito (1) añade, que en el Gobierno de un Principe perverſo no ſe eſcriben con libertad los meritos de los otros, como lo confieſſa de sí miſmo, eſcarmentado en los infelices Hiſtoriadores, que con ſus Obras quedaron funeſtas victimas de la crueldad de ſus Soberanos; por cuyo motivo ſuſpendió hablar de Agricola durante el Imperio de los Crueles, haſta llegar el ſuave de Trajano; y en conſeqüencia de eſte concepco expreſſa, (2) que fueron falſas las hiſtorias, que ſe compuſieron imperando Tiberio, Cayo, y Nerón. Embidia en fin (3) el tiempo felíz, en que ſe puede eſcribir lo que ſe ſiente.

Las circunſtancias del tiempo pueden tambien contraherſe unicamente à la perſona. Juan Bautiſta de Rocoles Canonigo de San Beníto de París, y deſpues Hugonóte en Holanda (aunque buelto à Francia murió Catholico) eſcribió en ambos tiempos de Catholico, y de Herege; en el primero muy bien, en el ſegundo peſſimamente. (4) La coſtumbre

(1) Tacit. *vit. Agric. Legimus cum Aruleno Ruſtico Pætus Thraſea, Heremnio Senecioni Priſcus Heluideus laudati eſſent, capitale fuiſſe, neque in ipſos modo Auctores, ſed in libros quoque ſævitum.*

(2) Idem *Annal.* 1. *Tiberii, Caiique, ac Neronis res, florentibus ipſis, ob metum falſæ.*

(3) Idem *Hiſtor. lib.* 3. *Rara temporum fœlicitate, ubi ſentire quæ velis, & quæ ſenties dicere licet.*

(4) Langlet *tom.* 3. *Cathalog. des Hiſtoriens, art.* 1. *claſſe* 2.

bre entra tambien en el tiempo, pues en algunos la huvo de proceder incautos los Eſcritores, acudiendo ligeramente à la dudoſa fama del vulgo, como tratando de la facilidad de ciertos Monges, lo aviſa doctamente Gewaldo. (1)

El Padre Santa Maria, inſiguiendo el concepto de Struvio, (2) eſtablece otra regla del tiempo, tomandole por el que ſe empleó en trabajar el libro. Los Autores de las célebres memorias de Trevoux (3) la deſaprueban. Efraimo Chambers (4) la admite, y aſſi eſte como aquellos prueban ſu opueſto dictamen con exemplos. El ultimo, cargando la conſideracion ſobre la pauſa, que requiere el inquirir, y exâminar los materiales, la atribuye con eſpecialidad à los Eſpañóles. *This* (dice) *is particularly obſerved of the Spaniſh Writers*; *and is leeſt more commendable than the levity and precipancy of ſome of their neighbours.* (5) Que traducido expreſſa: „ Eſto ſe obſerva particularmente entre los Eſcri- „ tores Eſpañóles; y es à lo menos mas recomen- „ dable, que la ligereza, y precipitacion de algu- „ nos de ſus vecinos.

Parece que por lo reſpectivo à la Invencion tiene lugar la regla; y la Diſpoſicion, y Elocucion

(1) Gewaldus *de ſeptemviratu, ſive de elect. cap.* 7.
(2) Struv. *Suplem. ad introduct. de cognit. libror. c.*3. *n.*3.
(3) *Mois de Feuvrier* 1712. *art.* 17. *pag.* 208.
(4) Chamb. Cycopled. *in the Wort Book.*
(5) *The ſame in the cited place.*

mas que del tiempo pende del arte, y de la naturaleza del Escritor, assi por el prompto methodico arreglo de las noticias, y de las voces, como por la mayor, ò menor facilidad en la clara felíz produccion de los conceptos.

MEDIOS, Y MOTIVO.

NO son desatendíbles los medios, con que escribió el Autor; si con el de hallarse encargado de Archivo público, ò assistido de copiosa Bibliothéca, como pretende Struvio; (1) ò de mantener correspondencias con hombres sabios, como añade Chambers; (2) ò si con medios indecorosos, ò pensionarios, como insinúa el Cardenal Gotti, (3) y el Abad Langlet lo nota de Froysart, Arretin, y Victorio Siri. (4)

El *motivo*, que tuvo para escribir la Obra, es adminiculo muy importante para su conocimiento; porque como causa impulsiva influye en toda ella, y puede la prudente crítica con la luz de esta noticia observar ciertos deslumbramientos, que tal vez quedarian sin advertencia. El Padre Mabillon (5) pone el exâmen del motivo, immediato al de la apti-

(1) Struvius *loc. cit. n.* 2.
(2) Chamb. *in the same article.*
(3) Gotti *Theolog. Scholastico-Dogmat. part.* 1. *quæst.* 3. *dub.* 11. §. 7. *regul.* 2.
(4) Langlet *Methode pour etudier l'Hist. tom.*2. *ch.*58. *n.*1.
(5) Mabill. *de Stud. Monastic. lib.* 2.

aptitud, y ſinceridad: *Tum ſcilicèt idoneus* (id eſt Auctor) *ſit, ac ſincerus, quo fine, & ratione ad ſcribendum ductus fuerit.* Unas veces es manifieſto, como en los Chroniſtas, y demás, que por empleo, ò comiſſion eſtán deſtinados à eſte trabajo; incluyendoſe en eſte numero los penſionarios de otro Principe, como los nombrados Victorio Siri, Arretin, y Froyſart. Otras lo expreſſan los miſmos Autores, ò en los primeros Capitulos, como acoſtumbraban los antiguos, ò en los Prefacios, como freqüentemente los modernos.

Las circunſtancias del Autor, de la coyuntura, y tiempo en que eſcribió, y demás que ſe han indicado, facilitan el concepto de la ingenuídad, ò artificio del motivo. A veces (ignorados los antecedentes) ſe colige del miſmo contexto de la Obra. La vida del Padre Morin (que ſe atribuye à Simón Richart) parece que no encubre el fin de formar una ſatira de toda la Congregacion del Oratorio en la perſona del citado Padre. (1) En algunas Obras le publíca el ſolo titulo, como las defenſas, ò vindicaciones de hechos, ò eſcritos proprios, ò agenos, y retractaciones de los proprios; en otras no le declara, pero le ſignifica, como los titulos de los libros de Jurieuxs, Spanheim, y demás que ſe citaron. (2) Las paſſiones ſuelen dar el impulſo à muchas Obras, y con mayor diſſimulo las que reſiden en la

(1) Langlet *tom.2. ch.58. n.5.* | (2) *§. De la Relig. pag.110. cit.3.*

iraſcible; pues, ò bien no fian à la pluma los ſentimientos del corazon, como ſe ſabe de la mayor parte de los Hereſiarcas, cuyo aparente zelo en ſus eſcritos engaña à los incautos, que ignoraron el motivo; ò bien ſe los fian, ſimulando nombres, que hagan equivoco el intento, mayormente quando el objeto de ſu encono es perſonage de elevacion. Aſſi lo vemos en Caio, ò Tito Pretonio Arbiter, que irritado contra Nerón, y ſu otro valído Trigellino, eſcribió los delitos de entrambos, uſando de nombres ſupueſtos, como medio termino entre el temor, y la venganza.

OBRAS ANTERIORES.

LAS Obras anteriores, por el aplauſo, que les haya grangeado ſu merito, califican el del Autor, y ſirven de premiſſas para una conſeqüencia ventajoſa, pero no infalible: puede por varios motivos invertirſe en una Obra el corazon del Eſcritor, que en otra ſe havrá adquirido los mejores creditos: teſtigos practicos de eſta verdad ſon los citados Procopio, y Canonigo Rocoles. Euſebio Ceſarienſe dá otro exemplo en ſu Chronica, y en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica. La entereza de la primera ſe mereció la aprobacion del Papa Gelaſio, y de los ſetenta Obiſpos ſus Conſultores; las falſedades, y Arrianiſmo de la ſegunda la reprobacion en gran parte. Entran en eſte numero un Origenes,

de

de quien ſe dixo, que en lo que eſcribió bien, nadie mejor; en lo que mal, nadie peor: un Tertuliano, y otros muchos, cuya analoga doctrina nos evidencian los Expurgatorios, y mencionan los Santos Padres, y Eſcritores Sagrados. Eſtos, y otros eſcarmientos obligan al eruditiſſimo Obiſpo de Guadix (1) à aviſar la precaucion aún con el Autor mas recomendable por todas ſus calidades, no defiriendo tan enteramente en quien lo dice, que deſatendámos el exâmen de lo que dice. Errores claſſicos, abſurdos, incompatibilidades, ſe han viſto compatibles con grandes hombres; que en fin fueron hombres, aunque grandes. (2) No imitémos, pues, la ciega fé de los Pythagóricos à las aſſerciones de ſu Maeſtro, cautivando el entendimiento con aquel *ipſe dixit*, que paſsó à ſer reſpetuoſo axîoma de ſu Eſcuela.

§. IV.

CIRCUNSTANCIAS EXTRINSECAS.

CRITICA DE LOS ERUDITOS.

LA crítica de los Erudítos es bella regla; pero arrieſgada. Pide que ſe exâminen en el Crítico las miſmas calidades, que ſe han dicho del criticado.

Ce-

(1) P. Michaël à S. Joſeph *lib. & art. prælaudat. reg.* 10.

(2) Quintil. *Inſtit. lib.* 10. *cap.* 1.

Celébraſe en Francia Monſ. Du Pin por ſu crítica de Autores, y el docto Ignacio Amát de Graveſon (1) la manifieſta en varios paſſages injuſta, y aún poco orthodoxâ. Pero es ocioſo buſcar exemplares de injuſtas críticas, quando la del Arte crítica, y la Bibliographia del citado Iluſtriſſimo de Guadix abundan convincentemente de ellos. La paſſion es la que en aquellos regularmente decide, y ſegun ſe obſerva, influye con eſpecialidad la Religion; por cuyo motivo arrieſgaria el concepto de un Autor, el que lo formaſſe por la cenſura de la Bibliothéca univerſal impreſſa en Amſterdam, en que Juan Le Clerc ocultó ſu nombre, y ſu veneno, ò por la de otras de igual naturaleza. (2) No obſtante à veces, por una como Anthiparyſtaſis, producen efectos contrarios à ſu intento; pues con las noticias, que del Autor nos trasladan, puede un lector prudente ſacar favorables conſeqüencias de ſus miſmas impugnaciones, ò fundar el deſprecio en los proprios motivos de ſu elogio.

EL COMUN CONCEPTO DE LOS SABIOS.

EL comun concepto de los sábios es entre las generales la mas sólida, y mas admitida; pero añá-

(1) Graveſon *Hiſtor. Eccleſiaſt. tom.* 8. *part.* 2. *colloq.* 5. Veanſe contra los exceſſos de Du Pin en el uſo de la crítica los Padres Mathéo Petitdidier, Benedictíno, y Laubruſſel de la Compañia de Jeſus. Veaſe al Padre Miguél de San Joſeph en ſu *Bibliographia Crítica Art.* Du Pin.

(2) Veaſe la citada Bibliographia, *Art.* Bibliothéca.

añade nueſtro Padre Maeſtro Antonio Andréu, (1) ſiendo continuado; porque ſon muchas las Obras, en que la luz del tiempo ha deſayrado el primer comun concepto de los literátos. Quien lea los elogios, que dieron à Eraſmo en la publicacion de ſus eſcritos los ſugetos mas doctos del ſiglo, en que reflorecieron las letras, que fué el de Leon X. eſte miſmo Pontifice, Adriáno VI, Paulo III, el Emperador Carlos V, y otros perſonages de la primera elevacion, y de la mas ſublíme doctrina, (2) inferiria de eſte univerſal aplauſo un diſtinguido merito en aquellas Obras; y ſin embargo, la reprobacion de gran parte de ellas califica errado eſte general concepto de los sábios. Es verdad, que los aſſumptos hiſtóricos no deben conſiderarſe tan expueſtos à interiores dobleces, como los Dogmaticos, Doctrinales, Oratorios, y otros; ni ſu malicia pudiera ocultarſe tan facilmente à la penetracion, y noticias de los doctos, mayormente en eſta edad, en que camina la crítica ſobre las huellas de los eſcarmientos. Con todo, eſtos miſmos mudamente nos advierten, que no ſe precipíte la cenſura à la primera impreſſion de eſte general concepto, y que ſolo deſcanſe en él, viendole continuado en todas las Provincias cultas; de forma, que ni la desigualdad de los intereſſes le diſminuya la igualdad del aplau-

(1) P. M. Antonio Andréu *Diſſert. de Styl. in Præf.*

(2) Deſid. Eraſm. *Expurg. Edit. Lugd. Batavor.* 1703. *f.* 9. *& ſeq.*

aplauſo. Para el logro de eſta certidumbre, atiendaſe el dictamen de las Académias de Ciencias de unas, y otras Naciones, de los Autores mas claſſicos de ellas, de los críticos Eſcritores de Bibliothécas, Memorias, ò Cathalogos de Autores, que ha recibído con acceptacion la orthodoxâ República literária; y finalmente, ſi la Obra de que ſe trata, ſe halla calificada con repeticion de Ediciones, ò traduccion en otros idiómas.

Eſta regla ſe dá la mano con la que proponen los célebres Autores de las memorias de Trevoux, (1) reduciendo el conocimiento de un Eſcritor à una ſola regla (que abraza tambien el Padre Honoráto de Santa Maria) (2); y es, que el inteligente le lea, y el que no lo es, ſe arregle al concepto de los que lo ſon.

TITULO II.

DE LAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS.

DEſcendiendo ahora de las obſervaciones generales à las eſpecificas, la *primera* ſe endereza à las claſſes de los libros, ò Autores, que por ſu naturaleza piden eſpecial cautéla, como Apócryphos, Anónymos, Criptónimos, Pſeudónimos, Epicos, y Mi-

(1) *Le plus court pour juger d' un livre eſt de le lire, ſi l' on eſt connoiſſeur, ou de s' en rapporter aux connoiſſeurs, ſi on ne l'eſt pas.* Mem. de Trevoux tom. de Feuvrier 1712. art. 17. p. 208.

(2) S. Maria *tom. 1. diſſert. 1. art. 4. num. XIII. in fin.*

Mithológicos, dexando los reprobados por la Igleſia, que deberán enteramente deſecharſe, ò podrán parcialmente leerſe, ſegun la calidad de ſu prohibicion: cuya noticia facilítan los Decretos Pontificios, y Expurgatorios ſobre citados. La *ſegunda* obſervacion ſe dirige à la preferencia, que ſe deba dar à los Autores aprobados, ſegun ſu claſſe, como los coëtaneos de viſta à los de oído; unos, y otros à los immediatos, eſtos à los diſtantes, los de hiſtoria mixta à los demás, los de hiſtorias particulares à los de univerſales, los Nacionales à los Eſtrangeros, las Obras publicadas por ſu Autor à las poſthumas, los originales à las traducciones. La *tercera* inſpecciona la fé hiſtórica, que impongan los Autores con las noticias de argumento, como de ilacion, conjetura, veriſimilitud, y negativo: no hablando en eſte Capitulo de las pruebas de Tradicion, Monedas, Inſcripciones, y Documentos ſemejantes, pues por la extenſion de cada una de ellas, ſe tratarán en Capitulos ſeparados.

§. I.

DE LOS AUTORES, QUE POR SU naturaleza piden eſpecial cautéla.

APOCRYPHOS.

ESta voz *Apócryphos* ha tenido en diſtintos tiempos diſtintas aplicaciones. Segun ſu origen

Griego, que ſignifica *eſconder*, (1) ſe llamaron Apócryphos en eſte ſentido aquellos libros, de los quales dice Tertuliano, (2) que *in Armarium Judæorum non admittuntur*; porque no fueron por entonces reconocidos por authenticos del comun conſentimiento; à diferencia de los que eſtaban recondídos en el Arca, ò Armario, à los quales univerſalmente, y en todo tiempo veneró como Canonicos el unanime conſenſo de los Judios, y de los Chriſtianos.

De eſte principio nace la diviſion, que hizo Sixto Senenſe (3) de los libros Canonicos en dos ordenes; llamando à los del primero *Protocanonicos*, porque de ſu fé, y authenticidad nunca dudó la Igleſia; y à los del ſegundo *Deuterocanonicos*, porque en ſus principios no los reconoció eſta por authenticos, lo que ha practicado ſucceſſivamente declarandolos *Canonicos*, *Libros Sagrados*, *ò Divinos*; con la advertencia, que eſtos libros ya en los primeros ſiglos ſe leían publicamente en los Templos para enſeñanza, y edificacion de los Chriſtianos; al principio ſolamente à los Cathecumenos, y con el

(1) Coronelli *Biblioth. univerſ. art. Apócryphi.* Bellarmin. *de Verbo Dei lib.* 1. *cap.* 20. *Igitur vox Apócryphus græca eſt, & rem occultam, ac reconditam ſignificat.* S. Juan Chryſoſtomo eſcribió: *Secretioribus libris*, donde deſpues Santo Thomás: *Apócryphis libris.* Veaſe el primero *homil.* 4. *ſupra Matthæum.* Y el ſegundo en ſu *Catena Aurea.*

(2) Tertul. *lib. de Habitu Virg.*

(3) Sixtus Senen. *Biblioth. Sanct. lib.* 1. *ſect.* 1.

el tiempo à todos los fieles, de donde les vino el ſer llamados *Eccleſiaſticos.* (1)

Eſtos ultimos conſtituyen el primer orden de los Apócryphos, y aſſi les llamaron los primitivos Padres de la Igleſia, (2) como contradiſtinguiendolos à los Protocanonicos; porque à mas de no hallarlos en el mas apreciado retiro, ignoraron entonces ſu Autor, que han venerado deſpues en el Eſpiritu Santo. (3)

La ſegunda claſſe de Apócryphos, coëtaneos à los primeros, la forman los libros de authoridad *eſcondida, ignorada, incierta, y obſcura*; y porque los antigüos Padres de la Igleſia no ſupieron ciertamente, ni ſe atrevieron à definir, ſi ſus Autores los eſcribieron inſpirados del Eſpíritu Santo, no quiſieron valerſe de ellos para la confirmacion de los Dogmas Orthodoxôs, ni que ſe leyeſſen en las Igleſias para la pública inſtruccion de las gentes; pero ſe permitian privadamente en las caſas de los fieles para ſu edificacion, y enſeñanza; (4) porque

(1) Idem ibid. *& in Præfat. lib.* 2. Duhamel. *Prolog. in Sac. Script. diſſert.* 1. *cap.* 3. *Eccleſiaſtici olim dicebantur, quod publicè in Eccleſia legerentur ad populorum inſtructionẽ, & ædificationẽ.*

(2) Sixtus Senen. *loco præcit. Quos* (habla de los Canonicos del ſegundo orden) *olim priſci Eccleſiæ PP. tanquã Apócryphos, & non Canonicos habuerunt.*

(3) Idem ibid. *Quia ipſorum Auctor incertus eſt: Quo ſane non omnino Eccleſiæ certum eſt, & compertum, quis hominum fuerit illorum Scriptor, cum tamen ipſa certiſſime credat illorum Auctorẽ fuiſſe Spiritum Sanctum.*

(4) Idem ibid. *Vel alia ratione dicuntur Apócryphæ, hoc eſt abſconditæ,*

ſi bien no reconocian en ellos certidumbre de Divinos, tampoco hallaban en ſu materia poſitivo error, que los deſauthorizaſſe. De eſtos cree el Cardenal Belarmino, (1) que habla San Geronimo, quando denomina Apócryphos todos los libros, que no incluía el Canon.

Sobre los Apócryphos de los dos ordenes referidos, ſe lamenta el Iluſtriſſimo Obiſpo de Guadix, (2) de que atendído el honor de *Canonicos*, que ſe

conditæ, ignotæ, incertæ, & obſcuræ auctoritatis, quia non certè ſciverint, nec diffinire auſerint Eccleſ. PP. an eſſent à Scriptoribus ſuis afflatu Spiritus Sancti conſcriptæ, & ob id noluerunt eas, vel ad confirmationem Dogmatum Chriſtianæ fidei proferri, vel ad plebis ædificationem publicè in Eccleſia legi, & in Templis pronuntiari, ſed privatim, & domi tantum legi permiſſerunt. Calmet *Diction. S. Script. V.* Apócrypha. *II. Eodem nuncupantur* (apócryphorũ nomine) *libri, qui nec in Canone SS. Scripturarum recenſebantur, nec publicè in Eccleſia legebantur, quamvis ſingulis fidelibus privatim legendi in propriã ædificationẽ permitterentur.*

(1) Bellarmin. *de Verbo Dei lib. 1. cap. 20. Interdum vocant ſcripturas Apócryphas eas, quas non eſt certum, an ſint Canonicæ, & Divinæ, etiam ſi ſatis conſtet nullos in eis errores inveniri. Sic Hieronymus Prol. Galeato vult, eos omnes libros, qui non ſunt in Canone eſſe inter Apócryphos numerandos.*

(2) P. Michaël à S. Joſepho *Criſi de Critices Arte part. 2. art. 18. pag. 202. Nam ſi Apócrypha dicuntur, quæ apud veteres tanto in honore fuerunt, ut potuerint etiam Canonica videri aliquibus; non eſt cur non deceat ſimilia laudare, & ex illis teſtimonia deſumere, quibus fides prudenter adhibeatur. Rurſus ſi Apócrypha pariter numerantur & ſunt, quæ non Anónyma, nec Pſeudonima creduntur, ſed ſincera, & germana ſcripta Autoris gravis, antiquaque fama illuſtris, & quæ illibatam, atque ab omni labe expertem doctrinam continent; cur non liceat poſterioribus hos puros fontes adire, atque ex illis in Opera ſua ſcientiæ aquas derivare? Sicut ergo damnabilis non eſt, ſed licitus, ac decens hujus*

ſe merecian los unos, y la doctrina nada etherodoxâ, que contenian los otros, no les exceptúen los Críticos modernos del general horror, que inſpíra la voz de Apócryphos. No le cauſa la de *profanos*, porque no ſe atribuye à los libros eſta apelacion en el ſignificado, en que generalmente ſe toma la voz *Profano*, ſi no que ſe llaman tales por contrapoſicion à los *Sagrados*.

La tercera aplicacion de la voz Apócryphos fué à los libros, que authorizados con nombres de Patriarchâs, Profetas, y Apoſtoles fingieron los hereges; y como ſus falſedades deſmerecian la calidad de Canonicos, que debiera grangearles la de ſus Autores ſupueſtos, ſe les dió la de Apócryphos, ò (1) *Pſeudipigraphos*, eſto es falſamente inſcriptos, (2) para deſviar el conſenſo de los ſencillos, que no penetrando ſu artificio los venerarian, tal vez, por el nombre de los Autores, con que ſe iluſtraban.

En

---

jus generis Apocryphorum uſus, ita repudiari non poſſunt, tanquam notha, & præclaro Auctore non digna illa Opera, in quibus inveniuntur aliqua ex talibus Apocryphis decerpta.

(1) S. Iſidor. *lib. 6. Origin. cap. 2. Sub nomine Prophetarum multa, & recentiora ſub nominibus Apoſtolorum ab Hæreticis proferuntur; quæ omnia ſub nomine Apocryphorum auctoritate Canonica diligenti examinatione remota ſunt.* Caſi con las miſmas palabras lo habia dicho S. Aguſtin *lib. 15. de Civitate Dei cap. 23.* Veaſe tambien à S. Geronimo *ad Lætam.*

(2) Sixtus Senen. *Biblioth. Sanct. lib. 2. in Præfat. Pſeudipigrapha, hoc eſt falsò inſcripta, & ſunt quæ diverſi Hæretici ſub nomine virorum, tàm illuſtrium, quàm obſcurorum, quos paſſim Divinæ litteræ nominant, malitiosè finxerunt.*

En esta classe de Apócryphos fueron incluídos otros libros en sí verdaderos; pero interpolados por la malicia de los hereges: otros, que cierto indiscreto zelo orthodoxô aproprió à los Apostoles, ò Apostolicos Varones; (1) y assimismo algunos, que desconociendoles su origen los antigüos Padres, y viendo en ellos, que alguna verdad, que contenian, estaba deslucída con muchas falsedades, les consideraron indignos del nombre de Canonicos. (2)

Extendióse en quarto lugar el nombre de Apócryphos à todos los libros de naturaleza semejante à los ultimamente indicados, se tubiesse, ò no, la noticia de su origen, y de su Autor, y fuesse este verdadero, ò fingido: cuya quarta classe, extensiva de la tercera, forma la difinicion de los Apócryphos en la comun, y actual inteligencia de los Autores, que no se internan en su chronológico significado. Esta omission indistingue la verdadera fé de los Apócryphos del primer orden, la dudo-

sa

(1) Vease al citado P. Miguél de San Joseph, en lo que expressa de Tillemont *pag.*201. *col.* 1; y atiendase lo que dice *pag.*202. *col.*2. *Hoc solum superest, ut scilicèt ea scripta rejicienda sint, in quibus nonnulla continentur, quæ ex Apócryphis adulterinis, & hæretica manu infectis, vel indiscreto Catholicorum zelo conflictis, deprompta videntur.*

(2) S. August. *de Civit. Dei lib.*13. *cap.*23. *In his autem Apocryphis* (habla de aquellos de que los Santos Padres ignoraron el origen) *& si inveniatur aliqua veritas, tamen propter multa falsa, nulla est Canonica auctoritas.* Vease à Eusebio *Histor. lib.* 3. *cap.* 25. A Thomas Cacciaro *in notis ad locum Eusebii litt. D.* Vease à Du Pin, Tillemont, Natal. Alexand. *Histor. Ecclesiast. sect.*1. *cap.*11.

sa de los del segundo, y la ninguna de los del tercero, y quarto; y esta misma obligó al citado Obispo de Guadix (1) à las doctas reconvenciones, que hace à los modernos Críticos, manifestando que la promiscua acceptacion de la referida voz procede de no haberse tenido presente el sentido, con que usaron de ella los Autores, principalmente antigüos.

No sé si me atreva à decir, que unos hombres tan grandes como el Padre Segúra, y Eusebio Amort, padecieron esta falta de aplicacion, ò descuydo: El primero, en la aplicacion de alguna de las authoridades, que pone en el §. *De los escritos Apócryphos en general*: Y el segundo, en la inteligencia de Origenes, quando al ultimo del Prologo, que hace à los Cantáres, dice ser manifiesto, que los Apostoles, y Evangelistas profirieron algunos exemplos, que no se hallan en nuestras Escrituras Canonicas, sino Apócryphas; (2) porque si bien esta

(1) P. Michaël à S. Josepho *Artic. citat. à pag.* 199. *ad* 202. en la qual dice: *Cum igitur in sententia Criticorum varia sint, ac multiplicia Apócryphorum genera, deberent Apócrypha ab Apócryphis secernere, &, cum Apócryphorum usum, tanquam gravi, & erudito Auctore indignum condemnant, simul declarare, de quo ipsi Apócryphorum genere loquantur.*

(2) El Texto de Origenes al ultimo del Prologo, ù Homilia introductoria à las quatro de los Cantáres, dice: *Palam est multa, vel ab Apostolis, vel ab Evangelistis exempla esse prolata, & novo Testamento inserta, quæ in his Scripturis, quas Canonicas habemus, nunquam legimus; in Apócryphis tamen reperiuntur, & evidenter ostendantur ex eis assumpta.*

ta voz en las palabras antecedentes pudo tener el ſentido de la tercera eſpecie, debe en las ſubſiguientes entenderſe de la primera, ò ſegunda: (1) Eſcarmientos tan authorizados nos aviſan el peligro, y el cuydado.

Yo diſcurro con nueſtro Padre Maeſtro Mercadér, que en eſte aſſumpto (como generalmente en todos) el modo de evadír en parte los tropiezos, es no perder de viſta la Chronología, quedando advertidos, que la de los Apócryphos en los dos primeros ſiglos de la Igleſia, y ſingularmente en la ſuma circunſpeccion del primero, (2) y mediado del ſegundo, comprehendió à los que ſe llamaron tales en ſu primera, y ſegunda ſignificacion. El Padre Sixto Senenſe, (3) el Cardenal Belarmino, (4) el Padre Lamy, (5) y otros, individúan los que pertenecen

(1) Veaſe la *regla* 13. (que por error de impreſsion dice 11.) *tom.*5. §.4. El Iluſtriſsimo de Guadix, hablando de eſta expreſsion de Origenes, no ſe opone à Amort, en lo que no tiene duda, de que el Eſpíritu Santo obraba en los Apoſtoles, y Evangeliſtas, y aún lo confirma; pero prudentemente recurre à la ſegura noticia de los origenes, y de las legitimas tradiciones, que les facilitaba la immediacion à ellas. Con eſto no les era dificil el diſcernimiento de los eſcritos, que tenian entonces el nombre de Apócryphos, y que han indiſtinguido algunos Críticos modernos (como nota el miſmo Prelado) de los adulterínos, que poſteriormente ſe introduxeron.

(2) Langlet *Methode pour etudier l' Hiſtoire tom.* 2. *chap.* 60. *reg.* 4.

(3) Sixt. Sen. *Biblioth. Sanct. tom.*1. *lib* 1. *ſect.*1. 2. *&* 3.

(4) Bellarmin. *de Verbo Dei tom.*1. *lib.*1. *cap.* 4.

(5) Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 2. *cap.* 5.

cen à cada una de eſtas dos claſſes. La tercera nació en el ſegundo ſiglo, y ſe fortaleció en el tercero, quando los Novacianos, Manichêos, y Origeniſtas empezaron con mayor vigor à perturbar la Igleſia, y hallar apoyo ſus interpolaciones, y ficciones en los libros, y à ſu exemplo las de los miſmos Gentiles, ſingularmente en el Imperio de Diocleciáno, (1) haſta el Decreto del Papa San Gelaſio en el año 494; y deſde eſte, por la variedad de libros, que ſegregó ſu prohibicion, ya fueſſe por falſedades, fabulas, y ficciones, ò ya por errores de dogmas, y doctrinas morales, (2) ſe formó el ſignificado de los de la quarta; porque ſe dió à todos ellos el nombre de Apócryphos, y ſucceſſivamente à los demás de iguales calidades, viniendo à perderle los que por no quedar reprobados por dicho Pontifice, ſe ſupuſieron admitidos.

En eſte concepto, atendiendo à la época, en que ſe hubieſſen eſcrito los Apócryphos, de que hablan los modernos Eſcritores, ſe traslucirá el ſentido, que les correſponde: Por exemplo, en el caſo, que menciona Orígenes, es evidente, que entienda de los de la primera, ò ſegunda época; pues habla de los Apócryphos, de los quales tomaron algunas noticias los Apoſtoles, y Evangeliſ-

(1) Arnobio coëvo de Diocleciáno en el *lib.* 1. *adverſ. Gent.* ſe laſtíma de las interpolaciones de los Gentiles en los libros de los Chriſtianos. Veaſe à Paulo Aringhi *Rom. Subter. lib.* 1. *cap.* 30. *ſignanter num.* 11.

(2) P. Segúra *diſc.* 5. §. 1.

tas, que eſcribiendo en el primer ſiglo, no pudieron valerſe de otros, que de los que entonces ſe llamaban tales.

ANONYMOS, CRIPTONYMOS, Y PSEUDONYMOS.

TEmámos los Anónymos, y Criptónymos, pero mas los Pſeudónymos; pues ſi los primeros callan ſu nombre, y los ſegundos le diſſimúlan, los terceros le fingen. El ſilencio, y anagramma de aquellos puede nacer de un principio de Religion, y de humana política; pero el fingimiento de eſtos rara vez ſe exîme de ſoſpechoſo, y mas quando le autorizan con nombre, que por sí ſolo puede hacer reſpetable la Obra, y convertir en obſequio la crítica. Se ha de tener preſente, que los libros Anónymos, (ò Criptónymos) Diariſtas, ò de otra naturaleza, cuyo Autor, ò Autores, aunque no ſe declaran, ſon ya conocidos, ſe exîmen del concepto de Anónymos, y ſe ſujetan al que merecieran, ſino ſe callaſſe ſu nombre. Los de fieſtas, funciones, y otros acontecimientos públicos, que ſalen à luz immediatamente en los miſmos lugares, en que ſucedieron, aunque por lo general ſon Anónymos, ſe vincúlan comunmente todo credito en lo ſubſtancial de los hechos; porque en algun modo los califica la autoridad pública, la qual quedaria ofendida en la inver-

inverſion de la verdad. Logranlo finalmente los Anónymos, que vienen à ſer copias impreſſas de antigüos Manuſcritos tambien Anónymos legitimamente exâminados, aún en aſſumptos de la mas calificada veneracion.

Nueſtro Santiſſimo Padre ſuſcíta la qüeſtion, ſi los Anónymos Impreſſos, ò Manuſcritos, que tratan de virtudes, ò martyrio de algun Siervo de Dios, merecen autoridad: ſe objeta por la negativa el Canon de San Gelaſio Papa, (1) con otros Autores, que le ſiguen; ſin embargo infiere del miſmo Canon, que el motivo de negarſe la fé à aquellas hiſtorias, no es por ſer libros Anónymos, ſino por ſer Infieles, ò Idiótas ſus Autores. Corrobóra eſte ſentir con la hiſtoria de San Silveſtre, que aunque Anónyma, ha obtenido ſiempre entera fé en la Curia Romana; y con la declaracion hecha por la Sagrada Congregacion de Ritus en las Cauſas de Canonizacion de la Beata Juliana Falconieri, y de San Juan Nepomucéno, ſiendo él miſmo Promotor de la Fé; y en la del Beato Juan Cancio, ſiendolo el Arzobiſpo Philipenſe, reſpeto de haber precedído correſpondiente exâmen de los Anónymos, que por los Poſtuladores ſe preſentaron. (2)

Para el conocimiento de unos, y otros, reviſ-

(1) Bened. XIV. *Opere laud. lib. 3. cap. 9. num. 2.*

(2) Idem Sanctiſsimus Pater ibidem.

témos las reglas, que preceden, y ſubſiguen, y las que ſe proporcionen de los Manuſcritos; recurrámos al Decreto del Papa Gelaſio, y poſteriores; à los mencionados Expurgatorios, atendiendo con eſpecialidad la regla decima del impreſſo en 1707. y no olvidémos el referido conſejo de las Memorias de Trevoux, à ellas miſmas, à otros Diariſtas, Críticos, Bibliothécas, y Diccionarios hiſtóricos, y à los Autores, que cita el Padre Segúra en ſu Diſcurſo quinto. (1)

DE LOS EPICOS, Y MYTHOLOGICOS.

LA voz *Epico*, que es nombre adjetivo, cuya raíz griega ſignifica *verſo*, ò *narracion medida*, incluye todo poëma, en que habla el Autor, à diferencia de los dramáticos, como Tragedias, y Comedias, que recitan ſiempre otras perſonas; y conſiguientemente abarca, ò puede abarcar el lirico, como Hymnos, Canticos, y qualquiera hiſtoria, ò relacion en verſo.

El uſo comun contrahe la voz *Epico* à aquellos poëmas, cuyo *objeto* es una accion heróica, ò muchas (2) de un elevado perſonage; (3) con lo que ſe

(1) P. Segúra *Norte Critico*, con eſpecialidad en el Diſcurſo V. pero tambien en los ſiguientes.

(2) Veaſe la diſcreta controverſia de Monſ. de la Mothe, y Mad. Dacier ſobre eſte punto.

(3) D. Ignacio de Luzán en ſu *Poëtica lib. 4. cap. 1.* Gerard. Joann. Voſſ. *Inſtit. Poëtic. lib. 3. cap. 1. de Epopeyæ defin. materia, & forma.*

ſe diſtingue de los de objeto vulgar, como las Georgicas de Virgilio, la Philoména de Lope de Vega, y de los que ſe extienden à toda la vida de un Héroe, como la Theſeyda, y Achíleyda de Stacio, à las quales llaman poëmas heróicos. (1) El *fin* es proponer el Héroe, no como fué, ſino como pudo, ò debió ſer, (2) avivando practicamente con los hechos, que ſe le ſuponen, las reglas morales mas acendradas, de forma que alienten à la imitacion: (3) idéa, que los diverſifica de los poëmas, que no buſcan en las acciones lo poſſible, ſino lo verdadero, como la Pharſalia de Lucáno, el Conde Fernán Gonzalez del Maeſtre Don Gonzalo, &c. Los *medios* ſon el encarecimiento, la fabula, y los adornos veriſimiles, deleytables, y maravilloſos: (4) Por eſtos medios ſe diferencian de los otros poëmas, que refieren los ſuceſſos, no con fabuloſas elevaciones, ſino ſencillamente en la forma, que acontecieron, como los ultimamente citados, la vida, y hechos de Alexandro el Grande por el Rey Don Alonſo el Sábio, la Eſpaña libertada de Doña Iſabél Ferreyra, la Araucana de Don Alonſo de Ercilla, y otras Obras en verſo de igual ſinceridad.

Los Autores Epicos ſe diſtinguen de los Ethnicos,

(1) Luzán en el miſmo *lib.* 4. *cap.* 1. y 4.

(2) Gerard. Joann. Voſsius *lib. de Arte Hiſt. cap.* 3.

(3) Luzán *loc. citat.*

(4) Ariſtot. *Poëtic. partic.* 124. & 132. El Cavallero Blakmore, el Canonigo Le Boiſſu *Traitè du Poem. Epic.* y los demás citados.

cos, en que aſſi como eſtos por la immenſa diſtancia de las obras, y perfecciones Divinas poco proporcionadas à nueſtro entendimiento, dividieron la ſimple idéa de Dios en diſtintas perſonas baxo diferentes nombres, como de Jupiter, Neptúno, Plutón, y demás; al contrario los Epicos, no dando la naturaleza de la Philoſophía Moral reglas para coſas particulares, juntan en una ſola idéa, en una miſma perſona, y aún en ſola una accion, quanto puede veriſimilmente acaecer en perſonas diverſas, y en diſtintas acciones.

En eſte ſentido de la voz *Epico*, las Obras en proſa univocas à dichos poëmas en el *objeto*, *fin*, y *medios*, como las Aventuras de Telemaco del Arzobiſpo de Cambray, los Viages de Cyro de Monſ. Rampſay, &c. ſe admiten, ſino en la denominacion eſpecifica de Epopéyas, (1) en la generica de Epicas, del modo que en la de Comedias, y Tragedias ſe incluyen las eſcritas en proſa, que guardan aquellas reglas dramáticas de los poëmas de eſta claſſe, renovadas en Eſpaña por nueſtro compañero Don Agu[illegible]in de Montiáno en el ſublíme *Diſcurſo ſobre las Tragedias Eſpañolas*, que tanto aplauſo ſe ha grangeado en el theatro de la erudicion. (2)

Ya

(1) Luzán *lib. 4. cap. 1.* cerca la fin.

(2) Veanſe al P. D. Nicolás Gallo en la Aprobacion del *Elogio Hiſtor. de D. Blás Naſſarre*. A Lauriſo Tragienſe Paſtore Arcade en ſu grande Obra *De i vizi, è de i difetti del moderno theatro, è del modo di correggli, è d' emendargli*. A las Me-

Ya ſean en proſa, ò en verſo eſtas Obras Epicas, quando no lo fingen todo (como las Novélas) no mienten abſolutamente los principales hechos, pero los desfiguran; pues ſe les conſiente el paralogiſmo, ò falſa ilacion, proponiendo el ſuceſſo, que ſe quiere hacer creíble, ſubſeguido de otros univerſalmente admitidos, (1) como Virgilio, que deſeando perſuadir el deſcenſo de Enéas à los Infiernos, individúa immediatamente las circunſtancias, y perſonas de oficio, que el Gentiliſmo creía en aquel lugar, para que de eſtos antecedentes en ſu concepto indubitables, ſe arguyeſſe, que lo era el

---

Memorias de Trevoux *Mois de Decembre* 1750. *Art.* 150. Al Mercurio de Francia *Mois de Mai* 1751. Al Diario intitulado: *Le ſournal des Sçavants, pour l' anneè* 1751. *Fevrier pag.* 104. A Monſ. Freron *Lettres ſur quelques ecrits de ce temps, lett.* 14. A Monſ. Racine *Remarques ſur les Tragedies de ſean Racine, tom.*3. *chap.*7. *pag.*203.

No puedo omitir, que deſpues de eſcrito eſto, y antes de imprimirſe, Monſ. D' Hermilli ha publicado con titulo de *Diſſertation ſur les Tragedies Eſpagnoles*, la traduccion del citado Diſcurſo, y de la Tragedia de Virginia, acompañandola con dignos elogios, y no menos al ſegundo Diſcurſo, que con la Tragedia de Ataúlfo, ha dado à la luz pública el miſmo D. Aguſtin de Montiáno. Celébranſe ambos Diſcurſos, y Tragedias por diferentes Autores, y entre ellos por el P. Joſeph Franciſco de Isla de la Compañia de Jeſus, en el Prologo de ſu ſegundo tomo de la traduccion del *Año Chriſtiano*, quien ſobre el concreto aſſumpto de las reglas de la Tragedia, dice: *Ninguno, haſta ahora, dió reglas mas preciſas, mas menudas, mas comprehenſivas, mas diſcretas, mas precioſas, mas cabales para la perfeccion, y para la utilidad de la Tragedia, que el Señor Montiáno, y ninguno las practicó mejor.*

(1) Luzán *lib.* 4. *cap.* 4.

el pretendido deſcenſo del Principe Troyáno. (1) Se les diſſimúla el que corten, ù omitan ſuceſſos contrarios à ſu proyecto, (2) como Monſ. Ramſay cortó, y omitió muchos de la guerra de Cyro contra Aſtiages ſu Abuelo, que conocia repugnantes à las obligaciones de la naturaleza, y como deſayre del elevado carácter de ſu Héroe: (3) Se les toléra, que puedan llenar los vacíos, que ſe hallan entre los acontecimientos mas ſabídos de la hiſtoria, con los que ſe le adaptan al intento; (4) y aſſi el miſmo Autor empleó la primera juventud de Cyro en los inſtructivos viages, que le apropria. Errores claſſicos en la Chronología ſe critícan; pero algunos deslíces, ò traſtornos en la ſérie de los hechos, no ſe reparan. (5)

Las expreſſiones ſon fabuloſas, ò alegóricas, de ſuerte que acrecienten elevaciones à la materia, remontandola haſta la admiracion, compatible con la veriſimilitud. Por eſſo no ſe lee en Homéro, (6) que la ſal preſervaſſe los cadáveres de corrupcion, ſino que la Dioſa Thetis executaba eſte prodigio por complacer à Achîles; ni en Virgilio, que ſean las borraſcas de vientos contrarios, las que

(1) Veaſe el *lib.* 6. de la Eneyda, y al miſmo Luzán en el lugar citado.

(2) Monſ. Freret en la carta, que eſcribe à Monſ. Ramſay, que va à la fin de la nueva Cyropedia.

(3) El miſmo en la cit. carta.

(4) El miſmo Freret en la citada carta.

(5) El miſmo, y Voſsio *lib. & cap. citat.*

(6) Homérus apud Luz. *lib.* 4. *cap.* 4.

que hacen zozobrar la armada de Enéas, ſino la Dioſa Juno enemiga de los Troyános, prevaliendoſe de Eolo Rey de los vientos; (1) ni en el Arzobiſpo de Cambray en las Aventuras de Telemaco, que ſea un prudente Ayo el que le dirija, ſino Minerva disfrazada en Mentor; ni que la tempeſtad le deſvíe de Itaca, ſino Neptúno prevenido de Venus. (2) Todo es extraordinario, admirable, y figurado.

En eſtas circunſtancias, que temíbles ſon las Obras Epicas entendidas en el ſentido comun, para fundar aſſercion hiſtórica! y mas los poëmas Epicos, ò Epopéyas, pues con la libertad (dimanada ya de Ariſtóteles en ſu poëtica (3)) de fingir los nombres, y los hechos adaptados à la idéa moral, que ſe proyecta, es poſſible que nada tenga exiſtencia, ſino en la mente del que los compuſo.

Los poëmas en que el Héroe, que ſe emprende, no es ideál, ſino verdadero, ocupan el lugar medio entre la narracion verdadera, y la mentirosa, (4) y en ellos conviene diſtinguir los tiempos. Si es de los remótos, como de Achîles, y Eneas, cuyos enlaces con las Gentilicias Deydades empe-

(1) Virgil. *Æneyd. lib.* 1.

(2) *L' Evêque de Cambray Avantur. de Telem. lib.* 1. *&* 4.

(3) Ariſtoteles *loco ſuprà citato.*

(4) Voſsius *de Inſtit. Poet. lib.* 3. *cap.* 5. §. 2. *Vera narratio juſtius ad hiſtoriam pertineat: Penitus falſa, & vulgari opinioni planè adverſa, non inveniat fidem. Mediam igitur viam inſiſtunt Epici: nam multa quidem fingunt; ſed primaria actio hauritur ab hiſtoria.*

ñaban la liſonja de la fabula, ſe han de leer, y uſar de ellos con reſerva, como la Iliade, y Odiſſéa de Homéro, y Eneyda de Virgilio (celebradas por las mas ſelectas de eſta claſſe); pues hacen caſi indiſtinguible la verdad de las ficciones en muchos acontecimientos, que no deſdicen de principales, y generalmente en los acceſſorios. Eſtos en ſemejantes Obras piden dos diſtintas atenciones; una, ſi contribuyen à engrandecer el merito del Héroe; y otra, ſi le ſon indiferentes: la certidumbre de los primeros es dudoſa, porque ſe conſideran efectos del miſmo fin de la Obra Epica, que es referirnos ſu objeto, no como fué, ſino como pudo, ò debió ſer: la de los ſegundos es menos incierta, porque la alteracion en ellos ſe opuſiera al miſmo fin, que ſe dirige à la comun inſtruccion; como ſi en la *Cyropedia* ſe fingieran las doctrinas de los Philoſophos, que inſtruyen à Cyro, y en las *Aventuras de Telemaco* las coſtumbres, y gobierno de los paiſes adonde llega, y de los otros de que le informan los ſujetos, que el Autor le proporciona. Los poëmas Epicos, en que los objetos que ſe toman ſon de tiempos aclarados por la hiſtoria, ofrecen la verdad menos expueſta; porque no permiten los enſanches ficticios, que los primeros; por cuyo motivo critican algunos à Silio Italico, (1) (de quien hablarémos deſpues) que eligieſſe

(1) P. Michaël à S. Joſepho *Bibliograph. Crit. Art.* Silius.

gieſſe por aſſumpto del ſuyo la guerra Púnica, y no alguno de la edad fabuloſa, que le dexaſſe mas libre el exercicio de los primores de ſu arte.

Paſſando ahora al ſentido originario de la voz *Epico*, comprehenſivo de todo poëma no dramatico, eſto es de Hiſtorias en verſo, Cantáres, Romances, y demás Obras, en que habla el Autor; el uſo menos contingente para la hiſtoria es diſtinguir no ſolo los tiempos, ſino tambien los paíſes.

Ya dixe, (1) que los primeros Hiſtoriadores de la Grecia fueron Poëtas, que enredaron con fabulas ſus hiſtorias; y por eſſo los Romanos eſtudiaron con mas ſatisfaccion la hiſtoria Griega en ſus monedas, que en ſus libros. (2) En los tiempos poſteriores, aunque muchos Griegos han eſcrito hiſtorias en verſo, pero no imitaron el methodo fabuloſo de ſus predeceſſores. (3) Los Hebréos no ignoraron el merito de la poëſía para Canticos, è Hymnos, de que nos dá varios exemplares el Sagrado Texto, pero no para las hiſtorias, como erradamente creyeron algunos por la numeracion de los períodos, que ellos llamaban verſos, ni uſaron poëmas, en que reynaſſe la ficcion, ni obra dramatica; (4) en

(1) Veaſe *pag.* 102.

(2) P. Anſelm. Bandur. *Biblioth. Nummar. pag.* 1.

(3) Veaſe à Gerardo Juan Voſsio *de Poëtis Græcis, & de Hiſtoricis Græcis.*

(4) *Nunquam apud Hebræos, quantum ſcimus, obtinuerunt Comœdiæ, Tragœdiæ, carmina Epica, neque aliud ejus poëſis genus, quod Plato imitationis appellat.* Abbas Fleuri *Exercitat. in Poëſ. univerſ.* Calmét *Diſſert. de Poëſi veter. Hebræor.*

tanto, que Ezechîel Poëta Hebréo, queriendo trabajar una tragedia ſobre la ſalída de los Iſraelítas de Egypto, la eſcribió en Griego. (1) Los Romanos deſeſtimaron la poësía, haſta que llegó Ennio en el año de 514. de Roma, (2) en cuyo tiempo ſe hallaba ya la hiſtoria menos obſcura. En eſte miſmo año Livio Andrónico empezó à enſeñarles el manéjo de la fabula, que haſta entonces les era deſconocida. (3) Solo habia deſde Numa los verſos Saliános, (de que hablarémos en el Capitulo de las Inſcripciones) y algunos cantáres de los combites ; pero ningun poëma. (4)

Nueſtros Eſpañóles han acreditado en todos tiempos diſtinguida inclinacion à la poësía ; (5) y ſus Cantáres, Poëmas, Hymnos, y Romances (que no ſerán inútiles al aſſumpto, que emprendémos) han iluſtrado reſpectivamente la tradicion, y la hiſtoria : Permítaſeme alguna mayor extenſion Chronologica en ſu noticia ; y con el miſmo orden, obſervar quanto parece amaron ſiempre la verdad en la poësía Epica.

Eſ-

(1) Citat. Voſsius *in Epiſt. dedic. Inſtit. Poet.*

(2) Panvinius *lib.* 1. *Faſt. Ann. Urb.* 514.

(3) Voſsius *de Poet. Latin. cap.* 1.

(4) Idem ibid. Para la antigua deſeſtimacion, origen, y progreſſos de la poësía en Roma, veaſe à Monſ. Rolin *Hiſt. Ancien. tom.* 13. *liv.* 25. *chap.* 1. *art.* 2.

(5) D. Joſeph de Miravél en las Addiciones à la traduccion de Moréri *tom.* 7. *Artic.* Poësía.

Eſtrabon, (1) hablando de los Turdetános, Pueblos Andalúces, (2) dice con la autoridad de Aſclepíades Mirléno, que floreció por los años de 658. de Roma, que conſervaban poëmas antiquiſſimos, y ſus leyes eſcritas en verſo ſeis mil años habia, eſto es 1500. de los ſolares, ſegun la opinion de la Real Académia Eſpañóla. (3) Ni la general ſequedad, que deſterró los Eſpañóles de ſu Patria, ni las muchas Naciones, que ambicioſamente ſe introduxeron en ella, les hicieron olvidar el uſo de los cantáres en verſo, y en ſu propria lengua, como ſe refiere de los que paſſaron con Annibál contra Roma, y de los que deſpues de la batalla de Cannas celebraban la muerte, que dió Viriato à C. N. Servilio ſegundo, General de los Romanos, (4) añadiendo Silio Italico, que dá la noticia, ſer entonces coſtumbre ritual de los Eſpañóles: *Ritu jam moris Iberi.* Quando Quinto Metello vencedor de Sertorio bolvió glorioſo à Roma, ſe llevó de Cordoba muchos Poëtas, en cuyos verſos ſe complacía, y ſerían todavia en lengua patricia, pues Cicerón la llama Eſtrangera. (5) En fin era tanta ſu propenſion à los verſos, que los can-

(1) Strab. *lib.* 3. *Monumenta habent conſcripta, ac poëmata, & metris incluſas leges à ſex millibus, ut aiunt, annorum.*

(2) Don Juan de Ferréras *part.* 1. *pag.* 65.

(3) Real Académia Eſpañóla *Orthograph. Eſpañ.* §. 2.

(4) Silius *de Bello Punico ſecundo, ſeu Annibálico.*

(5) Cic. *Orat. pro Arch. Poët. Ut etiã Cordubæ natis Poëtis pingue quidem ſonantibus, atque peregrinũ, tamen aures ſuas dederit.*

cantaban quando iban à atacar al enemigo, y aún quando morian ſuſpendidos en una cruz: *Hoſti obviant cantando*, que dice Boëmio citado por nueſtro Don Bernardíno de Padellás, (1) y *in cruce ſuffixos Pæanem ceciniſſe*, que eſcribió Eſtrabon, (2) hablando de los Cántabros.

Eſta inclinacion ſe hizo glorioſamente notoria à todo el Orbe deſde que la latinidad rayó en nueſtra Eſpaña, que, como dirémos en el Capitulo de las Inſcripciones, la eſtableció Julio Ceſar. En el alto Imperio florecieron inclytos Poëtas Eſpañóles, Higinio, (3) Sextilio Henna, (4) Lucáno, (5) Marciál, (6) Can-

(1) Boëm. citado por nueſtro D. Bernardíno de Padellás *Diſſert. de la Patria de Claudiano*, y por D. Joſeph de Miravél en dicho Articulo.

(2) Eſtrabon, citado por el miſmo Miravél.

(3) C. Julio Higinio, Eſpañól, Strab. *de Illuſtr. Grammat.* (algunos le creen Alexandríno) fué liberto de Auguſto, y amigo de Ovidio. De las muchas Obras, que eſcribió, ſolo han quedado unas *Fabulas*, y el *Aſtronomicon Poëticum*, que aún ſe le diſputa. Bluteau *Summaria noticia dos antigüos Autores Latinos*. Artic. C. *Julio Higinio*.

(4) Fué natural de Cordoba. Miravél *lib. & art. citat.*

(5) L. Annéo Lucáno fué tambien Cordobés, ſobríno de Seneca, nació año 39. de Chriſto, fué el paſmo de Roma en la poëſía Latina. Marciál *lib.7. epigr.20.* ſe laſtíma de ſu muerte por Nerón; el citado Obiſpo de Guadix en ſu *Bibliographia Critica*, Ferréras *Hiſtor. de Eſp. eſcritos del ſiglo I.* y otros mencionan ſus Obras: Su muger Polla Argentoria (que no sé ſi era Eſpañóla) fué inſigne Poëtiſſa: Ayudó à ſu marido à hacer verſos, y deſpues de ſu muerte le emmendó la Pharſalia. Voſſ. *de Poët. Latin.*

(6) M. Valerio Marciál de Bilbilis, hoy Calatayud, ò Bambela. Plinius *lib.3. epiſt. ult.* Spartian. *in Elio vero.* Por ſus Obras veaſe à Ferréras en el miſmo Indice.

Cannio, (1) Deciáno, (2) Liciniáno, (3) Montáno, (4) Silio, (5) y haſta el Emperador Adriáno, (6) con otros, que nos quitó el tiempo, y tal vez gran parte el religioſo zelo de los primitivos Chriſtianos, quemando (como los Corinthios convertidos

(1) Cannio, natural de Cadiz, floreció en el Imperio de Domiciáno, y fué muy chiſtoſo, y amigo de Marciál. Veaſe à eſte en la Impreſsion de Venecia de 1695. *lib.* 1. *epigr.* 27. *& lib.* 3. *epigr.* 17.

(2) Deciáno fué natural de Merida. Idem *lib.* 1. *epigr.* 27. Ferréras *Indice de los Eſcritores Eſpañóles del ſiglo I.*

(3) Liciniáno ſe dice natural de Bilbilis. Ferréras *ibi.* Marciál citado *lib.* 1. *epigr.* 27. aunque pueden indicar otra coſa las palabras: *Tuamque Laletaniam* del *epigr.* 15. Hay otro Liciniáno, tambien Eſpañól, Obiſpo de Cartagena. Aguirre *tom.* 2. *Conſil. Hiſpan.*

(4) Montáno, ò Culſio Montáno floreció en el ultimo tercio del ſiglo I. Hacen mencion de él Ovid. *lib.* 4. *de Pont. eleg.* 16. Voſsio ſiguiendo à Tacito, y otros.

(5) Silio dicho Italico por ſer natívo de Italica, hoy Sevilla. Voſsio *de Poet. Lat.* inclina à que ſu Patria fué la Italica de Italia, y no la de Eſpaña, pero ſon débiles los motivos, en que lo funda, contra la comun opinion de los Autores. Eſcribió en verſo los 17. libros *de Bello Punico ſecundo, ſeu Annibálico.* Los Críticos le cenſuran algunos defectillos poëticos, pero al miſmo tiempo celébran la pureza de ſu latinidad, y las apreciables noticias hiſtóricas, que ſe ſuponen en los libros perdidos de Livio. El P. Bluteau cree, que la eſcribió en ſu vejéz, porque no le halla aquel eſpíritu, que correſponde à ſu arte en la juventud, diciendo con Plinio: *Scribebat carmina majori cura, quàm ingenio.*

(6) Adriáno fué natural de Italica, hoy Sevilla, no obſtante la aſſercion de haber nacido en Roma, que le ſupone *Eſparciano*, la que ha hecho fuerza à algunos; pero D. Nicolás Antonio *Bibliot. Vet. lib.* 1. *cap.* 15. lo prueba sólidamente con los Autores mas claſsicos de la antigüedad. Eſcribió libros de varias materias, y algunos en verſo, como la Alexandriade. Es cele-

tidos por San Pablo (1)) quantos libros de los Gentíles llegaſſen à ſus manos ; pues conſta por Barzio , (2) Boldéti , (3) y otros , que miraban con ſumo horror los concernientes à la adoracion Ethnica , y en ningunos mas que en los Poëticos , ſe engrandecia el culto de ſus fabuloſas Deydades. Sabeſe , que diferentes de la familia Annéa de la Ciudad de Cordoba compuſieron tragedias , (4) y ſolo permanecen algunas de L. Annéo Seneca. No es omitíble el que eſta familia tiene gran parte en la gloria de haber introducido los Eſpañóles , (*acuta Hiſpanorum ingenia* , que dice Voſſio) el acumen, el concepto , y la ſentencia , no menos en la proſa , que en la poëſía. (5) Quintiliáno (6) advirtió, como Eſpañól , aún en la ſublíme elegancia de Tulio , eſſa falta de primoroſo concepto , que logró im-

celebrado en la poëſia Latina, y mas en la Griega. Veanſe los elogios que le dá Plinio *lib.* 4. *epiſt.* 3. Fué ſingulariſsimo en la memoria. Spon. *Recherches curieuſes d' Antiquitè , diſſ.* 24.

(1) Act. 9.

(2) Barzius *Adverſarior. lib.* 10. *cap.* 19.

(3) Boldéti *Obſerv. ſopra i cimeter. de' Martir. lib.* 2. *cap.* 12.

(4) Voſsius *Inſtit. Poetic. lib.* 3. *cap.* 20. §. 8.

(5) Idem ibid. ait : *At poſt Auguſti tempora, ſicut in oratoria à declamatoribus inducta eſt affectatio acuminis , & ſententioſi, ut vocarunt , ſcribendi generis ; ita cum epigrammatis , etiam comparatum fuit. Atque hac in re , in primis à priſca ſimplicitate receſſerunt acuta Hiſpanorum ingenia : : : : Hoc quod de Hiſpanis diximus , maximè eluxit ex Annæa gente. Nam & M. Annæus Seneca Philoſophi Parens, id acutum ſcribendi genus uſurpavit in orationibus , & in Philoſophia filius L. Annæus Seneca : & in tragœdiis idem , aliique ex eadem domo : in Epico etiam carmine Annæus Lucanus : in hiſtoria quoque Annæus Seneca Florus.*

(6) Quintil. *lib.* 12. *cap.* 10.

imprimir en ſu Eſcuela, ſacando inſignes diſcipulos en lo particular de eſte manejo, y entre ellos à Plinio el ſegundo, el qual en medio de los aplauſos, que le grangearon ſus eſcritos, y con eſpecialidad el célebre Panegyrico de Trajáno, (no obſtante la crítica aſpereza de algunos modernos) hace vanidad de confeſſarſe diſcipulo de Quintiliáno.

De Poëtas Chriſtianos es indubitable, que abundaria la Eſpaña en eſta época, atendída la patricia inclinacion à la poësía, y la general orthodoxâ à Hymnos, y otros Cantáres ſagrados, como lo advirtieron Philón, (1) y Plinio, (2) Autores del primer ſiglo; y prueba el Padre Maeſtro Flores, (3) continuado ſu uſo en Eſpaña deſde la primitiva edad de nueſtra Religion. Confirma eſte penſamiento, el que habiendo emprendído Diocleciáno borrar haſta la memoria de Jeſu-Chriſto, perſiguiendo no menos los eſcritos dedicados à ſu honor, y culto, que las vidas de los fieles; eſtos entregados al martyrio, y aquellos al fuego; (4) parece que en Eſpaña ſería mayor el numero, y el eſtrago de unos,

(1) Philon *de Vit. contempt. in fine.*

(2) Plinius *lib.* 10. *Epiſt. de Chriſtian.* El P. M. Flores *tom.* 3. *cap.* 3. §. 8. *num.* 112. *&c.* tranſcribe ſus autoridades, acompañando la noticia con ſelecta erudicion.

(3) Flores en el lugar citado. Veaſe tambien en el miſmo tomo el §. 8. de la Diſſertacion de la Miſſa antigüa de Eſpaña.

(4) Aringhi *Roma ſubterran. tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 30. *num.* 14.

y otros; pues ſolo en ella ſe encuentran Inſcripciones repetidas en varias colunas, y Ciudades, en las quales (creyendo aquel Emperador haber conſeguido ſu fin) ſe gloría de la propagacion del culto de ſus Dioſes, con la extirpacion del nombre Chriſtiano. (1) El Cardenal Baronio (2) diſcurre, que las habria en otras Provincias; pero de ellas ſe cree, y de Eſpaña ſe ſabe.

Quando iban en Roma deſcaëciendo con el Imperio las ciencias, y las artes, ſeñaladamente en el IV. ſiglo, brilló Eſpaña con bellos Poëtas, como Juvenco, (nombrado C. Vettio Aquilíno (3)) noble Presbytero, que logra el timbre de haber ſido entre los Chriſtianos el primer Poëta ſagrado, que ſe conoce: Aquilio Sevéro, (4) Idacio, ò Ithacio;

(1) *Idem eodem cap.* Las copié de eſte Antiqüario, y no las tranſcribo, porque he viſto deſpues, que ya las trahe el P. M. Flores con docta cenſura, añadiendo otra de Nerón al miſmo intento *tom.* 3. *cap.* 4. en los §§. 3. y 4.

(2) Baron. *apud Aringhi ib.*

(3) Juvenco eſcribió en verſo heróico la hiſtoria Evangelica: *Paraphraſis Evangeliorum*; principalmente ſegun lo literal de San Mathéo, dividída en 4. libros, que dedicó al Emperador Conſtantíno. San Geronimo le celébra en varios lugares, *de Script. Eccleſ. cap.* 95. *in Chronic. Olymp.* 277. *an. Chriſ.* 329. *Epiſt. ad Mag. &c.* Ferréras *an.* 329. Cree que compuſo algunas Obras de Sacramentos. El Iluſtriſsimo P. Miguél de San Joſeph *Bibliogr. Crit.* le atribuye el Geneſis, y el incendio de Sodóma en verſo, que ſe hallan en el Apendice de S. Cypriáno.

(4) Aquílio Sevéro floreció en el Imperio de Valentiniáno, y Valente. Eſcribió ſu vida en proſa, y verſo. Celébran eſta Obra San Geronimo *de Script. Eccleſ. cap.* 3. Honorat. d' Autun *de Lum. Eccleſ. lib.* 1. Du Pin *Bi-*

cio; (1) Matroniano, ò Latroniano, (2) à quien San Geronimo compara con los mas iluſtres Poëtas; nueſtro San Damáſo; (3) Claudiáno, (4) pretendído de muchas Naciones, y celebrado de todas; Prudencio (5) Cavallero Palatíno; y en fin aquél célebre Poëta

Biblioth. des Aut. Eccleſ. liv. 1. *ſiec.* 4. Ferréras *an.* 370. le cree deſcendiente de aquel Sevéro, à quien Lactancio eſcribió los dos libros de Cartas.

(1) Idacio, ò Ithacio Obiſpo de Oſſonova. Perecieron ſus verſos, pero ſe conſerva un libro manifeſtativo de los errores, y torpezas de Priſciliano. Ferréras *ab an.* 383. Veaſe à Jacóbo Tiríno *Ind. Auct. ex Sulpitio Severo lib.* 2. *Hiſt. ſac.*

(2) Matroniano, ò Latroniano, ſobradamente amigo de Priſciliano, fué excelente Poëta; aplauden ſu merito San Geronimo *de Script. Eccleſ. cap.* 12. Sulpicio Sevéro *lib.* 2. Vivia quando Maxîmo invadió el Imperio contra Graciáno.

(3) San Damáſo Papa eſcribió muchos verſos, y eſpecialmente dos libros de la Virginidad. Son muchos los Autores, que aplauden ſus Obras.

(4) Claudiáno fué excelente Poëta Latino. Nueſtro Don Bernardíno de Padellás en la Diſſertacion de la *Patria de Claudiáno* prueba con claſsicos Autores, que fué Eſpañól, y à lo menos le aſſegura originario. Imperando Arcádio, y Honório le erigieron Eſtatua en Roma.

(5) Prudencio, llamado Q. Aur. Prudencio Clemente, nació en Calahorra, ò ſegun otros en Zaragoza año 348. y falleció en 405. Cavallero Palatíno, no Poëta Palatíno, como Tiríno creyó. Eſcribió muchas Obras, y entre ellas *Poëticum veteris, ac novi Teſtamenti Enchiridion.* En la Coleccion de Baſiléa, intitulada *Poëtæ Chriſtiani*, ſe atribuye dicha Obra à cierto Amoëno Poëta Griego Chriſtiano; pero *in Bibliotheca Patrum* ſe reſtituye à Prudencio. El P. Labbé en ſu *Diſſert. de Script. Eccleſ.* incluye entre las Obras de Prudencio dos libros contra Symmaco Prefecto de Roma. Veaſe à eſte Autor, à Don Nicolás Antonio *Biblioth. vet. lib.* 2. *cap.* 10. Du Pin *Biblioth. des Aut. Eccleſ.* Ferréras *tom.* 3. *an.* 405. P. Miguel de S. Joſeph *Bibliograph. Crit.* y otros muchos.

Cordobés, (cuya Patria ſin ſu nombre nos indíca Sidonio Apollinár (1)) que paſſando de Cordoba à Ravéna, donde reſidia entonces Honório, ſe adquirió tanto credito con la excelencia de ſu poësía, que por mandado del Emperador ſe le erigió Eſtatua en la Plaza de Trajáno. En aquél ſiglo lucía tanto la erudicion en nueſtra Peninſula, que dixo Latino Pacáto en el Panegyrico à Theodoſio el Grande: *Hæc* (eſto es Eſpaña) *facundiſſimos Oratores, hæc clariſſimos Vates parit.*

No alteraron la aplicacion de los Eſpañóles à la poësía las Naciones Barbaras, que la invadieron en el ſiglo V. pues de eſte nos quedan dichoſas memorias de las poësías de Draconio Sacerdote, (2) Orenſio Obiſpo de Granada, (3) Merobaudes, (4) y el Obiſpo Ceponio. (5) En los ſiglos

(1) Sidon. Apollin. citado por Don Joſeph de Miravél en dicho Articulo.

(2) Draconio fué Poëta muy aplaudído. Nos quedan de ſus Obras un poëma de los ſeis primeros dias del Mundo, intitulado *Exâmeron*, y una Elegia al Emperador Theodoſio el Menor. Veanſe San Ildefonſo *lib.* 4. *de Hom. Illuſtr.* S. Iſidor. *de Vir. Illuſtr. cap.* 4. Bellarm. *de Script. Eccleſ.* Ferréras *tom.* 3. *an.* 429.

(3) San Orenſio natural de Tarragona, ſegun la mejor opinion Obiſpo de Granada, compuſo un diſcreto poëma en verſo heróico, intitulado: *Commonitorium Fidelium.* Algunos le confunden con Orens Obiſpo de Auch en Gaſcuña. Veaſe *Bibliograph. Crit.* Verbo *Orenſius*, con los que cita.

(4) Merobaudes hecho Gobernador por el Imperio en Eſpaña año de 444. ſe cree Eſpañól; fué muy eloqüente, y célebre en la poësía. Ferréras *tom.* 3. año 444.

(5) Ceponio Prelado en Eſpaña eſcribió un poëma de la fabu-

glos VI. y VII. Oronſio Obiſpo de Colíbre, (1) San Martin Obiſpo Dumienſe, y deſpues de Braga, (2) Prudencio de Tarazona, (3) Maxîmo Obiſpo de Zaragoza, (4) San Eugenio, San Ildefonſo, y San Julián Arzobiſpos de Toledo, (5) y muchos otros, cuyos Hymnos, y Epigrammas enriquecen nueſtras hiſtorias. (6)

La fatal invaſion de los Sarracénos à principios del ſiglo VIII. incluyó en ſus eſtragos el de la culta latinidad de Eſpaña, aſſi en proſa, como en verſo, è introduxo el metro en rimas, ò conſonancia (7) (inventado por los Arabes (8)) que à imi-

---

fabula de Phaëtonte, en cuya metafora pintó la caída de Luzbél de el Cielo. Ferréras en el miſmo año. Don Nicolás Antonio *Biblioth. lib.* 3. *cap.* 4. *n.* 112.

(1) Ferréras ſiglo VI. año 518. *num.* 2. menciona ſu Obra.

(2) El miſmo en el miſmo ſiglo año 583. *num.* 8.

(3) P. Michaël à S. Joſeph *Bibliograph. Crit. art.* 2. Prudentius.

(4) Ferréras ſiglo VII. año 615. *n.* 5. S. Iſidóro, Tritémio, Du Pin, y otros le celébran.

(5) El miſmo en los años 658. *num.* 1. 667. *num.* 1. 690. *num.* 2. Veaſe al P. M. Flores *tom.* 3. *Diſſert. de la Miſſa antigua de Eſpaña* §. 9. *num.* 4. y ſiguientes.

(6) Veaſe à San Iſidóro en ſus Eſcritores, y Varones iluſtres, y el Apendice de San Ildefonſo, que lo expreſſan de algunos, y lo inſinúan de muchos.

(7) La admirable Obra intitulada : *Indiculus luminoſus*, (cuyo original ſe conſerva en la Santa Igleſia de Cordoba) alegada por el citado Miravél *Art. Poësía.* Don Juan de Ferréras ſiglo IV. año 859. *num.* 3. y el Obiſpo de Guadix *Bibliograph. Crit.* Art. *Alvarus*, le atribuyen à Alvaro compañero de San Eulogio. Antes de imprimirſe eſte §. lo ha publicado el P. M. Flores en ſu *tomo* 11. *de Eſp. Sag.* à *pag* 219.

(8) P. Calmet *Diſſert. de Poëſi veter. Hebræor. Ex Orientalium*

imitacion de eſtos Reynos abrazó toda Europa; aunque no faltaron Eſcritores, que glorioſamente conſervaron la poësía Latina, como los dos Cordobeſes San Eulogio, (1) y ſu compañero Alvaro, (2) Theodulpho deſpues Obiſpo de Orleans, (3) y otros en el ſiglo IX. y poſteriores; pero el verſo en rimas (que llamaron *Leonico*) arraſtró los comunes agrados en todas las Provincias de Eſpaña, como lo califica el crecído numero de ſelectos Poëtas, que con ſemejantes verſos han iluſtrado unas, y otras: Pudiera decirſe, que aſſi como todas han de ceder à la Andalucía, y con ſingularidad à Cordoba, el eſplendor de la antigüa poësía Latina; en la vulgar, y rimada, ſe lo ha vinculado Cathaluña, comunicandola à las ultra Pyrinéas, que merecieron el ſuave dominio de nueſtros Condes. (4)

Entrando ahora à la veracidad de los Poëtas Epicos Eſpañóles, parece han hecho compatible en todos tiempos la inclinacion à la poësía, y à la verdad. Los verſos mas antigüos de que ſe alcanza noticia ſon ſus leyes primordiales: coſtumbre

talium carminibus omnium vetuſtiſſima, qua ad nos uſque pervenerint, Arabes habent Auctores :::: *Ad noſtros quidem rythmos accedunt; de ſyllabarum verò dimentione, nihil.*

(1) Alvarus *in vita S. Eulogii* apud Scot. *Hiſp. Illuſtr. tom.* 4.

(2) Veanſe las Obras de San Eulogio, dadas à luz por Ambroſio de Morales. *Hiſp. Illuſtr. tom.* 4.

(3) Ferréras ſiglo IX. año 821. *num.* 4.

(4) Veaſe la Oracion Introductoria en la *nota* 1. *pag.* 26.

bre en varias Naciones heredada de los Egypcios, (1) y ſin duda por el fin, que aviſa Cicerón de los Athenienſes, que fué el de que ſe aprendieſſen, y cantaſſen deſde la puëricia; por lo que ſe llamaron Cantilénas: nombre, que atribuye Demoſthenes (2) à toda poësía, que no manifieſta los adornos del arte, ſino la ſinceridad de la naturaleza; por lo que Diogenes Laërcio (3) incluye baxo de eſta apelacion las antiquiſſimas ſentencias de los primeros sábios de la Grecia. De todo ſe infiere lo veridico de aquellos cantáres Eſpañóles, y no menos de los demás poëmas, que conſervados con ſus leyes, dieron à la tradicion los felices principios de ſu hiſtoria.

Aquellos Peánas, que ſe ha dicho cantaban en la muerte, eran hymnos, con que imploraban la proteccion de ſus Dioſes: Eranlo tambien los cantáres de antes de las batallas, que dedicaban à Marte, y los que deſpues de la victoria conſagraban à Apolo. (4) Todos eſtos, aunque comprehendian la errada ſuperſticion de ſu culto; pero no voluntarias ficciones, agenas del eſpíritu de verdad.

Los floridos ingenios, que deſcollaron en la poë-

(1) Fleuri *Diſſert. Exercitat. in poëſ. univerſ.*

(2) Demoſth. apud Caſaub. in Laërt. *lib.* 1.

(3) Diogen. Laërt. *in vit. ſept. Sapient.*

(4) Miravél *lib. & art. cit.* El Abad de Fleuri *Exercit. cit.* dice, que baxo el nombre de *Muſica* ſe deſignaba tambien la *Poëſia.*

poësía, durante el auge del alto Imperio, parece conſervaron el miſmo deſagrado à la ficcion; pues por no uſar de ella cenſuraron los Críticos (como queda inſinuado) à Silio Itálico, de quien ſe dixo:

Obligat hiſtorica, ſed ſua verba fide. (1)

Y à Lucáno, de quien dice Voſſio: (2) *Declamat verius, quàm canit: nec tam Poëta eſt Mithicus*, (eſto es *Epicus*) *de quo nunc agimus, quàm Hiſtoricus*: por cuyo motivo ſe diſputó entre los antigüos, ſi le competia mas el nombre de Hiſtoriador, que el de Poëta. (3) En los ſiglos ſubſiguientes, en que florecieron los Poëtas Chriſtianos, ſe hacen reſpetables en la Hiſtoria ſus Poëmas, Hymnos, y Epigrammas. Es cierto, que en la introduccion de las rimas Arábigas dexaron algunos Eſpañóles, junto con el antigüo metro, ſu natural idióma, y verdad; (4) pero ſe deſvaneció brevemente eſta poſtiza inclinacion, y prevaleció la nativa, aún en el nuevo modo de verſos, valiendoſe de aquellos Romances los Hiſtoriadores mas circunſpectos, como el Rey Don Alonſo el Sábio, (5) y muchos otros,

(1) Voſsius *de Hiſtor. Lat. lib.* 1. *cap.* 29.

(2) Idem *de Inſtit. Poetic. lib.* 3. *cap.* 4. §. 6.

(3) Idem *lib. de Inſtit. Poetic. & lib. de Arte Hiſtoric. cap.* 3.

(4) La ſobrecitada Obra intitulada: *Indiculus luminoſus*, ſe laſtíma acremente de eſte deſorden.

(5) Zota *Principes de Cantábria*, alegado por el referido Miravél *Art. citat.*

otros, que no ſe deſdeñan de afianzar en ſus citas lo que refieren. (1)

En concluſion: Para prevalerſe la hiſtoria de los verſos Epicos en ambos ſentidos, y ſeñaladamente en el ultimo; ſe ha de conſiderar el genio de cada Nacion, el eſtilo de cada época, la naturaleza del poëma, ù otra poësía, y con eſpecialidad ſu objeto, junto con las demás obſervaciones, que ſe han inſinuado para el juício de los Autores; las quales, con eſta prevencion, podrán ſuavizar el rezelo, que naturalmente inſpíra la libertad de los Poëtas tan decantada de los antigüos Philoſophos, y Oradores, (2) y ſegun Lactancio generalmente mal entendída, (3) y

(1) Nueſtro Corregidor el Excelentiſsimo Señor Don Eugenio Gerardo Lobo eſcribió en Octavas: *Raſgo Epico de la Conquiſta de Oran*, en que ſe halló. No habrá Hiſtoriador, que no ſe valga, con razon, de eſta Obra, quando trate de tan memorable Empreſſa.

(2) Ariſt. 1. Metaph. *Poëtæ multa mentiuntur.* Seneca *lib.* 1. *de Benef. cap.* 35. *Id quemque vocari jubent* (Poëtæ) *quod bellè facit ad verſum.* Quintil. *lib.* 10. *cap.* 1. *de Cop. verb. Nec mutare quædam modo verba, ſed extendere, corripere, dividere cogantur.* Plutarch. *in Moral. Ut non invenire licet ſacra ſine tibiis, & choro, ita poëſim abſque mendacio invenire non licet.* Muchos otros Philoſophos deſeſtimaron la poësía. Veaſe à Voſsio *de Artis Poët. natur. & conſtit. cap.* 8.

(3) Lactant. *Divin. Inſtit. lib.* 1. *cap.* 11. *Neſciunt homines, qui ſit poëticæ licentiæ modus, quouſque progredi fingendo liceat: cùm officium Poëtæ in eo ſit, ut ea quæ verè geſta ſunt, in alias ſpecies, obliquis figurationibus, cum decóre aliquo converſa tradúcat; totum autem, quod referas fingere, id eſt ineptum eſſe, & mendacem potius, quàm Poëtam.*

permitir al hiſtórico con prudente reſerva el uſo moderado de las Obras poëticas; pues no es juſto, que las deſeche abſolutamente la hiſtoria para ſus noticias, quando no las deſeſtíma el Derecho, (1) ni aún el Texto Sagrado, (2) y Santos Padres, (3) para comprobacion de ſus documentos.

En quanto à los Mythológicos, ſolamente ſe debe obſervar, que requieren ſumo cuydado, para diſtinguir lo hiſtórico de lo fabuloſo. En nueſtro objeto no puede tener el ſuyo mucha cabída; y aſſi remíto el eſtudioſo à la Diſſertacion *Sobre ſi la Mythología es parte de la Hiſtoria, y como deba entrar en ella*, que eſcribió Don Franciſco Manuél de la Huerta, de la Real Académia de la Hiſtoria. (4) Es doctiſſima, y dá las mas ſólidas reglas para el dicernimiento.

§. II.

(1) Veanſe, hablando de Virgilio, *L. Tantum in fin. ff. de Rerum diviſ. L. Quæ extrinſecus. ff. de Verb. Oblig. & Cap. Nunquam. de conſec. diſtinct.* 5. De Horacio *Cap. Legimus. diſtinct.* 37. De Lucáno *Cap. Nec mirum. §. Magi.* 11. *q.* 6. que cita Figueróa *diſc.* 10. §. 1.

(2) Souſa *Exped. Hiſp. S. Jacobi. tom.* 2. *Append.* 3. *Sillog. Auctor. cap.* 4. *art.* 2. §. 12. produce dos Textos de San Pablo 17. *Actor. num.* 28. *& Epiſt. ad Titum cap.* 1. *verſ.* 12. en los quales el Apoſtol comprueba con teſtimonios de antigüos Poëtas lo que perſuade. Cita aſſimiſmo la expoſicion de Alapide ſobre eſtos Textos. Veaſe à Tirino ſobre el ſegundo.

(3) Idem ibid. y dice: *S. Auguſtinum ſæpè uſum fuiſſe teſtimoniis Poëtarum, ut in illius operibus videri eſt.*

(4) Faſtos de la Académia Real de la Hiſtoria, año ſegundo, deſde la *pag.* 63.

§. II.

DE LOS AUTORES POR SU NATURALEZA admiſſibles, y de ſus eſpecies.

PAſſando à los Autores por ſu naturaleza admiſſibles, y à la preferencia eſpecífica, que ſe merecen, ſe ha de eſtablecer por preliminar, que en cada eſpecie reſpectivamente ſe la adquieren, en primer lugar, los aprobados por nueſtra Santa Igleſia Cathólica Romana. Ya ſe ſupone, que no ſe habla aquí de los libros ſagrados de la Biblia, cuya elevacion los exîme de cotéjo: En ſegundo lugar ſe la vincúlan los que, ſegun las obſervaciones precedentes, ſe conſtituyen mas dignos en ſu claſſe. Eſto ſentado, deslindarémos el merito de cada eſpecie, empezando por la de Coëtáneos.

DE LOS COETANEOS.

ESTos, ſegun el Obiſpo Huet, (1) ſon los que eſcriben los ſuceſſos à las immediaciones de ſu acontecimiento, y por eſto ſe les adjudíca la primera atencion; pues aunque en las circunſtancias puede caber en ellos alguna ligereza, y tal vez algun efecto de las proprias paſſiones, en lo ſubſ-

(1) Huëtius *Demonſt. Evang. diſſin.* 2.

tancial, y en aſſumptos públicos, no es preſumíble. El Maeſtro Cano, bien que confieſſa la hiſtoria de Herodóto infecta de fabulas, preſcribe, que en las coſas públicas de ſu tiempo debe ſer creído; (1) los célebres Críticos Antuerpienſes, porque Philoſtorgio, aunque herege, precedió quatro ſiglos à San Theóphanes, prefieren el teſtimonio del herege al del Santo; (2) y Luís Antonio Muratóri el de Velleyo Paterculo, aunque liſongeador de Tibério, al del exâcto Suetónio, ſobre el año de la adopcion del miſmo Tibério al Throno Imperial, por haber el primero militádo baxo ſus banderas, y conſiguientemente ſido ſu contemporáneo, y diſtado mas de un ſiglo el ſegundo. (3) En igual concepto de Coëtaneos ſe grangean indiſputadamente la preferencia los que fueron teſtigos oculares de los hechos, ò intervinieron en ellos. (4) Era en lo anti-

(1) Cano *de Humanæ Hiſt. auctorit. lib.* 11. *cap.*6. *Nec ſi hiſtoriæ ſuæ Herodotus fabulas miſcet, idcircò fides illi abroganda non eſt in rebus ſui temporis publicis, & manifeſtis, in quibus nullus erat fictionis locus.*

(2) Acta Sanctor. *tom.* 4. *Julii, in Hiſt. Chronol. de Patriarchis Antiochénis.* §. 24. *pag.* 37. *Philoſtorgius licèt hæreticus, quatuor tamen ſæculis Theóphanem anteceſſit, fidemque meretur, ubi nullam ei hæreſis mentiendi cauſam præbere poteſt.*

(3) Muratori *nelli Annali d' Italia tom.* 1. *an. di Chriſto XI. pag.* 26.

(4) P. Bolland. *tom.* 1. *Januarii, Præfat. gener. cap.*3. §.1. *Primum, ac ſummum gradum hiſtoriæ ſcribendæ* (precinde aquí de los que eſcribieron alumbrados del Eſpíritu Santo) *eum igitur principem hiſtoriæ gradum ſtatuunt viri eruditi, cùm quis ea quibus interfuit, quæque geri vidit, tradit litteris.*

antigüo tan preciſa eſta circunſtancia, que ſin ella nadie eſcribia hiſtoria; aſſi lo refiere San Iſidóro, (1) y concuerda con Verrio Flacco, (2) quien ſolamente à la de eſſas calidades permíte el nombre de Hiſtoria: opinion que ſe ve apoyada de los que por la expreſſada intereſſencia, unicamente diſtinguen la Hiſtoria de los Análes. Los citados Padres Antuerpienſes, ſobre el año de la muerte de San Celeſtíno, anteponen la autoridad del Cardenal Stephano Urſíno, por la immediata aſſiſtencia, que hizo à eſte Santo, à la del Obiſpo Tholoméo de Luca, aunque de habitacion póco diſtante. (3) Realzan eſta antelacion los que tubieron mayor autoridad en las diſpoſiciones, y parte en los ſuceſſos, que hiſtorían. Los dos Generales Hiſtoriadores Thucydides Griego, y Ceſar Romano, conſtituídos con el mando de ſus reſpectivos Exercitos, teſtigos los mas claſſicos, y al miſmo tiempo ſuperiores à la adulacion, y à la liſonja, formaron ſus hiſtorias con la exâctitud, que ſe celébra; porque poniendo toda la parcialidad en ſus eſpadas, ſupieron librar de ella ſus plumas. De eſta naturaleza ſe eſpera la de la ultima guerra de Italia, pues el miſmo impulſo, que ocupó la admiracion con las empreſſas, la

(1) S. Iſidor. *lib.* 1. *Orig. cap.* 40. *Apud veteres enim, nemo ſcribebat hiſtoriam niſi is, qui interfuiſſet, & ea quæ ſcribenda erant, vidiſſet.*

(2) Verr. Flacc. *de Verb. ſign. lib.* 4. *apud Gellium lib.* 5. *cap.* 18.

(3) Acta Sanctor. *tom.* 4. *Maji, die* 19. *pag.* 471. *num.* 9.

la trasladará à la posteridad con sus noticias. (1)

Por igual principio se aprecian con especialidad las descripciones características de varios sugetos contemporáneos, que en sus historias hacen, Salustio entre los antigüos, y Milord Clarendon entre los modernos; porque teniendo luces, para penetrar su carácter, y sinceridad, para no dissimularlo, los conocieron muy particularmente, y no hubieron de inferirle de los hechos, como el Abad de Vertot en la de Augusto. (2) En fin, tan alto concepto forma nuestro Santissimo Padre de los Autores Coëtaneos de vista, que siendo Promotor de la Fé, dió à su assercion histórica mayor fuerza, para los casos de duda de virtudes, que à la judicial de testigos de oído, que deponen de pública voz, y fama; (3) cuyo dictámen parece apoya la Sagrada Congregacion de Ritus expidiendo Letras, no

(1) El Excelentisimo Señor Marqués de la Mina está escribiendo la guerra de Italia, en que mandaba el Exercito de España, empezandola por la de Cerdeña del año 1717. y la de Sicilia de 1718. ilustradas entrambas con Reflexîones Militares, para la instruccion de la Juventud de los Exercitos.

(2) Vease à Daniel Lombard *Comparaison des deux Histoires de Monf. Mezeray, & du P. Daniel, dissert.* 1.

En la citada historia de la guerra de Italia se leerán al vivo los caracteres de dos Generáles bien conocidos, y retratados del Autor, que fueron los Marqueses de Lede, y de Castel-Rodrigo, los quales mandaron el Exercito de España; el primero en la Conquista de Sicilia, y el segundo en la guerra con Francia del año de 1719.

(3) Benedictus XIV. *lib. 3. cap.* 2.

no ſolo *Remiſſoriales*, ſino *Compulſoriales*, (1) como ſe verá en el Capitulo de los Manuſcritos.

El miſmo Santiſſimo Padre dá el ſegundo lugar entre los Coëtaneos, à los que eſcriben, no de viſta, ſino lo que adquirieron de teſtigos oculares, poniendonos por exemplos à San Geronimo en la vida de San Hilarión, y à San Buenaventura en la de San Franciſco. (2) En eſte concepto ſe tienen las noticias tan circunſtanciadas, que nos dá Tacito de ſugetos, que no alcanzó, porque pudo tenerlas de contemporáneos de viſta; (3) y no es dudable en ſu exâctitud, y conocimiento, el de las calidades de los que le ſubminiſtrarian los informes. Eſta precaucion es ſumamente neceſſaria en los Eſcritores, que los reciben; y no fiarſe, como algunos, tan abſolutamente de ſus oídos, como pudieran de ſus ojos: facilidad que reprehendió Solís en Lopez de Gomara, y que debemos confeſſar en Feliu, nueſtro patricio Analiſta. El Marqués Virgilio Malvezzi (4) careando las hiſtorias, que Argenton, y Jovio eſcribieron de ſu tiempo, y prefiriendo la del primero, por ſer teſtigo de viſta en lo que narra; obſerva, que eſte Autor en aquellas coſas, que no vió, nombra las perſonas de quien lo ſupo, para calificar con ſu autoridad la que pudieſſe faltar à la noticia de ſuceſſos, que no ateſtigüan ſus ojos.

No

(1) Idem ibid. *num.* 6.
(2) Idem *lib.* 3. *cap.* 8.
(3) Lombard *dans l' endroit citè.*
(4) Malvezzi *Diſcorſi ſopra Cornel. Tacit. diſc.* 10.

No tienen igual fuerza los Hiſtoriadores, que relacionando hechos diſtantes del país en que eſcriben, no pueden exâminar perſonalmente los teſtigos, ſino que han de valerſe de cartas, y tal vez de Gacetas, ò de rumores públicos, en que no ſe halla mas ſeguridad, que el intento de los primeros, que los eſparcen. (1) Pero aún quando el Autor deſatienda eſtas noticias, y ſolo uſe de las que le eſcriban perſonas fidedignas, no queda ſeguro; aſſi porque no teniendo la oportunidad de cerciorarſe en las dudas, que le ocurran, ſe queda con ellas, ò las dá la ſalida, que le dicta la mayor veriſimilitud; como por las equivocaciones, à que eſtán ſujetos los miſmos que le comunican los aviſos, mayormente en las turbaciones de una guerra. La incluſion en miniſterio, y autoridad de un Hiſtoriador, y la que ſe ſupone en ſus correſpondientes, impone reſpeto; pero no exîme la verdad de las contingencias à que la arrieſga la diſtancia, y de los repetidos engaños, que declara deſpues la fidelidad del tiempo.

Quien leyere en los ſiglos venidéros los Comentários del Señor Rey Don Phelipe V. y vieſſe, que los eſcribió un Miniſtro del miſmo Soberano, reſpetable por ſu notoria erudicion, y circunſtancias,

(1) Veaſe un exemplar en el libro, que el Padre Antonio Cabréra imprimió en Madrid año de 1708. con el titulo de *Glorias del Señor Don Phelipe V.* Repareſe ſu *parte 2. cap. 2. §. 6.* deſde la *pag.* 140.

cias, y por el miſmo empléo, à que parece iban annexâs las noticias mas ſeguras, qué concepto formaría de eſta Obra? Y qual le haría deſpues, quando ſupieſſe, que reynando la propria Mageſtad, à quien la dirigió, ſe mandó recoger, por las grandes equivocaciones, que incluía? Efecto todo de ſer túrbios los manantiales, ò poco ſeguros los conductos, por donde ſe le comunicaban los hechos. (1) Eſcrito eſto, pero antes de imprimirſe, ſe publicó la hiſtoria del Padre Pedro Murillo Velarde Jeſuíta; eſte docto Padre vió los citados Comentários, y como eſcribió en Indias, ignoró la orden de recogerlos. Las miſmas conſideraciones, que acaban de inſinuarſe, le empeñaron ſin duda à ſeguirle, à peſar de ſu admiracion; y aunque no baſtaron à reſolverle en aſſentir à ciertas noticias, que llevaban conſigo la repugnancia de evidente impoſſibilidad; pero ſobraron para que incidieſſe en varias perjudiciales equivocaciones, de que mejor inſtruído, ſe laſtimará ſu corazon, y confio que vindicará ſu miſma pluma.

Fórmaſe la hypótheſi, de que Hiſtoriadores Coëtaneos, igualmente atendíbles por todas ſus circunſtancias, ſe opongan en la relacion de los ſuceſſos (lo miſmo ſe entiende de los Diſtantes, que eſcriben en fe de ellos) y pregúntaſe, à quales ſe ha de creer? La hypótheſi por lo gene-

(1) Don Vicente Bacallar, y Sanna, Marqués de San Phelipe.

ral debe conſiderarſe mas eſpeculativa, que práctica; pues dificilmente puede verificarſe en dos Eſcritores una total igualdad en las calidades, y circunſtancias, que ſe han expreſſado, y ſe indicarán, de ſuerte, que una, ù otra no admita preferencia; no obſtante, porque no es abſolutamente impoſſible, reſponde nueſtro Santiſſimo Padre, que ſi la diſcrepancia eſtá en lo ſubſtancial, ſe ſobreſea en el aſſenſo; ſi en lo accidental, ſe deſprecie, y no ſe dude de la ſubſtancia de los hechos, en que ſe conforman: (1) Que parte es la controverſia del año, en que San Pedro entró en Roma, (2) y en que San Mauro paſsó à la Miſſion de las Gallias, (3) para que ſe dificulte uno, y otro ſuceſſo? Nada hay mas conſtante, que la muerte de nueſtro Redemptor, y ſin embargo ſe controvierte el año. (4)

Suſcíta en fin nueſtro Santiſſimo Padre la duda, de quales deban decirſe Coëtaneos; cita algunos Autores, que ſeñalan cien años deſpues de los ſuceſſos, que ſe hiſtorían; otro cerca de doſcientos, otro tres, ò quatro edades; y reſuelve, inſiguiendo la práctica de la Sagrada Congregacion, que para la prueba de virtudes, ò martyrio *in ſpecie* ſolo

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 9. *num.* 6. *q.* 5. *&c.*

(2) Lactancio dice, que el Apoſtol paſsó à Roma imperando ya Nerón, y Oroſio en el exôrdio del Imperio de Claudio; pero todos los Autores convienen, en que fué à Roma. Veaſe Natál Alexandro *ſæcul.* 1. *diſſert.* 13. *propoſ.* 3.

(3) Ruinart *Apolog. Miſſionis S. Mauri cap.* 8. §. 3.

(4) Bened. XIV. *loc. citat.*

lo ſe admitan por Coëtaneos los que lo vieron, ò lo oyeron de los que lo habian viſto. Como la aſſercion, principalmente de virtudes, requiere ya maduro juício en el que depone, regúla prudentiſſimamente Su Santidad eſte tiempo à cincuenta años, (1) pero en aquellos hechos públicos, cuya abultada admiracion, ò viſible materialidad ſuele imprimirſe en una edad tierna, y radicarſe ſu memoria con pláticas ſubſeqüentes, no ſerá eſtraño, que exceda de mucho la centúria. Cúmplela en eſte año el contágio, que en el de 1652. oprimió à Barcelona, y he oído individuados ſus eſtragos, de perſonas, que los vieron, y que en ſu horror parecia eſtarlos aún viendo, quando los referían. Acuerdome plenamente de las principales fieſtas, con que en el año 1701. ſolemnizó eſta Ciudad la venida del Señor Rey Don Phelipe V., ſeñaladamente del Tornéo à pié, y del Bayle llamado la *Momería*, que en obſequio de Su Mageſtad executó la Nobleza, y viven todavia Doña María de Farnés, y Marymón, hoy de Amigant, una de las ſeis Damas nombradas para Jueces del Tornéo; y Doña María Reárt de Querálr, y Xammár, hoy Condeſa de Crexéll, Doña Caëtána de Oms, y Çarriéra, hoy Marqueſa de Moya, y Doña Franciſca de Méca, y Cardóna, hoy Condeſa de Múnter, que fueron de las doce, que deſempeñaron el Bayle.

(1) Benedictus XIV. *lib. & cap. citat. num.* 9. *q.* 4.

No ſería extraordinario al curſo natural, que de aquí à quince, ò veinte años pudieſſen referir eſtas funciones, y que algunos de los que las oyeſſen tardaſſen deſpues à eſcribirlas cincuenta, ò ſeſenta años; con lo qual un Hiſtoriador de funciones practicadas en el primer año del ſiglo XVIII. habiendolas oído de perſonas de eſta claſſe, que tubieron la principal parte en ellas, debería ſer tenido por Coëtáneo à fines del primer tercio del ſiglo XIX. No obſtante, à eſta diuturnidad de tiempo, por lo comun llegan canſadas las noticias; y aſſi parece que para el caráctei de Coëtáneo ſería proporcionada, en terminos generales, la duracion de un ſiglo; pero ſiempre balanceandolo la prudencia, ſegun la calidad de los Eſcritores, y la naturaleza, y circunſtancias de los hechos.

IMMEDIATOS, O VECINOS.

OCupan el tercer lugar los *Immediatos*, ò *Vecinos* à los *Coëtáneos*; eſto es, los que no oyeron las noticias directamente de los miſmos que vieron, ò intervinieron en los hechos, ſino de otros, que lo ſabian por ellos. Nueſtro Santiſſimo Padre (1) autoríza la difinicion con los exemplares de Juan Moſco en el Prado Eſpiritual, de San Gregorio en los Dialogos, y del Venerable Beda en la hiſtoria An-

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 9.

Anglicána. En los Eſcritóres de eſte tercer grado es mas deſeable la mencion individual, ò eſpecifica de los ſugetos, que les comunicaron las noticias recibídas de teſtigos oculares; pues de la autoridad de aquellos pende la de eſtos. Por eſſo ſe la ha grangeado San Mathutas Obiſpo Tagritenſe; (1) porque aſſegura, que, ò ſus ojos, ò los de Obiſpos, y graves Sacerdotes, fueron teſtigos de quanto eſcribe en ſu Bibliothéca Oriental. El Padre Bolando (2) franquéa mucha fé à los Autores de eſta tercera claſſe, como ſean integros, y prudentes. Eſtas partes de integridad, y prudencia deben inquirirſe con mayor, ò menor rigidéz, ſegun la calidad de las noticias, aſſi en los que las oyeron de los teſtigos oculares, como en los que las eſcribieron por relacion de eſtos. Las de hechos públicos, ò unicamente materiales, no permíten inverſion en la ſubſtancia, sí ſolo alteracion en los accidentes; pero las de coſas puramente eſpirituales (como lo advierte el Padre Maeſtro Feyjóo de las relaciones de Savonarola (3)) ſuelen falſearſe por varios accidentes, à que eſtán ſujetos los conductos. En quanto al tiempo, que conſerve à eſtos Autores el nombre de Cercanos, ò Vecinos de los Coëtáneos, atendído lo ſobreexpueſto, parece que durante ſiglo y medio, haſta dos ſiglos, podria no ſerle violento eſte carácter. Podria veri-

(1) *Biblioth. Oriental. tom.* 1. *pag.* 880. *&* 881.

(2) Bolland. *Præf. gen. in vitis SS. tom.* 1. *menſis Januarii cap.* 3.

(3) Feyjóo *Theat. Critic. tom.* 3. en el Prologo.

verificarſe por exemplo entre los antigüos, cuya coſtumbre, principalmente en la Nobleza, era llevar deſde la tierna edad ſus hijos à los Monaſterios, donde por ſer tan numeroſos, encontrarian forzoſamente individuos de ochenta à noventa años; el que oyeſſen à alguno de eſtos referir funciones de aquel Monaſterio, que habian viſto en ſu niñéz, y que trasladandolas deſpues en igual edad, y allí miſmo à otros niños, las hiſtoriaſſe uno de ellos en ſu vejéz. En eſte caſo podria un Autor, deſpues de caſi dos ſiglos y un tercio, eſcribir un hecho en calidad de Autor Vecino al Coëtáneo, eſto es al que lo ſupo por relacion del que lo vió. Eſtos acaëcimientos ſon poſſibles, pero poco freqüentes.

DISTANTES.

FOrman la quarta claſſe los Autores Diſtantes; empezando à ſerlo, quando hiſtorían lo que hallan eſcrito por alguno de los tres antecedentes, graduandoſe en aquellos la fé hiſtórica à proporcion de la de eſtos, de ſuerte, que un Eſcritor del quarto grado, la logra igual à un Coëtáneo de viſta, ſi lo fué el Autor à quien ſigue. Por el reſpectivo credito del primero, ſe anivéla el de los ſubſeqüentes, y Diſtantes, ſin que le aumente la multitud; pues aunque muchos de la quarta claſſe convengan en unas miſmas noticias, no ſe les debe mas fé, que la que tubo el primer Autor de ellas. Aſſi lo advierte nueſ-

nueſtro Santiſſimo Padre, (1) añadiendo, que puede no obſtante haber ocaſiones, en que un Eſcritor diſtante ſe concilie mayor credito, que un Coëtaneo fidedigno, produciendo documentos inconteſtables, que deſvanezcan lo que eſcribió el coëvo, ò incauto, ò remiſſo, ò inculpablemente ignorante de ellos. Eſtos caſos excepciónan la regla, pero no la immutan. Siguela tan exâctamente Fortunáto Schachio, (2) que no ſe contenta de que el Hiſtoriador diga haber ſacado las noticias de otros Hiſtoriadores, ſino que quiere, que los individue, y cite, à fin de que por el merito de los alegados, ſe le proporcione el ſuyo. Eſte dictámen coincíde con el general documento, de que deba preferirſe el Hiſtoriador, que ſube haſta el origen de lo que refiere, al què ſin buſcarle queda ſatisfecho con amontonar citas de Autores, que muchas veces, à imitacion de las reſes, (como advierte Seneca) ſiguen al que va delante, ſin exâminar el camino. (3) El Abáte Langlet (4) nos pone por prueba exemplar de

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 8. *num.* 10. Lo miſmo dice el P. Souſa en la VII. de las reglas, que ſe propuſo para el diſcernimiento de los Autores en la Conferencia Académica de 9. de Octubre de 1721.

(2) Schach. *Tract. de Notis, & Signis ſanctitat. ſect.* 11. *cap.* 6.

(3) Seneca *lib. de Vita beata cap.* 1. *Nihil enim magis præſtandum eſt, quàm ne pecorum ritu ſequamur antecedentium gregem, pergentes non quâ eundum eſt, ſed quâ itur.*

(4) Langlet *Methode citée chap.* 59. *regl. VI.* Eſte Autor, hablando del aſſumpto, dice: *C'eſt ainſi que ſe ſont comportés les*

de esta regla la fabula de la Papesa Juana, cuya ficcion en su origen, y progressos es ya notoria, y que los Lutheranos la ingerieron en la Obra de Martín Polóno, quando la dieron à la luz pública. (1)

Todos nuestros Maestros de la historia de España siguieron el error, en que incidió Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, sobre el año de la invasion Mahometana. Este docto Prelado fué el primero, que desde la citada época arregló en forma de história sus noticias, pues los Chronicónes, y Análes antecedentes, mas que histórias, podian llamarse apuntaciones. (2) No advirtió en la diminucion de los años lunáres de la Egíra, que con la misma inadvertencia, ò sin ella, (3) refiere el Obispo Isidóro Pacense; y assi calculandolos por los soláres de la era vulgar, estableció aquella funesta irrupcion en el 714. Siguió Lucas de Tuy, y conse-

qüen-

les Auteurs, qu' ont receu comme une verité la fable de la Papesse Jeanne, que les Catholiques doivent maintenent se dispenser de réfuter, depuis que Blondel ce sçavant, & habile Protestant, l'a discutée avec tant de solidité. No tubo presentes el Abáte las impugnaciones, que ha padecido Blondel de varios Hereges, como de Federico Spanheim, de Samuél Maresio, y de Christoval Wagenscilio; pero leanse las Notas del P. Constantíno Roncaglia sobre la Disertacion, que escribió el P. Natál Alexandro *de Fabula Papissæ Joannæ*, y se verán doctamente repelídas sus sophisticas impugnaciones.

(1) Echart *tom.* 1. *ad ann.* 1278. *pag.* 361. lo prueba sólidamente.

(2) El P. Nicolás de S. Pablo en sus *Siglos Geronimian. tom.* 9. *cap.* 38. *num.* 16.

(3) Vease el *Fanal Chronologico* de Don Francisco Diego Roméro *cap.* 1. *num.* 3. *y* 4. *y cap.* 5. en las Notas *in fin.*

qüentemente los demás, hasta que desembolviendo al citado Pacense los Critico-Históricos, que coronaron glorioſamente el ſiglo paſſado, hicieron evidente la equivocacion, y preciſo el retroceſſo de quatro años; lo que tendrá muy preſente V. Exc. por las Diſſertaciones de ſus Individuos, ſingularmente de Don Ramón de Ponsích, y del Canonigo Vinyáls de la Torre. (1) El eruditiſſimo Padre Maeſtro Florez (2) no ſigue eſte dictámen: ſu autoridad tiene en mi un gran peſo; pero no carecen de él los fundamentos contrarios. V. Exc. à ſu tiempo reflexîonará ſobre uno, y otro.

En punto de los Autores Diſtantes, no puedo omitir, que ſi bien Don Juan de Ferreras, ſiguiendo al Padre Bolando, y à otros, dice: „ Aſſi como es axîoma de los Juriſconſultos, *eru-* „ *beſcimus cùm ſine lege loquimur*, los Hiſtoriado- „ res no pueden eſcribir de las coſas diſtantes de

(1) Eſcribieron D. Ramón de Ponsích, y el Canonigo Vinyáls ſobre el año de la entrada de los Moros à Eſpaña, comentando el texto del Pacenſe, y de ſus papeles, y cenſuras reſultan ſólidos fundamentos, para inclinar à que fueſſe en el año de 710. ò 711. ſegun los computos de Encarnacion, y Natividad, y de años complétos, ò incomplétos. El Barón de Rocafórt, D. Bernardíno de Padellás, D. Antonio de Foxá, y D. Franciſco Xaviér de Garma, que trabajaron en el miſmo punto, dando ſu dictámen ſobre los Autores Eſpañóles, poſteriores al Arzobiſpo D. Rodrígo, hacen ver la ciega adheſion de los mas de ellos à lo que eſcribió eſte Prelado.

(2) Florez *Eſpaña Sagrada tom. 2. part. 1. cap. 3. §. 4. num.* 98. *y §. 5. num.* 101. *y* 102.

„ ſu edad, ſino con el teſtimonio de los Coëta-
„ neos fidedignos, ò cercanos à la edad, en que
„ acontecieron los ſuceſſos; (1) pero no parece juſto ſe entienda con riguroſa generalidad. El Padre Segúra (2) diſtingue dos tiempos, y dice, que los Santos Padres, y demás Autores creídos verídicos, que eſcribieron antes del ſiglo VIII. no deben hacer ſoſpechoſas ſus noticias, aunque no las autorícen con Eſcritores antigüos, por las muchas Obras, que perecieron en las guerras, y perſecuciones, y por la deſidia de los fieles en los primeros ſiglos de la Igleſia; y por eſte motivo habiendo Enrico Valeſſio criticado à Sócrates, ſobre la relacion de algunos milagros de San Ignacio Martyr por no citar Autor, reprueba el Padre Pagi ſu impugnacion, diciendo, que lo que eſcribió Sócrates, pudo ſacarlo de Autores, cuyas Obras no llegaron à nueſtros dias. (3) A los otros de los ſiglos poſteriores, ò recientes, podria tal vez ſer aplicable el rigor de Ferréras, aunque ſiempre con aquella reſerva, que piden los repetidos eſtragos de Bibliothécas, y libros, aún en la edad moderna (de que ſe hablará en el parrapho del argumento negatívo) y que merece el credito de varios Eſcritores de todos tiempos, que no dán à los ſuceſſos, que hiſtorían,

(1) Ferréras *part.* 16. *cap.* 9. *num.* 11.

(2) Segúra *diſc.* 8. §. 3. *diviſ.* 4. *num.* 19.

(3) Pagi *tom.* 1. *ad annum* 400. Veaſe lo que en adelante ſe dice ſobre eſto, à la fin del §. del argumento negatívo.

torían, mas autoridad, que la propria, reſultante de la opinion, en que eſtán recibídos. (1) Monſ. Du Pin, y el Abad de Fleuri ſon parciales del riguroſo ſyſtéma de Ferréras; y el Padre Honoráto de Santa María, deſpues de haber manifeſtado las repugnancias, y abſúrdos, que de él ſe ſeguirian, el traſtorno univerſal de la hiſtória, ſingularmente Eccleſiaſtica, y la injuſticia, que ſe haría à los Santos Padres, y Eſcritóres venerables, concluye diciendo, que los miſmos dos Autores habrían de borrar innumerables noticias (que individua) de ſus Obras, pues no hay Eſcritor Coëtáneo, ni poſterior de dos ſiglos, que las trayga. (2)

AUTORES DE HISTORIAS MIXTAS.

AUtores de hiſtórias mixtas ſon los que corroboran las noticias con la produccion de inſ-

(1) Euſeb. Amort *Princip. Artis Crit. part.* 4. §. 5. *num.* 9. *reg.* 6. *Quando Auctor non addit, ex quo fonte ſuum teſtimonium hauſerit, ad ejus qualitatem attendi debet.*

(2) S. María *Animadv. in reg. & uſum Crit. tom.* 2. *lib.* 1. *art.*2. *Du Pinus, & Fleurius contendunt, nauci habendum quidquid novitius Auctor enunciat, haud innixum teſtimonio veteris alicujus Scriptoris, qui rei geſtæ ætate, vel certè propiori, vixerit*; y deſpues de haber convencído eſte error, ſienta en el §. 2. *Si ſtandum eſſet principio huic, Eccleſiaſticæ hiſtoriæ pars corrúeret*; y en el tercero: *Opus eſſet, ſectantes hoc illuſtrium Criticorum noſtrorum principium, detrahere ab ipſorum operibus hiſtorica facta quamplurima*; cuyas infracciones de la miſma ley, que eſtablecen, va ſeguidamente mencionando.

trumentos authenticos, tratados, alianzas, manifeſtos, declaraciones, cartas, y demás papeles originales del Miniſtério de las Cortes; en cada uno de los referídos grados de Coëtáneos, Immediátos, y Diſtántes, ſe merecen reſpectivamente ſuperior atencion. Segun la calidad de las hiſtórias, ſe hacen preferíbles aún à los coëvos oculáres; pues aunque eſtos, ſupueſtas las circunſtancias del mérito en las de ſuceſſos de una Provincia, vidas de Santos, y de otros perſonages de elevacion, prueban fé inconteſtáble; pero en todas las de un Reyno, que rara vez dexan de tener trabazon con otras, como no pueden extender la viſta à todos, han de ſuplír con agenos informes el impedimento de la diſtancia; quando el Eſcritor de hiſtória mixta parece que quita lo milagroſo de la bilocacion, pues ſe manifieſta como naturalmente exîſtiendo à un tiempo en diſtintas Cortes; y en cierto modo hace preſentes en ellas à los que vean ſus Obras deſpues de muchos ſiglos. Quien lea en los venidéros las de algunos del preſente, y con eſpecialidad de Monſ. Lamberti, no hallará hyperbólica la expreſſion. Los Autores de eſta eſpecie no pueden equivocarſe en lo ſubſtancial de los hechos, pero sí en las circunſtancias acceſſorias, dependientes de informes menos ſeguros.

Eſtas calidades comprehenden aſſimiſmo à los diſtantes de hiſtórias mixtas, como nueſtro Padre Maeſtro Ribéra en la *Centúria Mercenária*, *Capílla*

pilla Real, *Famìlia de Cervellón*, y demás Obras ſuyas. Marcá *Hiſtória de Beárne*, la Congregacion de San Mauro *Hiſtória de Languedóc*, y otras. Los Diſtantes, quando no ſe intereſſan en lo que eſcriben, pueden llevar ventaja à los Coëtáneos en las referídas circunſtancias acceſſorias; pues por medio de otros Hiſtoriadóres coëvos, ò immediátos las aclára tal vez el tiempo, el qual les libra igualmente de los rieſgos, que lleva conſigo la viveza de las paſſiones en los acontecimientos contemporáneos, la que ſe vá amortiguando con las viciſſitudes de los ſiglos; pero en lo eſſencial de los ſuceſſos, nunca puede equivaler la ſeguridad moral de ſus inſtrumentos, aún criticamente reviſtádos, à la evidencia, que les impríme la miſma publicidad, y el aſſenſo negatívo de los que intervinieron en ſu formacion, ò ſe intereſsáron en ſu exâctitud.

ESCRITORES DE HISTORIAS UNIVERSALES, O PARTICULARES.

EN competencia de Eſcritóres de hiſtórias univerſales, ò de la particular, de que ſe trata, y en igualdad de circunſtancias, ſe prefieren eſtos à aquellos. La generalidad de las Provincias no permíte à los primeros tan exâcta averigüacion en los acaëcimientos de cada una, como à los ſegundos, que ciñen toda ſu aplicacion à ſu exâmen. Lo vaſ-

to,

to, y etherogéneo del objeto hace aún menos ſegura por el miſmo principio la opinion, que unicamente ſe funda en Diccionários, ò Bibliothécas univerſales de materias. Eſtas ſon Obras utiliſſimas, que ſacan à los Eſcritóres de varios atolladéros, y los ponen en camino de hallar lo que tal vez ſin ellas dificilmente encontrarían; pero ſe han de buſcar como medios, que facilítan, mas no aſſeguran el apúro de la verdad.

ESCRITORES NACIONALES.

LOS Eſcritóres nacionáles en la hiſtória de ſu Reyno deben ſer preferídos à los eſtrangeros; lo perſuade la autoridad, la experiencia, y la razon. Entre los muchos que convencen la primera, ſon los alegados por nueſtro antigüo Académico Don Pablo de Dalmáſes, (1) y nueſtro patricio Don Buenaventura de Triſtány. (2) La ſegunda la manifieſtan todos los Hiſtoriadóres en ſus citas; pues ſolo recurren à Autores eſtrangeros, en defecto de naturales, y por eſſo ſe critica à los que pudiendo valerſe de eſtos, ſe rigen por aquellos, aunque muy autorizados. (3) La tercera, porque ſe ſuponen mas

(1) Dalmáſes *Patria de Paulo Oroſio cap.* 27. *num.* 1.

(2) Triſtány *Corona Benedictina cap.* 10. *num.* 51.

(3) Ricardo Simonio *Hiſt. Crit. vet. teſtam. lib.* 3. *cap.* 17. cenſúra à Sixto Senenſe por haber conſultádo los Padres Griegos, y no al Autógrapho Hebréo, para colocar el libro de Eſthér

mas inſtruídos de las noticias de ſu patria, menos ſujetos à errores Geográphicos, y de otras circunſtancias del país, freqüentemente equivocadas en los eſtrangeros. El Padre Emanuél Caëtáno de Souſa, célebre Miembro de la Real Académia Portuguéſa, privilegia tanto los Autores nacionáles en la ſexta de ſus Leyes Hiſtóricas, (1) que niega toda fé à los Autores eſtrangeros, en lo que ſe opongan à los patrícios ſobre las noticias del proprio país.

Pero eſta generalidad puede padecer dos excepciones, una de parte del Eſcritor, y otra de los hechos; del Eſcritor, quando no ſabe moderar el amor patrício, como ſe dice de Lúcio Floro, cuya hiſtória la conſidera el Padre Bluteau, (2) con

Eſthér con ſus Apéndices en los Canónicos del ſegundo orden: *Sed meo judicio* (dice) *canonem Judæorum, & Hieronymum conſulere potius debuit, quàm Græcos Patres, qui non niſi de Græcis codicibus loqui potuére plurimùm ab Autographo Hebræo diverſis.*

(1) Souſa *Confer. Acad.* de 9. de Octubre 1721. *VI. Naon dar credito algum à Auctores eſtrangeiros, do que eſcreverem contra os naturales da terra, de que ſe trata.* El miſmo Autor produce eſta, y demás reglas en latin. *Exped. Hiſp. S. Jacobi part.2. ſect.7. aſſert.* 46. fundandolas con mucha erudicion.

(2) Bluteau *Sumaria Noticia dos antiguos Auctores.* Art. *Anneo Floro.*

No es deſpreciable en eſte aſſumpto el diſtico de Sannezario à Poggio:

Dum patriam laudat, temnit dum Poggius hoſtem;
Nec malus eſt Civis, nec bonus Hiſtóricus.

Ni lo fuera, aplicado al otro Florentíno Machiabelo, quien, adulador de ſu patria, eſcribió poco fiel los hechos de Caſtrucio, por haber ſido enemigo de ella.

con razon, no como hiſtória, ſino como Panegyrico del Pueblo Románo; ò bien quando ſe entrega con ſobrada credulidad à las fabulas populáres: ligereza, no eſtraña, de que ſe laſtíman los Críticos. (1) Por eſte motivo es deſaprobable, como dixe, el Padre Barréllas, aunque Cathalán, en la hiſtória de nueſtros Condes, quando en la miſma muy atendído el Padre Diago Valenciáno, por ſu ſolidéz, y documentos. La otra excepcion, reſpectiva à los hechos, procede quando la verdad de ellos deſautoríza notablemente el honor del Principe, ò de la patria. Los de Inglatérra, en los dos ſiglos antecedentes, cuyos eſtraños acaëcimientos han procurado dorar ſus Eſcritóres, ſon evidente prueba de eſta excepcion, que corrobóra el ſabído deſtierro de Gregorio Letti. (2) En ſemejantes caſos las circunſtancias, y los motivos ſe conſideran igualmente ſoſpechoſos en los naturales, y en los que tienen interés contrario. Sobre los empeñados diſguſtos del Rey Don Juan el Segundo de Aragón con el Principe de Viána ſu Primogenito, ſe eſcribió muy parcialmente por uno, y otro partído, de que ha dimanado la variedad en los que los hiſtorían. V. Exc. tendrá preſente, que nueſ-

ella. Gerard. Joan. Voſsius *Art. Hiſt. cap.* 20. *Item Machiabellus, qui planè multa comminiſcitur in vita Caſtrutii: nempè quia is hoſtis fuiſſet Reip. Florentinæ.*

(1) Acta Sanct. *tom.* 5. *Maji, die* 21. *cap.* 4. *pag.* 20. Feyjoo *Theat. Crit. tom.* 3. *diſc.* 10. §. 4. *y* 5.

(2) Idem ibid. *num.* 23.

nueſtro Don Franciſco de Práts, y Matas en la Diſſertacion, que eſcribió de ellos, juſtificó con documentos authenticos el exceſſo de los unos en la calumnia, y de los otros en la defenſa.

OBRAS POSTHUMAS.

EN *las Obras póſthumas* ſe ha de atender, ſi el Autor las dexó incomplétas, ò ya perficionadas con el ultimo retóque. Eſtas no neceſſitan tanto de ſu eſpíritu, pero ſe ſuele echar menos en aquellas. Si la muerte no hubieſſe ſorprendído al Arzobiſpo Marcá, ſu talento, y arte habria arreglado muchas eſpécies, que en ſu Marca Hiſpánica parece quedaron dislocádas; y ſu prudencia omitído, ò modificado varias propoſiciones immaturamente reſueltas. La miſma autoridad del Eſcritor difunto, parece infundir tanta atencion al que publíca ſus Obras, que lexos de emmendarlas, reſpéte haſta ſus inadvertencias.

Es tan notable la diferencia, que conſidera la Sagrada Congregacion de Ritus entre las Obras impreſſas en vida del Autor, y llevando ſu nombre, y las que dá à luz otro deſpues de ſu muerte; que para el exâmen de aquellas, en las Cauſas de Beatificaciones, ò Canonizaciones, no requiere el Autógrapho, ù original; porque, aunque haya alguna diſcrepancia entre eſte, y el impreſ-

ſo, ſe preſume provenir del miſmo Autor, ò de otro con ſu conſentimiento; (1) mayormente, quando la identidad, ò immediacion del lugar de la Imprenta, y del domicilio del Autor, perſuaden ſu noticia: (2) pero en las Obras póſthumas, no ſe contenta ſin el cotéjo con el original, por eſtar al arbitrio del que las traslada à la prenſa, el invertirlas, ò interpolarlas. (3) Refiere nueſtro Santiſſimo Padre, que en el año de 1683. los Reviſóres de las Obras de cierta Sierva de Dios, advirtieron, que en el Autógrapho manuſcríto ſe leían eſtas palabras: *Jo mi ſento un contentamento ſenza paſcimento, un amor ſenza paúra, perdúta la Fede in tutto, la ſperanza morta*; y en el impreſſo decia: *Jo mi trovo per la Dio grazia un contento ſenza nutrimento, un amore ſenza timore, cio è di mai mancarne, la Fede mi pare in tuto perſa, la ſperanza morta*: Eſta variedad obligó al Cardenal Anzolíno, Relator de la Cauſa, à juntar Congregacion, para el exâmen de eſte paſſage. (4)

ORI-

(1) Benedict. XIV. *loc. cit. lib. 2. cap. 25. num. 6. Cùm immutatio proveniſſe præſumatur, vel ab ipſomet Auctore, vel ab aliis de ejus conſenſu, & voluntate.*

(2) He oído à Don Eugenio Gerardo Lobo quexarſe fuertemente de los muchos errores, que ſe hallaban en la primera impreſsion de ſus Obras Poëticas, en que no tubo intervencion. El Abad de Vertot ſe lamentaba de ciertas noticias, que ſin la ſuya, habian ingerído los Impreſſores en ſu hiſtória de los Caballeros de San Juan.

(3) Idem *ibidem.*

(4) Idem *ibid. num. 7.*

ORIGINALES.

LOS Originales deben ſiempre preferirſe à las traducciones, porque ha falſeado muchas la ignorancia, ò la malicia. De la primera ſon freqüentes los exempláres, y las miſmas reglas lo perſuáden. (1) De la ſegunda no lo ſon menos, y ſingularmente entre los Heréges. El Obiſpo Upſál de los Godos fué el primero, que tradúxo la Bíblia en Góthico; pero tergiverſando muchos textos à favor del Arrianíſmo, que encubiertamente profeſſaba. (2) La eſcribió tal vez con artificio en nuevo carácter, de que formó Alphabéto, no eſtraño à los Gódos, è inteligíble à los Griégos, y Romános. Juan Lango, y Ecolampádio, ambos heréges, traduxéron, el uno à Nicephóro Calixto, y el otro à Theophiláćto, con innegable falſificacion de ſus originales. (3) Luthéro, en ſu traduecion de la Bíblia, invirtió ſeiſcientos treinta y quatro textos, y quitó libros entéros de ella. (4) Calvíno, en la que formó de la Hebréa, traſtornó ſu legítimo ſentído, aplicandole al coheren-

(1) Leſtang *dans le Preface du livre de la Traduction.* Huëtius *de Interpretatione.*

(2) Veaſe el Cap. de los Manuſcritos, §. de los Carácteres.

(3) Poſſevinus *Apparat. Sacr.* y Echart citados por el P. Segúra *diſcurſ. 4. diviſion.* 2.

(4) Friderich Niviands *DER BELLENDER HUND.*

te à ſus dogmas. (1) Le Clerc, en la ſuya desfiguró la palabra de Dios convirtiendola en los pérfidos ſyſtémas de Sabéllio, y Socino. (2) En fin, aplíco à las traducciones de los heréges las obſervaciones, que à ſus eſcritos.

§. III.

DE LA FE HISTORICA, QUE IMPONEN LOS Autores con noticias de argumento.

COncluyámos, en fin, las precauciones con la que requieren las noticias hiſtóricas, que los Autores fundan unicamente en pruebas de *Ilacion, Conjetura, Veriſimilitud, y Argumento negatìvo.* Las tres primeras parecen unívocas, y aſſi las confunden algunos; pero con lo que ſe dirá, ſe hará viſible ſu analogía: hay quien añáde el argumento de poſſibilidad. El Abáte Langlet lo reprueba con razon, (3) pues por sí nada prueba, ſino aſſiſtído de alguno de los expreſſados.

ILACION.

LA *Ilacion* es una conſeqüencia cierta, reſultante de verdaderos antecedentes. Sobre ella ſe han

(1) P. Michaël à S. Joſeph *Criſi citat. art. 3. pag. 83. Unicuique Interpreti, &c.*

(2) Idem ibidem.

(3) Langlet *de Freſnoy tom. 2. chap. 59. reg. 1.*

han de consultar los lógicos, y rhetóricos: Los preceptos sylogisticos de los primeros, incluyen rigidéz en la formalidad de su disposicion, que puede regularmente dispensarse à la história. Las argumentaciones de los segundos se le proporciónan por lo general; pues motivando las premissas, de que se deduce la consequiencia, permíte en aquellas menos demonstracion, que en las lógicas.

CONJETURA.

LA *Conjetúra* es un juício, que se forma de circunstancias, ò indícios, y condúce la razon al exâmen de la verdad. (1) No es prueba cierta; (2) ocupa el lugar medio entre la demonstracion, y el sophisma, segun el Padre Honoráto de Santa María; (3) bien que el citado Obispo de Guadíx (4) la retíra prudentemente de los confínes del sophis-

(1) Quintil. *lib.3. Conjectura dicta est à conjectu; id est directione quadam rationis ad veritatem.* P. Michaël à S. Josepho *in Crisi de Critices Arte, part.2. art. 4.*

(2) Just. Lypsi. *Satyr. Menipp. Bivium enim ad corrigendum, libri, & conjectura. Prima via satis certa, & tuta est; lubrica altera.*

(3) Honorat. à S. María *Animadv. citat. à P. Michaële à S. Josepho, ubi suprà.*

(4) P. Michaël à S. Josepho *loc. citat. Est inter sophisma, & certitudinem mediat quoque suspicio, quæ (conjectura) solum abusivè dici potest, sive levis, ac temeraria (conjectura) quæ in sophismatis confinio est.* El mismo Prelado en su *Bibliographia Crítica*, hablando de Monsi. Du Pin, dice, que usa de las conjeturas à su intento; que unas veces las dá por argumento eficáz, y otras, las desprecia como prueba inútil.

phiſma. Inclína el juício, no le convence, y aſſi ſolo produce una opinion probable. (1) Por eſſo excláma nueſtro patrício el Arcediáno Girvés (2) contra las conjetúras de Queſnél, ſobre el primer Concilio Toledáno, que ſi eſta eſpécie de pruebas valieſſen por sí ſolas, para dar por ſupoſitício un antigüo documento, ſe rebolvería toda la hiſtória: No obſtante, importa diſtinguir con los Juriſconſultos, y Rhetóricos la naturaléza de las conjetúras.

Aquellos la divíden en tres; la primera es preſumpcion *Juris*, *& de Jure*: (3) *Juris*, porque dimána de la ley; *de Jure*, porque ſobre aquella eſtablece eſta un firme derecho. (4) Fúndaſe ſobre princípios naturales, como al ver ſalir humo de una caſa, es preſumpcion evidente, que hubo fuego en ella; ò humanos, como un inſtrumento eſtipuládo entre dos, y firmado por ambos en cierto dia, y Ciudad, induce preſumpcion fixa, que los dos en tal dia eſtubieron en ella. A eſta conjetura la admíte la ley por concluyente. (5) La ſegunda

(1) Idem S. María *loc. ſup. citat.*

(2) Girvés *Diſſert. de Hiſt. Priſcillian. part. poſter. num.* 1. *pag.* 56. *Merito tamen rejicitur.* (habla de la opinion de Queſnél) *quia ſi ſolis conjecturis, antiqua documenta ſuppoſitionis accuſare licéret, prorſus omnis ſubverteretur hiſtória.*

(3) Baldus *in L. Ea quidem. num.* 6. *Cap. de Accuſation.*

(4) Idem *in L. Sine poſſid. num.* 6. *Cap. de Probat.* Alciatus *Tractat. de Præſumpt. in Prælud. part.* 2. *num.* 3.

(5) Menochius *de Præſumption. lib.* 1. *quæſt.* 3. *per tot.*

gunda es unicamente *Juris*, esto es, probabilidad dimanada de cierto indício, ò natural, como oír la voz creída de un amigo, es presumpcion de estar vecíno; ò humano, como el ver una espada ensangrentada, lo es de que haya habído muerte violenta. A esta conjetúra, no teniendo otra contraria, la recíbe el derecho por probable, no por cierta. (1) La tercera es presumpcion de hombre, ò el juício, que forma de una probable conjetúra. (2) Sobre esta no hay positíva disposicion legal, pendiendo el assenso del mérito de las causas; pues unas apenas pisan la raya de la probabilidad, y otras penétran la naturaléza de la moral certidumbre. (3)

Los Rhetóricos adaptan las dos primeras, distinguiendolas en necessarias, y probables, segun la certidumbre, ò probabilidad, que ellos llaman signos, (4) ò adjuntos de la persona, lugar, tiempo, modo, causa, y demás, que constituyen los elementos de la história. Cicerón en sus Oraciones juíciales usa primorosamente de estos adjuntos, y

(1) Baldus *in L. Ea quidem. num.* 5. *Cap. de Accusat.*

(2) Menochius *loc. cit. q.* 5. *num.* 15. Baldo divíde esta Presumpcion en vehemente, y no vehemente, que explíca Menochîo en el citado lugar.

(3) P. Michaël à S. Josepho *Crisi citat. art.* 4. *pag.* 91.

(4) Cicer. *lib.* 1. *de Invention.* Las voces *Signum, Conjectura, Judicium, Nota, Vestigium*, se synonyman entre los Rhetóricos. Vease à Fabio *lib.* 5. *Instit. Oratoria cap.* 9. à Victório, y Majorágio *in Commentar. ad libros Aristot. de Rhetor.* y no se omíta à S. Agustín *lib.* 2. *de Doctr. Christ. relat. in C. Signum. de consecrat. dist.* 2.

y en la Miloniána es admirable el manéjo, ſingularmente del de perſona, y lugar, probando, que Milón, aunque homicída de Clodio, no fué el agreſſor: (1) *Magna quædam Ars eſt* (dice el mencionado Obiſpo de Guadíx) *conjectare, probè ſcire.* (2) Si muchos Críticos modernos hubieſſen tenído preſente el *probè*, no habrían ſus plumas echado tantos borrónes en los precioſos libros de diferentes Santos Padres. (3)

VERISIMILITUD.

LA prueba de *Veriſimilitud* es un argumento ſacado, no de falſedad, ò certidumbre evidente de un hecho, ſino de repugnancia, ò conveniencia à la naturalidad, y à la razon. Entre las pruebas, que aléga el Padre Maeſtro Florez, para manifeſtar, que el Arzobiſpo Don Rodrígo no aſſiſtió en el Concilio Lateranénſe del año de 1215. es la de no ſer veriſimil, que eſte Preládo dexaſſe la Eſpaña, atendiendo el eſtado, en que ſe hallaba el Reyno, y la neceſſidad de ſu preſencia en aquella coyuntúra. (4) Eſte argumento favorece los otros, que determínan; pero por sí ſolo ſería inſub-

(1) Nueſtro Dr. Salvador Puig trata doctamente eſte punto *in Elucidat. in lib. Rhetor. Cicer.*

(2) P. Michaël à S. Joſepho *Criſi loc. cit. art. 6. pag. 97.*

(3) Veaſe la citada *Criſis* del Iluſtriſsimo de Guadíx deſde el *art. VI. al XI.*

(4) Florez *Eſpaña Sagrada tom. 3. cap. 3. §. 2. num. 61.*

ſubſiſtente. Aſſi lo fué el del Arzobiſpo Marcá, quando negó la exîſtencia de Monaſtério de Religioſas en la Montaña de Monſerráte, fundado en que no es preſumíble lo hubieſſe en la aſperéza, y ſoledad de aquel ſitio. (1) Eſta veriſimilitud ſe desvanéce con repetídos exempláres en nueſtra miſma Provincia, y ſingularmente en los Condádos de Ampúrias, y de Pereláda. (2) Los Hiſtóricos ſiguen el axîóma philoſóphico: *Quòd poteſt eſſe, & abeſſe.*

Por eſſo requieren no lo que pudo ſer, ſino lo que fué; (3) no verdad contingente, ſino neceſſaria. (4) En efecto, que infinidad de ſuceſſos indubitádos, aunque repugnantes à lo veriſimil, hallámos en ambas hiſtórias ſagrada, y profána, y aún en los libros ſacros, en que la veneracion ocupa el lugar de la duda! Sin ſalír de nueſtro ſiglo, quantos hechos ſe leerán de él en los venidéros, que à conſultarſe con la veriſimilitud, ſe deſpreciáran

(1) Marcá *Marca Hiſpan. poſt lib. 3. in Diſſert. de origine, & progreſſu cultus B. Mariæ V. in Monteſerrato, num. 8. Id enim abſque ullo veterum Auctorum teſtimonio aſtruitur; refragante quoque huic inſtituto loci aſperitate, & ſolitudine, quæ ne ſuſpicari quidem patiuntur Puellare Monaſterium aliquando hìc poſitum fuiſſe.*

(2) Nueſtro Pedro Serra en ſu *Hiſtória de nueſtra Señora de Monſerrate part. 1. cap. 10.* dá noticia de muchos. Y es tan cierto que los hubo, que el Concilio Tridentíno *ſeſſ. 25. cap. 5. V. Et quia Monaſteria*, diſpuſo que los Monaſtérios de Monjas, que había en ſoledades debieſſen trasladarſe à pobládos.

(3) Natal. Alexand. *Hiſtor. Eccleſ. ſect. 1. diſſert. 15. ſchol. 2.*

(4) Langlet du Freſnoy *Methode pour etudier l' Hiſtoir. tom. 2. chap. 59. reg. 1.*

como fábulas? Ya dixo Ariſtóteles, que nada importaba, el que algunas coſas falſas tubieſſen mayores viſos de probabilidad, que otras verdaderas: Regla, que aplauden, y tranſcriben Gerſón, y Santa María. (1) Eſta diferencia vímos (2) entre la poësía, y la hiſtória, que aquella elíge lo veriſimil, aunque ſe oponga à lo verdadero; eſta buſca lo verdadero, aunque repugne à lo veriſimil. Nueſtro Don Ignacio de Luzán (3) lo trata, y apóya doctamente.

Los Críticos heterodoxôs ſuelen adaptar el argumento de veriſimilitud, quando le hallan conducente à ſu dogma. Algunos de eſtos ultimos ſiglos (con el fin de negar en el Pontífice Románo la Supréma Dignidad Paſtorál) han querído probar, que San Pedro nunca eſtubo en Roma, con el motivo de no ſer veriſimil, que eſcribiendo San Pablo deſde aquella Ciudad, no le hubieſſe mencionado en ſus cartas, ſi hubiera eſtado en ella. Con eſte débil argumento expueſto à tantas contingencias, que podian motivar el ſilencio, ſe atreven à impugnar la autoridad de todos los Eſcritóres Eccleſiaſticos primitívos, y poſterióres, y un dictámen de tal ſuerte conſtante en la Igleſia, que el Cardenal

(1) Ariſtot. apud Gerſon. tranſcriptum à P. Honorato à Sancta María *tom. 2. lib. 1. diſſert 3. reg. 9. Nihil refert, quædam falſa probabiliora eſſe quibuſdam veris.*

(2) §. *De los Epicos p.172.*

(3) Veaſe Don Ignacio de Luzán en ſu *Poëtica*, ò *Reglas de Poësía lib. 3. cap. 4.*

denal Gotti eſtableciendo, que los puntos uniformemente admitídos de los Autóres, conſtituyen argumento cierto en la Theología dogmática, pone eſte por primer exemplar de la regla. (1)

La veriſimilitud ſe tiene por argumento de leve congruencia en los hechos abſolutos, como en los referídos: probable en los encontrados, y ſoſtenídos con pruebas caſi eficaces por una, y otra parte, como oyó V. Exc. en la Diſſertacion de nueſtro Don Antonio Cortés ſobre el ſitio de *Carthágo vetus*; péro deciſiva, quando no ſe deſcúbre otro modo de concordar textos aparentemente encontrados, como algunos de los libros de los Reyes, con otros del Paralipómenon, ſobre los años del reynádo de varios Reyes de Judá, y de Iſraél, lo que execúta la veriſimilitud, dandodos al hijo en vida del padre. (2) Aſſi concilía el de San Lucas, en que ſeñala el bautiſmo de Chriſto Señor nueſtro en el año XV. de Tibério, habiendo ſido eſte, ſegun San Aguſtín, San Cleménte, Tertuliáno, y otros antigüos, el de ſu ſagrada muerte; conſiderando, que San Lucas cuenta el año XV. deſde que Tibério fué aſſo-

(1) Gotti *Theolog. Scholaſtico-Dogmat. tom.* 1. *part.* 1. *q.* 3. *dub.* 11. §. 2. *num.* 6. *Dico Tertiò. Si omnes probati, & graves Hiſtórici in eandem rem geſtam concurrant; tunc ex horum auctoritate certum ducitur argumentum, ut Theológica dogmata firma ratione conſtituantur. Sic Petrũ Romæ, & fuiſſe, & collocaſſe Sedem, & pro Chriſto martyrio coronatum fuiſſe, omnes graves Hiſtórici tradunt, tota credidit antiquitas; & ex hoc certo probamus, &c.*

(2) Riccioli *Chronol. Reform. tom.* 1. *lib.* 6. *cap.* 9.

ciádo al Throno, tres antes de la muerte de Augusto, y desde esta, los Santos Padres. (1) Assi tambien los años del Império de Tito, y Vespasiáno. El Padre Pagi expóne una monéda de Tito, en que se inscribe el año XI. y solo imperó dos, despues del fallecimiento de Vespasiáno. (2) El Padre Diágo, (3) y Padre Maestro Florez (4) trahen iguales exemplares de los Reyes Godos Recceſvinto, y Witiza reynando, ya con sus padres, ya solos, y lo proprio se lee en las histórias de otros muchos.

ARGUMENTO NEGATIVO.

DE estos advierte Juan Launói (5) dos diferencias, en que, por no distinguídas, suelen formar los Escritóres contrariedad de parecéres: la primera

(1) Du Hamel *in cap. 3. Lucæ anno 15. quo ab Augusto in Societatem regiminis vocatus est Tiberius, triennio ante Augusti mortem.*

(2) P. Pagi apud Muratóri *tom. 1. Annal. Ital. anno 13. di Christo.*

(3) P. Diago *Histor. de Valenc. lib. 5. cap. 12. y 17.*

(4) P. M. Florez *España Sagrada tom. 2. part. 2. cap. 2. §. 3.*

(5) Launoj. *tom. 2. part. 1. in ampliſſima Dissertatione de argumento negativo.* Juan Bautista Thiérs escribió contra esta Dissertacion en 1661. y habiendo respondído Launói en 1662. replicó Thiérs en 1664. El P. M. Bremónd, hoy meritísimo General de la Religion Dominicána, en su selecta Obra *de Guzmána Stirpe, cap. 23.* dice, que no prosiguió Launói à responder, porque nada había añadído Thiérs en su ultima réplica, que mereciesse nueva satisfaccion. Dificilmente la daría Launói à la evidencia, con que el P. Sousa *Exped. Hisp. S. Jacóbi, part. 2. sect. 4.* manifiesta sus falsedades, y arrójos.

ra es de un total ſilencio en los coëtáneos, è immediátos, y carencia de inſtrumento, ò memoria: la ſegunda, quando aquellos generalmente lo callan, péro lo dice alguno, ò algun monumento, ò tradicion. El Padre Segúra añade tercera eſpecie, y es quando los Autóres coëtáneos, ò immediátos mencionan ſuceſſo, ò perſona, y deſpues de tiempo aparecen circunſtancias, que no debían omitirſe. Ambos Autóres tienen la primera por probante, la ſegunda por inſubſiſtente; y Segúra colóca la tercera en la claſſe de la primera. (1) Eſte es un aſſumpto, en que ſe arrieſga qualquier aſſerto poſitívo.

Para la primera requiere cierto Autor, (2) que tengámos todas las Obras de los Eſcritóres, de cuyo ſilencio formámos la prueba negatíva; que ellos no ignoraſſen el hecho; que no ſolo pudieſſen, ſino debieſſen por ſu oficio hablar de él; que pudiendo, y debiendo, ſe les objetaſſe en la ocaſion; que acordandoſe de él, nada les embarazaſſe la obligacion de referirlo.

Diſcurro con el Padre Santa María lo dificil, ò impoſſible de verificarſe eſtas condiciones; y aunque no parece juſto pedir tanto para la eficacia del argumento negatívo; péro tampoco, que ſe con-

(1) P. Segúra *diſc.* 8. §. 3. *diviſ.* 3.

(2) Auctor *Diſſert. S. Dionyſ. Areópag. apud P. Honorat. à S. María tom.* 1. *diſſert.* 3. *art.* 2. §. 3. Lo trahe tambien el ſobrecitado Obiſpo de Guadíx *Criſis de Critices Arte.*

conſienta à ella abſolutamente, por el ſolo ſilencio de los contemporáneos, ò vecínos. Ya toqué eſte punto, tratando de los Autóres diſtantes. (1) El Arzobíſpo Rocabertí trahe, entre otros exemplares, el de los Cánones, que llaman Apoſtólicos, y el de los eſcritos de San Dionyſio Areopagíta, que en los quatro primeros ſiglos fueron enteramente olvidádos de los Eſcritóres. (2) Yo les aplicára la crítica de aquel ſabído elemento Rhetórico:

Quis, quid, ubi, quibus auxiliis.
Cur, quomodo, quando.

Y en el caſo, que todas eſtas circunſtancias evidenciáran, que debían decir el hecho de que ſe duda, procedería el argumento negatívo.

Digo *evidenciáran*; porque muchas veces perſuáden, péro no convencen. El Padre Maeſtro Feyjóo (3) prueba en primer lugar con argumento negatívo, ſer ſupueſtas las predicciones, que ſe atribúyen à San Malachîas: fúndalo en el ſilencio de mas de quatro ſiglos en todos los que eſcribieron la vida de aquel Santo, y con eſpecialidad el de San Bernardo ſu contemporáneo. Parece, que ninguna de las circunſtancias comprehendídas en el citado hexâmetro dexa de concurrir al credito de eſta prueba.

(1) *Pag.* 210.
(2) Rocabertí *de Infallibilit. Roman. Pontif. tom.* 1. *num.* 1145.
(3) Feyjóo *Theat. Critic. tom.* 2. *diſc.* 4. §. 6.

ba. *Quien eſcrìbe?* Un San Bernardo coëtáneo, que lo tenía en ſu Monaſtério, y que le aſſiſtió en ſu muerte. *Què eſcrìbe?* La vida, virtúdes, y gracias del Señor hechas al difunto. *En què paráge?* En el miſmo, en que había muerto, que fué en el Monaſtério de Claraval. *Con què médios?* Con las notícias de los demás Monges, y de los familiáres del Santo, y de los papéles, que ſe le encontrarían deſpues de ſu muerte. *A què fin èſcrìbe?* A fin de dar notícia al Mundo de ſus virtúdes, dónes, y milágros. *Còmo eſcrìbe?* Difuſamente, y expreſſando otras predicciónes ſuyas. *Quando eſcrìbe?* Immediatamente deſpues de ſu muerte, en el Sermón de exêquias; paſſado un año, en otro Sermón; luego en una carta à los de Hibérnia, y en fin en la vida, que eſcribió en el intermédio de los cinco años, que le ſobrevivió. (1)

Quien diría, que eſtas circunſtancias ſubſeguídas de un ſilencio de mas de quatro ſiglos, no conſtituyeſſen un compléto argumento negatívo? Sin embargo el célebre citado Crítico le mira inſuficiente, para probar la ſupoſicion de aquellas profecías, (2) y recurre à argumento poſitívo. En efecto

(1) *In Annal. Ciſtercienſ. ad ann.* 1139. *cap.* 6. *num.* 2. *& reliq. cap.* 10. *num.* 2. *ad* 1148. *cap.* 11. *num.* 5. *&* 10. *Videatur etiam ad ann.* 1149. *cap.* 12. *num.* 5. Viſitó San Malachias el Monaſtério de Claraval, y tomó el habito año de 1139. Manríque *hoc ann. loc. citat.* Murió en 1148. *Malachias traditur ſepultura anno Domini* 1148. *quarto Nonas Novembris.* D. Bernard. *in vita S. Malach. verſus fin.*

(2) Feyjóo *loc. cit. num.* 39.

to todo perſuáde, que San Bernardo tendría noticia de ellas, ſi fueſſen ciertas, y que teniendola, las publicaría; péro tambien puede dexar de ſer. Podría San Malachîas no haberlas llevado à Claravál, y aún quando las hubieſſe tenido conſigo, podría San Bernardo, atendídas las malicioſas interpretaciones, que permíten, y el ſyſtéma de aquella Era, hallar inconveniente en promulgarlas. Eſte exemplar nos manifieſta las contingencias del argumento negatívo, aún en el concurſo de todas las expreſſadas circunſtancias.

Reſpeto al tiempo que ſeñalan al univerſal ſilencio, para conſtituírle probante; el citado Launói, (1) Don Juan de Ferréras, (2) y otros, dan por baſtante el eſpacio de dos ſiglos. Hallo eſte tiempo muy limitado; pues paſſados ellos, ſe puede eſcribír un ſuceſſo por noticia de ſugeto, que podría haberle ſabído de un coëtáneo; y por eſſo favorecída la opinion, que conſidéra como cercános à los hechos, los Eſcritóres ſolo dos ſiglos diſtantes. (3) La prodigioſa venída de San Raymundo de

(1) Launoj. *Diſſert. loc. cit. tom.2. part.2. Cum nullus omninò ſcriptor æqualis, vel ſuppar, nullum prorſus traditionis monumentum æquale, vel ſuppar alicui facto, quod memoria dignum fuit præſtat teſtimonium, tunc ex ſilentio, quod CC. plus minus annorum æſtimare poteſt, efficax depromitur argumentum.* Y tranſcribiendo eſta autoridad el P. General Bremónd en el citado capitulo, añade: *Ad hoc unum tota Launoji Diſſertatio reducitur.*

(2) Ferréras *Hiſtória de Eſpaña part.16. cap.12. num.11.*

(3) P. Honorat. à S. María *tom. 2. lib. 1. diſſert. 2. art. 2.*

de Peñafórt deſde Mallorca à Barcelona, formando barco de ſu manto, no hay Autor, que en los tres ſiglos immediatos la mencióne, y el miſmo Rey Don Jayme, que dió motivo à ella, la omíte en ſu hiſtória; y no obſtante ſe eſcribió, y juſtificó deſpues tan plenamente, como acredíta la Bula de ſu Canonizacion, (1) y haberſe pueſto en la Colecta propria de ſu Rezo, que deſvanéce toda duda. Para la prueba, es preciſo vaya tomando fuerzas por algunas centúrias. Deſpues de ſiete, eſcribió Lucas de Tuy la venída de Mahóma à Eſpaña: fué el primero (preſcindiendo de los fingídos Chronicónes de Maxîmo, y Luidprando) que dió eſta noticia, y con todo la ſiguieron graves Autóres; (2) y los que la impugnáron, no ſolo ſe

(1) Bula de Canonizacion de S. Raymundo de Peñafórt, expedída por Clemente VIII. en 3. de las Kalendas de Mayo año de 1601. que ſe halla en el *tomo V.* del Bulário de la Orden de Predicadóres, *pag.* 590. de la Edicion de Roma de 1733. dice lo ſiguiente: *Quare fiducia plenus, expanſo ſuper aquis pallio, reductaque ejus orâ inſtar veli ad baculum, quo tanquam malo uteretur, Dei opem invocans, ac ſigno crucis ſe muniens, relicto in Inſulâ ſuo modicæ fidei, & dubitante ſocio, mari ſe commiſit, ac leni, proſperoque flante vento, perambulans ſemitas maris, ac benedicens Deum, qui dominatur poteſtati ejus, centum ſexaginta milliaria ſex horis confecit, omnibuſque circum littora inſolitum navigandi genus admirantibus, Barchinonem appulit, ubi reſumpto pallio, quod ne quidem aquâ perfuſum erat, ad Monaſterium ſui Ordinis ſub meridiem ſe contulit.* Veanſe las notas, que ſubſiguen à la Bula en los *num.* 58. y 59. Laërt. Cherub. *Clem. VIII. conſt.* 77.

(2) Veanſe los que cita el P. Segúra en ſu *diſc.* 2. §. 5. *diviſ.* 1. *num.* 4.

fundaron en tan dilatado ſilencio, ſmo en las circunſtancias de los que la callaron, y que ſegun ellas no podían dexar de decirla; con cuya relevante prueba ſe ha deſterrado del theátro hiſtórico eſſa fabula.

La ſegunda eſpécie de argumento negatívo la impugna el Padre Laubruſſel contra Monſ. Du Pin. (1) El Padre Segúra (2) la prueba inſubſiſtente con ſólidos documentos, y repéle con ellos el argumento de los heréges, de no haber ſido Santa Eléna la que tubo la dicha de hallar el ſacroſanto leño de la Cruz, por el ſilencio de Euſébio en ſu hiſtória, Chronicón, y vida de Conſtantíno, quando lo eſcribieron graviſſimos Autóres contemporáneos, è immediátos. Parece podría diſtinguirſe eſta regla, y decirſe, que aunque todos los coëtáneos, è immediátos callaſſen un hecho, y le refirieſſe un ſolo contemporáneo, ò cercáno, como en todo lo demás, que eſcribieſſe, ſe acreditaſſe verdadéro, y no tubieſſe interés en él, no tendría fuerza el argumento negatívo; y al contrario debería tenerla, quando graves Autóres callaſſen un hecho, ò circunſtancia principal, que no debieran omitir, aunque lo dixeſſen otros tambien coëtáneos, ò immediátos de preſumída mala fé, è intereſſados en que fuera aſſi.

Para

(1) Laubruſſel *Traitè des Abús de la Critique en matier. de Relig. livr. 1. art. 13. num. 4.*

(2) P. Segúra *diſc. 8. §. 3. diviſ. 2. num. 9.* y ſiguientes, y *diviſ. 3. num. 13. 14. y 15.*

Para lo primero doy por exemplo à San Juan en ſu Evangelio, refiriendo la reſurreccion de Lazaro, que callan los demás Evangeliſtas; y à San Lucas en el ſuyo, refiriendonos el ruidoſo Edicto de Ceſar Auguſto, de que ſe empadronaſſen todos los vaſſallos del Império Románo; y ſin embargo de ſer un hecho de tanta monta, no hace mencion de él Autor alguno coëtáneo, ò immediáto à Auguſto, ni aún deſpues Suëtónio, que tan diligentemente eſcribió los ſuceſſos, y diſpoſiciones de aquel Emperador.

Para lo ſegundo le doy en una Diſſertacion, que tiene V. Exc. en ſu Archívo, que tratando de la cauſa de la invaſion Mahometána, niega, no la venganza del Conde Don Julián, ſino la traícion, que ſe le atribuye: Cree el exceſſo del Rey Don Rodrígo, y que eſte agravio obligó al Conde à paſſarſe al partído de los hijos de Witíza, y à negociar à favor de eſtos el ſocorro de los Sarracénos, como antes le negociaba à favor de Rodrígo; que los Moros entraron con apariencias, ò con realidad de Auxîliáres, y que prevaliendoſe de la ruína civíl de ambos partídos, ſe hicieron tyránicamente Conquiſtadóres.

Una de las principales pruebas, en que lo funda, es el argumento negatívo de la ſegunda claſſe, que habemos propueſto, alegando, que el primero, que eſcribió eſta ſacrílega infamia del Conde Don Julián, fué el Monge de Sílos, diſtante cerca de

quatro ſiglos del ſuceſſo, (1) no habiendo hecho mencion alguna de ella el Obiſpo Pacenſe coëtáneo, el Chronicón de Albelda, el de Dulcídio, y el Rey Don Alfonſo III. Autóres del ſiglo immediáto, el Chronicón Yrienſe, Sampíro Obiſpo de Aſtorga, los Análes Complutenſes, todos antiquiſſimos: ninguno de los quales, no ſolamente dixo coſa, que indicaſſe eſſa calumnia; antes al contrario, el miſmo Obiſpo Pacenſe, que vió la pérdida de Eſpaña, y los tres ſemicoëtáneos inſinúan otros motívos, que la repugnan, como parece de ſus proprios textos, que ſe tranſcriben. (2) Solo la produxe-

(1) Veaſe à Ferréras en ſu Indice de la parte V. *Eſcritóres del ſiglo XII.*

(2) El Obiſpo Pacenſe (ò de Badajóz) coëtáneo, pues eſcribió en el año de 754. deſpues de haber referído la violencia, con que Rodrígo ocupó el Reyno, y ſeñaládole un año de reynado, hablando de la batalla con los Moros, dice (en la Edicion producída por el P. M. Florez *tomo VIII.*) *Rodericus :::: eoque prælio, fugato omni Gothorum exercitu, qui cum eo æmulanter, fraudulenterque ob ambitionem Regni advenerant, cecidit. Sicque Regnum cum patria malè cum æmulorum internecione amiſſit.* Eſta clauſula repugna à la ſupueſta traícion del Conde D. Julián; pues en eſte caſo, parece diría, que el Exercito Godo había venído para defender el Reyno, la libertad, ò la cauſa comun; y no podía decir, que vino con emulacion, y engaño por la ambicion de Rodrígo al Reyno: y aún parece indíca, que por eſſo él, y ellos fueron deſtrozados, como hallando en ſu deſgracia el caſtígo de ſu mal intento.

El Rey Don Alonſo III. que habiendo entrado en el Reyno el año de 862. eſcribió en el de 880. y que por conſiguiente pudo ſaber los motívos, y circunſtancias de la fatal deſgracia de Eſpaña por gentes, que habrían tratado à muchos de los que

duxeron algunos Arabes, Autóres infiéles, poco seguros, y muy interessados en desvanecer la mala fé de sus patrícios; y de aquellos lo sacó el Monge de Sílos. (1) V. Exc. à su tiempo hará el concepto, que le pareciere justo de este motívo, haciendose car-

---

que se hallaron en ella, explíca lo que insinúa el Pacense, pues dice: *Filii vero Witizanis invidia ducti, eo quod Ruderícus regnum Patris eorum acceperat, callidè cogitantes, nuncios ad Africam mittunt, Sarracenos in auxilium petunt, eosque navibus advectos Hispaniam intromittunt; sed ipsi, qui patriæ excidium intulerunt, simul cum gente, Sarracenorum gladio perierunt.* Prodúcele Ferréras *tomo* 16. en el *Apéndice, pag.* 9.

Dulcídio Toletáno, y Obispo de Salamanca, que escribió su Chronicón por los años de 883. dice: *Ruderíco regnante, Gothis in Hispania per filios Witizani Regis, oritur rixarum dissensio: ita ut magna pars eorum Regnum dirutum videtur desiderare. Quorum etiam favore, atque farmalio Sarraceni Hispaniam ingressi sunt.* Dióle à luz D. Joseph de Pellicér en 1663.

El Monge de Albelda escribió à fines del mismo siglo IX. un Chronicón conocido comunmente por el nombre de Chronicón Albaildense, ò de Albelda, y dice: *Roderícus regn. ann. III. istius tempore, Era DCCLII. Farmalio terræ Sarraceni evocati Hispanias occupant, Regnumque Gothorum, quod adhuc usque* : : : : Prodúcele Ferréras en el mismo *tomo* 16. en el *Apéndice, pag.* 66. Todas estas autoridades de los únicos Escritóres coëtáneos, è immediátos excluyen evidentemente la supuesta traícion del Conde D. Julián; pues manifiestan, que consintió la tierra à que se llamassen los Moros, y los dos expressan, que para auxîliar à los hijos de Witiza contra Rodrígo. No sé como unos hombres tan eminentes en la história como el Marqués de Mondéjar, y D. Juan de Ferréras, no hallaron en los citados Autóres sino un méro silencio. Vease à Ferréras *Histór. de Esp. tom.* 4. *año* 710. *pag.* 9. *num.* 3.

(1) D. Juan de Ferréras en el lugar, que acaba de citarse, *num.* 2. despues de haber dicho, que el Conde D. Julián, en venganza del agravio hecho por Rodrígo à su hija, trató con Mu-

cargo de quan relevante circunſtancia es en la narracion de la mayor deſgracia, que ha llorado Eſpaña, el indicar la verdadera cauſa de ella; y añadiendo la reflexîon de no haber ſeguido en eſta noticia al expreſſado Monge, ni el Chronicón de Oviédo, ni los Análes Compoſtelános del miſmo ſiglo, ni San Pedro Paſquál, ni otro Autor Chriſtiano, haſta el Arzobiſpo Don Rodrígo, que como es notorio, adoptó algunas fabulas en ſu apreciable hiſtória.

La tercera claſſe de argumento negatívo tiene mucha fuerza, quando las circunſtancias ſean tan relevantes, que cauſen delíto hiſtórico en los coëtáneos, que las omitieron. (1) Por eſte principio los Padres Mabillón, (2) y Natál Alexandro (3) reprueban la opinion de algunos, de que al Venerable Beda ſe le dió, aún viviendo, el titulo de *Venerable*; y el Cardenal Barónio (4) la miſma noticia, y la que corría en ſu tiempo, de que fué ciego; y

Muza entregarle todas las Plazas de ſu gobierno en Africa, y le facilitó la conquiſta de Eſpaña; en el *num.* 3. inclinando al comun dictámen de ſer eſte ſuceſſo el motívo de la pérdida del Reyno, eſcribe: *Y en virtud de la continuada tradicion, y con comun conſentimiento de los Hiſtoriadóres Arabes, le empezó à referir el Monge de Silos* (que eſcribió en el ſiglo XII. como confieſſa el miſmo Ferréras *parte* 5. *Tit.* Indice de los Eſcritóres, ſiglo XII.) *y la ſiguieron los demás.*

(1) Julius Capitol. in Gordianis *tom.* 2. *de Script. Roman. pag.* 362.

(2) Mabill. *Elog. Hiſtoric. Bedæ part.* 1. *ſæculi III. Benedic.*

(3) Natál Alexand. *Hiſtor. Eccl. ſæculi VIII. cap.* 3. *art.* 2.

(4) Baron. *ad ann.* 731.

y unos, y otros dan por razon el ſilencio de los Autóres de aquella edad, y ſiguientes, que eſcriben de eſte Santo, no ſiendo creíble la omiſſion de circunſtancias tan diſtingüídas, aquella por ſingular, y eſta por eſtraña en Eſcritor de immenſas eruditiſſimas Obras. Dificulta Don Antonio de Solís (1) lo que algunos Hiſtoriadóres de las conquiſtas de Indias eſcriben, en aſſumpto al regalo, que el principal Cacíque de Tabaſco hizo à Juan de Grijálva, afirmando, que le preſentó con él unas Armas de oro fino, con todas las piezas, de que ſe compone un cumplído Arnés; que le armó con ellas dieſtramente; y que le vinieron tan bien, como ſi ſe hubieran hecho à ſu medída. Funda la duda, no tanto en el méro ſilencio de los coëtáneos, como en las circunſtancias del hecho, y de la alhaja, pareciendo impoſſible, que aún Bernál Diaz del Caſtíllo, que ſe halló preſente, callaſſe eſte ſuceſſo; y que refiriendo menudamente todas las coſas, aún las de ningun valor, que incluía el regalo, no hicieſſe mencion de eſtas Armas, que conſtituirían la parte mas rica, y precioſa de aquel obſequio.

No obſtante el gran peſo, que dan al argumento negatívo las relevantes circunſtancias, que ſe ſupone no debían callar, previene el Obiſpo de Guadíx la indagacion de ſi en la época, en que

(1) Solís *Hiſtória de México lib.* 1. *cap.* 6. à la fin.

que eſcribieron los Autóres, podría haber motívo, que los contubieſſe, ò les obligaſſe al ſilencio; y trahe el exemplo de algunos Eſcritóres modernos Franceſes, que negaron ſer San Felix de Valóis de la Caſa Real de Francia, por el ſilencio de los Autóres coëvos, y ſer eſta circunſtancia tan recomendable, que no permitía el omitirſe; pero no atendieron, que en aquella conſtitucion de tiempo era prudente acuerdo el hacer caſo omiſſo de eſte aſſumpto. (1) Añade el miſmo Preládo no ſer facil muchas veces el fundar ſeguridad de que debían decirlo, authenticando con varios exemplares de Eſcritóres cláſſicos, que callaron hechos, ò circunſtancias tan relevantes, que parece delíto hiſtórico el haberlas omitído; y ſin embargo, es generalmente admitída, y aún innegable ſu certidumbre. (2)

Nueſtro Santiſſimo Padre (3) añade dos ſutíles preciſiones ſobre el argumento negatívo: la primera, diſtinguiendo quando ſirve para probar una theſi, ò aſſerto poſitívo, como de que el Patriarchâ San Joſeph vivía en tiempo de la Paſſion de Chriſto Señor nueſtro, reſpeto de no haber texto, que inſinúe ſu muerte, ni razon, que la convenza; ò quando recáe ſobre aſſerto negatívo, como que San Joſeph no vivía en el expreſſado tiempo, arguyen-

(1) P. Michaël à S. Joſepho *Criſis de Critices Arte, part. 2. art. 12. reg. 8.*

(2) Idem *ibid. reg. 9.*

(3) Benedictus XIV. *lib. 3. cap. 10. num. 2.*

guyendolo del ſilencio de los Evangeliſtas, que deſde el exôrdio de la predicacion de Jeſu-Chriſto, en ningun lance, entre tantos paſſages, mencionan accion alguna, ni aún la aſſiſtencia del Santo Patriarchâ; y concluye dando por inſuficiente el argumento negatívo, para prueba de theſi poſitíva; pero muchas veces eficáz para la negatíva.

La ſegunda preciſion conſiſte en diverſificar el argumento negatívo, quando es meramente negatívo, ò quando mixto de negatívo, y poſitívo. Evidencía el concepto el exemplo del miſmo Santo Patriarchâ. La prueba de que ya no vivía en la Paſſion del Señor por el expreſſado ſilencio de los Evangeliſtas, fué argumento meramente negatívo haſta el Calvário; pero allí ſe hizo mixto, por el hecho poſitívo de encargar nueſtro Redemptor el cuydado de ſu Divina Madre al Evangeliſta San Juan; lo que no tenia lugar, ſi vivieſſe entonces ſu Eſpoſo San Joſeph. Eſta reflexîon da gran peſo à Gerſón, y otros, (1) para abrazar el corriente dictámen del anterior tránſito del Santo. Su Beatitud da por exemplo la fábula de la Papéſa Juana. Uno de los muchos argumentos, con que ſe convence ſu falſedad, es el negatívo. El ſilencio de todos los Autóres haſta Martín Polóno (en cuya Obra, por interpolacion de los Lutherános, co-

(1) P. Hieronym. Gratian. *Vita S. Joſeph lib.* 5.

mo ſe ha dicho, ſe introduxo eſſa fábula) (1) le conſtitúye meramente negatívo; pero le buelve mixto el hecho poſitívo, de que en todos los Cathalogos de los Papas, aún en los anteriores al referído Polóno, deſpues de Leon IV., ſe ſigue immediatamente Benedícto III., y en ninguno Juan, que es el intermedio, en que baxo eſte nombre colócan los inventóres de la fábula ſu pretendída Papéſa. Eſte argumento mixto ſiempre excede con eficacia al meramente negatívo, reſpécto à un miſmo aſſerto. (2) No obſtante, la prudencia, alma de la crítica, es la que combinando la calidad de la materia, y circunſtancias de lugar, tiempo, y demás inſinuadas, ha de eſtimar por el valor de ellas el del argumento negatívo.

Con todo, ſiempre que pueda caminar acompañado, conviene no dexarle ir ſolo, porque eſtá poco ſeguro, (3) y puede hallar, quando menos pienſa, enemigos que le deſtruyan. Nadie ha podído ver todos los Eſcritóres, y documentos, para que aſſegurado de ſu ſilencio pueda defender-

le.

---

(1) Echard. *tom.* 1. *ad annum* 1278. *pag.* 361.

(2) El Obiſpo de Guadíx en ſu citada *Criſis de Crit. Arte, part.* 2. *art.* 11. *reg.* 2. (que tambien trata doctamente de la fábula de la Papéſa Juana) dice, que el Cardenal Barónio ha deſvanecído muchas fábulas con eſte genero de argumento negatívo mixto, lo que no hubiera logrado con el puro negatívo.

(3) Baron. *tom.* 1. *ſect.* 2. *ad ann. Chriſt.* 147. §. 15. *Argumentum negativum omni alia probatione denudatum, fallax, & errori obnoxium.*

le. (1) Precipitaronſe algunos à negar la translacion milagroſa de la Santa Caſa de Loréto deſde Galiléa à Dalmácia, con la ſola aprehenſion de que no había Autóres coëtáneos, que la refirieſſen; pero Guidón Grando manifeſtó ſu deslumbramiento, produciendo, no ſolo Autóres coëtáneos, que la mencionan, sí tambien los coëvos Análes Fluminenſes, que extenſamente la deſcriben. (2) Sin ſalir de nueſtro Principado, el Arzobiſpo Marcá fundó la negacion del Monaſtério de Monjas en Monſerráte, no ſolo por la inveriſimilitud, de que ſe habló *pag.*225., ſino por argumento negatívo; y aſſi como en lo primero, ſe equivocó en lo ſegundo; pues ſi lo hubieſſe exâminado con mayor exâctitud, hubiera encontrado en Inſtrumentos, y Autóres antigüos ſu exîſtencia, y que el Conde Wifrédo II. puſo à Richîlda ſu hija por ſu primera Abadéſa. (3) Nueſtro patrício Miguél Carbonéll Archivéro del Archívo Real eſtablecído en eſta Ciudad, fundado en igual argumento, no dudó conſtituír à Pedro Tomích inventor de la entrada de Otgér con los nueve Magnátes llamados comunmente los nueve Barónes: (4) Texto, que procediendo de

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 10. *à num.* 2. Mabillón *de Stud. Monaſt. cap.*13. Laubruſſ. *dans le meme art. n.*4. *notte* 23.

(2) Guidon. *diſſert.*3. *cap.*8. *num.* 12. *ibid.*

(3) Veaſe nueſtro Pedro Serra *Hiſtória de Monſerráte, parte* 1. *cap.* 9. *y* 10. y los documentos, y Autóres, que cita.

(4) Carbonéll *Chróniques de Eſpanya, llib.*1. *cap.*17. *fol.*5.

hombre tan eſtudioſo, è inſtruído por muchos años en el Real Archívo, la ha calificado de fábula en lo ſucceſſivo. (1) No obſtante oyó V. Exc., que nueſtro Conde de Crexéll en la Diſſertacion ſobre el aſſumpto, produxo, no ſolo Autóres, ſino Inſtrumentos authenticos anterióres à Tomích, y que ſin duda Carbonéll no había viſto, ſin embargo de tener algunos de ellos en el miſmo Real Archívo, que regentába.

Además de eſto, aún quando por impoſſible, no lo fueſſe el haber viſto todos los libros, que tratan del aſſumpto concerniente à la noticia, que ſe impugna por el argumento negatívo; no puede aſſegurarſe el total ſilencio de los Autóres, atendída la immenſidad de libros, que en todos los paíſes, y tiempos ſe han malogrado. Quantas Bibliothécas antigüas, y modernas nos refieren varios Eſcritóres (2) haber perecído por diverſas cauſas, que parecen increíbles? Quantos libros ſagrados,

(1) Zurita *in Annal. Latin. pag.* 4. *Propagatam fábulam ex vana quadam Petri Tomicii oſtentatione.* Marcá *Marca Hiſp. lib.* 3. *cap.* 5. *num.* 3. *Primus fábulæ iſtius auctor eſt Petrus Tomichius.* Iguales expreſsiones ſe leen en D. Antonio Aguſtín, D. Juan de Ferréras, y los mas de los modernos, que tratan de eſte ingreſſo, ſiguiendo à Zurita, y Marcá.

(2) Veanſe los que cita Morhofio *in Polyhiſtore, tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 5. y lo que el miſmo expreſſa, ſingularmente en los *num.* 19. y 28. Veaſe tambien à Theóphilo Spizélio en el §. 12. de la *Diſſert. Prælimin.* al libro, que intitúla: *Sacra Bibliothecárum illuſtrium arcána retecta*; y lo que eſcribe el P. Souſa *Exped. Hiſpan. S. Jacóbi, part.* 2. *ſect.* 4. *aſſert.* 46. §. 2.

dos, (1) quantos de los que mencionan Eusébio, San Geronimo, Genádio, San Isidóro, Phócio, Honório, Sigisberto, y otros Bibliográphicos, no tienen ya mas exîstencia, que el aviso de haberla tenido? Sin movernos tampoco de Cathaluña, el Arzobispo de Tarragóna Don Pedro Çagarríga en la Peroracion, que hizo al Rey Don Fernando Primero de Aragón en las Cortes del año de 1413., hablando de los glorioſos servícios hechos por los Cathaláne à ſus Reales Predeceſſóres, aléga la ſeguridad, que de ellos nos dieron los Coroníſtas de los miſmos Reyes: *Qui Regum Chronicas regerunt*; (2) y ſon poquiſſimas las Corónicas, que ſubſiſten anteriores al expreſſado año. Todo conſpíra à convencer los rieſgos del argumento negatívo.

El Padre Souſa, (3) deſpues de haber manifeſtado

(1) Serarius apud Souſa *ibid.*

(2) Proceſſo de las Cortes celebradas en Barcelona por el Rey D. Fernando I. año 1413. recondído en el Archívo Real de la Corona de Aragón, ſito en eſta Ciudad: *Nàm aliqua Mundi Regna tuis æquantur Regnis, Principatum autem nullus Chriſtianus potentiorem poſſidet; imò, ni fallor, æqualem, qui etſi Regnum non ſit, Regna tamen tuæ Regiæ Coronæ acquirere conſuévit, & defendere acquiſita. Norunt qui Regum Chronicas regerunt, quod cum iſtius Principatus ſpeciali potentia, & conſilio Regna Trinacriæ, Balearumque, Sardiniæ, & Corſicæ, Valentiæ, & Murciæ acquiſita fuére, & alia ſæpè ab inimicis defenſata, &c.*

(3) Souſa *loc. cit. num.* 898. *Efficaciſſimè autem probatur debilitas argumenti ab auctoritate negativa in rebus expectantibus ad hiſtóriam Eccleſiaſticam Hiſpaniæ; idque duplici ex cauſa. Prima eſt miſerrima ſtrages, quam ſæpius Hiſpania paſſa eſt, tàm à Gentilibus, quàm ab Hæreticis, tàm à Mahometanis, quàm à Catholi-*

tado ſólidamente ſu inſubſiſtencia, la expone mayor, reſpecto à la hiſtória de Eſpaña, por dos razones: Una, por los repetidos eſtragos, que padecieron los eſcritos en eſtos Reynos, aſſi de los Gentíles, como de los Heréges, Mahometános, y aún de los miſmos Cathólicos; pues gimiendo Eſpaña baxo el yugo Sarracéno, todas las memorias, no ſolo civíles, ſino tambien ſagradas, ſe eſcribían en lengua, ò caractéres Arábigos, que no entendídos deſpues por los Chriſtianos conquiſtadóres, y creyendolos libros Mahometános, los entregaron à las llamas. La otra razon, porque los antigüos Autóres Eſpañóles, eſcribiendo con ſuma conciſion, omitieron muchas noticias, aún de coſas civíles (de

tholicis; nàm gemente Hiſpaniá ſub Arabum jugo omnia penè ſcribebantur, aut lĩnguâ, aut caractéribus Arábicis, non ſolum res civiles, ſed etiam ſacræ, in quæ volumina incidentes poſteà Cathólici, jàm Arabici idiómatis ignari, exiſtimantes ea volumina ſpectare ad Mahometanam ſuperſtitionem, ea igni tradebant, ne erroribus ĭterum Hiſpániam inficerent. Altera cauſa, ob quam multò minoris ponderis eſt argumentum ab auctoritate negativa in rebus Hiſpanicis, maximè ad Religionem ſpectantibus, eſt, quia antiqui Scriptores Hiſpaniæ, etiã circa res civiles, quarum fuére minus incurioſi, brevitati maximè ſtuduerunt, multaque maximè memoranda omiſſerunt, ut obſervat antiquitatum Hiſpaniæ diligentiſſimus Hiſtóricus Reverendiſſimus P. Fr. Franciſcus de Berganza Monachus Benedictinus, tom. 1. Antiquitatum Hiſpaniæ, lib. 3. cap. 4. num. 49. pag. 190. De nullo autem Auctore antiquo rerum Hiſpanicarum præſupponi poteſt rem quampiam plenè, & perfectè tradidiſſe: ergo nunquam argui utilitèr poteſt ab auctoritate negativa, ſeu ab omiſſione Scriptorum Hiſpániæ, cùm ſóliti ſint plura memoranda reticére, præſertim ea, quæ erant eorum tempore notiora, & quæ in omnium ore ĭnerant.

(de que eran mas cuydadoſos) negando à las plumas aquellas, que, por notorias, veían en los lábios de todos.

Añádenſe à eſtas, y demás conſideraciones manifeſtatívas de la incertidumbre, que arrieſga al argumento negatívo, la de ver como lo manéjan los Críticos à ſu arbitrio, y à ſu intento; pues quando les conviene, le dan gran peſo; y quando ſe oponen à ſu dictámen, le deſprecian por ineficáz. El célebre Padre Natál Alexandro (1) reprueba los Decretáles de los primeros Pontífices haſta Siricio, por el ſilencio de los antigüos Autóres Eccleſiaſticos, concluyendo, *ergò ſunt ſuppoſititiæ*; y negando, que Marción, echado de la Igleſia por ſu proprio padre, no apelaſſe de eſta ſentencia al Papa, dice: *Incredibile eſt, quòd tanti res momenti tanto fuiſſet obruta ſilentio*; y el miſmo Autor reſpondiendo al argumento negatívo de Launói ſobre el arríbo de los Santos Lazaro, María Magdaléna, y Martha à Marſélla, dice: *Reſpondeo, hæc argumenta futilia eſſe, quia negantia ſunt*; y en otro lugar, en que ſe le objéta el ſilencio de San Lucas ſobre el viage de San Pedro à Roma, le ſatisface diciendo: *Argumenta ab auctoritate negativa nullius eſſe pónderis.* Pudieran alegarſe ſemejantes exemplares de los Crí-

(1) Natal. Alexand. *tom.* 1. *Diſſert. art.* 20. *prop.* 2. *Hiſtor. tom.* 1. *ſæc. II. diſſert.* 4. *art.* 33. Idem *Hiſtor. Eccleſiaſt. ſæc. I. tom.* 2. *diſſert.* 15. *concl.* 1. *ad* 1. Idem *ſæc. I. tom.* 1. *diſſert.* 12. *concl.* 3. Apud P. Honor. à S. María *tom.* 1. *diſſert.* 3. *art.* 2. §. 2.

Críticos Baillét, Tillemónt, Du Pin, Fronteau, Simón, Baſnáge, y otros; pero los hallará el curioſo en las doctas Reflexîones del Padre Honorato de Santa María. (1) Infirámos de todo lo expueſto, quanta precaucion exîgen los Autóres en las noticias hiſtóricas, que nos comunícan, ſin mas apóyo, que el de argumento puramente negatívo.

TITULO III.

DEL USO PRACTICO DE LOS AUTORES.

ADVERTENCIAS, QUE PUEDEN TENERSE preſentes en el uſo de los Autóres.

EDICION.

EL primer cuydado, al abrir el libro, es atender la *Edicion.* En los que ſe dieron à luz viviendo el Autor, ſolo pueden padecer algunos deſcuydos las que ſalieron ſin ſu noticia, como dixe de las Poëſías de Don Eugenio Gerardo Lobo en ſu primera impreſſion. La dificultad eſtá en las de los Autóres antigüos, que ſiendo de nota, ſe hallan repetídos en muchas. Las calidades del que produce el libro, y el lugar, y tiempo, en que ſe imprimió, atendída la naturaleza de la Obra, ſon

(1) Idem S. María *diſſert.* 3. *art.* 2. §. 2. & 3.

ſon tres circunſtancias, que en todo lo que abarcan, pueden facilitar el conocimiento de elegir la Edicion mejor; y quando eſte por falta de noticias, ò fundamentos ſe halle indeciſo, parece que ſiempre ſon preferíbles las que ſe hallan en las recolecciones de hombres ſinceros, y erudítos, deponiendo en ſu exâmen el cuydado del nueſtro.

El acierto en la eleccion es ſumamente importante, porque eſtá llena la República literária de Ediciones, que falſeádas por la malicia, ò mal correctas por la deſidia, ò la ignorancia, han cauſado imponderables perjuícios, engañandoſe laſtimoſamente, no ſolo los ſencíllos, y poco verſádos en la hiſtória, pero aún los literátos, y conſumádos en ella.

Las Ediciones de los Santos Padres, que quitando, añadiendo, y alterando cláuſulas ha producído Eráſmo, (que eſtá emmendando la docta Congregacion de San Mauro) quantos perjuícios habrán ocaſionado, y mas à los que hubieren leído los elogios, que antes de manifeſtar ſu venéno, le dieron los ſugetos, que ſe indicáron de la primera elevacion, y literatúra. (1)

Qué infelíz fuera el Alemán, que buſcando Bíblia traducída en ſu idióma, tropezaſſe con la Edicion de Luthéro, en que practicó la falſificacion,

(1) *Pag.* 159.

y tranſtorno, que ſe ha dicho? (1) Ni ſe neceſſita de grave inverſion para producir graves diſputas. El paſſage de Jornándes Autor cláſſico del ſiglo VI. que deſcríta la famoſa ſangrienta batalla de Theodorédo, y Attila, y la muerte del primero, dice: *Turſimundus verò, patre mortuo, in campis ſtatim Cathalàunicis, ubì & pugnàverat, Regia Majeſtate ſubvectus, Tolòſam ingreditur*; (2) trocando en alguna Edicion el *ingreditur* en *regreditur*, da lugar, à que ſe haya pueſto tan pujante la opinion de haber acaëcído dicha batalla en los campos Cathaláunos, junto à Chalóns en Campaña, y no en los de junto à Tolóſa; pues à ſubſiſtir la immediacion à eſta Ciudad, que indíca el verbo *ingreditur*, hubiera de ceder à la ſegunda, que aunque menos favorecída de los modernos, tiene V. Exc. en ſu Archívo pruebas, que la califican mas conforme à los hechos, y à la extenſion, que el miſmo Jornándes ſeñala à los campos Cathaláunos de la batalla, inverificable entonces de los vecínos à Chalóns; pero eſte punto ſe tratará à ſu tiempo.

OBJETO.

EL objéto, ò fin, que ſe propúſo el Eſcritor, ha de ſer el princípio de ſu exâmen práctico; pues atendída la idéa, ſe arrégla con felicidad

(1) *Pag.* 110. *not.* 1.
(2) Veaſe à Muratóri en el *Prefacio* à la Edicion de Jornándes *tom.* 1.

dad el uſo de ſus notícias. El Antiqüario, que llevado del crédito de Guillérmo Rovílio, quiſiere juſtificar ſu Muſéo con las medállas, que trahe en ſu erudíto Promptuário, quedaría notablemente expueſto, ſi ignoraba, que eſte Autor no pretendió formar un Muſéo de verdaderas medállas, ſino que aſſi como Fídias ſacó de pocos verſos de Homéro la efigie de Aoráſtes, Zéuſis el retráto de Venus por las facciones de una hermoſa doncella Agripantína, y Arcínio Palión las imágenes de todos los Autóres de ſu Bibliothéca, deduciendo la fiſonomía de ſus eſcrítos; quiſo, al exemplo de eſtos, repreſentarnos los ſugetos mas memorables de la antigüedad, arreglando las ficciones de las efigies al carácter, que de cada uno nos conſerva la hiſtória, y entre ellos de los Jueces de Iſraél, de ſus Reyes, y de los de Judá, Principes Mahometános, y otros, cuyas imágenes en medállas, ſon incompatíbles con ſus ritus. (1) Herodóto nos aviſa del fin de ſu Obra; pues dice, prefiere en ſu agrado à la verdad de la hiſtória el artificio de la fábula. (2) El Obiſpo Cano diſculpa al Belovacenſe, y à San Antoníno de las noticias apócryphas, que mezclan en ſus Obras, por conſtar, que el intento de eſtos Autóres no fué darlas por ciertas, ſino publicar quantas hallaſſen en diverſos Manuſcrítos, à

(1) Veaſe el *Prefácio* del Promptuário de medállas, que eſcribió.

(2) **Herodot.** *in Inſcription.*

fin de que no perecieſſen; y aſſimiſmo à Xenophonte en la vida de Cyro, porque toda la eſcribió como Parábola, para repreſentar en él un Principe perfecto. (1) El objéto, ò fin del Autor, à veces le indíca el titulo de la Obra, otras le expreſſa el Prefacio, ò Capitulo preliminár, y otras ſe ha de inferir de la miſma Obra, como ſe dixo del motívo: la indagacion del fin es ſiempre preciſa, pero no ſiempre facil, mayormente quando artificioſa la malícia procura disfrazarle. El exemplo, que para el motívo ſe traxo de la vida del Padre Morín, al paſſo que nos eſcarmienta, nos alicióna à eſſe cuydado.

PROLOGOS.

LOS Prólogos, ò Capítulos preliminares ocupan el ſegundo lugar; pues con la razon, que dan del libro, ſe iluſtra la del que le lee. La facilidad, con que algunas Obras épicas, como los viages de Cyro por Rampſay, la hiſtória Ethiópica de Heliodóro, y otras, pueden equivocarſe con las verdaderas, ſe cautéla generalmente con la lectúra de los Prefácios. Del de los libros Carolínos toma Natál Alexandro ſu principal fundamento, para probar contra Súrio, Belarmíno, y otros, ſer aquella Obra hecha, ò mandada hacer por el Em-

pera-

(1) Cano *lib.* 11. *cap.* 6. *reg.* 1. *&* 2.

perador Carlo Magno. (1) Con leer el de Anaſtaſio Bibliothecário à la Chronographía de Nicéphoro, ſe deſengañó Vóſſio, que no fué el Autor de ella cierto joven Nicéphoro, como había dicho en ſu primera Edicion de los Eſcritóres Griégos, ſino el Patriarchâ Conſtantinopolitáno, y aſſi lo emmendó en la ſegunda. (2) A mas de eſto, nos aviſan freqüentemente deſcuydos, ò equivocaciones de la Obra, ò de otras antecedentes. El del antigüo Académico Don Pablo Ignacio de Dalmáſes en ſu *Patria de Paulo Oróſio*, y el de nueſtro Padre Maeſtro Mariáno Ribéra en ſu *Primera Centúria Mercenária*, ſon exemplares de uno, y otro: En fin, apenas hay Prefácio, que no acredíte ſu utilidad.

AUTORES ANTIGUOS.

PAra leer con provecho los Autóres antigüos, importa tener preſente. I. A los modernos, que tratan del miſmo aſſumpto. Monſ. Perrault, en ſu Paralélo de antigüos, y modernos, nota eruditamente, que aquellos, aſſi Griégos, como Latínos, (probandolo con los mas cláſſicos) ſolo tubieron mediocre conocimiento de la Geographía, y mucha

(1) Natal Alexand. *tom. 6. Hiſtor. Eccleſ. Panóplia adverſus Hæreſ. octavi ſæculi, diſſert. 6. quæſt. unic. §. 6.*

(2) Idem *ibid. ſæculo X. & XI. cap. 3. art. 6.*

cha omiſſion en la Chronología, no connotando los tiempos, en que acaëcían los hechos: lo que dichoſamente ſe ſuple con las luces de los modernos. II. Las críticas de ſus Obras, como quando ſe lea à Herodóto, el Tratado de Plutarco ſobre eſte Autor; quando à Quinto Cúrcio, la Crítica de Monſ. Le Clerc, y la Contracrítica de Monſ. Pezrón; ò bien buſcar ſus traducciones, ò ediciones con notas, y eſcólios, como à Tito Lívio, ſacado por Monſ. Douſát, con los ſuplementos de Freiſckémio; à Veléyo Patérculo, traducído por el miſmo Douſát con belliſſimas annotaciones, y otros infinítos. Pocos hay de los antigüos, que ſiendo dignos de algun concepto, carezcan de eſſa iluſtracion.

AUTORES DE AGENO IDIOMA.

ES mucha la atencion à que nos llaman los que eſcriben en Idióma, que nos es eſtrangéro, à fin de que exâminémos à fondo la fuerza de ſus voces, y el intento de la cláuſula, para que no previrtámos ſu ſentído: (1) Deſcuydo, de que ſe lamentan los Críticos à la viſta de muchas traducciones. Eſte rieſgo, no ſolamente ſucede con los Autóres eſtrangéros, tranſciende à los de un miſ-

(1) Monſ. Le Clerc *Biblioth. Univ. & Hiſt. de l'an* 1668. *tom.*10. *pag.*309. *& ſeq.* previene, que ſe ha de poſſeér perfectamente bien la lengua, en que eſcribe el Autor, que ſe lee.

miſmo Reyno, quando leen Autor regnícola de diſtinta Provincia, que eſcribe en ſu natívo lenguáge. El Maeſtro Diágo, (1) habiendo leído en Pedro Tomích las palabras Cathalánas: *Sabéren, que Carlos, y lo Papa ſic eixièn*, atribuyó aquel *ſic* à apellído del Papa, quando ſolo era decir, *aſſi ſalìan*; y cenſuró injuſtamente al Autor, por la invencion de tal Pontífice, dando motívo, à que deſpues incidieſſe en la miſma crítica Don Joſeph Pellicér de Tobár en ſu Idéa de Cathaluña. (2) Y no ſolo ſe ha de tener eſte cuydado en Idióma no natural, pero aún en eſte, quando es antigüo. En cierto pleyto, leyendoſe en una eſcritúra, *Pere de Benàges ça atràs*, ſe defendía, que la palabra *ça atràs* era apellído, no ſiendo mas, que advérbio equivalente à *quondam*, ſignificatívo de haber muerto. Yo cometí dos erróres en una ſola línea del *Capitulo de Mayordòmo*, en las Ordinaciones de la Caſa Real, hechas en Cathalán por el Rey Don Pedro IV. de Aragón, y poſtiládas de ſu Real mano, en que deſpues de haber diſpueſto, que los dos Mayordómos Caballéros, cada uno en ſu dia cedieſſen el lugar, y ſirvieſſen ſubalternos al Mayordómo Noble del Reyno, en donde ſe halláre, dice: *E nos pens aquell Cavallèr de ſa honor alguna coſa eſſer detrèta, com lo grau jusà lo merit del ſubirà regoneixer*

(1) Diágo *Hiſt. de los Condes de Barcelona, lib. 2. cap. 60.*

(2) Pellicer *Idéa de Cathaluña* (que la formó muy errada, como ſe verá à ſu tiempo) *cap. 33. pag. 113.*

xer ſia tingùt. Y yo tradúxe: „ Y no pienſe aquel „ Caballéro, que ſe le quita coſa alguna de ſu „ honor, porque el grado ſuperior merece eſſe juſ- „ to reconocimiento del Sóberáno. Y había de decir: „ Porque el grado inferior debe reconocer „ el mérito del ſuperior.

PUNTOS AGENOS DEL INTENTO.

PRocedámos con cuydado en no fundar opinion ſobre los puntos hiſtóricos, que traygan los Autóres por incidente, ò por exôrnacion del aſſumpto, de que tratan; pues en aquellos no imponen fé hiſtórica, comprehendiendoſe en eſta generalidad Bulas, Breves, y otros Reſcriptos Pontificios, Concílios, Breviários, y Martyrológios Romános; porque como no era aquel ſu intento principal, no ſe detubieron en el exâmen de los Autóres, de que tomaron la noticia, ò ſiguieron la opinion corriente en aquel ſiglo, que no ſiempre fué cierta. El Padre Segúra lo diſcurre doctamente con la autoridad de graves Eſcritóres, y con el teſtimonio de diſtintos exemplares. (1) No procede lo miſmo en las Colectas del Rezo, pues como en ellas ſolo ſe pone lo juſtificado en proceſſo, imprimen lo ſumo de la calificacion. (2)

TI-

(1) Seg. *Norte Crit. diſc.7.* en todo, y ſeñaladamente §.3. y 4.

(2) Gravína, &c. *tom. 3. lib. 4. art. 7.*

TITULO IV.

DEL MODO DE CITAR AUTORES, Y OBRAS.

QUando ſe cite Autor herége (ſuponeſe no enteramente prohibído, ò ya expurgado, pues los reprobados no pueden alegarſe para prueba) no ſe dé epitéto abſoluto, aunque relatívo à ciencias, como *Sapientiſſimo*, *Doctiſſimo*; pero puede darſele concretádo à materia, en que no haya errado, como: *A Brucamàno, elegante Poëta*: *A Enrìco Eſtèfano, doctiſſimo en Griégo*: *A Ticon Braye, excelente Mathemàtico, ò Aſtrònomo.* Aſſi lo previene el Expurgatório del Santo Oficio del año de 1707. (1) Si ſe aléga Obra prohibída, y deſpues permitída con expurgacion, ò annotaciones, como las de Juan Aventíno, que da por exemplo el citado Expurgatório, (2) expreſſeſe la edicion.

Secundò. Que no ſe cite directamente Autor alguno citado por otro, ſino que ſe exâmíne *in fonte.* (3) Una equivocacion del Copiador, ò Impreſſor, alguna ſobrada confianza del Autor en ſu memoria, ò la priſſa, con que ſe mal entendió el ſentído

(1) Expurgatório del Santo Oficio del año de 1707. *Advertencia V. de las Reglas Generales.*

(2) El miſmo, *Reglas Generales.* Tit. *Mandáto à los Impreſsóres.*

(3) El P. Segúra en el §. 3. del *diſc.* 1. trata doctamente eſta importancia.

del Eſcritor citado, y otros accidentes, que mencióna Sixto Senenſe, (1) exponen à notables yerros, ò à precíſas retractaciones, como aconteció à nueſtro Don Pablo Ignacio de Dalmáſes ſobre un texto de San Cyrílo Hieroſolymitáno, citado por el Padre Roig. (2) Es meneſter, que podámos decir con el Padre Malüenda: *Auctores quos citamus, vidimus.* (3)

Tertiò. Que no nos contentémos con verificar la cláuſula, ò lugar, ſino que leámos ſus antecedentes, y ſubſeqüentes; que hartas equivocaciones ha producido la falta de eſſa pauſáda averiguacion. Algunos Eſcritóres, (4) para qualquier tradicion, alégan la cláuſula de San Juan Chryſóſtomo: *Eſt traditio, nihil quaras amplius.* (5) Si atendieran los antecedentes, la verían relatíva, y no la citáran como abſolúta. Si los Eſcríbas de la Ley, dice el miſmo Santo, preguntádos de Heródes, al paſſo de los Mágos, hubieſſen producido entéra la profecía de Michêas relatíva al Sagrado Nacimiento del Se-

(1) Sixt. Sen. *lib.* 5. *Bib.* 5. *annot.* 62. *Plerumque enim accidit, ut abbreviatores, & collectores, vel ex incuria, vel ex oblivione, vel ex nimio brevitatis ſtudio colligant aliorum ſententias, aut mútilas, aut interruptas: ſæpè tranſpoſitis verbis, ſæpè etiam uſque adeo immutatas, ut ex his novus, atque adeo diverſus ſenſus oriatur.*

(2) D. Pablo Dalmáſes *Patria de Paulo Orófio* en el Prólogo.

(3) P. Malüenda *de Anti-Chriſt. in fragment. epiſt. Editoris ad Lector. pag.* 8.

(4) P. Seg. *diſc.*8. *de la Tradicion Hiſtor. diviſ.* 1. *pag.* 433. Friderich Niviands *DER GULDENE SCHEWERT* 2.*capit.*

(5) S. Joann. Chryſ. *hom.*4.

Señor, viendo el ambicioſo Rey no ſer Monarchâ terréno el recien nacido, hubiera eſcuſado ſin duda el barbaro ſacrificio de los Innocentes. (1) El Padre Honoráto de Santa María (2) cenſúra à Monſ. de Tillemónt, porque dice, que el Cardenal Barónio no deſaprueba enteramente la modeſtia de Uſuárdo, y Adón, tranſcribiendo para prueba las palabras: *Laudanda fortè modeſtia*; pero corta la cláuſula, pues omíte: *Niſi eſſet labefacta mendacio.*

Conclúyo con dos inſinuaciones ſobre la materialidad de las citas en los papéles. Una, que en las de Autor, que tenga diſtintas edicióones, ſe indíque la que ſiga, quando ſe expreſſe la página; lo hallo muy conveniente en los que tengan ſu ultima connotacion en capitulos, y eſtos muy largos: pero puede ſuplirſe quando ſean cortos, y no dificil el hallazgo, ò quando ſe divídan en breves párraphos, y numeros. Quando ſe citen Anónymos, es preciſo deſignar la edicion. La otra es, que ſe exponga la cita en el miſmo idióma del Autor, prin-

(1) S. Joann. Chryſ. *citat. à D. Thom. in catena ſup. cap. 2. Matth. Ipſam prophetiam præcidentes interficiendorum parvulorum facti ſunt cauſa, &c.* Eſte lugar de S. Juan Chryſóſtomo, que cita S. Thomás, en ſu tiempo corría por verdadero, pero deſpues, ſegun la mas comun opinion, ſe reconoció haberſe falſamente apropriádo al Santo; no obſtante, él miſmo *homil. 7. in cap. 2. in Matth.* ſubſtancialmente viene à decir lo miſmo: *Cùm enim dixerint, quia ex Bethlehem proceſſurus eſſet, qui régeret Iſrael, nequaquam tamen id, quod ſequitur addiderunt, in adulationem profectò Regis, ut ad humanæ gratiæ lucrum veritatis damna proficerent, &c.*

(2) P. Honor. S. María *diſſ. 2.*

cipalmente para eſcuſar al que leyére el trabajo de buſcarle, ſino lo entiende. Las citas, y palabras, que ſe tranſcríben de idiómas Orientáles, ò Septentrionáles, podrían darſe tambien traducidas en Eſpañól, y advertir, ſi lo eſtá el Autor en alguna de las lenguas, cuya inteligencia es ya comun de todos los erudítos, como Caſtelláno, Francés, Italiáno, Portugués, Cathalán, y demás Provinciáles procedentes del Latíno. En qualquiera de eſtas diſcurro ocioſa la traduccion.

Permítaſeme, en fin, añadir, que aunque el eſtúdio formal de las lenguas Orientáles, para nueſtro intento es diſpenſable, por lo que ſe dirá en los capitulos poſteriores; pero el de la Griéga es muy conducente, aſſi por los muchos paſſages Griégos, que en los Eſcritóres modernos ſe hallan no traducidos, como por no eſtarlo varios Autóres de la média, ò ínfima Grecidad, (1) cuyas hiſtórias en diſtintos puntos tienen connexîon con la nueſtra. Para el eſtúdio de las antigüas Monédas, ò Medállas, ſe conſidera neceſſaria. (2) Tambien diſcurro importante la aplicacion à las lenguas Septentrionáles, principalmente à la Alemána; porque ſi bien antigüamente los de eſta Nacion eſcribían ſiempre en Latín, por lo inculto, rudo, y dificil de reducirſe à la pluma el proprio lenguage; pero habiendole autorizado el

(1) Veaſe à Du-Cange *Gloſſar. Græcitatis.*

(2) *La Science des Medailles VII. Inſt. p. 229. Edit. Pariſ. 1715.*

el Emperador Rodulpho I. mandando, que en adelante todos los edictos, privilegios, y contratos se formalizassen en el natívo idióma; (1) empezó este à cultivarse, y à salir al público en el theátro de las ciencias, y artes; y de un siglo acá (tal vez en emulacion, y con el mismo fin, que el Francés) se ha producido en bellos libros, acompañandoles la apreciabilissima circunstancia de citar mucho, y generalmente transcribiendo. Con la inteligencia de esta lengua, se logra facilmente la de las demás Septentrionáles, por el parentesco, que conservan, como procedentes de un mismo orígen. (2) La Inglésa tambien comunica al Orbe literário selectos libros, (aunque à veces los malógran sus deslíces en

(1) D. Michaël Praún, transcríto por J. A. Rudolphi, en su libro intituládo: *NEU VERMEHRSTE: Heraldica curiosa. ANDERE ABTHEILUNG*, 4. *Capit. pag.* 82. *Nimirùm Germanica lingua aspera olim erat, & inculta, nec facilè in scripturam rédigi poterat; undè contractus omnes, testamenta omnia, omnia privilegia, & diplómata, linguâ Latinâ, usque ad tempora Rudolph. I. Imperatoris, confecta videmus. Nec ante hoc tempus monstrari facilè poterit aliquod publici negotii Diplóma Germanicâ linguâ conscriptum. Certè Rudolph. I. gloriosissimæ memoriæ Imperator, in honorem linguæ Germanicæ primus omnium mandavit, ut omnia edicta, privilegia, & contractus patrio sermone conscriberentur, teste Goldasto, nobilissimoque Harsdorffero, in præfatione ad specimen Philológiæ Germanicæ, &c.* Vease tambien à Goldasto *In Rational. ad lib. DER REICHS SATZ*; esto es: *De los Decrétos Imperiáles.*

(2) Johann Ehrenfried *HISTORISCH GENEALOGISCHER SCHAU-PLATZ DER ALTEN FÚRSTL HÁUSER FÚNSTE ABTHEILUNG, Thes. V. pag.* 404. Crantzius *Wandal. lib.* 1. *in Proœm.* Hermoldus *Chronico Sclavor. lib.* 1. *cap.* 1. & 2.

en puntos dogmáticos) y es entre las Septentrionáles la que mas ſe deſvía de las voces originárias, y ſe familiariza con las derivádas de la Latína, por las muchas, que ha prohijádo de eſta, (1) y mas de la Francéſa, deſde que ocupando aquel Reyno Willelmo Duque de Normandía, año de 1066. mandó, que en adelante no ſe actuaſſe ſino en ſu idióma, ni ſe enſeñaſſe otro en las Eſcuélas: Y ſi bien Eduárdo III. en 1367. à ruegos de los miſmos Ingléſes, bolvió à enthronizar el natívo Anglo-ſaxôn, revocando las diſpoſiciones de Willelmo; pero tan formal obſervancia en la duracion de tres ſiglos, echó raíces, que no arranca el tiempo. (2)

CA-

(1) En Inglatérra no prevaleció tanto la lengua Latína, como en Lombardía, Francia, y Eſpaña, ya por la diſtancia, como porque no acabaron los Romános de ſujetarla enteramente, haſta el Império de Cláudio, en que ya veía Roma ſu decadencia: Continuó aquella Isla lo ſubſtancial del idióma; pero adoptando muchas voces Latínas, que le conſervó la comunicacion con los Francéſes.

(2) Eſta permanencia del Francés, aún deſpues del Decréto de Eduárdo III. en 1367. la inſinúa el Doctor Hicks en ſu Theſóro de las letras Septentrionáles: *Theſaur. litter. Septentr.* donde tratando del lenguage, que ſe hablaba en Inglatérra en 1385. (18. años deſpues del citado Decréto) y de ſus variaciones, y motívos, dice: *This apayrynge of the burthe of the tunge is bycauſe of tweie thynges, oon is for children in ſcole agenſt the uſage and maner of all other Nations, beeth compelled for to leve hire own longage, and for to conſtrue hir leſſons and here thynges in French, and ſo they haveth ſethe Normans come firſt into Engelond. Alſo gentlemen children beeth taught to ſpeke Frenſche from the tyme that they beeth rokked in here cradel, and kunneth ſpeke and play with à childes broche, and*

CAPITULO II.

DE LOS MANUSCRITOS.

TITULO I.

DE LAS OBSERVACIONES, Y REGLAS generales.

ENtrámos (uſando de la expreſſion del Marqués Scipión Maffei (1)) al vaſto reyno de los Manuſcritos. El retárdo de la Impreſſion, que padeció nueſtra Europa, nos eſcaſeó por muchos ſiglos la precioſidad de infinitos Manuſcritos, que con laſtimoſa dicha ſe conſervaban ſepultados entre el polvo de los Ar-

and uplondiſſche men will likne hymſelf to gentilmen, and fondeth with great beſyneſſe for to ſpeake Frenſche to be told of. Eſto es: „ Eſta corrupcion del cuerpo de la lengua procede de „ dos coſas: la una, porque „ los muchachos en la Eſcuéla, „ contra el uſo, y la moda de „ todas las otras Naciones, eſ„ tán obligados, ò forzados à „ dexar el proprio lenguage, y „ à conſtruír ſus liciones, y ſus „ coſas en Francés; y aſsi lo eſ„ tablecieron los Normándos, „ que primero vinieron en In„ glatérra: la otra, que à los „ hijos de los Caballéros ſe les „ enſeña à hablar Francés, deſ„ de que empiezan à pronun„ ciar, y ſe hallan todavia en „ la cuna, y no ſaben ſino ju„ gar, ò ir à caballo con una „ larga caña; y la gente del „ campo ama tambien parecer„ ſe à los de la Ciudad; y ha„ ce mucha vanidad de hablar „ Francés, y de tener fama, y „ credito de hablarle.

(1) Maffei *nel. Prolog. della 2. part. della Verona Illuſtrata: Il vaſto regno de' Manuſcriti.*

Archívos; pero en el eſpacio de los treſcientos años, que desfrúta el Orbe literário eſta ventája, (1) ha ſido tan afluente la copia de libros, que el humo de la prenſa ha trasladádo à la luz pública, que parece ſe creen caſi ya deſtituídos los Archívos, y Bibliothécas de lo mas precioſo, que atheſoraban; (2) mayormente deſpues de la general recoleccion del Sumo Pontífice Nicoláo V. de los exâctos reconocimientos, que han practicádo los ſugetos mas erudítos (y con eſpecialidad de la Congregacion Benedictína, y Compañia de Jeſus) y de las producciones, con que han enriquecído el Orbe literário. Pero la felíz experiencia, en los que glorioſamente proſiguen eſte empeño, y los aviſos prácticos, con que la acompaña un célebre Eſcritor moderno, (3) iluſtrados con la reſpetáble aprobacion de nueſtro Santiſſimo Padre, califican evidentemente la inſubſiſtencia de aquel rezélo.

Los Manuſcritos, unos ſon Anónymos, otros llevan nombre de Autor; y en el ſupueſto, de que la admiſſion de los primeros ya no es dudáble, logrando la de la Congregacion de Sagrados Ritus, en

(1) Introdúxoſe la Impreſſion en Europa (preſcindiendo de ſu creída antigüedad en la China) à mediádo del ſiglo XV. y ſegun algunos, en el primer tercio.

(2) Veaſe al P. Laubruſſel *Traitè des Abús de la Critique en matieres de Religion, au Preface du tom.* 1. *pag.* 19.

(3) Auctor Suplementi ad Opus Cardinalis Bellarmini *de Scriptoribus Eccleſiaſt.* apud Benedictum XIV. *de Beatificat. & Canonizat. Sanctor. lib.* 3. *cap.* 9. *num.* 1.

en el juício de la mayor delicadéza, qual es el de Beatificaciónes, y Canonizaciónes, (1) serán unos, y otros el assumpto de este capitulo; con la inteligencia, de que no se tratará de ellos por lo respectívo à la veracidad, solidéz, y demás circunstancias, que les constitúyen apreciábles, ò desatendíbles; porque en esta parte siguen la naturaleza de las Obras impressas, de que se habló en el capítulo antecedente, y deben ceñirse à las mismas reglas; solo, pues, hablarémos ahora de su legitimidad, suposicion, è interpolacion. Es de advertir, que de los Manuscritos Anónymos, unos llevan indicacion, ò señal del tiempo, en que se escribieron; otros no. Los ultimos, no constando ser Originales (que en esse caso podría deducirse por el carácter, como se dirá) no entran en este exâmen; pues no connotando Epoca, ò no resultando del

(1) El mismo Santissimo Padre, *ibid. num.* 2. *Quæres secundò*, excíta la duda, si un Manuscríto Anónymo, que, ò despues se imprimió, ò quedó siempre manuscríto en las Bibliothécas, ò Archívos, está destituído de autoridad? Y refiriendo lo insinuado arríba *cap. 1. tit. 2. §. 1. pag. 171.* concluye: *Ab ipsa Sac. Congregat. oppositio hæc neglecta fuit, utpotè vindicata à Postulatoribus, monumentorum sinceritate, atque ostensa eorum gravitate; ita ut nihil suspicione dignum in eis reperiri potuerit. Novum enim non est, à Viris piis, & eruditis, præteritis saltem temporibus, Vitas Confessorum, & Passiones Martyrum fuisse conscriptas, minimè appósito nomine Auctóris, quæ fortè nunquam typis éditæ fuissent, si eas edendi curam non suscepissent Socii Bollandiani, & tot alii eruditi Viri, qui similibus editionibus suam operam præstitérunt.*

miſmo contexto, no ſe les puede probar ſi ſon legitimos, ò ſupoſiticios; y aſſi ſiempre que en el preſente capitulo ſe hable de Anónymos, ſe entiende de los que por algun medio indícan el tiempo de ſu formacion.

§. I.

DE LA UTILIDAD, Y RIESGOS DE LOS Manuſcritos.

TRes utilidades nos pueden conciliar los Manuſcritos, que ſon, las notícias de que carecémos con los ſolos impreſſos, la juſtificacion de las que eſtos trahen, y la comprobacion de los miſmos impreſſos con ſus originales. Para el lógro de eſtas ventajas ſe ha de aſſegurar la legitimidad del Manuſcríto, porque la ambicion, la malicia, y demás efectos de las paſſiones humanas han fingído muchos, y pervertído no pocos de los verdaderos. Su falſedad tubo orígen en el ſiglo V. de la fundacion de Roma, en que formando à un tiempo Ptholoméo Philadelpho Rey de Egypto, y Attalo Primero de Pérgamo ſus reſpectívas Bibliothécas, y habiendo levantado la emulacion exceſſivamente el precio de quantos antigüos libros ſe les preſentaban; excitó la avarícia el penſamiento de fingirlos. Por eſte motívo perdieron la natural innocencia, con que haſta entonces ſe habían con-

ſer-

ſervado. Aſſi lo aſſegúra Galéno, (1) que por ſu patria Pérgamo, ſu antigüedad, y ſu erudicion, puede creerſe bien noticioſo. Eſte fatál exemplo ha infectádo con laſtimoſa fecundidad todos los ſiglos. (2) El miſmo Galéno experimentó ya los efectos de ella; pues ſupo por Philólogo, que un libro de otro corría en Roma autorizado con ſu nombre. (3)

Continuó eſte deſorden el interés de los Libréros, vendiendo libros de muy poca monta, como Obras de Autor inſigne, ò Santo Padre; de que ha provenído llegar muchos de ellos à la moderna Crítica con el nombre de San Cypriáno, San Ambróſio, San Aguſtín, y otros; (4) pero lo que mas acrecentó eſta infidelidad fué la malicia de los Heréges. Apenas hay Santo Padre, que no ſe lamente

(1) Raſário en la Traduccion de Galéno *Comment. Galen. in lib. Hippocrat. Quo enim tempore Attalus, Ptholomæuſque Reges inter ſe de libris ſibi parandis certátim contendebant, ab iis qui pecuniarum causâ ad Reges clarorum hominum ſcripta offerebant, & inſcriptiones, & confectiones librorum depravari cœperunt.* Y en otro lugar del *lib.* 1. aunque no expreſſa los nombres de los Reyes, lo dice mas claro: *Etenim ante Regum Alexandriæ, & Pérgami tempora, qui in Veterum libris comparandis inter ſe magno ſtudio contendebant, nullus adhuc liber falsò inſcriptus afferebatur: cum primùm verò præmio affici cœperunt, ii qui aliquod antiqui Auctóris volumen eis obtuliſſent, tunc demum multi ſub falſa inſcriptione ad eos ſunt perlati.*

(2) Veaſe lo que ſe dixo en el capitulo antecedente, §. *De la Religion del Autor*, y §. *De los Apócryphos.*

(3) Schoettgenius *de Librar. & Biblióp. cap.* 3. §. 7.

(4) Idem *ibidem*, & *cap.* 4. §. 4.

de ſus impoſtúras. San Epiphánio (1) excláma contra un libro intituládo *Evangelio de Judas*, y otro *Aſcenſus Pauli*, indigno del Apoſtol. San Basílio (2) refiere ciertas cartas, que con nombre de ſu Obiſpo ſe le habían remitído, fingídas por los Heréges. San Gerónimo (3) ſe quexa del atrevimiento de Rufino, que atribuyó un libro inſolente al Papa San Sixto, y de cierta carta, que corría en ſu nombre, en que ſe arrepentía de errores cometídos en la traduccion de libros Hebréos en Latín; y ſe zumba el Santo, de que el impoſtór no ſupo imitar ſu eſtílo. (4) San Juan Chryſóſtomo (5) manifieſta diferentes epíſtolas falſamente apropriadas à San Pablo. De ſemejantes fingimientos, y de várias interpolaciones ſe lamentan San Cyrílo, (6) Theodoréto, (7) San Gregório, (8) San Aguſtín, (9) y generalmente todos los Santos Padres.

Su infelíz continuacion la califica el mencionado Decréto del Papa Geláſio, y ſucceſſivamente vários Autóres. (10) Los Etherodoxôs no ſolo fingieron libros, ſino que infectáron con interpolacio-

(1) S. Epiph. *adverſ. hareſ. cap.* 38. *contra Cajanos.*
(2) S. Baſil. *epiſt.*43. *ad Gregor. Niſſen.*
(3) S. Hieron. *lib.* 1. *contra Pelag.*
(4) Idem *Apolog. adverſus Ruffin. cap.* 7.
(5) S. Joann. Chryſ. *hom.*1. *in* 2. *epiſt. ad Theſſalon.*
(6) S. Cyríl. *epiſt.* 28. *ad Joann. & ad Acacium, epiſt.*29.
(7) Theodor. *lib.*1. *Haret. fabul. de Tatiano.*
(8) S. Gregor. *lib.* 9. *ep.* 69.
(9) S. Auguſt. *contra Julian. Pelagian. contra Fauſt. & pluribus in locis.*
(10) Cap. *De los Autóres, §§. citados.*

ciones los verdaderos; unas veces adulterando cláusulas, como lo advierte el Cardenal de Aguirre (1) del Prefácio de San Isidóro à su recoleccion, maliciosamente interpoládo por los Heréges; otras, las añaden aún Capítulos, ò Cánones, como lo prueban el Cardenal Barónio, (2) y el mismo Aguirre; el primero convenciendo ser addicion maliciosa el passage de la Procession del Espíritu Santo, que se haría sospechosa con la autoridad de las Actas de San Andrés; y el segundo los Cánones del ayuno prohibído en Sábado, de la rebautizacion de los Heréges, y otros, que se hallan en los llamados Apostólicos: Algunas veces les quitan cláusulas, como el Obispo Huët (3) observa de Orígenes, Theodoréto, y Phócio haber reparádo, que la infiel perfídia de los Judíos excluyó en algunos Manuscritos de las antigüedades Judáicas de Josépho las cortas líneas donde habla ventajosamente de Jesu-Christo: otras pervierten una sola palabra, como los heréges Feliciános, discípulos de Felix Obispo de Urgél, invertiéron las palabras *Carnis humilitas adoratur*, poniendo la voz *adoptatur* en lugar de *adoratur*: (4) otras veces, en fin, mudan alguna

(1) Aguirre *Collect. Concil. Hispan. tom.* 1. *dissert.* 2.

(2) Baron. apud P. Honor. à S. María *tom.* 1. *dissert.* 2. *art.* 7.

(3) Daniel Huët *lib.* 1. *Antiquit. cap.* 4.

(4) El P. Laubrussel *Traité des Abús de la Critique, tom.* 1. *livr.* 1. *art.* 13. *num.* 2. atribúye las palabras *Carnis humilitas adoratur* à S. Hilário. El Abad Gottwicense *Chron. lib.* 1. à S. Agustín. El Card. de Aguirre, en el lugar citado, à S. Isidóro.

guna letra, con lo que traſtornando el ſentído de la voz, pervierten el concepto de toda la Obra. La recoleccion de San Iſidóro, que por graves Autóres es creída *Iſidòri mercatoris*, y en eſta inteligencia deſechada de muchos, prueba doctamente el Cardenal de Aguirre ſer de San Iſidóro; y que poniendo el Santo *Iſidòri peccatoris* (uſo entonces no eſtraño à la humildad de los Preládos) eſcribieron *Iſidòri mercatoris*, error que ſiguieron los mas. (1) Hinchmaro Arzobiſpo de Reims, (2) y el Padre Germón (3) ofrecen muchos exemplares de diſtintos Heréges, aſſi antigüos, como de los ultimos ſiglos.

De eſte malicioſo abuſo, nació otro indiſcréto en algunos Críticos, de creer abſolutamente falſificado qualquier Manuſcríto, en que ſe vean añadídas, ò corregídas algunas palabras, como freqüentemente ſe repara en los Códigos antigüos; pues muchas veces no es interpolacion, ſino emmienda, como prueba docta, y ſólidamente el Padre Conſtáncio (4) contra el citado Padre Germón. Por unos, y otros motívos, es preciſo que la Críticą

(1) Aguirre *Collect. Concil. Hiſpan. tom.* 1. *diſſert.* 1. *per tot.*

(2) Hinchm. *opuſc.* 55. *cap.* 18. *Ipſas Scripturas inclytè impoſturavérunt.*

(3) Germón *Opere laudat. de Veter. Hæreticis Eccleſiaſticor. codic. corruptoribus.* Veaſe principalmente el *Prefácio.* Veaſe tambien ſu Apéndice *de quibuſdam vetéribus Manuſcriptis codicib. S. Auguſtini in diſſert 7. de veteribus Regũ Francor. diplomat.*

(4) Conſtant. *Vindic. Manuſcriptor. codic. adverſus Germónium, lib.* 1. *pag.* 13.

tica no ſe deſvíe de la Prudencia, quando exercíte ſus reglas en el exâmen de los Manuſcritos; para cuya práctica, à mas de algunas obſervaciones, que ſe indicáron para los Impreſſos, y pueden aplicarſe à los Manuſcritos, recopilarémos otras reglas, que ſe contrahen à eſtos.

§. II.

DE LAS REGLAS PREVIAS PARA EL EXAMEN de los Manuſcritos.

BIBLIOTHECA.

LA primera ſe endereza à la averigüacion del lugar de donde procede el Manuſcríto, ſi de Archívo particular, ò de Bibliothéca pública. La preferéncia de los Archívos ſe tratará en el Capítulo de los Inſtrumentos; ahora de las Bibliothécas. En la mas remóta ancianidad ſe colocaban indiſtintamente los autos, y libros manuſcritos en Bibliothécas, como parece de la del Templo de los Hebréos, que incluía no ſolo los oráculos de los Profetas, y autos de los Jueces, y de los Reyes, ſino tambien las hiſtórias de ſus memorables hechos. (1) Pero dèſpues los dividieron por lo comun en piezas ſeparadas, denominando abſolutamente *Ar-*

(1) Balthaſ. Bonifacius *de Archivis*, *cap.* 4. Chriſtianus Schoettgenius *Hiſt. Librarior. & Bibliopol. cap.* 1.

Archìvo à la de los autos, y *Archìvo de Libros*, ò *Bibliothèca* à la de los libros, (1) para cuya cuſtódia formaron eſtantes, ò plúteos, que Venuſiáno llamó Muſéos. (2)

Todas las Naciones tubieron ſus Bibliothécas. (3) Las primitívas de los Egypcios, y las de los Caldéos merecieron poco aprécio de la docta antigüedad, porque contenian mas fábulas, que notícias; (4) pero ſe la grangeáron por opueſto motívo las de los Hebréos (que ſe ſuponen las primeras), (5) las de los Babylónios, de los Pérſas, Griégos, y Romános. En eſtas Naciones las habia de dos eſpécies; unas proprias de los Templos, Magiſtrádos, ò de diſtinguidos particulares; y otras públicas, en que ſe vendian copias de los originále, que ſe guardaban en aquellas. Las primeras eran

(1) La Gloſa los llama Armarios de libros, *Clem. unica, Gloſſ. ult. de jure jurando*; pero por lo general Bibliothécas, ò fueſſe de la voz Griéga *Biblos*, que ſignifica libro, ò de la Hebréa *Biblia*, ò *Bibliothéca*: nombres de que uſaron indiferentemente los antigüos, para ſignificar la recoleccion del viejo, y nuevo Teſtamento. Durand. *lib.* 6. *Ration. cap.* 1. *num.* 17. *Bibliothéca à Græco nomen accepit, & eſt nomen æquívocum, ſcilicèt locus, in quo libri reponuntur, & volúmen ex omnibus libris véteris, & novi Teſtamenti à Hieronymo compoſitum.* Veaſe Ducheſne *V. Bibliothéca.*

(2) Apud Schoettg. *cap.* 1.

(3) Veaſe el Diſcurſo Apologético del Dr. Juan Rodríguez de Leon à la Bibliothéca del Licenciado Antonio de Leon ſu hermano, en que luce mucha erudicion ſobre las primitívas Bibliothécas de las principales Naciones, ſu origen, y progreſſos.

(4) Herodótus, Plutarchus, Diódorus apud eundem, *cap.* 3.

(5) Schoettgen. *ibid.*

eran reſpetábles; en las ſegundas andaba mas arrieſgáda ſu legalidad, por la ambicion, ò capricho de los Bibliópolas, ò Vendedóres, y de los Librários, ò Emanuenſes, que formaban las copias. (1) Al paſſo que ſe acrecentaban los eſcritos, ſe aumentaban las Bibliothécas; de forma, que Públio Victor (2) aſſegura, que en ſu tiempo (que fue el de Valentiniáno, y Valente) había en Roma mas de treinta Bibliothécas públicas, deſcollando entre ellas la Juliána erigída por Julio Ceſar, la Palatína por Auguſto, la Ulpia por Trajáno, y la Domiciána, y Gordiána por los Emperadóres, que las iluſtráron con ſus nombres.

De tan precióſos theſóros deſpojó à Roma la inconcebíble barbaridad de Calígula. (3) Los Emperadóres de Oriente las juntaron famóſas, ſiendolo con eſpecialidad, la que formó en Conſtantinópla Conſtantíno Magno; pero otro Calígula, digo el Emperador León Iſáurico (aunque por diſtinto motívo) la entregó igualmente à la voracidad de un incendio. (4) Que los Soldados de Ceſar dieſſen eſſe fatál deſtíno à la célebre de Alexandría, erigída por Ptholoméo Philadelpho, era ſenſible, (5) pero perdonáble al arrojo de una Tropa, que no ſabe lo que malógra; mas quando ſe lee de eſtos

(1) Schoettg. *Hiſt. Librar. & Bibl. c.* 3. Veaſe la 3. *reg. p* 278.
(2) Ap. Balth. Bon. *de Arch. c.* 4.
(3) Idem Balth. Bonif. *cap.* 7.
(4) Hiſt. Bizant. ex Niceph. Cedren. & aliis. Cabaſſut. *Not. Eccl. ſæc. VIII. in Sinop. n.* 2.
(5) Aul. Gel. *lib.* 6. *cap.* 17.

dos Emperadores, compíten la admiracion, y el ſentimiento. Apenas renaciéron las letras, bolvieron à poblarſe las Bibliothécas, proſiguiendo en los ſiglos ſucceſſivos con dichoſo adelantamiento, haſta llegar al auge, que ſe reconoce en todas las Provincias de Europa.

Las circunſtancias, que debemos exâminar (1) en ellas, ſon en primer lugar ſu autoridad, y creditos; luego el modo de ſu formacion, y manéjo; accidentes, que haya padecido; ſi tiene Indices, y ſi coëtáneos à ſu eſtablecimiento, ò poſteriores; y ſi el Manuſcríto, que ſe produce, eſtá continuado en ellos, y como; que à lo menos en el caſo afirmatívo ſe conſidera recondído con poſitívo conocimiento, no furtivamente intruſo. Las calidades autorizádas de una Bibliothéca, como las que ſe han mencionado, las que refieren San Geronimo, y San Athanaſio (2) de las primitívas Igleſias, las arregladas por el Papa San Geláſio en el Synodo Románo, de que hicímos mencion en el capítulo antecedente, (3) y otras de eſta claſſe, contribúyen à la acceptacion, pero no determínan. Ninguna mas atendíble, que la Vaticána, y ſin embargo padece juſta reprobacion alguno de ſus Manuſcritos. El Cardenal Barónio (4) da la cenſúra de execráble à uno

(1) Veaſe à Ferréras *part.* 2. *pag.* 13. 16. 19. *y* 22.
(2) Chambers *V.* Bibliothéca.
(3) Veaſe *tit.* 2. §. 1. *pag.* 169. *y* 171.
(4) Baron. *Annal. tom.* 8. *ad ann.* 604.

uno formado en nombre de dos Diáconos de San Gregorio Magno. Los Padres Henſchênio, y Papebróchîo (1) deſechan otros, y ſeñaladamente un código Griégo de la Invencion de la Santa Cruz, indigno por ſus falſedades. Las Bibliothécas, que unicamente ſe reducen à Manuſcritos, como lo fué la Vaticána, no ſolo en ſu orígen por el Papa Nicoláo V. en 1450. ſino en ſu reſtauracion por Sixto V. y lo es la Cottoniána de Inglatérra, (2) parece ſon preferíbles en la confianza; porque no tienen repartído el cuydado con los impreſſos, à menos que ſean diſtintos los deſtínos de los Bibliothecários. En fin, las calidades mas ſelectas de una Librería indultan à un Manuſcríto de la deſconfianza, pero no del exâmen. Quando ſe trató de la Canonizacion de San Raymundo de Peñafórt ſe atendió mucho à un Manuſcríto, que ſe halló en la Bibliothéca de los Padres Dominícos de eſta Ciudad; porque à las circunſtancias de eſta acompañaron las reglas, que le calificaban legítimo, y caſi coëtáneo. (3)

La autoridad de una Bibliothéca contribúye igualmente para el exâmen de las interpolaciones,

(1) Act. Sanctor. *tom.* 1. *Maji, die* 3. *cap.* 2. *num.* 9. *& ſeq.*

(2) Ephraim. Chamb. *Cyclopæd. Art.* Bibliothéca.

(3) Veaſe à Franciſco Peña Auditór de Rota en la Vida de S. Raymundo, que iluſtró con notas, y ſacó à luz en Roma en el miſmo año de la Canonizacion del Santo *in Præf. & lib.* 3. *cap.*25. *pag.*271. de donde ſe formaron las *notas* 58. *y* 59. citadas *pag.*233. *not.*1.

que ſe rezélan en algun Manuſcríto, y en eſpecialidad, quando faltando el original, las hay (como es regular) en las copias; pues como no pueden conocerſe ſin el cotéjo de una con otra, (1) la que ſe halla en Bibliothéca autorizada, ſiempre lleva conſigo, en igualdad de conjetúras, cierta recomendacion de preferencia.

PERSONA QUE LE PRODUCE.

LA ſegunda atencion recáe ſobre la Perſona, que produce el Manuſcríto. Quando es el miſmo Bibliothecário ſe hace muy atendíble; pues à mas de la elevacion del empléo, (2) ha ſido, deſde la edad mas diſtante, práctica en todos los ſiglos elegir para eſte encargo ſugetos de la mayor confianza, erudicion, y conocimiento en los libros. De la Alexandrína, que ſe ha dicho, erigída por Ptholoméo Philadelpho lo fueron Demétrio Phaléreo, y Zenodóto Ephesíno: Marco Teréncio Varrón lo fue de la de Julio Ceſar: Cayo Melíno Umbrien-

(1) Euſeb. Amort *Princip. Artis Critic. part.5. §.4. reg.17. Non debet aſſeri Auctóris interpolatio, niſi probetur per alia exemplária.*

(2) En la Igleſia Romána el empléo de Bibliothecário tubo annexâ la Vicecancillería, haſta que paſsó à Aviñón la Santa Sede. Onuphrius Panvinius *lib. de Reb. Lateran. Vicecancell. Eccleſ. Rom.* En el Império Occidental de los Carolínos fue Dignidad Palatína. Du Cange *Gloſſ. Lateran. V. Bibliothéca*; y en las Cathedráles fue la que deſpues paſsó à ſer de Cancelário. Michaël Monach. *in Sanctuar. Capuan. apud eundem.*

brienſe de la de Auguſto: Albíno Flacco Maeſtro del Emperador Carlo Magno eligió para la Evoracenſe de Inglatérra à Marco Antonio Sabéllico, que antecedentemente había gobernado en Venécia la Marciána; (1) y el miſmo Emperador para la ſuya al docto Gervardo; (2) y en fin, omitiendo antigüos, y eſtrangeros exemplares, los de la Real de nueſtra Corte acredítan invariáda eſta obſervancia. Quando el que da à luz un Manuſcríto no ſe halla reveſtído de eſta calidad, es mas precíſa la inſpeccion de ſus circunſtancias; à cuyo fin pueden tenerſe preſentes las reglas, que ſe indicáron para el exâmen de Autóres impreſſos, y con ſingularidad la Pátria, Religion, Integridad, Prudencia, y Erudicion. Para temer motívos de interés, malícia, zelo indiſcréto, ù otra paſſion, ayuda el conocimiento de las tres primeras; para los de nímia credulidad, ligeréza, è ignorancia de la fé, que merece el Manuſcríto, conduce el de las dos ultimas. Los Chronicónes, que conſte haber publicado Antonio Nobis, y el Padre Román de la Higuéra, aún antes de abrirſe inſpíran la ſoſpecha; porque manifeſtaron ſu fé poco ſegura, ò ſu exceſſiva facilidad Eſcritóres de conocida moderacion; (3) y al contrario, los dados à luz por ſugetos

(1) Balthaſ. Bonifac. *de Archivis, cap.* 8.
(2) Einhard. *lib. de Transl. SS. MM. Marcellini, & Petri.*
(3) Don Juan de Ferréras *Hiſt. de Eſp. part.* 2. *cap.* 1. §. 3.

El

getos venerables, circunſpectos, y eruditos, como los que uniformemente reſpéta el Orbe literário; parece que aún en la evidencia de fingídos, no acabaría de retraherſe el concepto de verdaderos. Los Manuſcritos, que ſalen ſin Patróno, ò con uno, que ni ſea temible, ni recomendáble, ignorados los motívos del retíro, y el modo del hallazgo, nos dexan con indiferencia, y entonces paſſámos con ella al exâmen de las demás reglas.

NATURALEZA DEL MANUSCRITO.

LA tercera (que es muy importante) inſpecciona la naturaleza del Manuſcríto, ſi es original, ò copia; por lo comun lo expreſſa el que le publíca, y ſegun ſu autoridad puede conſentirſe, ò dudarſe. Otras veces lleva la firma del Autor, y no ſiendo conocida, requiere el cotéjo, no ſiempre facil, con otros eſcritos ſuyos. Contribúye al conocimiento del Autógrapho la connotacion del Año, que en los antigüos era freqüente, pero no determína; pues viendoſe tambien en muchas cópias, (1) es

El P. Segúra *Norte Crit. diſc.* 6. principalmente en los §§. 1. y 8. El M. Fr. Pablo de S. Nicolás *Siglos Geronimian. tom.* 10. en el *Prefacio.* Veaſe el capítulo antecedente, *tit.* 2. §. 2. *pag.* 133.

(1) El Emperador Tácito (ſegun Vopíſco, y Sabéllico *lib.* 7. *en.* 7.) mandó poner cópias de la hiſtória Auguſta de Cornélio Tácito en las principales Bibliothécas, y aún Archívos del Império. Si à lo recomendable de eſtos depóſitos, y

es equivocable con las coëtáneas. Algunas de las obſervaciones, que ſe expondrán en los párraphos ſiguientes, pueden coadjuvar à eſte diſcernimiento; pero el que mas le aſſegura, es la impoſicion de ſello, ò la ſubſcripcion de firma conocida, como las Obras de Joſépho, que merecieron verſe autorizádas con la del Emperador Tito. (1) Eſta authenticidad diſſuelve quantas controverſias ſuelen ſuſcitarſe ſobre tan útil diſcuſſion.

Importa no omitir diligencia para el hallazgo del original de qualquier Manuſcríto, como ſimamente preferíble à toda cópia. Es comun encargo de los Autóres, y reſpetable práctica de la Congregacion de Sagrados Ritus; pues en la reviſta de Obras, de que ſe va à hacer juício para la Beatificacion, ò Canonizacion de algun Siervo de Dios, ſi eſte no las imprimió, y aſſeveró con ſu nombre mientras vivía (como ſe dixo hablando de las póſthumas) no queda probada la identidad con las cópias; ſino que ſe hace precíſa la verificacion de los originales, ò Autógraphos. (2)

Quando eſtos ſe nos oculten, y ſea neceſſario el uſo de las cópias, ſerá el primer cuydado ver, ſi al

y à lo coëvo del carácter ſe hubieſſe añadído la nota del Año, hubiera ſido dificil diſtinguir de ſemejantes cópias el original, à no tener alguna de las otras connotaciones, que le caracteriza.

(1) Veaſe la Oracion Gratulatória de la Académia à Su Mag. que eſcribió D. Franciſco de Práts, y Matas, *pag.* 37.

(2) Benedict. XIV. *de Beatific. & Canonizat. Sanct. lib.* 2. *cap.* 26. *num.* 6.

al principio del libro hay reſúmen de la Obra, y ſi à la fin ſe halla la nota de *emendàvi*, ò *còntuli*; (1) porque los Librários, ò Emanuenſes, entre los Romános, que muchas veces eran ſugetos de Dignidad, y ſiempre de erudicion, formaban los reſúmenes al principio de los libros; y los Biblió-polas, eſto es, los que cuydaban de venderlos, cometian el exâmen de las copias à los miſmos Autóres, los quales authenticában la comprobacion con las citadas notas. Por eſto dixo Marciál: (2)

Septem quos tibi miſimus libellos
Auctoris càlamo ſui notatos,
Hæc illis pretium facit litura.

Los Griégos eran mas negligentes en eſtas formalidádes, (3) no ſolo los Copiantes, ò Librários, como parece de la amoneſtacion, que les hacía San Baſilio; (4) pero aún los ſugetos notoriamente doctos. Dioſcórides, y Artemidóro publicando las Obras de Hypócrates, anduvieron tan omiſſos en el cuydado de ſus reſpectívos Emanuenſes, como en una, y otra copia reconocieron deſpues ſus Intérpretes.

Es

(1) Chron. Gottwicen. *tom. 1. tit. 1. lib. 1. num. 3.* Veaſe à Fontaníni *in Vindic. Diplomat. contra Germón, cap. 3. num. 7.*

(2) M. Val. Mart. *lib. 7. Epig. 16. aliàs 13. 6.*

(3) Schoettgen. *de Librar. & Bibliop. cap. 4. §. 2. Sed omnibus hac in re negligentiores reperiuntur Græci, ut ii teſtari poterunt quibus Græcos codices Manuſcriptos inſpícere licuit.*

(4) S. Baſil. *epiſt. 334. aliàs 180.*

Es verdad, que el cuydado atribuído à los Bibliópolas, y Libréros Romános no era general, ſino en las Bibliothécas de nombre, cuyos dueños buſcaban ſugetos de inteligencia, y confianza; ò en los Bibliópolas de Roma, que ſe preciaban de cumplir la obligacion, en que les conſtituía ſu empléo, de tener hábiles Libréros, ò Copiantes; (1) pero otros Bibliópolas mas atendian à una mano corriente, que correcta; y para mayor deſpacho no ſe detenian en comprobaciones. Con eſta omiſſion ſatisfacía el miſmo Marciál (2) à los que encontraſſen faltas en ſus Obras:

Si quæ videbuntur chartis tibi, lector, in iſtis,
Sive obſcura nimis, ſive latina parum;
Non meus eſt error: nocuit Librarius illis,
Dum pròperat verſus annumerare tibi.

(1) Schoettgen. *lib. citat. cap.* 3. Juan Andrés Eſchembach *Diſſert. de Scribis veter. Roman.* §. 3. diſtingüe los Eſcribientes en *Públicos*, que ſervian principalmente à los Magiſtrádos; y en *Privádos*, que eſcribian por qualquiera, que los llamaſſe, tomando el nombre de ſu miſma ocupacion; como *Tabulários*, los que eſcribian en tablas, ò tablíllas; *Notários*, los que con notas; *Librários*, los que en libros, &c.

Son curioſas las noticias, con que acompaña eſto San Iſidóro *lib.* 6. *Orig.* y diſtinguiendo las voces de *Librário*, y *Antiquario*, añade, que ſe denominaban *Librários*, los que eſcribian coſas antigüas, y modernas; y *Antiquarios*, los que ſolo antigüas.

(2) Martial. *lib.* 2. *epig.* 7. *aliàs* 8.

Y de ella ſe quexaban Aulo Gellio, (1) Eſtrabón, (2) y otros graves Eſcritóres de la primera edad del Império. Con él nació eſte deſorden, empezando algunos Bibliópolas à hacer comércio de los libros, (3) aunque otros perſeveraron en el zelo de ſu honor. Por eſto Quintiliáno (4) empeñaba el de ſu Bibliópola Triphón, para que ſalieſſen ſus Obras correctamente copiadas.

En el primer período de la edad média, en que todavía lidiaba la erudicion con la barbaridad, tenian aún los Occidentáles correctos Copiadóres, y continuaban el cuydado de que comprobaſſen las copias con los originales; pero en el ſegundo período, en que campeaba mas la ignorancia, y la malicia, aunque los Cabildos Eccleſiaſticos, y Segláres, Monaſtérios, y Académias invigilaban en lo miſmo, y ſus Librários, y Vendedóres de libros juraban ciertas reglas, que prometian la legalidad de las copias; mas en otros, que ponian tiendas de libros à ſu arbitrio, ſin guar-

(1) A. Gell. *Noct. Atticar. lib. 8. cap. 20.* hablando de los Manuſcritos de ſu tiempo, dice: *Summè corruptos, atque perperam eſſe deſcriptos.*

(2) Strab. *Geograph. lib. 13. pag. 581. Et Bibliópolæ quidam Librariis malis uſi, neque conferentes, quod & aliis accidit libris, qui vendendi cauſa ſcribuntur, & hic, & Alexandriæ.* Y no dudó de afirmar, que los libros de Theophraſtes, y de Ariſtóteles ſe viciáron, por incuria de los Copiadóres.

(3) Schoettgen. *capit. ſup. citat.*

(4) Quintil. *Præfat. inſtit. Orat. Multum autem in tua quoque fide, ac diligentia poſitum eſt, ut in manus hominum, quàm emendatiſſimè veniant.*

guardar otra regla, que ſu miſma voluntariedad, era mas contingente el engaño. (1)

Finalmente en todos paíſes, y tiempos ſe han obſervado, y obſervan las copias de Manuſcritos expueſtas à varios errores; unas veces por malícia, inadvertencia, ò priſſa de los Libréros; otras por falta de claridad, de cuydado, ò de inteligencia en los que dictan; no pocas, por vana preſumpcion de los Emanuenſes, pretendiendo emmendar letras, ò palabras, ò incluyendo las notas marginales en el cuerpo; y en fin otras por motívos, que aviſan Enríco Eſtéphano, (2) los Padres Mabillón, (3) y Germón, (4) y difuſamente Monſ. Le Clerc. (5) Apenas ſe halla erudíto, que tratando de copias de Manuſcritos, no manifieſte la indagacion de ſu legitimidad, como admirada de los eſcarmientos.

PREELECCION DE LAS COPIAS.

DE lo expreſſado reſulta la ſegunda regla, y es, que en defecto de originales procurémos las copias mas antigüas, y menos diſtantes de aquellos.

(1) Schoettg. *ib. cap.* 4. à §. 3.

(2) Joann. Clerici *tom.* 2. *Cap. de Orig. mendor.*

(3) Mabillón *Stud. Monaſt. part.* 2. *cap.* 12.

(4) Germón *in Append. de quibuſd. veter. Manuſcript. codic. cap.* 2.

(5) Le Clerc *Art. Crit. tom.* 2. *part.* 2. *cap.* 16. Es general la quexa de los Autóres ſobre los errores de los Copiantes. Veaſe à Barcio *Adverſarior. lib.* 52. *cap.* 19. Al Cardenal de Noris *Epiſt. Conſul. pag.* 855. Boldéti *Obſerv. ſopra i cimet. de*

llos. El Padre Ruinárt prefiere una de 900. años, ſobre las Actas de San Saturníno, à otras ſiete mas modernas. (1) Los Cardenáles Barónio, y Aguirre, con los exemplares mas antigüos, prueban la addicion herética ſobre las referídas Actas, y Cánones; (2) y del miſmo medio ſe valen generalmente los ſobre citados, para convencer el fingimiento de repetidas copias etherodoxâs.

Sin embargo no dexa de haber caſos, en que las modernas emmiendan los errores de las antigüas. El Padre Honoráto de Santa María nos advierte de las equivocaciones, que padecieron antiquiſſimas copias del ſagrado texto, como la Cantabrigienſe, la de la verſion Griéga, que ſe halla en el Vaticáno, y la de Alexandría, que eſcribió Tecla Egipciána; (3) pero eſtos exemplares ſon raros, y no quitan la fuerza à la regla, que para excepcionarla, es meneſter, que las copias modernas

---

de i Sanct. Mart. lib. 2. cap. 8. y aſsi muchos otros.

Es curioſo lo que ſobre eſte aſſumpto eſcríbe San Gerónimo à Lucínio: *Opuſcula mea* (dice) *ad deſcribendum hominibus tuis dedi, & deſcripta vidi in chartáceis codicibus, ac frequenter mónui, ut conferrent diligentiús, & emendarent: Undè ſi Paragrammata repéreris, vel minus aliqua deſcripta ſunt, quæ ſenſum legentis impediant, non mihi debes imputare, ſed tuis, & imperitiæ Notariorum, Librariorumque incuriæ, qui ſcribunt non quòd inveniunt, ſed quod intelligunt, & dum alienos errores emendare nituntur, oſtendunt ſuos. D. Hieronym. Epiſt. ad Lucinium.*

(1) P. Honorat. à S. María *Animadv. in reg. & uſum Crit. tom. 1. diſſert. 2. part. 2. art. 7. pag.* 137.

(2) Veaſe lo dicho *pag.* 269.

(3) Idem *ib. diſſ. 2. art. 7. cit.*

dernas ſe preſenten acompañadas de eficaces razones, que convenzan el error, y falſedad de las antigüas. La razon miſma perſuáde menos arrieſgada la verdad en los exemplares coëvos, ò no diſtantes del original; pues ſiendo tantas las contingencias en cada copia, como ſe ha dicho, ſe exîmen las primeras de las que ſe van añadiendo en las poſterióres.

Diſponen nueſtras Leyes Municipáles, que para conſtituírſe Juridíco el tranſumpto de un Inſtrumento, no ſolo debe authenticar ſu concordancia el Eſcribáno Público, que le forma, ſino que hayan de ateſtigüarle otros dos con ſus firmas, y ſignos; y ſin embargo de prevencion tan recomendable, miran los Tribunales con deſagrado à un tranſumpto de tranſumpto; à un tercero le recatéan la fé; à un quarto, y ſubſeqüentes abſolutamente ſe la niegan. Tanto es el rezélo de caſi imprevenîbles equivocaciónes, que ſe conſidéra en la repeticion ſucceſſiva de tranſumptos: Qué hará en las ſimples copias de Manuſcritos, en que ſobre lo dilatado del trabajo, ſuele ſubſtituír al cuydado obligatório de los Eſcribános una ſuma libertad de los Copiadóres?

El Padre Santa María (1) (à quien ſigue el Iluſtriſſimo de Guadíx) refiere otras reglas, que ordénan los Críticos para el cotéjo, y eleccion de las

(1) Idem *ibidem*, *pag.* 138.

las copias, como el que habiendo diverſidad en las de una miſma Obra ſe atienda al mayor número: Que quando en los mas exemplares no ſe hallan cláuſulas, que ſe leen en pocos, ſe conſidéran como añadídas en eſtos: Que quando el número de los exemplares, que las expreſſan, y el de los que las omíten ſea igual, queda en méra probabilidad.

El miſmo Padre manifieſta con razon, y exemplos la inſubſiſtencia de las dos primeras, y no ſe aparta de la última; en cuyo caſo parece ſer el mas proporcionado recurſo las conjetúras, y calidades extrinſecas de unos, y otros: aquellas en el cotéjo de copias tienen mucha fuerza, pero no tanto, como les franquéa Monſ. Du Pin, pues las eléva ſobre todos los Manuſcritos; de ſuerte, que aunque ſean uniformes los da por apócryphos, como lo repugnen las conjetúras. (1) En fin el referído Padre Santa María deſvanéce eruditamente quantas reglas producen los Críticos reſpectívas à eſte exâmen, de forma, que la menos contingente puede aſſeverarſe ſer la que ſe apóya en la antigüedad, cuyo diſcernimiento, en defecto de poſitíva indicacion, facilítan principalmente el carácter, matéria eſcriptória, y forma material del Manuſcríto; pero con eſpecialidad el carácter, (2) objéto, que ſe

(1) Du Pin. *Nouvelle Biblioth. des Aut. Eccleſ. tom. 1. au Pref.*

(2) P. Honorat. à S. María *loc. cit.* Veaſe la Oracion Introductó-

ſe merece el cuydado de la Congregacion de Sagrados Ritus, y que freqüentemente encaréce nueſtro Santiſſimo Padre, (1) à fin de que reſuelto por perítos el de las Obras del Siervo de Dios, à cuya Beatificacion, ò Canonizacion ſe procede, y aſſegurada la puerta de ſerle coëtáneas, entre ſin tropiézo el juício à perficionar el conſenſo ſobre la calidad de genuínas.

TITULO II.

DE LAS REGLAS ACTUALES, QUE inſpecciònan lo material del Manuſcrìto.

ENtrando ahora en las reglas actuáles, unas inſpecciónan lo material del Manuſcríto, y otras lo formál. Empiézo por las primeras, que inclúyen I. la matéria eſcriptória, eſto es, en que, y con que ſe ha eſcríto, acompañando la últíma los Inſtrumen-

ductória, que nueſtro D. Aguſtín de Montiáno hizo à la Académia Eſpañóla de la Hiſtória, en calidad de Directór de ella: *Faſtos de la Real Académia Eſpañóla de la Hiſtória, año* 1. *pag.* 114. El P. Germón *de Veteribus Hæret. Eccleſiaſt. Codic. corruptor. lib.* 2. *cap.* 3. (como ſingular en muchas de ſus opiniones) tiene por incierta eſta regla: *Incertum eſſe ex ipſa characterum inſpectione de codicis ætate, & authentica judicium.* Pero el dictámen contrario es univerſalmente recibído de los Autóres. Conſtant. *vindic. Manuſcriptórum Codic. adverſ. Germón lib.* 1. *pag.* 8. Chron. Gottwicen. *lib.* 1. *num.* 5. Mabillón *Stud. Monaſt. part.*2. *cap.*12.

(1) Benedict. XIV. *de Beatification. & Canonization. Sanctor.*

trumentos de eſcribír. II. La Orthographía, que comprehende caractéres, ſu arréglo, abreviatúras, puntuacion, direccion de líneas, y páginas, Opiſtagraphia, y notas iniciativas, y fináles de los libros. III. La eſtructúra, ò compoſicion material de ellos, ſegun los paíſes, tiempos, y eſpécies de los Manuſcritos.

§. I.

DE LA MATERIA, EN QUE SE ESCRIBIA.

EN eſta parte diſpenſaré algo en la brevedad, que profeſſo, porque es aſſumpto plausíble, útil, y confundído: Y atendiendo à que de la miſma matéria ſe formaban los Manuſcritos, y los Inſtrumentos authénticos, ſufragandoſe reciprocamente para la prueba de aquella, ſegun las épocas, y los paíſes; à fin de eſcuſar repiticiones, hablaré ahora de la de unos, y otros, remitiendome à eſte capítulo, quando trate de los Inſtrumentos.

Para proceder con claridad, es precíſo diſtinguir la matéria de los monumentos públicos, como leyes generáles, tratádos de paz, y aliánzas, hiſtórias, hechos recomendábles, y otras memorias de eſta naturaléza, de la que ſervía para las particuláres, y privádas, y que no tenian relacion primária al público, ya fueſſen ſimples Manuſcritos, ò authénticos.

Todos

Todos los Autóres, que tratan eſte aſſumpto, vienen à parar directa, ò indirectamente en el texto de Plínio, (1) que dice: *Antea non fuiſſe chartarum uſum in palmarum foliis primò ſcriptitatum, deindè quarumdam arborum libris. Poſtea pùblica monumenta plumbeis voluminibus, mox & privata linteis confici cœpta, aut ceris*, que muchos leen *ſchedis.*

Algunos expónen eſte texto, dando al adverbio *mox* equivalencia à *verò*, y en eſte ſentído entienden, que los monumentos públicos ſe eſcribieron en plomo, pero los privádos en lienzos, y tablas cerádas; (2) otros juzgan, que la partícula *et* de la expreſſada autoridad ſea copulatíva de los monumentos públicos eſcritos en plomo, lienzos, y encerádos; en cuya inteligencia deberá conſtruírſe diciendo, que los monumentos públicos ſe eſcribieron en plomo, lienzo, y encerádos, y poco deſpues los privádos en la miſma matéria. Eſta interpretacion parece la mas ſegúra, y conforme à la verdad, que manifeſtarán las notícias ſubſeqüentes, y con eſpecialidad los Análes públicos del Pontífice Maxîmo. He exâminádo los Autóres, que cita mi hijo (3) en la Diſſertacion ſobre el aſ-

(1) Plin. *lib.*13. *cap.*11.

(2) Philippus Beroaldus *in Comment. ad eleg.*22. *lib.*3. *Propertii. Pública monumenta plumbeis voluminibus confici cœperunt; privata verò in linteis, & tabellis cerátis.*

(3) D. Domingo Felix de Móra *Diſſertacion ſobre el orígen de la Hiſtória Romána*, citando las Schêdas de Servio, que dicen: *Tabulam dealbatam, quo-*

assumpto; y en efecto consta, que los escribieron los Pontífices Maxîmos desde el princípio de Roma (esto es desde Núma, que estableció la dignidad) en libros línteos, que se conservaban en la casa de la Monéda, y en tablas dadas de blanco, que annualmente exponian en su casa al público, para la comun satisfaccion, y revista.

MATERIA ESCRIPTORIA EN LOS monumentos públicos hasta el siglo V.

EScribiéronse, pues, à los princípios los monumentos públicos en volúmenes de plomo, y de

quotannis Pontifex Maximus habuit, in qua præscriptis Consulum nominibus, & aliorum, digna memoratu notare consueverat, domi, militiæque, terra, marique gesta, per singulos dies: cujus diligentiæ annuos commentarios in octoginta libros véteres retulérunt. Cita tambien el siguiente lugar de Cicerón *de Orator. lib. 2. cap. 12. Erat enim História nihil aliud, nisi Annálium confectio: cujus rei, memoriæque publicæ retinendæ causâ, ab initio rerum Romanarum usque ad P. Mutium Pontificem Maximum, res omnes singulorum annorum mandabat litteris Pontifex Maximus, efferebatque in album, & proponebat tabulam domi, potestas ut esset Populo cognoscendi: ii qui etiam nunc Annáles maximi vocantur*: Y añade la explicacion, que sobre este lugar de Túlio hace Joseph Bimardi Baron de Monte-Seléuco, en su *dissert. 1.* que se lee en Muratóri *tom. 1. Veter. Inscript.* donde expressa: *Quamvis autem desiisse insinuat Cicero post Mutium Pontificem Maximum, id est anno Urbis cond. 623. usum, Annáles in domo Pontificis Maximi publicè proponendi; attamen fieri non desierunt, & in libris linteis sicut antea scribebantur, quos in Æde Monetæ adservatos testatur Livius, &c.* Respéto de los libros línteos, vease en adelante el titulo *Lienzo*. Pitisco cree, que

de lienzo, y en tablas cerádas, ſegun Plínio, (1) tambien enceruſádas, y papel Egypcio, ſegun otros, (2) y ſe regiſtráron en láminas de metál, tablas, y colúnas de piédra (como verémos en el capítulo de las Inſcripciónes) haſta el ſiglo V. en que la invaſion de los Bárbaros, extinguiendo el explendor Románo, acabó eſta coſtumbre, y fue ſubrogáda matéria débil à la conſiſtente de mármoles, y metáles, cuyos documentos llama el Marqués Maffei Regíſtros Diplomáticos, en que Grécia, y Roma mandaron copiár las mas dignas memorias de ſus Repúblicas. (3)

PLOMO.

EXpreſſa Plínio volúmenes de plomo. (4) Nueſtro Solánes, y otros, dicen en láminas, ù hojas de plomo, (5) tal vez eſtrañando volúmenes de eſte minerál. El Padre Harduíno (6) lo advierte

que deſpues de la muerte de P. Múcio, en lugar de proponerſe en tablas los Análes, ſe inſcribiéron en mármoles, colocandoles en el foro para la mayor publicidad. Pitiſc. *Lexic. Antiq. Roman.* V. *Annáles.*

(1) Plin. *loc. ſup. citat.*

(2) Veanſe en adelante los titulos *Tablas Ceruſadas*, y *Papel Egypcio.*

(3) Maffei *Iſtoria Crit. Diplomat. lib. 2. num. 1.*

(4) Plin. *loc. ſup. cit. Plumbeis voluminibus.*

(5) Solánes *Selectæ Juris Diſſert. diſſ. 3. num. 39. pag. 196.*

(6) P. Joann. Harduin. *in Notis ad Plin. lib. 13. cap. 11. num. 3.* Plúmbeis voluminibus: *Laminis nimirùm malleo tenuatis, & extenſis: Nam volúmina cum audis, cave plúmbeos putes convolvi oportuiſſe libros, &c.*

poſitivamente; y el Padre Hermanno Hugo (1) reſuelve lo miſmo, ſuponiendo, que no podrían rollarſe ſin que muy luego no ſe rompieſſen; pero entrambos ſe engañan, pues à mas de que Trotz (2) en las notas al miſmo Hugo, no en el capítulo, que ſe ha citado, ſino en el 35. mencióna volúmenes rolládos de ſubtiliſſimas láminas de plomo, Marco Antonio Boldéti (3) aſſegúra haber encontrado muchos en los cementérios de los Martyres, y nos produce uno dibuxádo en lámina, que halló en el de Ciriaca, (4) y realmente ſe ve rolládo, como nueſtros pergamínos. Advierte el citado Autor, que al deſembolverlos, ſe rompian como vidriólo, por eſtar calcinádos à cauſa de la humedad, perjuício, que no padecian las láminas de eſte minerál. Yo las he viſto adelgazádas, como hoja de lata, que ſe rollában como pergamínos.

El uſo de eſcribír en plomo es antiquiſſimo, pues aſciende à la época de los antigüos Patriarchâs, ſegun la expreſſion de Job, (5) que aunque Monſ. Du Pin la hace alegórica, (6) no la reconocen por tal los Comentadóres de aquel texto, y otros Autóres, que le alégan. (7) El Padre Kirchêr

(1) Herm. Hugo *c.*10. *p.*86.
(2) Trotz *in Herm. Hugo c.*35. *ap. Hebr. & Græcos vetereſque Romanos plerique convolvebãtur libri ex plumbo ſubtiliſſimo.*
(3) Boldéti *Oſſerv. ſopra i Cemetéri, lib.* 1. *cap.* 60.
(4) *Tab.* 2. *num.* 3.
(5) Job *cap.* 19. *verſ.* 24.
(6) Du Pin *Biblioth. Eccleſ. tom.* 19. Tit. *Calmet.*
(7) Du Hamel *in Job c.*19. *v.*24.

chêr (1) nos trahe un Manuſcríto de plomo con ſiete hojas del miſmo metál, en que ſe hallan gravádas algunas letras, ò ſeñales deſconocídas, y dice, que ſe halló en un ſepulchro; en otros cerca de Nápoles, aſſegúra Franciſco Valéſio, (2) que ſe encontraron libros plúmbeos. El Padre Montfaucón, (3) eſtando en Roma, vió un libro con tapadéro, y ſeis hojas de plomo, de longitud quatro dedos, y de latitud dos y medio, con letras, y figúras Baſilidiánas; la primera, y ſegunda página con letras Etrúſcas, y la tercera, y quarta con Griégas. Fue general entre los Romános el deſignio de conſervar en hojas de plomo ſus mas dignos recuerdos, y lo acredítan las muchas, que ſe hallan en los antigüos cementérios de los Chriſtianos, (4) de las quales menciónan algunas los Eſcritóres de ſus martyrios. (5)

Los

---

v. 24. Bold. *lib. cit.* Calm. *Diſſ. de Materia, &c.* Gori *Muſæum Etruſc. in Proleg. tom.* 1. *pag.* 52.

(1) Muſ. Kircher. *tab.* 10.

(2) Valleſ. *de Sac. Philoſoph. cap.* 49. Tirin. *in Job loc. cit. Véteres ſolebant, ut cerátis, ſic etiam plúmbeis tabulis inſcribere, & libros inde compónere; quales in antiquis ſepulchris juxta Neápolim repertos, teſtatur Fabricius, & ex eo Franciſcus Valleſius.*

(3) Montfauc. *Paleograph. Græc. lib.* 2. *cap.* 8. *pag.* 185.

(4) Boldéti *Oſſerv. ſopra i Cemetéri, lib.* 1. *cap.* 60.

(5) Súrio en la vida de San Leoncio (que recibió la corona del martyrio en tiempo de Veſpaſiáno) refiere, que cierto Eſcritor llamado Cyro, inſcribió el martyrio del Santo en hojas de plomo, y que las colocó junto à ſu cuerpo. San Gregório Turonenſe *de Glor. Martyr. lib.* 1. *cap.* 95. dice: Que habiendo mandado el Emperador Décio ſe cerraſſe la cueba donde eſtaban eſcondídos los ſiete hermános de Epheſo, llamados *los ſiete Durmientes*, cierto Chriſtiano eſcribió en una ho-

ja

Los documentos mas modernos eſcritos en plomo parece ſon del ſiglo VIII. eſto es, un diplóma de Luidprando Rey de Itália, y una Bula de Leon III. que refiere Ughelio, hallarſe en la Bibliothéca Ambroſiána de Milán. (1) No dice *Bulla plumbea*, ni *Reſcriptum plumbeum*, ſino *In tàbula plumbea*, para que no ſe dude, ſi la denominácion procede del ſello, ò de la matéria. En Eſpaña ſe encontráron año de 1595. láminas, y libros de plomo, que ſimulában reſpetáble antigüedad; y aunque eſta fue creída por los Tribunáles, Juntas, y Sugétos, que individúa Don Gregório Mayáns, (2) prevaleció en fin el deſengaño de ſu fingimiento. (*)

LIEN-

ja de plomo ſus nombres, y ſu martyrio, y la puſo à la entráda del ſepulchro, antes que eſtubieſſe enteramente cerrado; y que quando deſpues, en tiempo de Theodóſio, ſe abrió la cueba, y los encontráron vivos, hallaron tambien dicha lámina.

(1) Ughelius *Italia Sacra*, citado por Mabillón *de re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 8.

(2) Mayáns en la vida de Don Nicolás Antonio, §. 51. y ſiguientes.

(*) Antes de imprimirſe eſte Tratado, ha tenído la Académia, por medio de Don Pedro Paſchâſio de Baños, y Molína, Veintiquatro de Granada, ſugeto de acreditádo guſto en materias de antigüedad, la noticia de haberſe hallado en la Alcazába, ò Alcaizín de aquella Ciudad, en 14. de Noviembre de 1754. una lámina de plomo de 30. pulgádas de largo, y 4. de ancho, con tres dobléces, y entre ellos una Cruz; y en 17. del miſmo mes, y año, un libro deſquadernádo con ſeis hojas de plomo eſcrítas; las cinco, por una ſola parte, y la ſegunda tambien en el reverſo. Los caractéres de ambos monumentos requieren prolíxa diſcuſsion; pero perſuaden mayor antigüedad que del ſiglo VIII.

LIENZO.

EScribíaſe en lienzo, ò pueſto ſobre tablas, que llamaban *Tabulæ linteæ*, ò ſuelto para formar libros, ò volúmenes *Libri lintei*, *Volumina lintea*. Schawartz, (1) Harduino, (2) Mabillón, (3) y otros entienden, que lo preparaban como ahora los Pintóres. Halláronſe eſcritos en ellos los oráculos Sibilínos, cuſtodídos en el Capitólio al cuydado de los Decem-Viros, (4) alianzas, faſtos, y otros Inſtrumentos públicos. Tito Lívio (5) refiere, que Licínio Macer encontró en la caſa, ò templo de la Monéda, eſcrita en libros línteos, la confederacion de los Romános con los Ardeatínos; y aſſimiſmo los Análes de los Magiſtrádos, diferentes leyes antigüas, (6) y mas recientes, (7) y cartas privadas de los Príncipes. (8) Vopíſco (9) ateſta haber hallado

(1) Schawartz *Diſſert. 1. de Ornam. Vet. Codic. Fuiſſe telam, vel textam lineam in quibus ſcribebatur eum ferè in modum, ut hodie Pictores pingere ſolent.*

(2) Harduin. *in Notis ad Plin. lib. 13. cap. 11. num. 6. Lintei dicebantur libri, quod in telam linteam deſcripti, quemadmodum hac ætate pingere in eiſdem Pictores ſolent.*

(3) Mabillón *de re Diplomat. lib. 1. cap. 8. num. 16.* (*Guillandino, & Allatio citatis*) ait: *Nàm lintei dicebantur, quod in telam linteã deſcripti eſſent, quales hodie à Pictoribus adhibentur.*

(4) Symmac. *lib. 4. epiſt. 34.* Lomei *de Biblioth. cap. 13.*

(5) Liv. *lib. 4. cap. 20.* Veaſe tambien al P. Harduino en el lugar citado.

(6) *L. Libror. ff. de Legat. 3.*

(7) *Pag. 289.*

(8) Chamb. *Cyclopæd.* Art. *Book.*

(9) Vopíſc. *in Aurel. cap. 8.* El Baron de Monte-Seléuco *diſſ. 1.*

do una del Emperador Valeriáno en la Bibliothéca Ulpia, junto con diferentes libros línteos. Fueron eſtos, en fin, tan uſados entre los Romános, que ſe eſcribía en ellos no ſolo lo heróico, ſino lo jocóſo: *Præter heroes joca multa multis texui pannis*, dice Sedónio. (1) En eſta claſſe de libros línteos ſe inclúyen los carbáſinos: Eran de un lienzo finiſſimo, que algunos Autóres lo compáran à la Batiſta, Holánda, y Cambráy. (2) Plínio le deſcríbe, y da ſu orígen en Tarragóna. (3) Philoſtráto (4) los llama *Sàbanas Indicas*. Diſcurro, que la voz *Càrbaſus* ſe extendió con el tiempo à todo lienzo, y que vinieron à univocarſe los adjetívos *linteos*, y *carbàſinos*; pues Marciáno Capélla (5) ſupone muchos de eſtos libros, y lo que es mas, ſe llamaban carbáſinas las velas, con que cubrían los foros,

diſſ. 1. *apud Muratóri, tom.* 1. *Veter. Inſcript. col.* 4. hablando de los libros línteos, dice: *E quibus multa ad hiſtóriam Auguſtórum deprompſit Vopíſcus, ipſe non in uno loco meminit Annálium Maximorum, aut librorum linteorum, pars quædam fuiſſe videntur fragmenta chevanea; quâ geſta anni V.C.*680. *adverſus ſervos fugitivos fusè enarrabantur.*

(1) Sedon. *epiſt.*9.16. *&* 23.

(2) Apud Dalechamp *in Plinium lib.* 19. *cap.* 1. *Quidam id genus linei panni eſſe putant, quod telam Baptiſtæ, & telam Holandicam, & telam Cameracenſem vocant.*

(3) Plinius *lib.* 19. *cap.* 1. *Hiſpania citerior habet ſplendorem lini præcipuum torrentis in quo politur natura, qui alluit Tarracónem, & tenuitas mira, ubi primum cárbaſis repertis.*

(4) Philoſtr. *in vita Apollon. apud Trotz in cap.* 10.

(5) Martian. Capell. *lib.* 2. *Alii carbáſinis voluminibus complicati libri, ex ovillis multi quoque; rari verò in philyræ cortice ſubnotati.* Veaſe al Marqués Maffei *Iſloria Crit. Diplom. lib.*2.

foros, y theátros, (1) uſando igualmente los antigüos Poëtas de eſta voz, para expreſſar la vela de un Navío; (2) y en eſte ſentido entiende Suidas (3) la vela de la Nave Panatheniaca, en que ſe eſcribian cada cinco años los nombres de los que ſe habian diſtinguido en la guerra.

Pocas memorias han quedado de libros línteos. Los incendios de Roma, y los eſtrágos de aquel Império nos las hacen embidiar. Su uſo en aſſumptos públicos, à lo menos haſta el ſiglo IV. le indíca la Ley de Conſtantíno, (4) promulgáda en el año de 315. de nueſtra Era; pues mandó, que *Æneis tabulis, vel cerusàtis, aut linteis mappis ſcripta per omnes Civitates Italiæ proponatur lex.* Pero ya una centúria antes las omíte Ulpiáno tratando de la materia de los libros, (5) à menos, que entendieſſe el lienzo baxo el nombre de *Tilia*, ò *Philira*, que no fuera eſtraño, ſegun aviſa el Chronicón Gottwicenſe. (6)

TABLAS CEREAS, O ENCERADAS.

FUE ſu uſo muy comun, (7) y tan antigüo, que Homéro (8) le antepone à la guerra de Troya.

(1) Plin. *loc. cit.*
(2) Virg. *Æneid. 4. ver. 417. &c.* Veaſe el P. Rubeus, en el comento de Virg. *V. Cárbaſus.*
(3) Suid. *ap. Herman. Hugo lib. cit. cap.* 10.
(4) *L.* 1. *tit.* 17. *l.* 11. *De alimentis, quæ inopes parentes de publico petere debent.*
(5) Ulpian. *in Leg.* 52. *ff. de Legat. & fid. commiſſ.* 3.
(6) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 1. *pag.* 9.
(7) Du Hamel *in Not.* Valleſ. & Tirin. *ſup. p.* 292. *&* 293.
(8) Hom. *ap. Plin. l.* 13. *c.* 11.

Hermoláo Bárbaro (1) cree, que el texto de Plínio en lugar de *ceris* ha de decir *ſchedis* (voz originária Griéga, equivalente à *tabulis*, (2) ſegun lo ha advertído en antigüos Manuſcritos del miſmo Plínio. Lo proprio ha obſervado Scalígero, (3) y ſiguiendo el dictámen de entrambos, Dalechamp en ſu Edicion de Plínio corríge *ceris*, con *ſchedis*. (4) Hermanno Hugo, (5) y muchos otros adhieren à eſta opinion. Pitiſco (6) admíte ambas voces, porque en ellas reconoce el miſmo ſentido: Expone el modo de diſponer las eſchêdas para el uſo de eſcribir, que ſe aliſaban con el cepíllo, ſe daban de cera, y ſe bruñían, y luego conclúye con la ſola diferencia, que las de cera podian borrarſe, pero no las eſchêdas. Scalígero (7) ſe explíca caſi en igüales terminos.

Eſte es un punto, que realmente los Autóres le tratan con variedad, y en qualquier opinion, que ſigan, no tranquilízan al que lee. De lo que he entreſacado de unos, y otros, infiero que había dos eſpécies de tablas, ò tablíllas enceradas; unas, que ſe cubrían de cera derretída con aceyte, como de las paredes deſcríben Vitrúbio, (8) y En-

(1) Hermol. Barbar. *apud Pitiſc. Lexic. Antiq. Rom.* Art. *Libri.*

(2) Herman. Hugo *De prima ſcribendi orig. cap.* 10.

(3) Scaliger. *in Guillandin. pag.* 30. *membr.* 19.

(4) Dalechamp *in Notis ad Plin. lib.* 13. *cap.* 11.

(5) Herman. Hugo *loc. cit.*

(6) Pitiſc. *in Lexic. lib.* 1. *V.* Cer. *lib.* 3. *V.* Sch.

(7) Scalig. *loc. cit.*

(8) Vitrub. *lib.* 7. *cap.* 9.

Enríco Eſtéphano, (1) teniendo un borde para que no ſe derramaſſe, (2) en las quales ſe eſcribía, y borraba al arbítrio de la mano, que regía el eſtílo; otras, que ſolamente ſe eſtruxában con cera no derretída, (como lo advierte Pitiſco (3) de las que ſervian para los Pintóres) bruñendola deſpues de ſuerte, que entrañandoſe en la miſma madéra, le dieſſe mas conſiſtencia, y facilitaſſe el curſo del eſtílo, dificultando el que ſe borraſſe lo que una vez ſe eſcribieſſe; las quales de eſta ſuerte diſpueſtas podrian decirſe *enceràdas*, como ſe decian *cedràdas* las ungídas con aceyte de cedro, (4) y por el miſmo motívo *cedràdos* los libros, que mencióna Caſſio Hemina (5) de la Philoſophía de Pythágoras. Diſcurro, que ſe preparaban de eſta ſuerte las tablas, que ſe deſtinaban à la perpétuidad, ò ya ſueltas, como verémos en las Inſcripciónes, ò juntadas en libros, que denomínan indiferentemente los Eſcritóres: *Libri ex ceràtis tabulis*, (6) ò *ex ſchèdis conficti*, como el del Evangelio de San Mathéo, formado de eſchêdas, eſcrito en Hebréo, que dice el Cardenal Barónio (7) haberſe hallado

(1) Enric. Steph. *dict. V.* Cera.
(2) Montfauc. *Antiq. repræſ. tom. 3. part. 2. lib. 5. cap. 7. n. 2.*
(3) Pitiſc. *lib. 1. V.* Cera.
(4) Hermann. Hugo *lib. ſupra cit. cap. 35.*
(5) Caſſ. Hem. *ap. Plin. lib. 13. cap. 13. Et libros cedrátos fuiſſe: propterea arbitrarier tineas non tetigiſſe. In his libris ſcripta, erant Philoſophiæ Pythagóricæ.*
(6) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo cap. 22. lit. O. o. num. 4.*
(7) Baron. *in Notis Martyr. Codicem D. Matthæi ſchédulis ligneis ſcriptum.* Veaſe à Pagi *Crit. ad Baron. ann. 485.*

en la Isla de Chipre, quando se descubrió el cuerpo de San Bernabé; el que refiere el Obispo Rodrígo Sancio, (1) escrito en Hebréo, y en Latín, que en tiempo del Rey Don Fernando se encontró en las vecindades de Tolédo, y otros semejantes. Discurro tambien, que quando se nombran los codicílos, ò tablas testamentárias enceradas, se entiende de estas, en que no podía borrarse lo escrito; pues las otras, sujetas à continua desconocida variacion, no se admitirian por Instrumentos authénticos, como se admitian aquellas, segun Ulpiáno. (2)

Las cubiertas con cera derretída, serían las expuestas à ser emmendadas, las destinadas à borradóres, y las de usos caséros, que se variaban cada dia. Las tablas, que en Roma se presentaban al Pueblo para que las emmendassen: *Pro Populo emendandæ*, que dice Gravína, (3) serían sin duda de esta espécie, para la facilidad de borrar lo que por el Pueblo quedasse desaprobado: El citado Autor no mencióna cera, pero lo persuáde el motívo;

Lí-

(1) Roderic. Sanct. *cap.* 40. *fol.* 190.

(2) Ulpian. *apud Chronic. Gottwicen. tom.* 1. *cap.* 1.

Parece confirma este dictámen el Dr. Christóbal Suárez de Figueróa; pues en el *disc.* 9. de su *Plaza Universal de Ciencias, y Artes*, §. 1. *num.* 10. dice: *Se escribió despues en tablas brunídas con cera, de que se llamaron* Tabulas *los Instrumentos públicos; y de* Tabellæ *diminutivo, los de menos autoridad; y de unos, y otros* Tabulários, *y* Tabelários, *los que hoy entendémos con el nombre de* Escribános.

(3) Gravína *de or. & progres. Jur. Civ. lib.* 1. *&* 2. *de Jur. nat. gen. & duod. tabul. num.* 23.

Lívio (1) le expreſſa claramente de las tablas, que contenian los pactos de la confederacion con la Albánia, aprobados por el Pueblo, quando refiere las deprecaciones, que en nombre de eſte hacian los Feciáles para ſu obſervancia. Que lo fueſſen las tablas deſtinadas para borradóres, nadie lo duda: (2) Permítaſeme la hermoſa deſcripcion de Ovídio, (3) pintando el acto de trabajar en ellas:

Et meditata manu componit verba trementi
Dextra tenet ferrum, vacuam tenet altera ceram;
Incipit, & dubitat: ſcribit, damnatque tabellas,
Et notat, & delet: mutat, culpatque, probatque.

Tambien es conſtante, que lo eran las que ſe daban à los Jueces para eſcribir ſus votos, y ſentencias; (4) las que contenian aſſumptos de correſpondencia, como las cartas familiáres; (5) y las de combites, en que eſtaban eſcritos los platos, que debian ſervirſe, à fin de que cada uno pudieſſe reſervar el apetito para el que mejor le pareciéſſe:

(1) Liv. *lib.* 1. *num.* 50.

(2) Quintil. *tom.* 3. *Scribitur optimè ceris in quibus facillima eſt ratio delendi.* Plin. *Tacito ſuo. Ep.* 6. *p.* 18. dice: Que mientras eſtaba eſperando los venádos, junto à las redes, por no perder el tiempo, ſe entretenía eſcribiendo con el eſtilo en las tablas encerádas.

(3) Ovidius.

(4) Pitiſc. *Lex. Antiq. Rom. V.* Tabella.

(5) Plaut. *in Bacch.* Las cartas eſcritas en tablas encerádas ſe remitian cubiertas con un lienzo ſellado con el ánnulo, ſobre cierta tierra, ò creta Aſiática.

ſe: (1) coſtumbre, que imitáron tal vez de los Athenienſes, (2) y de que parece queda algun indício entre los Alemánes, no para los platos, ſino para los vinos; pues he obſervádo, que en ſumptuóſos banquétes, ponen debaxo de cada ſervilléta una eſquelíta con la liſta de ellos. Finalmente era comun el uſo de las tablas cubiertas de cera para todos los deſtínos, que no requerían permanéncia.

Denominábanſe las de ambas eſpécies *Tablas*, ò *Tablillas*, ſegun ſu magnitud: (3) *Pugillares*, *à pungendo*, porque ſe eſcribía en ellas con un eſtílo, ò punzón (4) (de que ſe hablará deſpues): *Dùplices*, *Trìplices*, *Quincùplices*, del número de las hojas: (5) quando eran muchas, *Càudices*, ò *Còdices*: (6) *Citreas*, *Ebùrneas*, ò *Membràneas*, de la matéria: *Lùteas*, *Vìrides*, *Cròceas*, y *Purpùreas*, de los colóres, que daban à la cera: (7) *Teſtamentàrias*, *Nupciàles*, *Vo-*

(1) Pitiſc. *ibid.*

(2) Idem *ibid.*

(3) Idem *V. Tabula, & Tabella.* La medída, y no el objéto diſtinguia las *Tablas*, y *Tablillas*, pues de unas, y otras hay Teſtamentárias, Nupciáles, del Erário, Doméſticas, y demás. Segun lo crecído, ò corto de la matéria ſe formában Tablas, ò Tablíllas. Veaſe tambien lo que ſobre *Tabulas*, y *Tabellas* dice el Doctor Suárez de Figueróa en el paſságe tranſcríto.

(4) Gel. *lib.* 17. *cap.* 9. Scalig. *contra Guillandin.* S. Iſidor. *lib.* 6. *cap.* 8. Boldéti *Oſſerv. ſop. cit. lib.* 2. *cap.* 2.

(5) Annotator. Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. Radérus *in Martial. lib.* 14. *epigr.* 3.

(6) Varrón *de vit. Pop. Roman. lib.* 3. *Antiqui plures tabulas conjunctas, Codices dicebant.* Seneca *de Brevit. Vita cap.* 21. *Plurium tabularum contextus, Caudex apud antiquos dicebatur.*

(7) Idem Annotat. Plin. *ib.*

Votìvas, *Domèſticas*, *Epiſtolas*, ò *Tablillas de memoria*, de los objétos. (1) A las últimas vino à concretarſe con el tiempo el nombre de *Pugillares*. Juntábanſe las tablíllas regularmente con dos cintas, que las ataban paſſadas por un ahujerito, que había en cada extrémo. Fabretti da la razon, (2) y Montfaucón, y Boldéti repreſentan algunas en lámina. (3) Los Annotadóres de Plínio ſolo ſeñalan para ſu matéria cidra, (que otros leen *cedro*) marfil, y pergamíno: (4) Montfaucón añade metál, plomo, y toda madéra: (5) Símmaco, tilias: (6) Calmét, papel Egypcio: (7) Boldéti, cierta piedra obſcúra llamada Ardécia: (8) Su comun figúra era quadrilonga, la primitíva triangulár. (9)

El

(1) Pitiſc. *loc. cit.*

(2) Fabretti *Inſcript cap.*3. dice: *Quibus* (habla de los ahujéros, y cintas) *vincirentur ne litteræ ſtylo ſuper cerátis tabellis, ſeu atramento, ébori, aut membránis inſcriptæ vitiarentur.*

(3) Idem *loc. cit.* Montfauc. *Suplement au tom.* 3. *de l' Antiquité repreſentée, livr.*9. *chap.*5. Boldéti *Oſſerv. ſopra i Cimetéri, lib.* 2. *cap.* 2. *pag.*352.

(4) Annotat. Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. Las tablas cídreas eran muy apreciádas entre los Romanos: *Citrum Romanis antea pretioſum notabátur, & auro comparandum.* Pitiſc. *Lex. Antiq. Roman.* V. *Citra.* De las de marfil hacen mencion Ulpiáno *l.* 52. *ff. de legat.* 3. y Pompónio *l.* 2. *ff. de orig. Jur.* Flávio Vopíſco *in Tacit. cap.*8. dice: *Habet Bibliothéca Ulpia librum elephantinum in quo hoc Senat.Conſ. Taciti, ipſa manu ſcripſit.*

(5) Montfauc. *dans le méme endroit.*

(6) Simmac. *lib.* 4. *epiſt.*38. *in Caudices antiq. Tiliæ pugillares.*

(7) Calmét *diſſert.* 1. Fabretti produce un exemplar, que repreſenta en lámina el P. Montfaucón, en el citado Suplemento.

(8) Boldéti *nel' iſteſo luogo.*

(9) *L' iſteſo Boldéti, & luogo.*

El uſo de las tablas encerádas (no deſconocído de los Hebréos) (1) fue muy comun en el auge de Roma, y deſcaëció con él. San Gerónimo le da ya como antiqüado, à lo menos en las cartas, (2) y puede creerſe cadente en lo demás. Le renováron los Lombardos en ſu irrupcion à Itália, y atéſta Pancirólo haber viſto alguna de ellas. (3) En el domínio de los Godos no hallo notícia, que las inſinúe; pero sí en la renovacion del Império Románo por Carlo Magno. Wilibaldo eſcribió la vida, y martyrio de San Bonifácio Arzobiſpo de Mogúncia, primeramente en tablas encerádas para el exâmen, y deſpues de aprobada, en pergamíno. (4) El citado Emperador tenia dos tablas de marfíl, que por ſu extenſion, cree el Monge de San Gallo, que lo eſcribe, que el Elephante ſería agigantádo. (5) Eran encerádas, y dice Eghinardo, que quando acoſtádo, ſolía mandar ponerlas junto

à

(1) Lucæ *cap.* 1. *Zacharias poſtulans pugillárem ſcripſit, dicens: Joannes eſt nomen ejus.*

(2) S.Hieron. *epiſt.*8. *tom.*4. *Ante chartæ, & membranárum uſum, aut in dedolátis codicillis, aut in cortícibus árborum mutua epiſtolárum collóquia miſſitabant: Undè, & portatóres earum Tabellarios, & Scriptores à libris árborum Librários vocavére.*

(3) Pancir. *ap. Calmét Diſſ. de mat. & forma vet. libror. p.*39.

(4) Acta Sanctor. *in ſuplem. ad vit. S. Bonifacii Ep. & Mart. die* 5. *Jun. cap.*3. *Willibaldus vitam, converſationemque Viri Dei, nec non, & paſſionem ::: conſcripſit ::: primitùs in cerátis tábulis ad probationem Domni Lulli, & Megingandi; & poſt eorum examinationem, in pergaménis reſcribendam, ne quid incautè, vel ſuperfluum exarátum apparéret.*

(5) Chron. Gottwic. *tom.*1. *pag.* 11.

à ſu cama. (1) Deſde eſte tiempo ſe hallan pocas noticias de tablas encerádas; ſolo he alcanzado la de un acto de viſita Epiſcopál del ſiglo X. referída por el Padre Mabillón; (2) pudo haber otros, pero como eran borradóres, pereció con ellos ſu memoria. Otro uſo de tablas encerádas ſe lee en Tito Lívio, y Juſtíno; pues refiere el primero, (3) que Aſdrubál eſcribía los aviſos ſecrétos, que daba à ſu República, en tablíllas, y deſpues cubría lo eſcríto con cera, quedando como ſi fueſſen tablíllas diſpueſtas para eſcribir; y el ſegundo (4) expóne lo miſmo de Demaráto Rey de Lacedemónia, y del otro célebre General Carthaginés Amilcár: Pero eſte uſo no produxo coſtumbre.

TABLAS CERUSADAS.

ESTas eran cubiertas de una paſta procedída de plomo, y vinágre, (5) comunmente llamada

(1) Ekkardo en ſu libro *de Caſibus Monaſt. S. Galli*, tranſcrito por Goldaſto *tom.* 1. *Rer. Aleman.* hablando de las referidas tablas de marfil, dice: *Erant autem tabulæ quondam quidam ad ſcribendum cerátæ, quas látere lectuli ſoporantem poncre ſolitum in vita ſua, Scriptor ejus (Eginhardus) Karolum dixit.* El citado Eginhardo *in vita Caroli M. cap.* 25. expreſſa, que el referído Emperador para eſcribir ſe ponia tambien pugiláres, y codicílos debaxo la almohada de ſu cama: *Tentabat, & ſcribere, tabulaſque, & codicillos ad hoc in lectulo ſuo ſub cervicálibus circumferre ſolebat.*

(2) Mabill. *Annáles Ord. S. Benedicti, anni Chriſti* 1028. *lib.* 56. *num.* 56.

(3) Liv. *Decad.* 1.

(4) Juſtin. *lib.*2. *cap.*10. *& lib.* 21. *cap.* 1.

(5) Chamb. *Cyclopæd.* wort

Ce-

Cerùſa, en nueſtro Cathalán *Blanquèt*, y en Caſtelláno *Albayalde.* (1) Creo, que las tablas, ò libros línteos, que los Autóres ſobrecitados dicen, que los preparaban como ahora los Pintóres, (2) lo eran de Albayalde.

El origen de las tablas ceruſádas es incierto, pero antigüo, y ſu uſo muy general. Du Cange eſcribe, que era obſervancia comun promulgar los Edictos en tablas ceruſádas. (3) Y en efecto vemos, que Tito Lívio, hablando de las antigüas leyes Románas eſcritas en madéra, expreſſa, *ſcriptæ in albo*; que la tablílla, en que ſe eſcribian los nombres de los Senadóres ſe llamaba *Album Senatòrum*; (4) la de los Decuriónes *Album Decuriònum*; la que contenía la de los Jueces, que eſtaban de turno *Album Judicum*; y la en que ſe leían las fórmulas de proponer las acciónes en los Juícios, y los nombres de los Jueces, que elegía el Pretór en la Provincia, para la adminiſtracion de la Juſticia, *Album Prætòris*; (5) las que el Pontífice Maxîmo po-

Ceruſe explica ſu compoſicion. Vitruv. *lib. 7. cap. 12.* deſcribe la que obſervaban los Rhódios; y ſubſtancialmente es la miſma.

(1) Alder. *Diccion. de la Lengua Caſtellána* V. *Albayalde.*

(2) Veaſe *pag.* 295.

(3) Du Cange *Gloſ. Lat.* V. Cerúſa, *in leg.* 1. *Cod. Theod. de Veteránis: Undè ceruſsátæ tabulæ in leg.* 1. *eod. Cod. de Aliment. Scribendi ratio, cujus uſus potiſſimum in Edictis ſcribendis, & proponendis, ut hìc indicátur.*

(4) Pitiſc. *Lexic. Antiq. Roman. tom.* 1. V. Album. Dión citado por el miſmo, dixo: *Nomina omnium Senatórum in albo deſcripta propoſuit (Auguſtus) atque ex eo quotannis etiam nunc ita fit.*

(5) Pitiſc. *Ibid plurib. ibi cit.*

ponia annualmente patentes en ſu Caſa, ſerian tambien ceruſádas; pues los Autóres las llaman *dealbatæ*, *albæ*, y *in album*. (1) Las calidades del albayalde daban à las tablas expueſtas al público mas reſiſtencia contra las injurias del tiempo; hacian en ſu permanente blancúra mas visíble lo eſcrito, y facilitaban el borrar los nombres, quando era preciſo eſcribir otros; pero al miſmo tiempo, para que eſta facilidad no animaſſe los mal intencionádos à interpolaciónes, las declaró la ley (2) crimen de leſa Mageſtad *in primo capite*.

En los Templos Ethnicos eran freqüentes las tablas Votívas dadas de albayalde; y lo ſerian ſin duda, las que colocában los primitívos Chriſtiános en ſus Igleſias (que Tertuliáno llama *Faſtos*) (3) eſcribiendo en aquellas los nombres, y hechos de los Martyres, (4) como lo ſon actualmente en nueſtros Templos las tablas de Votos, memorias de Antigüedad, Breves Pontifícios, Indulgencias, Milágros, y otros recuerdos dignos de la perpétuidad, y de la comun notícia de los Fieles. (5) La última, que

(1) Leanſe los Autóres tranſcritos *pag.289. not.3.*

(2) Ulpian. *L. 2. ff. ad Leg. Tul. Majeſt.* Veaſe el Cardenal Barónio *tom.2. an.290. n.33.*

(3) Tertul. *lib. de Coróna Milit.* Veaſe Pamélio *epiſt. 37. Cyprian.*

(4) Pablo Aringhi *Roma ſubterrânea lib.1. cap.30. num.17.*

(5) Venſe tambien en las Sacriſtías de las Igleſias freqüentemente eſcritas las celebraciónes, en tablas dadas de albayalde: En el Chôro, Refitório, y otras oficínas de los Conventos, la nota de los Religióſos deſtinádos à diſtintos Miniſtérios: En

parece ſe halla de públicas tablas ceruſádas en el Império Románo, es en la ſobrecitada ley de Conſtantíno, (1) promulgáda en el año de 315. de la Era Chriſtiána: *Æneis tàbulis, vel ceruſsàtis, &c.*

Omíto tratar en el preſente párrapho del papel Egypcio, y Pergamíno; pues aunque no fueron deſconocídos en eſta Epoca para perpétuizar memorias públicas, (2) hablaré de ellas en las ſucceſſivas, en que lográron el mayor valimiento.

§. II.

MATERIA ESCRIPTORIA EN LAS MEMORIAS, y Documentos privados haſta el ſiglo V.

LAS memorias, y documentos privados en los tiempos mas remótos ſe eſcribieron en hojas de árboles, à las que ſiguieron las túnicas interiores de los miſmos, y las pieles de animáles; pero deſpues ſe fiáron à otras matérias, y vinieron todas à hacerſe comúnes, ſingularmente deſde el ſiglo V. Tratarémos ſucintamente de cada una, dan-

En Caſas particuláres para el regímen doméſtico, como en las de los Cirujános, à fin de notar las de donde los llaman, &c. Los Maeſtros de Múſica uſan todavía de ellas, rayádas con ſus Pentagrámmas indelébles, para borradóres de ſus trabájos. Finalmente ſon muchiſsimos los deſtínos, à que ſirven las tablas ceruſádas.

(1) Veaſe *pag.* 297.

(2) Alex. ab Alex. *lib.* 2. *c.*30. hablando del papyro, dice: *In papyro autem per raro publica, frequentiùs privata reddebantur.*

dando las noticias conducentes, que ſe hayan podído adquirir de ſus reſpectívas circunſtancias, princípio, progreſſos, y duracion.

HOJAS DE ÁRBOLES.

AL tiempo, que los monumentos públicos ſe perpétuizaban en mármoles, y metáles, las memórias, y eſcritúras privádas empezáron à eſcribirſe en hojas de árboles, y principalmente de palmas, (1) aunque Guilandíno cree malvas; porque Cinna eſcribió los verſos en ellas. El Padre Rubeus (2) ſobre el verſo de Virgílio: *Foliis tantùm ne càrmina manda*, dice, que las Sibylas daban ſus reſpueſtas en hojas de palma; y añáde, con la autoridad de Cerdáno, ſer la coſtumbre de aquellos tiempos: Pero el Padre Hermanno Hugo (3) le diſtingue ſegun las Naciónes; apropría la eſcritúra en malvas à los Hebréos, en palmas à los Egypcios. San Iſidóro mencióna los libros de Cinna eſcritos en hojas de malvas: (4) Libros en hojas de malvas parece impoſſible, à menos que fueſſen como los que refiere Thevanót (5) de Malabár, formádos de hojas, que ſe componian de diferentes de palma, coſidas con cuerdecítas; pero yo diſcurro, que el Santo

(1) Plin. *lib.* 13. *cap.* 11.
(2) Rub. *in Æneid. l.* 6. *v.* 74.
(3) Hermann. Hugo *De primâ ſcribend. orig. lib. cit. c.* 10.
(4) S. Iſidor. *lib.* 6. *de Origin. cap.* 11.
(5) Thevanót *Voyage aux Indes Oriental. liv.* 11. *chap.* 1.

to entiende en texídos de ellas, (de que actualmente ſe viſten muchos) y lo perſuáde otro texto ſuyo; pues, hablando de las matérias, en que ſe eſcribian antigüamente las hiſtórias, dice: *Textilibuſque malvàrum foliis, atque palmàrum.* (1) No digo, que no ſe eſcribieſſe tambien en hojas ſueltas; pues lo manifieſta la razon, que da Virgílio, para el encargo, que hace en el verſo: *Ne turbàta volent rapidis ludìbria ventis*; pero eſta no ſufrága para los libros.

Eſta coſtumbre de eſcribirſe en lo antigüo en hojas de árboles fue breve, à excepcion de los Caldéos, que ſegun refiere Oláo Magno, (2) que eſcribió en el ſiglo XVI. aún lo practicában en ſu tiempo. Se ha renovádo en algunas partes de la America, en los caſos de eſcaſear el papel. El Padre Montfaucón aſſegúra haber viſto cartas de Canáda, eſcrítas por los Padres de la Compañia de Jeſus en hojas de árboles. (3) Nicolás Lamerí (4) refiere,

(1) S. Iſidor. *lib.* 6. *de Origin. cap.* 11.

(2) Petrus Mart. *lib.*8. *apud Oláum Magnum Hiſtor. de Gentibus Septentr. lib.*1. *cap.*36.

(3) Montfaucón *Suplement au tom.* 3. *de la Antiq. repreſent. liv.* 9. *chap.* 4.

(4) Lamerí *Dict. ou traitè univerſ. des drog. ſimpl. titr.* Papyrácea. Knoc *Hiſt. Ceyl. lib.*3. (hablando de los de Ceylán) los llama *Talipót.* Los Manuſcritos Bramínios en lenguage Tulinga, que del Fuerte S. Jorge ſe embiaron à Oxfort, ſon eſcritos en hojas de Ampana, ò Palma Malabárica. *Phil. Tranſ. n.*246. Chamb. *Cyclopæd.* wort. *Paper*, dice: Que las palmas *Montánas Malabaricas*, que llaman *Coddas Pannas*, al cabo de 35. años llegan à la altúra de 60. à 70. pies, con hojas plegádas,

fiere, que en algunos parages de la América eſcriben aún ſus Naturáles en grandes hojas de ciertos palméros, que llaman *Tal*; y los de nueſtra Eſpaña, en otras mayores de un árbol nombrado *Guajaràba*: A entrambos, por el uſo de eſcribir, llaman papyráceas los Européos. Mathióli, (1) Bauhíno, (2) y Ray (3) individúan muchas otras hojas eſcriptórias en las dos Américas, y el Padre Du-Halde (4) en la China.

PIELES DE ANIMALES.

COëtáneo, ya que no anterior, fue el uſo de las pieles de animáles de cabrío, de las de ovéja, y becérro. El P. Montfaucón deſconóce el princípio por diſtante; (5) y concuerda con el miſmo parecer el P. Hermán Hugo, (6) alegando que fue proverbio entre los Griégos: *Mas antigüo, que las diphteras*, eſto es, membránas. Herodóto las da origen menos remóto, y le atribuye à los Jónios, y otros Pueblos Bárbaros. (7) Refiere Montfaucón, que

---

das, caſi redondas, que tienen 20. pies de diámetro, en las quales ſe eſcríbe, y baſta una para hacer un mediáno libro.

(1) Mathióli *Comment. ad lib. Dioſcor. cap.* 98.

(2) Bauhin. *in Penace, lib.* 1. *ſec.* 3. art. *Papyr.*

(3) Ray *Hiſt. Plant. tom.* 2. *lib.* 32.

(4) P. Du-Halde *Hiſtor. de la Chine tom.* 1. *pag.* 179. *& ſuivant.*

(5) P. Montfauc. *Suplement au tom.* 3. *liv.* 9. *chap.* 1.

(6) Hermann. Hugo *De primâ ſcribend. orig. cap.* 9.

(7) Adnot. Plin. *loc. cit.*

que ſe preparaban en dos maneras; una fuerte, como eſpecie de pergamíno, de que ſe hablará deſpues; otra floxa, ò blanda, como gamúza, ò pieles de guante. (1) Leon Allácio mencióna las dos eſpecies; pero à los cuéros, ò pieles de la ſegunda no les da otra preparacion, que quitarles el pelo, y ſin mas diligencia eſcribir en la miſma parte, que le tenian. (2) Pudo ſer uno, y otro; pues ambos Autóres eſcríben ſobre lo que vieron. El primero refiere exîſtir todavia dos en Bolónia; una en los Canónigos Reguláres, que es el libro de Eſthér: *Megillart Eſthèr*; y otra en los Padres Dominícos, que contiene la ley. Supone uno, ò dos en la Bibliothéca del Rey Chriſtianiſſimo; y conclúye, que eran freqüentes en la Synagóga de los Judíos, pues ſe ſervian de eſtas gamúzas para eſcribir la ley, ù otros libros de la Sagráda Eſcritúra. (3) El ſegundo ateſta haber viſto volúmenes de pieles, como las deſcríbe, en las Bibliothécas de Grécia, Itália, y Alemánia; y añáde, que el Petrarchâ eſcribía à veces en ſu veſtído de cuéro, (4) como lo practicában antigüamente los Parthos, y ſe lee con raras idéas en diferentes Sugétos, y Regiónes. (5) El uſo de eſcribir en pieles, ò cuéros (preſcindien-

(1) P. Montfauc. *Suplem. au tom. 3. & tom. 3. part. 2. lib. 9. c. 1.*
(2) Allatius *ap. P. Mabillón de re Diplómat. lib. 1. cap. 8. n. 2.*
(3) P. Montf. *tom. 3. part. 2. liv. 4. chap. 5. num. 1.*
(4) Apud Mabillón *loco cit.*
(5) Calmét *Diſſert. de Matéria, & forma véter. librer.* Herm. Hugo *d. cap.*

diendo del pergamíno) fue poco comun, y le diſcurro ya ſemiantiqüado en el ſiglo III. ſegun parece del Conſúlto Ulpiáno; (1) cuyas palabras tranſcríbo en el cuerpo de la Obra, porque ſe hará relacion à ellas alguna vez: *Librorum appellatione* (dice) *continentur omnia volùmina, ſive in charta, ſive in membràna ſint, ſive in quavis alia matèria: ſed & ſi in Philyra, aut Tìlia, (ut nonnulli conficiunt) aut in quo alio còrio idem erit dicendum.* La conſtruccion de eſte texto, indíca ya entonces poco freqüente el cuéro para el uſo de eſcribir. En el ſiglo V. le conſidéro enteramente dexado, ſegun eſcríbe San Gerónimo à Chromácio, Jovíno, y Euſébio; pues quexandoſe de la eſcaſéz de ſus cartas (2) dice: *Chartam defuiſſe non puto Ægypto miniſtrante commèrcia; & ſi alìcubi Ptholomæus mària clauſiſſet; tamen Rex Attalus membràna à Pèrgamo miſerat, ut penùria chartæ pèllibus penſarètur: undè, & Pergamenàrum nomen ad hunc uſque diem, tradente ſibi invicem poſteritàte ſervatum eſt.* En cuya autoridad, (que he tranſcríto por el miſmo motívo, que el antecedente texto) ſe ve, que toda la apelacion de pieles recáe ſobre el pergamíno, y no en otra eſpecie de cuéro. Es verdad, que el nombre de membránas convenía à todas; (3) peró las

(1) *L.* 52. *ff. de Legat.* 3. Schulting. *Juriſp. veter. vita Ulpiani*, y Gottof. *in Chron. & Faſtor.* dicen, que Ulpiáno floreció por los años de 235. Euſébio le pone en 227.

(2) D. Hieronim. ad Chromat. Jovin. & Euſeb. *epiſt.* 7. *aliàs* 43.

(3) Herm. Hugo *d. lib. c.* 9.

que lo tomaron de Attalo de Pérgamo, ſon las que unicamente ſe vinculáron el de pergamínos.

PIELES, O TELILLAS DE ARBOLES, BAXO EL NOMBRE DE PHILYRAS, TILIAS, LIBROS, Y CORTEZAS.

LO eſcáſo, y coſtóſo de las pieles de animáles, y la complacencia, que ſe iba tomando en eſcribir mucho, ſuſcitáron en breve el penſamiento de valerſe de pieles de ciertos árboles, y de las telíllas, que hay entre aquellas, y el tronco, cuyas matérias ſon conocídas con los nombres de *Philyras*, *Tìlias*, *Libros*, *y Cortèzas*: Y reſpecto que eſtas voces ſe confunden freqüentemente en los Eſcritóres, diré, que la *Philyra*, y *Tìlia* ſon lo miſmo, (1) la primera en Griégo, la ſegunda en Latín, (2) y en Eſpañól *Tèxo*, árbol univerſalmente conocído. Diferentes Autóres diſtinguen la Tília de la Philyra; (3) peró todos los Naturaliſtas modernos la univócan. (4) Andrés Mathioli advierte, que la diſtincion

(1) Plin. *lib.* 16. *cap.* 14.

(2) Maffei *Iſtor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 8. *Prima virtù di tal Greca voce* (eſto es Phylira) *è di ſignificar la Tiglia.* Igino en la Fábula 138. dice, que Philyra hija del Occeáno, fue convertída en el árbol Philyra, eſto es, Tilia: *In arborem Philyram, hoc eſt, Tiliam.*

(3) Ermoláus Ruëlius, & Marcellus Florentínus apud Andream Mathioli *in lib.* 1. *Dioſcor. cap.* 108. *num.* 60.

(4) Gaſpár Bauhini *in Penace Theat. Botan.* Joannes Bauhini *Hiſtor. plant.* Parkinſon. *Theat. Botan.* Guilandinus *Apolog. adver-*

cion de los primeros procede de haber confundído la Philyra de Theophraſte con la Philyrea de Dioſcórides, y trahe en lámina una, y otra; (1) y aſſi ſiempre que ſe lean diſtinguidos eſtos nombres, es error dimanádo de aquella equivocacion. Es de advertir, que *Tìliæ*, ò *Philyræ* en plurál, ſe toman comunmente por ciertas ténues membránas, ò telíllas, que ſe hallan entre el tronco, y cortéza exterior de dicho árbol, quando es hembra, como nota Plínio; (2) de cuyas membránas ſe formaba el papel, corónas, cuerdas, y marómas; y dice Jayme Savári, que de Normandía llevan à París cantidad de cuerdas de texo para los pozos. (3) Como la formacion de eſte papel empezó en las telíllas de la Tília, aunque deſpues ſe extendió à las del Freſno, Olmo, Alamo, Platano, y Fax, han ſido igualmente comprehendídos baxo la apelacion de Tílias, ò Philyras.

Liber es propriamente el nombre eſpecífico de dichas telíllas. (4) *Byblos* en Griégo ſignifica lo que

---

verſus Mathioli cit. pour Nicolás Lamerí *Diccion. ou Traité Univerſ. des drog.* V. *Tilia.* Mathioli *loc. cit.*

(1) Mathioli *ibid. num.*60.

(2) Plinius *lib.* 16. *cap.* 14. *num.* 40.

(3) Lam. *dans l'endroit citè.*

(4) S. Iſidoro *lib.* 6. *Origin. cap.*14. *Liber* (dice) *eſt interior tunica córticis, quæ ligno cohæret, in qua antiqui ſcribebant. Virgilius ſic:* Alta liber erat in ulmo: *Undè, & liber dicitur in quo ſcribimus, quia ante uſum chartæ, vel membranárum de libris árborum volúmina fiebant.* Marcel. Malpighii *Anatom. Plantar. Idéa.* Art. *de Cortice* : *Liber, ſeu interior córticis amictus ligno*

Liber en Latín en ambos ſentídos; (1) y lo proprio ſiente Efraimo Chambers de la voz *Book* en Inglés. (2) Eſte, y el Marqués Maffei obſervan, que *liber*, *codex*, *folium*, *tàbulæ*, correſponden à la planta, y partes de ella, como es evidente; de donde ſe infiere, quan comun fue en los antigüos ſiglos el uſo de eſcribir en las citadas partes vegetáles.

La voz *Cortex*, en ſu concepto genérico, es como la piel de qualquiera coſa. (3) Concretada en los árboles, ſe divíde en exterior, è interior; aquella dura, eſta membranóſa. (4) Los Autóres uſan indiſtintamente de eſta voz por la cortéza, por las telíllas, túnicas, ò membránas, y aún por el papel miſmo formado de dichas telíllas, (5) lo que ha producído equivocadas inteligencias en algunos de los modernos.

El Marqués Mafféi (6) pretende probar, que nunca de la Tília, ò Philyra, ni de otro árbol ſe com-

no contiguus. Emmanuel Konic *Regnum veget. cap.16. num.7.* y géneralmente todos los Autóres. Calfunſo ſupone ſer la piel exterior del árbol; peró no es ſeguido ſu dictámen.

(1) Mafféi *Iſtor. Diplomat. Crit. lib.2. num.2.*

(2) Chambers *Cyclopæd.* in the wort *Book*. Parece, que de la voz *Buch* en Alemán puede verificarſe lo miſmo, ſi ſe atienden algunos de ſus compueſtos, como *Buchbaum*, *&c.*

(3) Enrico Stephano *V.* Cortex. *Veluti córium, & opérculum, & cruſta quædam, &c.*

(4) Emmanuel Konic *Regnum vegetab. cap.16. num.7.*

(5) Fridegodus *ſæcul. III. Benedict. part.2. pag.188.*

(6) Mafféi *Iſtor. Diplomat. Crit. lib.2. num.8. pag.70.*

compúſo papel, sí ſolo tablíllas, ò pugiláres. Que ſe formaſſen eſtas, no tiene duda: El paſságe de Simmaco, que ſe cita, (1) es concluyente; peró toda la erudicion, con que el Marqués acompaña ſu argumento, no parece, que aſſegúren ſu dictámen contra el comun de los Autóres. El Dr. Schwarz (2) deſcríbe el modo, con que ſe trabajaba dicho papel; expreſſando, que ſe juntaban algunas telíllas, y que apretádas ſobre una meſa, al modo del papel Egypcio, ſe pegában con cierta cola. El Padre Montfaucón (3) eſcríbe haber viſto algunos Manuſcritos de eſtas Philyras en el Archívo de San Germán en París; y tal vez alúde à ellos Monſ. Savári, (4) quando dice ſer voz comun, que todavia exîſten libros de eſte papel eſcritos de caſi mil años. El citado Maffei (5) incúlca, que todos eſtos Manuſcritos, que ſe creen de papel de Philyras, lo ſon del Egypcio, ò de Bobocí; peró el modo, con que el Padre Montfaucón ſe explíca, ſupóne diferentes telíllas juntas, lo que à ningúno de los otros correſponde, como ſe verá. Los Padres Mabillón, (6) Mont-

(1) Simmac. *lib.* 4. *epiſt.* 38. *In cáudices, aut tíliæ pugillares transferenda, ne fácilis ſenectus papyri ſcripta corrumpat.*

(2) Dr. Schwarz *in diſp.* 4. *de Ornam. veter. cod.* §. 11. *Plures nimírum pelliculas ex árbore quandoque véteres diſcidiſſe, eaſque in modum papyri Ægyptiacæ confeciſſe in tabula diſpoſuiſſe, & cum certo glutino conglutinaſſe.*

(3) Montfaucón *Paleograph. Græca, lib.* 2. *cap.* 2.

(4) Savári *Dict. univerſ. de commerc.* art. *Tilleul.*

(5) Maffei *lib.* 2. *num.* 10. *pag.* 77.

(6) Mabillón *lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 5.

Montfaucón, (1) y el Autor del Chronicón Gottwicenſe, (2) (célebre triumviráto de eruditiſſimos antiqüarios Benedictínos) los hallaron diſtintos en la matéria, ò forma, y compoſicion. Citaré las palabras del primero, en que ſe ven continuádos los nombres de recientes Eſcritóres, que han confundído ambos papéles. (3) Sé quien vió un pañuélo de Tília, ò Philyra: Su mucha delicadéza manifieſta la impoſſibilidad de recibir eſcritúra, y la preciſion de juntar algunas telíllas para una proporcionáda conſiſtencia; y mas para el caſo de eſcribirſe en una, y otra parte, como advierte Herodiáno, que lo eſtaban las Philyras, en que el Emperador Cómmodo había notado los nombres de los deſtinádos à la muerte en aquella noche. (4)

La duracion, que tubo la coſtumbre de eſcríbir en papel de Tílias, ò Philyras es controvertída. El Padre Papebróchîo la cree tan antiqüada, que llega à eſtablecer, que de XVIII. ſiglos à eſta parte,

(1) Montfauc. *loco ſup. cit.*

(2) Chronicón Gottwicenſe *lib.* 1. *cap.* 1. *pag.* 13.

(3) Mabillón *ibid. Plerique recentiorum, qui de cortíceis ſcriptis locuti ſunt, córtices confundunt cum papyro Ægyptiaca, quæ quidem córticis ſpeciem habet. In ea claſſe ſunt Briſſonius, Dubletus, Petrus Franciſcus Chifletius, Jacóbus Brolius, & alii benè multi. At quoddam inter córtices ſimpliciter dictos, ac papyrum Ægyptiacam intereſſe diſcrimen, facilè demonſtrari poteſt. Cortex, ſeu Philyra, qualis in ſcripturæ uſum olim adhibebátur, erat membrána tenuiſſima inter lignum, & exteriorem córticem árboris, interjecta: Papyracea charta ex membránis papyri, herbæ Nilóticæ confecta erat.*

(4) Herodianus *lib.* 1. *ſub fine pag.* 43.

te, no ſe ha eſcríto en otra matéria, que en Pergamíno, preſcindiendo del actuál papel; (1) peró el ſobrecitado texto de Ulpiáno (à mas de lo que ſe vaya exponiendo) evidencía lo contrario; bien que al miſmo tiempo indíca eſtar ya entonces poco corriente ſu uſo; y es muy veriſimil, (como ya lo inſinúa la alegáda autoridad de San Iſidóro (2)) que el del papel de Egypto, y Pergamíno deſviaſſe el de las Tílias. Dificil ſerá el que ſe produzga Manuſcríto de eſte, poſteriór à los ſiglos immediátos ſubſeqüentes à Ulpiáno; pues aunque Savári, (como dixe) fundado en la opinion recibída, cree que los hay de mil años; peró eſta es una fecha, que ſuele componer la voz comun para abultar antigüedádes.

Antiqüaron en fin à las Tílias, ò Philyras los lienzos texídos, y à lo rudo de la exteriór cortéza lo liſo, è igual de las tablas, y tablíllas, ò pugiláres. Hablo de los paíſes cultos; pues entre los Septentrionáles permanecía el uſo de eſcribir en cortézas, bien que adelgazádas, en el ſiglo XVI, (3) y perſevéra todavia entre los Tártaros Calmú-

cos:

(1) Daniél Papebróch. *Propyl. Antiquar. ad tom. 2. April. part. 1. de Diplomat. diſcernend. cap. 10. n. 128. Sed iidem ſciunt uſum iſtum (id eſt córticum) tàm eſſe antiquum, ut quandonam deſierit omnem hominum memóriam fugiat, nullis ferè ejuſmodi ſcripturæ reliquiis perennantibus, poſtquam agninas, atque ovínas pelles in membránam diſtendere uſus docuit, qua & complicari, & convolvi, & in grandes compingi códices, tàm commodè poſſunt, ut totis XVIII. ſæculis nulla ferè ad ſcribendum matéria alia adhibita ſit.*

(2) S. Iſidor. *de Orig. lib. 6. cap. 14.*

(3) Oláo Magno Arzobiſpo

cos: (1) Y reſpéto, que de los libros línteos, y de los pugiláres, ya ſe ha habládo en el párrapho antecedente, paſſo à los papéles, que ſe ſubrogáron à eſtas materias.

No puedo dexar de añadir, que mucho deſpues de concluído eſte capítulo, en un viage, que hice à la Montáña, obſervé en las de San Juan del Yermo muchos árboles, eſpecie de álamos, que llaman *Badòlls*, deſcortezádos en una faxa, regularmente de poco mas de una quarta; y ſupe, que aquellas cortézas, quitádas del árbol en la Primavéra, cocídas, y pueſtas en forma de bárcos, ſervian de vaſos à la gente del campo, ſingularmente para bebér en los rios, y fuentes; tengo algúno tan delgádo como Pergamíno, y caſi equivocáble con él, atendído el color, liſúra, conſiſtencia, y facilidad de rollárſe. Me han aſſegurádo, que los hay tan ſutíles como el papel mas fino. La experiencia en los que tengo me alicióna de que podian hacerſe rollos, ò volúmenes de cortézas exterióres; y diſculpa en parte la equivocacion de los que indiſtinguieron las cortézas de las Tíliras.

§. III.

---

po. de Upſál, que floreció en dicho ſiglo (pues aſsiſtió en el Concilio de Trento) en ſu hiſtória *de Gentibus Septentr. lib.1. cap.36.* dice: *Imò, & nunc non ſuppetente papyro in militáribus caſtris, aut obſidione urbium córtice, ſeu códice árboris Bedulæ in láminas, imò ſubtiles bráctcas diſciſſo, pro ſcribendis epiſtolis opportunè utuntur, eóque ſecurius, quò cortex hujuſmodi nulla imbrium, aut nivium injúriá devaſtátur.*

(1) Chamb. *Cyclopæd.* wort *Book.*

§. III.

DE LA MATERIA ESCRIPTORIA desde el siglo V. assi para los Documentos pùblicos, como para los privàdos, y demàs Manuscritos.

LA matéria escriptória, que ha prevalecído desde dicho siglo, ha sido papel Egypcio, Pergamíno, papel Bombocínio, ò Cutóneo, y papel actuál; pues aunque alguna vez se han escrito en matérias estrañas, libros, y hasta Diplómas, como se verá; peró son casos extraordinários procedentes de particuláres motívos, que nos oculta el tiempo, y nunca pueden producir costumbre.

DEL PAPEL EGYPCIO.

EL papel Egypcio llamado *Papyrus*, por el nombre de la planta de que se formaba; (1) y *Chârta*, por el de una Ciudad de Tyro, en cuyas cercanías se halló el primer Papyro, que dió matéria al primer papel, (2) acompañó à los mármoles, y metáles para los regístros, no solo en Grécia, sinó despues en Roma; (3) y antiqüandose aque-

(1) Es etymología universalmente admitída de los AA.

(2) Hermannus Hugo *cap.* 11. *pag* 96.

(3) Maffei *Istor. Diplomat. lib.* 1. *num.* 1. *&* 2.

llos en el ſiglo V. quedó eſte con el predomínio, que verémos. (1) Mientras duró ſu uſo fue el mas admitído en todas las Naciónes cultas, en tanto, que logró ſer entendído por antonomáſia con el nombre abſolúto de *Chârta*, ò *Papel*; (2) y aſſi quando ſe mencióna algun Manuſcríto de los Egypcios, Griégos, ò Romános, eſcríto en papel, ſe entiende Egypcio. De ningúna matéria ſe conſervan mas documentos (preſcindiendo del pergamíno, y papel actuál) que del Egypcio; y no obſtante ſe halla tan deſconocído, como lo manifieſtan las contradicciónes de varios Autóres, que tratan de él, y lo califica la experiencia.

Creía, como generalmente todos, que la Bula del

(1) No ſe puede omitir una expreſsion del Marqués Scipión Maffèi, que tal vez admirará. Supongo, que habla de Itália. En ſu *Iſtor. Diplom. Crit. lib.* 2. *num.* 2. *in princ.* dice: *Merita oſſervazion ſingulare, come i documenti autentici, è legitimi, che ancor dúrano, non ſolamente del quinto, ma del ſeſto, è del ſettimo ſecolo, ſon tutti in Papyro.* Entiende del papel Egypcio.

(2) Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. *in Notis.* Veaſe tambien *lib.* 3. *cap.* 12. quando habla de los libros de Numa, que refiere Caſsio Hemina. Mabillón *loc. cit. n.* 6. Maffei *Iſtor. Diplom. Crit. pag.* 59. Calmét *Diſſert. de vet. libr.* hablando del libro de Tobías, y del quarto de Eſdras. El Emperadór Juſtiniáno *lib.* 2. *t.* 10. diſtingue en ſus Inſtituciónes la matéria eſcriptória de los Teſtamentos en *Tablas*, *Chârtas*, y *Membránas*. Veaſe en la ley de Ulpiáno, y en la epíſtola de San Gerónimo, que ſe alegáron *pag.* 313. la diſtincion, que ſe hace de la *Chârta* al *Pergamino*, y demás matérias. El citado Maffèi trahè dos exemplâres, en que la voz *Chârta* ſe halla aplicáda à piel, y diſtinguida del Papyro; peró es raro: mas no lo es el tomarſe genericamente por qualquiera eſpécie de matéria eſcriptória volúble.

del Papa Silveſtre II. del año 1001. (1) recondída en el Archívo de la Cathedrál de Urgél; la de Formóſo de 891. (2) y de Románo de 900. (3) en el de la de Geróna; tres de Juan XIII. las dos del año 971. y la otra, que por eſtar gaſtado el papel, no declara la data, (4) la de Benedicto VII. de 978. (5) y la de Gregório V. de 998. (6) cuſtódidas en el Archívo de la Cathedrál de Vic; y las de Agápito II. del año 951. (7) y de Sérgio IV. de

(1) Es confirmatória de los Privilégios concedídos, y donaciónes hechas à la Santa Igleſia de Urgél.

(2) Es confirmatória de las donaciónes hechas à la Santa Igleſia de Geróna.

(3) Le confirma todos los bienes, &c. La trahe Balúcio *in Append. ad Marc. Hiſp. n.* 59.

(4) La una del año 971. dirigída à los Arzobiſpos, y Obiſpos de las Gálias, contiene, que à peticion del Conde Borréll, reſpéto de eſtar Tarragóna ocupada de los Moros, y lexos la eſperanza de recobrarla, transfiere la Poteſtad, y Primacía de la Igleſia de Tarragóna à la de Auſóna (hoy Vic); y que Atto, nuevamente Obiſpo de ella, ſerá en adelante Arzobiſpo de Auſóna.

La otra del miſmo año, concede à Atto el Pálio, proprio de la Dignidad Arzobiſpál.

La tercera, dando por nula la eleccion de Neofito en Obiſpo de Geróna, por no haberle pedído el Pueblo, ni elegído el Clero, encarga al dicho Arzobiſpo Atto el gobierno de aquella Igleſia.

(5) Es dirigída al Obiſpo Froyla; confirma à la Mitra de Vic ſus poſſeſsiónes, y expreſſa el circúito, y límites de la Diocéſis.

(6) Mencióna la degradacion de Guadaldo intrúſo Obiſpo de Auſóna, y la confirmacion de eſta Dignidad en Arnulpho ſu competidór; y el haber quedado convencído aquél en el Concílio Generál Románo, en que aſsiſtieron el Emperadór Odón, muchos Obiſpos, y el Conde Armengól, hijo de Borréll: *Aquitanórum, ſivè Gothórum Nobiliſſimi Marchiónis.*

(7) Concede à Arnulpho Abad de Ripoll, y à ſu Monaſtério varios Privilégios, confirmando à entrambos el goce de ſus poſſeſsiónes.

1011. (1) en el del Monaſtério de Monges Benedictínos Clauſtráles de Ripóll, eran de eſpadáña; y ahora comprendo, que ſon de papel Egypcio, como tambien la del miſmo Papa Silveſtre II. del año 1002. (2) y otra de Juan XVIII. del año 1008. (3) que ſe conſervan en el Imperiál Monaſtério de San Cucufáte de dicha Orden Benedictína, que unos las creen de eſpadáña, y los mas de madéra.

Para evidenciár eſte dictámen, y enterarſe de la naturaléza, y calidádes del papel Egypcio, no ſerá ocioſo, ni deſapacíble, ſingularmente à los Antiqüarios mas exâctos, el deſcribir la planta llamada Papyro, de la qual ſe formaba el papel, el modo de trabajarlo, y aſſimiſmo lo que en él ſe obſervaba. (4) La planta *Papyro* (à quien el papel debió ſu nombre) es una de las muchas eſpécies del Cypero. (5) El Padre Honoráto de Santa María ignorando ſer el Cypero

(1) Concede al Abad Olíva nuevos Privilégios, y al Monaſtério muchos alódios, y honóres, que latamente deſcríbe. Ambas Bulas las trahe Balúcio en el Apendice ſobrecitado, la primera *num.* 89. la ſegunda *num.* 165.

(2) Confirma las donaciónes de Carlo Magno ſu Fundador, y de algunos Condes de Barcelóna, reducídas à cenízas quando los Moros, matando al Abad Juan, y à muchos Monges, incendiáron el Archivo. Se ven al pie de la Bula eſtas firmas: *Raymundus Comes*: *Berengárius Comes*: *Raymundus Comes*, que ſucceſsivamente aprobáron ſu contenído.

(3) Confirma, y nuevamente concede quanto poſſeía el Monaſtério en lo Temporal, y Eſpiritual.

(4) Trotz echó menos en Hermán Hugo eſta noticia, tratando del papel Egypcio: *Miror Auctorem, &c. in Notis ad cap.* 11.

(5) Academ. Oxonien. *in Plantar. Hiſtor. part.* 3. *ſect.* 8. *num.* 41.

pero, y Papyro, genero, y espécie, creyó equivocadamente dos espécies de papel, una del meollo del Cypero, y otra de la cortéza exterior del Papyro. (1) Críase principalmente (2) en los pantános del Nilo en Egypto, donde la profundidad del agua no excéde de dos codos, poblando sus oríllas en dilatádos bosques. Es tanta la abundancia, que habiendose apoderádo de Egypto el Tyráno Firmo, se gloriába bastarle el Papyro, y la *cóla* para la manutención de su Exercito; (3) y dice Casiodóro, (4) que el de un solo lugar, sería suficiente para proveér todas las Escribanías.

Sube el tronco recto, è hilóso, ligéro, vacío en el medio como caña, peró algo mas doble, y no redondo, sinó triangular, como espada de tres filos, y sin nudos; en el pie tiene muchas hojas largas, y estrechas, semejantes à las de espadáña, en el tronco ninguna, en la cima algúnas pequeñas, guarneciendo un extendído penácho de largos hilos, (tan inflamábles, que en Roma servian para los funeráles) que rematando en florecítas, vistosamente le corónan: el color del tronco es ceniciento, su elevación disputáda; los que mas la suben, le dan diez codos, los que

(1) P. Honorat. à S. María *Animadverf. in reg. & uſus Crit. tom.* 2. *diſſert.* 4. *pag.* 77.

(2) Digo *principalmente*, porque le producian tambien otros países. Veanse los Annotad. de Plin. *loc. cit.* Strab. *lib.*5. Mangéti *Biblioth. Pharmacent. Medic. lib.*15. art. *Papyr.* Theophrasto, Guilandino, &c. peró no igualába de mucho al de Egypto en la cantidad, ni en la calidad.

(3) Vopisc. *apud Montfauc. tom.*3. *Antiq. repreſ. lib.*5. *cap.*5. *pag.*351. *num.*3.

(4) Casiodor. *Var. lib.* 11. *cap.* 38.

que menos quatro, y comunmente ſiete. Suele cada planta producir tres troncos, el principal mas alto, en lo demás iguales los tres. Mathioli, (1) y mejor la Académia de Oxfórt (2) le repreſentan en lámina. Es hermoſa la deſcripcion de Caſiodóro: *Surgit* (dice) *Nilòtica ſylva, ſine ramis, nemus ſine frondibus, aquàrum ſeges, palùdum pulchra caſáries, vìrgulis mòllior, herbis dùrior.* (3) Sus raíces ſon muy dilatádas; los Egypcios ſe ſervian de ellas para leña, y de la planta para comída, textúra de Naves, coronas de ſus Dioſes, ſandálias de los Sacerdótes, vaſos, velas, cuerdas, y otros muchos uſos. La canaſta, en que Moyſés fue expueſto al Nilo, (4) era de eſta planta.

Como es de matéria deshojáble, y toda compueſta de ſutíles túnicas, la primera operacion para formar el papel, era ſepararlas con una ahuja ſegun Plínio, ò con un cuchíllo ſegun otros, (5) y cortádas, quedaban como hojítas muy ſutíles, y largas. Cierto Rey de Pérſia entretenía las ocioſidades de un viage con eſta ocupacion. (6) El ſegundo trabajo era juntar las hojítas con tal delicadéza, que ſe hacía imperceptíble la union, formandoſe

(1) Mathioli *in Dioſcor. lib.* 1. *cap.* 98. *pag.* 149.

(2) Academ. Oxonien. *in Plantar. Hiſtor. part.* 3. *ſect.* 8. *num.* 41.

(3) Caſiod. *Variar. lib.* 11. *epiſt.* 38.

(4) Exod. *cap.*2. *verſ.*5. Jac. Tirin. *ibi.* Para los dichos uſos del Papyro cita à Herodóto, Plínio, Lucáno, y Theophraſto. Concuerda Calmét *Diction.* V. *Papyrus.*

(5) Veaſe eſta diſpúta en las Notas de Plínio *lib.* 13. *cap.* 12. y en Chambers *Cyclopæd.* in the wort *Paper.*

(6) Elianus *lib.*14. *cap.*12.

doſe como una tela: *Junctùra ſine rimis, continùitas de minùtiis*, explíca el miſmo Caſiodóro. (1) Luego pegában dos de aquellas telas, cruzandolas; eſto es, la una con las fibrías, ò filamentos à lo largo, y la otra al través, (2) por lo que Plínio le llama texído, y realmente lo parece, diſtinguiendoſe los filamentos tranſverſáles debaxo de los rectos. El Emperador Cláudio añadió otra al papel de ſu nombre, (3) formandolo de tres telas; primera, y tercera rectas, y la intermédia tranſverſal. Fue poco ſeguido eſte aumento; peró no del todo olvidado, pues Don Antonio Aguſtin (4) ſupone haber viſto dos Manuſcritos de papel Egypcio en dicha forma, muy poſterióres à Cláudio; pues ſolo atribúye à ſus caractéres algo mas de ſeiſcientos años de antigüedad. Ponian ſeguidamente las dos telas en la agua túrbia del Nilo, que conteniendo

en

(1) Caſiod. *Variar. lib.* 11. *epiſt.* 38.

(2) Plin. *lib.*13. *cap.*12. Allátius *num.* 66. apud Mabillón *de re Diplom. lib.*1. *cap.* 8. *n.*5.

(3) Adnot. Plin. *in cap.*12. *lib.*13. *Ejus* (Cláudii) *verò juſſu triplex in ea charta, quam de ſuo nomine Cláudiam vocavit. Illam enim primo, & tertio cório rectis, ſecundo tranſverſo contexuérunt.*

(4) Don Antonio Aguſtin *Dialogos de Medállas, Dial.* 3. *num.*20. art. *Nilus*, en que preguntádo de que hechúra, y manera es la planta del Papyro, reſponde: *No lo ſabré decir; peró de las hojas antigüas del Papyro antigüo, puedo moſtrar à v. md. dos, con letras de mas de ſeiſcientos años. Allí ſe ve, que no ſe eſcribía en cada hoja, como algunos pienſan, y como ſe hace en el Pergamino; ſinó que hay unas hojas, que vienen de alto abaxo, y otras ſobre ellas por lo ancho, y luego otras como las primeras, y ſobre eſtas ſe eſcribe.*

en sí cierta virtud de *cóla* las dexaba tan pegadas, como si no fuessen mas que una; y en fin, despues de extendídas sobre una mesa, y exprimídas con un tórculo, ò martíllo, las secában al Sol, que era la última disposicion para el uso de escribir. Todo lo referído se ha entresacado de los Autóres, que se citan. (1) Nuestro Solánes dice, que juntaban las dos telas con harína muy cernída, y otros materiáles; (2) peró Allácio, Mafféi, Chambers, y generalmente todos entienden, que esta espécie de *cóla* se les daba en las fábricas distantes del Nilo. (3)

De la diferencia de esta composicion discurro, que habrá procedído alguna variedad en el color. Casiodóro le llama *nìveo.* (4) De las que yo he vis-

to

(1) Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. *&* 12. *& ejus Annotat.* Allat. *Animadv. ad fragm. Etrusc. n.* 66. Mathiolus *in lib.* 1. *Dioscor. cap.* 98. Mangeti *Biblioth. Pharmaceutico-Medica, lib.* 15. art. *Papyrus.* Montf. *Suplem. au tom.* 3. *Antiq. repref. liv.* 9. *chap.* 1.

(2) Solánes *Selectæ juris dissert.* 3. *num.* 39.

(3) Allátius apud Mabillón *lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 5. Mafféi *loc. cit.* Chambers *Cyclopæd.* in the wort *Paper.* El primero explica hermosamente toda su composicion: *Ex Papyri* (dice) *Philyris, aut excisis, & simul vinctis tamquam stamine, & statúmine compaginabátur, quemadmodum, & tela fit ex pluribus filis. Extendebantur enim Papyri Philyræ in aliqua tábula; hinc obliniebantur glútino; si in Ægypto texebantur, aquá Nili turbida; si Romæ, vel aliis partibus texebantur, póllinis flore fervente aquâ temperato, minimo aceti adsperso. Deinceps aliæ Philyræ transversæ superponebantur ad modum cratis: tandem málleo tenuáta, glútino percurrebatur, iterumque constricta erugabátur, atque extendebátur málleo; in hoc à tela diversa, quod in eâ fila implicarentur, & mutuo amplexu veluti nodo constringerentur: in Papyro vero stamen super statumen extenderetur Philyris enim rectis, Philyræ superimponebantur adversæ.*

(4) Casiodor. *loc. cit.*

to alguna inclína à color blanquizco, las demás al de madéra, ò hierba ſeca, mas, ò menos vivo, procediendo tal vez de tenerlas mas, ò menos expueſtas à las injúrias de los tiempos. Plínio aviſa algúnos encuentros, que tenian à veces en la formacion; y al miſmo tiempo advierte los remédios. (1) Las telíllas interióres de en medio del tronco le hacian mejor, y mas fino; las immediátas à la cortéza, al pie, y à la cima, como mas grueſſas, le dexaban menos perfecto. (2)

El papel bien trabajádo ſalía muy liſo, principalmente por la parte, en que ſe eſcribía; (3) no calába, y tenia quantas circunſtancias hacen ahora apreciáble el nueſtro, excediendole aún en la fortaléza; pues rolládo, y defendído de exterióres contratiempos, retenía ſiempre la tinta, ſe conſervaba conſiſtente, y no ſe conſumía, ni gaſtaba tan facilmente con la humedad. El Marqués Maffei deſpues de haber expreſsádo las calidádes uniformes de nueſtro papel con el Egypcio, añáde las ventájas del último en los términos, que expríme la cita. (4)

(1) Plinius *loco citat.*

(2) Idem *ibidem.*

(3) Se obſerva en caſi todos los monumentos eſcritos en eſte papel, que la parte inferior, ò de los filamentos tranſverſáles, no ſe ve tan cuydadoſamente unída, como la ſuperior, en que ſe eſcribía; en la qual nada ſe percíbe de union, y como ſe ha dicho, parece texído.

(4) Maffei *Iſt. Dipl. l. 2. n. 7. Ma ſuperávala di molto nella durevolezza; poiché rotoláta è difeſa da eſterni inſulti, ritenéa per ſempre l' inchioſtro, non ſi putrefacéa per húmido, è conſervava la ſua conſiſtenza; dove la noſtra* (eſto es *Chârta*) *anche ſenz' acqua che la tocihi, per ſola humidità im-*

La experiencia ateſtígüa lo próprio en quantos han merecído algun cuydádo de los Archivéros. Pedro Buſsónio le prefiere aún al Pergamíno, porque en aquél no pierde la eſcritúra como en eſte; (1) y añáde Mabillón, que los Principes inclinaban igüalmente à la miſma preferencia. (2) Por la ſemejanza de madéra le comprenden baxo ſu apelacion Ulpiáno, (3) Caſiodóro, (4) Montfaucón, (5) Maffei, (6) y otros; cuya calidad atendída, quando ſus hojas ſe ordenában en libros, ſolían interpolarlas con algunas de Pergamíno, para que el eſtregar unas con otras, no las perjudicaſſe la duracion. (7)

Decifráda la planta, y formacion del papel Egypcio, y atendídas ſus circunſtancias, reſulta facil el conocimiento de ſer las citadas Bulas eſcritas en él; pues ſon compueſtas de dos telas cruzádas, advirtiendoſe claramente los filamentos tranſverſáles debaxo de los rectos, de la miſma ſuerte, que

imputridiſce; per piegatúre ſi táglia, è lacera; per pólvere, è per ária ſi conſuma, cambia colore, ſmarríce le paróle, è perde, ò confonde lo ſcritto.

(1) Buſſon. apud Mabillón *lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 11.

(2) Mabill. *Suplem. ad Dipl. cap.* 3. *n.* 1. *in fine. Cæterum chartam Egyptiacam in ſcribendis Diplomátibus, membránæ adeò præferre ſolebant Principes, &c.*

(3) Ulp. *in L.* 55. *ff. de Legat.* 3. §. 5. *Lignorū appellatione, &c.*

(4) Caſiod. *Variar. lib.* 11. *epiſtol.* 38. *Bibula teneritudine ſpongium lignum.*

(5) Montf. *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repreſ. liv.* 9. *chap.* 5.

(6) Maffei *Iſtor. Diplomat. Crit. l.* 2. *num.* 4. *& ſeqq.*

(7) Lo han obſervádo los citados Mabillón, Montfaucón, Maffei, y el Gottwicenſe, añadiendo el último *lib.* 1. *cap.* 1. *n.* 2. haber viſto muchos en varias Bibliothécas, ſeñaladamente en la famóſa Vindobonenſe.

que ſe ha referído, y que repreſenta en lámina el Padre Montfaucón. (1) Se diferencian del papel de Tílias, ò Philyras, (ya entonces antiqüado) porque eſte ſe integrába de mas de dos telillas, ò túnicas, ni tenian las fíbrias, ò filamentos tan vivos como el Papyro. Le diſtinguen tambien del de hojas, por ſer realmente texído, y no podian ſacarſe filamentos, ſin deſcomponerle; (2) peró en eſtas Bulas, aunque lo parece, no lo es, ſinó que tiene apretadamente pegádas las dos telas con cola, ù otro betún; de forma, que pueden ſepararſe los filamentos de la una cara (como lo he probado) ſin deſcomponer los de la otra. En los colóres concuerdan igualmente con lo que ya queda dicho. Guarda V. Exc. en ſu Archívo pedacítos del papel, en que eſtán eſcrítas las expreſsádas Bulas de todos los referídos Cabildos, y Monaſtérios; y careádos unos con otros, ſe manifieſta evidentemente ſu identidad, y que tienen todas las calidádes, que unicamente ſe verifícam del papel Egypcio.

Apóya la razon lo que aprehenden los ojos; pues conſta, que en los ſiglos IX. X. y XI. en que fueron expedídas las expreſsádas Bulas, era corriente práctica de los Sumos Pontífices deſpachar-

(1) Montf. *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repreſ. liv.* 9. *tab.* 1.

(2) El Dr. Schwarz *diſp.* 4. *de Ornament. veter. codic.* §. 11. diſtingue muy bien eſtas diferencias en la autoridad alegáda *pag.* 317. Explíca ſu formacion, parecída en todo à la del papel Egypcio, y la diferéncia de ambos papéles con la tela, caſi de la ſuerte, que ſe ha tranſcrito de León Allácio.

las en el citado papel. (1) Y del miſmo Agápito II. que otorgó una de las de Ripóll refiere otra, confirmandola Innocencio III. (2) Peró de ningúno creo ſe lea haber expedído Bula en eſpadáña, ni ſe ſabe, que haya habído jamás Reſcripto en ſemejante planta; con que no es creíble, que los Papas uſaſſen de ella ſolamente en las Bulas, que ſe dirigían à Cathalúña. La equivocacion es diſculpáble; pues algúnos Autóres han ido tan diminútos en la deſcripcion del Papyro, que quanto han dicho, podía adaptarſe à la eſpadáña; ambas plantas pantanóſas, y muy parecídas en las hojas: ni han prevenído, que el papel Egypcio (como queda viſto) no ſe trabajába de las hojas del Papyro, que ſolo las tenía al pie, ſinó de las telíllas, ò fíbrias, que formaban el tronco, el qual eſtaba deſpejádo de toda hoja volante. Era fundada la creencia de que las dos Bulas, que ſe conſervan en el Monaſtério de San Cucufáte fueſſen de madéra, ſiendo como ſon de papel Egypcio, è iguales en todo à las otras, por la ſemejanza, que ſe ha expueſto tener con la madéra, y aún participar de ſu naturaléza.

Deſpues de eſcríto eſto, he viſto en las Memórias de Trevoux del año de 1711. (3) una carta del Abbáte Hiraut de Belmont Doctor de la Sorbóna, dirigída al Padre Tournamíne de la Compañía

(1) Mabill. *lib.*5. *in tab.*49.
(2) Innocent. III. apud Alteſerran. *lib.*2. *cap.*4.
(3) Memoir. de Trevoux *ann.* 1711. *tom.*3. *Mois de Septembre artic.* 131.

pañía de Jesus sobre la matéria, en que están escrítas las citadas dos Bulas de Geróna. Dice, que en Cathalúna, unos las creen de cortézas de árboles, otros de alga, ò paja marína, y los mas de espadáña, en Cathalán *Boba*. Desecha las dos últimas opiniónes, è inclína à la primera, no obstante de objetarsele el papél Egypcio. Si este grande hombre hubiesse visto los Suplementos de los Padres Mabillón, (de quien solo vió la Obra Diplomática) y Montfaucón, al Marqués Maffèi, al Chronicón Gottwicense, y otros, que se han citado, posterióres al tiempo que escribió la carta, no dudo, que hubiera variádo el dictámen. (*) Añádo, que poco hace bolví à ver (despues de muchos años) en el Archívo de la Cathedrál de Urgél la citada Bula de Silvestre II. que conservan aforráda en lienzo. Observé con cuydado, si se conocía alguna union, mayormente siendo tan extendída como luego se dirá; peró están los filamentos tan primorosamente juntádos, que ningúna se percíbe.

Los antigüos Autóres nos indicáron el papél Egypcio, ò Nilótico con vários nombres, procedentes de diversos motívos; ya del lugar en que se fabricába, como papel *Saytico*, de la Ciudad de Say; ya del nombre de la fábrica, como *Amphitheátrico*, del Am-

(*) Avisa este Autor en la citada carta, que en el Monastério de Arles en Conflent, tambien de Benedictínos Claustráles, hay otras de la misma matéria: He estado en él algúnas veces; peró siempre de passo: tal vez por este motívo, aunque me insinuáron algúnas particularidádes, no me advirtieron esta.

Amphitheátro de Alexandría; ya del dueño de ella, como *Fanniáno*, de Fánnio Palemón; ya del perſonage à quien ſe hallaba dedicádo, como *Auguſto*, *Liviáno*, y *Cláudio*, por eſtarlo à los Emperadóres, y Emperatríz de eſte nombre; ya de ſu deſtíno, como *Hierático*, por dirigído à uſos ſacros; ya de la calidad del miſmo papél, como *Emporético*, ò *Empórico*, que era mas groſsero, y ſervía para embolver, y otros uſos caſeros; y ya en fin de ſus circunſtancias, como el llamado *Charta dentáta*, por ſer bruñído con dientes de animál, principalmente de Javalí. (1) El papel *Cláudio* tenía trece pulgádas de ancho; el *Hierático* once; el *Fanniáno* diez; y el *Amphitheátrico* nueve; el *Auguſto* ſe diſtinguía por lo fino, (2) que por ſerlo ſobrádo lo mejoró Cláudio. En otros ſe ignóra la medída; peró ſegun la compoſicion, que ſe ha dicho, de muchas fíbrias imperceptíblemente unídas, para la formacion de cada pliego, pudo el artífice darle la extenſion à ſu arbítrio. (3) La miſma experiencia acredíta eſta voluntariedad, y la mànifieſtan las dimenſiónes de las citadas Bulas en el ſiguiente eſtádo, arregládo à la medída de pies Caſtellános, ò de Burgos, que es la que ha deſtinádo Su Mageſtad à las Académias, y Eſcuélas de Mathemáticas, conteniendo cada pie un palmo Cathalán, un quarto, y tres tercios.

BU-

(1) Trotz *in Not. ad Herman. Hugo ad cap.9. num.11.* y Hugo añáde el epitheto de *Dentata.*

(2) Veaſe à Plinio, Montfaucón, Maffei, &c. en los lugáres citados.

(3) Mabillón *lib.1. cap.9. n. 3. & Suplem. cap.3. n.1. in fin.*

BULAS.	*LONGITUD.*			*LATITUD.*		
De la Cathedrál de Vic.	Pies.	Pulg$^{s.}$	Lin$^{s.}$	Pies.	Pulg$^{s.}$	Lin$^{s.}$
De Juan XIII. del año de 971.	9	4	9	2	5	4
Del mismo, y del mismo año, concesión del Pálio.	7	0	0	2	3	3
Del mismo, en que nombra al Obispo de Vic Gobernadór del Obispádo de Geróna, y no se puede leer el año.	6	3	7	2	3	3
La de Gregório V. del año de 998.	9	9	7	2	7	6
De la de Benedicto VII. del año de 978. no se pueden fixar las medìdas, por estar gastáda.						
De la de Geróna.						
La de Formóso del año de 891.	6	5	8	1	0	7
La de Románo del año de 900.	6	1	9	1	6	4
De la Seo de Urgél.						
De Silvestre II. del año de 1001.	9	3	3	2	6	11
Del Monastério de Ripóll.						
De Agápito II. del año de 951.	4	7	7	1	2	6
De Sergio IV. del año de 1011.	6	2	6	1	2	6
Del de San Cucufáte.						
De Silvestre II. del año de 1002.	4	10	9	2	9	7
De Juan XVIII. del año de 1008.	5	5	1	2	7	6

La

La mas extendída eſcritúra de papél Egypcio, que tiene Maffei (1) es de dos brazas, eſto es, catorce pies; y otra refiere el Padre Mabillón de Benito III. de veinte y un pies. (2) Eſta ilimitáda extenſion del papél Egypcio era otro motívo, que le hacía preferíble al Pergamíno, mayormente quando lo dilatádo de la matéria no podía eſtrecharſe à uno ſolo, y debian juntarſe dos, ò mas, para contenerla. (3)

Paſſando ahora à ſu antigüedad hallo el orígen muy incierto. Varrón ſe lo da en el Império de Alexandro Magno. (4) Plínio ſe lo atribúye mucho mas remóto, citando un paſságe de Caſſio Hemina, que refiere ciertos libros Papyreos halládos en el ſepulchro de Numa Pompílio, deſpues de 535. años de ſu muerte, y que fueron ſepultádos con aquel Rey, anterior en tres ſiglos à Alexandro. (5) Guilandíno cita Autóres muy antigüos, que hablan del Papyro; peró los Anotadóres de Plínio entienden, que para otros uſos, y no para papél. (6) Los Rabínos ſoſtienen, que Moyſés eſcribió el Pentathéuco en papel Egypcio. (7) El Padre Calmét (8) ſe opóne; peró nueſtro Académico el Padre Letór Domingo Bória, haciendoſe cargo de los fundamen-

(1) Maffei *Iſtor. Dipl. Crit. lib.* 2. *num.* 9.

(2) Mabillón *De re Diplom. lib.*1. *cap.*9. *num.*3.

(3) Mabillón *Suplem. cap. cit. & lib.*1. *cap.*9. *num.*3.

(4) Plin. *lib.* 13. *cap.* 13.

(5) Caſsius Hemin. ap.Plin. *ibid.* Plutarc. *in Numa, in fin.*

(6) Annot. Plin. *in eod. cap.*

(7) Apud Calmét *Diſſert. de mater. & forma veter. libror. tom.*1. *part.*1. *pag.*41.

(8) Calmét *ibid.*

mentos de eſte, y de aquellos, y armádo de otros documentos inclína à la opinion de los Rabínos. (1) El Padre Athanáſio Kirchêr fundado en la tradicion, y unánime dictámen de los Orientáles ſiente, que en dicho papél eſcribió ſus libros Trimegiſto, (2) à quien muchos prepónen à Abrahán; peró el citado Kirchêr (3) prueba ſolidamente ſerle coëtáneo, manifeſtando que los que le aproxîman à Moyſés, confunden la identidad de la perſona con la del nombre. Otros por la contrária acercan ſu uſo mucho mas acá de Alexandro, porque dos ſiglos deſpues de eſte Principe, ſe eſcribía en piéles, y cortézas de árboles; (4) mas eſto no exclúye ſu antigüedad. La comun opinion eſtabléce, que en Egypto, Judéa, Syria, y Aſia de eſta parte del Táuro, fue conocído antes de Alexandro, y que eſte Monarchâ deſpues de aquellas conquiſtas le transfirió à Európa. (5) Lo cierto es, que Theophraſte ſu coëtáneo, le celébra ya muy comun entre las Naciónes eſtrangéras. (6)

(1) Nueſtro P. L. Domingo Bória en la Diſſertacion Académica de la matéria, en que eſcribió Moyſés el Pentathéuco.

(2) Kirchér *in Arca Noé lib. 3. part. 3. cap. 7. Nàm, uti oſtendimus, unanimis omnium Orientálium opinio, imò traditio fuit, Trimegiſtum eos libros, quos citavimus* (los mencióna en la página antecedente 221. y ſu número admíra) *in Papyro, vulgari linguâ, hoc eſt, Ægyptiaca ſcripſiſſe, & ſecretiora columnis quoque inſcripſiſſe.*

(3) Idem *ibidem.*

(4) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book*, *pag.* 288. *col.* 2.

(5) Veaſe à Maffei, y Chambers en los lugares ſobrecitados.

(6) Theophraſt. *lib.* 4. *cap.* 9. deſpues de haber deſcríto las uti-

En el Império Románo fue el mas uſado, no ſolo para los Imperiáles Reſcriptos, (que le vinculáron el nombre de papél *Sacro* (1)) ſinó para las cartas, y memórias particuláres de los Emperadóres. Para los monumentos públicos empezó, como ſe ha dicho, à ſer mas univerſal (2) en el ſiglo V. peró para los teſtamentos, y demás Inſtrumentos de particuláres, era ya corriente en tiempo de Ulpiáno, como parece del texto, que ſubſigue al ſobrecitado. (3) Para libros, y demás Manuſcritos, à mas de lo que dicen los Autóres, (4) lo acredítan: *Primò*, las referídas fábricas *Auguſta*, y *Cláudia*. *Secundò*, el accidente, que refiere Plínio, acaëcído en tiempo de Tibério, de que ſobreviniendo alguna careſtía de eſte papél en Roma, nombró el Senádo Comiſſários, que proporcionando la urgencia, fueſſen diſtribuyendole, à fin de evitar un tumúlto, que ſu eſcaſéz hacía temíble. (5) *Tertiò*, la expreſſion de Plutarchô coëtáneo de Nerva, y Trajáno, (6) y la citada de San Genónimo. (7) *Quartò*, la Novéla quarta de Juſtiniáno, en que manda, que

utilidádes, que los Egypcios ſacaban de la planta *Papyro*, dice: *Et fólia illa ad ſcripturam idónea, apud éxteras Nationes celeberrima.*

(1) Maffei *Iſtor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 10.

(2) Maffei *lib. cit. num.* 11.

(3) *Dict. L.* 52. verſ. *Quod ſi in Codicibus, ff. de Legat.* 3.

(4) Veanſe los ſobrecitados.

(5) Plin. *lib.*13. *cap.*13.

(6) Plutarch. *lib. contra Colotem tom.*2. *edit. Pariſ. p.*1126. *An non Nilum à ſolita Papyri ſégete deſinere oportéret, antequam iſti ſcribendi finem fácerent.*

(7) *Pag.* 313.

que los Notários no puedan cortar, como à veces lo hacian, lo alto del papel Egypcio, en que eſtaba ſellado el año, y el nombre del Conde de las Largicióones.

En Francia los mas de los Diplómas, que ſe conſervan de los Reyes de la primera eſtirpe, ſon en papel Egypcio; (1) y ſin duda hallaríamos ſer lo próprio en Eſpáña, ſi el furór de los Mahometános hubieſſe perdonádo los precióſos originales de los Romános, y de los Godos. Paréce, que en todos los Paíſes cultos no diſtantes de Egypto, ò por la ſituacion como la Judéa, ò por el comercio como las demás Provincias, que ciñen el Mediterráneo, era el papel Egypcio la matéria eſcriptória mas valída. (2)

Duró eſte auge haſta el VII. ſiglo, en cuyo primer tércio, conquiſtádo el Egypto por el valiente Calíphe Omár, es creíble, que en las inquietúdes de tan ſangrienta guerra, y nuevo violento domínio, ſobreſeyeſſe el exercício de las fábricas; y lo confirma la aſſeveracion del Marqués Maffèi, de no haber hallado Inſtrumento algúno del ſiglo VIII. peró sí del ſiglo IX. y X. (3) ò porque ſe renovaſſen algúnas fábricas, ò porque ſuplieſſen algo las de Itália; lo que pudo durar haſta el XII. pues Euſthácio, que floreció en eſta centúria, dice, que en

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 5. *in Notis ad tabel.* 49.
(2) Idem *lib.* 1. *cap.* 8. *S. Hieron. loc. ſup. cit. pag.* 313.
(3) Maffèi *Iſtor. Diplomat. Crit. ibid.*

ſu tiempo habian ya ceſſado las fábricas del papel Egypcio. (1) Y aunque es verdad, que Pedro Maurício (dicho el Veneráble) Autor del miſmo ſiglo, coëtáneo de San Bernardo, ſupóne, que los libros entonces corrientes eran de Pergamíno, papél Egypcio, ò papél de Lienzos; (2) peró eſto no argúye, que los de papél Egypcio fueſſen de fábrica coëtánea ſuya, ni aún eſcritos en ſu tiempo.

Los documentos, que hoy ſe encuentran de eſte papel no ſon pocos; puedeſe formár algúna idéa de lo que menciónan los Padres Mabillón, Montfaucón, el Gottwicenſe, y el Marqués Maffei. Los mas antigüos, ſegun eſtos Autóres (preſcindiendo del libro incompléto, que ſe halla en Milán de las antigüedádes Judáicas de Joſépho, que ſe crée anteriór) ſon uno del año 444. ò 445. que tiene el Marqués Maffei, y vió el Padre Mabillón, que prolongádo en dos brazas, contiene los nombres de los Cónſules de los años 443. y 444. y otro de 471. que ſe halló en el Archívo de Trívoli; (3) pues aunque Monſ. Spón crée, que el fragmento de donacion referído por Briſſónio, y cuſtódido en la Bibliothéca del Chriſtianiſſimo, es del año 237. (4) pe-

(1) Euſthátius *ad Homeri Odiſ.*

(2) Petrus Maurit. *Biblioth. Cluniac. in adn. ad Paneg. Bereng.* Tranſcríben ſu autoridad los PP. Mabillón, y Montfaucón, el primero *lib. 1. cap. 8. num. 10. de re Diplom.* y el ſegundo *tom. 3. lib. 9. cap. 5. num. 5. Suplem. ad Antiq. repræſ.*

(3) Maffei *Iſtor. Diplomat. Crit. lib. 2. num. 1.*

(4) Jac. Spon. *Miſcell. ſect. 8. pag. 283.*

peró Maffei prueba la equivocacion, y ſu fecha de 560. (1)

Antes de imprimirſe eſte capítulo he tenído noticia de los volúmenes, ò rollos encontrados en los ſubterráneos de *Herculánum*, (ò Heracléa) y que al querer deſembolverlos ſe deshacía el *papél* à pedazos, por ſer ſobradamente fino. (2) Que es Egypcio no admíte duda; porque ni había entonces otro papél, ni algúno de paſta de algodón, ò lienzo, hubiera reſiſtído en humedádes ſubterráneas à la duracion de caſi XVII. ſiglos. La circunſtancia de ſobradamente fino me inclína à creér, que ſerian del Império de Auguſto, del de Tibério, ò de Calígula, en que ſe eſcribió tanto, y duró ſiempre el uſo del papél ſutíl de la fábrica *Auguſta*, que por ſerlo en extrémo, y calar à veces, le mudó deſpues Cláudio, como queda dicho; confirmando eſta veriſimilitud el haber acontecído la ſupreſſion de *Herculánum* treinta y nueve años deſpues del aſſenſo de Cláudio al Throno; peró ſeanlo, ò no, ſiempre

(1) Maffei *lib. cit. num.* 2.

(2) Gaſete d'Avignón chap. de Naples 22. Mai 1753. *On continue à creuſer dans les ſouterrains d'Herculanum, & on à trouvè pluſieurs rouleaux en guiſe de cilindre, qui par leur forme, & par certaines letres ecrites ſur le dernier paroiſſent contenir divers volumes Manuſcrits, & excitoient d'autant plus la curioſitè qu'on les croyoit intereſſants pour l'hiſtoire ancienne; mais comme le papier eſt extrememente fin, & que le tems l'a beaucoup endommagè, quelques precautions qu'on ait priſes pour difaire les rouleaux, on n'a pu empecher que ce papier ne ſe detachat par morceaux, & les decouvertes qu'on fait par ce moyen ne ſçauroient étre d'une fort grande utilitè.*

pre logran la antelacion de algúnos ſiglos al mas antigüo de los que hoy ſubſiſten. Si lo maltratádo de ellos permitiere algúna luz, puede eſperarſe comunicáda à la pública por los famóſos Antiqüarios del Rey de Nápoles.

Los mas recientes eſcrítos de papél Egypcio créo ſer los del ſiglo XI. citados por los Padres Mabillón, y Montfaucón, las referídas Bulas de Silveſtre II. Juan XVIII. y Sérgio IV. y la que mencióna Mabillón (1) de Víctor II. (que aunque ſe ignóra la data, hubo de ſer poſteriór, pues entró en el Pontificádo año de 1054.) à menos de ſer verdadéra la notícia, que refiere, peró no afirma, el Padre Montfaucón, (2) que en la Cámara del Theſóro en Francia ſe encontrarían Inſtrumentos del tiempo del Rey San Luís eſcrítos en papel Egypcio; lo que es muy poſſible, aún ſupueſta la extincion de las fábricas en el ſiglo precedente, y no menos, que en el caſo de ſer ciertos, ſean en eſſa Epoca los únicos. Los Manuſcrítos en papel Egypcio logran moral certidumbre à lo menos de cinco ſiglos de antigüedad; pues no es facil, que imitaſſen ya ſu compoſicion los mentiróſos artificios de los poſtréros, como podrian de qualquier otra matéria eſcriptória.

PER-

(1) Mabill. *De re Diplom. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 14.

(2) Montfauc. *Supplem. ad tom.* 3. *lib.* 9. *cap.* 5. *num.* 5.

PERGAMINO.

DEL Pergamíno ya ſe dixo ſer deſconocído el orígen, y confundído en muchos Autóres, por comprehenderſe, aſſi el Pergamíno, como el cuéro, de que ya hablámos, baxo la apelacion de *Membrána*. Peró es conſtante, que la perfeccion, que logra el de que uſámos actualmente, la debe à los Reyes de Pérgamo, junto con el nombre. Trotz (1) añade à la que reconocen los demás, la de que ſe pudieſſe eſcribir en ambas partes del Pergamíno; pues haſta entonces ſolo ſe aderezába, y eſcribía en una. Créen algúnos, que Galéno al regreſſo à ſu pátria dió el modo de ſu nueva preparacion; peró lo tengo por inſubſiſtente. Varios Autóres con Plínio refieren, que habiendo Ptholoméo Philadelpho Rey de Egypto privádo en ſu Reyno la extraccion del papél, à fin de embarazar à Attalo Rey de Pérgamo la formacion, que emprendía de una gran Bibliothéca, ſentído eſte, inventó la útil perfeccion del Pergamíno. (2) Joſeph Catalán (3) adapta el motívo; peró conſtitúye Inventór à Eumene hermáno de Attalo, y expreſſa, que eſte em-

(1) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo cap.* 31.

(2) Plinius *lib.* 13. *cap.* 11. *Mox æmulatione circa Bibliothécas Regum Ptholomæi, & Eumenis, ſupprimente chartas Ptholomæo, idem Varro membránas Pérgamini tradidit repertas.*

(3) Catal. *in Notis ad Epiſt. D. Hieronymi ad Cromatium, Jovinum, & Euſebium, lib.* 1. *epiſt.* 37.

embió crecídas cantidádes à Roma. En lo antiguo le encerában, para que raída la cera repitieſſe el ſervício. (1) Por eſto dixo Marciál: (2)

Eſſe puta ceras, licet hæc membràna vocetur:
Delèbis, quoties ſcripta novàre voles.

Con ella, ù de otra ſuerte ſe le daban vários colóres, como amarillo, purpúreo, y colorádo. San Iſidóro (3) omíte el último; (tal vez incluyendole en el purpúreo) peró Mabillón (4) le acredíta con Diplómas. Obſerva el Santo, (5) que el color primero, lo fue en el uſo; que Roma lo tubo del blanco, peró con poca duracion, ya por la facilidad de enſuciarſe, como por la de ofender la viſta; que el amarillo por una parte era dado de eſſe color, y por otra ſe

(1) Harduinus *in Notis ad Plinium lib.*13. *cap.*11. Boldéti *Oſſervaz. ſopra i Cimetéri lib.* 2. *cap.* 2.

(2) Mart. *lib.* 14. *epigr.*7.

(3) S. Iſidor. *de Orig. aut Etymol. lib.*6. *cap.* 11. *Membrána autem, aut cándida, aut lútea, aut purpúrea ſunt.*

(4) Mabill. *De re Diplomat. lib.*1. *cap.*10. §. 6.

(5) S. Iſidor. *ibid. Fiebant enim primùm coloris lútei, id eſt crócei; poſtea vero Romæ candida membrána reperta ſunt: quod apparuit inhabile eſſe: quod & facile ſordeſcant, aciemque legentium lædant. Candida naturaliter exiſtunt. Lúteum membránum bicolor eſt, quod à confectore una tingitur parte, id eſt crocatur ::: Purpúrea verò inficiuntur colore purpúreo; in quibus aurum, & argentum liqueſcens pateſcat in litteris.*

Del Pergamíno de dos colóres hizo ya mencion Aulo Perſio *ſatyr.* 3. *verſ.* 9.

Jam liber, & poſitis bicolor
membrána capillis.

Veaſe lo que ſobre eſte verſo, y los colóres, que daban al Pergamíno, dice Juan Voſsio *ad Catullum.*

ſe quedaba blanco, con cuyo aderézo ſe llamaba *Bìcolor*; y que el purpúreo, prefiriendoſe en la eſtimacion à los demás, era el que generalmente ſe deſtinába para caractéres de plata, y oro; à lo que paréce aludió San Gerónimo quando dixo: *Habeant qui volunt vèteres libros in membrànis purpùreis, auro, argentoque deſcriptos.* (1) La mas remóta antigüedad adelgazába con piedra toſca los Pergamínos, aſſi para facilitar el curſo à la pluma, como para que añadieſſe hermoſúra à los libros la delicadéza de ſus hojas. (2)

Fue el Pergamíno muy uſádo entre los Hebréos. Los libros ſagrádos, que embió Eleázar à Ptholoméo Philadelpho (que ſería 260. años antes de nueſtra Redempcion) eran eſcrítos en Pergamíno. (3) De las Philactérias, que ſegun refiere San Mathéo llevaban los Phariſéos, prueba Calmét lo miſmo. (4) San Pablo paréce uſaba freqüentemente de ellos; pues eſcribiendo à Timótheo le hace particular encargo, de que le trayga Pergamínos. (5) En Alemánia fue tan único, que afirma el Abad Gottwicenſe (6)

(1) D. Hieron. *in Præfat. ad lib. Job.*

(2) Chron. Gottwic. *lib. 1. cap. 1. num. 2. Membránæ antiquiſſimæ tenuiſſimæ extitérunt ad majorem códicum ſplendorem, & elegantiam, & ut aptióres ad ſcribendum redderentur, púmice radebantur.*

(3) Joſeph. *Antiquit. lib. 12. cap. 2. Et cum membránis, quæ legem áureis litteris inſcriptam continebant.*

(4) Calmét *tom. 7. Comment. in cap. 23. Matth. v. 5.*

(5) 2. *ad Timoth. c. 4. v. 13. Véniens affer tecum, & libros, maximè autem membránas.*

(6) Chron. Gottwic. *tom. 1. lib. 2. pag. 82.*

no haber viſto en las muchas Bibliothécas, que había regiſtrádo Diplómas en otra matéria, que en Pergamíno. En el Império Románo fue bien recibído, aunque ſiempre prevaleció el papél Egypcio, ò fueſſe por las calidades, que le hacían preferíble, ò por ſer mucho mas baráto, mediante las crecídas cantidádes, que producía Egypto, y tan copióſo ſu comercio, como acredíta el Padre Mabillón en los documentos, que aléga. (1) Oprimído Egypto en el ſiglo VII. como ſe dixo, logró el Pergamíno ſu adelantamiento, y por eſto dicen los Autóres, que le hubo con eſpecialidad en tiempo de Deſidério, último Rey de los Lombárdos. (2) Continuó el miſmo predomínio en todo el Império Occidentál, haſta princípios del ſiglo XIII. en que partió la juriſdiccion con el papél actuál, cediendole los regiſtros públicos, y particuláres; peró conſervandola en los demás libros, haſta mediádo el ſiglo XV. que entró la Impreſſion, y en los Inſtrumentos haſta el XVI. deſde cuyo tiempo apénas perſevéra ſu uſo, ſinó en Bulas Pontifícias, Régios Diplómas, y libros de Chôro. En Itália, quando amaneció el papél comun, atráxo tanto la inclinacion de los Notários, que ſe les mandó no pudieſſen eſcribir en él, ſinó en Pergamíno. El Marqués Maffei (3) tranſcríbe parte de los Decrétos, que

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 6. 7. *& ſign.* 8.
(2) Maffei *Iſtor. Diplomat. lib.* 2. *num.* 11.
(3) Maffei *Iſtor. Diplomat. lib.* 2. *num.* 7.

que lo ordénan, uno del ſiglo XIV. y otro del XV.

En Oriente ſubſtituyó al papél Egypcio el de Algodón, à lo menos deſde el ſiglo IX. como luego verémos; peró en el XII. ſe abrazó enteramente el Pergamíno, bien que por ſu eſcaſéz, ò por eſtar ya los Griégos ſepultádos en la ignorancia, à fin de aprovechar los Pergamínos antigüos, aunque eſcrítos, empezáron à raérlos, y à ſobreſcribir en ellos, principalmente libros de Igleſia, de modo, que en notáble perjuício de la República literária, los Políbios, los Diónes, los Diódoros Sículos, y ſemejantes, ſe vieron transformádos en Triódios, Pentecoſtários, Homílias, y otros libros de Igleſia; tanto, que aſſegúra el Padre Montfaucón, (1) que de los Pergamínos Griégos deſde el ſiglo XII. ha encontrádo mayor número de libros eſcrítos en antigüos, en que ſe había raído el primer eſcríto, que ſobre nuevos; y dice aún, que por no haberſe bien borrádo la primera eſcritúra, ha podído en algúnos leér parte de ella. Extendióſe eſte deſorden à Occidente; pues en los dos citados Decrétos, con que ſe mandó à los Notários de Itália, que continuaſſen à eſcribir en Pergamíno, ſe les añadió la prevencion de que eſte no pudieſſe ſer ya eſcríto, y deſpues raído, ſinó limpio, y nuevo. (2)

(1) Montfauc. *Suplement au tom. 3. de l' Antiq. repreſ. liv. 9. chap. 5. num. 3.*

(1) Maffei *Iſt. Dipl. l. 2. n. 7.*

PAPEL DE ALGODÒN, Ò BOBOCÍ.

ALgúnos Autóres diſtinguen el papél de Algodón del de Bobocí, creyendo ſer el último de ſeda, tomádo el nombre de *Bombyx*, ò *Bombycino*. Supónen, que le hubo, y que ſe conſerva todavia para abanícos, y otros uſos. Jayme Savári ſe perſuáde, (1) que aún para eſcribir le uſaban los Chinos; peró el Padre Du-Halde, (2) que trató de aquel Império con tanta individuacion, y puntualidad, aſſegúra, que nunca le hubo, ni le pudo haber, porque del *Bombyx* de ſeda, jamás ſe haría paſta; que en las edádes mas remótas, à mas de las hojas, y cortézas de árboles, eſcribían en texídos de ſedas; y que en tiempo del Emperador Ven-Tí, que reynó 117. años antes del Nacimiento del Señor, ſe fabricáron Molínos de papél, formando à los princípios la maſſa de la cortéza interior del Bambóu, (caña nodóſa) y deſpues de Algodón: tal vez de ellos por medio del comercio de Egypto tomáron los Griégos la formacion del último. Los Eſcritóres modernos no niegan el riguróſo ſignificádo del *Bombyx*, ò *Bombycino*; peró ſienten, que deſpues ſe

(1) Jacq. Savári *Dict. Univ. de Comer.* Art. *Papier.*

(2) Du-Halde *Hiſtor. de la Chine tom.* 1. Art. *Cinquiéme Dynaſtie, nommée* Hàn. Tit. *Ven-Tí troiſiéme Emp. pag.* 380. & *tom.* 2. Art. *Du Papiér, de l'encre, des pinceaux, de l'imprimerie, & de la relieure des livres de la Chine, pag.* 239. & *ſeqq.*

ſe aproprió al Algodón, (1) cuya tela ſe llamó, y llama Bombocíno, y en Caſtellano Bobocí: Y aſſi hablando del papél Bombocíno entienden de Algodón. Trabajábaſe de pedázos de Bobocí (2) hechos paſta, como ahora el actuál de pedázos de lienzo de lino; pareciaſe à eſte en la formacion, y à la viſta, (3) aunque Trotz (4) los diferencia en aquella. Llamóſe Damaſcéno, ò por ſer el País de Damaſco abundante de aquel fruto, ò por haberſe eſtablecído en él ſu fábrica. (5)

El origen (preſcindiendo de la China) es controvertído. Thomás Demſtér en las gloſas à las Inſtituciónes de Juſtiniáno dice: *Bombycæ chartæ paulò ante ætatem Acurtii* (que vivía en el princípio de la centúria XIII.) *excogitatæ ſunt.* El Padre Montfaucón (6) manifieſta la equivocacion de eſte Autor, con diferentes documentos anteriores, y entre ellos, uno de la Bibliothéca del Rey Chriſtianiſſimo del año 1050. y otro de la del Emperador de 1096. y añade, que en el de 1700. hizo una Diſſertacion, en que habiendo los Padres Basílios de Sicília, producído en un pleyto cierto Inſtrumento Bombocíno del año 1100. y la parte contrária dádole

(1) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Paper.*

(2) Maffei *Iſtor. Diplomat. lib.* 2. *num.* 10.

(3) Montfauc. *Suplem. au dit tom.*3. *liv.*9. *chap.*5. *num.*5.

(4) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo cap.* 10. *Bombycina* (hoc eſt Charta) *ex pannis detritis fiebat, vulgò* Boomwolle; *noſtra ex linteis contúſis.*

(5) Montfauc. *Suplem. au dit tom.*3. *liv.*9. *chap.*5. *num.*4.

(6) *Dans le meme chap. n.*2.

dole por ſoſpechoſo con el motívo de que en aquel año aún no ſe conocía eſte papél, manifeſtó con documentos convincentes lo injuſto de la opoſicion.

Inclína el citado Padre, (1) que ſe ideó à fines del ſiglo IX. y que ſus calidádes le adquiriéron los agrados de los Orientáles, deſpojando al papél Egypcio de los que haſta entonces ſe había adquirído; peró yo creo, que en lo primero padeció equivocacion eſte grande Antiqüario; porque ſu uſo ſe tiene por muy anterior à la citada Epoca. El Marqués Maffei (2) lo prueba evidenciando, que el antigüo Evangeliário cuſtodído en el theſóro de San Marcos de Venécia, que el miſmo Padre Montfaucón en ſu Diário Itálico ſupóne ſer eſcríto en el ſiglo IV. en papél Egypcio, lo es en el de Algodón; pues parte de el ſe halla gaſtado por la humedad, y hecho como maſſa, lo que no puede verificarſe del papél Egypcio, que por ſer leñóſo, ſolo ſe carcóme, y ſe rompe, quando ſe conſúme. La experiencia apóya ſu argumento. Es dable, que el papél Egypcio hubieſſe ſuprimído en el Oriente el uſo del de Algodón, y que renacieſſe eſte, deſpues que ceſſó el comercio, y tranſporte de aquél, ſuppeditádo por los Bárbaros el Egypto.

En quanto à lo ſegundo, que expóne, relatívo à las calidádes del papél Bombocíno, y que la preferencia de ellas ſe la adjudicaſſe ſobre el Egypcio, no

(1) Montfauc. *Dans l' endroit citè.*

(2) Maffei *Iſtor. Diplomat. lib. 2. num.* 10.

no ſé à que inclinarme: Por una parte lo conſidéro poco ſegúro, aſſi por lo que ſe ha expueſto, y ſe dixo en el párrapho de eſte papél, (1) como por el ſumo cuidado, que para ſu conſervacion requerían los Manuſcritos Bobocínos, por lo que Rugéro Rey de Sicília dice, (2) que hubo de renovar en Pergamíno en el año 1145. dos cartas eſcritas en papél de Algodón en los de 1102. y 1112. El miſmo Padre Montfaucón, (3) paréce, que confirma eſte concepto quando aſſevéra, que en el ſiglo XII. por eſcaſéz de Pergamínos nuevos, empezáron los Griégos à raér, y eſcribir en los viejos; pues hubieran eſcuſado eſſe deſperdício, y trabajo, à reconocer el mérito, que ſupóne en el papél de Algodón, ſiendo preciſamente muy baráto, por lo mucho, que abunda de eſte genero el País Orientál. De otra parte, habiendome informádo con los Fabricantes de papél de eſte Principádo mas perítos, convienen, en que el papél, que ſe formaſſe de Bobocí, Cotonía, y demás tela de Algodón, ſe indiſtinguiría del actuál (aunque ſiempre por la calidad de la matéria fuera mas ſuſceptíble de la humedad); que generalmente el papél azúl, con que ſe embuelven las rezmas, es trabajádo unicamente de lienzo groſſéro de Algodón, llamado comunmente *Blaüét*, y que à tener igual cóla, que el blanco, ſería

(1) *Pag. 322. 329. y ſig.*
(2) *Diplóme du dit Roy de 1145. cité par Montfaucón au Suplem. au tom. 3. liv. 9. chap. 5. num. 2.*
(3) Montfauc. *Dans le meme endroit, num. 3.*

ſería no menos conſiſtente ; que quando entreſacan los lienzos mas finos, para la formacion del papél, que llaman *Floréte*, inclúyen para ſu mayor blancúra los pedazos, que hallan de Bobocí, Cotonía, Muſolína, y demás lienzo fino de Algodón; y que mezclan tambien porcion de eſte en la maſſa de los cartónes, à fin de hacerlos mas liſos, y ſuaves al tacto. De todo eſto reſulta la bondad, y hermoſúra del papél de Algodón, y poſſible el ſupueſto agrado de los Orientáles, ſi es, que le fabrieaſſen entonces con la perfeccion, que le darian ahora. En fin lo cierto es, que en aquel tiempo, y País, el uſo del papel de Algodón fue el mas general en los ſiglos X. y XI. (como en el Occidentál el Pergamíno) y lo califica la aſſeveracion del citado Padre, (1) de que en las grandes Bibliothécas Orientáles halló à centenáres los Manuſcritos Bobocínos de aquellos ſiglos.

DEL PAPEL ACTUAL.

ESte fue equivocado por algúnos con el línteo, de que ya ſe ha hablado, (2) reſpecto de ſer el lino la matéria de uno, y otro; peró queda ya deſvanecído eſte error por los modernos, (3) reflexîo-

(1) Montfauc. *Dans le meme endroit.*

(2) *Pag.* 295.

(3) Guiland. *Papyr. Membran. cap.* 25. Salmuth *ad Pancirol. lib.* 2. *tit.* 13. Mabillón *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 16. Harduin. *in Notis ad Plinium lib.* 13. *cap.* 11. *num.* 6. *Línteis.*

flexîonando, que el línteo era lienzo tal, dado de cera, ò albayalde, para facilitar la eſcritúra, (1) y el papél actuál maſſa de pedázos de lienzo.

Su princípio, no menos que el país en donde le tubo es tambien diſputádo. (2) Euſébio Amórt (3) dice haber reconocído diferentes Archívos de Alemánia, y que en ningúno ha encontrádo Manuſcritos de papél actuál antes del año de 1350. El Marqués Maffei, (4) que en Itália no le ha viſto anterior al año de 1300. Otros graves Autóres le principian en el Siglo XV. (5) peró el paſságe, que ſe tranſcríbe de Pedro Mantuáno, (6) contemporá-

(1) *Pag.* 295.

(2) Polidóro Virgílio *de Invent. rer. lib.* 1. *cap.* 8. confieſſa haber ſido inútiles ſus eſfuerzos para averiguar el orígen. Scalígero, y Fabrício le atribúyen à los Alemánes; Maffei à los Italiános; otros à ciertos Griégos refugiádos en Baſiléa, què dieron la idéa al modo de la fábrica del papél Bombocíno de ſu país. Conringio, y Prideaux à los Arábes; y añade el último, que los Sarracénos de Eſpáña le traxéron de Oriente, y que de eſtos Reynos ſe introdúxo à los demás de Europa. Veaſe à Prideaux *Connect. part.* 1. *lib.* 7. *pag.* 710.

(3) Amórt *Philoſoph. Polling. tom.* 5. *part.* 4. §. 6. *num.* 2.

(4) Maffei *Iſtor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 10. *pag.* 77.

(5) Inchofer apud Mabill. *De re Dipl. lib.* 1. *cap.* 8. Balbin. *Miſcell. Hiſtor. Bohem. cap.* 22. y otros.

(6) Biblioth. Cluniac. *col.* 1069. *&* 1070. apud Mabill. *De re Dipl. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 10. & Montfauc. *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repreſ. liv.* 9. *Sed cujuſmodi librum?* (zúmbaſe del *Talmúd* de los Hebréos, ſea el Jeroſolimitáno, que acabáron por los años de 300. de la Era Chriſtiána, ò el Babylónico, que publicáron al principio del ſiglo VI.) *Si talem, quales quotidie in uſu legendi habémus, utique ex pellibus arietum, hircórum, vel vitulórum, ſive ex biblis, vel juncis Orientálium paládum; aut ex raſúris véterum pannórum, ſeu*

ex

neo, como ſe dixo, de San Bernardo, y conſiguientemente del ſiglo XII. manifieſta, que era corriente en ſu tiempo el papél actuál, *ex raſúris vèterum pannòrum.* Es verdad, que Maffei (1) ſe perſuáde, que el Autor entiende del papél de Algodón; peró Adriáno Valléſio, (2) y los Padres Mabillón, (3) Calmét, (4) y Montfaucón (5) inclínan al de que uſamos, y à que empezó por entonces, no obſtante de aſſeverar el último, que ni en Itália, ni en Francia ha halládo libro, ni hoja de eſte papél, antes del tiempo de San Luís. Si analizámos el citado paſságe del Cluniacenſe, verémos, que parificando en los libros, que entonces acoſtumbraban leér, los compueſtos *ex raſúris vèterum pannòrum*, con los de Membránas, Tílias, y papél Egypcio, (y mas hablando con relacion al *Talmùd* de los Hebréos) deſigna uſo eſtablecído, y no princípio de uſo: Reflexîon, que contra la inteligencia de tan reſpetábles Antiqüarios, hace atendíble la de Maffei.

El Padre Arduíno afirma haber obſervádo documentos en papél actuál anterióres al año 1200. Maffei reconociendolo como impoſſible, ſupone, que le equivóca con el de Bombocí; (6) peró puede

ex qualibet alia fortè viliore matériâ compactos, & pennis avium, vel cálamis palúſtrium locorũ qualibet tinctúrâ infectis deſcriptos.

(1) Maffei *nel iſteſſo lib. & num.*

(2) Valleſ. *in Notis ad Panegyr. Berengarii Auguſt.*

(3) Mabill. *lib. 1. c. 8. n. 16.*

(4) Calmét *Diſſert. de mater. & forma veter. libror.*

(5) Montf. *Suplem. predit. liv. 9.*

(6) Maffei *ibid.*

de no ſer equivocacion; pues yo he viſto en el Archivo Real de eſta Ciudad (1) Inſtrumento eſcríto en papél comun de el año 1178. que es la Concórdia eſtablecída entre nueſtro Don Alonſo, hijo del Principe Don Ramón Berenguér, y Don Alonſo IX. de Caſtílla, ſobre el reparto de las conquiſtas, que ſe hicieſſen de los Moros; en que ſe diſpone quede por el Rey de Caſtílla todo el país de la parte occidentál al puerto de Biár, y para el de Aragón todo el orientál. En el miſmo Real Archivo he obſervádo en papél la eſcritúra de la Invencion del cuerpo de San Cucufáte, datáda del año 1079. Aſſi la calidad, como la figúra, no deſdícen de la fecha, que ſeñála; peró el carácter paréce menos diſtante; y por eſte motívo he dudádo, ſi dicho Inſtrumento ſería cópia, aunque no lo expreſſa, como es regulár. Ni la notória habilidad de nueſtro compañéro Don Franciſco Xaviér de Garma Archivéro Real, me ha ſacado de la duda; y aſſi expongo la notícia con la perplexîdad de entrambos. En dicho Real Archivo empiezan los Regiſtros de papél comun en la conquiſta de Valencia por el Rey Don Jayme Priméro de Aragón, año 1237. continuando igüalmente en los de ſus ſucceſsóres. En la nota de la página, que ſigue, ſe indicarán chronológi-

(1) Hállaſe entre las Eſcrituras del Rey Don Alonſo Segundo de Aragón, y Primero de Cathalúña del año 1178. recondídas en el Archivo Real de la Coróna de Aragón, ſito en la Ciudad de Barcelóna.

camente por Reynádos, algúnas obſervaciones de ſus calidádes ſucceſsívas, y el princípio, y variedad de ſus marcas. (*)

Eſtas

(*) En el Reynádo de D. Jayme I. La paſta del papél era doble, baſtante blanca, y liſa; de que ſe infiere, que tendría porcion de algodón: ſu tamáño como el de ahora por lo alto, peró mas ancho. De la miſma eſpécie es el del Inſtrumento ſobrecitado del año 1178.

En el de D. Pedro III. La paſta en todo como del antecedente: ſu tamáño en algúnos Regiſtros, como de marquílla, y tambien mas ancho, que el actuál.

En el de D. Alfonſo III. Como el del Rey D. Jayme I. peró en algúnos Regiſtros, menos blanco, liſo, y grande: tendría ya poco de Algodón.

En el de D. Jayme II. De mas cuerpo; peró menos blanco, y liſo, con la proporcion de alto, y ancho del actuál; en unos Regiſtrós, como de marquílla; en otros, como del comun.

En el de D. Alfonſo IV. Lo miſmo en todo, que el antecedente.

En el de D. Pedro IV. Son varias ſus calidádes, y medidas. Unos Regiſtros de marca, ò medida mayor, bien trabajádo, de buena paſta, y baſtante liſo, con marca de una pera, y dos hojas; otros Regiſtros de marquilla, ſin marca, y como los antecedentes; otros de forma menor, mas obſcúro, y récio, que ſe conoce trabajádo de lienzo poco fino, algúnos ſin marca, y otros con la de un toro; otros Regiſtros, de menos conſiſtencia, y del miſmo tamáño, con la marca de dos llaves paſſadas, otros con cabeza de aguila acolláda. En eſte Reynádo empezáron las marcas, infiriendoſe de ſu variedad, y de la calidad diſtinta, haberſe formádo entonces várias oficínas.

En el de D. Juan I. En la calidad, qual mas, qual menos fino; peró todo récio, y no tan blanco como los mas antigüos: marcas, un confalón, una cruz, una O con cruz recruceteáda, un grifo, un ciervo, y otras.

En el del Rey D. Martin. Algúnos Regiſtros como los antecedentes, y otros con papél muy liſo, fuerte, y caſi tan fino como el actuál: marcas, un páto, medio grifo, dragón con alas, una campana, &c.

En el de D. Fernando I. Como el mas fino del Rey D. Martin,

Eſtas miſmas obſervaciones, la referída indiſtincion à la viſta, que hallan los Autóres, (1) y confirman los Fabricantes, (2) la experiencia, entre el papél formado todo, ò en parte de lienzo de Algodón, ò de Lino, la citada expreſſion del Juriſconſulto Trotz, (3) y la del Abad Cluniacenſe en la voz *raſúris*, (4) ſegun ſu ſentído mas obvio; paréce perſuáden, que el papél actuál no es mas que continuacion del Bombocíneo; peró mejorádo no menos en el modo de diſponer la paſta,

---

tin, y en algúnos Regiſtros mas blanco: marcas, flor de lis, eſpuéla con un creciente en una de ſus puntas, una B. mayúſcula, y otras.

En el de D. Alfonfo V. Mas delgádo en la calidad, y caſi tan fino como el nueſtro. Variedad de marcas, y à veces en un miſmo Regiſtro. Las mas generáles ſon, caſtíllo donjonádo de una torre, eſtrella inſcripta en un circulo, dos bordónes paſſados, dragón con alas, herradúra, las armas de Cathalúña en targéta con ſu coróna, mano palmáda, ſumáda de una eſtrella de ſeis rayos, buſto de perfil, y rencuentro de toro.

En el de D. Juan II. En algúnos Regiſtros como el antecedente, en otros aún mas fino, y blanco, y caſi como el floréte actuál, à reſerva de no ſer batído: marcas, igualmente várias.

En el de D. Fernando II. No hay diferencia en muchos Regiſtros, en otros es mas récio; en caſi todos la marca es una mano variamente ſumáda, ya de roſa, ya de eſtrella, ya de eſpuela, &c. En algúnos pliégos del primer Regiſtro ſe conſerva la targéta de Cathalúña.

En el de Carlos I. Lo miſmo, continuando la marca de la mano palmáda, con algúna diſcrepáncia.

En el de Phelipe II. y ſucceſsívos. Poco ſe diſtingue del actuál, con algúna diferencia en las calidádes, como hoy ſucede.

(1) Montfauc. *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repreſ. liv. & chap. cit.*

(2) Veaſe *pag.* 351.

(3) *Pag.* 349. cita de *n.* 4.

(4) *Pag.* 353. cita de *n.* 6.

paſta, que en ſu matéria, ya ſea de pedázos de Algodón, y de Lino mezcládos, ya ſolamente del último, que es lo mas regulár, aſſi por la mayor reſiſtencia à las humedádes, como por la oportunidad de eſtos, y eſcaſéz de aquellos, ſeñaladamente en los paíſes occidentáles, y que no acercan con el comércio los remótos. Sus ventájas le hicieron agradáble en todas partes; y creciendo las fábricas en la perfeccion del trabájo, y en el número, ſe excitó la emulacion de diſtinguirſe unas de otras por ſus marcas, que, ſegun la inſinuacion dada en la nota, tubieron ſu orígen (à lo menos en Cathalúña) en el ſiglo XIV.

Deſde princípios del XIII. haſta mediádo el XV. ſirvió para los Regiſtros, y papéles privádos. Introducída la Impreſſion, ſe empoſſeſsó de los libros públicos, y por todo el XVI. cáſi de los Inſtrumentos, ſin diſtincion à los princípios, haſta que deſpues ſe ordenó en algúnos Reynos, authenticár la frente del que ſirvieſſe para Inſtrumentos con la impreſſion del Real Sello, del nombre del Soberáno, del año del Nacimiento del Señor, y del précio de cada calidad. Práctica, que empezó en eſte Principádo por Real Decréto de 15. de Marzo de 1715.

Entre las precioſidádes de la Bibliothéca, y Archívo Real de Turín, ví en el año de 1721. un libro de cierto papél grueſſo, y verdóſo, que me dixéron ſer el primer enſáyo de ſu formacion. Poco enterádo de eſtas notícias me contenté con celebrarlo,

brarlo, ſin proceder à otro exâmen: Ignorancia, que en las várias Bibliothécas, y Archívos de diferentes paíſes, que he viſto, ha perjudicádo mucho las obſervaciónes de mi dilatádo viáge. Cada vez, que en los Autóres, de que me valgo, veo que ponen ſus ojos por teſtígos de lo que dicen, ſe me renueva el ſentimiento de eſte malógro.

PIELES DE PECES, INTESTINOS DE ANIMALES, Y OTRAS MATERIAS ESCRIPTORIAS RARAS.

ANtes, y deſpues del ſiglo V. ſe ofrecen eſtrañas matérias, en que algúna vez ſe ha eſcríto; peró no pueden con propriedad comprehenderſe baxo la apelacion de matéria eſcriptória, por no haber tenído Epoca de uſo comun, aunque latamente ſe tolére en algúnas eſſa calidad. El Padre Mabillón (1) la atribúye à las piéles de Peces, alegando ciertos Diplómas de diſtintos Soberános, que vió Puricello eſcrítos en ellas; Ulpiáno (2) à los libros de marfíl; San Iſidóro (3) à los inteſtínos de Elefante, en cuyo número inclúye Scalígero (4) los libros

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 3.

(2) Ulp. *L.* 52. *ff. de leg.* 3.

(3) S. Iſid. *lib.* 6. *Orig. cap.* 11. *At vero hiſtoriæ majore módulo ſcribebantur, & non ſolum in charta, vel membránis, ſed etiam in omentis Elephantinis, texilibuſque malvárum fóliis, atque palmárum.*

(4) Scalígero crée, que los expreſsádos libros Elefantinos (los

bros Elefantínos de la Bibliothéca Ulpia; y podrían igüalmente admitirſe la Ilíade, y Odiſséa de Homéro, eſcrítas en aquel célebre inteſtíno de Dragón, prolongádo en ciento y veinte pies, que fue laſtimoſamente reducído à cenizas por León Iſáurico, con la famóſa Bibliothéca de Conſtantinópla; (1) peró en todos eſtos, como en los libros de hojas de plata, (2) cóbre, (3) y otros metáles, (preſcindiendo de meras inſcripciónes) tiene mas parte la oſtentacion, ò capríchо, que la coſtumbre. Aún à los libros de texídos de ſeda no exclúye de eſte concepto el Juriſconſulto Trotz. (4) Un náufrago deſcribió ſu tempeſtad en la eſpalda de una Tortúga. (5) El Emperador Conſtantíno dió valididad al teſtamento de los Soldados en campaña, eſcríto en la bayna de la eſpada, en el broquél, ò en tier-

(los quales, ſegun algúnos, contenían los Decrétos del Senádo, concernientes à los Emperadóres) eran de inteſtínos de Elefante; peró los mas los créen de marfil, por ſer práctica en los Autóres la univocacion de ambas voces; aunque Fabrício, y Donáto atribúyen la de Elefantinos à magnitud de los libros, por la deſmedída del Elefante. Fabrit. *Deſcript. Urb. cap. 6.* Donat. *de Urb. Rom. lib. 2. cap. 23.*

(1) Cedrén. *Compend. Hiſtor. cit. pag. 273.* cita de *n. 4.*

(2) Vulcani Gothic. & Lombard. *rerum ſcript. aliquot veter. ad Chron. Gottwic. tom. 1. pag. 7.*

(3) Trotz *in Notis ad Hermann. Hug. cap. 10.*

(4) Idem *ibidem. De ſéricis volumínibus, quibus ad pompam utebantur, ita Symmacus lib. 4. epiſt. 34. Tu etiam ſéricis volumínibus, Achaeménio more, infundi litteras meas præcipis.* En Pérſia los texídos de ſeda eran matéria eſcriptória uſuál.

(5) Moſchus Prat. Spir. *cap. 12.* apud Mabillón *lib. & cap. cit. num. 1.*

tierra. (1) Quien dirá, que eſſas ſean matérias eſcriptórias? Podían pretenderlo las paredes; pues es conſtante no hallarſe excluídas del *album*, en que ſe notaban las acciones dignas de que las heredaſſe la memória; (2) ni lo eſtaban (como tampoco ahora) de que aplauſos, y ofenſas ſe borroneaſſen en ellas con carbónes; (3) de cuyos elógios ſe zumbába Plauto: (4) *Impleantur meæ fores elogiorum carbònibus*: peró han ſobrádo muchos ſiglos, para que permanezca notícia algúna, fiada à matéria tan poco duráble, aún en ſu miſma eſtabilidad.

Se grangearía con ventájas la calidad de matéria eſcriptória cierto papél recientemente ideádo, que à lograr con repeticion de pruebas ſer menos áſpero, y quebradízo, ſe llevaría la preferencia ſobre todos; pues le reſpétan, no ſolo las injúrias de los tiempos, ſinó tambien la voracidad de las llamas: Eſte es el papél incombuſtíble del *Lapis Abeſtos*, ò *Linum vivum*. El Doctor Bruckmann Cathedrático de Brunſwik, ha eſcríto ſu Hiſtória Naturál, y ha impreſſo en eſte miſmo papél quatro exempláres, que ſe guardan, con ſingular aprécio, en la Bibliothéca de Wolfembútel. (5)

(1) Cód. Juſtin. *lib. 6. tit. 21. l. 15.*

(2) *Pag. 306. y ſig.*

(3) Martin de Roa *lib. 6. ſingul. cap. 17. Si quid laude dignum, aut vituperatione, carbónibus notábant ad parietes.*

(4) Plaut. *in Mercat. pag. 753.*

(5) Biblioth. German. *tom. 14. pag. 190.*

§. IV.

DE LA MATERIA, O LICOR, E INSTRUMENTOS, con que ſe eſcribía.

VIſta la matéria en que, paſsémos à la con que ſe eſcribía. La mas comun en todas las Naciónes (no uſando del punzón, y cera, de que hablarémos luego) era la tinta, (1) variando notablemente en ſu compoſicion. Plínio (2) deſcríbe con extenſion los modos, è ingredientes de que en lo antigüo reſpectivamente la formában, y en ſu contexto ſe ve indiſtinguída la que ſervía para las plumas, y para los pincéles; pues trahe méthodo, con que la componían los célebres Pintóres Polignóto, Micón, y Apéles. Puede el curióſo enterarſe de eſte Autor, y aún mas de Pedro María Canepário, que eſcribió de ella un erudíto Tratádo; (3) bien que en concepto de Gundlingio (4) no deſempeñó la univerſalidad del título. El Autor del libro intituládo: *ES CURIEUSE KUNST UND DERCH-SCHUL*, impreſ-

ſo

(1) Chronic. Gottwicenſe *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 4. *Liquor cæteris magis uſitatus éxtitit atramentum.*

(2) Plin. *lib.* 35. *cap.* 6. *& in Notis, & lib.* 27. *cap.* 7.

(3) Caneparius *Tractat. de Atramentis cujuſcumque géneris deſcript.* 4. *de Atram. ſcriptor. cap.* 3. *pag.* 226. *&* 227. Veaſe tambien León Allácio *in monum. Etruſc. num.* 79. S. Iſidor. *lib.* 19. *cap.* 17. Vitrúbius *lib.* 7. *cap.* 10.

(4) Gundling. *Hiſtor. Lit. tom.* 1. *cap.* 3. §. 18.

ſo en Nurimberg en 1707. da curiósas notícias de ſu compoſicion. (1)

En todos los Inſtrumentos, que nos conſerva la antigüedad, ſe advierte lo azavachádo de la tinta, permaneciendo mas vivo en los de matéria menos ſuſceptíble de humedad, como las Tílias, y el papél Egypcio, que en el Pergamíno, y en el papél actuál, ya conſervádos con un miſmo cuidádo, ò ya expueſtos à un miſmo deſcúido. Empezó à adulterarſe la tinta en el ſiglo XIII. (2) y deſde el ſiguiente ſe advierte generalmente deſpues de algúnos años mas blanquizca, y en los Manuſcrítos Griégos, que hoy ſubſiſten, leonáda. (3)

Los Septentrionáles, aunque igualmente eſcribieron con tinta, que formaban de carbón molído, diſuelto en leche, (4) ò de lo negro de la Xibia con algo de alumbre; (5) peró tambien por la contrária con licor blanco, en cortézas dadas de negro, ſegun ſe advierte en una Bibliothéca de Ruſſiános, que ſe deſcubrió modernamente. (6)

Eſcribiéronſe aſſimiſmo algúnos libros con letras de oro, ò plata, como ſe dixo de las Obras de Homéro ſobre el inteſtíno de un Dragón, (7) y

(1) Veaſe principalmente *tom. 2. lib. 5. cap. 7.*

(2) Chron. Gottwic. *lib. 1. cap. 6. num. 3.*

(3) Montfauc. *Paleograph. Græc. lib. 1. cap. 1.*

(4) Oláus Mag. *Hiſtor. de Gent. Septentrion. lib. 1. cap. 36.*

(5) Annot. Plinii *ad lib. 35. cap. 6. litt. Z.*

(6) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

(7) Cedréno *p. 277. tom. 20. Hiſt. Bizant. 3. part. edit. Venet.*

conſta de otros, que alégan diferentes Autóres; (1) peró eſtas eran raras, y efecto de una poderóſa vanidad, ò devocion. Moderóſe tal vez algun abúſo antigüo por el orden de Theónas dado à Luciáno, de que en adelante no ſe eſcribieſſe con letras de oro en Pergamínos purpúreos, ſinó que el Soberáno eſpecialmente lo pidieſſe. (2) Por lo general el reſpecto à los libros del culto Divíno les atrahía eſſe diſtinctívo. (3) Unos de ellos fueron los libros ſagrádos, traducídos por los ſetenta y dos Intérpretes, copiádos en Pergamíno con letras de oro, que Eleazár Principe de los Sacerdótes embió à Ptholoméo Philadelpho: (4) exemplár, que califica la antigüedad de eſſa coſtumbre. El Juriſconſulto Trotz (5) refiere, que el libro de los Evangélios, de que ſe uſa en la inauguracion de los Emperadóres, es eſcríto en cortézas con letras de oro; y citando el Diário de 1712. añáde, que ſirvió igüalmente en la de Carlos VI. Eſta práctica tampoco fue deſconocída de los Diplómas, como ſe obſerva de algúnos, de Eaadgaro Rey de los Bretános, (6) de Aripérto Rey de los Lombárdos, (7) de

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 10. *num.* 6. trahe algúnos exemplares. Veaſe el Chronic. Gottwic. *lib.* 1.

(2) Trotz *in Notis ad Hermannum Hugo cap.* 12. *not. G. num.* 4.

(3) Mabillón *ibidem.*

(4) Joſeph. *lib.* 12. *cap.* 2. ſe tranſcribió *pag. cit.*

(5) Trotz *in Not. cit. ibid.*

(6) Monaſt. Anglic. *tom.* 1. *pag.* 211. *apud Mabill. cit. ibid. num.* 7.

(7) Paul. Diac. *De geſtis Longobard. lib.* 6. *cap.* 28.

de los Emperadóres Hugón, Lothário, (1) Otón I. (2) y II. (3) Henríque II. (4) Federíco I. (5) Conrado III. (6) y otros Soberános. (7) Peró el uſo mas comun de eſtos ricos caractéres fue para los títulos de los libros, y letras iniciales, guarnecídas regularmente de figúras dorádas, que anticipában con ſu repreſentacion la notícia de lo que tratába cada capítulo. Fue tan general eſta coſtumbre, como ſe infiere de la donacion, que el Emperador Lothário hizo al Monaſtério Prunienſe, en que mencionába entre otras coſas una Bibliothéca con imágenes, y letras dorádas en los princípios de los libros. (8)

La práctica de adornar las iniciáles con folláges, ò figúras, indicatívas del aſſumpto de los libros, ò capítulos, eſtubo en ſu vigór en los ſiglos IV. y V. (9) fue menór en los poſterióres, y renació en el XIII. ſiendo muy freqüente en el XIV. y XV. El Padre Montfaucón (10) cita algúnos de los pri-

(1) Puricell. *lib. de Ambrosiana Mediolan. Eccl. monumentis, pag.* 282.

(2) Baron. & Collect. Concilior. apud Binium *tom.* 3. *part.* 2. *pag.* 1061.

(3) Leukfeld. *Antiq. Pæld. cap.* 8. §. 1.

(4) Schaten. *Annal. Paderborn. tom.* 1. *lib.* 5. *&* 7.

(5) Heinec. *De Sigil. Germanic. part.* 1. *cap.* 4. §. 3.

(6) Kleinſorg. *Chron. Weſtphal. lib.* 6.

(7) Puric. *loc. cit. & p.* 283.

(8) Brower. *tom.* 1. *Annal. lib.* 8. *num.* 114. *Notum eſſe vólumus obtuliſſe nos Gubernatóri noſtro, Dómini Evangélium ex ébore, cryſtallo, atque auro, gemmiſque compóſitum, Bibliothécam cum Imagínibus, & majóribus characteribus, in volúminum principiis, deaurátis.*

(9) Montf. *Antiq. repreſent. tom.* 3. *part.* 2. *liv.* 5. *chap.* 4. *n.* 4.

(10) Montf. *Dans le méme endroit.*

priméros en las Bibliothécas del Emperador, del Chriſtianiſſimo, y de los Auguſtínos de Nápoles. Yo he viſto muchos de los ſegundos en diſtintos Archívos, no pocos en el de la Cathedrál de Urgél, y algúnos muy primoróſos: Lo es con ſingularidad la Bíblia, que dió el Rey Carlos IX. de Francia à la de Geróna, iluſtrandola con ſu Real firma.

En el Império Orientál eſtubo tan admitída la práctica de eſcribir en oro, que la hiſtória de Conſtantíno hace mencion del oficio de Chryſográphos, ò Eſcribános de letras de oro; añadiendo Simón Logorthéto, que tubo eſte empléo el Emperador Artémio, antes de aſcendér al Throno. (1) Empezó tambien la antigüedad el uſo de licór colorádo, que llamaban indiferentemente *Mìlton*, *Mìnium*, *Cinnàbaris*, y *Sìnopis*, cuyas voces explíca Plínio, (2) y cuya compoſicion refieren con variedad los Autóres, que ſe citan, (3) prefiriendoſe, en el mejor dictámen, el Bermellón de Eſpáña. (4) Valíanſe del expref-

(1) Logorth. *de Thod. Adramiſſeno*: *Hanc narrant Hiſtórici Chryſographum fuiſſe.*

(2) Plin. *lib.* 33. *cap.* 7.

(3) Ovid. *Triſt.* 1. *eleg.* 1. *v.* 7. *Nec titulus minio, nec cedro charta notetur.* Plin. *lib.* 9. *cap.* 36. *& ſeq. & lib.* 33. *cap.* 7. Dioſcorid. *lib.* 5. *cap.* 69. *& præcipuè not.* Mathióli *V.* Sinnaber, *& arg. viv. à pag.* 935. Vitrub. *lib.* 7. *cap.* 7.

(4) Plin. *lib.* 33. *cap.* 7. *Sed neutro ex loco invehitur ad nos, nec ferè aliunde, quam ex Hiſpania.* Vitrub. *lib.* 7. *cap.* 7. dice: *Rubricæ multis locis eximuntur; ſed optimæ paucis, ut in Ponto Synope, Ægypto, & in Hiſpaniæ Balearibus.* Dioſcórides, hablando del Bermellón, dice, *lib* 5. *cap.* 693. *In Hiſpania ex lapide quodam argentariæ arenæ permixta temperatur.* Los Franceſes llaman todavia al Bermellón *Rouge d' Eſpagne.*

preſsádo colór para las letras mayúſculas, títulos, y princípios de lecciónes, y para los ſinopſis de los capítulos de las leyes, cuyo reſúmen facilitaba la memória, y la inteligencia; (1) de que creo províno el comun adágio: *Non intelligitur nigrum, niſi legatur rubrum*; y del *rubro*, el llamarſe rúbricas los títulos de las leyes; (2) las rúbricas Eccleſiaſticas, y haſta el derecho Suprémo, ò de Soberanía, como el que procedía de las leyes de las doce tablas en el Derecho civíl, ò Románo, (3) de la ſuerte, que el *Album Prætòris*, y demás Tribunáles inferióres del *Albo*. (4) En fin fue tan general eſte uſo, que qualquier regla ſe entendía por rúbrica; (5) y Sidónio llegó à univocar rúbricas, y leyes. (6) Las notas de los libros ſe eſcribían igualmente con él, ſegun ſe advierte en la carta de Ammónio à Carpiáno, que ha conſervádo Euſébio. (7) Dión (que eſcribió haſta Alexandro Sevéro) nos avíſa, que los nombres de los Emperadóres eſtaban eſcritos en

(1) Prudent. *lib. 2. contra Symmac. v.* 460.

— dicant cur condita ſit lex,
Bis, ſex, in tabulis? aut cur rubrica minetur,
Quæ prohibet peccare reos, quos ferrea fata
Cogunt ad facinus, & inevitabile mergunt.

Juven. *ſatyr.* 14. 192. *&* 193.

Perlege rubras
Majorum leges.

(2) *Rubrica, titulus factus de rubro.* Gloſ. Græco-lat. *cod.* 1486. *in Deſcript. S. Sophiæ apud Hiſt. Bizantin. tom. Annæ Commen. pag.* 214.

(3) Quintil. *lib.* 12. *cap.* 3.

(4) *Pag.* 306.

(5) Deſcript. S. Sophiæ *loc. cit. Undè apud latinos paſſim rúbrica ſumitur pro quavis regula.*

(6) Sidon. *lib.* 8. *epiſt.* 6.

(7) Montfaucón *Antiq. repreſ. tom* 3. *part.*2. *liv.*5. *chap.*4. *num.* 3.

en los Eſtandartes con letras coloradas. (1)

Con eſtas confunden algúnos las purpúreas, ó de grana, hechas de la ſangre del *Murice*, (*) que en el Império de Oriente tubieron mucha elevacion. Con ellas formaban ſus cartas los Emperadóres, y Theodóro Junior paréce las extendió à los Edictos, por cuyo motívo Nicétas llamó ſu firma: *Eſcritùra Imperiàl roxa*, que ſe les imponía para ſu mayor firméza, (2) y en efecto el Emperadór León Auguſto lo autorizó deſpues con ley expreſſa, (3) conſtituyendo la firma purpúrea privativa de la Mageſtad, y mandando, que no ſe formaſſen con otro colór, ſinó con el purpúreo, las ſubſcripciones Imperiáles. (4) Comunicóſe ſolamente eſta Regalía à los hijos, y hiernos, compañéros en el Império, de que ſolo ſe deſviaba por rara eſpecial gracia, como ſe lee del Emperador Iſaácio Angelo Auguſto, que la concedió à ſu tio Theodóro Cartamonita. (5) Unas veces eſcribían entéros ſus nombres; otras, ſingularmente en los Diplómas, los reducían à Monogrammas (de que procedió naturalmente el nombre de las rúbricas de los Reyes, y aún de particuláres); y otras, quando los aſſumptos eran relevantes, paréce,

(1) Dion. *Hiſtor. lib.* 40.

(*) Es la concha, en que ſe cría la púrpura.

(2) Nicétas *in Iſaac lib.* 3. *num.* 5. Veaſe tambien Conſtant. Manaſſ. *in Breviario pag.* 55.

(3) Cod. Juſtin. *lib.* 1. *tit.* 23. *l.* 6. *Scilicèt, ut cocti muricis, & triti conchylii ardore ſignentur.*

(4) Hermannus Hugo *De primâ ſcribendi origine, cap.* 12.

(5) Nicétas *ubì ſuprà.*

réce, que ſolían añadir tres cruces del miſmo licór à la teſtéra del Diplóma; aſſi lo advirtió Phranzes, refiriendo haberlo viſto practicar al Emperadór Conſtantíno Paleólogo en las firmas de las cartas Nupciáles de ſu hija con el Rey de Ibéria. (1) Duró la coſtumbre de las firmas Imperiáles purpúreas en los Diplómas haſta el ſiglo XIII. ſubrogandoſe eſte licór para eſcribir el mes, è indiccion; peró perſeveró en las Epiſtolas. (2) Créo, que en otros Reſcriptos, que no fueſſen Diplómas, debió de continuar (ſea purpúreo, ò colorádo), como en las cartas, ſegun he oído, que lo obſervan todavia algúnos Soberános del Oriente, y he viſto un Deſpácho del Emperador de la China del año 1745. cuyas priméras letras, que deben de indicar ſu nombre, y el ſello, (3) ſon del expreſsádo color. (4)

En el nuevo Império Occidentál fue muy raro, ò ningúno ſu uſo en los Diplómas; y aunque en muchos ſe advierten las tres cruces en los Monográmmas de los Emperadóres Alemánes, ſon ſiempre negras: (5) peró, ni de eſtos, ni de los Carolínos

(1) Phranz. *lib. 3. cap. 4.*

(2) Mabillón *De re Diplom. lib. 1. cap. 10.*

(3) Es conforme à los que trahe el P. Du-Halde en la citada hiſtória de la China.

(4) Guardaſe en el Muſéo del Dr. Jayme Salvadór de Barcelóna. Hablando de eſte Muſéo Mr.***de la Societé des Sciences de Montpellier en ſu libro intituládo: *Hiſtoire Naturelle eclaircie, part. 2. chap. de Chylialogie, pag.* 226. dice: *Le Cabinét* del Sr. Jean Salvadór, *Docteur en Medicine, & Apoticaire à Barcelonne à toujours été regardè comme un des premiers Cabinets de l' Europe.*

(5) Du Freſne *Not. in Alexiad. pag.* 253.

ſe halla en los mejóres Antiqüarios cruz, firma, rúbrica, mes, ni indiccion en caráčter colorádo; ſolo algun exemplar de Carlos Calvo, (1) de quien no ſe admíra; pues fue tan émulo de los Emperadóres de Oriente, que les imitába aún en el veſtído, compareciendo indiferentemente, ya en trage Francés, ya en Griégo, y aún en el Concílio Pontigonienſe del año de 876. ſe preſentó en ambos trages. (2)

De dos Príncipes, y Arzobiſpos de Cápua ſe refieren ſubſcripciónes colorádas, caſi por eſtrañéza; (3) no la tienen los títulos, y letras iniciáles de eſte colór en toda eſpécie de Manuſcritos, de que no hay ſiglo, que no abunde en exempláres; adorno, que ſe extiende tambien à muchos Impreſſos.

Exclúyo de licór eſcriptório la ſangre, aunque Dracón eſcribieſſe con ella ſus leyes; (4) los Mágicos vários papéles; (5) algúnos Amantes ſus cartas; y los Soldádos heridos validamente con la ſuya ſus teſtamentos; (6) pues aunque los caſos particuláres, que arraſtren la pluma à ſemejante empéño, podrán tal vez honeſtarlo con ſuperioridad de motívo, y aún autorizarlo con la miſma ſangre de Chriſ-

(1) Mabillón *De re Diplom. lib.* 1. *cap.* 10.

(2) Annal. Bertinian. *ad ann.* 876.

(3) Peregrin. *Hiſtor. Benavent. tom.* 1. *pag.* 232. Michaël Monach. *in Sanct. pag.* 649.

(4) Plutarch. *in vita Solonis num.* 160.

(5) Suídas *Diction. Græc.* V. *Thettalé gyné.* Latiné *Theſſala mulier.*

(6) Ley de Conſtantíno, citada *pag.* 361.

Chriſto nueſtro Redemptor, como lo calificó el Papa Theodóro en la condenacion de Pyrrho; (1) peró nunca eſtablecer uſo naturalmente repugnante à la humanidad.

Antes de concluír la notícia de la matéria, que formaba las letras, permítaſeme indicar las de Hierro, Box, y Marfil, que para utilóſa diverſion de los muchachos inventó la antigüedad. Suëtónio (2) refiere las priméras; Quintiliáno, (3) y San Gerónimo (4) las demás.

INSTRUMENTOS, CON QUE SE ESCRIBIA.

LOS inſtrumentos, con que ſe eſcribía, los expreſſa eſte antigüo verſo:

Sunt Grafium, ſtylus, Calamus ſcriptoribus apta.

Empecémos por el *Calamus*, que era el que ſervía para el licór. Eſta voz, que ahora indíca la pluma eſcriptória de ave, en lo antigüo ſignificaba caña, ò junco, (5) que por eſto dice San Iſidóro (6)

(1) Baron. *Ann. Chriſt.* 648. *circa finem.*

(2) Suëton. *in Octav. cap.* 7.

(3) Quintilian. *lib.* 1. *cap.* 1. *litt. A.*

(4) Hieron. *lib.* 2. *epiſt.* 15. *ad Lætam.*

(5) Martial. *lib.* 14. *epig.* 38. *Dat chartis habiles calamos Memphitica tellus.* Apulejus *initio lib.* 1. *Niloticus calamus.* Trotz *ibid. cap.* 9. *num.* 4. *Indiſtinctè hìc calamus, arundo, & fiſtula dicitur.*

(6) S. Iſidor. *de Orig. lib.* 6. *cap.* 14. *Inſtrumenta ſcribæ, calamus,*

ſer dos los inſtrumentos del Eſcriptor, *Calamo*, y *Pluma*, aquella de árbol, eſta de ave. Las cañas, ò juncos de Egypto, de Gnido, y de Aſia en las immediaciónes del lago Anáitico, eran preferídas à las demás. (1) Mathióli repreſenta las priméras en lámina. (2) El uſo de las cañas fue à los princípios el único; (3) de las plumas nos da ya notícia Juvenál, (4) que floreció en el primer ſiglo:

Anxia præcipiti veniſſet epiſtola penna.

En eſte dicho, y en otro ſemejante de Horacio: (5)

Si celeres quatit pennas,

fundan algúnos la antigüedad de el uſo de la pluma; peró Schwarz, (6) à quien ſiguen Voſſio, y Montfaucón, lo atribúye à expreſſion de velocidad. Otros infieren mayor antigüedad de una imágen de la Dioſa Egéria, (7) de otra de Ariſtóteles, (8) y de otras de los quatro Evangeliſtas, (9) todas con pluma eſcrip-

mus, & penna; ex his enim verba páginis inſiguntur, ſed calamus, árboris eſt; penna, avis; cujus acúmen dividitur in duo in toto corpore unitate ſervata.

(1) Plin. *lib.* 16. *cap.* 14.

(2) Mathióli *in Notis ad Dioſcor. lib.* 1. *cap.* 16.

(3) Opmerius *Chronic. in princip.*

(4) Juven. *ſat.* 4. *v.* 6. *an. fin.*

(5) Horat. *l.* 3. *od.* 29. *v.* 54.

(6) Schwarz *Exercit. de varia ſuppellect. libror. veter.*

(7) Idem *Theſaur. antiquit. Græc. tom.* 2.

(8) Montf. *Paleograph. Græc. lib.* 1. *cap.* 3.

(9) Mabill. *Supplem. ad lib. De re Diplom. cap.* 11. *num.* 8.

criptória en la mano; peró el Juriſconſulto Trotz (1) crée, que todo eſto fue voluntariedad de los Pintóres, y ſienta el primer uſo de las plumas por los tiempos de San Iſidóro, que floreció en el ſiglo VII. no obſtante, paréce, que de la citada autoridad de San Iſidóro, que igualmente aléga, no reſulta, que empezaſſe entonces, y paréce tambien, que podría oponerſe al expreſsádo dictámen la deſcripcion, que hace Clemente Alexandríno, (2) que vivía en el ſiglo III. de un Sacerdóte de los Egypcios, pues le pinta con libro, plumas, tintéro, y junco de eſcribir. No dudo, que en tiempo de los Romános, en que la letra era mayúſcula, ſería menos freqüente el uſo; peró apénas ſe introdúxo la minúſcula, y en el tiempo medio ſe hizo promíſcuo, ſirviendo para aquella, títulos, y letras iniciáles, las cañas; para eſta las plumas. (3)

Deſde la ſuppreſſion del comércio de Egypto, oprimído por los Bárbaros, deſcaëció el valimiento de las cañas, por la inferior calidad de las Européas, y ſubſtituyendole las plumas, caſi ſe redúxo à los libros de Chôro, para cuyo ſervício ſubſiſten. (4) Permanéce para todo en algúnas Provincias

(1) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo lib. cit. cap.9. n.5.*

(2) Clem. Alexand. *Strom. l.6. Deinde autem ſacrorum ſcriba procedit habens pennas ſuper capite, librum in manibus, vaſculum in quo atramentum ſcriptórium, & juncum quo ſcribere ſoient.*

(3) Chriſtoph. Brower. *in Annot. ad carmen* 28. *Rhabani Maur.* Factiolat. *in Notis ejuſdem cárminis.*

(4) Browero en el lugar citado lo ſiente tambien aſsi.

cias de Africa, y Asia, y en casi todo el Oriente, (1) valiendose comunmente de las que producen las vecindades de Dorac, no lexos del golfo Pérsico. Cogense en el mes de Marzo, y puestas en hacecillos dentro del estiércol por seis meses, se endurecen, y toman hermoso lustre, ò barníz de color amarillo, y negro. (2) El Padre Mabillón refiere curiosas expressiones, con que algunos sugetos pagáron à sus cañas escriptórias el servício de muchos años. (3) Los Chinos en lugar de cañas, y plumas escríben con pincéles; (4) y con ellos, en el concepto del citado Trotz, (5) se formaban las letras de oro.

Los instrumentos, que servían para escribir sin licór (lo que regularmente se executába en tablas, lienzos, y tablillas, ò pergamínos encerádos) fueron el *Grafis*, ò *Grafium*, y *stylus*. Algúnos los distinguen, porque realmente en su riguróso sentído son diversos; pues el primero (prescindiendo de quando significa Instrumento béllico (6)) se destinába para pintar, ò dibuxar; y el segundo para escribir;

(1) Chardin. *Voiage de Perse tom.* 2. *pag.* 108.

(2) Calmet *Dissert. de Matéria, & forma veter. librorum, pag.* 43. *Manet adhuc idem mos in Oriente, optimæ arundines circa Dauracum ad sinum Pérsicum mense Martio leguntur, &c.*

(3) Mabillon *Supplem. de re Diplom. cap.* 11. *num.* 8.

(4) P. Rigault. *Exped. Sinicæ lib.* 1. *cap.* 8. P. Du-Halde *Histoire de la Chine, tom.*2. Art. *du Papiér, de l'ancre, des pinceaux, pag.* 249. & 265.

(5) Trotz *in Not. ad Hermann. Hugo cap.* 9.

(6) Sueton. *in Cæsar. cap.* 82. & *in Caligula cap.* 28. Seneca *de Clement.* 24.

cribir; (1) peró los mas le ſynonyman, y ningúno con mayor expreſſion, que Simpónio, (2) aplicando al *Grafio* la definicion deſcriptiva del eſtílo, diciendo:

De ſummo planus, ſed non ego planus in imo,
Verſor utrumque manu diverſa munera fungor;
Altera pars revocat quidquid pars altera fecit.

Por eſſo el eſtílo, ò punzón era por una parte agúdo, como ahuja para eſcribir, y por otra romo, ò llano para borrar; (3) de que nació aquel adágio de *vertere ſtylum*, por ir eſcribiendo, y borrando. Algúnas veces, cediendo el deſtíno al adorno, le rematában en folláges, y figúras, y entonces ſolo ſervía para eſcribir, peró no para borrar. (4)

Equivocáron algúnos Autóres antigüos el clavíllo de las evíllas, ò fíbulas con el eſtílo, y aún con las ahujas, de que ſe ſervían las mugeres caſadas para partir el cabéllo en raya, con que ſe diſtinguian de las doncéllas, que le trahian unído; (5) peró una mano con un eſtílo en ademán de eſcribir, (que Schannáto expreſſa ſer de una imágen de San Mathéo (6)) halláda en el Muſéo de Monſ. Petáu, que ſe publicó año de 1610. empezó à aclarar

(1) Nebrija *Lexic.V.Graph. & V. Styl.*
(2) Simpon. *De Enigmat. Item. Graphium.*
(3) Pitiſc. *Lexic. Antiq. Roman. V. Stylus.*
(4) Boldéti *lib. 2. cap. 2.*
(5) Montfauc. *tom.3.part.1. liv. 2. chap. 2. num. 1.*
(6) Schannat. *in conſpectu trium vetuſtiſſimor.cod.Vindemiis ſuis litterariis annexo, pag.225.*

rar eſte error, y deſpues los muchos eſtílos, que ſe han encontrádo le han deſvanecído enteramente. El Padre Montfaucón, (1) y Marco Antonio Boldéti (2) repreſentan en lámina diferentes eſpécies de ellos. A los princípios, y ya en tiempo de Job (3) eran de hierro. San Bonifácio los refiere tambien de plata. (4) Con el ſuyo de hierro atraveſsó Céſar indefenſo, el brazo de Caſſio en ſu aſſeſináto. (5) Calígula intentó dar la muerte à un Senadór con eſtílos. (6) Con ellos la dió el Pueblo en el foro à Erixtión Caballéro Románo, porque había muerto ſu hijo à azótes; (7) y en fin con eſtas armas eſcriptórias martyrizáron à San Caſſiáno ſus diſcípulos. (8) Por los freqüentes deſordenes, que acontecían, principalmente entre los muchachos, hiriendoſe con los eſtílos, ſe prohibió el uſo de los de hierro, mandando, que ſe formaſſen de hueſſo. (9)

Prevalíanſe tambien de la aleſna para ſeñalar en los pergamínos las puntuaciónes, ò líneas, (10) que Prudencio llamó ſulcos:

Pungere puncta libet, ſulciſque intexere ſulcos.

El

(1) Montf. *tom.* 3. *part.* 2. *liv.* 5. *chap.* 7. *planche* 193. *&* 194.
(2) Boldéti *Oſſervat. ſopra i Cimetéri lib.*2. *cap.* 2. *tav.*1.
(3) Job *cap.* 19. *verſ.* 24.
(4) S. Bonif. *epiſt.* 7.
(5) Suëton. *in Cæſar. cap.*82.
(6) Idem *in Calig. cap.* 28.
(7) Seneca *lib.* 1. *de Clement.* 14.
(8) Prudent. *Hymn.*9. *de S. Caſſiáno Mart.* Breviar. Roman. *die* 13. *Auguſt.*
(9) Bartius apud Bart. *Adverſ. lib.* 4. *cap.* 21.
(10) Chron.Gottwic. *lib.*1. *cap.* 1. *num.* 3.

El Abad Engelardo (1) refiere, que à una hermána de Santa Mathilde, apuntando los pergamínos para las líneas, ſe le clavó la aleſna en los ojos. Para el miſmo ſeñalamiento, ò direccion de líneas, ſe ſervían tambien de eſtílos de plomo, (2) y deſpues de *Làpis*; (3) cuyo poſtréro uſo no quedó antiqüado, mientras le tubieron corriente los pergamínos.

TITULO III.

DE LA ORTHOGRAPHIA.

§. I.

CARACTÈRES.

LA priméra obſervacion de la Orthographía pertenéce à los Caractéres, visíbles expreſſiónes de los conceptos. Dividenſe en *literáles*, y *numeráles*: Tratarémos ahora de los priméros, que ſe ſubdivíden en dos ramos; el priméro de *nominàles*, que ſon los que propriamente llamamos letras, y *emblemáticos*, que en lugar de nombres expónen coſas imaginárias, que por sí nada ſignifican, ò exîſten-

(1) Engel. *in vita S. Methildis cap.* 23. *Cum ſoror una, cui uſus erat ſcribendi, membránam dum ad líneas punctaret, ſúbulam incautè trahens oculos transfigit.*

(2) Iſaác Voſſ. *in Notis ad Catull.* verſ. *Membrána directa plumbo, &c.*

(3) Trotz *in Notis ad Hermann. Hug. lib. cit. cap.* 10. *n.* 5.

tes con repreſentacion diſtinta de la que en sí tienen, como los hieroglyphicos de várias Naciónes, de que hablarémos en el capítulo de la Tradicion. El ſegundo ramo, es de *univerſáles*, comprehensívos de todas las Naciónes, y *particuláres*, que ſe concrétan à una ſola, y ſus derivádos, como el Carácter Hebréo, Griégo, Latíno, Góthico, y demás.

Los *univerſáles*, llamados por algúnos lenguáge Philoſóphico, ſe ciñen por ahora à algúnas facultádes, ò ciencias, como la Aſtronomía. Por exemplo en todas las Naciónes mas conocídas lo ſon aquellos caractéres ideáles, que repreſentan los ſignos del Zodíaco; v. g. el de *Táuro* ſe explíca con eſte carácter ♉, y en él lee el Hebréo *Schor*, el Griégo *Táyros*, el Eſpañól, y Italiáno *Tóro*, el Francés *Toreáu*, el Flamenco *Vérre*, el Alemán *Stier*, el Poláco *Birck*, el Inglés *A-bulle*, &c. (1) y lo miſmo ſe dice de los demás ſignos.

Varios Autóres han proyectádo un Alphabéto univerſal. El Diário de los Literátos del año 1720. trahe uno muy ingenióſo. El Obiſpo Inglés Wilkins produxo otro, que ſe ha grangeádo mucho apláuſo, y no menos el Doctor Hook, que le ha iluſtrádo con bellos eſcólios. Monſ. Leibnitz trabajába uno con el título de *AN ALPHABET OF HUMAN THOUGHTS*; eſto es: *Alphabéto de los penſamientos humános*, arreglandole con notas ſemejantes à las del

(1) Hermann. Hug. *De prim. ſcrib. orig. cap.* 4.

del Algebra; peró la muerte le cortó los pensamientos. No tiene duda, que la diversidad de caractéres en diferentes Naciónes, forma manifiesto obstáculo al comun adelantamiento de la erudicion; y que por medio de un Alphabéto, ò Diccionário universal se escusába el prolíxo estúdio de los idiómas; pues este solo podría conducir para hablar con los estráños, peró sería ociósо para entender sus libros. Refiere Nicolás Trigaúlcio, (1) que los Chinos, y Japónes escríben en semejantes notas, con que entienden reciprocamente sus libros, sin embargo de ser sus idiómas tan dessemejantes como el Latíno, y el Hebréo.

En nuestro Archívo tiene V. Exc. un proyecto Académico de una Gramática general, que con solas cifras Arábigas se haría sumamente facil à todas las Naciónes; y de un Diccionário, que en las mismas cifras podría formarse mucho menos difuso, que los reguláres; peró igüalmente exâcto, y fecundo, que los mejóres: facilitando los médios de que sin otro estúdio (y este muy breve) se consiguiesse la imponderáble ventája de una general comunicacion literária entre todos los países del Mundo; y la de que recobrassen los escritos aquella dichosa unidad, que perdieron en Babél las lengüas.

Los Caractéres *particuláres*, ò específicos de las

(1) Trigault. *in Sinen. exped. apud Hug. loc. cit.*

Naciónes, en que ſe hallan eſcritos libros, es el objéto à que ſe camína. Su orígen tiene dos reſpétos, uno al tiempo, y otro à la Nacion; el exâmen del tiempo, en que empezáron, ha ſido ociósa fatíga de graviſſimos Eſcritóres; no habiendonos dexádo mas luz, que el deſengáño de la impoſſibilidad. (1) A no verſe tan apoyáda la incertidumbre de los libros antediluviános, de Adán, Seth, Enós, Caynán, Enóch, Matuſalén, Laméc, y Noé, el princípio de los Caractéres encontraría el del Mundo; peró la poca ſeguridad de eſtos, impoſſibilíta fixar el orígen aún en la priméra Epoca de aquellos. (2) El ſegundo exâmen, relatívo à la Nacion, que los inven-

(1) Eſcríbe S. Aguſtin *q.*69. *in Exod. tom.*3. *edit. Pariſ.*1689. *col.* 442. *Quæ* (id eſt litteræ) *quandò cœperint eſſe, neſcio, utrum valeat indagári. Nonnullis enim vidétur à primis hominibus eas cœpiſſe, & perductas eſſe ad Noé, atque indè ad parentes Abrahæ, & indè ad populum Iſrael; ſed undè hoc probari poſſit, ignoro.* Eſta autoridad ſe halla tranſcríta en diferentes Autóres, que juntandola al deſengáño de ſus inútiles esfuerzos, igüalmente ſe rinden al impoſſible de fixar el orígen de las letras.

(2) Favorécen la opinion, de que hubo libros antediluviános, Joſeph *de Antiq. Jud. lib.*2. *cap.*11. S. Clemente *in Libro recognit.* Tertul. *de habitu Mulier.* S. Auguſt. *lib.* 15. *de Civit. Dei.* Polidóro Virgil. *de Juvent. rer. lib.* 1. *cap.* 6. Angel Rocca *Biblioth. Vatic.* Lud. Vives *de Civ. lib.*18. *cap.*39. Coronel. *in Præf. Biblioth. Univ. tom.* 1. Scipión Sgambáti *Archiv. vet. Teſtam.* Hermann. *Via ad Hiſt. Litter.* §. 3. Fabrit. *Cod. Pſeud. veter. Teſt.* Hermann. Hug. *de prim. ſcrib. orig.* y otros.

Eſtán por la contrária los muchos, que cita el miſmo Hermanno Hugo *cap.* 3. Trotz en las Notas à dicho capítulo, con los que cita Lamí *Apparat. Biblioth. lib.* 1. *cap.* 3. Calmét *Diſſert. de mater. & forma veter. li-*

inventó, es igüalmente disputádo, siendo las mas favorecídas la Hebréa, la Assyria, la Phenícia, y la Syríaca. (1) El Padre Hermán Hugo (2) lo tiene mas por qüestion de nombre, que de Nacion, fundádo, en que aquella, que fue anónyma desde Noé hasta Hebér, de quien tomó el nombre de Hebréa, y succesivamente el de Israëlítica, y Judáica, tomó tambien el de Assyria, Phenícia, Cananéa, Arámea, y Syríaca, por su establecimiento en estos países; y que assi todas essas controvertídas denominacióes, se redúcen à un mismo orígen: Afianza su pensamiento en mucha erudicion; peró como ahora no es de mi intento mayor exâmen, dexo la resolucion pendiente en los Autóres citádos, y passo al de la forma de los Caractéres.

No me detengo en los antígüos Españóles, Griégos, Hebréos, Arábigos, ni otros, de que no se conservan Manuscrítos algúnos concernientes à nuestro Principádo; pues aunque de los Hebréos permanécen ciertas escritúras de obligacion recíproca para los arriendos, que tomaban (como las tiene el Marqués de Sentmanát de algúnos de ellos, arrendatários de las rentas del castíllo de Sentmanát,

libror. La Real Académia Francésa *de Inscript.* en las Memórias del *tomo* 6. y los mas de los Críticos modernos. Veanse las razones, que por una, y otra parte alégan los que escriben de las colúnas de Seth, y de los libros de Enóch.

(1) Veanse los indicádos en la segunda parte del número antecedente, y los que estos citan.

(2) Hermann.Hug. *de prim. scrib. orig. cap.* 3.

nát, y otros Lugáres) y de los Arábigos, ſe guardan en el Archívo Real de eſta Ciudad algúnas cartas de Reyes Moros, dirigídas à los nueſtros; (pues los libros eſcrítos en eſſe caráčter pereciéron, como ſe dixo, (1) à manos de los Cathólicos) ſon corto objéto para entrar à la vaſta empreſſa de la explicacion de ſus Caračtéres, de los quales inſinuaré algo en el capítulo de las Monédas, y en el de las Inſcripciónes, à que me remíto; y paſſo à los Caračtéres Romános, que ſon los mas importantes à nueſtro intento, diſtribuyendolos (ſin perder de viſta la brevedad) en dos Epocas; una haſta el ſiglo V. y otra deſde eſte en adelante, con las variaciónes, y mezclas, que reſpečtivamente padeció una, y otra Epoca, y con ſingularidad la ſegunda en las Provincias de nueſtra Europa.

DE LAS LETRAS ROMANAS DE LOS Manuſcritos haſta el ſiglo V.

MAndáron los Romános con diferentes Edičtos, que todas las Provincias ſujétas à ſu Império, debieſſen uſar del idióma Román, (2) y conſiguientemente de ſus Caračtéres; y aunque nunca lográron deſarráigar el uſo del natívo, (3) de ſuer-

(1) Veaſe el capítulo de los Autóres, §. *Del argumento negativo, pag.* 246.

(2) S. Aug. *lib.* 19. *de Civ. Dei cap.* 7. *Opera data eſt, ut imperiósa Civitas non ſolum jugum, verum etiam linguã ſuam dómitis gentibus per pacẽ ſocietátis impóneret.*

(3) Fontaníni *Vindiciæ Diplom. lib.* 1. *cap.* 7. *num.* 1.

ſuerte, que el Conſulto Ulpiáno, (1) que, como ſe ha dicho, floreció en tiempo de Alexandro Sevéro, afirma podían ordenarſe fideicomiſſos, no ſolo en lengüa Griéga, y Latína, ſinó tambien en Púnica, Gállica, y de qualquiér otra Nacion; es veroſimil, que no habiendoſe ſupprimído en el eſplendór del Império, continuaſſe con mas libertad en la decadéncia. Sin embargo en los libros ſucedió al contrário; pues conſta, que ſolo Fortunaciáno Obiſpo de Aquiléa, en tiempo de Conſtantíno, eſcribió uno en lengüa vulgár, y no otro algúno; (2) de forma, que para eſtos el Caráčter único fue el Románo, y con él ſe hallan eſcrítos (preſcindiendo de los Orientáles) quantos de eſta Epoca, entre las opoſiciónes del tiempo, nos ha conſervádo ſu miſmo mérito; en cuya conſeqüencia entro à tratar de él, empezando brevemente por ſu Alphabéto, ſin internarme en el primordiál orígen.

Tenían los Romános igüalmente, que los Griégos ſu Alphabéto muy diminúto, que fueron aumentando con el tiempo. (*) Uſáron comunmente haſ-

ta

(1) Ulpián. D. *de Legat. & Fideicomm. leg.* 11. *lib.* 3.

(2) Maffei *Iſtor. di Veron. lib.* 11.

(*) El Alphabéto Románo en ſus princípios ſolo conſtába de doce letras, à las quales, à imitacion de eſtos, añadieron aquellos, ſegun Polidóro, la F. K. Q. X. Y. Z. y ſegun Dauſquio tambien la G. y la H. Convienen los Autóres, en que la K. X. Y. y Z. las tomáron de los Griégos (à excepcion de algúno, que erradamente creyó ſer la X. invencion del Emperadór Cláudio) y que quantas voces conſerva la latinidad con

Y.

ta el ſiglo V. de letras mayúſculas; dividianſe en *unciáles*, y *ſemiunciáles*, aquellas ſe componían de una onza, eſto es, la duodécima parte de un pie, (1) eſtas de la mitad: todas las que tiraban à grandes, aunque no tubieſſen la expreſsáda medída, ſe entendían comprehendídas en la priméra eſpécie, y las pequéñas, aunque minutiſſimas, en la ſegunda. Aquellas por lo regulár, guardáda la proporcion, los tiempos, y paíſes, eran mas perfectas; porque deſtinádas à títulos, ò libros, ù objétos recomendábles, ſe llevaban conſígo la atencion de los Emanuenſes, quando eſtos en las pequéñas, que ſervían para eſcribir, ò copiar libros, ſolían conſultar mas la brevedad, que la perfeccion. En tiempo de la República eran ſencíllas, y ſemejantes entre sí; (2) y aunque en el Conſuláda de F. Píctor, dos ſiglos y medio antes de Auguſto ſe mejoráron algo, (3) no perdieron ſu antígüa forma. El Emperadór Auguſto no quiſo excluír la materialidad del eſplendór, que inſpirába à las letras; (4) y aſſi formó el carác-

---

Y. y Z. ſon enteramente tranſferídas de aquellos; peró en el orígen de las demás andan mas diſcordes.

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 4. Chronic. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 5.

(2) Don Antonio Aguſtin *Dialog. de Med. Dial.* 10. P. Honorat. à S. María *tom.* 1. *art.* 3. §. 5. Anonim. *de Methodo legendi SS. Patres, part.* 2. *cap.* 18. *edit. Auguſtæ Taurin. an.* 1742.

(3) Journal des Sçav. 31. *Janv.* 1684. *num.* 3. hablando de la priméra monéda de plata de Roma.

(4) D. Antonio Aguſtin, y los demás ſobrecitádos. Journal des Sçav. *dans le méme endroit.*

carácter perfecto (llamado por algúnos quadrádo) que es el mayúſculo de que ahora uſámos, aunque no ſe antiqüó tan promptamente el imperfecto; pues no ſolo en las Provincias diſtantes, mas aún en las immediátas à Roma, ſe ven letras de eſta Epoca imperfectas; (1) bien que por lo general fue admitído el nuevo con agrádo, como lo convencen las Monédas, las Inſcripciónes, y otros monumentos de aquella Era, que freqüentemente ſe deſcúbren. El Emperadór Cláudio añadió tres letras, que andan controvertídas en los Autóres; peró ſu uſo feneció con ſu vida. (2) Perſeveró el carácter perfecto haſta el ſiglo de los Antonínos; (3) en eſte empezó à deſcaëcér con el Império, introduciendo letras obliqüas, y deſpues largas, y desigüales. El Padre Mabillón nos pone en algun conocimiento de todas; (4) peró mas las Inſcripciónes, como manifeſtará ſu capítulo. En Oriente perſeveráron algun tiempo con la miſma ruſticidad, authenticáda de

(1) Tales ſon las Románas del rótulo trilingüe, que ſe puſo en la ſagráda Cruz de nueſtro Redemptór eſcrítas, y tambien las Griégas de la derecha à la izquierda, como las Hebréas, cuyo originál (aunque no entéro) vi en Roma, y le tengo en lámina puntuál. Ciertas tablas, que en tiempo de Tito ſe colocáron en la via Oſtienſe de Roma, eran de carácter deſigüal, y agéno de la elegancia del de Auguſto.

(2) Tacit. *Annal. lib.* 11. dice del Emperadór Cláudio: *Novas litterárum formas addidit, vulgavitque :::: tres litteras adjécit, quæ uſui, imperitante eo, poſt obliteratæ.*

(3) P. Honorat. à S. Maria *loc. cit.*

(4) Mabill. *de re Diplomat. lib.* 5. *tab.* 2. 6. *& ſeqq.*

los diphticos, que el Padre Montfaucón (1) nos repreſenta.

Letras minùſculas, convienen los Autóres, en que durante la República, y el alto Império no las tubieron proprias los Romános; por cuyo motívo ideáron las abreviatúras para hacer menos peſádo el eſcribir, y algúnas cifras, ò notas, de que hablarémos en el párrapho de las Abreviatúras. Y aunque uſáron alguna vez de carácter minúſculo; peró fue valiendoſe de letras Griégas, adaptandolas como carácter proprio, y latinizando alguna. Lo he obſervádo en diferentes Inſcripciónes de carácter Romáño mayúſculo, que inclúyen algúnas letras, ò verſos de letra minùſcula Griéga. Jayme Mazochîo (2) trahe dos, y en la Addicion emmendatória, tratando de los verſos de la ùltima, eſcritos en carácter Griégo con alguna letra Latína, dice: *Sunt enim verſus antiquâ litteràrum formâ.* Y en eſte concepto me perſuádo, que quando los Autóres dicen, por exemplo, que las leyes de Sérvio Tùllio eſtaban eſcritas en tablas de metál con letras caſi Griégas, (3) entienden de letra minùſcula. Plínio (4) corrobóra eſte penſamiento, pues hablando de la lámina, en que ſe leían los tratádos de pa-

(1) Montf. *Suplem. au tom. 3. liv. 9. cit.*

(2) Mazochîus *Epigramm. Antiquæ Urb.* Tit. *de Monte Aventino, & de Burgo S. Petri.*

(3) Catrón, & Ronvillè *Hiſtoir. Romaine, lib. 4.*

(4) Plin. *lib. 7. cap. 58.* en que tranſcríbe la Inſcripcion, que ſe leía en la lámina.

paces de los Romános, y Latínos del año de 218. de Roma, colocáda en el templo de Diána, y trasladáda despues en el de Minérva, en donde la vió; expressa: *Vèteres Græcas fuisse easdem penè, quæ nunc sunt Latìnæ, indicio erit Dèlphica tabula antiqui Æris, quæ est hodie in palatio, dono Principum Minervæ dicata in Bibliothèca*; y habla Plínio de su tiempo, que era aún del adelantamiento de las letras. Yo discurro, que usáron de este carácter minúsculo, quando les era oportúno, ò por incluir dilatáda matéria en breve lámina, ò por no cortar versos en Inscripciónes, que por su cortedad no les permitía el *mayúsculo*, ò por otras razónes, que les ocurrían; lo que paréce significa Suetónio, (1) quando refiriendo la ley respectíva à vectigáles, que à instancia del Puéblo estableció Calígula, dice: *Proposuit quidem legem, sed & minutìssimis lìtteris, & angùstissimo loco, uti necui descrìbere licèret.* El Padre Mabillón (2) advierte, que en la decadencia del Império inventó la gente comun para sus escritúras cierta espécie de carácter minúsculo Románo; y supóne, que en la Epoca, de que tratámos, no llegó à tener uso noble. Todos los exempláres de Manuscritos de esta edad, que han llegádo en lámina à mis ojos, ò à mi noticia, son de carácter mayúsculo, y aunque el citado Padre da el testamento de Júlio César en le-

(1) Suëton. *in C. Cæs. Calig. cap.* 41.

(2) Mabill. *de re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 5.

tra minúscula; peró despues ya advierte, que es transumpto del siglo VI. (1)

DE LOS CARACTERES DE LOS MANUSCRITOS desde el siglo V. hasta el presente.

LAS irrupciónes de los Septentrionáles, y demás Bárbaros, à princípios del siglo V. en Itália, Francia, y Espáña, alteráron leyes, idiómas, y caractéres. Introdúxose en todas las Provincias, que respetáron la dominacion Góthica el Alphabéto, que Ulphilas Obispo Godo (de quien se habló en el capítulo de los Autóres) entregó à los habitantes Godos de Mísia, y Thrácia en el Gobierno de los Emperadóres Valentiniáno, y Valente, distinto de los antigüos de su Nacion; peró no ingráto à ellos, ni enteramente desconocído de los Griégos, y Romános, y menos de los priméros, pues segun San Isidóro (2) es muy parecído al suyo; por cuyo motívo los nuevos Conquistadóres en perjuício de su primordiál Alphabéto Rúnico, no del todo olvidádo, peró poco atendído, cedieron al Ulphiláno la preferencia. (3)

La

(1) Mabill. *ibid. lib.* 5. *specim.* 1. *in tab.* 1. *num.* 3.

(2) S. Isid. *in Chron. Ad instar Græcárum litterárum Gothis repetit litteras.*

(3) Vários Autóres, como Juan, y Oláo Magno, Oláo Wormio, Vulcánio, Rogercio, Bilde, y muchos otros, dan en lámina ambos Alphabétos; peró con variedad en nombres, y figúras. Mabillón *lib.* 5. *tab.* 2. Coronelli *Biblioth. Univers.* El Apéndice IX. al Orden Seráfico de

La mayor, ò menor estabilidad del domínio intrúso causó diferentes efectos en el uso de las letras vencedóras, y la mezcla de estas con las vencídas los produxo tambien desigüales en las Inscripciónes, en las Monédas, en los libros Manuscritos, en los Diplómas, y en los Sellos; por cuyo motívo hablaré de cada uno en el capítulo, que respectivamente les corresponde.

Tres espécies de Caractéres contienen los Manuscritos, mayùsculo, minùsculo redondo, (que algunos llaman quadrádo) y cursívo. El priméro servía regularmente para los títulos de los libros, y letras iniciáles, ò versáles; (1) pues aunque de los siglos V. y VI. se hallan todavia libros entéros, escritos en letra mayùscula, semiunciál, y mas pequeña, (2) peró son pocos. El minùsculo redondo se empleába en libros de entidad, y destinádos à la mas possible permanencia. El cursívo para códigos, notas, papéles volantes, cartas, borradóres, y otros escritos, en que mas se atendía la brevedad,

---

de su Concílio, celebrádo en Roma en 1723. y otros los prodúcen con leve discrepancia de los que expónen el Abad Gottwicense *Chronic. lib.* 1. *in fine*; la Orthographía Española *lam.*2. y el Marqués de Sentmanát en su Tratádo *Manuscritos de los Alphabétos.* Cap. *De los Góthicos*; los quales son en todo puntualissimamente conformes entre sí; y con el Códice argenteo, que se conserva en Upsál, Sede del Obispo Ulphilas. Se hablará de ellos más exâctamente en el Cap. *De las Inscripciónes.*

(1) Llamanse *Versáles*, porque con ellas se empiezan à escribir los versos, aunque no contengan sentencia distinta.

(2) Mabill. *ib. l.*1. *c.*11. *n.*5.

dad, que el primór. Voy à tratar de unos, y otros, ſegun la diferencia de los paiſes, y tiempos.

ESPAÑA.

HAllaránſe dificilmente en Eſpáña Manuſcritos originales anterióres al ùltimo tércio del ſi- ſiglo VI. dictámen, en que uniforman los mas verſádos en antígüas Bibliothécas, y Archívos. En eſte ſupueſto, poca luz podémos tener de las letras, que uſaban eſtos Reynos en ſus Manuſcritos à los princípios del Império Góthico; ſolamente dan alguna, diferentes Inſcripciónes de aquel tiempo, que à deſpécho de ſus injùrias nos ha ido conſervando el ſucceſsívo, (1) para inferir el eſtílo de las mayùſculas de los libros. Y reſpecto, que en ellas ſe ven mezcládas algunas letras Góthico-Suëvas, ò Rùnicas (por cuyo motívo la Real Académia Eſpañóla da en lámina el Alphabéto Rùnico) (2) diſtintas de las Ulphilánas; es veriſimil, que ſe ingerieſſe tambien alguna en las mayùſculas de los libros.

LETRA MAYUSCULA.

DEſde las immediaciónes del ſiglo VII. haſta fines del XI. era la letra mayùſcula prolongáda: ſu configuracion Romána, aunque algunas con

(1) Real Académia Eſpañóla en ſu Orthographía. Tit. *Breve explicacion de las Láminas*, p. 352.

(2) La miſma, *lam.* 2.

con reſábios, que generalmente ſe créen Góthicos. Por eſcribirſe en lo comun apretádas, ſe cortában à veces, y freqüentemente ſe juntában, ò incluían unas dentro de otras, ſingularmente vocáles dentro conſonantes; y mas quando la priſſa ſe reſiſtía à la demóra, ò la eſtrechéz del lugar no ſe proporcionába à la extenſion de la materia; en cuyo caſo ſe reconócen mas apretádas, que en otros. Manifieſtan la calidad, y uſo de eſtos Caractéres los títulos de tres cartas, que ſe hallan en las Obras de Alvaro; (de quien hablé en el capítulo precedente (1)) una eſcríta por él al Santo Abad Spéra in Deo, otra por eſte à Alvaro, y otra al miſmo Alvaro por el Obiſpo Saulo, producídas por el Doctor Bernardo Aldréte, (2) y la ùltima emmendáda por el Padre Maeſtro Flórez, (3) las quales ſe créen de los ſiglos IX. y X. (4) los títulos de las Oracióñes Góthico-Hiſpanas, del antígüo Ritu Iſidoriáno, que promulgó Caëtáno Cenni, (5) y de la Miſſa de San Mar-

(1) *Capítulo de los Autóres, pag.* 190. cita de *num.* 1.

(2) Aldréte *Orígen de la lengüa Caſtellána, lib. 2. cap.* 18. produce las dos priméras.

(3) Flórez *Eſpáña Sagráda, tom.* 11. *tract.* 34. *cap.* 2. *Vida de Alvaro Cordobés*, §. 5. trahe emmendáda la tercéra.

(4) Alvaro floreció en el ſiglo IX. Flórez, y los que cita, ſupónen la última cópia del ſiglo X. Mabillón *tabel.* 45. copía la priméra, y la crée del ſiglo IX.

(5) Cenni *Judicium de libello oration. Góthico-Hiſpano Códicis Veron. tom.* 1. apud Thomáſi *tom.* 1. *pag.* 31. inſcribe la lámina: *Specimen characterum libelli orationum Gothico Hiſpani antiquiſſimi Ritus Iſidoriani ære inciſum ex antiquiſſimo Códice Veronenſi.*

Martin, que embió Don Pedro Camíno Velaſco Comiſſário de la Inquiſicion de Tolédo al Cardenal Thomáſi, (1) eſcritas, la priméra à las immediaciónes del ſiglo VII. (2) y la ſegunda à las del VIII. (3) la *D* inicial de la oracion: *Diem in quo Beatiſſimo Petro, &c.* de la Miſſa de la Cáthedra de San Pedro, en cuya orla ſe lée en letras mayùſculas: *Elènus Abbas, etſi indignus ſcripſit*; (4) y otros ſemejantes exempláres, que nos acuerdan en lámina el expreſſádo caráčter. Compruébanle dos Inſcripciónes del ſiglo VI. (5) el célebre Epitáphio de Málaga del Monge Amanſuindo del XI. (6) y en fin el Alphabéto de los Manuſcritos de eſte ſiglo, que nos comuní-

(1) Thomáſi *Tract. Hiſtorico-Chronol. de Liturgia Antiq. Hiſp. cap.* 11. §. 2.

(2) Joſeph. Blanch. *in Annot. ad libell. orationum antiquiſſimi Ritus Gothico-Hiſpáni*, ſupóne ſer eſcrito dicho Código en el ſiglo VI. pues dando la razon, porque en él ſolo ſe hallan cinco Dominícas de Adviento, quando del Breviário Mozárabe ſe infieren ſeis, dice: *Quia eo anno, quo ſcriptus eſt antiquiſſimus Códex, circa nempè ſeptimum ſæculum, die 17. Novembris, &c.*

(3) Thomáſi *loc. cit. n.* 550. dice: Que Don Pedro Camíno Velaſco no ſe reſuelve, ſi eſcribió el Código de dicha Miſſa el miſmo S. Iſidóro; peró que en caſo de no haberle eſcrito, lo fue en tiempo poco diſtante de ſu muerte, y eſta aconteció en el año de 636. Ferréras *Hiſt. de Eſp. tom.* 3. *año de Chriſto* 636. *Era* 674. *num.* 2. Eſta Miſſa paréce ſe compúſo à mediádo del ſiglo V. Flórez *tom.* 3. *Diſſert. de la Miſſa antigüa de Eſpáña*, §. 4. deſde el *num.* 33.

(4) Thomáſi *ibid. num.* 545.

(5) El P. M. Flórez *Eſpáña Sagr. tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 2. §. 3. *n.* 37. trahe una Inſcripcion del año 580. y en el *num.* 50. otra en una colúna del año 587. Era 625. ambas del caráčter de que ſe trata.

(6) Aldréte *lib. y cap. cit.* tráhela fielmente copiáda, y tambien Mabillón *lib.* 5. *tab.* 45.

munica la Real Académia Eſpañóla, (1) ſacádo del miſmo Epitáphio, y de las citadas epíſtolas de Alvaro; como, y de otras Inſcripciónes veriſimilmente coëtáneas, (2) omitiendoſe la de las Relíquias de San Fáuſto, y Compañéros, que trahen Ambróſio de Moráles, (3) y el Padre Maeſtro Flórez; (4) pues ſi bien el priméro la crée del primer tercio del ſiglo XI. el ſegundo la prueba fundamentalmente del XII.

A eſte carácter mayùſculo de Eſpáña llamaron Góthico nueſtros Eſcritóres, y à ſu exemplo muchos eſtrangéros, con diſculpa de los antígüos, aſſi por la ordinacion del Concílio de León del año 1091. (5) en que ſe mandó ceſſaſſe en Eſpáña el carácter Góthico, y ſe uſaſſe en adelante el Francés, (6) eſto es, Románo, (7) como por la carén-cia de exempláres, y Alphabétos, que de várias Naciónes, y tiempos han dado en lámina los mo-

(1) Orthographía Eſpañóla, *lam.* 3.

(2) La miſma, en la explicacion de la *lam.* 3. *pag.* 354.

(3) Moral. *Chron. Gener. de Eſp. tom.* 3. *lib.* 17. *cap.* 4.

(4) Flórez *Eſp. Sag. tom.* 10. *trat.* 33. *cap.* 9. *num.* 93. Veaſe tambien el 94.

(5) La mas conſtante opinion entre muchos Hiſtoriadóres es, que el referído Concílio fue en el año 1091. Veaſe ſobre eſte punto al P. M. Flórez *tom.* 3. *Diſſert. de la Miſſa antígua de Eſpáña*, §. 10. que lo trata con ſu acoſtumbráda ſólida erudicion.

(6) Roderic. Tolet. *lib.* 6. *cap.* 30. Chrónica Generál de Eſpáña del Rey D. Alonſo XI. *part.* 4. *cap.* 3. §. *Syn. Toled.* y ſeguidamente todos los que tratan de eſte Concílio.

(7) Monach. Engol. *in vita Caroli Mag. Notam Romanam, quam nunc* (eſto es, en tiempo de Carlo M. pues era ſu coëtáneo) *Francicam vocant.*

dernos. Don Blás Naſſarre (1) Bibliothecário mayor del Rey, fue el primèro, que deſvaneció eſte errór, calificando el caráčter de los citádos monumentos, mayùſculo Románo: y aunque algunas letras, que paréce ſe deſvían de Románas, las ſupóne Ulphilánas, ò Monachâles; peró yo concíbo, que no ſon uno, ni otro. Se reconocerá no ſer Ulphilánas en el ſolo caréo de ellas con el Alphabéto de Ulphilas, (2) viendo la ſubſtancial diſcrepancia de unas à otras, y atendiendo à que ſi tal qual de eſtas, que ſe créen eſtráñas de Románas, como la A. la E. y la G. obſervan alguna analogía con las Ulphilánas, no por eſſo pueden denominarſe tales; pues en la miſma configuracion tubieron ya uſo en el Império Románo, antes que con los Gódos pudieſſe introducirſe el caráčter de Ulphilas. (3) Que no

(1) Naſſarre en el Prólogo de la Poliographía Eſpañóla, citada por la Orthographía Eſpañóla en la explicacion de la 3. *lam. pag.* 354. De eſte grande hombre hizo un admirable elógio nueſtro D. Aguſtin de Montiáno, leído en la Académia Eſpañóla en 1751. è impreſſo en Madrid en el miſmo año.

(2) Cotéjenſe los citados exempláres, y los Alphabétos, que de ellas trahe la Orthographía Eſpañóla *lam.* 3. con el Alphabéto de Ulphilas, que trahe *lam.* 2. el qual es el verdadéro, y enteramente el miſmo, que el del Abad Gottwicenſe *lib.* 1. *cap.* 4. *pag.* 71. ſacado del Códice argenteo de Upſál, como queda dicho. Veaſe eſte Chron. *in explicat. Iconiſmi, pag.* 66.

(3) La A. como la del Alphabéto de Ulphilas ſe ve en el antiquiſsimo Terencio Vaticáno. Mabillón *tab.* 6. *num.* 3. y en Inſcripciónes anterióres à los Gódos. Vide Boldéti *Oſſerv. ſopra i Cimet. lib.* 2. *cap.* 3. *pag.* 346.

La E. como la de Ulphilas en várias lápidas ſepulchráles de los primitívos Martyres. Boldéti

no ſean Monachâles es evidente; pues eſtas fueron inventádas en el ſiglo XI. (1) ò à ſus immediaciónes, y conſiguientemente ſu orígen es poſterior à los citados Manuſcritos, è Inſcripciónes de los ſiglos VI. y VII. y del de Alvaro del IX. ò X. y ſu admiſſion en Eſpáña lo es veriſimilmente tambien al Epitáphio de Málaga, eſculpído en el primer quinto de la miſma centúria. (2)

Yo eſtoy, en que ſon igüalmente Románas, y conformes al eſtílo de aquellos ſiglos, ſegun los exempláres, que de eſta Epoca, y de otros Reynos, en que era ya único el carácter Románo, producen vários Autóres. (3) Para demonſtracion práctica

ti *lib.*2. *cap.*3. *pag.*346. Mamach. *Orig. & Antiq. Chriſtian. tom.*3. *lib.*3. *pag.*91. y en otras.

La G. en Boldéti *lib.*2. *cap.*3. *pag.* 345. *& pag.* 418. 427. *&c.* Todas eſtas tres letras con la conſiguracion del Alphabéto de Ulphilas, no ſolo ſe hallan en antígüas lápidas Románas, ſinó tambien en Manuſcritos de Francia, è Itália, aún deſde el ſiglo VIII. en adelante. Mabill. *lib.* 5. Chronic. Gottwic. *lib.* 1. *in tabel.*

(1) Montf. *Antiq. repreſ. au Preface du tom.*1. *pag.*18. *Introduit vers l'onzieme ſiecle*; y en el Latin dice: *Qui undecimo ortus ſæculo creditur.* El Abad Gottwicenſe *Chronic. lib.* 1. *in fine* (que da en lámina el Alphabéto Monachâl, puntualiſsimo con el de la Orthographía Eſpañóla *lam.*2. y dice, que otros Autóres lo llaman *Góthicum recentius*) intitúla ſus letras: *Noviſſimæ Monachales*, con lo que ſe diſtingue del Alphabéto Monachâl Egypcio, que habían formádo los Monges de eſta Nacion, imitando los Coptos.

(2). Expreſſa el miſmo Epitáphio, ſu fecha del año 1020. de la Era Chriſtiana.

(3) Veanſe principalmente Mabillón *de re Diplomat. lib.* 5. *& Supplem.* por los de Francia. Chron. Gottwic. *lib.* 1. *&* 2. por los de Alemánia; y los dos, y Muratóri *tom.* 1. *rer. Italicar.* *pag.*400.

tica de lo expueſto, todas las letras mayúſculas, de las quales à priméra viſta, y ſin el exâmen del cotéjo pueda dudarſe el deſvío de Románas, ſe expondrán en la ſiguiente lámina, *Num. I.* y al dorſo ſe dará prueba de que ninguna de ellas es Monachâl, Ulphilána, ni aún Rúna.

El eſtílo, que ſe repára en los miſmos Manuſcritos, y Inſcripciónes de unir à veces las letras, è incluir unas dentro de otras, tampoco proviene del Góthico; pues lo priméro (à mas de haberlo executádo ya los antígüos Romános) (1) lo tomaron los Eſpañóles de los Griégos, y lo continuáron en las letras Latínas, deſpues que las ſubrogáron à las próprias; de que dan teſtimónio várias Monédas, como de Sagunto, (2) Tolédo, (3) Calahorra, (4) y otras; lo ſegundo lo califican diferentes Manuſcritos de la ſegunda edad Romána, (5) y la continuacion de ſu práctica los de letra mayúſcula, de Francia, Itália, y Alemánia, ſingularmente de los ſiglos VIII. y IX. (6)

Es conſtante, que aſſi en el enláce de las letras, como en ſu formacion, ſe hace visíble cierta accidentál

---

pag. 400. y el Marqués Maffei *Iſtor. di Veron. lib.* 11. *col.* 352. *Inſcript. de num.*6. *&* 7. por los de Itália, y cotéjenſe con los que ſe han indicádo de Eſpáña.

(1) Veanſe las dos Inſcripciónes, que copió Maffei del Muſéo público de Veróna, y produce en la cita alegáda en el número precedente.

(2) Velaſq. *Enſáyo ſobre los Alphabétos de las letras deſcon. lam.* 9. *num.* 9.

(3) El miſmo, *lam.*10. *n.*7.

(4) El miſmo, *lam.*11. *n.*3.

(5) Mabillón *de re Diplom. lib.* 5. *tab.* 6.

(6) Idem *ibid. tab.* 9. 10. *&* 12. Chronic. Gottwic. *in eiſd. ſac.*

dentál diſcrepancia en diferentes Manuſcritos coëtáneos, no ſolo de diſtintos Reynos, peró aún de uno miſmo; mas en medio de ella, ſiempre ſe deſcúbre la identidad ſubſtancial del eſtílo, y carácter; y reſpecto de eſte, mas que mudanza, es natural diverſidad advertída no menos en las letras, que en las caras, ò inverſion, como dice la Real Académia Eſpañóla, procedída de la imperícia, ò capríchо de los Emanuenſes, ò Eſcultóres. Aún en un miſmo Manuſcríto, ò en una miſma Inſcripcion ſe repára eſta variedad. El Padre Maeſtro Flórez (1) produce una de mediádo del ſiglo XI. en que paréce haber campeádo el caprícho del Eſcultór; pues ſobre no contener mas de dos díſtichôs, incluye ocho diferencias en ſola la letra A. que por eſtrañéza, y à fin de que ſe obſerve la diverſidad al primer aſsómo de la viſta, ſe copian en el *Num. II.* de la citada lámina. Conſervan algunas, ciertos puntos, ò eſpheríllas, con que imitando à los Griégos adornáron nueſtros Eſpañóles los ángulos de ſus letras, que por la ſemejanza con las perlas, ſe conocen por *letras emperlàdas* en las plumas de los Antiqüarios. (2)

LETRA MINUSCULA.

LA minúſcula redonda, ò romanílla, no menos agena de la calidad de Góthica, que la antecedente, (pues la naturaléza de ella nunca fue conocída

(1) Flórez *Eſpáña Sagráda, tom. 3. cap. 4. num. 167.*

(2) Velaſq. *Enſayo ſobre los Alphabétos, &c. pag. 81.*

nocída en ſu region) es ſubſtancialmente idéntica con la contemporánea eſpecífica de otras Provincias, como lo califican vários de ſus exempláres ; (1) peró ſin perder de viſta los princípios, que fundan accidentál diſcrepancia. Eſta ſe advierte en los miſmos Manuſcritos de Eſpáña, aún coëvos, como entre el exemplar de la citada carta, que produce el Padre Maeſtro Flórez, y el de las que da à luz Aldréte, ſiendo ſacadas todas de las Obras de Alvaro, de ſuerte, que al echar los ojos en ellas, no ſe halla identidad, ſinó parenteſco ; y ſi bien ſe atiende, aún en los cortos renglónes de las publicádas por Aldréte, paréce, que corriendo mas la mano en algunos, los diverſifica de los otros. He obſervádo igüal diferencia entre los referídos exempláres de las Oracióones del Rito Iſidoriáno, y de la Miſſa de San Martin ; y que el priméro apénas ſe indiſtingue del de Flórez, y el ſegundo del de Aldréte ; lo que arguye no poder eſtablecerſe diferencia ſucceſſiva en el período de eſtos ſiglos ; y que la que ocurra, mas podrá dimanar de imperícia del Emanuenſe, ò tal vez de priſſa, que apégue à la letra minúſcula algunos deſlíces de cursíva.

No obſtante, que la letra minúſcula, aún de aquella Epoca, puede leérſe ſin tropiézo, (2) importa

(1) Veanſe los indicádos *pag.* 395. *cit* 3. hablando de la identidad del carácter mayúſculo de Eſpáña con el de los otros Reynos en los miſmos ſiglos.

(2) Veanſe los exempláres citados *pag.* 392. y los Alphabétos de la Real Académia Eſpañola.

ta tener preſente el que, prevenída del Padre Montfaucón, (1) nos avíſa poſſible la nota del pie. (2)

MINUSCULA CURSIVA.

LA letra cursíva del período, que incluye los mencionádos ſiglos, es à la que correſponde la denominacion de Góthica en el concepto, en que ſe dixo letra Franco-Gállica la cursíva de Francia, y Lombárda la cursíva de Lombardía, tomando el nombre de la dominacion para contradiſtinguirla de la Romána. Es muy enredáda, y ſu leccion ſumamente dificil. V. Exc. tiene en ſu Archívo un fragmento de eſte carácter, eſcríto por nueſtro compañéro Don Franciſco Perez Bayer, ſacado de las notas pueſtas en el margen, y de algunas planas del Etymológicon de San Iſidóro, el mas antígüo, y de los

(1) Montfaucón *Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. repreſ. liv. 9. chap. 5.*

(2) Confunden à veces los Emanuenſes de aquellos ſiglos la *a* con la *u*; porque ſiendo la priméra muy abierta de arríba, no dan à la parte anterior la debída forma circular, y por el miſmo motívo la *r*, y la *s*, porque no decláran en aquella el arranque agúdo, y en eſta el circular, que les correſponde. Tambien ſe hace dificil la *t*, por ſu variedad, y eſtrañéza. La advierte el Abad Gottwicenſe *Chron. lib. 1. cap. 2.*

En una Inſcripcion minúſcula del ſepulchro de S. Anaſtáſia, que trahe Boldéti *Oſſervat. cit. pag.* 434. ſe ve la *t* con circunflexo mayor, que la del Alphabéto Lombárdo. En los Manuſcritos de Eſpáña ſe halla freqüentemente, como dos *cc* juntas. Lo miſmo en Diplómas del Emperadór Enrique I. de bella minúſcula. Chron. Gottw. *lib. 2. cap. 1. num. 1.* La diverſidad en la formacion de eſta letra, paréce, que ſe ha hecho hereditária en todas edádes.

los Códigos de los Concílios de la Santa Igleſia de Tolédo, recondídos en ſu Bibliothéca: le he cotejádo con algunos Diplómas de los Reyes de Francia de la priméra, y ſegunda eſtírpe, y le hallo muy parecído al Franco-Gállico, ò Merovingio.

Para dar una idéa de las tres eſpécies de letras mayúſcula, minúſcula, y cursíva, que ſe hallan en los Manuſcritos de Eſpáña, deſde fines del ſiglo VI. haſta fines del XI. ſe formará un breve exemplar de cada carácter en la ſiguiente lámina.

No es dudáble, que el citado Concílio de León mandó, que ceſſaſſe la letra Toledána, ò Góthica, que había inventádo Ulphilas. (1) El Rey Don Alonſo el Sábio en ſu *Chronica General de Eſpàña*, (2) ſe explíca en eſtos términos: *Eſtableſçieron, pues, que tanto prazie al Rey Don Alfonſo, è tan à coraçon lo havie, que mandaron, que de allí adelante todos los Eſcrivànos de fazer la letra Toledàna, la que Don Golfidas Obiſpo de los Gòdos fallò primeramente, è fizo las figuras de las letras del ſu A. B. C. que dexaſſen eſtas, è uſaſſen de las letras de ſu A. B. C. en las eſcrituras del oficio de*

(1) El Arzobiſpo de Tolédo D. Rodrígo, que, ſegun el Cardenal de Aguirre *tom.* 3. *Concil. pag.*298. fue el priméro, que dió notícia de eſte Concílio, dice (*lib.*6. *cap.*30.) *Statuerunt, ut & jam * etiam de cætero omnes Scriptóres omiſſa littera Toletána, quam Ulphilas Epiſcopus adinvenit, Gállicis litteris uterentur.* * Sic emendat. per Aguirre *loc. cit.* Lo miſmo expreſſan generalmente nueſtros Autóres, hablando de eſte Concílio.

(2) Chron. Gener. de Eſp. *part.* 4. *cap.* 3. §. *Synodo Toledano, fol.* 314.

Nº I.

a a a a c d d e g m n o r t t u.

Nº II.

a a a a a a a a

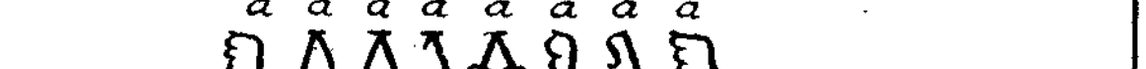

Exemplares que dán una idea de las tres Especies de letra Mayuscula, Minuscula, y Cursiva, que se hallan en los Manuscritos de España desde fines del siglo VI. hasta fines del XI. expresados en la siguiente clausula:

El Rey Dn Fernando Sexto augusto Protector de la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Mayuscula.

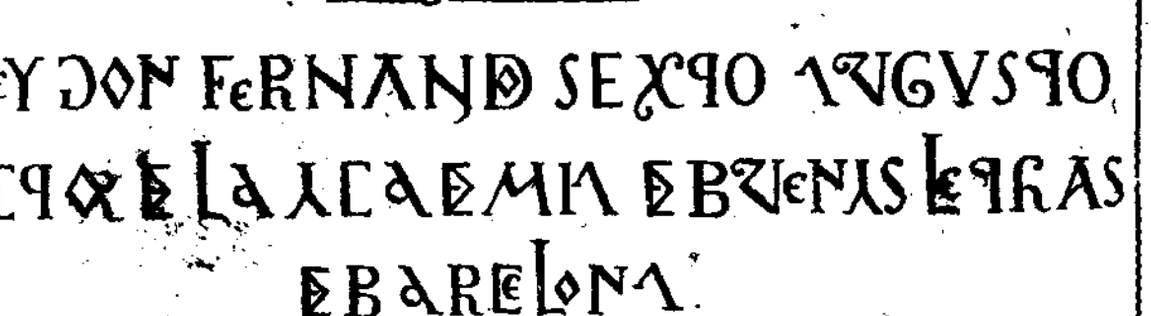

Minuscula.

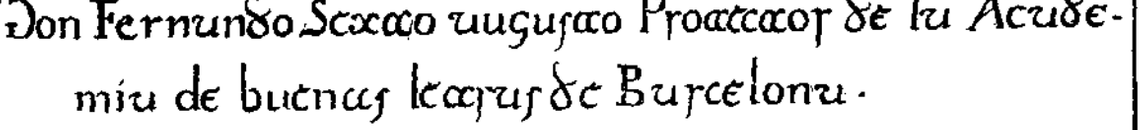

Cursiva.

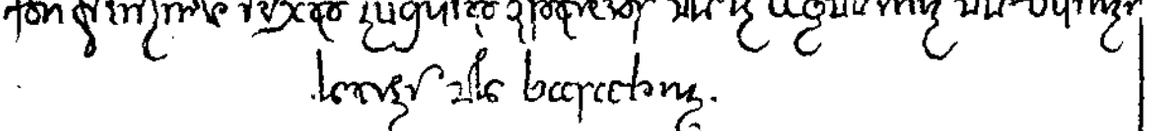

Num. I.

ESte número incluye los Caractéres que parecen agénos del Románo, peró no lo ſon; pues ſe hallan todos en documentos latínos anteriores à los Gódos, que producen el P. Mabillón, y el Abad Gottwicenſe, y en Inſcripciones ſepulchráles de los primitívos Chriſtianos, que han publicádo los Eſcritóres de Roma ſubterranea, à excepción de alguno, como la V, y la ſegunda T, en que ſe manifieſta la voluntariedad del Eſcribiente: La tercera A la pone el Alphabéto de Ulphilas por D.

Num. II.

MAnifieſta ocho eſpecies de la letra A en una Inſcripción de ſolos dos diſtichôs que tranſcribe el P. M. Flórez en ſu *tom.*3. *de la Eſpáña Sagrada cap.*4. *num.* 167. Poneſe por argumento de que alguna variedad en una letra no prueba diferencia de ella en País, ò tiempo, ſinó que muchas veces procede de capricho del ſiſcultór, ò Eſcribiente.

Los exempláres de la letra mayúſcula, minúſcula, y curſiva, que contiene, dán una idéa general de la que ſe uſaba en aquellos ſiglos en ſus tres eſpecies, no pudiendo figurarſe puntual por la diverſidad de los Eſcribientes, de que ſe ſigue ſer mas, ò menos perfecta.

de Francia. Peró tambien es poſitívo, que ninguna de las tres eſpécies de letras mayúſcula, minúſcula, y cursíva, que ſon ſubſtancialmente las únicas de los Manuſcritos de Eſpáña en aquellos tiempos, manifieſta orígen Ulphiláno, como lo evidencia el ſolo caréo de ellas con las del Alphabéto de Ulphilas; (1) lo que perſuáde, que el Concílio, prohibiendo el uſo del caráčter Góthico, indicó el orígen de aquel Alphabéto, mas por tradicion, que por conocimiento de las letras, que le integrában. Eſto lo confirma el que aún en los tiempos de Eſtévan de Gariváy permanecía la ignorancia de ellas; pues queriendo eſte inſigne Antiqüario formar el Alphabéto de Ulphilas, lo compuſo entreſacandolas de antígüos privilégios, que ſuponía de caráčter Góthico; (2) peró careciendo de otra luz, lo im-

(1) Cotéjenſe los Alphabétos mayúſculo, y minúſculo de los Manuſcritos de Eſpáña, que trahe la Orthographía Eſpañóla *lam.* 3. los documentos citados *pag.* 392. y los exempláres de la ſiguiente lámina, con el Alphabéto de Ulphilas de la miſma Orthographía Eſpañóla *lam.* 2. de cuya puntualidad ſe ha habládo *pag.* 394. *n.* 2. y *pag.* 395. *n.* 1.

(2) Gariváy *Compend. Hiſtor. de Eſp. tom.* 1. *lib.* 8. *cap.* 1. hablando de Ulphilas, dice: *Que fue el Inventor de la letra Góthica, que con el diſcurſo del tiempo vino à llamarſe Toledána; y las figúras de eſta letra antígüa, ſegun haſta hoy ſe conſervan en privilégios muy antígüos, eran de la forma, y ſeñáles, que aquí trás cada letra del ſiguiente A. B. C. nueſtro ſe pornán;* y deſpues de eſcríto el Alphabéto continúa: *Eſtas figúras pudo ſer, que hubieran ſido muy diferentes en ſu princípio de las que ahora, en los antígüos papéles, ſe hallan; porque como las demas coſas van, tambien eſta, cambiandoſe, y mudando con el progreſſo del tiempo.*

primió tan en nada parecído al verdadéro Ulphiláno, que à no decirlo él miſmo, dificilmente adivináramos el intento, que ſe propuſo.

Los Autóres, refiriendo la mencionáda diſpoſicion del Concílio, no diſtinguen la eſpécie de caráčter, que mandó ceſſar, porque à todo el Eſpañól de entonces le llaman Góthico; y aunque Ambróſio de Moráles (1) le reconóce de dos manéras, peró no atribuye la diferencia à la eſpécie, ſinó à la mayor, ò menor antigüedad. Yo comprehendo, que la prohibicion de ſu uſo recayó unicamente ſobre la letra cursíva, que era la que diſcrepába de la Romána, ò Francéſa; la dificil de leérſe; la que por ſu miſma dificultad, y eſtrañéza ſe creía Góthica, y procedente de Ulphilas; y la uſuál de los Eſcribános. Perſuádelo la miſma expreſſion del Concílio, preſcribiendo ſolamente à eſtos la demiſſion de la letra Góthica, y el uſo de la Francéſa; (2) peró lo determína con evidéncia la reflexîon, de que tanto la mayúſcula, como la minúſcula de Eſpáña, era eſſencialmente la miſma, que la mayúſcula, y minúſcula de Francia, como queda viſto; (3) con que, ni en una, ni en otra pudo recaér la prohibicion, sí ſolo en la cursíva, la qual ſe conſervába todavia en Eſpáña, habiendo ceſsádo ya en Itália, y (aunque con inter-

(1) Morál. *Chron. Gener. de Eſp. lib.* 17. *cap.* 48. *Su mucha antigüedad ſe juzga por la forma de la letra, habiendo en la Góthica ſus diferencias de muy antígüa, y menos antígüa.*

(2) *Pag.*393. cita de *num.*6.

(3) *Pag.*395. cita de *num.*1.

interrupcion) en Francia desde Carlo Magno, quien por enredáda, y dificil la desterró de sus Domínios, ordenando el restablecimiento de la de Augusto. (1)

A igüal extinccion en los de Espáña se enderezó la eficáz instancia del Legádo, y Preládos, que publícan las históriás. Esta letra cursíva se denominó en Francia, *Franco-Gállica*, ò *Merovíngia*, y en Itália, durante la soberanía de los Gódos, *Góthica*, como en Espáña, y despues en la de los Lombardos, *Lombarda*: Variába los nombres, peró no la essencia; (2) cuya identidad substancial convencen los exempláres, y confiessan los Autóres. Con la Lombarda lo escríbe Moráles, (3) y lo manifiesta practicamente Mabillón, (4) creyendo letra Lombarda la del Manuscríto, que produce de Ravéna, y Fontaníni la evidencía Góthica, constando por su fecha ser anteriór al ingresso de los Lombardos; (5)

(1) Fontanín. *Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.* 7. §. 14. Mabillón, & Chron. Gottwic. *in variis locis libror. cit.*

(2) Idem Fontaníni *ibidem cap.* 8. *num.* 6. *Nec verò mirum, eodem tempore in diversis Regionibus fermè similes characterum ductus usurpatos à populis, qui ex Septentrionáli plaga equè deducti fuerant.*

(3) Moráles *Chron. Gener. de Esp. tom.* 3. *Disc. de los Privileg. Letra* Góthica *llamamos comunmente en Castílla, la que tenémos por cierto usáron los Gódos, y hallámos escritos en ella todos los libros, privilégios, y otras escritúras de setecientos, seiscientos, y quinientos años atrás. Los Italiános, en lo que escríben, la llaman Longobárdia, porque tambien los Longobardos usáron de ella.*

(4) Mabillón *lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 8. lo que emmienda despues *lib.* 5. *tab.* 58.

(5) Fontan. *Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 8.

con la Merovíngia lo inſinúa el miſmo Fontaníni, (1) y lo demueſtra no menos, que el cotéjo de los exempláres, la deſcripcion, que de entrambas, y de la Góthica forman los Antiqüarios; (2) de ſuerte, que en la de unos, y otros Reynos no ſe conocía mas diſſonancia, que la que en ellos ſe obſerva entre la uſuál cursíva de ahora. Nadie hay, que al abrir un papél, ò carta, no conozca ſi es letra Eſpañóla, Francéſa, Italiána, y aún del Norte; y no obſtante havrá tal vez mucha menos diferencia entre ellas, que entre la de dos de una miſma Provincia, y de una miſma Eſcuéla. Eſto proviéne de aquel ayre nacional, que univóca el carácter de ſus patrícios, aunque entre sí muy diſtante; y le diverſifica de los eſtráños, aunque entre sí mas parecído.

Ceſsó, pues, en Eſpáña el cursívo Góthico deſde el predícho Concílio; pues aunque Gariváy (3) aſſevéra,

(1) Idê *ib. lib. & cap. cit. n.6.*

(2) El Abad Gottwic. *Chron. lib.1. cap.1. num.5.* deſcríbe aſsi el carácter Merovíngio: *Quorum litteræ cabos magis turbidum, ac diſtortos inflexus, & triſpatúras, quam verum quoddam litterárum genus repræſentant.* Juſto Fontaníni en el lugar citado, habla aſsi del Lombardo: *Nulla enim difficilior ſcriptura véteri Longobárdica, quæ quidem in obliquis litterárum vinculis, & ambágibus non abhorret à Merovingia.* Y del Góthico, Lombardo, y Merovíngio eſcríbe el mencionádo Abad *lib.1. num.4. Quod in antiquis Franco-Gállicis, Góthicis, & Longobardis litteris, queis vetuſti, ut infrà demonſtrabitur, códices perſcripti fuerunt, contigere maximè potuit* (habla de la impericia, y deſídia de los Eſcribientes) *cum ſinuóſos hoſce litterárum ductus, varias inflexiones, & miras criſpationes, ætas poſterior ignoráverit.*

(3) Gariv. *Compend. Hiſt. de Eſp. tom.2. lib.11. c.22. al princ.*

ſevéra, que obſervó ulterióres Inſtrumentos de letra Góthica, ſería ſin duda de minúſcula; bien, que en autos, y aún en Reales privilégios ſe traslucía à veces algun vislumbre del cursívo Góthico, como verémos en el capítulo de los Inſtrumentos. En nueſtro Principádo ya Carlo Magno lo había ſupprimído; peró tambien en las eſcritúras de los ſiglos poſteriormente immediátos al VIII. ſe advierten todavia reſábios Góthicos, y mas en las ſubſcripciónes de Preládos, y Magnátes en Concílios, y Diplómas. Con la ſuppreſſion de eſte caráčter los Eſcribános de Eſpáña introduxéron el exceſſo de abreviatúras, nacído en el miſmo ſiglo XI. (1) para ſuplir en parte las ventájas de la velocidad cursíva.

El Góthico Monachâl, (2) que en eſte ſiglo XI. ò à ſus immediaciónes inventáron, como ſe ha dicho, los Monges Occidentáles (à imitacion de los Egypcios ſacandolo de los Coptos) para ſus libros de Chôro, fue deſpues tranſcendiendo à las demás Igleſias, y aún hoy permanéce ſuavizádo, y con el nombre de *Tortis* en las de Eſpáña, y demás Reynos, como tambien en los primitívos impreſſos, y diferentes Manuſcrítos de los ſiglos XIII. XIV. y XV. admirando à los erudítos la velocidad, con que eſte nuevo caráčter ſe extendió en todo el Orbe Chriſtiáno.

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 4.

(2) Le dan en lámina uniformemente la Real Académia Eſpañóla en ſu Orthographía *lam.* 2. y el Abad Gottwicenſe en ſu Chronicón *lib.* 1. *cap.* 4. *pag.* 71.

tiáno. (1) No obſtante en eſtos Reynos, y en los vecínos prevaleció ſiempre para los libros (à excepcion de los de Igleſia) el minúſculo Románo, haſta la impreſſion, aunque con la diverſidad, que manifieſtan los exempláres del Padre Mabillón, (2) à que me remíto, porque la experiencia del cotéjo me acreditó la puntualidad. En las Inſcripciónes aconteció al contrário, pues en caſi todas es ſu único carácter el de *Tortis*; peró tambien con variaciónes en la figúra, como expondrémos en ſu capítulo.

FRANCIA.

EN el Reyno de Francia ſe ha de diſtinguir haſta el ſiglo VIII. la parte ſujéta al domínio Góthico, de la que lo eſtaba al Merovíngio: aquella corrió en los caractéres, como en todo, la miſma fortúna, que nueſtra Eſpáña; la otra tomó el que traxéron los Reyes de la priméra eſtírpe, que mezcládo con el natívo de las Gállias, es conocído con el nombre de *Franco-Gállico*, y tambien *Merovíngio*, por el de los Soberános, que lo introduxéron. Paréce,

(1) Heineccius *de uſu Sigill. Grammat. & Crit. part.2. cap.2. num.3. Dici non poteſt, quam citò hæc nova ſcribendi ratio Orbem Chriſtianum pervaſerit.* Y deſpues, hablando del predomínio, que tubo eſte carácter en el ſiglo IV. de ſu origen, dice: *Cujus res originem è Monachórum ſcribendi ratione petendam arbitror, qui tachigraphiæ ſtudentes hanc litterárum formam maximè habuérunt in delitiis.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib. 3. tab. 14. & 15.*

réce, como he dicho, à nueſtro antigüo Góthico cursívo. Los Autóres le denomínan *Bárbaro*; (1) el Gottwicenſe no le permíte la calidad de verdadéra letra, ſinó de cáhos enredádo; (2) y Adriáno Valéſio dice, (3) que caſi mas ſe infiere adivinando, que ſe entiende leyendo. Otros Autóres con expreſſiónes equivalentes encarécen lo intrincádo de ſu curſo. Sirvió, à mas de los Diplómas, para códigos, notas, y otros papéles, como el Góthico en Eſpáña. El Padre Mabillón en ſu Obra Diplomática (4) crée, que ſolo ſe introdúxo en los libros à fines del ſiglo VI. ò mediádo el VII. permaneciendo haſta entonces el Románo; peró deſpues en el ſuplemento (5) avíſa el hallázgo de diferentes códigos, y libros de letra Merovíngia, muy anterióres al expreſsádo tiempo, de que produce dos exempláres; mas no en todo conforme à los Inſtrumentos de aquellos ſiglos. (6) En eſte enredádo carácter afirma Valéſio, (7) que eſcribió Gregório Turonénſe ſu Obra.

Objétaſe Mabillón (8) el argumento de los que ſoſ-

(1) Valléſ. *in Præfat. tom.* 1. *rerum Francicar.*

(2) Veaſe la deſcripcion, que de eſta letra hace el citado Abad, y queda tranſcrita en el *num.* 2. de la *pag.* 404.

(3) Valléſ. *tom.* 2. *rer. Francicar. ap. Mabill. l.* 1. *c.* 11. *n.* 5.

(4) Mabill. *de re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 14.

(5) Idem *in Suppl. c.* 3. *n.* 2.

(6) Idem *ibid. Etſi enim non éadem paſſim ſcripturæ forma à Librariis illius temporis adhiberetur, quæ à Notariis, quod etiam in ſubſequentibus ſæculis obſervare licèt; non deſunt tamen códices, qui Merovingiam illam ſcripturæ formam repræſentant.*

(7) Valleſ. *tom.* 1. *rer. Francicar. in Præfatione.*

(8) Mabill. *in Suppl. loc. cit.*

ſoſpéchan la genuinidad de los Inſtrumentos, y códigos de letra Merovíngia con el motívo de que en la edad, que ſe les atribúye, reynába en Francia el carácter Románo, como lo authentícan ſus Monédas, y Annulos; à lo que ſatisfáce con la práctica de las Chancillerías, y Curia Romána, cuyos caractéres ſon muy agenos de las Monédas. Quiſo omitir otras pruebas manifeſtatívas, de que nunca el carácter de las Inſcripciónes, y Monédas, igüalmente, que de los Inſtrumentos, arguyó conſeqüencia legítima de ſu uſo en los Manuſcritos, como manifeſtarán en adelante ſus reſpectívos capítulos; y lo que es mas, ni el de los Sellos lo fue de los próprios Diplómas, que autorizában. (1)

Eſte carácter Merovíngio feneció con ſu eſtírpe: ſuavizóle Pipíno, y le extinguió Carlo Magno, haciendo caſi ſervir el luſtre material, y formal de las letras de Auguſto, (2) cuya perfeccion duró ſolamente en ſu Reynádo, en el de Ludovíco Pio, y parte de Carlos Calvo; porque las invaſiónes de los Normandos bolvieron à introducir la ruſticidad; bien, que cundió mas en lo formal del idióma Latíno, en el carácter cursívo, Orthographía, y Puntuacion, que en lo material del Románo. Sus viciſſitúdes, y perfecto recóbro le preſentan à los ojos las citadas láminas de Mabillón, que acompáñan los Manuſcritos haſta el ſiglo XVI.

ITA-

(1) Heineccius *de uſu Sigill. Grammat. & Crit. part. 2. cap. 2. num. 11. Atvero cum alia in Diplomátibus, alia in ſigillis obſervétur ſcribendi ratio.*

(2) *Pag.* 403.

ITALIA.

PEnetrando à la Provincia de Itália los Gódos à princípios del ſiglo V. procuráron tambien la introduccion de ſus caractéres; peró no pudiendo ſupprimir enteramente el del país, vino la naturaléza, y la violéncia à formar un carácter mixto Románo, y Góthico. No baſtáron para eſtablecer el último todos los esfuerzos de Attila, quando à mitad de eſſe ſiglo, ufáno de ſus conquiſtas, y midiendo con ſu ambicion (olvidádos los eſcarmientos) la eſperanza de mantenerlas, ordenó, que en adelante nadie pudieſſe hablar en lengua Latína, ſinó Góthica, y para facilitar la obſervancia de eſte decréto, diſpuſo, que de ſu país vinieſſen à Itália Maeſtros de aquel idióma; (1) peró tubieron las letras tan poco favoráble ſuceſſo como las armas. Paſſaron, no obſtante, del Alphabéto Góthico al Románo la A. E. G. H. y U. quadráda. (2) Diſcurro ſería cadente la centúria quinta en las diſpoſiciónes de Theodoríco; pues los repetídos inſultos, y progreſſos de ſus enemígos, ſeñaladamente de Genſeríco, y Odoácre, y las inquietúdes doméſticas habrían dado poco lugar à ſemejante cuidádo; dictámen à que igüalmente perſuáde la reflexîon de ſer poſterióres à

(1) Petrus Alciónius *apud Fontanini Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.*7. *num.*15. *antiquo libro Græco Bibliothecæ Medicex ibi cit.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib.*1. *cap.*11. *num.*4.

aquel Monarchâ quantos documentos ſubſiſten de eſte carácter promíſcuo de ambos Alphabétos, (1) cuyo uſo manifieſtan poco univerſal, ò ſeguido las Inſcripciónes, y Manuſcritos de los ſiglos immediátos. A las cercanías del VII. ſe formó nuevo carácter mixto, eſto es, compueſto de las letras mayúſculas, y minúſculas; (2) bien, que Montfaucón (3) trahe en lámina eſcritúra de princípios del miſmo, en que unas miſmas letras ſe ven indiſtintamente ya mayúſculas, ya minúſculas.

Las minúſculas redondas, que Hennio (4) (no ſé con que fundamento) ſupóne originariamente Lombárdas, experimentáron no menos, que las mayúſculas la ruſticidad del nuevo Império: Eſta penetró ſeñaladamente en la cursíva, que mas de la dominacion, que de las letras (como dixe en la de Eſpáña) pudo llamarſe Góthica. Los Manuſcritos mas antígüos, que de eſta letra ſe hallan en Itália, ſon dos cartas de Ravéna; una, que ſe ha dicho creyó el Padre Mabillón ſer de carácter Lombárdo;

(1) Chron. Gottw. *l.* 1. *c.* 5. *Undè ſexti præcipuè ſæculi, &c.*

(2) Mabill. *lib.* 1. *cit. cap.* 8. *num.* 11. hablando de un código de Epíſtolas de San Aguſtin en papél Egypcio, dice: *Denique ſcriptura ex véteri Romána, & nova conſtata eſt, id eſt ex litteris majóribus pleriſque, & quibuſdam minóribus; quod argumento eſt códicem iſtum ſæculo circiter ſeptimo fuiſſe exarátum.*

(3) Montfaucón *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repreſent. liv.* 9. *chap.* 5. planche titr. *Papier d' Egypte.*

(4) Anonim. *loc. citat. de Methodo legendi SS. Patres, part.* 2. *cap.* 17. *Hennius recens Auctor ::: addit minutos characteres Latinos à Longobardis receptos.*

dó; (1) y otra, que erradamente tenía ſobrepueſto el título de Teſtamento de Júlio Céſar, recondída en el Archívo Real de Fontainebleau, y que en el año de 1694. ſe copió en tres láminas. (2) Eſta declara ſer del año 38. del Império de Juſtiniáno, y à la otra le da Fontaníni (3) igual data.

De ſer eſtos dos Manuſcritos los priméros, que ſe reconócen de eſte carácter cursívo, en que mas ſe adivína, que ſe lee; infiero, que empezó en el último tiempo de eſte Emperadór; porque aunque antes hubieſſe algun carácter minúſculo, en que ſe traslucieſſe tal qual aſſómo de cursívo por imperícia de los Eſcribientes, ù otro motívo; peró como en eſtos era tan uſuál, y tan comun en Itália la eſcritúra en notas, ò ſiglas (de que ſe hablará muy luego) cuya velocidad en la pluma igüalába la de la voz, hallában en ellas el mayor deſempéño de la brevedad: Mas habiendo el Emperadór Juſtiniáno prohibído riguroſamente ſemejantes notas con vários executívos edictos, (4) los Eſcribános acoſtumbrádos à eſte recurſo, tomaron el médio término de buſcar una ſemiformacion de letra, una configuracion la menos de-

(1) *Pag.* 403. Eſta carta la produxo Lambécio. Eſtaba antigüamente en la Bibliothéca Ambroſiána, deſpues paſsó à la Ceſárea Vindobonenſe. Veaſe à Mabill. *de re Dipl.* en la explicacion de las láminas de *n.* 1. y 58. y en el Suplemento Tit. *Obſ. &c.*

(2) Mabillón *Supplem.* Tit. *loc. cit.*

(3) Fontan. *Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 7. & 8.

(4) Juſtin. *in Conſtitut. de Concept. Digeſt.* §. 13. & *in Conſtitut.* Tanta. *Codig. de vet. jure enucleando*, §. 22.

tenída, y una travazón contínua, que sin suspender la pluma, facilitasse el mas ligéro curso, y suplieſſe en parte la prohibicion de las notas. Añádo, que atendída tal vez esta práctica con agrado de los Escribános de Francia, Espáña, y otros Reynos, no dudáron imitarla, è introducirla poco à poco en sus pátrias; pues es constante, que en Francia no se conoció este enredádo carácter hasta el siglo VII. (1) y en Espáña hasta el VIII. (2) formandose hasta entonces los libros de letra minúscula, mas, ò menos perfecta, como llevo insinuádo; peró muy distante de la intrincáda precipitacion de esta cursíva.

Aunque los Lombardos invadieron la Itália en 568. no paréce radicáron sus caractéres hasta mediádo el siglo siguiente, en que mas sossegádo Rotaris dispuso nueva forma de gobierno, y estableció sus leyes, reconocídas de todas las Naciónes por *Leyes feudáles*: à lo menos no sé, que haya Manuscríto anterior al mencionádo tiempo, en letra Lombárda. Conservó esta la naturaléza à todas las espécies mayúscula, minúscula, y cursíva; y aunque algunas letras Góthicas se vieron Lombárdas, la diferéncia, que entre ambos caractéres se reconóce, paréce, que passa poco de accidentál.

Ven-

(1) El primer documento, que se sabe en Francia de este carácter cursívo, es un Diplóma de Dagobérto, y aún se duda, si fue del priméro de este nombre. Mabillón *lib.* 5. *in Notis ad tabel.* 16.

(2) Assi lo assegúra nuestro Don Francisco Perez Bayér, y otros Antiqüarios Españóles, que han reconocído los principáles Archívos del Reyno.

Vencído por Carlo Magno ſu último Rey Deſidério, lo quedó el caràcter Lombàrdo por el Romàno, manteniendoſe ſolamente, bien, que ſuavizàdo en la Curia Romàna, como ſe verà en el capítulo de los Inſtrumentos, tratando de las Bulas Pontifícias. La perfeccion, que adquirió la letra Lombàrda con el nuevo domínio, la demueſtra practicamente la hiſtória, que de ſu Nacion eſcribió Warnefrído, ò Paulo Diàcono coëtàneo, y Conſultór literàrio de aquel Emperadór, de cuya Obra produce Muratóri un exemplar, ſacado del original, que ſe conſerva en la Bibliothéca Ambroſiàna de Milàn; y otra de una antígüa cópia del códice Modoëſiàno, (1) y la acredíta eſpeculativamente el elógio de Gerſón, (2) conſtituyendola modélo en todas ſus partes; pues dice: *Littera, ſit legibilis, ſit puntuàta, purgàta, qualis eſt Lombardòrum, non involvens ſe tràctibus ſupèrfluis.*

ALEMANIA.

En Alemània ſe introduxéron con la fé las letras llamadas Anglo-Saxônas, (3) poco deſſemejantes à las Lombardas. Las mayúſculas las uſáron

(1) Murat. *tom. 1. rer. Italic. Scriptor. ſpecimen characterum Hiſtor. Longobard. Pauli Diac. pag.* 400.

(2) Gerſón *de laude Script. tom. 2. col.* 700. *edit. Antuerp. conſid.* 9.

(3) Chron. Gottwic. *lib. 1. cap. 1. num.* 5. Genebrardo *ad ann. Chriſt.* 428. acerca el principío de ſu uſo al Império de Carlo Magno.

ron Románas, mezcláda à veces alguna Góthica, ò Lombarda. (1) Mabillón, (2) y el Gottwicenſe (3) nos manifieſtan diferentes Manuſcritos en eſte carácter, y el priméro un Alphabéto. Guillérmo Caslón (4) un exemplar de ſus letras matríces Anglo-Saxônas. Hickéſio (5) las divíde en tres Epocas; y las vindíca de las equivocaciónes, con qûe Harduíno las trata. (6)

Créeſe, que Rabáno Mauro Abad Fuldenſe, y deſpues ſexto Arzobiſpo de Moguncia, en tiempo de Carlo Magno dió à los Alemánes la letra cursíva, de que uſan, (7) la que no diſſuëna de la antígüa Góthica. En las Impreſſiónes conſervan las que conocémos en las nueſtras mas antígüas; peró en las voces procedentes del Latin, ò de ſus derivádos, aſſi en los Impreſſos, como en los Manuſcritos, uſan de letra Romána, excepto en la terminacion quando es Alemána; por exemplo en un Diplóma

(1) Chron. Gottwic. *ibid.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib. 5. tabel. 4.*

(3) Chron. Gottwic. *in Tabel. cap. 2. & ſeqq. lib. 1.*

(4) *A SPECIMEN BY WILLIAM CASLON LETTER-FUNDER IN CHISWILLSTREET LONDON am Artic.* Pica Saxon.

(5) Hickéſ. *Theſaur. linguar. Septentr. tom. 1. cap. 19. I. Quá Saxónes utebantur à primo in Angliam intróitu, ad irruptionem uſque Danórum, per 330. annos. II. Dano-Saxónica, quæ à Danórum intróitu, uſque ad Normannórum in Angliam adventum uſurpata fuit. III. Quæ viguit ab ingreſſu Normannórum, uſque ad tempora Henrici II. Angliæ Regis.*

(6) Idem *in Præfat. ad Theſaur. linguar. Septentr. pag. 23. & 24. contra Harduínũ in Chronolog. vet. teſtam. pag. 34. & 35.*

(7) Anonim. *de Méthodo legendi SS. Patres, part. 2. cap. 17.*

plóma del Emperadór Joſeph à los Húngaros, ſe lée: *Die* Prælat*en*, Baron*en*, Magnat*en*, *Edlen und Stán-de des Kónigreichs Ungarn*; (1) eſto es: „ Los Prelá-„ dos, Baróne s, Magnátes, Nobles, y Eſtádos „ del Reyno de Hungría; = en que las palabras Prelá-dos, Baróne s, y Magnátes, por recibídas del Latin, ſe expreſſan en letras Románas, y en Alemánas la terminacion propria del idióma. Los títulos de algunos libros, y generalmente las iniciáles ſon Góthicas recencióres, vulgarmente llamadas Monachâles.

INGLATERRA, Y PAISES SEPTENTRIONALES.

EN Inglatérra el caráčter ſiguió la lengua de que ya hablé en el capítulo antecedente. (2) Los Paíſes Septentrionáles uſaron el Rúnico, Góthico antígüo, ò Suëvo-Góthico, que es lo miſmo, (3) y deſpues el Ulphiláno, en que nada añado à lo dicho, remitiendo el curióſo à los que ſe citan. (4)

§. II.

(1) Johann Ehrenfried Zſchaćtwitz *HISTORISCH-GENEALOGISCHER SCHAU-PLATZ. Erſte Abtheilung.* Theſ. IV.

(2) *Pag. 262. con las citas.*

(3) El Abad Gottwicenſe en ſu Chronicón *lib. 1. cap. 4.* trahe en la miſma el Alphabéto *Suëvo-Góthico*, y es el miſmo, que el Góthico de la Orthographía Eſpañóla, *lam. 2.* Tit. *Letras Góthicas.*

(4) Oláus Wormius *litt. Roman. cap. 25.* Huitfeldius *Hiſt. Reg. Daniæ tom. 1.* Jonas Islandus *in Criſmog. cap. 3.* Vulcanius *in Commentar. de Litter. & Ling. Gothor.* Kederus *de Argento Runis ſeu Goth. litter.* Veanſe los que deſcriben las Monédas Dánicas, como Bartholíno, Daniel Mayór, Brodéro, y otros.

§. II.

INSINUACION DE LOS CARACTÈRES ROMANOS por orden Chronológico.

EL Marqués Maffèi (1) tiene por error vulgar el eſtablecer cinco generos de caractéres Latínos antígüos; eſto es, Románo, Góthico, Lombardo, Saxônico, y Franco-Gállico, y en el plán de la Obra, que propóne, ofrece hacer evidéncia de que es puramente imaginária eſſa pretendída diverſidad. En efecto, quien obſerve la expreſsáda ſemejanza de todos ellos, inclúſo el Anglo-Saxôn; (2) quien cotéje los exempláres, que de unos, y otros dan en lámina Mabillón, el Gottwicenſe, Caslón, y otros, atendiendo à la natural variedad de tiempos, y de paíſes; quien repáre la diferencia entre el carácter núſtico, y el civil, y advierta (lo que es mas) la que ſe halla en las ſubſcripciónes de Concílios, y Synodos, pueſtas por Preládos literátos, nacionáles, y coëvos; (3) no hallará dificil, que pueda el citado Marqués deſempeñar ſu propoſicion.

Los Autóres miſmos, que ſientan la expreſsáda diverſidad de caractéres Regnicolas, paréce, que no ſe deſvían del ſyſtéma de Maffèi; pues ſin atender

(1) Maffèi *Iſtor. Dipl. l. 2. n. 17.*
(2) Chronic. Gottwic. *lib. 1. cap. 1. num. 5.*
(3) Veanſe las *láminas* 53. 54. 55. *y* 57. del P. Mabillón *lib. 5. de re Diplom.*

der diferencia de paíſes, eſtablécen en general la de caractéres por ſiglos. Mabillón, (1) y el Gottwicenſe (2) la manifieſtan con exempláres. Para que ſe tenga una general prompta notícia de ellos, daré por el miſmo orden chronológico algun indício de lo que expónen entrambos, y explíca el último, ciñendo la inſinuacion al carácter mayúſculo, y minúſculo; pues ſi bien el cursívo, deſpues de las diſpoſiciónes de Carlo Magno, aprovechó los incidentes, que acaëcieron en ciertas Provincias, y tiempos, para comparecer (aunque menos áſpepero) en algun libro haſta el ſiglo X. peró habiendo ſido excluído de ellos, deſde entonces, y haſta la Impreſſion, y ſeguido à los Inſtrumentos; ſu capítulo dará razon chronológica de él, y de ſus progreſſos.

En los ſiglos V. y VI. deſcaëciendo la práctica de eſcribir los libros en letra mayúſcula, ſe empezó à introducir la redonda de à 24. y en algunos de 16. y aún de 12. con eſpecialidad ſiendo de plata, ò de oro, unas veces ſolas, y otras mezcládas con mayúſculas, ingiriendo al miſmo tiempo alguna creída Góthica. Los títulos ſe eſcribían comunmente con el miſmo carácter, aunque algo mayor; y ſi alguna vez ſe formaban de letras mayúſculas, eran menóres, que las unciáles.

En el VII. ſirvieron raramente las mayúſculas,

(2) Mabillón *lib.* 5. *cit. à tab.* 6. *ad* 15.

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 2. *& ſeqq.*

ſinó para títulos, y letras iniciàles, continuando el caràcter redondo con las miſmas circunſtancias, que en el precedente.

En el VIII. compareció la letra mas delgàda, à excepcion de la promiſcua de mayùſculas, y minùſculas, que era mayor; las mayùſculas en los títulos generalmente prolongàdas, y en muchos Manuſcritos mas perfectas, que en las de los ſiglos anteriòres; las minùſculas por lo comun desigüales.

En el IX. continuó el caràcter promiſcuo, y à veces aùn en los títulos; las mayùſculas de eſtos quando ſolas, aunque algo prolongàdas, fueron perfectas haſta la mitad del ſiglo; en ſu decadencia ſe aſſemejàron à las que dixímos de Eſpàña: las minùſculas mas claras, pequéñas, è igüales. Admíraſe, como eſtràña en eſte ſiglo, la còpia de un libro de San Gerònimo, dirigído à San Damàſo, eſcríta en letras mayùſculas pequéñas, parecídas à las de la tercéra edad de los Romànos. (1)

En el X. las mayùſculas mas pequéñas desigüales, y nada prolongàdas, y en diferentes títulos floreteàdas; las minùſculas bien hechas, y en algunos Manuſcritos menòres, que en los antecedentes ſiglos.

En el XI. (que llaman el ſiglo de Oro de las Letras material, y formalmente) compareció la mayùſcula mas deſpejàda, y mas libre de la incluſion de

(1) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 3. *lam.* 5.

de letras menòres, que había tenído en algunos de los precedentes, hermòsa, redonda, y pequéña, aunque tambien se hallan còdigos de letra de 32. y menos perfecta. En este siglo empezó el abùso de freqüentes abreviatùras, de que hablarémos en el pàrrapho siguiente.

En el XII. continuó perfecta, peró à la fin se ve prolongàda en algunos Manuscrítos, y aunque Romàna, tiene ciertos vísos de Monachâl.

En el XIII. se repàra lo mismo, si bien que ambos siglos nos conservan Manuscrítos sin essa novedad. El Gottwicense divíde el siglo XIII. en tres tiempos; en los princípios le atribùye las letras del antecedente, aunque alguna vez menos rectas, y mas trémulas; en el medio unas veces tenérrimas, y otras mayùsculas; en el fin promiscuas, conglobàdas, unídas, redondas, y delgàdas.

En el XIV. penetró mas la rusticidad introducída à fines del anteriór, vense las letras prolongàdas, mas connexâs, enredàdas, è ilegíbles, y con infinidad de abreviatùras. Aùn la tinta conoció la novedad, trocando en color pàlido el negro de azabàche, que había tenído hasta entonces. En los libros sagràdos, devòtos, y pios prevaleció el caràcter Monachâl, (como tambien en las Monédas, y Inscripciònes) las letras mayòres, y quadràdas, aunque algo trémulas, y desigüales, muy adornàdas, singularmente en las iniciàles, de pintùras de oro, plata, y otros colòres.

Quintiliàno, (1) que, aunque deſpues de ſu muerte no ſe ſiguió en Roma, debió de continuarſe en alguna Provincia. Finalmente nadie hay, que ſi atiende los eſcritos, aún coëtáneos de ſu pátria, no admíre la variedad de Orthographía. El docto Inglés Efraimo Chambers confieſſa ingenuamente, que es mayor en ſu Nacion, que en otra alguna; pues cada Eſcritór, è Impreſsór ſigue ſu ſyſtéma, y que no ſolo el uno ſe diſtingue de el otro, ſinó caſi cada uno de sí miſmo, variando la Orthographía de una voz en una miſma página, y tal vez en una línea. (2)

Eſta tranſmutacion de letras, que fue generalmente diſcordancia de dictámenes, genio, ò capríchо; ſe obſervó en algunas Naciónes, y tiempos, prevenído artificióſo intento, para que ſolo con llave ſe abrieſſe la oculta inteligencia de lo eſcríto. El Padre Montfaucón (3) lo advirtió de los Griégos; y entre los Romános ſe elevó haſta el Throno. De Júlio Céſar lo eſcríbe Dión. (4) Suëtónio (5) lo

(1) Quintil. *lib.* 1. *cap.* 7. *& notis loc. cit.*

(2) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Orthography*: *In the Engliſch, the Orthography is more vague, and unaſcertained, than in any other language we know of. Every Author, and almoſt every printer, has his particular ſyſtem. Nay it is ſcarce ſo well with us as that*: we *not only differ from one another; but there is ſcarce any that conſiſts with himſelf. The ſame word ſhall frequently appear with two or three different faces in the ſame page, not to ſay line.*

(3) Montfauc. *Palæograph. Græca lib.* 1. *cap.* 5.

(4) Dión Caſ. *Hiſt. Roman. lib.* 40.

(5) Suëton. *in Jul. Cæſ. cap.* 56. *Extant* (Epiſtolæ) *& ad Ciceronem, item ad Familiares, domeſti-*

lo concréta à cartas dirigídas à Cicerón, ò à Familiáres, en aſſumptos doméſticos, que, ſegun Aulo Gélio, (1) paréce eran Cáyo Oppio, y Balbo Cornélio. De Auguſto lo refieren los dos priméros; y de ambos Emperadóres explícan el modo. (2) Todo eſto perſuáde, que quanto ſe expóne relatívo à Orthographía Latína en eſta parte, mas ſirve para contener la ſoſpécha, que para inducirla.

La regla, que pone Salmácio (3) de que el diphtóngo

meſticis de rebus; in quibus ſi quæ occultius perferenda erant per notas ſcripſit, ideſt ſic ſtructo litterárum ordine, ut nullum verbum effici poſſet. Céſar, ſegun las ocaſiónes, y las circunſtancias de las gentes, en que podía peligrar el ſecréto, eſcribía à Cicerón en Griégo, como dice Dión, *lib. cit.* (Interprete Xylandro) *Sed Græcas ad Ciceronem litteras dedit, ut ſi vel interciperentur eæ à bárbaris, tamen ab iis non intellectæ, conſilium ſuum hoſti non proderent.*

(1) A. Gel. *Noct. Attic. lib.* 17. *cap.* 9. *Libri ſunt epiſtolárum C. Cæſaris ad C. Oppium, & Balbum Cornélium, qui res ejus abſentis curábant. In his epiſtolis, quibuſdam in locis inveniuntur litteræ ſingulariæ ſine coagmentis ſyllabarum* ::: *Erat autem conventum inter eos clandeſtinum de commutando ſitu litterárum, ut in ſcripto quidem alia aliæ locum, & nomen teneret.*

(2) De Céſar dicen Dión, y Suëtónio en los lugares citados; el priméro: (Traduct. Xylandro) *Conſueverat alioquin, ſi quid ſecreti per litteras cuiquam ſignificaret, quartum ſemper elementum in ſcribendo pro eo, quod ſcribi debeat, ſumere, ne obviæ litterárum lectio cuivis eſſet.* Y el ſegundo: *Quæ* (ideſt verba) *ſi quis inveſtigáre, & perſequi vellet, quartam elementórum litteram, id eſt* d *pro* a, *& per inde reliquas commutet.*

De Auguſto eſcríbe Dión *lib.* 51. (eodem Traductóre) *Ac ſi quid vel iis, vel aliis ſuis neceſſariis ſcriberet arcani; proximè ſequentem ſemper litteram pro eâ, quæ exarari deberet, ponebat.* Y Suëtónio *in Oct. Aug. cap.* 88. *Quoties autem per notam ſcribit* b *pro* a, c *pro* b, *ac deinceps eâdem ratione ſequentes litteras ponit: pro* x *autem, duplex* aa.

(3) Salmác. *epiſt. ad Serravium.*

tóngo de æ ſeparádo, argúye mayor antigüedad; la ę con zedílla, menor; y la *a*, y *e* juntas, época menos diſtante: por lo general es aſſi; (1) peró he viſto exempláres contrários en antígüos Manuſcritos, la ę con zedílla, y *a*, y *e* unídas: En el tranſumpto del teſtamento de Júlio Céſar, que dixe eſcríto en el ſiglo VI. la æ de *Cæſaris*, es *e* con cola ę; (2) en el códice Tegemſeenſe del ſiglo VIII. (3) y en unos verſos de Rabáno del ſiglo IX. ſe halla eſte diphtóngo unídas las dos letras; (4) en el ſiglo X. ſe advierte de todos tres modos diſtinguidas las letras, unídas, ę ſola con zeda, y *e* ſola ſin ella; (5) no obſtante, puede decirſe, que los Griégos, y Romános uſaron el diphtóngo de æ con ſeparacion de letras, como lo acredítan los pocos Manuſcritos, que han quedádo de aquellos ſiglos; peró mas las muchas Monédas, y Inſcripciónes.

Conringio (6) ſiente, que haſta la edad del Emperadór Luís Germánico el citado diphtóngo nunca ſe vió unído; peró los exempláres, que ſe han trahido, convencen de ſobradamente abſolúta eſſa excluſion. Puede ſer, que ſi el Emanuenſe era Lombárdo, algu-

(1) Mabill. *lib. 2. de re Diplom. cap. 1. num. 11.*

(2) Mabill. *ibid. lib. 5. cap. 1. n. 3. & in not. ad tab. 10. n. 4.*

(3) Chron. Gottwic. *lib. 1. cap. 1. num. 8. in fine.*

(4) Mabill. *ibid. & l. 2. c. 1. n. 11. & l. 5. in not. 4. ad tab. 10.*

(5) Chron. Gottw. *loc. cit.*

(6) Conring. *pag. 316. apud Mabill. lib. 2. cap. 1. num. 11. Illa diphtongi figura* (habla del diphtóngo de æ unído) *nentiquam ævo Ludovici Germánici fuit in uſu, ſed multò poſt demum cæpit.* Mabillón lo concéde de los Inſtrumentos; peró no de los demás Manuſcritos.

alguna vez lo ingerieſſe, por ſer admitído en ſu Alphabéto; peró à la verdad ſe ve raramente haſta el expreſsádo tiempo: ahora ha renacído; pues ſe obſerva el diphtóngo de *a*, y *e* ſeparádas, en várias Impreſſiónes de eſte ſiglo, habiendolo empezádo Itália, que paréce quiſo complacerſe, aún en tan leve memória, de ſus antigüedádes.

DE LAS ABREVIATURAS.

EL tercer cuidádo Orthográphico inſpeccióna las Abreviatúras, que ſe divíden en tres rámos; uno de notas, que cada una ſignificaba una palabra, y los Romános llamaron *Siglas*; (1) otro de letras iniciáles; y otro de ſyncopa de letras; à las quales ſe reducen las dos, que añade Brencmanno. (2) Reſpecto de las priméras, ſe inventáron por la peſadéz de los caractéres Romános, que, como ſe dixo, (3) eran mayúſculos, y ſe atribúye el orígen à Ennio, y ſu comento à Tirón, liberto de Túlio; (4) mas ſu orden, perfeccion, y aumento haſta 5000. al Eſpañól L. Annéo Séneca. (5) Dión (6) ſupóne Inventór à Mecénas; peró paréce deſvanecído ſu dictámen con lo que refiere Plutarchô de las de

(1) Conſtitut. *Tanta.* citada *pag.* 411. *num.* 4.
(2) Brencm. *Hiſt. Pandect. lib.* 11. *cap.* 3.
(3) *Pag.* 386.
(4) S. Iſidor. *de Orig. lib.* 1. *cap.* 21.
(5) Diacon. *in Not. ad Conradum I. apud Vinet. in Auſon. epig. num.* 74.
(6) Dión Caſ. *Hiſt. Roman. lib.* 40.

Cicerón, de que ſe hablará luego. Pedro Diácono, Grutéro, y Mabillón (1) dan en lámina las del Liberto de Túlio; Coronéli algunas de ſu dueño. (2) Como eſtas facilitában tanto la velocidad del Eſcritór, que llegaba à igüalar la pluma el curſo de la voz, y à ſeguir eſcribiendo la declamacion de un Oradór, (3) las abrazáron los Eſcribientes con tal exceſſo, que de ellas les quedó, deſde el tiempo de Cicerón, el nombre de Notários. (4) Deſcríbe eſta velocidad Manílio en los ſiguientes exâmetros: (5)

Hic & Scriptor erit fœlix, cui littera verbum eſt.
Quique notis linguam ſuperet, curſumque loquentis.

Y Marciál, (6) diciendo:

Currant verba licèt, manus eſt velocior illis;
Nondum lingua ſuum dextra peregit opus.

Veaſe tambien à Auſónio, (7) Boëcio, (8) Bauhuſio, (9) y otros Poëtas, que explícan lo miſmo.

Eſta

(1) Mabillón *de re Diplom. lib. 5. tab. 56.*
(2) Coron. *Biblioth. Univ. Lam. de pag. 314.* Tit. *Aliquot Abbreviaturæ ſecretæ M. Tullii Cicerónis teſte Tritteuhemio.*
(3) Sen. *ad Lucil. l. 14. ep. 2.* = Bariſ. *de Arch. Comment. c. 16.*
(4) Plutarch. *in Catóne min. num. 33.* (Traduct. Xylandro) *Non dum enim* (habla del tiempo de Cicerón) *exercebant, neque habebant eos, quos Notários appellamus: ſed tunc primùm veſtigiũ ejus rei deprehenſum ferunt.*
(5) Manil. *in Aſtrom. lib 4.*
(6) Mart. *lib. 14. epig. 182.*
(7) Auſon. *epigr. 178.*
(8) Boët. *lib. 5.*
(9) Bauhuſ. *lib. 3. de Iliad.*

Esta igüaldad de pluma, y voz, parecerá tal vez encarecimiento poëtico; peró à mas de que la autoridad de San Basílio, (1) califica aún la expresíon del aládo curso de Ausónio, (2) afianzan su realidad los mismos hechos. Refiere Plutarchô, (3) que Cicerón, habiendo instruído de estas notas algunos Emanuenses, logró que escribiessen la Oracion de Catón contra Léntulo, Céthego, y demás conjurádos, al passo que la iba profiriendo, siendo la única, que permaneció de este célebre Oradór. Tambien al mismo Túlio le aconteció lo proprio en la que recitó por Milón, que subsistía, aún en tiempo de Ascónio, (4) menos perfecta de la que hoy exîste. Consiguióse por el mismo medio, à pesar del tumúlto, con que confundían la voz del Oradór los parciáles de Clódio. (5) El modo, con que los Escribientes practicában esta ventája, lo descríbe el mismo Plutarchô, (6) y mas circunstanciadamente San Isidóro. (7)

(1) S. Basil. *tom.* 3. *edit. Venet.* 1750. *epist.* 333. *ad Notarium*: *Sermónes naturam habent alatam. Quapropter notis indigent, ut avolantium celeritatem Scriptor apprehendat.*

(2) Auson. *Epig. loc. cit.*
Puer notarum præpetum,
Sollers Minister advola.

(3) Plut. *in Catóne min. n.* 32.

(4) Ascon. *Pedian. Q. Comment. in aliquot Cicer. Orat. cum not. Orat. pro Milóne.*

(5) Merouville *in M. Tul. Cicer. Orat. tom.* 3. *in argument. Orat. pro T. Annio Milóne.*

(6) Plutarch. *loc. cit.* (Interpr. Xylandro) hablando del caso concréto de escribir la Oracion de Catón, dice: *Per omnia Curiæ loca sparsim à Ciceróne dispositis ad eam excipiendam scribendi celeritate præstantibus Ministris, quos ante docuerat certas notas, quæ brevibus, & exiguis figuris multarum litterarum vim in se haberent.*

(7) D. Isidor. *Origin. lib.* 1. *cap.* 21.

Aún los libros ſagrados no ſe exîmieron de eſtas notas. Trithémio (1) ateſtígüa, que en la Bibliothéca de la Cathedrál de Argentína halló un código, que contenía los Pſalmos llenos de notas de Tirón, y Cypriáno; y el Padre Mabillón (2) hace memória de otro Pſaltério de eſta naturaléza.

Era freqüentiſſimo el uſo de eſtas notas entre los Romános, aún en los autos públicos, y judiciáles, (3) de que reſultáron, con eſpecialidad en los Inſtrumentos, los graves perjuícios, que dieron motívo al Emperadór Juſtiniáno à prohibirlas con repetídos decrétos: (4) Conſervámos todavía algunas ſiglas; como §. por *paragrapho*, *ff.* por *digeſtis*, y otras. Gran número de ellas nos ofrécen explicádas Pancirólo, (5) y la recoleccion de Putſchío. (6) Venſe tambien à la fin del código Theodoſiáno.

La ſegunda abreviatúra de letras iniciáles es anti-

cap. 21. lo explica en general: *Notarum uſus erat, ut quicquid pro concione, vel contentione, aut in judiciis diceretur, Librárii ſcriberent complures ſimul adſtantes, diviſis inter ſe partibus; quot quiſque verba, & quo ordine exciperet.*

(1) Trithém. *Polygraph. ap. P. Bória Diſſert. cit.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 18.

(3) Veaſe la *l.* 35. §. 1. *ff. Ex quibus cauſis majores in integrum reſtituantur.* Paulus *l. Sed cum Patrono* 6. §. *ult. ff. de Bonor. poſſ. & in l. L. Titius. ff. de Milit. teſtam.* Modeſt. *l. Inter eos.* §. 1. y otras.

(4) Juſtinian. *in Conſtitut. præcit. pag.* 411. El efecto, que tubieron las citadas Conſtituciónes de Juſtiniáno, ſe verá en el capítulo de los Inſtrumentos.

(5) Panciról. *Variar. lib.* 1. *cap.* 30.

(6) Putſch. *in Collect. Val. Probi, Magnon. Petri Diacon. Papiæ, & aliorum.*

antiquiſſima, como el ſabído mote de los Eſtandartes Sabínos: S. P. Q. R. *Sabinio Populo, quis reſiſtet?* Y de la reſpueſta de los Romános en los ſuyos con las miſmas iniciáles: *Senátus Populuſque Románus*, y ſe ve à cada paſſo en las Monédas, y Inſcripciónes. Unas veces ſe contrahe el ſentído à la ſola priméra letra, y otras à las dos, ò tres priméras. Su inteligencia ſe ha de tomar de la naturaléza del Manuſcríto. En los Curiáles ſon menos dificiles; como M. por *Marcus*, C. por *Càyus*, A. V. C. por *ab Urbe condita*, C N. *Cneus*, C L. *Clàudius*, E Q. R. *Eques Romànus*, Col. *Colònia*, Mun. *Municìpium*. En el Derécho Civíl, Leyes, y Plebícitos lo ſon mucho, pues toda una cláuſula ſe ſolía poner en ſolas letras iniciáles, P. I. R. P. Q. I. S. I. F. P. R. E. A. D. P. que ſignificában: *Populum jure rogavit: Populuſque jure ſcivit, in foro pro roſtris, & ante diem pridie.* (1) En las Acciónes, y en los Edictos perpétuos ſon mas breves, peró igüalmente cerráda ſu inteligencia, ſi falta la llave; mayormente quando unas miſmas letras abarcan diſtintos ſignificádos en la miſma ſujeta matéria, como en los Edictos pùblicos dos C. C. ſignificában *Concìlium cœpit*, ò *Cauſa cognita*, ò *Cauſa commiſſa*; P. y C. *Patres conſcripti*, ò *Pactum conventum*, ò *Pecunia conſtitùta*; (2) y aſſi muchas otras. Todas fueron igüalmente

(1) Jacob. Mazoch. *Epigr. antiq. Urbis in Prol.*

(2) Idem *ibidem pagina ſequent.*

mente comprehendídas en las prohibiciones Imperiáles, y mandadas borrar de los códigos, por la razon que da San Iſidóro (1) con la notícia. Las notas de Valério Probo (quien emmendó los erróres de otros Gramáticos) con los aviſos de Accurſio, y addiciónes de Nebriſa, y ultimamente con las de Sertório Urſáti, dan mucha luz, para precavér los rieſgos de ſus ambigüedádes. Veaſe el reſúmen de unas, y otras à la fin del capítulo de las Inſcripciónes.

La tercéra eſpécie de Abreviatùras conſiſte en la ſyncopa de letras de una palabra, reduciendola à una ſola letra, ò pocas, la que ſe manifieſta con otra letra, nùmero, ò ſeñal, encíma, ò annexô. La indicacion de Abreviatùras ſobrepueſta en los términos antes del ſiglo IX. era por lo comun de raſguíllos creſpádos, ò infléxos, deſpues generalmente de líneas tranſverſáles. (2) En el Império de Conrádo ſe repitió el antígüo eſtílo de los raſguíllos; (3) peró no paréce, que ſi no raramente, ſe practicaſſe en lo ſucceſsívo. Siendo eſta claſſe de Abre-

(1) S. Iſidor. *Origin. lib.* 1. *cap.* 22. deſpues de haber individuádo algunas de eſtas notas iniciáles, y dicho, que ſe hallaban en libros antígüos, continúa: *Has juris notas novitii Imperatóres à codicibus legum abolendas ſanxerunt; quia multos per has callidi ingenio ignorantes decipiebant; atque ita juſſerunt ſcribendas in legibus litteras, ut nullos errores, nullas ambages afferant, ſed ſequenda, & vitanda apertè demonſtrent.*

(2) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 5.

(3) Idem *ibid. num.* 6.

Abreviatùras la comun en los antígüos Manuſcrítos; aunque los que curſan, y eſcríben matérias à la voz del Cathedrático conſervan parte de ellas, por heredáda imitacion, no obſtante, atendiendo à la pùblica utilidad, ſe pondrá à la fin de eſte capítulo un apéndice de las mas dificiles, y que por ſu ambigüedad, ò eſtrañéza, pudieran tener indeciſa la inteligencia, entreſacandolas de vários Autóres, y Manuſcrítos, y ſeñaladamente del eſtado, que con improbo trabájo arregló alphabeticamente nueſtro Don Jayme Careſmár Canónigo Premonſtraténſe, formado de quantas contienen los Inſtrumentos de ſu antígüo Monaſtério deſde el año de 1017. haſta el de 1300. El Abad Gottwicenſe (1) deſigna las que nacieron en cada ſiglo deſde el VIII. al XI. Es empreſſa arrieſgáda, por las contingencias à que la expóne la variedad, y diſtancia de los paíſes.

La Chronología, que puede indicarſe de las Abreviatùras en general, reſpectívas à Manuſcrítos Latínos (preſcindiendo de las iniciáles, que tubieron conſtante predomínio deſde la priméra antigüedad) no eſtableciendola como cierta, ſinó exponiendola como veriſimil, es, que à las vecindádes del Império ſe ideáron las notas, ò ſiglas, para evadír la prolixidad del carácter mayùſculo; que ſupprimídas por Juſtiniáno, las ſubſtituyéron los Eſcribientes el carácter

(1) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 9. *cap.* 3. *num.* 7. *cap.* 4. verſ. *Abbreviationes, cap.* 5. *num.* 3.

ráčter cursívo; que desviádo este por Carlo Magno, empezó à formarse la syncopa de voces; peró como despues de los Carolínos revivió en muchas partes, y códigos el cursívo, no se adelantó el empeño de las Abreviatúras hasta el siglo XI. en que se vió aquél enteramente enagenado de los Manuscritos; que en este siglo, y en el XII. fue tanta la copia de ellas, que dexó al XIII. sin aliento de aumentarlas, peró le cobró el XIV. hasta llegar al excesso, que imitó el XV. en sus dos priméros tercios; que en el último, saliendo modificadas en las Impressiónes, se modificaron à su imitacion en los Manuscritos, minorandose succesivamente en estos, al passo que en aquellas; y en fin, que en los postréros tiempos han comparecído algunas nuevas, señaladamente en los Manuscritos de nuestro siglo, Reyno, è idióma. (*)

DE LA PUNTUACION.

SIguese à las Abreviatúras la Puntuacion de notas. Los primitívos Escritóres en todos los países, no sola-

(*) Nuestro Don Francisco Xavier de Garma en su Obra Manuscríta, intituláda: *Llave Maestra de la Antigüedad*, produce desde el siglo IX. al XVII. inclusivè, tres, ò quatro Escritúras distintas, del tiempo de cada uno de los Condes de Barcelóna, y de los Reynos de Aragón, sacadas del Real Archívo, que está à su cargo, copiádas fielmente, con imitacion propria de su Letra, Signos, y Abreviatúras, en que se manifiestan todas las espécies de estas, que en la citada época se usa-

ſolamente ignoráron el uſo de las Puntuaciónes, ſinó que eſcribían ſin ſeparacion de letras, empezáron con el tiempo à dividir las palabras, y poco deſpues à puntuár las cláuſulas. El priméro que inventó los accéntos, diviſiónes, y ſubdiviſiónes de los períodos, dice Salmácio, (1) que fue Ariſtóphanes; no advierte, ſi el que ſe celébra Principe de los Poëtas Cómicos Griégos, que vivió en la 80. Olympiade, ò el Gramático Baſzantíno, que floreció en tiempo de los priméros Ptholoméos. Paréce debería ſer el último, pues era aſſumpto proprio de ſu arte, como lo practicó el otro inſigne Gramático Nicanor, eſcribiendo en el Império de Adriáno ſeis libros de la Puntuacion en general, y uno de el modo de puntuár las Obras de Homéro, y Calimaco; (2) peró la razon chronológi-

uſaban en la Coróna de Aragón, y aún en la de Caſtílla, iluſtrando la Obra con mas de ciento y cincuenta Alphabétos antígüos, y modernos, y otras noticias de igüal naturaléza, correſpondientes à Inſtrumentos, Monédas, y Inſcripciónes, que deſempeñan el título, y ſe indicarán en los ſiguientes reſpectívos capítulos.

(1) Salmátius *Epiſt. ad Sarravium. Quod ad Græca exemplaria attinet, de quibus primum hìc agendum eſt, ante Ariſtóphanem, qui primus = excogitavit, & accentus invénit, nulla fuit litterárum diſtinctio, neque ſubdiſtinctio. Uno, ac perpetuo ductu ſine ullo interſtitio voces omnes exarári ſolebant, & ſententiæ etiam continuari: niſi quod, ubi perfecta fuerat, non in eâdem lineâ alteram auſpicabantur, ſed principium alterius lineæ, ſive verſus inchoabant. Indè nata diſtinctio per verſus, qui majores, aut minores erant, prout ſententia pluribus, aut pauciorìbus verbis abſolvebatur. Interdum quippe duas, interdum tres, aut plures lineas ſinguli verſus occupabant.*

(2) Suidas *in Lexic.* V. *Nicanor.*

ca me perſuáde lo contrario, pues conſta por San Gerónimo, que Demóſthenes, que fue coëtáneo del priméro, ya uſaba la Puntuacion; (1) y Ariſtóteles, (2) que precedió al ſegundo, manifieſta no ignorarla, quando pondéra lo dificil de leér, y puntuár los eſcritos de Heráclito, y otros ſemejantes de palabras connexâs, por la incertidumbre en algunas, de ſi ſe han de unir con la precedente, ò la ſubſeqüente.

De Ariſtóphanes la aprendieron los Griégos, y de eſtos los Romános; peró en la edad de Oro ſe llegó al exceſſo de puntuár cada palabra, (3) abuſo que, ſegun ſe infiere de Cicerón, le introduxeron los Eſcribientes de los libros. (4) No obſtante, no faltaron Emanuenſes en todos tiempos, que continuaron la primordial impolicía de no puntuár, ni aún diſtinguir las palabras; (5) y haſta el miſmo Auguſto, (6) à quien tanto debieron las letras en lo formal, y material, padeció algun deſcúido en la correſpondiente ſeparacion de las palabras,

(1) D. Hieron. *Præfat. ad verſionem ad Iſaiam: Quia idem in Demoſthene, & Tullio fieri ſolet, ut per cola ſcribantur, & commata.*

(2) Ariſt. *Rhetor. lib.3. cap.* 5. (Interpr. Trapezunt.) *Veluti, quæ Heraclitus ſcripſit, quæ quoniam non patet priori ne, an poſteriori quicquam accomodetur, diſtinguere arduum eſt.*

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.1. cap.11. num.15.*

(4) Cicer. *de Orator. lib.* 3. como que Craſſo habla, dice: *Non Librariorum notis, ſed verborum, & ſententiarum modo interpunctas clauſulas in Orationibus, véteres eſſe voluerunt.*

(5) Salmat. *Epiſt. loc. cit.*

(6) Suëton. *in Oct. Auguſt. cap.87. Non dividebat verba, nec ab*

bras, y de los verſos. Hay quien acerca al tiempo de Juſtiniáno la Puntuacion, ſuponiendo que todos los Manuſcritos precedentes à Caſiodóro, ſi ſon puntuádos, lo fueron poſteriormente por los Gramáticos, y que las autoridades de Cicerón, y de Séneca, ſe circunſcríben al punto final. (1) No hallo en eſte ſyſtéma baſtante fuerza para apartarnos del mas recibído dictámen.

No es dudable la floxedad de diferentes Antiqüarios, aſſi Griégos, como Latínos, en eſcribir ſin accéntos, aún mucho deſpues de inventados; el modo con que la emmendaban los Gramáticos le explíca Salmácio. (2) San Gerónimo renovó la antigüa forma de puntuár ſolamente las partes de la cláuſula, queriendo, como él miſmo dice, imitar à Demóſthenes, que ya lo practicó, y à Cicerón, que en medio del expreſſado deſorden lo había pro-

ab extrema parte verſuum abundantes litteras in alterum tranſferebat, ſed ibidem ſtatim ſubjiciebat, circumducebatque.

(1) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap.* 27.

(2) Salmat. *epiſt. ad Serrav. Quæ* (habla de antigüas Inſcripciónes Griégas) *& ſine accentibus ſcribuntur. Et certum eſt ad hunc planè modum etiam libros ipſos ſcribi ſolitos, idque diu obſervatum poſt repertos accentus, & diſtinctiones. Ab Antiquariis ſecundum antiquas rationes ſcribebantur, nempè ſine accentu ullo & ſine ulla diſtinctione. Poſtèà Grammatici, qui eos emendabant, & conferebant cum antiquioribus, & emendatioribus codicibus non ſolum ſi quid erat titubatum à Librariis corrigebant, ſed etiam accentus apponebant, & diſtinctiones ::: Nec ſecùs fuit apud Latinos, quod colligere poſſumus ex vita Valérii Probi Grammatici apud Suëtónium, qui de eo ita ſcribit: Multa exemplaria contracta emendare, ac diſtinguere, & adnotare curavit, &c.*

ſeguido; (1) peró advierte el miſmo Santo, que fue con modo nuevo, para facilitar, aún à los Monges menos doctos, la inteligencia de los ſagrados libros. (2)

El Padre Mabillón (3) dificulta qual fueſſe eſſa nueva Puntuacion de San Gerónimo; peró San Iſidóro (4) la manifieſta: Dice que eran tres notas; la priméra, ſubdiſtincion, que era lo miſmo que *còma*; la ſegunda, media diſtincion, eſto es *colòn*; y la tercéra, que concluye la ſentencia, diſtincion última; y que la *còma* ſe indicaba por un punto pueſto al pie de la última letra; el *colòn* (que ahora ſeñalámos con punto y cóma, ò con dos puntos, ſegun lo perfecto, ò imperfecto de la cláuſula) ſe exprimía poniendo el punto en medio de aquella; y la diſtincion última, ò punto final, colocando el punto encíma de dicha letra; de ſuerte, que todas las indicaciones eran puntos, y ſolo las diſtinguía

(1) D. Hieron. *in loco citat. verſione ad Iſaiam.*

(2) Caſiod. *lib.1. Inſtit. Divinar. Lection. cap.12.*

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.1. cap.11. num.15.*

(4) D. Iſidor. *lib.1. cap.19. Ubi enim in initio pronuntiationis necdum plena pars ſenſus eſt, & tamen reſpirare oportet, fit comma, ideſt particula ſenſus, punctuſque ad unam litteram ponitur, & vocatur ſubdiſtinctio, ab eo quod punctum ſubtus, ideſt ad unam litteram accipit; ubi autem in ſequentibus jam ſententia ſenſum præſtat, ſed adhuc aliquid ſupereſt de ſententiæ plenitudine, fit colón, mediamque litteram puncto notamus, & mediam diſtinctionem vocamus, quia punctum ad mediam litteram ponimus; ubi vero jam per gradus pronuntiando plenam ſententiæ clauſulam facimus, fit periodus: punctumque ad caput litteræ ponimus, & vocatur diſtinctio, ideſt, disjunctio, quiá integram ſeparat ſententiam.*

guía la poſicion: aſſi lo expreſſa tambien Juſto Lypſio, quando tratando de la diferencia de la Puntuacion antigüa à la de ſu tiempo (que era en el ſiglo XVI.) reduce todas las diſtinciónes de aquella à ſolos puntos diverſamente colocádos. (1) Veaſe al pie, como ſe explíca Salmácio (2) ſobre el aſſumpto. Sin embargo de la mencionada diſpoſicion de San Gerónimo, que, ſegun los Autóres citados, paréce ſeguida, ſe ven algunos códigos del miſmo ſiglo V. y VI. ſin Puntuacion alguna; y otros, como el famóſo de las Pandectas Florentínas, ſin la menor diſtincion de palabras; (3) el Virgílio, y Teréneio Vaticános, y el Virgílio Florentíno tienen algunas voces ſeparadas, muchas connexâs. Eſto procedía del caprícho, ò priſſa de los Eſcribientes, que aunque los Gramá-

ticos

(1) Lypſ. *Centur. III. Miſſellan. epiſt.* 39. deſpues de citados Diomedes, Caſiodóro, San Iſidóro y otros, concluye: *Ubi vides aliam à noſtrá diſtinctionem fuiſſe, quoad notandi poſituram, aut ſignum; nam idem punctum manebat, ſed locis variabat.*

(2) Salmat. *epiſt. cit ad Serrav. Puncta igitur noſtra ſingularia, & virgulæ, & duo puncta veteribus prorſus ignorata fuere. Punctis ſingulis tota diſtinctio, & ſubdiſtinctio librorum conſtabat, tàm apud Latinos, quàm apud Græcos. Nam illi ab iſtis ſumpſere* Teleía ſtigmè, *ideſt, punctum in apice litteræ collocatum abſolvebat ſententiam* epartízei aeì tèn diánoian; *& reſpondet planè noſtro puncto. Reliquæ duæ ſubdiſtinctiones punctis etiam ſingulis notabantur, uno ad litteram mediam ultimæ dictionis, altero ad primam partem locato. Hæ oſtendebant non integram eſſe ſententiam, ſed adhuc manere ſuſpenſam, cum aliquâ tamen differentia* tès méſes ſtigmês & hypoſtigmês, *quam etiam alicubi* hypoteleían ſtigmèn, *vocatam oſtendi, &c.*

(3) Trabelas Mabillon en la lámina *lib.* 5. *de re Dipl.* [illegible] *n.* 3.

ticos repetian los preceptos de la mencionada Puntuacion, ellos rariſſima vez ſe detenian en obſervarlos. (1) En el ſiglo VII. ſe dexó ver alguna nota, y en el VIII. haſta Carlo Magno, caſi lo miſmo. (2) Eſte Emperador, entre las útiles diſpoſiciones, con que adelantó las ciencias, y las artes, fue la de hacer revivir, y perficionar la Puntuacion, ò notas de accénto, diſtinguiendo la inferior, ò priméra parte del período con una vírgula, la media con dos puntos, y la última, ò ſuperior con un punto, (3) y à veces los Emanuenſes puſieron tres, acáſo para manifeſtar la ſuperioridad à la ſegunda, que notaban con dos. Alcuíno dando eſta regla de Puntuacion à ſus diſcípulos la cifró en el ſiguiente diſtico: (4)

Per cola diſtinguant proprios, & commata, verſus;
Et punctos ponant ordine quoſque ſuo.

En los Diplómas tubo menos prompta obſervancia, en los libros ſe conſiguió deſde fines del ſiglo IX. y en los Eſcribientes poco cultos tardó mucho mas. (5) En los ſiglos ſubſeqüentes padeció las

(1) Trotz *loc. cit. Et hæc quidem dictata Grammaticorum exigebant; à Scribis verò rariſſimè illa ſunt obſervata.*

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 6.

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 15. *Interpunctio in inferiori parte extremi vocabuli, virgulam; in media, duo puncta; in ſuperiori punctum, ſeu ſenſum finitum deſignaret; aliquando tria puncta.*

(4) Alcuin. *epiſt.* 15. *ad Carol. Magn.*

(5) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1.

las miſmas viciſſitudes que la latinidad; en el XII. en los terminos, que acababan con doble *ii* final, ſe empezó à poner ſobre cada una de ellas una virgulílla, de las que denótan el accénto grave, como *Filii*, *Februarii*, *Martyrii*; cuya coſtumbre perſeveró haſta princípios del ſiglo XV. Por los años de 1420. haſta 1450. comenzaron à añadirſe puntos à las vírgulas, y por los de 1460. à dexar las vírgulas, y poner puntos ſolos. (1)

Eſta regla créo la menos incierta, por lo que reſpéta à eſta parte de Orthographía para el conocimiento de los Originales; pues aunque es conſtante, que antes de Ariſtóphanes, y Demóſthenes ningun libro tenía Puntuaciónes, peró à muchos ſe las añadieron los Gramáticos, y es facil de indiſtinguirſe la prioridad de la letra al de la nota. En los ſiglos ſubſeqüentes ſe ha viſto, que aunque había eſtílo dominante en la práctica de los accéntos, peró tambien excepciónes; de forma, que ſolo puede eſtablecerſe por fixo, que haſta fines del ſiglo VIII. ò princípios del IX. no hubo otros accéntos, que puntos, cuya diferencia de ſentído procedía unicamente de ſu colocacion. Eſto ſe entiende de los Romános, pues entre los Griégos ſe adelantó el uſo de las vírgulas, ò cómas, refiriendonos

lib. 1. cap. 11. num. 15. Lo miſmo confirma el Gottwicenſe *lib. 2. cap. 1. num. 4.* Veaſe à Allácio *animadv. ad Fragmenta Etruſca, num. 48. & ſeqq.*

(1) Amórt *Philoſoph. Polling. tom. 5. part. 4. §. 6. num. 3.*

donos el Padre Montfaucón, (1) docto inveſtigador de ſus antigüedádes, haber viſto códigos Griégos de mas de mil años, puntuádos con vírgulas como las nueſtras. Tal vez províno de la antigua coſtumbre de aquella Nacion, cuyos Gramáticos empezaron à diſtinguir las voces, que en ſu union dexaban equívoco el ſentído, con vírgulas, ò cómas, que llamaron *Diſtotes*, y los Latínos, que las adoptáron, *Diſtinctiones*. (2) León Allácio (3) trahe el exemplo en el verſo de Homéro: *In littore conſpicitur ſus*, que podía leérſe *conſpicit urſus*, y *conſpicitur ſus*; y ſe ve determinádo el último ſentído con un cóma pueſto al pie de la *r* del *conſpicitur*. En la Ilíade del miſmo Autor por Euſtáchîo, ſon obvíos ſemejantes díſtoles.

Confieſſo, que habiendo reparádo igüales virgulíllas en exemplares Latínos de los ſiglos anterióres al VIII. ignorante de eſta antigüa práctica, los creí ſobrepueſtos deſpues del referído; peró à la luz de aquel avíſo advertí en la poſicion, evidente el deſtíno de díſtoles, y no de cómas.

DEL

(1) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib. 1. cap. 5. pag. 32. Virgulæ ſi non priſcæ omnino vetuſtatis ſunt, non tamen eas ita recentes dixeris; nam in codicibus Græcis annorum plus mille occurrunt, ad omnium minimam diſtinctionem poſitæ, & quidem formæ hodiernæ ita ſimiles, ut nihil interſit diſcriminis.*

(2) Trotz *in Not. loc. cit. cap. 27.*

(3) Allátius *apud eund. ibid. num. 4.*

DEL MODO DE ESCRIBIR.

EL Padre Hermanno Hugo (1) diſtingue veinte y quatro modos de eſcribir, y los da en lámina; peró ſuponiendo ideáles los veinte, ſolo à los quatro concede haber tenído uſo entre las Naciónes, è incluye en el número de los priméros los circuláres atribuídos à los Gódos; opinion de que ſe hubiera retractado ſin duda, ſi hubieſſen llegado à ſus ojos los Autóres, y documentos, que alcanzaron los del Abad Gottwicenſe.

El que da por mas antigüo fue el de eſcribir de la derecha à la izquierda, hallado por los Hebréos, ſeguido por los Egypcios, (2) y Phenícios, de eſtos por los Ciliciános, y demás Griégos, (3) y de los últimos por los Latínos. (4) Los Hebréos, y otros Orientáles aún lo continúan; los Griégos lo mantubieron haſta la guerra de Tróya; (5) peró ni entre eſtos, ni entre los Romános, ſe eſtrañaba todavía la memoria de eſta direccion en tiempo de los Emperadóres, como lo acredítan las circunſcripciónes de várias Monédas Imperiáles en uno, y otro idióma. (6)

(1) Herman. Hug. *de prim. ſcrib. orig. cap. 8.* La lámina es à la fin del capítulo.

(2) Herod. *lib. 2. ap. eund.*

(3) Pauſan. *lib. 5. cap. 25.* Veaſe tambien à Bimard. Baron de Monte-Seléuco *in Not. ad Diſſert. 1. ap. Muratóri tom. 1. Veter. Inſcript.*

(4) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap. 8.*

(5) Pauſ. & Bimard. *loc. cit.*

(6) Veaſe el capítulo de las Inſcripciónes.

Tiene por ſegundo el de eſcribir de la izquierda à la derecha por linea recta, bolviendo paralelamente de la derecha à la izquierda; cuya direccion ſe llamó *Bouſtrophedon*, ò Aratória, por imitar los ſulcos, que yendo, y bolviendo forma el arádo. (1) Entre eſtos dos modos diſputarian la preferencia los parciáles de Cadmo, ſobre el punto de Inventóres de las letras, conforme al dictámen de Edmondo Chîshull, quien en ſu Obra de la admirable Inſcripcion de Sigeo, (2) eſcríta de eſte modo retrógrado, prueba que ſus caractéres ſon los miſmos, que inventaron Cadmo, y Palomedes antes de Simonides. Nauclero (3) crée que fue el antigüo eſtílo de los Hebréos, y refiere el dictámen de algunos, de que Eſdras les introduxo el de la derecha à la izquierda. Nadie duda que los Romános lo tomaron de los Griégos, y que en ſu antigüedad lo tubieron eſtos por el mas comun. (4)

El Barón de Monte-Seléuco (5) eſcríbe, que conſervaban todavía la direccion Phenícia de la dere-

(1) Pauſan. *lib.* 5.

(2) Chîshull. *Antiq. Aſſiat. à pag.* 1. *ad* 48.

(3) Naucler. *tom.* 1. *Chronograph. Gener.* 54. *Tradunt etiam quidam cum modum ſcribendi à dextrá ad ſiniſtram Judæis tradidiſſe* (Eſdram) *cùm priùs ad modum arantium ſcriberent, unde & ſcriptura exaratio ſolet dici. Scribebant autem à ſiniſtro cornu in dextrum, & à dextro redeundo ſcribebant in ſiniſtrum*; con lo que ſe ve, que ſe equivocó Hermanno Hugo en ſu cita del *cap.* 8. *de prim. ſcrib. orig.*

(4) S. Iſidor. *Orig. lib.* 6. *cap.* 13.

(5) Bimard. *Diſſert.* 1. *apud Muratóri tom.* 1. *Veter. Inſcript. col.* 39.

derecha à la izquierda en tiempo de la guerra de Tróya; que deſpues unos uſaron la eſcritúra retrógrada, ò aratória, empezandola tambien de la derecha à la izquierda, y otros la orbicular, de que parecen veſtígios en Grécia, poſterióres de tres ſiglos à dicha guerra (como tambien en Itália entre los Etruſcos); y que con el tiempo, prevaleciendo el curſo de la aratória, variaron el modo, empezando el primer renglón de la izquierda à la derecha, y retrogradando el ſegundo de la derecha à la izquierda.

El tercer modo fue de la izquierda à la derecha, que es ahora el mas generalmente admitído. Su antigüedad es incierta, y no deſatendída la opinion de haber ſido la primitíva de los Griégos, y que habiendo recibído de los Phenícios el curſo de la derecha à la izquierda, por no dexar el natívo, formaron el aratório; peró el citado Barón (1) entiende, que ſolo empezaron el curſo actuál à las immediaciónes de la guerra del Peloponeſo.

El quarto es deſde lo alto de la página perpendicularmente haſta lo ínfimo. Andrés Maſio (2) dice, que los Syros empiezan por el lado derecho, añadiendo las líneas ácia el ſinieſtro; y Poggio, (3) que los Ethíopes, Indios, y Chinos las dirigen por la contraria, empezando por la ſinieſtra, y

(1) Bimard. *ibid.*

(2) Andr. Maſ. *in Grammat. Syr.*

(3) Poggius *lib.* 4. *de Indis.* Por los Chinos veaſe à Trigaulcio *Sinicæ Exped. lib.* 1. *cap.* 5.

concluyendo por la derecha. La perpendicular penetró tambien en la Grécia, de que he hallado algun veſtígio en la indicacion del año de várias Monédas de los Emperadóres Orientáles, como de Juſtíno, Juſtiniáno, Tibério, Conſtantíno, Maurício, Phócas, Heráclio, y otros, de los ſiglos VI. y VII. (1) Ni aún eſtas ſon las últimas, que nos acuerdan aquella antigüa práctica; pues en una Medálla del Gran Maeſtre de la Religión de San Juan F. Deodáto Gozón, que floreció en el ſiglo XIV. ſe lée el nombre de San Juan Bautiſta con letras perpendicularmente ordenádas. (2)

Los Septentrionáles tubieron eſtraños modos de diſponer la eſcritúra, pues à mas de uſar todos los expreſſados, eſcribieron tambien circulando la línea por la página, como ſierpe enroſcáda, ò en ſemicírculo, empezando las líneas en la parte ínfima de la ſinieſtra, llevandolas en curſo circular haſta lo alto de la página, y baxandolas con el miſmo haſta lo ínfimo de la derecha; otras veces al contrario, principiandolas en la miſma figúra por la derecha, y acabando por la ſinieſtra; otras eſcribían en ſemicírculo, ondeando, ò culebreando la línea,

(1) Veaſe à Harduíno *Opera var. Nummiſm. ſæcul. Juſtin. tab. 3. & ſeqq.* Veaſe tambien el capítulo de las Inſcripciónes.

(2) Jacómo Boſio *nella Iſtoria della Sacr. Relig. di S. Gio. Gicroſol. part. 2. lib. 2. an.* 1353.

(*) Nueſtro Don Juan de Alós ha eſcríto poſteriormente un papél Académico ſobre el primer modo de eſcribir, ſingularmente de Griégos, y Latínos, que iluſtra con mucha erudicion.

línea, que lo formaba; en fin tambien las dirigieron en quadro, empezando por la parte inferior, ò en triangulo, ò partiendolas en aſpa, ò atraveſſandolas obliqüamente de un lado à otro. De todas indíca exemplares el Gottwicenſe, (1) corroborádos con los Autóres, que ſe citan. (2)

En la mayor antigüedad las líneas no manifeſtaban (como ſe dixo) ſinó una continuacion de letras, ſin diviſion de palabras; deſpues empezaron eſtas à eſcribirſe con algun eſpácio de una à otra, y ſeguidamente à cortarſe la línea donde acababa la cláuſula, formando un aparte de cada período, que llamaron verſos: (3) voz que por ſu analogía hizo creér à algunos, que toda la Bíblia ſe había eſcríto originariamente en verſo, por llamarſe verſos los períodos, en que ſe numéra, perſuadídos à que ſe habría dado à la hiſtória ſagrada la miſma harmonía, que dieron los primitívos Griégos à la ſuya. (4) En tiempo del univerſal domínio de los Septentrionáles empiezan à verſe algunos libros eſcritos en colúnas, generalmente en dos, rara vez en

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 6. *num.* 4. Tit. *Explicatio Iconiſmi, &c.*

(2) Huitfeld. *tom.* 1. *Hiſtor. Reg. Daniæ.* Angrin. Jonas *in Criſmogea cap.* 3. El Chron. Noverg. Vulcanius *in Comment. de Litter. & Ling. Gothor.* Oláus Worm. *de Faſtis Danicis, & de Litter. Rúnica cap.* 25.

(3) Veaſe la cita de Salmácio à Serrávio *pag.* 433.

(4) Las Hiſtórias mas antigüas de los Griégos eran en verſo. Herodóto fue el priméro que eſcribió en proſa. Heumán *Via ad Hiſt. Litter. cap.* 3. §. 20. & 21.

en tres. (1) La numeracion de las páginas paréce ya práctica de los Romános. (2)

OPISTOGRAPHIA.

SOlo ſe eſcribía en una página, y no tubo uſo la Opiſtographía, ò eſcritúra en ambas partes haſta Attalo entre los Griégos, (3) y haſta cerca el Império entre los Romános; pues aunque Ezechîél (4) refiere haber viſto un libro Opiſtógrapho, reconoce eſta circunſtancia por una eſtrañéza. Empezaron por los librítos, ò papéles de memória (coſtumbre, que acreditó continuada el papél que ſe le cayó al Emperador Cómmodo, en que iban eſcrítos los nombres de los deſtinádos à la muerte) por las Ephemerides, y otros uſos domeſticos, (5) y por los borradóres, en que ſe iban notando eſpécies inconnexâs, que ſe cohordinaron deſpues en los códigos, (6) poniendo en la traſ-

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. Veanſe los exemplares que trahen eſte, y Mabillón *lib.*5.Veaſe tambien al P. Montfaucón *Palæograph. Græca lib.* 1. *cap.* 4.

(2) Martiál *lib.* 8. *epigr.*44. *ad Titullum. Centum explicentur paginæ Kalendarum.* Plin. *Epiſt. lib.* 4. *Epiſt. Minutiano ſuo*, in fine: *Ego nòn paginas tantum, ſed etiam verſus, ſyllabaſque numerabo.*

(3) Veaſe *pag.*343. hablando del Pergamíno.

(4) Ezech. *cap.* 2. *verſ.* 9. y añade Calmét *Diſſert. de Mater. & formâ veter. libr. Qui volumen ſcriptum intus, & foris, tamquam ſingulare deſcribit.*

(5) Calmét *Diſſert. de Materia, & formâ veter. libr.*

(6) Henrich. Steph. *Theſ. Ling. Lat.* V. *Adverſaria. Adver-*

traſpágina de eſtos las annotaciónes, que por ſer *adverſus paginam* ſe llamaban *Adverſarias.* (1) Júlio Céſar (2) mencióna cartas dirigídas à particuláres, eſcrítas por ambas partes; peró Mabillón (3) diſtingue la calidad de los ſugétos, y dice que eran Opiſtógraphas las que ſe eſcribían à inferióres, peró no las que à perſonas iluſtres.

Yo diſcurro, que deſpues que el Emperador Cláudio mandó fabricar el papél Egypcio mas recio, y doble que el de Auguſto, (4) haſta entonces corriente; empezó el uſo de eſcribir en ambas partes, pues Marciál, (5) que paſsó à Roma ya en tiempo de Nerva, ſe zumba de Pinceno, porque eſcribía ſus Epigrammas en una, y otra cara del papél:

Scribit in averſa Picens epigrammata charta,
Et dolet averſo quod facit illa Deo.

Y atribúye eſte aprovechamiento à los muchachos: (6)

Si

---

verſaria ſunt libri in quibus res omnes ſine ordine ad tempus memoriæ cauſa conjiciuntur. Codex eſt in quo digeruntur, & ordine conſcribuntur. Dicuntur Adverſaria, quòd adverſa etiam partè ſcriptis implerentur. Solebant Veteres ex alterâ tantum parte ſcribere.

(1) Idem *ibid.*

(2) Mabillón *lib.* 1. *cap.* 9. *num.* 4. Suëton. *in Jul. Cæſ. cap.* 56. *Epiſtolæ quoque ejus ad Senatum extant quas primum videtur ad paginas, & formam libelli memorialis convertiſſe, quam antea COSS. & duces non niſi tranſverſa charta ſcriptas mitterent.*

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1. *cap.* 9. *num.* 4. *&* 5.

(4) *Pag.* 334.

(5) Martiál *lib.* 8. *epigr.* 62.

(6) Idem *lib.* 4. *epigr.* 73.

Si damnaverit; ad ſalariorum
Curras ſcrinia protinùs licebit,
Inversâ pueris arande chartâ.

Lo que argúye ſer entonces naciente eſte eſtílo; peró tomó en breve tanto cuerpo, que mencionando Ulpiáno (1) las cartas teſtamentárias eſcrítas en tiempo de Trajáno, las ſupóne Opiſtógraphas: de lo que puede colegirſe, quan poco tardaría en eſtenderſe eſta comodidad à los demás Manuſcritos.

PRINCIPIO, Y FIN DE LOS LIBROS.

ACoſtumbrabaſe à dexar en los libros la priméra hoja vacante para los Eſcribientes, en que notaban los argumentos, de lo que contenía el libro, la que llamaron los Romános *Protocolum*, (2) voz que en los Inſtrumentos fue mas freqüente, y mas nocívo el uſo, como lo indicará ſu capítulo. El princípio del libro le connotaban con un creciente, llamado *Cornua*, y *Ornamenta*. (3) El fin ſe indicába comunmente con una ſeñal, entendída con el nombre de *Coronis*, ò *Coronide*. Aſſi dixo gracioſamente Marciál: (4)

Si

(1) Ulpian. *lib.* 4. *ff. de Bonor. poſſeſſ. contra tab. Chartæ appellatio, & ad novam chartam refertur, & ad deliciam, proinde etſi in Opiſtógrapho quis teſtatus eſt, hinc peti poteſt bonorum poſſeſſio.*

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 9.

(3) Herman. Hug. *de prim. ſcrib. orig. cap.* 35.

(4) Martiál *lib.*10. *epigr.*1.

Si nimis videor, ſerâque coronide longus
Eſſe liber; legito pauca, libellus ero.

Dempſtér, (1) y otros, toman la coronide por el lomo; peró Dukér, (2) Trotz, (3) y Chambérs (4) la entienden del fin. El priméro aléga los dos adágios antigüos: *Coronidem uſque*; *Coronidem imponere*; y el último explíca el modo con que la figurában, que era una V conſonante, buelta al lado derecho ≺; bien que Rhodigino (5) llama à eſta ſeñal *Diplam*, y la concréta à Obras Dramáticas, figurando la coronide con una línea perpendicular, curva en la parte inferior; y créo ſer eſta la mas ſegúra. En el Império Románo ſolía añadirſe: *Explicit liber*: *explicitum*: *explicuit liber fœliciter*; dilatandoſe à veces en otras expreſſiónes. (6) En los ſiglos VIII. y IX. ſe ponía freqüentemente à la fin del Manuſcríto alguna nota chronológica, como el nombre del Principe, del Obiſpo, ò del Abad, de cuya orden, ò en cuyo tiempo ſe eſcribió; práctica que confirman vários exemplares. (7)

(1) Dempſtér *Antiq Roman. lib. 1. cap.* 13. Tit. *Paralipom. de Umbilico.*

(2) Dukér *in Notis ad Latin. Iſt.*

(3) Trotz *in Notis ad Hug. cap. cit.*

(4) Chambérs *Cyclopæd.* in the wort *Book.*

(5) Rhodig. *Lection. antiq. lib.* 15. *cap.* 20.

(6) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 9. Veaſe la conciuſion de Oróſio *lib.* 7. *cap. ult.*

(7) Idem Chron. *ibid.*

Como los Preládos, y Abádes, à imitacion de los Padres del hiermo (peró con mas útil deſtíno) para divertir la ocioſidad de ſus ſubditos los ocupaban en copiár, ò eſcribir libros (que por eſto los Cabildos que fueron de Canónigos Regláres, y los antigüos Monaſtérios ſon los mas guarnecídos de Manuſcrítos) notaban à la fin del libro indiferentemente el nombre del Preládo, ò Abad, ò el año, ò el mote *Explicit*, ù otro equivalente, como *Hìc fit finis*; *Chriſtus laudetur*, &c. peró ſe fue dexando poco à poco, de ſuerte, que en los Manuſcrítos de ſeis ſiglos à eſta parte es rara la connotacion. El tenerla algunos, acuerda la memória de la coſtumbre; el ſer pocos, deſvanéce la continuacion de la obſervancia.

Los Hebréos ponían à la fin de un libro la palabra *Chazák*, eſto es, *fortis*, para animar al lectór à la proſecucion del ſiguiente, como ſe ve en los libros del Exôdo, Levítico, Números, Ezechîél, &c. otras veces las palabras *Amen*, *Sela*, ò *Solom*; (1) otras los concluían con imprecaciónes contra qualquiera que los falſificaſſe, como ſe lée en el Apocalypſis. (2) Acoſtumbraban tambien exprimir el número de los verſos, y al fin de la Obra el

(1) D. Hieronym. *Epiſt. ad Marcellam, epiſt.*138. *Scire debemus apud Hebræos in fine librorum unum à tribus ſolere ſubnecti: ut aut* Amen *ſcribant, aut* Sela, *aut* Solom, *quod exprimit pacem.*

(2) Apocal. *cap.*22. *verſ.*19. Veaſe à Fabrício *Biblioth. Grac. lib.*1. *cap.*5.

el de las seſſiónes, como se advierte en el Pentateuchôn. Los Mahometános andubieron mas prolíxos, numerando, no solamente los versos, sinó tambien las palabras, y letras de cada libro, capítulo, y verso del Testamento viéjo, y del Alcorán: (1) Imitáron à los Griégos, y à los Romános, y aún les excediéron, pues aquellos solo llegaron à numerar los versos, y las palabras, (2) alguno de estos se extendió à las sylabas; (3) peró ninguno à la nimiedad de contar las letras.

§. IV.

DE LA FORMA MATERIAL, ESTRUCTURA, y Enqüadernacion de los antigüos Libros Manuscritos.

YA dixe, que como las cortézas, túnicas, ò piéles de árboles, y plantas, y señaladamente del papyro, denominádas libros, formaron por muchos siglos la matéria escriptória en casi todas las Naciónes; los compuestos de ellas se llamaron tambien Libros, cuyo nombre transcendió à los demás, que se integrában de tablas, piéles, ù otras matérias, (4) y comprendió los de toda figúra, ya

(1) Sale *Prelim. Discour to-koran sect.* 3. Reland. *de Relig. Mahom. lib.* 1. *cap.* 4.

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 6.

(3) Plin. *lib.*4. *epist* 9. Transcribióse su expresion *pag.*446.

(4) Herodót. *lib.* 5. y con mu-

fuesse llana, semejante à los Libros actuáles, ya rolláda, parecída à la que ahora se da à los Mapas, ò ya plegáda, que no era propriamente, ni lo uno, ni lo otro, (1) y pudiera tambien extenderse en algun modo à los Axônes Griégos, que nos acuerda la antigüedad.

AXES, O *AXONES.*

ESta espécie de Libros (llamemoslos assi, aunque por la forma pudieran pretenderlos en su clasfe las Inscripciónes) se componían de quatro hojas, ò tablas volúbles, que formando otras tantas caras quadriláteras, erigían una pyrámide, ò pilastra, que se elevába del suelo al técho, animada de un exe, sobre el qual se rebolvía, para que sin mudar el lectór su lugar, pudiera satisfacér el estúdio, ò la curiosidad de su contenído. (2) Eran propriamente

mucha erudicion Salmácio *de modo Usurar. cap.* 10. *pag.* 413. *& seqq.* Este Autor escribió el expressado libro despues del *de Usuris*, como él mismo lo expressa en el principio *Præfationis ad Lect.*: *Habes hìc, Lector, secundum de modo usurárum librum post primum de usuris, & quem statim subsequetur tertius de usuris Justinianeis.* El *de Usuris* fue impresso en 1638. el *de modo Usurar.* en 1639. Se da esta noticia, porque el *de Usuris* queda prohibído por el Expurgatório generál de 1707.

(1) Veanse Ulpian. *L. Liberor.* 52. *ff. de Legat.* 3. S. Isidor. *de Origin. lib.* 6. *cap.* 14. Suíd. *in Lexic.* Paul. *lib.* 3. *sent.* 6. §. 87. Conring. *Epist. Boinebourg. de Biblioth. Augusta.*

(2) *Etymológici Auctor transcriptus à Meursio in Solóne, cap.* 24. *ap. Grenov. tom.* 5. *col.* 2044. *Axes ligna erant quadrata, à solo usque ad tectum pertingentia, quæ in fibula quadam circumage-*

ban-

mente eſtas pilaſtras verſátiles los libros de las leyes Municipáles, (1) que en la edad mas diſtante ſe conſervaban en el Palácio, ò Fortaléza; y deſpues, por la mas prompta comun inſtruccion, ſe trasladáron al Prytáneo, ò Sala de Audiencia. (2) Del exe que los mantenía ſe llamaron Axês, ò *Axones*; (3) y de ſer aquél de metál, creyó equivocadamente Pollux ſerlo las tablas. (4) Las ſolas leyes de

bantur, in quibus Solónis leges ſcribebantur, tabuliſque ut axes curruum vertebantur. Salmácio, de quien Meurſio ſacó ſin duda gran parte de ſus notícias en eſte aſſumpto, ſe explíca mas claro; pues *lib. de modo Uſur. cap. 3. pag.* 103. dice: *Erecti igitur axes ænei in extremo capite adplumbatam fibulam habuére ferream, vel æneam, quæ inibat armillam, quam in ſummo pyramidis ligneæ apice fuiſſe palam eſt, in qua vertebatur tota pyramis, hoc eſt lignei aſſeres circa axem compaginati formâ quadrata, & in altum ſurgentes apice pyramidali, ut in axe opera cnodacis, & armillæ facilius verſari poſſent.*

(1) Llamanſe *Municipáles* en el ſentído lato de eſta voz. Veaſe el capítulo de las Monédas.

(2) Pollux *lib.* 8. *cap.* 10. *Cyrbes verò, atque axes olim in arce poſiti erant: poſtea verò, uti omnibus copia eorum eſſet, in Prytaneum, & Forum ſunt deducti.* Sobre eſte texto advierte Meurſio: *Verum iſtic diſtinguendum, nam in Regiam porticum, quæ Foro adjacebat, Cyrbes deducti: Axes autem in Prytaneum.* El que hizo eſta traslacion, ſegun el miſmo Meurſio, citando à Anaxîmedes, fue Ephialtes.

(3) Meurſ. *eod. cap.* 24. *Et axes quidem è ligno erant, ita alti, ut è terra uſque ad tectum pertingerent, atque ſic nuncupantur, quod quemadmodum axes curruum verti poſſent.*

Salmat. *de modo Uſur. cap.* 3. *Deinde, & illud conſtare debet nomen* Axonon *non convenire aliis ligneis tabulis, quam quæ verſatiles eſſent, &* periacti *circa axem aliquem, ut Rotæ plauſtrorum circa axem ſuum vertuntur. Inde enim* Axones *dicti, & axes Latinè.* Pitiſc. *Lexic. antiq. Rom. V.* Axones :: *quia circum axem vertebantur, atque inde nomen illis* Axonon *inditum.*

(4) Salmat. *loc. cit. Hinc eſt quod* Axones, *æneos facit Pollux, qui aliis omnibus, lignei.*

de Solón ocupaban lo que menos diez y ſeis Axônes; pues Plutárchô (1) expreſſa, que los precios de las victimas ſelectas eſtaban notados en el Axôn XVI. Eſte Autor alcanzó todavía fragmentos de alguno de los Axês, que contenían dichas leyes; (2) y el Dictadór Sylla reſtableció las tranſportádas en Roma de los Axônes de Lycúrgo. (3)

Me ha parecído no inútil la inſinuacion de eſtos Axês, ò Axônes; pues aunque ſe reconóce antiqüado ſu uſo, peró no ſu nombre, y aún acáſo confundído. El Padre Calmét (4) (à quien ſigue, y cita Chambérs (5)) hablando de los libros Hebréos de la alianza, de la ley, del divorcio, de las maldiciónes, y otros, univóca las tablas, ò tablíllas, en

(1) Plut. *in Solóne.* (Meurſio interprete) *Quæ enim in decimo ſexto Axe, ſelectarum hoſtiarum præfinit pretia, ea multa majora exiſtere, conſentaneum eſt.* Eſte Autor *in Solóne* hace mencion del primér Axôn, del decimo tercio, y del decimo ſexto.

(2) Idem *ibid. Relatæ verò fuerunt* (habla de las leyes de Solón) *in axes ligneos, qui vertebantur in lignis oblongis: eorumque in Prytaneo adhuc noſtro tempore reliquiæ parvæ aſſervabantur.*

(3) Ammian. Marcelin *lib.* 16. hablando de la templanza, y ſobriedad de Juliáno, dice: *Temperantiam ipſe ſibi indixit, atque retinuit, tanquam adſtrictus ſumptuariis legibus viveret, quas ex rhetris Lycurgi, ideſt Axibus, Romam translatas, diuque obſervatas, & ſeneſcentes paulatim reparavit Sylla Dictator.*

(4) Calmét *Diſſert. de Mater. & formâ veter. libror. Cum igitur apud Moyſen, mentio inducitur de libris Fœderis, Legis, Repudii ::: non niſi ad tabellas, & aſſeres hæc omnia deputamus. Hinc Septuaginta Hebræum* Sepher *conſtanter vertunt* Axones, *quo ſanè nomine appellantur tabulæ, in quibus Leges uti ſupra diximus* (había hablado antes de las leyes de Solón) *exarabantur.*

(5) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

en que los ſupóne eſcrítos, con los referídos *Axones*; y aún eſta voz Griéga con la de *Sepher* Hebréa. La equivocacion de lo priméro es evidente con lo que queda dicho; la de lo ſegundo lo perſuáden las traslaciónes que ſe citan. (1)

Omíto otras pilaſtras trianguláres llamadas *Cyrbes*, en que ſe notaban las leyes públicas; (2) pues por el objéto, por la matéria, que era piedra (3) (aunque Diogeniáno, y Hyeſchîo creyéron madéra (4)) y por trasladádas al Foro, paréce que mas que à eſte capítulo pertenécen al de las Inſcripciónes.

ROLLOS, O VOLUMENES.

LA forma de libros comun à todas las Naciónes, que ſe crée mas antigüa, fue la de Rollos, (5) que

(1) La Bíblia Régia Septilingue, ſiempre que expreſſa *Sepher*, tradúce en Latín *Liber*, ò *Volúmen*; y en los Setenta, *Biblos*. Lo miſmo practíca la Complutenſe. La voz Hebréa *Luchet*, que ſignifica tablas, vierten los miſmos Setenta en *Plachas*, y no en *Axones*. Maríni *in Theſauro linguæ Sanctæ*. V. *Sepher*, le da várias ſignificaciónes, y nunca la de *Axones*: *Et ferè ſemper* (dice) *librum, litteras, epiſtolamve ſignificat*. Bouget. *Lexic. Hebraicum, & Caldaico-Biblicum*. V. *Sepher*. (eſcríbe) *Enumeratio, recenſio, enarratio, ſeu cathalogus; liber, libellus, epiſtola, litteræ*.

(2) Meurſio, y otros, alegádos por él en el lugar citado, aproprían à eſtos *Cyrbes* las leyes pertenecientes à ſacrificios; peró Salmácio, con la citada autoridad de Plutárchô, que habla del Axôn XVI. ſoſtiéne que tambien pertenecían à eſtos.

(3) Salmat. & Meurſ. *loc. cit. pluribus ibi laudat.*

(4) Diogen. *Cent.* 5. *Proverb.* 77. Hyeſch. *ap. Meurſ. ibid.*

(5) N. P. L. Domingo Bória en la *Diſſert.* citada *p.* 337. contra Calmét, Chambers, y otros.

que los Hebréos llamaron *Meghilòt*, (1) los Griégos *Kontakia*, (2) y los Latínos *Volùmenes.* (3) Es verisímil, que esta primera estructúra de libros se debiesse à los Egypcios, pues se entendía por *Liadùra Egypcia*; (4) y constante, que fue la mas recibída de toda la antigüedad entre los Hebréos, Griégos, Romános, Pérsas, y aún en los Indios, (5) y que de ellos se formaron las mas antigüas Bibliothécas. (6)

La generalidad de esta costumbre se observa confirmada en vários lugares del sagrado texto, (7) y practicamente en la observacion, que hizo Guillérmo Durando, (8) de que todos los Patriarchâs, y Profetas se ven representados en sus imágenes con Rollos, ò Volúmenes en las manos; y los Apostoles indistintamente con Volúmenes, ò con Libros. Los Escritóres de Roma Subterránea mencionan imágenes de Christo Señor nuestro con Rollos en los sepulchros de los primitívos Christiános; y entre ellas expóne Paulo Aringio (9) una, en que el

(1) Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 1. *cap.* 10.

(2) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

(3) Lamy *loc. præcit.*

(4) Chamb. in the same *Cyclop.* and wort.

(5) Chamb. in the same place.

(6) The same, there.

(7) Veanse Pinéda, y DuHalde comentando los libros de Job. Calmét *Dissert. de Mat. & formâ veter. libr. circa finem*, y generalmente todos los Expolitóres sagrados.

(8) Durand. *ration. lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 11. *Et adverte, quia Patriarchæ, & Prophetæ pinguntur cum rotulis in manibus: quidam verò Apostoli cum libris, & quidam cum rotulis.* Veanse semejantes pintúras en Lambécio *lib.* 2. *Biblioth. Vindobonen.*

(9) Aring. *Roma Subterran. lib.* 6. *cap.* 16.

el Señor entregaba un Volúmen à San Pedro.

Enmedio de la introduccion de los libros quadrádos (cuyo princípio ſe indicará adelante) preponderó ſiempre el uſo de los Volúmenes haſta los priméros ſiglos deſpues de Auguſto, (1) en que empezó à admitirſe generalmente la forma de libros llanos, y à antiqüarſe la de Volúmenes, ſinó es entre los Hebréos, (2) y Turcos, (3) que todavía la conſervan, y en parte los Orientáles, pues aún rollan ſus cartas de cumplimiento. (4) El Padre Montfaucón dice, que de todos los antigüos Manuſcritos Griégos que ha viſto, ſolo ha hallado dos en forma de Volúmenes, los demás como los de ahora. (5) Los que ſe van deſcubriendo en *Herculanum*, que no pudieron ſer poſterióres al ſiglo de Auguſto (como ſe ha dicho) todos ſon Volúmenes, ò Rollos: (6) algunos Autóres han confundído el ſentído antigüo de la voz Volúmen con el moderno.

Componianſe de quatro manéras (preſcindiendo del *Eſcapo*, ò mano de papél rolláda, que mencióna Plínio) (7) ò abriendo una caña, ò baſtón,

(1) Chamb. in the art. *Book.*

(2) Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 1. *cap.* 10. Calmet *Diſſert. præcit.*

(3) Pitiſc. *Lexic. antiq. Roman. V.* Volúmen: *Ut hodiè faciunt Turcæ.*

(4) Hottinger *Theſaur. Philolog. lib.* 1. *cap.* 2. *ſect.* 3.

(5) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib.* 1. *cap.* 4.

(6) Noticia citada *pag.* 341.

(7) Plin. *lib.* 13. *cap.* 12. *Præmitur deinde prælis, & ſiccantur ſole plagulæ, atque inter ſe junguntur, proximarum ſemper bonitatis diminutione ad deterrimas.* Henrico Stephano V. *Scapus*, ex-

en cuya hendedúra incluían, y ataban los extrémos de várias hojas; ò coſiendo ambas de una, ò mas hojas en dos palos, y embolviendolas ſobre ellos; ò juntadas las hojas, ò rolládas ſin palo alguno, como una pieza de lienzo; ò pegáda la última hoja à un baſtón, ò cilíndro, ſobre el qual ſe rollaba. La priméra fue poco uſada, y menos atendída; porque igüalmente que el eſcapo, ſolo contenía eſcritos que no deſtinában à la perpetuidad; la ſegunda ſe encuentra principalmente entre los Hebréos; (1) la tercéra, y quarta eran las mas comúnes, y no obſtante muchos Autóres olvidando las tres, ſolo ſe acuerdan de la poſtréra. En una miſma lámina repreſenta las tres últimas Hermanno Hugo. (2)

Formabanſe las hojas de qualquier matéria volúble (incluſas las ſutíles láminas de plomo) (3) ſegun el uſo de los tiempos, como queda expreſſado, y ſe juntaban, y rollaban con mucho tiento, para

explicando eſte texto, dice: *Id putatur eſſe, quod vulgò manum papyri vocamus, aut ramam potius.* Lo miſmo entiende Pitiſco. Calmét *Diſſert. de Materia, & forma veter. libror.* expreſſa: *Scapus viginti folia ætate Plinii continebat, deinde decem.*

(1) Veaſe la priméra lámina de Hermanno Hugo *de primâ ſcrib. orig. cap.* 35. Sus prolixidádes en los adornos mencióna Trotz en las notas al citado capítulo.

(2) Lámina citada en el número precedente.

(3) Trotz *ibid. Apud Hebræos, Græcos, vetereſque Romanos plerique convolvebantur libri, ſive ex plumbo ſubtiliſſimo, ſive ex pergameno, corio, charta Nitolica, bombycina, compoſiti eſſent.* Veaſe lo que ſe dixo *pag.* 291. *y* 292.

para que no ſe afeaſſe la hermoſúra de la igüaldad. (1) La priméra interiór eſtaba pegada al baſtón, y ſiendo de pergamíno, ſe ataba à veces con hilo, ò ſeda; (2) con lo miſmo ſe coſian las demás (à excepcion de los Hebréos que ſe ſervian de nervios de animáles immundos) (3) ò ſe pegaban con cola, cuya union ſe llamó *Commiſſura*. (4) Philácio Athenienſe inventó cierta eſpécie de ella, tan à propoſito para eſte fin, que le mereció la ereccion de ſu eſtátua. (5)

El baſtón, ò cilíndro, que era de cedro, box, ciprés, evano, ò marfil, (6) ſalía de las hojas, para que pudieſſe empuñarſe, pues ſe conſideraba como delíto tomar el Volúmen por otra parte, que por el baſtón, (7) cuyos extrémos ſe entallaban, y ſe adornaban à veces con plata, oro, y piedras precióſas.

Lo exteriór del Volúmen ſe llamaba *Frons*, el

(1) Ariſtot. *in Problem. ſect.* 16. *Problem.*6. *Cur ſectio chartarum, ſive papyri, ſi quis atque à baſi plana, rectaque dimetiendo, abſciderit, recta evolvetur, ſin autem inclinarit, contorta exiſtet.*

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 2.

(3) Trotz *ibid.* El P. Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 1. *cap.* 10. expreſſa otra ceremónia Judáica en coſér las membránas de los Volúmenes. *Hæ membránæ pilis caprinis, à fœminis Judæis netis, & contortis, conſui debent à viro Judæo.*

(4) Allatius *in Animadv. ad monum. Etruſc. pag.*135.

(5) Olympiador. *apud Plot.* Veaſe Chambérs V. *Book.*

(6) Joann. Pierius *Hierogl. lib.*3. 4. *cap.*38. *Bacillus ex cedro quippe, aut buxo, cupreſſove, vel ex ebeno, vel ex ebore adglutinabatur.*

(7) Lamy *lib. cit.* & Trotz *ibid.*

cilíndro *Umbilicus*, y ſus extrémos *Cornua.* (1) El cilíndro ſe denominó à los princípios *Caudex* (que ſe pronuncia, y ſe eſcribió deſpues *Codex*) cuyo ſentído riguróſo es el tronco del árbol, comparádo por el Padre Rúbeo, (2) y Marcéllo Malpighio (3) al tronco de la planta; peró el comun eſtílo vino à adoptar la voz *Codex* al conjunto de cortézas, ò tablíllas cortadas del tronco de los árboles, (4) y ſucediendoſe otras matérias eſcriptórias, ſe eſtendió à todo libro compueſto de muchas hojas, contrayendoſe particularmente à recopilaciónes, de que ſe hablará en los libros quadrádos.

Eſtos Volúmenes mantenídos con cilíndro, quando rollados, ſe ataban con cintas de corréa muy pintada, cordónes de oro, ò plata, ù otras ligadúras, para que no ſe deſembolvieſſe, y oſtentában una liſta de pergamíno purpúreo, amarílo, negro, ù de otro color, que los cogía de arríba abaxo, en que por lo regular con letras de oro eſtaba eſcríto el nombre del Autor, y el título de la Obra, (5) aunque à eſte ſe acoſtumbraba manifeſtarlo

(1) Chamb. *Cyclop.* in the ſame art. *Book*, this is in the third mark. Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1.

(2) Rubeus *in Virg.* 2. *Georg. v.* 30. comenta: *Caudex in arboribus idem eſt, quod caulis in herbis.*

(3) Malpig. *Anatom plantarum idea.* Art. *de Cortice, pag.* 1. *Caudex enim ſtipes, & truncus in arboribus, caulis autem in herbis.*

(4) Calmét *Diſſert. de Formâ, & materia veter. libror. Ex his tabulis faſciculus ſimul compactus librum conſtituebat, dictum etiam codicem, vel caudicem.*

(5) Herman. Hug. *de primâ ſcrib. orig. cap.* 35.

tarlo en el extrémo del cilíndro, quando ſe colocaban en eſtantes. (1) Los Volúmenes que carecían de cilíndro eſtaban igüalmente ceñídos, è indicada tambien la Obra, y el Autor con pergamíno; peró pueſto ſobre el un extrémo del Volúmen. (2) De eſtos ſe ſolían hacer legájos de quince en quince. (3) Algúna vez era mayor, ò menor el número. (4)

La magnitud del Volúmen es incierta; Gélio lo indíca (5) quando expreſſa: *Dat mihi librum grandi Volùmine.* Chambérs (6) reſuelve, que la mas extendída latitud de las hojas de un Volúmen entéro era de braza y media, y ſu longitud de cincuenta: Había otros pequeños, dividiendoſe una Obra en muchos Volúmenes, como ahora en libros, ò capítulos; (7) en cuyo ſentído crée Fachîolato, que el Volúmen es la miníma parte de un libro; (8) y advierte Coringio, que quando leémos que las antigüas Bibliothécas ſe componían de tantos milláres de libros, ò Volúmenes, ſe entiende de eſſa

(1) Calmét *Diſſert. præcit.*
(2) Idem *ibid.*
(3) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap.* 35. Ya lo indíca Ovídio, quando 1.*Triſt.*1.117. dice:
Sunt quoque mutatæ ter quinque Volúmina formæ.
(4) Veanſe las láminas, que trahe Pancirólo *in notitiá utriuſque Imper. Dignit.*
(5) A. Gell. *lib.*14. *cap.* 6.
(6) Chambérs in the ſame third mark of the art. *Book.*
(7) Veanſe Salmuth. *ad Pancir. pag.*1. *tit.* 42. *pag.*53. Pitiſc. *Lexic. antiquit. Rom.* V. *Libri.* Schwarz *de Ornam. libr. diſſert.*2.
(8) Fachîolat. *Diction. Cal.* V. *Volúmen. Differunt inter ſe Volúmen, liber, & codex, quia* Volúmen *minimum eſt, & pars libri.*

eſſa eſpécie. (1) Los de Epicúro, dice Laërcio, que ſe puſieron en treſcientos Volúmenes; (2) peró abſolutamente proferídos, indícan por lo comun cuerpos entéros: es declaracion expreſſa de Ulpiáno. (3)

LIBROS LLANOS.

LOS Libros llanos ſe obſervaron en tres diſtintas formas, quadrádos, largos, y trianguláres. Los últimos ſerían muy raros, pues Amiano (4) no halla otro apóyo de ellos, que mencionarlos Euſtáchîo, y acáſo entendería de los *Cyrbes*, que he remitído al capítulo de las Inſcripciónes. Los propriamente oblongos tendrían tal vez uſo entre los Septentrionáles, ſegun la Bibliothéca, que nos dice la Real Académia Pariſienſe de las Inſcripciónes (5) haberſe recientemente hallado entre los Tártaros Calmúcos, de antigüos libros Ruſiános, de forma, y matéria ahora inuſitáda; aquella extrema-

(1) Coring. *Epiſt. de Biblioth. Auguſtá Wind.*

(2) Laërt. *apud Maffei Iſtor. Diplom. lib. 2. num. 3.*

(3) Ulpian. *Digeſt. lib. 32. de Legat. & fideicomm. tit. 1. l. 50.* lo que amplifica con el exemplo de Homéro, diciendo: *Cùm haberet Homérum totum in uno Volúmine, non quadraginta octo libros computámus, ſed univerſum Homéri Volúmen pro libro accipiendum eſt.*

(4) Amian. *in interpretat. ſentent. recept. Jul. Pauli lib. 3. tit. 6. de Legat. num. 87. Codices quoque, &c.* dice: *Dubitandi ratio eſt, quia libri ſtrictè ſumpti erant Volúmina, de quibus modo eſt dictum: codices verò quadrata, vel quadrangula formâ ordinariè (triangulæ quoque formæ mentio apud Euſtáchium in Dionyſ. Parcegeſ. pag. 36.)*

(5) Hiſt. Acad. R. Inſcript. *tom. 3. pag. 6.* In Chamb. *art. cit.*

mamente larga, y eſtrécha; eſta de hojas grueſſas de cortézas con doble barníz; las letras, como ſe ha dicho, blancas, y el fondo negro; (1) peró los demás, de que ſe ha logrado notícia en los paíſes cultos, mas pueden llamarſe quadrilongos, que oblongos. De eſtos numéra el Gottwicenſe (2) el antiquiſſimo código Theodoſiáno, y el de las Epíſtolas de San Pablo; peró Rittér (3) los diferencía poco de los quadrados, y Mabillón (4) concréta eſta diſcrepancia, ſeñalandola ſolamente de dos dedos entre lo ancho, y lo alto. Philippo Garbelo (5) deſcríbe un código argenteo de los Evangélios, recondído con particular reſerva en el Monaſtério de Santa Júlia de Breſſia, y llamandole oblongo, ex-

(1) *Pag.* 363.

(2) **Chron. Gottwic.** *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 11. *Oblongi tamen quandoque fuere, ut codex antiquiſſimus Theodoſiánus, codex Epiſtolárum Sancti Pauli in laudata Bibliothéca, & alii alibi exiſtentes.*

(3) Rittér *in Præfat. cod. Theodoſ. Habet codex hìc cum antiquiſſimis quos vel Vaticána, vel Florentína, vel Auguſta Vindobonenſis Bibliothécæ ſervant, quo ad formam communem cum antiquiſſimis, quod quarto quadrato conſtet, oblongus verò quodammodò ſit, qualis eſt etiam codex Epiſtolárum Sancti Pauli, qui in eodem Archivo Wurſeburgenſis capitum extat.*

(4) Mabillón *tom.* 1. *Itiner. Ital. Formâ ſunt propè quadrata, itaùt altitudo duobus tantùm digitis latitudinem ſuperet.*

(5) Blanchî *Vindic. Canonicar. ſcripturar. vulgatè lat. edit. pag.* 383. trahe una Epíſtola de Philippo Garbelo, en que le da parte de un código argenteo de los Evangélios, recondído en el Monaſtério de Santa Júlia de Breſsia, diciendole no haberle viſto, ni Mabillón en ſu viage à Itália, ni otro haſta él; y deſcribiendo ſu forma, dice: *Forma codicis oblonga eſt, itaùt latitudinem fermè quadrante ſuperet.*

expreſſa no exceder la longitud mas de una quarta parte à la latitud. Algo mas, diſcurro, la ſupéra en los códigos de los Evangélios Verſelenſe, y Veronenſe, que produce Joſeph Blanchî, (1) ſegun la eſtrechéz de las páginas, que dice ſer puntuáles à los Prototypos, correſpondientes en poca diferencia al tamáño de algúnas tablíllas largas Conſuláres que vió Mabillón, (2) y de los Pugiláres que comunícan en lámina Fabrétti, Montfaucón, Boldéti, y otros. (3)

La forma quadrada fue la mas general de los Libros llanos, y la que acredíta en eſtos mayor antigüedad. (4) El comun dictámen la eſtabléce en Attalo de Pérgamo, (5) ſuponiendo los inventó deſpues de haber perficionádo el Pergamíno, y capacitadolo para eſcribirſe en una, y otra parte, lo que no pudo practicarſe haſta entonces, pues ſolo ſe preparaba en una. (6) Trotz (7) crée anteriór el uſo de los Libros quadrados, atendiendo à una autoridad de Séneca, que dice: *Plurium tabularum contextus, caudex apud antiquos dicitur, undè publica tabu-*

(1) Idem Blanchî *ibid. pag.* 407. *& ſeq.*

(2) Mabillón *Etude Monaſt. part.*2. *chap.*12.

(3) Veanſe los lugares, que ſe han citado en el párrapho de la Matéria eſcriptória, tratando de los Pugiláres.

(4) Rittér *in Præfat. cod. Theodoſ. prox. citat.* Mabillón *Etude Monaſt. dans l'endroit citè.* Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 11.

(5) Bart. *de Libr. legend. diſſert.* 4.

(6) Voſsius *apud Trotz in Notis ad Hug. cap.* 35.

(7) Trotz *in Not. ad Hug. ib.*

tabulæ codices dicuntur; y pretende, que aquel *apud antiquos* retíra mas lexos eſſa invencion; peró paréce que para verificarſe la expreſſion del Philóſopho baſtarían los dos ſiglos, y mas, que mediáron deſde el tiempo de Attalo al ſuyo: ni Séneca determína Libros quadrados, ſinó Libros compueſtos de tablas, los quales (preſcindiendo de una, ù otra forma) ſe llamaban indiferentemente códices, ò tablas. (1)

Formabanſe los Libros quadrados de quadernillos de Pergamíno, que ſegun Trotz, y Du Freſne, conſtaban de quatro foleos unídos, ù ocho páginas, y ſegun Montfaucón, (2) de quatro pliégos, ocho hojas, y diez y ſeis páginas; y aunque en lo ſucceſſivo varió algo el número, pues los componían tambien de dos, ò tres pliégos, de que provinieron los nombres de *Duerniones*, y *Terniones*; peró por lo general prevaleció el de quatro, de ſuerte, que en la edad média denominában comunmente à los códices *Quaterniones.* (3) Unas veces unídos, y ya rubricádos; y otras ſeparádos, ſe allanában con un martíllo, cuya diſpoſicion les dió el apellído de *Malleati*, (4) y era la última para la enqüadernacion, formada con la referída cóla, que ideó Filtácio, y que junto con ſu aplicacion deſ-

(1) Leo Allát. *Animadv. ad Monum. Etruſc. num.*63.

(2) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib.*1. *cap.* 4.

(3) Veanſe Ekkard. Junior de *Caſib. Monaſt. S. Galli, cap.* 16. Petrus de Vincis *lib.*3. *Epiſtolar. epiſt.* 64. *&* 66. *Vitæ Patrum lib* 4. *de S. Silvano, & ejus diſcipulo Marco, &c.*

(4) Ulpian. *l.* 52. *§.* 5. *ff. de legat.* 3.

críbe Reynéſio. (1) No entro en el exâmen, de ſi eſcribían los Libros, antes, ò deſpues de enqüadernados. Es controvertído, y ſu deciſion poco menos inútil, que dificil.

Eſta eſpécie de Libros llanos, ò quadrados fue luego admitída de los Griégos. Los Hebréos no la recibieron haſta deſpues de la venída de Chriſto, (2) y los Romános haſta los ſiglos immediátos à Auguſto, (3) prevaleciendo en eſtos intermédios los Volúmenes, que cedieron deſpues à los Libros el uſo, y aún el nombre. (4) Quando ſe componían de papél Epypcio, ſe interpolában à veces con ſus hojas otras de pergamíno ſin eſcribir, para conſervar las eſcrítas, ſingularmente quando la ſobrada delicadéza del papél hacía temíble poca duracion. Aſſegúran los Padres Mabillón, y Montfaucón, y el Marqués Maffei, que en diſtintos Archívos ſe conſervan exempláres. Schwarz (5) añade à las hojas la interpolacion de planchítas, ò tablíllas de cedro, de cuyo aceyte ſolían ungir los Libros de mayor aprécio, uno, y otro para preſervarlos de la corrupcion.

Los

(1) Reynéſ. *Syntagm. Inſcript. Claſſ.* 11. *Inſcr.* 123. *Malim igitur legere STRUCTOR Librárius, & exponere de eo artificii genere, quod membránas, chartas, libros componit, conſuit, glutinat, malleat, pumicat, ornat.*

(2) Tenzel. *Colloq. Menſtr. an.* 1692. *menſ. Decemb. pag.* 948.

(3) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

(4) Salmat. *de modo Uſurar. cap.* 10. *pag.* 413. *& ſeq.*

(5) Schwarz *in Ornam. veter. libr.*

Los códices, ò códigos (llamados tambien cuerpos) eſto es, recopilaciónes de los reſcriptos, y decrétos Imperiáles, del Derécho Civíl, de regiſtros públicos, y ſemejantes, (1) como tambien los libros ſagrados, y hiſtóricos, eran mayóres; menóres los de cartas, poëſías, y otros diſtintos aſſumptos, (2) comprehendídos baxo los nombres de libríllos, ò codicílos; los mas pequeños conſervárón el de pugiláres, indiſtinto con el de libros de memória. Fixar la medída de unos, y otros lo diſcurro dificil, habiendolo omitído los célebres Antiqüarios, que han viſto muchos. Como no la tenían regular el Papyro, ni el Pergamíno, que era la matéria mas obvia de que entonces ſe componían los libros, es veroſimil, que atendída la magnitud de la obra, ſe arreglaſſe la del libro al arbítrio del que lo formaba.

En ſu exteriór adorno reynó à los princípios el deſalíño; dexabanlos freqüentemente ſin cubierta, (3) y quando deſpues empezáron à ponerſelas era de la miſma matéria de las hojas, ò de

(1) El códice de Juſtiniáno, en que eſte Emperador recopiló las leyes promulgádas por ſus Anteceſſóres, ſe llamó por antonomáſia *Códex*. Eſtos códices, por ſer un conjunto de leyes, y reſcriptos, ſe llamaron cuerpos; y aſsi la recoleccion de los Cánones ſe llama *Cuerpo del Derécho Canónico*, y la de las leyes Románas *Cuerpo del Derécho Civíl.*

(2) S. Iſidor. *Origin. lib. 6. cap. 11. Quædam nomina librórum apud Gentiles certis modulis conficiebantur, breviore formâ carmina, atque epiſtolæ, at verò hiſtóriæ majóre modulo ſcribebantur.*

(3) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap. 35.*

pergamínos, ya eſcrítos, y uſados, que à veces ſe merecían mayor aprécio que el libro. (1) Siguieronſe las piéles, à eſtas las tablas, que en ſu orígen compareciéron deſnúdas, empezando deſpues à veſtirlas, ſegun los objétos, de piéles, ò de ſeda. En los libros ſagrados, ò enqüadernádos para Princípes, fue ſiempre mayor el culto, y pompa de los adornos; (2) ſus cubiertas, ſiendo de piéles, ò ſedas, ſe hermoſeaban con várias figúras de plata, y enmedio con imágenes de Principes, (3) y otras idéas, guarneciendo los quatro ángulos con planchítas del miſmo metál, (4) que unían al adorno la defenſa; otras veces eran las cubiertas de plata, ò marfil, (5) y aún de oro, y algunas enriquecídas con piedras precióſas, (6) de que Wilthemeo refiere vários exempláres. Los que ſe deſtinaban para el uſo de los Magiſtrádos Romános, à proporcion de la dignidad,

(1) Idem *ibid.*

(2) Trotz *in Notis ad cap.* 35. *Hermann. Hug. In libris ad uſum ſacrórum, vel Principum deſtinatis, major cultus, & pompa adhibebatur.*

(3) Pancir. *in Notit. utriuſque Imper. Dignit.* Trahe en lámina los libros de las Dignidádes en que ſe ponía la efigie, en las quales ſe ve algúna diferencia, no en el lugar, ſinó en el modo. Veaſe en la Deſcripcion de las Dignidádes del Império Orientál las láminas de *pag.* 54. 75. 81. 87. 92. 99. 116. *&c.* En las del Império Occidentál *pag.* 9. 15. 28. *&c.*

(4) Mabill. *Itin. Italic. l. cit.*

(5) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib. cit. pag.* 18.

(6) D. Hieronym. *de Cuſtod. Virginit. ad Euſtoch. Gemmis codices veſtiuntur.* Chronic. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 8. *Alius codicibus ſacris nitor, & alius ſplendor extitit, illos enim ebore, argento, & auro, imò gemmis, & lapidibus pretioſiſſimis exornatos fuiſſe, pluribus exemplis poſſet demonſtrari.* Seguidamente mencióna algúnos.

nidad, ſe cubrían de piél colorada, amarílla, verde, purpúrea, plata, ù oro, inſcribiendoſe à veces el empléo. Guido Pancirólo (1) deſcríbe, y manifieſta en lámina los correſpectívos à las dignidádes de uno, y otro Império Orientál, y Occidentál.

La diſtincion del motívo, que la hacía en los adornos, continuaba en las atadúras, aplicandoles reſpectivamente cintas, ò cordónes de ſeda, ù oro, y plata, ò bronce en las manecíllas, ò cadeníllas, llamadas en la antigüedad *Offendices*, y *Hamuli* en la edad média. Schwarz (2) explíca eſtos adornos con agradáble prolixidad. Los libros, cuyas preciosidádes encarecían la atencion de mayor reſguardo, ſe embolvían con piéles, que denominó la média edad Manutergia, (3) y *Camiſiæ librorum*: Quando ſe ponían en los *Eſtantes* ſe colocaban de lado, y para hacer visíbles ſus rótulos ſe eſcribían en la parte derécha de la cubierta. (4) De eſte modo de colocar nació ſin duda el que algúnos libros, como el código Emmaramenſe de los Santos Evangélios, el Herpibolenſe de los de San Chîliano, y otros,

(1) Pancir. *in Notit. utriuſque Imp. Comment. ferè per tot.*

(2) Schwarz *in Diſſert. Lipſiæ habitis apud Trotz not. 1. cap. 35.*

(3) Du Freſne *Gloſſar. Latino d. v.*

(4) Herman. Hug. *de primâ ſcrib. orig. cap. 35.* trahe en lamina un Eſtante, en que ſe ve el modo como eſtaban colocados los libros. Es igüal en todo (y naturalmente copiádo) al que produce Pancirólo *in Notit. Imper. Orient. cap. 118.* in titulis: *Divina Providentia, Divina electio, pag. 253. & 254.* Veaſe tambien la lámina 1. de Schwarzio *de Ornament. veter. cod. diſp. 4.*

otros, ſolo tengan la una parte de la cubierta adornada, que era la què, colocado el libro en el eſtante, ſe permitía à la viſta. (1)

Acercandonos à los ſiglos menos diſtantes, en el XII. y XIII. las cubiertas eran de tablíllas de madéra, veſtídas de membránas, ſubſtituyendo el oricalco à la plata en las planchítas de enmedio, y de los extrémos, ſirviendolas ya mas de reſguardo, que de belléza. A mediádo el XIV. ſe advierten ſin mas agrádo, que el de piéles regularmente obſcúras, y tambien encarnádas, haſta que prefiriendoſe lo duradéro à lo viſtóſo vinieron à deſcaëcer en las de cerdos; (2) peró con la invencion de la Imprenta deſpues de un ſiglo, creciendo el número de los libros, crecieron lòs adornos, y aparátos de la enqüadernacion, con multitud de figúras, y otros primóres, aſſi en cordobán, como en pergamíno, ſegun los paíſes, y deſtínos. La variedad que ſe ha reconocído en ellas la expóne Juan Gofredo Zeydlers (3) con plausíbles notícias. Trotz (4) dice, que ſegun lo que ha obſervádo en las mas famóſas Bibliothécas, caſi en cada ſiglo ſe iba perficio-

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *in fine, & 2. in princ.*

(2) Struvius *de Criter. Manuſcr. in Act. Litterar. part.* 1. *pag.* 43. *Cujus medio* (habla del ſiglo XIV.) *compacturas videmus cum tabulis quidem ligneis, corio tamen, fuſco plerumque, quandoque etiam rubro obductis, idque uſque dum compacturæ corii ſuilli orirentur.*

(3) Zeydlers *BUCHBINDER Philoſophiæ, ODER EINLEITUNG IN DIE BUCHBINDER KUNST.*

(4) Trotz *Not. prætit. in fine.*

ficionando la enqüadernacion; y ſe laſtíma, que hayan omitído eſſe no inútil exâmen aquellos Eſcritóres que han luchado con ſu deſvélo, à fin de analizar por los caractéres la edad de los Manuſcritos.

A mas de los Libros rollados, ò volúmenes, y de los llanos, ò códigos, deſcríben Schwarz, (1) y Reiminno (2) un tercer genero, llamados: *Libri plicatiles*, cuyas hojas unídas no ſe rollaban, ſinó que ſe plegaban por ſus páginas, de ſuerte que plegadas, tenian la figúra de libros quadrados, y deſplegadas la de volùmen; (3) peró de eſtos no ſe preſume la exîſtencia, ſuponiendoſe reducídos à la enqüadernacion, que ſubſiſte deſde fines del alto Império; à menos que las cenízas del Veſúbio conſervaſſen algunos en los ſubterráneos de Heráclea. (*)

TITU-

(1) Schwarz *de Ornam. veter. cod. diſp.* 2.

(2) Reim. *Idea Syſt. antiq. litter. pag.* 251.

(3) De eſta eſpécie ſerían los libros Mexicános, que refiere D. António de Solís *Hiſtoria de México, lib.* 2. *cap.* 8. haberſe encontrádo en los Adoratórios de Zempola; pues dice: *Habia tres, ò quatro* (habla de dichos libros Mexicános) *en los Adoratórios, que debian de contener los ritos de ſu Religion, y eran de una membrána larga, ò lienzo barnizádo, que plegaban en igüales dobléces, de modo que cada dobléz formaba una hoja, y todas juntas componian el volúmen, parecídos à los nueſtros por la viſta exteriór.*

(*) Son dichoſamente continuos en Heráclea los deſcubrimientos de precióſas antigüedádes, que enriqueciendo el Orbe literário ocupan las plumas de los eruditos; de que empieza à dar teſtimonio la Obra intitulada: *Symbolæ litterariæ, &c. edit. Romæ* 1751.

TITULO IV.

DE LAS REGLAS ACTUALES, QUE SE DIRIGEN à lo formal de los Manuſcritos.

§. I.

DE LAS REGLAS EXTERNAS.

DIvíde Monſ. Du-Pin (1) las reglas conducentes à lo formal del Manuſcríto en externas, y internas. De las priméras indíca las ſiguientes. I. Quando un Manuſcríto, ſingularmente antigüo, ò no trahe nombre de Autor, ò lo trahe de agéno. Eſta regla, en quanto à la priméra parte, pertenéce à los Anónymos, de que ya ſe trató en el capítulo antecedente, y ſe dirá algo en el párrapho immediáto. Reſpéto à la ſegunda, incluye no poca dificultad la indagacion del Autor verdadéro, aún ſuponiendo que el que demueſtra, ſe lo hubieſſen apropriádo los antigüos. Aplicaron eſtos à San Cypriáno Obiſpo de Carthágo el Manuſcríto intituládo: *Liber Confeſſionis*, que fue declarado Apócrypho por el Papa Geláſio, y no era ſuyo, ſinó de otro Cypriáno Obiſpo de Oriente. (2) En el miſmo

(1) Du-Pin *Nouvelle Biblioth. tom. 1. part. 2. du Preface.*
(2) Tillemónt *tom. 1. not. 8. pag. 721. apud P. Michaël. à S. Joſeph. Bibliograph. Crit. V. Cæcilius Cyprianus.*

mo Du-Pin, y otros recientes Críticos abundan los exemplares de semejantes equivocaciónes, dimanádas de los antigüos. Si el Autor que se señala à un Manuscríto es disputádo, paréce justo, que hasta exâminados los fundamentos, se le suspenda la calidad de genuíno; si no lo es, se la adjudíca, segun axîoma del Obispo Huët, el indiscontinuádo consenso de todas las edádes. (1) II. Quando ha sido positivamente desechado de los antigüos por fingído, ò desatendído por sospechóso: Cierto Crítico moderno (2) añade à esta regla, quando los Autóres que le despreciáren por dudóso, tubiessen interés en que fuesse verdadéro; y Monsr. Le Clerc (3) la consídéra tan eficáz, que no admíte legítimo, sinó con las mayóres precaucióones, un Manuscríto de estas circunstancias, aunque le den por tal los modernos. En efecto esta regla tiene mucha fuerza, creciendo al passo que la autoridad de los que le desestíman. III. El total silencio de los coëtáneos, y de los siglos immediátos, y mas de los que se interessaban en citarle; y el no verle incluído en los Cathálogos antigüos. Esta regla se hace mas, ò menos probáble, segun lo son los motívos del argumento negatívo, y las conjetú-

(1) Petr. Dan. Huët *Demonstrat. Evang. Axiom.* 1. *Omnis liber est genuinus, qui genuinus habitus est ab omnibus proximè, & continuata serie sequentibus eum ætatibus.*

(2) Cave *Proleg. Hist. Litter. sect.* 4. *reg.* 7. apud P. Honor. à S. María *tom.* 1. *dissert.* 3. *art.* 1.

(3) Le Clerc *Art. Crit. tom.* 2. *p.* 3. *reg.* 4. P. Honor. à S. María *tom.* 1. *dissert.* 3. *art.* 1.

ras à que contribúye la naturaléza de la matéria del Manuſcríto, y la calidad del Autor que ſe le ſupóne. Los Cánones, que ſe atribúyen à los Apoſtoles, las Conſtituciónes de San Clemente, las Liturgias de San Pedro, San-Tiágo, y San Mathéo, y otros de eſta gravedad, (1) habiendo ſido ignorádos de los priméros ſubſeqüentes Eſcritóres haſta deſpues de muchos ſiglos, ſon comunmente tenídos por apócryphos, y da la razon el Obiſpo Feltrienſe; (2) porque à ſer de los ſobreexpreſſados, los hubiera recibído la Igleſia, y conſiguientemente los Santos Padres, porque aquella ſiempre ha ſido la miſma, y perſevéra conſtante en lo ſucceſſivo ſu doctrína. En otros Manuſcrítos, en que no concurren tan relevantes circunſtancias para que ſe créa como caſi impoſſible el ſilencio, debe conſiderarſe inſubſiſtente la regla. Es dictámen de nueſtro Santiſſimo Padre, que autoríza con ſólida erudicion, y con la práctica de la Congregacion de Ritus. (3) La razon natural, y la miſma experiencia lo convence. Quantos Tratádos ha eſcríto nueſtro Pedro Serra, poſterióres al Cathálogo de ſu libro de *Finèzas de Angeles en Cathalùña*, generalmente ignorádos, y que eſtán expueſtos, à que Autor algu-

(1) Graveſón *Tract. de Sacra Script. part.3. §. ult.* Douját *Præmotion. Canonic. lib.3. cap.2.*

(2) Bartholi *Epiſt. Feldr. Inſtitut. Juris Canon. cap.6.*

(3) Bened. XIV. *de Beatific. & Canoniz. Sanctor. lib.3. cap 9. num.1. Porrò, etiamſi altum apud majores fuerit de ejuſmodi Opere manuſcripto ſilentium, non erit idcircò contemnendum.* Veaſe tambien el número ſiguiente.

alguno actuál, ni ſucceſſivo los mencióne, y que tarde, ò nunca vean la luz pública? Si tanta contingencia padécen los eſcritos de que los ſepulte el olvído, en un tiempo en que la Impreſſion nos abunda de ellos, quanta mayor ſería en los precedentes ſiglos, que carecían de tan ventajóſa facilidad? Conclúye en fin Monſ. Du-Pin las reglas externas, remitiendo à el Crítico *al juício de equidad, y prudencia*, que (como dixímos (1)) lo eſtabléce por ſuprema regla de ſu Arte Crítica.

§. II.

DE LAS REGLAS INTERNAS.

MUchas ſon las que trahen Du-Pin, (2) Tillemónt, (3) Mabillón, (4) Le Clerc, (5) y otros Críticos; peró habiendolas reflectído con algun cuidádo, veo que tienen razon Sixto Senenſe, (6) Abrahám Scultét, (7) y el Padre Santa María de reducirlas à tres: *Eſtilo*, *Matéria*, y *Tiempo*; porque à la verdad nada ſubſtanciál ſe encuentra en

(1) *Pag.* 140.
(2) Du-Pin *Nouvelle Biblioth. part.* 2. *du Preface.*
(3) Tillemónt *dans ſes Memoires.*
(4) Mabillón *de Etud. Monaſt. part.* 2. *chap.* 3.
(5) Le Clerc *Art. Crit. tom.* 2. *p.*3. *ſect.*2. *chap.*2. *& ſuivant.*
(6) Sixt. Senen. *Bibl. Sancta lib.*4. *Tria præ cæteris diſtingunt; tempus, dogmata, ſtylus.*
(7) Abrahám Scultet. *apud P. Honor. à S. María Animadv. tom.*1. *diſſ.* 3. *art.*1. *Stylus, matéria ſubjecta, & tempus.*

aquellas, que no ſe vea incluído en uno de los tres puntos.

§. III.

DEL ESTILO DEL MANUSCRITO.

EL *Eſtilo* tiene dos reſpétos, eſto es, al comun del País en aquel tiempo (cuyo exâmen inclúye tambien los anónymos, que indíquen el tiempo en que ſe eſcribiéron) y al particular del Autor.

DEL ESTILO COMUN DEL PAIS, Y SIGLO EN QUE ESCRIBIÓ EL AUTOR.

EN eſte exâmen ſe ha de atender el lengüage, y la conſtruccion. Eſtablecer aquél en nueſtra Provincia antes del ſiglo VIII. tiene las dificultádes, que oyó V. Exc. en la Diſſertacion de nueſtro Conde de Crexéll ſobre el aſſumpto; y no es para ahora el internarſe en eſta diſcuſſion: Baſta decir, que en tiempo de los Romános, aſſi en las Gállias, como en Eſpáña, ſe uſaban tres idiómas; el Latíno, proprio de los Literátos (aunque con las variaciónes que luego verémos); el Románo vulgár, que hablaba el Pueblo; y el natívo, que en algunos parages lo confundieron mixto con el Románo. (1)

Otras

(1) Mabillón *de re Diplom. lib.* 2. *cap.*1. *num.* 2. Gerardo *in vit. S. Adalhardi Abbatis.* Concilio Turonenſ. an.813. *cap.*17. & Alvaro *in Indiculo luminoſo, ibi citat.*

Otras Provincias, como las de Cantábria, conſervaron el proprio caſi iléſo. En Cathalúña, à lo menos haſta el Império de Céſar, paréce continuó el natívo diſtinguído del Románo, ſegun ſe infiere de la Inſcripcion de Ampúrias, que ſe expondrá en adelante. (1) Durante el Império de los Gódos prevalecieron en toda Eſpáña los miſmos *Latíno*, y *Románo-vulgar*, como lo manifieſtan los Concílios, y Traduccióones coëtáneas, recopiládas en el Fuéro Juzgo; (2) peró en Cathalúña ſe radicáron mas voces Góthicas, ò Germánas, por la detencion que hicieron en ella los Gódos, haſta penetrar lo reſtante de Eſpáña. El Marqués de Sentmanát en ſu Cathálogo de las palabras Cathalánas, procedentes de Griégas, Hebréas, Góthicas, y Arábigas, manifieſta copióſo número de Góthicas, que ſe han adoptádo.

Deſpues de ſacudído el yugo Mahometáno, por lo que reſpéta à los demás Reynos de Eſpáña, pueden ſer norte las leyes de las Partídas, las Chrónicas generáles, y los Reales privilégios, que todos ſe han eſcríto en idióma natívo, deſdé que lo mandó aſſi el Rey Don Alonſo el Sábio. Los miſmos documentos manifieſtan à un tiempo las variacióones del lenguage, y del eſtílo. Por lo tocante à eſte Principádo, à mas de las luces que nos comunícan nueſtros com-

(1) Capítulo de las Inſcripcióones.

(2) Villadiégo *Fuero Juzgo* en el Prefácio.

compañéros Don António, y Don Joſeph de Baſtéro (1) tio, y ſobríno; algunas Diſſertaciónes que ſe guardan en el Archívo Académico; y los Libros, y Regiſtros deſde la formacion de nueſtros Uſáges haſta ahora; nos evidencian en cada ſiglo, ſingularmente en los últimos, la ſubrogacion de nuevas voces en lugar de las antigüas, y de algunas eſtrañas; y la mudanza de la naturalizada conſtruccion, émula de la elegancia Latína, de que poco à poco nos hemos ido deſviando, haſta la naturalídad, que ahora reyna: y en el ſupueſto de que debe conſiderarſe ſoſpechóſo todo libro de Autor nueſtro deſde el ſiglo VIII. al XVI. eſcríto en otro idióma, que en Cathalán, ò Latín, es precíſo en lo demás el exâmen de ſi conforma con el eſtílo del ſiglo, aſſi en el lenguage, como en la conſtruccion.

Reſpecto al Latíno (cuya generalidad, y multitud de eſcrítos le conſtitúye mas importante) es precíſo en primer lugar obſervar ſus variaciónes ſucceſſivas. Dividieronle algunos en quatro eſpécies, ò quatro lenguas haſta el ſiglo VIII. (2) La priméra antiquiſſima, de que uſaron los primitívos Pueblos de Itália con Jáno, y Satúrno. La ſegunda, nombrada propriamente Latína, que empezó con los Reyes de Itália, y acabó con los de Roma,

(1) D. António de Baſtéro en ſu *Cruſca Provenzale*, y *Notas Manuſcritas*, y D. Joſeph en la explicacion, è iluſtracio de eſtas.

(1) Du-Cange *in Præfat. ad Gloſſ. Latin. tom.* 1. Veaſe nueſtro Dr. Franciſco Sanjoan en las notas à dicho Prefácio.

ma, en la qual ſe eſcribieron los Saliares de Núma Pompílio, y otros Hymnos, que en la edad florída apénas la entendían los Sacerdótes; (1) y aſſimiſmo las leyes Régias, y Decemviráles. La tercéra, que ſe dixo Romána, empezó poco deſpues de la República, ſe hermoſeó en las immediaciónes del Império, y permaneció en ſu puréza haſta el de Gordiano, en que comenzando à declinar, de ella ſe formó la última, llamada deſpues mixta por las voces bárbaras, que con los Septentrionáles ſe introduxéron. (2) En el ſiglo VIII. renació en Carlo Magno la Romána; peró ſin tomar fuerzas pereció en el ſiglo X. con ſu eſtírpe, haſta que en el XIV. el Emperador Luís V. le dió nueva vida por medio del famóſo Petrarchâ. Voſſio explíca eruditamente las referídas edádes. (3) Jayme Facciolát to (4) ſolo las empiéza en el año de 514. de Roma, deſde el qual haſta el de 757. ò 14. del Nacimiento del Señor, eſtablece la edad de Oro; la de Plata deſde dicho año 14. haſta el de 117.; deſde eſte al de 400. inclúye la de Metál; nombrando

(1) Voſsius *tom. 2. part. 2. in Præfat. ad Lect. poſt init.*

(2) S. Iſidor. *lib. 9. cap. 1. Mixta, quæ ſimul cum moribus, & hominibus in Civitatem Romanam irrupit, integritatem verbi per ſolæciſmos, & barbariſmos corrumpens.* Enric. Spelm. *Gloſſ. Archaiolog.* Du-Cange *loc. cit.* Jayme Facciolát à la fin del ſegundo tomo de ſu *Calepino Septi-lingue*, trahe un Diccionário de todas las voces bárbaras, introducídas en la latinidad. Veaſe tambien à Muratóri en ſu Diſſertacion de *Lingua Itálica.*

(3) Voſsius *in Præfat. cit.*

(4) Facciolat *in ſeptem Linguar. Calep. tom. 1. in princip.*

do de Hierro, y Lodóſa la que ſe comprehende entre el referído año, y el de 800.

De las dos priméras edádes, anterióres à la República, ya indiqué (1) las pocas notícias que nos quedan: De las poſterióres, lo que acaba de decirſe, y lo que podémos obſervar de los Autóres indubitábles de aquellos tiempos, de las Leyes, Capitulários, Diplómas, (preſcindiendo de las cláuſulas de eſtílo, de que tratarémos en el capítulo de los Inſtrumentos) y de otras memorias, nos baſta para un prudente diſcernimiento. La tercéra, que inclúye toda la Epoca Romána, por ſu duracion, por la multitud de Autóres, y por ſu perfeccion miſma, duplíca las dificultádes à la cenſúra.

Quatro circunſtancias preſcríbe Varrón, (2) que ſe atiendan en la latinidad perfecta, y las miſmas proporcionalmente ſe aplícan à qualquier otro idióma. Eſtas ſon *Naturaléza*, *Analogía*, *Conſuetud*, y *Autoridad*. Se falta à la naturaléza, quando ſe introdúce en la oracion latína alguna voz bárbara, ò eſtrangéra; à la analogía, quando ſe peca en las reglas de la conſtruccion; à la conſuetud, quando las voces exprímen ſentído eſtráño del comun uſo; y à la autoridad, quando ſe ingiéren palabras baxas, y agénas de la gravedad de la cláuſula, ò de la perſóna, y deſtituídas de apóyo en cláſſicos Eſcritóres. Los Gramáticos llaman à la ſegunda de eſtas

(1) Cap. de los Autóres impreſſos en la nota de *p.*102. *y ſig.*

(2) Varron. *apud Du-Cange loc. ſuprà cit.*

estas partes *Solecismo*, *Barbarismo* à las demás; aquél falta en la conjuncion de las voces, este en una sola.

Para la censúra de los barbarismos que se opónen à la *Naturalèza*, se ha de atender primèro la facultad, ò assumpto de que se trata. Los Philósophos, y Theólogos han inventádo tan estrañas voces para la explicacion de sus matérias, que nunca las conoció la pura latinidad. (1) Los Médicos tienen pocos términos propriamente latínos: casi todos los han mendigádo de los Griégos, y en los últimos siglos de los Arabes. Quantos han formado de nuevo los prácticos Letrádos? Ninguna de estas voces estrañas indúce barbarismo, si aprobadas por doctos Profesóres han sido comunmente recibídas; (2) que à condenarse por tales, ni à los Poëtas, ni à los mismos Gramáticos, y Profesóres de la latinidad debería indultar la Crítica. (3)

(1) Lo notó discretamente el P. M. Fr. Manuél Bernárdo de Ribéra, Dr. Trinitário Salmantíno en su *Emissario Philosóphico*, que acaba de imprimirse *pag.* 8.

(2) Cicer. *Academic. Quæst. lib.* 1. *Dialecticorum verba nulla sunt publica; suis utuntur: Et id quidem commune omnium ferè est artium.* Sin embargo no faltan Críticos, que impugnan este uso, y contra los mismos Dialécticos se enfuréce de suerte Nizólio *lib.* 2. *de Veris princip. & vera ratione philosophandi cap.* 1. que los llama: *Homines rudes, & maximâ ex parte Barbaros.* Y lo que es mas, assi él, como Cellário escrupulízan tanto, que no atreviendose à usar de la voz *Rhetórice*, substitúyen: *Ratio*, ò *doctrina dicendi, studium eloquentiæ, benè dicendi scientia, &c.* Nimiedad que desaprueba Vossio *de Vitiis serm. lib.* 7. *in Epilogo*, diciendo: *Equidem non dubitandum, quin sic Latinè vox Græca optimè reddatur. Sed nihil causæ est, cur semper refugiamus appellationem Græcam: cum à Græcis artes, & scientias habeamus.*

(3) El citado Vossio *ibid.* se ha-

En ſegundo lugar los Diſcípulos de ciertas Eſcuélas conſervan palabras próprias de aquellas, y agénas de lo comun. El Padre Thomáſio (1) nos advierte, que muchos de los Santos Padres, por educádos en la Philoſophía de Platón, ſuelen uſar en ſus Obras de phráſes, y voces no comúnes, que ſon patronímicas de aquella Eſcuéla, y aſſi no deben criticarſe de barbariſmos. En fin ſe ha de atender el tiempo en que eſcribió el Autor. En el de la República Romána ſe adoptában voces Griégas, quando la lengua Latína carecía de próprias; à fines de aquella, y princípio del Império, eſto es en todo el ſiglo que ſe llama de Auguſto, ſe aborrecian tanto las eſtrangéras, que mandó el Senádo que en falta de voz própria ſe recurrieſſe à circumlocucion, ò phráſe, antes de valerſe de voz peregrína; y Tibério, como ſe ha dicho, le pidió licencia para uſar de la palabra Griéga *Monopolejon.* (2) Eſta diſpoſicion era poco favoráble al adelantamiento del idióma Latíno, por faltarle muchas voces de que abundába el Griégo: aſſi lo expreſſa Plínio el menor à António, quando embiandole

---

hace cargo de las voces facultatívas en los Profeſsóres de las artes, incluyendo Gramáticos, Rhetóricos, y Poëtas, ſin condenar la licencia de los últimos para phráſes, y locuciónes eſtrañas: *Quibus*, dice, *aliâ loqui linguâ eſt decorum.* Aunque en ſus *Inſtitut. Orator. lib.* 4. *num.* 6. encarga (como es juſto) el deſvío de eſta libertad en la proſa.

(1) Thomaſ. *Indicul. Inſtit. Theol. vet. Patr. reg.* 3. ap. P. Honor. à S. María *Animadv. in reg. & uſ. Crit. tom.* 1. *diſſ.* 1. *art.* 2. §. 1.

(2) Suëton. *in Tiber. cap.* 71.

dole traducídos en Latín ſus verſos Griégos, diſculpa en parte la falta del deſempéño por la eſterilidad de voces latínas: *Hac egeſtate Patrii ſermonis*; (1) y aunque de algunas tenía el latíno equivalentes, peró ſe les echaba menos aquel eſpíritu, y valentía de las griégas, como lo advierte San Ambróſio: (2) Por cuya cauſa en tiempo de Quintiliáno (que vivió en el de Veſpaſiáno, y Domiciáno) paréce que empezó à variarſe eſte ſyſtéma; pues eſcríbe que quando ocurría falta de voz latína, ſe prohijába de otro idióma. (3) Eſta variedad de práctica da alguna luz para que ſegun los tiempos, aquellas voces que pueden reſpectivamente conſiderarſe como barbariſmos contra la *Naturaléza*, conſtitúyan mas, ò menos ſoſpechóſos los Manuſcritos.

La cenſúra de los barbariſmos, que ſe opónen à la *Conſuetud*, ſe conſidéra mas dificil; ya recayga ſobre el ſentído, ya ſobre lo materlal de la voz. En el primer caſo, aunque es princípio cierto, que el ſignificado de las voces depende del uſo, (4) debe la Crítica juicióſa hacerſe cargo, en primer lugar, de las locuciónos que permíten los trópos, y figú-

(1) Plin. *Ep. Anton. ſuo. l.4.*

(2) D. Ambroſ. *in Pſ.* 118. *Octon. ſivè ſerm.* 12. *ſup. verſ.*96. *in init. Non poſſumus in omnibus vim Græci ſermonis exprimere; major in Græco plerumque vis, & pompa ſermonis eſt.*

(3) Quintilian. *lib.*1. *cap.*5. *Conceſſis quoque Græcis utimur verbis, ubì noſtra deſunt, ſicut illi à nobis nonnumquam mutuantur.*

(4) Euſeb. Amórt ex Baſil. & Auguſt. *tom.*5. *part.*5. §.3. *reg.*1.

ras oratórias; y en ſegundo de la matéria de que ſe trata, y del fin que pudo tener el Autor; pues ſegun eſte ſe diſtráhe à veces ſin defecto el ſentído natural de la voz. La matéria ſobre que eſcribía San Pablo, quando dixo: *Qui autem in carne ſunt, Deo placère non poſſunt*, (1) hace evidente el fin del Apoſtol en la traslacion de la voz *Carne* à vida carnal: Ya la advirtió San Juan Chryſóſtomo, (2) y obſervan lo miſmo ſobre otros textos de igüal naturaléza San Athanáſio, (3) San Aguſtín, (4) y San Cyrílo Alexandríno. (5) Quando los barbariſmos de *Conſuetud* recáen ſobre lo material de las voces, aún es mas arrieſgáda la crítica; porque una voz que ayér era corriente, hoy ſe repruéba, y mañana ſe readmíte. Horácio deſcríbe viſtoſamente eſta inconſtancia: (6)

Ut

(1) D. Paul. *ad Rom. cap. 8. verſ.* 8.

(2) D. Chryſoſt. *hom.* 13. *in Epiſt. cit. Carnem hìc non corpus appellat, ſed vitam carnalem; neceſſe enim eſt, non ad voces ſimpliciter, ſed ad loquentis mentem ubique advertamus, exactamque dictorum diſcretionem pernoſcamus.* Es regla que ſiguen todos ſobre el Titulo *de Verb. ſignif.*

(3) D. Athanaſ. *contra Arrianos, orat.* 3. *in antiquiſſ. cod. ſecunda.*

(4) D. Auguſt. *lib.* 2. *de conſenſu Evang. cap.* 46. *Nil quærendum in verbis, niſi loquentium voluntatem.*

(5) D. Cyril. Alex. *lib.* 3. *in Joann. cap.* 10. Eſte miſmo Santo *lib.* 8. *Theſauri cap.* 2. da eſta regla: *Quando locum aliquem rectè intelligere volumus, tria diligentèr conſideranda ſunt; tempus, quando ſcriptum eſt quod dicitur; perſona, quæ dicit, vel per quam, aut de qua dicitur; & res, propter quam, aut de qua ſcribitur; ſic enim abſque errore, poterimus ſenſum verum inveſtigare.*

(6) Horat. *Art. Poët.*

Ut ſylvæ foliis pronos mutantur in annos
Prima cadunt: ita verborum vetus interit ætas,
Et Juvenum ritu florent modo nata, vigentque,
Multa renaſcentur, quæ jam cecidére, cadentque
Quæ nunc ſunt in honore vocábula, ſi volet uſus,
Quem penes arbitrium eſt, & jus, & norma loquendi.

Confírmanla Cicerón, (1) y Varrón, (2) y modernamente el erudíto Thomás Smíth. (3)

Los barbariſmos contra la *Autoridad* perſuáden ſoſpechóſos los Manuſcrítos, quando el fin no les indulta. Explícale el Apoſtol en aquel texto tan ſabído: *Non in perſuaſibilibus humanæ ſapientiæ verbis*; (4) y atendiendo à eſte miſmo fin, San Eſpiridión en el Synodo Nicéno reprehendió à Triphílio varón eloqüentiſſimo, el qual pareciendole baxa la voz *grabatum* del Evangélio, quando Chriſto Señor nueſtro dixo: *Tolle grabatum tuum*, expreſsó: *Tolle lectum tuum humilem.* (5) En los libros ſagrados ſe venéra haſta la vulgaridad de las voces: muchos Philóſophos, y Oradóres antígüos, como no penetráron

(1) Cicer. *lib.* 3. *de Orat.*
(2) Varron. *lib. de Ling. Lat. ad Cicer. lib.* 8. *Vetuſtas non pauca deprávat, multa tollit; quem puerum vidiſti formoſum, nunc vides deformem in ſenecta; tertium ſæculum non videt eum hominem, quem videt primum.*
(3) Smíth *lib.* 1. *de Ling. Græcæ pronunt.*
(4) D. Paul. 1. *ad Corinth. cap.* 2. *verſ.* 4.
(5) Sozom. *lib* 1. *cap.* 11. ap. Binium tranſcriptum ab Aguirre *Collect. max. Concil. Hiſp. tom.* 1. *diſſert.* 4. *excurſ.* 8. *num.* 108.

tráron ſu eſpíritu las deſpreciáron; por eſta cauſa (1) San Gerónimo, y San Aguſtín, quando eſtaban entregados à las delícias de la eloqüencia, fueron tambien cómplices en eſta deſeſtimacion, como generoſamente lo confieſſan deſpues que reconocieron la ſagrada elevacion de eſſa miſma vulgaridad.

Durante la perfecta latinidad, me paréce que el indício menos equívoco de la ſoſpécha de un Manuſcríto es el ſoleciſmo, y los barbariſmos de declinacion en los nombres, y de conjugacion en los verbos. En los ſiglos III. IV. V. VI. VII. manifieſta Euſébio Amórt (2) infinidad de barbariſmos en los Santos Padres, y Autóres mas graves de aquellos ſiglos inconteſtadamente recibídos por verdadéros, que ſi ſe léen con cuidádo, ſe verán muchos de ellos no ſolo contrários à la *Naturalèza*, y *Conſuetud*, ſinó tambien à veces diſſonantes à la *Autoridad*; evidéncia con que el citado Autor vindíca vários opúſculos, que por eſte motívo negaron los etherodoxôs à diferentes Santos Padres. San Gregório, que alcanzó el ſiglo VII. conforma lo comun de eſta práctica en los Eſcritóres del antígüo, y nuevo Teſtamento; y conſiderando indigna la reſtriccion de las palabras del Divíno Oráculo à las reglas de Donáto, y ſemejantes, hace glorióſo alarde de no evitar en ſus Obras los barbariſmos. (3)

Eſtos,

(1) Apud Serárium *Prolog. Bibl cap.23. quæſt.1.*

(2) Amórt *tom. 5. part. 5. §. 4. reg. 1. per tot.*

(3) D. Greg. *Epiſt. ad Leandrum in Comm. in lib. Job: Non Bar-*

Estos, y los solecismos gramaticáles en el siglo VIII. invadieron à España con los Moros; y aunque el Abad de San Juan de la Peña (1) se persuáde, que no penetráron à Cathalúña; peró las mismas Escritúras que subsisten de las centúrias IX. X. y XI. convencen su equivocacion. La inceſſante turbulencia de las armas, y la barbaridad enfurecída contra todo Manuscríto de los Fiéles, (2) quitando hasta las reglas, y exemplos, suspendiéron las Escuélas, y no dexaron otro estúdio que el de un medio Latín, que se aprendía como por tradición. En el año de 1044. Giliberto Obispo de Barcelóna pagó

Barbarismi confusionem devito; quia indignum vehementer existimo, ut verba cœlestis Oraculi restringam, sub regulis Donati. Severin. Binius apud Aguirre *Collect. max. Concil. Hisp. tom.* 1. *diss.* 4. *excurs.* 8. *num.* 109. & 110.

(1) D. Juan Briz Martínez *Hist. de S. Juan de la Peña lib.* 2. *cap.* 25. *pag.* 382. dice: *El Latín de aquellos tiempos en España era muy bárbaro; peró en Cathalúña, como paréce por los Instrumentos, y Privilégios de sus antigüos Condes, siempre se conservó con harta elegancia.* Es de advertir, que en algunos Privilégios de los priméros Condes, y mas de los Reyes de Francia immediátos à Carlo Magno, se obsérvaba buena latinidad. Los expedirían Secretários aprovechados de las executívas disposiciónes, con que aquel Monarchâ la hizo revivír en su Reyno. Instó, y logró que fuessen à Francia hombres eruditos de distintas Provincias, y entre ellos Cláudio Español, para explicar la sagrada Escritúra. Estableció Escuélas en todo el Reyno, y aún en el mismo Palácio, para la Noble juventud. Continuáron este cuidádo Ludovíco Pio, y Carlos Cálvo; peró las invasiónes, y guerras de los Normándos bolvieron à auxîliár la ignorancia. Vease al P. Mabillón *Præf. & Dissert. præfat.* 1. *in sæc. IV. Ord. S. Bened.* §. 8.

(2) Veanse los Documentos que cita nuestro P. M. Ribéra *Cent. I. Mercen. part.* 1. §. 63. *resl.* 13.

gó con una casa, y un campo dos libros de Gramática de Prisciáno, que había conservádo un Levíta, comprandolos à tan excessívo précio, con el consentimiento de su Cabildo, para la pública utilidad, singularmente del Clero. (1) A este fatál extrémo llegaron en aquella época las letras. En el siglo XII. empezó à rehacerse la construccion latína, entreviendose aún en el XIII. algunos resábios de su decadéncia. Desde entonces ha corrído con igual felicidad, que en los demás países.

Respecto à la phráse, y elocucion correspectíva à las mencionádas edádes, por lo comun sigue su explendor al que tenía el idióma en cada una. (2) Sin embargo no ha de ser argumento infalible, por exemplo, la edad cadente, y mixta, para inferirse supuesto un Manuscríto de hermósa phráse, y perfecta latinidad. Si la cadente en Honório, y la mixta en Theodoríco produxo respectivamente unos Historiadóres como Severo Sulpício, y Casiodóro, y unos Poëtas como Claudiáno, y Boëcio; porque se ha de estrañar, que se presente un elegante Manuscríto de estos tiempos? Por la contrária, quien admíra la sencilléz, y vulgaridad de estílo de los sagrados Evangélios escritos en el auge de la primorósa elocucion?

Po-

(1) Consérvase el auto de dicha venda en el Archivo Real de esta Ciudad, signádo de *num.* 656. *Armar.* 2. de Barcelóna.

(2) Nuestro Dr. Salvadór Puig en su Dissertacion de la *Elocucion Latína* desde el siglo VII. al XIII. nos demuestra eruditamente la succesíva variacion de estílo, y phráse en aquella época.

Podrían admirarle unos Centuriatóres Magdeburgenſes, un Robérto Cóco Miniſtro Anglicáno, y otros ſemejantes, que por eſtos princípios intentáron obſcurecer los precioſiſſimos documentos de la Coleccion Iſidoriána. (1) Severíno Bínio repéle concluyentemente ſus impugnaciónes, y hace visíble la inſtabilidad, repugnancias, y abſurdos, que puede contener el argumento del eſtílo comun del ſiglo. (2) Por lo que reſpéta à los idiómas Regnicolas, ò derivádos tiene mas fuerza el argumento; porque los que han eſcríto en ellos no han podído invidiar primoróſas elocuclónes en ſus lenguages de las edádes de Oro, y Plata (pues ninguno ſe halla de aquellós tiempos) y ſe han conformado ſiempre con mas, ò menos elegancia à la conſtruccion, y eſtílo de ſu ſiglo.

§. IV.

DEL ESTILO PARTICULAR.

SI EL ESTILO DEL MANUSCRITO ES AGENO DEL AUTOR, QUE SE LE ATRIBUYE.

TRes como prévias obſervaciónes requiere eſte exâmen. I. Si el Autor no es conocído en el Orbe literário. II. Si aunque lo ſea nos ha

(1) Aguirre *Collect max. Concil. Hiſp. tom. 1. diſſert. 4. excurſ. 8. per tot.*

(2) Sever. Bin. *ap. Aguirre ibid.*

quitádo el tiempo ſus eſcritos, bien que nos haya conſervádo ſu memória. III. Si ſe hallan de él otras Obras admitídas de todos los erudítos por ſuyas.

DEL MANUSCRITO, CUYO SUPUESTO AUTOR NO DEXÓ OTRAS OBRAS.

EN el primér caſo de ſer el Autor deſconocído debe conſiderarſe el Manuſcríto como ſi fueſſe anónymo, y en el indicár el tiempo en que ſe eſcribió, valerſe de las precedentes reglas del eſtílo del ſiglo con la inſinuáda precaucion. Algunos hacen ſoſpechóſo un Manuſcríto, y aún le condénan por agéno del Autor que ſe le adjudíca, ſea, ò no conocído, quando en alguna cláuſula del Manuſcríto ſe lée nombrado el ſupueſto Autor como perſóna diſtinta. En eſte concepto crée Don Juan de Ferréras, (1) que Don Joſeph de Pellicér ſe engañó, quando dió à Dulcídio por Autor de un Chronicón que produxo, reſpecto de leérſe en él un período, en que el Autor habla de Dulcídio, como de diverſa perſóna; peró à eſte argumento, exempláres los mas autorizádos, le acredítan practica-

(1) Ferréras *Hiſtor. de Eſp. tomo* 4. *año* 882. *num.*5. *Don Joſeph de Pellicér ſe engañó, juzgando que el Autor de él* (habla de dicho Chronicón) *era Dulcídio, cuyo engaño ſe conóce por eſta cláuſula*: Propter quod & Rex noſter legatum nomine Dulcídium Toletánæ Urbis Presbyterum, cum epiſtolis ad eos direxit, Septembri menſe diſcurrente; *donde ſe conóce que el Autor habla de Dulcídio como de diverſa perſóna, &c.*

ticamente ineficáz, por ſer eſtílo principalmente entre los antígüos, (1) y muy corriente en la ſagrada Eſcritúra, (2) que el Autor habla de sí miſmo como de perſóna agéna.

En el ſegundo caſo de ſer el Autor conocído, y habernos ocultádo el tiempo ſus eſcrítos, pueden ſervir las obſervaciónes ſiguientes. *Primèra*: Quando inclúye en ſus cláuſulas expreſſiónes impróprias de la opinion, que nos ha quedádo del Autor. Eſta regla contribúye, à que ſe den por apócryphas las profecías de Juan Joachîn por los deſatínos que contienen, indignos de Perſóna tan veneráble. (3) Eſta impropriedad puede recaér, no ſolo en la expreſſion, ſinó en alguna circunſtancia de ella. Era eſtílo corriente entre los Romános el datár las Epiſtolas por los Conſuládos; peró eſta connota-

(1) Céſar en los Comentários lo uſa à cada paſſo. San Aguſtín, en vários lugáres. Amórt *tom.* 5. *part.* 5. §. 4. *reg.* 14. (por errór de Imprenta ſegunda vez 12.) trahe uno del *trat.* 2. *in cap.* 2. *epiſt.* 1. *Joann.* y otro de S. Ambróſio *in Pſalm.* 118. y lo eſtablèce por regla: *Quando in aliquo ópere fit mentio Auctóris, non eſt certum ſignum opus eſſe alterius Auctóris; quia Auctóres nonnumquam loquuntur de ſe ipſis, tanquam de aliis.*

(2) S. Gerónimo *in cap.* 3. *Malach.* hablando ſobre el texto: *Et ſtatim veniet ad Templum, &c.* dice: *Ita de ſe*, (en Perſóna de Chriſto) *quaſi de altero loquitur, juxta conſuetúdinem ſcripturárum.* Y San Gregório *Præfat. in lib. Job, cap.* 1. *num.* 3. ſobre hablar Job muchas veces de sí miſmo, como de otro, eſcríbe: *Moris enim Scriptúræ ſacræ eſt, ut ipſi, qui ſcribunt, ſic de ſe in illa, quaſi de aliis loquantur*; y poco deſpues: *Scriptóres igitur ſacri elóquii de ſe quaſi de aliis teſtimónium próferunt.*

(3) Segúra *Norte Crit. diſcurſ.* 5. §. 10. *num.* 7.

cion hubiera ſido impropriedad en las citadas de San Pablo, y Séneca, que ſe ſuponía haberſe reciprocamente eſcríto, viviendo ambos en Roma, ò en ſus immediaciónes, advertencia que no tubo el que las fingió. (1)

Segunda: Quando el eſtílo contiene puërilidádes, ò expreſſiónes fabulóſas diſſonantes à la ſeriedad del Autor. Por eſte princípio (omitiendo otros convincentes motívos) ſe dan por ſupueſtos los Decretáles, que pareciéron baxo el nombre de los priméros Pontífices; la antígüa hiſtória de Santa Técla, y otras obras de eſta naturaléza. (2) No obſtante, algun deslíz en eſto, (3) ò alguna propoſicion mas fuerte de lo que correſponde à la piedad, y moderacion del Autor, no es por sí ſola argumento infalíble de ſupoſicion: aſſi lo avíſa Euſébio Amórt, (4) autorizando la ſuya con las de San Aguſtín ſobre la proſtitucion de las hijas de Loth, y el no haber cumplído David el juramento de dar la muerte à Nabál.

Tercèra: Quando el eſtílo es rudo, è indocto, deſproporcionádo à la erudicion del Autor, que ſe le atribúye: aſſi lo advirtiéron Don Juan de Ferréras,

(1) El miſmo *diſc.* 5. §. 3. *num.* 8.

(2) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Eccleſiaſt. tom.* 1. Titre *Des fauſſes Decretal. pag.* 215. & *part.*2. *tom.*3. Titre *Baſile de Seléucie pag.* 209.

(3) Amórt *tom.*5. *part.*5. §. 4. *reg.* 10. 12. & 13. Veaſe lo ſobredicho *cap.*1. *tit.*1. §. 2. tratando de la *Prudencia*, y *Erudicion* de un Autor, *pag.* 127. y 138.

(4) Idem *ibid. reg.* 7.

ras, (1) y los que cita ſobre el Chronicón autorizádo con el nombre de un ſugéto tan circunſtanciádo, y erudíto, como Lúcio Dextro, (2) (hijo de nueſtro Obiſpo San Paciáno) y con igüal fundamento creyó el Cardenál de Aguirre ſer de un Poëta principiante, indigno del nombre de Poëta, los verſos que en el mismo Chronicón ſe le aproprían. (3) Sobre eſta regla es precíſo tener preſentes los princípios de Religion, y de Morál, por los quales, como ſe ha dicho, aún para con los Eſcritóres mas cláſſicos ſe autoríza la vulgaridad.

Quarta: Quando el eſtílo, y phraſe ſe reconócen eſtrangéros del idióma en que ſe eſcríbe, y naturáles de otro. Por exemplo. Quien eſcribieſſe: *El Rey en Eſpáña ha en el año un mil ſetecientos dos y cincuenta à la Barceloneſa Académia ſu Real proteccion concedído*; y añadieſſe: *Eſto es porque los Académicos ſon à la deſeſperacion de ſe hallar dentro la impoſſibilidad de le dar las gracias como ellos quiſieran*; concluyendo: *No peró me paréce increíble, que con la fatíga, y aſsídua aplicacion al eſtúdio, no ſean para unir al de ellos deſeádo fin*: (4) No haría ver el dialecto

(1) Ferréras *Sinopſ. Hiſt. de Eſp. part.* 2. en el *Prelúdio cap.* 1. §. 1. *pag* 6. y 7.

(2) El Marqués de Mondéjar *diſſert.* 3. *cap.* 4. Don Nicolás Antonio *Bibl. vetus Hiſp. lib.* 2. *cap.* 8.

(3) Aguirre *Collect. Concil. Hiſp. tom.* 1. *lib.* 1. *de Concil. Illiberrit. Confirm. cap.* 10. *num.* 6. *Valer. Epiſc. Caſaraug. Comment. nov. pag.* 301.

(4) La conſtruccion natural de un Alemán diría: *Der König in Spanien hatt im jahr ein tauſend ſieben hundert zwey und funff-*

lecto natívo en voces Eſpañólas? Qualquiéra que eſtubiere algo verſádo en idiómas conocería ſer Alemán el Autor de la priméra cláuſula, Francés el de la ſegunda, è Italiáno el de la tercéra. Es verdad que quando ſe quiere fingir un Manuſcríto ſe procúra imitar ſu dialecto, peró caſi toca en lo impoſſible el totál encubrimiento del próprio. Eſforzó eſte diſſimúlo el que fingió los Diálogos, y Opúſculos atribuídos à San Athanáſio, peró no pudo exîmirlos del juſto concepto de apócryphos, advertída la phraſe Latína en el idióma Griego. (1) La miſma repára Huët (2) en algunas de las Homílias, que corren con el nombre de Orígenes: *Latìnum Scriptòrem ſtylus arguit.* Otras reglas podrían entreſacarſe de doctas impugnaciónes; peró, ò ſe redúcen à eſtas, ò pertenécen à las ſiguientes partes de matéria, y tiempo.

DEL

funffzig der Barceloneniſche Academiæ *ſeine Königliche beſchutzung zugegeben.* Cuya traduccion literál en la miſma diſpoſicion de términos Eſpañóles, es la de la priméra cláuſula.

La conſtruccion naturál de un Francés diria: *C'eſt pourquoy les Academiciens ſont au deſeſpoir de ſe trouver dans l' impoſſibilitè de l'en remercier comm' ils voudroient.* La traduccion literál riguróſa, es la de la ſegunda clauſula.

La de un Italiáno diría: *Non peró mi pare incredibile, che colla fatica, ed aſſidua aplicazione al ſtudio non ſiano per giungere al di loro bramáto fine.* Período que riguroſamente traducído formaría la tercéra cláuſula.

(1) Monachî Benedict. *in Præfat. ad tom. 2. oper. 5. Athanáſii, edit. Pariſienſ.* 1698.

(2) Daniel Huëtius *Origen. Comment. part. 1. lib. 3. cap. 4. in Append.*

DEL MANUSCRITO, CUYO ESTILO PUEDE CAREARSE CON OTRAS OBRAS DEL AUTOR QUE SE LE SUPONE.

PAssando ahora à la discussion de si el estílo del Manuscríto corresponde al del Autor, conocído ya por otras Obras, es regla establecída de todos los Críticos fundar este discernimiento en el caréo de la que se exâmína con otras comunmente reconocídas por de el mismo Autor. Monſ. Du-Pin añade el modo, prescribiendo que no nos detengámos en las solas voces, que estas pueden facilmente imitarse, sinó en la phrase, discurso, figúras, y demás partes rhetóricas de la elocucion; y da por tan constante esta regla, que la intitúla piedra de toque de los Manuscritos. (1) Monſ. Le Clerc llega à establecer, que quando el estílo de un Manuscríto se reconóce uniforme al de otro Escritór, se le debe atribuír à él, à menos que evidentes razones persuádan lo contrário. (2) Y en consequëncia de este systéma los libros de la vocacion de los Gentíles, y Epístola à Demetríades, que siempre se habían tenído por Obras de San Próspero; el Padre Quesnél, y otros, las prohijan à San León, por creérlas mas conformes à su estílo; (3) y en fin algu-

(1) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Eccleſiaſt. tom. 2. dans la 2. partie du Preface, pag. 16. & ſuiv.*

(2) Le Clerc *de Art. Crit. tom. 2. part. 3. ſect. 2. cap. 6. reg. 9. num. 1.*

(3) Du-Pin *part. 2. tom. 3.*

Ti-

algunos Críticos, porque ſe figúran que el paſſage en que Joſépho habla de Jeſu-Chriſto diſuéna al eſtílo de lo reſtante de la hiſtória, ſe reſuelven à darle por ſupueſto, (1) ſin hacerſe cargo de quan corto objéto ſon quatro reglónes para una deciſion opueſta al unánime conſenſo de los mas graves Autóres que la aprueban.

No obſtante el empeñádo teſón, con que tantos Críticos ſoſtiénen eſta regla, no puedo dexar de conſiderarla muy equívoca, aún preſcindiendo de quando las Obras del miſmo Autor, con las quales ſe cotéja la que ſe diſpúta, ſean de diſtinta claſſe; que entonces crece la contingencia con la precíſa variedad de los eſtílos. Arriſgádo ſería el exâmen de una oracion de Cicerón, ſi ſe fundaſſe en el caréo de ſu eſtílo con el de las Epíſtolas, Naturaléza de los Dióſes, y demás Obras del miſmo Autor: peró omitiendo eſte caſo, y ſuponiendo que la regla ſe ciñe à Obras de la miſma eſpécie; ſi cotejáſſemos las oraciónes del referído Cicerón, ignorando ſer ſuyas, no ſolo las del género *deliberatìvo*, con las del *juiciàl*, y eſtas con las del *demonſtratìvo*, ſinó las de un miſmo género entre sí, hallaríamos igüaldad en el orden oratório (cuyo arréglo no es dificil de imitarſe por ſer methódico) peró baſtante diſſimilitud en la valentía de la phraſe,

y

Titre *de l'Auteur des livres de la Vocation des Gentils, & de l'Epitre à Demetriade*, *pag.* 190.

(1) Petr. Daniel Huët *Demonſtr. Evangel. propoſ.* 3. *num.* 11. *& ſeqq.*

y demás partes que forman el todo del estílo, para no asegurar segun él resueltamente la identidad del Autor: tal vez ahora nos paréce que se traslúce en todas el espíritu mesmo; peró esse concepto, si se forma, es muy dable que nos le ofrezca la prevencion.

No hay Escritór que, ò por cierto nubládo de potencias, desazon, priessa, ò por otros motívos internos, ò externos, no haya hallado en algunos dias como violenta la misma naturaléza de su estílo. No hay Escritór que trabajando à la vista de Autóres distintos en phrase, y mas en idióma, no haya experimentádo en sus períodos, deslíces de la pluma à la imitacion de lo que leyendo escríbe. (1) Los Traductóres son los mejóres testígos de esta naturál condescendencia, (2) y las mismas traduccióones, de que acáso no bastan revistas agénas à emmendarlas todas. San Ambrósio (3) lo estrécha aún mas, pues halla que la diversidad del objéto basta, para que en virtud de cierta propension de naturaléza se impríma en el estílo. Fue tan eficáz

(1) D. Hieron. *in Præfat. lib. 3. in Epist. ad Gal. Omnem, & sermonis elegantiam, & Latíni eloquii venustatem stridor lectiónis Hebráicæ sordidavit.*

(2) Idem *Epist. ad Pammach. De optimo genere interpret. Difficile est alienas lineas insequentem non alicubi excidere, & arduum, quæ in aliena lingua benè dicta sunt, eumdem decórem in translatione conservare.*

(3) D. Ambros. *in Hexam. lib. 5. cap. 12. Fit enim naturâ quadam, ut hi qui aliquid intuentur, vel dicendo exprimere volunt, eorum qualitatem, quæ vel intuentur, vel loquuntur, assumant.*

en el Santo la fuerza del objéto, que en un miſmo Opúſculo le diſtráxo del méthodo, quanto mas del eſtílo, convirtiendo en Epíſtola lo que eſcribía por Oracion al público. (1)

Puede tambien ſer artificióſa la variedad de eſtílo, dando el Autor un baño del próprio à Obra agéna, ò del agéno à Obra própria. Vemos executoriádo lo priméro en el herége Gáſtio, que apropriandoſe las inſignes Obras de Bartholomé Obiſpo de Urbina, las ſacó en ſu nombre, coloreándolas de ſu eſtílo, al que adaptó igüalmente ſus interpolaciónes Lutheránas. (2) De lo ſegundo la hiſtória Eccleſiaſtica nos fecunda de exempláres etherodoxôs, y en eſte Capítulo ſe menciónan algunos. La vanidad, la malícia, ù otras paſſiónes ſon el manantial de eſtos fingimientos. El Obiſpo de Guadíx inſinúa diſcretamente los efectos: *Si vultus* (dice) *in diverſa paſſionum agitatione mutantur, cur ſtyli facies, quæ opus artis eſt, fingentis voluntate non mutentur?* (3) Otras veces, ſin traslucirſe motívo alguno, ſe obſerva notable diferencia de eſtílo en un miſmo Autor, y en Obras de una miſma eſpécie. Que motívo puede haber para la que reconócen Orígenes, y San Gerónimo entre la priméra, y ſegunda Epíſtola de San Pedro, (4) y la que encaré-

ce

(1) Idem *lib. 3. de Virgin.*
(2) Sixt. Senenſ. *Biblioth. Sanct. lib. 4. litt. B.*
(3) P. Michaël à S. Joſeph *Criſ. de Crit. Arte, part. 2. art. 17.*
(4) Orig. & D. Hieron. ap. P. Mich. à S. Joſ. *ibid.*

ce el Obiſpo de Guadíx entre la de San Pablo à los Hebréos, y las demás del Apoſtol? (1) Peró ſin recurrir à la antigüedad, que motívo pudo haber para que Don Luís de Salazár (varón tan dignamente celebrado en eſte ſiglo) eſcribieſſe el *Exâmen Caſtellano de la Crìſis Grièga*, enſangrentando el eſtílo con expreſſiónes que reláta el Padre Sebaſtián de Victória (hoy digniſſimo Obiſpo de Urgél) (2) muy agénas de las otras Obras Críticas, en que luce ſu chiſte, y delicadéza de penſamientos, peró ſin aſsómo de penetrante mordacidad; que es mas eſtrañáble en eſte *Exâmen*, ſiendolo de una Obra, cuyo aſſumpto paréce debía ſerle indiferente? (3)

Contribúye igüalmente à la mudanza de eſtílo la de la edad. San Gerónimo (4) lo aſſevéra de las Obras que trabajó en ſus florecientes años, muy diſtintas en eſtílo de las que eſcribió en ſu edad madúra; y en fin la prolixidad de una Obra hace muy dificil la igüaldad del eſtílo: en eſte concep-

(1) P. Mich. à S. Joſ. *ibid.*

(2) P. Sebaſt. de Victória *Monachar. Geronim.* §. 1. Por lo ácre del eſtílo creyó eſte Preládo ſer Obra ſupueſta, y eſcríta por Autor intereſſado, autorizandola con el nombre de Don Luís de Salazár, haſta ver el teſtimónio de los Literátos de Eſpáña en el *tom.* 3. *del Diário art.* 5. *fol.* 171.

(3) El aſſumpto de la Obra cenſuráda era una mera controvérſia de ſi los Gerónimos ſon, y han ſido ſiempre Monges.

(4) D. Hieron. *lib.* 1. *adverſ. Pelag. cap.* 8. concierne lo arríba dicho *cap.* 1. *tit.* 1. §. 3. *pag.* 145. Alludit *in Præfat. in Abdiam Proph.*

to diſculpa humildemente San Gregório las variaciónes del ſuyo. (1) Acuérdome que nueſtro antígüo Preſidente el Señor Marqués de Risbourcq decía, que eran muy ráros los libros dilatádos, cuyos últimos capítulos no fueſſen inferióres en todo à los priméros. Efraímo Chambérs diſtribúye hermoſamente el eſtílo, y conceptos de los libros prolíxos en ſus tiempos : *The beginnings glow, the middle-parts are lukewarm; the latter ends frigid.* (2) Sirva de traduccion el apóyo que él miſmo cita : *Princìpia fervent, medium tepet, ultima frigent.*

Sobre eſte conocimiento de las várias contingencias à que anda expueſta ſemejante crítica, fortalezco mi dictámen, à mas de la própria experiencia, con la que hago de los otros. Veo que Trithémio prueba ſer de Eginhardo la Obra, intituláda : *Hiſtòria temporum de geſtis Romanòrum, & Francòrum*, por la total conformidad de eſtílo, con la vida de Carlo Magno, que conſta ſer ſuya; y el Padre Le Cointe contradice eſta conformidad, y conſeqüentemente que ſea Eginhardo ſu Autor. (3) Veo que el Padre Laubruſsél, (4) para manifeſtar la inſubſiſtencia de eſta regla, produce los encontrádos dictámenes de Orígenes, y Júlio Africáno ſobre

(1) D. Greg. *lib.* 11. *Moral. cap.* 1. *In prolixo opere eſſe culpabilis ſtyli mutabilitas non debet.*

(2) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

(3) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. tom.* 6. *ſæc.* IX. & X. *cap.* 3. *art.* 8.

(4) P. Laubruſsél *Traité des abús de la Critique en matiere de Relig. livr.* 1. *art.* 14. *pag.* 131.

bre el eſtílo de la hiſtória de Suſanna. (1) De Eráſmo, y de el Abad de Billi ſobre algunas homílias de San Juan Chryſóſtomo. (2) Del Padre Queſnél, y del Abad Antelmi ſobre las citádas Obras, que el priméro apropría à San León, y el ſegundo à San Próſpero, (3) ſoſteniendo unos lo unifórme, y otros lo diferente de los eſtílos. Veo que el Iluſtriſſimo de Guadíx (4) acredíta lo miſmo con Eráſmo, y Rigaúlcio ſobre el libro *de Pœnitentia* de Tertuliáno, con Valéſio, Tillemónt, Du-Pin, y Alexandro ſobre las Obras de San Juſtíno, y San Cypriáno, y con otros exempláres.

Quien à viſta de la contrária inteligencia en tan graves Autóres no ha de zozobrar en la aplicacion de eſta regla, à menos que ſe halle ſoſtenída de otro documento? El libro *de Trinitàte*, que algunos atribúyen à Tertuliáno, y otros à San Cypriáno, pretende San Gerónimo que no es de uno, ni de otro, ſinó de Noviciáno; porque à mas de intitularſe ſuyo, le califica tal ſu eſtílo: (5) Sobre la prue-

(1) *Epiſt. Africáni ad Origen. & Origenis ad Afric. de Hiſt. Suſannæ.*

(2) Eráſmus *Epiſt. ad Tonſtal. & Jac. Billius Præfat. in homilías quaſdam Chryſoſt. de Actibus Apoſtol.*

(3) *Diſſert. Paſch. Queſneli adjunctæ editioni ab eodem adornatæ operum S. Leónis, & Diſſert. críticæ Joſephi Antelmi de veris operibus SS. PP. Leónis Magni, & Próſperi Aquitani.* Todos alegádos por el P. Laubruſsél en el lugar citado.

(4) P. Michaël à S. Joſeph *Criſis de Critices Arte, part. 2. art. 17.*

(5) D. Hieron. *Apolog. contra Ruffinum lib. 1. Nec Tertulliani, nec Cypriáni dicitur, ſed Novitiani, cujus & inſcribitur titu-*

prueba de verle entre ſus Obras la identidad de eſtílo da notáble peſo. Monſ. Du-Pin defiende ſer próprios de San Ambróſio los dos libros de Penitencia que corren por tales, reſpecto de ſer el eſtílo enteramente ſuyo, y añade que el Santo le cita en ſu Comentário ſobre el Pſalmo 37. (1) Eſte adminículo afianza el juício, y la regla. El miſmo Du-Pin, ſiendo (como ſe ha dicho) uno de ſus mas tenáces protectóres, recurre en fin al juício de equidad, y prudencia; (2) y en efecto como eſte aquiláta las circunſtancias, diríge la crítica para los caſos en que pueda ſubſiſtír la eficácia del caréo.

Juſto Lypſio (3) (voto de calidad en aſſumpto de eſtílos) reſuelve, que un miſmo Autor fingió las mencionádas cartas de San Pablo eſcrítas à Séneca, y de eſte al Apoſtol, fundádo en la identidad del eſtílo, y le da al Autor el epitecto de ſemidocto. La imperícia del Artífice en no diverſificar el eſtílo de las del Santo, y del Philóſopho, ſin ſaber imitar lo que fingía; la visíble diferencia del de San Pablo al de Séneca, y la de uno, y otro al fingído, ſon circunſtancias que trahen el conſenſo de la ſupoſicion. Don Nicolás António (4) le corrobó-

ra

titulo, & Auctóris eloquium ſtyli proprietas demonſtrat.

(1) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Eccleſ. tom.* 2. Titre *Saint Ambroiſe pag.* 272.

(2) *Le méme dans la* 2. *part. du Pref. au tom.* 1. *de la dite Biblioth.*

(3) Lypſ. *de vita, & ſcriptis Senecæ cap.* 10.

(4) Don Nicolás António *Biblioth. vetus cap.*8. *à num.*140.

ra con la advertencia de diferentes cláusulas bárbaras, agénas de la latinidad de Séneca. Lo mismo advierte el Obispo Huët (1) del libro de *Singularitàte Clericòrum*, injustamente atribuído à San Cypriáno.

En fin es inegáble ser muy equívoca la regla del cotéjo de los estílos, à menos que se vea una notable discrepancia en muchas de sus partes, como lo observa el citado Obispo Huët, probando que no son de Orígenes algunas de las homílias que se le atribúyen; y llegando à la décima dice, que el estílo de la homília, el modo de clausular, los sentenciósos adornos, los synónymos, los antítheſis, las alusiónes, y los colóres del arte repugnan à la limpieza del estílo de Orígenes, sin alegorías, ni tropologías. (2) Por lo que reconociendo precíso este cuidádo, y la notícia de las partes, que se han de atender en las observaciénes de estílo, resumiré las que nuestro Padre Maestro António Andréu recogió en su erudíta *Dissertacion de Estílo*, para el mas fácil conocimiento de su variacion, ò identidad.

OB-

(2) Daniél Huëtius *Origenis Comment. part. prior. lib. 3. cap. 4. in Append. num. 12.*

(2) Idem *ibid. num. 5. Decimam homiliam non esse Orígenis statim agnoscet, quisquis nares habuerit. Alienus est stylus ab Orígene, aliena clausula, aliena schemata, synónyma, antítheses, allusiónes, colóres arte quæsiti; quæ omnia Origenianam simplicitátem non sapiunt. Allegoriæ præterea nullæ, nullæ tropologiæ. Si quid conjectúra valeo Scriptórem Latínum dixerim.*

OBSERVACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ESTILOS.

SEA la priméra mirar à qual de los tres géneros *Demonſtratìvo*, *Deliberatìvo*, ò *Judiciàl* pertenéce la Obra; y ſi el eſtílo es *Oratòrio*, *Epiſtolàr*, ò *Hiſtòrico*; y en eſtas cláſſes *Concìſo*, *Difúſo*, *Mèdio*, *Agùdo*, ò *Grande*. Las reglas, y notas de eſtos eſtílos ſon triviáles: las refiere difuſamente Amórt, ſacádas de Maſsénio. (1) Sobre eſte conocimiento ſe ha de dirigir la indiferente, y deſapaſſionáda eſpeculacion à eſcudriñar muy por menor la Obra, à cuya anatomía ſe procéde, conſiderando con reflexîon juicióſa, la ſubſtancia de ella, ſus princípios, partes, calidádes, y accidentes, con los demás acceſsórios, ſin diſpenſar ni à los ápices el exâmen, el qual, aunque de intento tan vaſto, puede ceñirſe à quatro puntos principáles, que ſon: *Matèria*, *Invencion*, *Diſpoſicion*, y *Elocucion*.

Matèria. Sobre la matéria que ſe trata, ſe ha de ver à que facultad, arte, ò ciencia pertenéce; ſi es vulgar, ò alta, comun, ò eſtraña, particular, ò univerſal; ſi es vária, ò tiene *unidad*, y ſi eſta es de ciencia, de intento, ò de agregacion; ſi uſa el Autor tratar de ſus propriedádes, modos, relaciónes, cauſas, y efectos; ſi con brevedad, ò difuſa-

(1) Amórt *Philoſoph. Polling. tom. 5. part. 7. cap. 3.*

fuſamente ceñído à ella, ò explayandoſe en otros objétos que no ſean de ſu argumento principal, ò que ſean conducentes à él, con redundancia de coſas importantes, ò ſin ella; ſi la expóne ſegun ſu mérito, comprehendiendo ſus adherentes, ſin viciarſe con la prevaricacion; ſi trata todos los puntos que le pertenécen, con igüaldad, ò ſe detiene mas en unos que en otros, quanto, y en quales.

Invencion. Debe atenderſe ſi el Autor es abundante, ò eſtéril en las razones, y argumentos, para explicar, fundar, iluſtrar, y promover ſu intento; ſi procéde exâcto en ponderar las circunſtancias que le viſten, y ſi es vehemente, ò remiſſo en las ſutilézas, y repáros; ſi ſe vale de lugáres hiſtóricos, lógicos, ò rhetóricos, de autoridádes, ò notícias de otras ciencias, y quales le ſon mas familiáres; que ſyſtéma ſigue, y ſi tiene mucha adheſion à ſu parecér; ſi diſcurre con ſolidéz, infiriendo legitimamente de princípios recibídos, ò con fundamento probados; ſi diſſimúla con arte, ò ſin él, las razones opueſtas, ò ſi haciendoſe cargo de ellas les da ſalída, y qual; ſi uſa de ſemejanzas, y de donde ſuele tomarlas, y ſi eſtas ſon vulgáres, ò ſublímes, cercánas, ò remótas, trahidas para prueba, ò pura explicacion de lo que trata, y quan freqüente es en ellas; ſi ingiére exemplos, y ſi los toma de documentos ſegúros, ò dignos de exâmen; ſi los refiere tranſcribiendolos, ò con elocucion própria, y ſi eſta es mas humilde, ò mas elevada

de lo que acoſtumbra; ſi introdúce proverbios, ò ſentencias de conocída antigüedad, ò de própria invencion, al caſo, para prueba, ponderacion, ò exâgeracion; ſi al proſeguir ſu intento, ſe divierte en coſas ſupérfluas, ò ſi le iluſtra con erudicion en lenguas, hiſtórias, ciencias, artes, valiendoſe de ella con moderacion, ò freqüencia, en ſu lugar, por neceſſidad de la matéria ſujéta, ò por oſtentacion; ſi en las matérias afectuóſas, ò declamatórias practíca rara, ò freqüentemente los afectos de amor, ò de ira, admiracion, interrogacion, ò exclamacion, donde, y como; ſi de improvíſo, ò con la prévia ponderacion de los motívos de donde nacen; ſi eſtos afectos ſon inconnexôs, remótos, y ſin orden, ò ſi guardan el natural, y animáſtico que entre sí tienen.

Diſpoſicion. Adviertaſe el orden que dá à los médios para el fin que ſe objéta, y ſi eſtos ſon fáciles, breves, probábles, ò ciertos, y dirigídos al aſſenſo, y claro conocimiento de la verdad, cortando lo inútil, y ſin detenerſe à perſuadir lo que no ſe diſputa; ſi confunde los objétos diſtintos, que merécen atencion particular. Repáreſe el modo que tiene en proponer; ſi es con limpiéza, ò con obſcuridad; ſi oponiendoſe primeramente las razones contrárias, y fundando ſu ſentir, antes de darles ſalída; ò eſtableciendo ſu parecér, y fundamentos de él, antes de tocar los argumentos opueſtos; ſi propóne de improvíſo, ò con aparáto de notas,

y

y ſupoſiciónes. Mireſe el modo de dividir, ſi es con igüaldad, de pocas, ò muchas partes, y eſtas en partículas, con diviſion methódica, ſcientífica, natural, y tan moderáda, como pide la matéria, y no mas, huyendo la demasía que produce confuſion; ſi las partes de la diviſion tienen harmonía entre sí, ò ſon eſtromáticas, y ſin connexîon alguna, aunque vengan unídas en un título general; ſi en todos los puntos que trata practíca la miſma particion, ò diferente, aviſandolo antes por razon de alguna circunſtancia, ò ſin eſta prevencion.

Elocucion. Repáreſe ſi la diccion es acomodáda, ò no à la matéria, al fin del Autor, y à la capacidad de aquél à quien ſe diríge; ſi las voces ſon abundantes, próprias, y expreſsívas de la ſubſtancia, y modos de lo que ſe trata; ſi eſtrañas, antígüas, modernas, ò inventádas; ſi introducídas de idióma, ò facultad diſtante, como vulgarizando voces latínas, ò latinizando las vulgáres, &c.; ſi habla en eſtílo ſério, ò jocóſo, por antójo, ò por neceſſidad de la matéria; ſi mezcla tautológias, ò amontóna ſynónymos; ſi pone adjetívos por ſubſtantívos; ſi explíca con las voces, ò implíca lo que trata; ſi las repíte, y es igüal, ò vário en ellas; ſi en la union de las cláuſulas hay dulzúra, ò aſperéza en las tranſiciónes; ſi las partes de la oracion corren naturáles, y con fluidéz, huyendo la conſtruccion interpoláda, y eſcabróſa por la coliſion de vocáles,

ò encuentro de conſonantes, que dificultan la pronunciacion, y endurécen las cláuſulas; ſi eſtas ſe enlázan por ſola union objetíva de verdádes, ò por partículas conjunctívas; y que uſo, y freqüencia tiene en las disjunctívas, colectívas, divisívas, y relatívas; y ſi eſtas eſtán cerca, ò lexos de ſus relátos; ſi los períodos ſon largos, ò breves, igüales, ò no, ſin obſervar el grado de proporcion que pueden, y deben tener con el métro, y número, aunque ſea la oracion deſatáda; ſi con las cláuſulas que forman los períodos, ſe hallan desleídos fragmentos de textos, autoridádes, ò verſos, que ſin boáto de voces, ni ſales frias, den belléza no enfadóſa à lo que ſe dice, y ſi eſto es freqüente, ò raro. Si uſa de epithétos, atiendaſe de que fuentes ſe ſacan, ſi ſon conglobádos, expreſsívos, próprios, en ſu lugar, de intento, ò para llenar el período; ſi pone los ſuperlatívos como ſuenan, ò por adverbios de aumento; ſi ſon ajuſtádos, igüales, ò hyperbólicos: Si en las agudézas que tenga hay buen manéjo de los puntos que trata, ò ſon puramente juégo, ò retruécano de voces; ſi contiénen penſamiento digno, y fundádo, ò ſon endébles, y nada nervióſas. En las phraſes, figúras, y trópos atienda ſu orden, propriedad, uſo, colocacion; y aún en la de los verbos, caſos regídos, y otras partes de la oracion, aſſi familiár, como gramaticál, ò rhetórica, nóteſe ſiempre lo que ordinariamente ſe dexa obſervar en las Obras conocídas del Autor.

To-

Todas eſtas circunſtancias pueden concurrir al exâmen de la identidad, ò diferencia de los eſtílos. El citado Amórt (1) eſtabléce otras, que eléva artificioſamente haſta lo mas primoróſo de la Arithmética; peró el Obiſpo de Guadíx (2) conſidéra, que ſu práctica tropiéza en lo impoſſible: Es un laberintho de aména entrada, y de eſcabróſa ſalída. Baſta la combinacion de las que ſe han indicádo; pues de ſolas ellas nace un número caſi infiníto de eſtílos diferentes, que no dexa ocióſa la mas pauſáda maduréz para precaucionar el crítico juício de la Obra, que ſe controvierta. Sin embargo paréce fundádo, que ſi eſta conviéne con otra cierta del Autor, à quien ſe atribúye, en la mayor parte de tantas particularidádes, aunque diſcrépe en algunas, ſe adjudíca la identidad que ſe pretende; porque es impoſſible, por mas que ſe esfuerce la valentía de la imitacion, que dos Autóres de génio, aplicacion, y humor diferentes, convengan en una infinidad de virtúdes, y vícios; cuya diferencia, aún en la mas aparente ſemejanza, ſe traslucirá por la falta de eſpíritu, energía, ò complexô de circunſtancias en uno, ù otro: lo que manifieſta ſer mas facil probar la identidad, que la diſtincion del Autor; porque puede uno ſer diverſo de sí en muchos elementos, que diſtinguen el eſtílo; peró que

(1) Amórt *lib. & part. cit. cap.* 4.

(2) P. Michaël à S. Joſeph *Criſ. de Crit. Arte part.*2. *art.*17.

que dos ſean perfectamente ſemejantes en todos, es tan dificultóſo en los eſtílos, como en las caras. Los citados erudítos Críticos acompañan las obſervaciónes, que directamente ſe ordénan al eſtílo, con algunas relatívas à los Cenſóres: Conténtome con citar los lugáres, (1) pues las diſcurro virtualmente contenídas en las del capítulo precedente.

DE LA MATERIA, O NOTICIAS QUE INCLUYE EL MANUSCRITO.

ESta obſervacion de la matéria favoréce ſolamente la Crítica en los Manuſcrítos, que llevan nombre de Autor; mas no en los anónymos, porque como en el preſente capítulo no ſe buſca (como dixímos) ſi ſon verdadéros por la calidad que ſe opóne à la de fabulóſos, ò apócryphos, ſinó à la de fingídos, ò ſupueſtos; no puede eſta inferirſe de la matéria, que trata un anónymo, ſinó en quanto repugna al tiempo en que indíque ſer eſcríto, cuya obſervacion no pertenéce à eſta, ſinó à la ſiguiente del tiempo; peró ſirve utilmente para los Manuſcrítos, que ſe publícan con nombre de Autor conocído.

SI

(1) Amórt *Princ. Art. Crit. explic. & demonſtr. part.7. cap.6. reg.1. Conſenſus, &c.* Veanſe las pruebas que con mucha erudicion fundan la regla. P. Mich. à S. Joſ. *part. & art. præcit.* verſ. *Amortius proximè laudatus, &c.* Veaſe el análiſis de dicha regla.

SI LA MATERIA REPUGNA AL AUTOR.

LA priméra regla para probar la ilegitimidad de un Manuſcríto por la ſujéta matéria, es la repugnancia, que eſta tenga con el Autor, y diſtinguir las calidádes de la miſma repugnancia; porque la que hay, no ſiendo freqüente, no deſnaturalíza la Obra, como en Autor acreditádo alguna notícia fabulóſa, apaſſionáda, inveriſimil, ridícula, equivocáda, procedída de Autor apócrypho, y demás, de que ya hablé en el capítulo antecedente, (1) las quales por la miſma razon, que ſe dixo no ofender el crédito del Autor, tampoco perjudíca la legitimidad del Manuſcríto; y por la contrária, aſſi como ſentámos que una falſedad notória es ſuficiente para ſoſpecharſe de la veracidad de un Eſcritór, quando por el interés que en ella ſe le concíbe, ò por el artificio que lleva, pueda fundamentalmente preſumirſe ſer pueſta con reflexîon; de la miſma ſuerte en un Manuſcríto, que ſe autoríza con nombre de ſugéto conocidamente íntegro, baſta una falſedad de equivalentes circunſtancias, para que ſe le dificúlte el concepto de genuíno, que ſe habría grangeádo en lo demás, creciendo la ſoſpécha, al paſſo que ſe demueſtra no poder ignorar el Autor ſer falſa la notícia que produce.

No

(1) *Tit.* 1. §. 2.

No obſtante, entre lo miſmo que falſamente refiere un Manuſcríto de hechos preſentes, y preciſamente ſabídos del Autor, debe atender la prudencia ſi pudiera cabér errór de pluma. El Manuſcríto del Concílio Lateranénſe congregádo por Innocencio III. que publicó el Arzobiſpo Don García de Loáyza en ſu Coleccion de Concílios dice, que ſe empezó en 15. de Noviembre del año 1200. y que las diſpútas con Don Rodrigo Arzobiſpo de Tolédo acontecieron en 15. de Octubre de 1215. ſiendo cierto, que el Concílio ſe celebró en 1215. y que ſolo duró 19. dias. Si eſte Manuſcríto pecaſſe en eſto ſolo contra verdádes que no podía ignorar, paréce no ſería violento el juício de errór de pluma; peró como expóne ſeſſiónes, que no ſe hallan en las Actas del Concílio, y otras muchas falſedádes, que doctamente prueba el Padre Maeſtro Flórez, y los que cita, (1) no hay diſculpa que ſe le proporcióne.

Otra à mas de la de pluma ſe admíte, quando ſe trata de hechos precedentes, que es la de un poſſible deſcúido de memória. San Gregório tomando por Theodoréto à Zozómeno deſaprobó ſu hiſtória por los elógios que tributába al herége Theodóro Obiſpo de Mopſueſtia, y Maeſtro de Neſtório, no pudiendo ignorar que no fue el Autor de ellos Zozómeno, ſinó Theodoréto; (2) no merecía la

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.3. cap.3. §.2. num.57.*

(2) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. in ſæc.V. cap.4. art.18.*

la Obra de aquél essa crítica, por los expressados elógios; peró se le debía por las notícias supuestas de que abunda. La prudencia es la que atendídas todas las circunstancias del Autor, y del Manuscríto, equilíbra la impugnacion, ò la disculpa.

La otra repugnancia que la matéria del Manuscríto funda contra su Autor presumpto, y que no admíte facilmente los benignos apóyos de errór de memória, y pluma, es quando se halla en él doctrina, systémas, ò dogmas, que por otras inconteстábles Obras del mismo Autor, que se le supóne, consta serle directamente contrárias. Por esto se prueba la injusta aplicacion à San Justíno de las qüestiónes que llevan su nombre, en que se defiende, que quien habló à Jacób, y Moysés fue criatúra, quando el Santo en su Diálogo con el Judío Triphón enseña, que fue el mismo Dios. (1) Igüal desengáño proporcionalmente reprueba las qüestiónes sobre ambos Testamentos, injustamente apropriádas à San Agustín, por las maxîmas, y doctrína que inclúyen opuestas à las del Santo. (2) No solo procéde esta regla entre los Santos Padres, y los Autóres Orthodoxôs, peró aún entre aquellos que lo fueron en unas Obras, y etherodoxôs en otras;

(1) S. Justin. *Dialog. cum Triphon. pag.* 283. *edit. Græco-Lat. Parisiens.* 1636.

(2) *Monachi Benedict. Congreg. S. Mauri. Admonit. in lib. quæst. veteris, & novi Testamenti in Append tom.* 3. *pag.* 35. *Perpaucæ demum sunt, quæ non aliqua ex parte pugnent in Augustini doctrinam.*

pues no es lo miſmo producir dogmas opueſtos al dictámen de la Igleſia, que al del próprio Autor: Por eſto el Obiſpo Huët (1) prueba, que diferentes Homílias recibídas por de Orígenes no lo ſon; porque contienen puntos ſubſtanciáles de dogma contrários al dictámen que ha expueſto el miſmo Orígenes en otras Obras indiſputablemente ſuyas.

Entre los Gentíles paréce, que la fingída multiplicidad de Divinidádes, hizo diſculpáble la inſtabilidád en los que la creían, como en el probléma de ſi ſe había de dar fé à los Poëtas en aſſumpto de los Dióſes, ſiguió Platón una vez la afirmatíva, y otra la negatíva; (2) peró la unidad de nueſtra Cathólica Religion no permíte ſemejantes variacióones en ſus ſyſtémas. Eſto no ſe entiende en los caſos, que los Autóres tubieron motívo de contrariar ſu dictámen en Obras poſterióres al que habian formádo en las precedentes, como San Gregório Nacianzéno, y San Gerónimo, que habiendo aplaudído, el primero los eſcrítos de Vitál Apolinariſta, y el ſegundo de Orígenes, y de Dídymo, penetrados deſpues los erróres de unos, y otros, trocáron en imprecacióones los elógios. (3) Ni inclúye eſta regla la opoſicion

(1) Daniel Huëtius *Origin. Comment. part. prior. lib. 3. cap. 4. in Append.*

(2) Plato ap. Euſeb. *lib. 13. Præparat. Evangel. cap. 8.*

(3) S.Greg. Nacianz. *Tract. 50. epiſt. 2. ad Cledonium adverſ. Apollinarium. Porrò ne nos accuſent, ut dilecti Vitalii fidem, quam ::: litteris conſignatam edidit, prius quidem amplexos, nunc verò improbantes, & reſpuentes, &c.* D. Auguſt. ad Hieron. *tom. 2. epiſt. 82. cap. 3. num. 23. Origenem*

cion en puntos menos ſubſtanciáles, pues en ellos no es eſtraña la variedad de parecer de un miſmo Autor en diferentes Obras, ſin advertir en las ſegundas la retractacion de las priméras, y aún ſin acordarſe del que ſiguió en eſtas. (1) San Aguſtín, preguntádo de qual había ſido el ſuyo ſobre haber hallado Dios à David ſegun ſu corazon, no obſtante la multitud, y gravedad de ſus pecados; confieſſa ſencillamente no acordarſe ſi le había dado, y en caſo de sí, qual hubieſſe ſido. (2) Peró en aſſumptos de otra gravedad, y conſeqüencias rara vez acontéce: las retractaciónes del miſmo San Aguſtín hacen evidencia de eſte cuidádo. Tampoco comprehende la expreſſada regla aquella opoſicion, que pudiera reſultar aún en aſſumptos dogmáticos de las voces tomadas en ſentído menos próprio, y formál; porque muchas veces los Santos Padres hablaban familiarmente al Pueblo, ſin uſar de aquella preciſion, y formalidad, que requieren las miſmas voces, quando ſe diſpúta, ò contradíce ſu ſignificado. Con eſta inteligencia reſponde San Aguſtín à Pelágio, que no debe el Chryſóſtomo entenderſe del pecado originál, ſinó del actuál, quando dice, que ſe bautízan los párvulos ſin tener pecado. (3)

ginem vero, ac Didymum, reprehenſos abs te, lego in recentioribus Opuſculis tuis, & non mediócriter, nec de mediócribus quæſtionibus, quamvis Origenem mirabiliter ante laudaveris.

(1) Amórt *part.* 5. §. 4. *reg.* 6.

(2) S. Auguſt. *tom.* 6. *in præfatione ad octo quæſtion. Dulcitii.*

(3) Idem *l.* 6. *contra Julian.*

Suélen tambien los Santos Padres dar en diſtintas Obras diverſas expoſiciónes à un miſmo texto, ſin que por eſto ſe opongan à la preſente regla; (1) y la razon es, porque no prodúcen diverſidad de doctrína, maxîma, ò dogma. San Aguſtín miſmo ſobre las palabras de Chriſto eſcrítas por San Mathéo: *Super hanc petram ædificabo Eccleſiam meam*, unas veces aplíca la voz *petra* al miſmo Chriſto, à la confeſſion de la Fé, y otras à San Pedro, (2) prevaliendoſe à ſu intento de uno de los muchos ſentídos, que admíte la profundidad de los libros ſagrados, ſin ofender la unidad de la doctrína. Nada mas freqüentemente ſe lée en las expoſiciónes Evangélicas, y ſe oye en los púlpitos Cathólicos, que aplicada al intento que ſe ſigue, la inteligencia de aquellas palabras de nueſtro Redemptor en el huerto: *Pater, ſi poſſibile eſt, tranſeat à me calix iſte.* Los antígüos Padres uſaban à veces de ſemejante variedad de ſentídos para mayor enſeñanza de los Fieles, como lo manifieſta San Basílio. (3)

Segunda: Quando prodúce hechos notoriamente falſos. Aſſi prueba el Padre Maeſtro Flórez (entre otros argumentos) ſerlo el Manuſcríto que publicó Loáyza ſobre el Concílio Lateranénſe del año 1215. pues dice, que en él hicieron Legádo en Eſpáña por 10. años al Arzobiſpo de Tolédo Don Rodrígo, conſ-

(1) Amórt *part.* 5. §. 4. *reg.* 4.
(2) Idem *ibid.*
(3) S. Baſil. *de vera Fide.* apud Amórt *loc. cit.*

conſtando que lo fueron otros, y aſſimiſmo ſupóne ſeſſiónes, que no ſe hallan en las Actas del Concílio. (1) Eſte es un hecho de viſta, cuya falſedad no admíte la diſculpa, que cabe en los de oído. (2) Algunas inciertas notícias dimanádas en lo ſucceſſivo de fé mal atribuída à Autóres ſupueſtos, le limítan à ſoſpechóſo: Por tal reconoció San Gerónimo la Epíſtola, que ſe autoríza por ſegunda de San Cleménte à los Corinthios, porque cita algunos Evangélios ſupueſtos, y otros libros apócryphos; (3) peró el creér tal qual vez uno de eſtos, no condéna un Manuſcríto. San Clemente Alexandríno, San Gregório Nicéno, San Epiphánio, y otros Santos Padres no han hallado embarázo en valerſe algunas ocaſiónes de Evangélios, y libros ſupueſtos; (4) ſin que eſta credulidad en algo derógue el reſpéto, con que ſe venéran ſus eſcrítos. Los Manuſcrítos ſupueſtos para grangearſe el nombre que pretenden de verdaderos, es precíſo que lo ſean en parte; y un Autor docto, y prudente ſabe formar diſcréto juício de lo uno, y de lo otro. Euſébio Amórt, (5) que apóya eſte diſcer-

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.* 3. *cap.* 3. §. 2. *num.* 56. *y ſig.*

(2) Cap. de los Autóres impreſſos, *pag.* 200.

(3) S. Hieron. *de Viris Illuſtr. Fertur, & ſecunda ejus nomine epiſtola, quæ à veteribus reprobatur.*

(4 Baillét *Diſcours ſur l'hiſtoire de la vie des Saints, part.* 1. *num.* 3. *Et comme il s'eſt trouvé d'anciens Peres, tels que Saint Clement Alexandrin, & quelques autres qui ſe ſont ſervi de l'autorité de quelques faux Evangiles pour des points de la vie de Jeſu-Chriſt: il s'en eſt vû auſſi dans la ſuitte comme S. Gregoire de Nyſſe, & S. Epiphane, &c.*

(5) Veale lo que ſobre eſta in-

cernimiento, eſcríbe por obſervacion de Orígenes, que los Apoſtoles, y Evangeliſtas admíten eſpécies no halladas en los libros Canónicos, sí ſolo en apócryphos eſcrítos; peró venéra debidamente en aquellos la luz del Eſpíritu Santo, que les iluſtraba para la eleccion de lo verdadéro: la ſeguridad exclúye aquí el cuidádo, que requiere en los demás la contingencia.

Tercèra: Quando eſtabléce notícias opueſtas à puntos conſtantes en la hiſtória. Lo es el que Conſtantíno Magno fue idólatra, como ſus anteceſsóres, haſta la batalla contra Maxêncio, que aconteció en el año ſexto de ſu aſcenſo al Throno; de que reſulta ſer apócrypho el Manuſcríto de la diviſion de los Obiſpos de Eſpáña, atribuída à dicho Emperador en el año quarto de ſu Império. (1) A eſta regla ſe le aplícan proporcionalmente las obſervaciónes que à la antecedente, quando no hay razon que inclíne à que procéde tal vez de errór de pluma, ò de memória. San Gerónimo (2) eſcribió, que de los dos hijos de David Amnón, y Abſalón fue el uno fratricída, y parricída el otro. Semejante equivocacion en un San Gerónimo traductor, y tan verſádo en los ſagrados libros de los Reyes, es evidente proceder de errór de memória, ò de pluma.

Quar-

inteligencia de Amórt ſe dixo en el capítulo antecedente, §. de los Apócryphos.

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 2. *num.* 33.

(2) D. Hieronymus apud Amórt *part.* 5. §. 4. *reg.* 10. *pag.* 388.

Quarta: Quando atribúye nombres, ò empléos à perſónas que no los tenían. Por lo primèro ſe prueba ſupueſto el Chronicón de Marco Maxîmo Obiſpo de Zaragóza; pues eſte Preládo no tubo el nombre de Marco, ſinó ſolo el de Maxîmo, univocando el que forjó el Chronicón al Monge Marco con el Obiſpo Maxîmo. (1) Por lo ſegundo ſe convencen tambien fingídas las Epíſtolas ſeptima, y octava de Séneca, y la ſexta de San Pablo à él; porque en la ſeptima denomína Cónſul à Frígio, y en las dos últimas à León, y Sabíno, ſiendo todo falſo. (2) En eſte exemplar es ſegúra la regla, porque eſcribiendoſe las cartas en Roma, ò ſus immediaciónes, no podian ignorarſe los Cónſules; peró en muchos otros caſos, mas que falſedad, puede arguír ignorancia, ò equivocacion, como la padécen los muchos que atribúyen à Orígenes cierto libríto de las ſectas, y dogmas de los Philóſophos, y ſe deſengañarían leyendo el prefácio en que el Autor ſe denomína Cuſtódio de la Igleſia, y Obiſpo, cuyas dignidádes nunca tubo Orígenes. (3)

Quinta: Quando entretéxe notícias manifieſtamente fabulóſas, y agénas del concepto del Autor. Aſſi deſecha el Padre Graveſón el libro intituládo *Lùminum*, atribuído à San Evódio. (4) El ſobrecitado

(1) Ferréras *part. 2. cap. 1. §. 2.*

(2) Segúra *diſc. 5. §. 3. diviſ. 1. num. 9.*

(3) Huët. *Origin. Comment. part. 1. lib. 3. cap. 4. in Append. num. 11.*

(4) Graveſ. *tom. 1. de Myſter. & Annis Chriſti diſſert. 11. quæſt. ult.*

do decréto del Papa Geláſio ofrece diverſos exempláres de libros llenos de fábulas: hallanſe no pocos en las memórias de Monſ. de Tillemónt, y en las tablas críticas de Monſ. Baillét. Las circunſtancias que dixe deberſe atender en un Autor, (1) y las que ſe han notado prévias, contribúyen para deſtinar al Manuſcríto de eſta naturaléza el grado que le correſponde de falſo, ò ſoſpechóſo. Solamente en eſta última cláſſe los colóca Euſebio Amórt, probandolo con la Obra de Orígenes contra Célſo, con la guerra de Tróya, y otras hiſtórias ciertas de los Griégos mezcládas con fábulas. (2) Tiene razon por lo que mira à los primitívos Autóres Griégos; peró reſpecto à los demás me remíto al capítulo antecedente, y ſolo renuévo aquí el encargo de que no ſe pierda de viſta la diferencia de matérias, épocas, y Naciónes.

Sexta: Quando da notícias repugnantes à la obſervancia, y à la poſſibilidad. Una de las pruebas que evidencían fingídas las Actas apropriádas à un Concílio Sinueſsáno, que refiere el Padre Segúra, (3) es la ſupueſta declaracion de algunos Chriſtiános, que teſtificáron haber viſto à San Marcelíno ſacrificando à los Idolos, quando es poſitívo que los Ethnicos no permitían à Chriſtiáno alguno la viſta de ſus ſacrificios. Repugna à la poſſibilidad, que el Arzobiſpo Don Rodrígo ſe hallaſſe en el expreſſado

(1) Cap. de los Autóres impreſſos *tit.* 1. y 2.

(2) Amórt *ibid. reg.* 12.

(3) Segúra *diſc.* 5. §. 4. *n.* 6.

do Concílio Lateranénſe, que ſegun el miſmo Manuſcríto empezó à priméros de Octubre de dicho año, y conſta que duró 19. dias, ſiendo cierto, que en 27. de Setiembre del miſmo confirmó un Real privilégio en Arévalo. (1) Eſtas repugnancias por sí ſolas no determínan por falſo un Manuſcríto; peró lo perſuáden ſoſpechóſo: ninguna de las dos impoſſibilidádes llega à la cláſſe de phyſicas. Pudieron los teſtígos, diſſimulando el carácter de Chriſtiános, introducirſe en el Templo, y el Arzobiſpo Don Rodrígo llegar al Concílio antes de terminárſe.

Septima: Quando la matéria de un Manuſcríto ſe funda ſobre documentos falſos, ò ſoſpechóſos. La legitimidad de las referídas Epíſtolas de San Pablo, y Séneca, indicatívas del trato familiár entre los dos, como ſe fundaba en la autoridad de los libros atribuídos à San Líno, fue creída de San Gerónimo, y otros graves Eſcritóres; (2) peró habiendoſe manifeſtádo ſer apócryphos, (3) y publicandolos como tales el Expurgatório Románo de 1607. (4) deſcaëció con ellos la fé con que ſe habian venerado. La diviſion de las Provincias Eccleſiaſticas atribuída à Conſtantíno Magno ſe reconóce fabulóſa (entre

(1) Flórez *tom* 3. *cap.* 3. de la predicacion de San-Tiágo en Eſpáña §. 2. *num.* 61.

(2) Segúra *diſc.* 5. §. 3. *diviſ.* 1. *num* 4.

(3) Poſſevin. *Apparat. Sacr.* V. *Séneca.* Baronius *tom.* 1. *ad ann.* 69. *num.* 6. Don Nicolás António *Biblioth. veter. Hiſpan. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 139. *pluribus ibì cit.*

(4) Expurg. Rom. de 1607. *pag* 241. en Segúra *diſc.* 5. §. 2. *diviſ.* 1. *num.* 3.

otros motívos) por ſerlo el libro del Moro Raſis en que ſe zanjó. (1) Los Adverſários atribuídos à Julián Pérez, à no tener fundamentos que los determínen fingídos, ſe creerían ſoſpechóſos, porque ſe mira tal la exîſtencia de los monumentos que cita del Archívo de Santa Juſta. (2) Reſulta de eſta regla, que generalmente conviene aplicar al Manuſcríto la calidad de los documentos que le fundan, ſi apócryphos la de apócrypho, la de ſoſpechóſo ſi ſoſpechóſos.

Octava: Quando inclúye evidente errór de Geographía. Uno de los argumentos con que ſe impugna la diviſion de Obiſpádos prohijáda al Rey Wamba, es el errór geográphico de colocar cierta Diocefis de Ictóſa, limitánea de Tortóſa, y Egara (hoy Tarráſſa) (3) quando medía el Arzobiſpádo de Tarragóna, y es evidente la diſtancia de ſus límites. Eſtos errores geográphicos de paíſes diſtantes al Autor perjudican la Obra; peró no la condénan. Várias de las mas admitídas en los antígüos contráhen eſtos defectos. En ſu libro de los Eſcritóres Eccleſiaſticos (4) pone San Gerónimo la Ciudad de Barcelóna en los colládos del Pyrinéo. El prudente juício tiene mucho lugar en eſta Crítica, atendiendo à las circunſtancias de el Autor, del hecho, y del país.

§. V.

(1) Flórez *tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 2. §. 1. *num.* 21. *y ſig.*
(2) Ferréras *part.* 2. *c.* 1. §. 3.
(3) Flórez *tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 5. §. 10. *num.* 315.
(4) D. Hieron. *de Script. Eccleſ. cap.* 116. V. *Patiánus. In Pyrenei jugis Barcinone Epiſcopus.*

§. V.

DEL TIEMPO EN QUE ESCRIBIÒ EL AUTOR.

ESta parte chronológica sí que puede llamarſe la piedra de toque de los Manuſcritos, y camína ſobre ella menos expueſta la Crítica juicióſa. (1) El que emprende la ficcion de un Manuſcríto, quando no ſea inducído de algun fin ſinieſtro, que entonces cierra los ojos à la cenſúra, y aún al deſprécio, rára vez incíde en erróres groſséros ſobre lo ſubſtancial de ſu objéto; peró ſuele deslizar en algunos anachroníſmos de los quales dificilmente ſe líbra el mas prevenído fingimiento. Para ſu alcance ſientan los Autóres várias reglas, que todas ſe dirígen à un punto, que es la coëxîſtencia de lo que ſe narra anterior, ò poſterior, ya ſea en perſónas, hechos, dogmas, ceremónias, coſtumbres, nombres, y voces, ò en qualquier otra variacion ſujéta al humáno arbítrio.

Perſónas: Quando el Manuſcríto ſe atribúye à Autor que ya no vivía en el tiempo en que ſe ſupóne hecho el Manuſcríto, ò habla de perſónas poſterióres, es infalible la regla, como ſe aplíque debida-

(1) Nueſtro D. António de Raviza en ſu Diſſertacion *de dignoſcenda Conciliórum legitimitáte*, enſalza doctamente el exâmen del tiempo ſobre las demás partes que conſtitúyen la Crítica de Inſtrumentos, y Manuſcritos.

bidamente. Natál Alexandro (1) convence no ſer del Veneráble Béda una carta que lleva citado un exemplar del año 776. El Tratádo de la revelacion de la cabéza de San Juan atribuído à San Cypriáno, ſe manifieſta ſupoſitício, haciendo mencion de Theodoríco, y Marcelíno, que fueron muy poſterióres al Santo. (2)

Es de advertir, que aunque el Autor del Manuſcríto alcance la perſóna que expreſſa, ſi la calidad en que habla de ella es poſterior ſe inclúye en eſta regla. El libro *de Menſuratione Crucis*, que ſe apropría à San Anſelmo Cantuarienſe, ſe convence ſupueſto, porque en el capítulo quinto cita à San Bernardo, y aunque pudo alcanzarle, peró no en la calidad de Eſcritór; pues San Anſelmo murió en el año de 1109. y San Bernardo eſcribió quando Monge, y no lo fue haſta el de 1113. (3) Luitprando en ſu Chronicón ſe denomína Diácono de Boníto Preládo de Tolédo, à quien ſegun él miſmo refiere, le ſucedió *Servus Dei* en el año 902. y conſta que el verdadéro Luitprando aún era mancébo en 926. (4) Eſte deſcúido forma una de las várias equivocaciónes que ſe le advierten.

La aplicacion de la preſente regla, à mas del cuidádo en no confundir las perſónas de un miſmo

(1) Natal. Alexand. *Hiſtor. Eccleſiaſt. in ſæc. VIII. cap.* 3. *art.* 2.
(2) Method. *Legend.SS.PP. Anónym. Auctor. part.*2. *cap.*15.
(3) P.Annat. *Apparat. lib.*4. *art.* 42.
(4) Ferréras *part.*2. *c.*1. §.2.

mo nombre, ſinó aſſegurarſe de qual habla el Autor (atencion que no es dudáble en un Crítico prudente) exîge otro que facilmente ſe olvída, y es el exâmen de ſi toda la Obra, mayormente quando ſe compóne de diſtintos Tratádos, es de un miſmo Autor; pues à veces la continúa otro, y ſin embargo conſerva el nombre del priméro; en cuyo caſo puede no ſer anachroníſmo el hacer mencion de perſóna poſterior à aquél, ſiendo contemporánea del continuadór. Por falta de eſte cuidádo han dado algunos modernos por ſupoſitício el Opúſculo *de Regìmine Principum*, que había corrído ſiempre por de Santo Thomás, y como à tal le mandó imprimir San Pio V. reſpecto que ſe mencióna en él la muerte del Emperador Rodúlpho año 1291. la eleccion de Adólpho Conde de Naſsáu año 1292. y la muerte de eſte por Albérto Duque de Auſtria año 1298. habiendo fallecído Santo Thomás en 1274. Peró es de advertir, que eſtos acontecimientos ſe continúan en el libro tercéro del Opúſculo, que no es Obra del Santo, ſinó de Ptholoméo de Lúca ſu diſcípulo, que los alcanzó todos. (1) Juan de Columna advierte, que el Lucenſe continuó la Obra

(1) Quetif. *tom.1. de Script. Ordin. Prædicat. ſupra opera accenſenda Ptholomæo de Lúca n.6. Plura lib.3. referuntur: Quæ poſt mortem D. Thomæ de Aquino acciderunt, ac proinde ab eo ſcribi non potuerunt, benè autem à Ptholomæo de Lúca, qualia ſunt cap.20. electio Rodúlphi Imperatóris anno 1273. & ejus mors anno 1291. electio Adólphi Naſſoviæ Comitis anno 1292. hujus occiſio ab Alberto Auſtriæ Duce anno 1298 quæ ſua ætate acta dicit Auctor, &c.*

Obra deſde el capítulo quarto del ſegundo libro, y el Padre Bernardo de Rubeis (1) lo demueſtra eruditamente con vários Manuſcritos, y en eſpecial con uno antiquiſſimo, que la Santidad de Alexandro VII. dió al Padre Pablo Trigério del Oratório Románo, para que en la vida de Santo Thomás, que compúſo en idióma Italiáno, hicieſſe patente al Orbe literário la nota marginál del referído Manuſcríto; la qual en el capítulo quarto del libro ſegundo, en aquellas palabras: *Oportunum eſt igitur in converſatione humana*, dice, *qui finiſce ſecondo il Beato Thommàſo.*

En ſegundo lugar puede tenerle la regla reſpecto à *Perſónas* coëxîſtentes ſegun ſus circunſtancias. El Manuſcríto de los citados Tornéos referído por Rixnér dice, que ſe executáron con la convocatória de los quatro Duques del Império, eſto es Conrádo Conde Palatíno del Rhin, Hermanno Duque de Suévia, Bernardo Duque de Babiéra, y Conrádo Duque de Francónia. Rodúlphi argúye de eſſo ſu falſedad, porque entonces el Duque de Francónia, y el Conde Palatíno era uno miſmo. (2) El que fingió el Manuſcríto, viendo que en ſu tiempo ſe hallaban dividídos, no ſupo, ò no advirtió, que no lo eſtubieſſen en el del ſupueſto Tornéo, y aſſi de un Conrádo hizo dos. Eſte errór, en quien

(1) Rubeis *Diſſert. Crit. & Apolog. in ſcripta D. Th. diſſ.* 22.
(2) Rodúlphi *NEU VERMEHRTE: Heráldica curióſa. DIE ERSTE ABTHEILUNG. 2. Cap. §. 6.*

quien escríbe como testígo de vista sobre personáges de tanto bulto, es muy grave para dexar indecíso el recélo de la falsedad. Quando la regla mira personas anteriores es poco segúra: Las circunstancias del Autor, y Obra pueden excitar sospécha, ò mera equivocacion, à mas de las de pluma, de que ya se habló. Gaspár Estázo dió à la sobreexpressada division de Constantíno mayor antigüedad que la de Rasis, porque viendola en Juan Obispo Gerundense, que floreció en el siglo XV. lo confundió por la identidad de nombre, y Silla con el que vivía en el VI. (1) Del Maxîmo Doctor San Gerónimo repára el Arcediáno Girvés, que univocó à Marco Mago, y Marco Egypcio, ambos heréges Gnósticos, distantes dos siglos uno de otro: este infectó la Espáña, y no la Francia, porque el que infundió su venéno en las Gállias fue el Mago. (2) En estos exempláres es tan manifiesta la equivocacion, como en los priméros la falsedad. Se ha de advertir, que en algunos casos paréce haber una, ù otra; peró en la realidad ninguna hay, como dixímos del diverso cómputo de los años de Reynádo en los que corregnáron con sus Antecessóres, (3) y tambien segun la costumbre de los países

(1) Flórez *Esp. Sagr tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 2. §. 1. *num.* 30.

(2) El Arcediáno del Cabildo de Lérida D. Francisco Girvés *in Hist. Priscillianist. part.* 1. *num.* 4. *Indè plane infertur, quod Maximus Doctor, vel memoria lapsus, vel homonymia deceptus, Marcum Memphiticum, cum Marco Mago confundit.*

(3) Cap. de los Autóres impressos *pag.* 227.

ſes en la numeracion de ſus Reyes. Quien viera que nueſtros Autóres patrícios (y con ellos algunos eſtrangéros, que tratan unicamente de Cathalúña) atribúyen à los Reyes Don Alonſo, y Don Pedro Priméros, los hechos, que los demás à Don Alonſo, y Don Pedro Segundos, y aſſi à los ſucceſſivos de ambos nombres, quando la creyeſſe equivocacion, la admiraría repetída. Y quien leyeſſe en la donacion que de ſu Real Bibliothéca hizo el Rey Don Pedro (IV. ſegun el eſtílo ahora comun) al Monaſtério de Poblét en 20. de Agoſto de 1380. la orden de que ſe llame Bibliothéca del Rey Don Pedro III. de Aragón: *Vocètur Libreria Illuſtriſſimi Petri Regis Aragonum Tertii*, (1) tendría por equivocáda la fecha, ò por ſupueſta la eſcritúra; y nada de eſſo es, ſinó que nueſtros Reyes, y Autóres ſe arreglában al número de los que fueron à un tiempo Reyes de Aragón, y Condes de Barcelóna, y no de los que lo habian ſido antes de la union; conſiderando la voz Aragón no en el concepto eſpecífico del ſolo Reyno, ſinó en el genérico de todos los demás que compónen la Coróna.

Hechos. Eſta regla ſigue el miſmo rumbo de la antecedente; eficáz en los poſterióres al Manuſcríto, y diſcretíva en los anterióres, y coëtáneos. Acredítaſe la eficácia de lo priméro en la diviſion atribuída al Rey Wamba, pues inclúye vários ſuceſſos,

(1) Archívo Real de la Coróna de Aragón ſito en Barcelóna *Regiſtr. Diverſor. Virid. ſecundum fol.* 118.

ceſſos, cuyos acaëcimientos tardáron ſiglos, como el ſer las Islas Baleáres ſufragáneas de Tarragóna; ſupóner Silla Epiſcopál en Numáncia, jamás oída en tiempo de los Gódos; el camíno de San-Tiágo en Oſma, no conocído antes de los Moros, y otros que advierte prudentemente el Padre Maeſtro Flórez, evidenciando la ficcion de eſte Manuſcríto. (1) Igüal errór ſe convence en lo que refiere Julián Perez en ſus Adverſários, pues dice, que eſcribiendolos vacó la Silla de Tolédo por muerte de Pedro, que ſegun ſu miſmo Chronicón falleció año de 1081. y antes de eſcribir eſto había relacionádo vários acontecimientos del Rey Don Alfonſo VI. de Caſtílla, del Arzobiſpo Don Bernardo, del Conde Don Ramón de Borgóña, y aún del Rey Don Alfonſo VII. que fueron todos muy poſterióres al expreſsádo año. La aplicacion de eſta regla oblíga à fundar ſolidamente la poſterioridad de los hechos, ò à que ſea notória, como de los que acában de exponerſe, à fin de que la Crítica no ſe concílie otra cenſúra. El Padre Gerónimo Román de la Higuéra ſe crée tener fundamento baſtante para increpár à Geronimo Blancas el haber dado fé à un Inſtrumento del Monaſtério de San Pedro de Tabérna, que mencióna à los Santos Nunilón, y Alodía, cuyo martyrio ſupóne poſterior à ſu fecha; peró Blancas deſvaneciendo doctamente el preten-

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom* 4. *trat.*3. *cap.*5. §.10. *num* 316. *y ſig.*

dído anachroníſmo le recháza la Crítica. (1) Quantas ſobre vários Manuſcritos quedan generalmente admitídas, que à vivir ſus Autóres ſe verían vindicádas!

Es diſcretíva la regla en los hechos anterióres valoreando prudentemente la repugnancia, ò poſſibilidad de ellos, aſſi en lo ſubſtancial, como en los accidentes. Refiere Euſébio, que San Athanáſio ſiendo niño bautizó otros niños, executando con pueríl ſimplicidad lo que había obſervádo en San Alexandro Obiſpo de Alexandría. (2) Nueſtro Santiſſimo Padre Benedicto XIV. (3) prueba ſer falſo eſte ſuceſſo, de que ſe preválen Luthéro, y Calvíno para negar la neceſſidad de la intencion en el Miniſtro del Bautiſmo; porque habiendo San Alexandro entrado à ocupar la Silla Alexandrína en el año 314. y hallandoſe San Athanáſio firmado entre otros Diáconos en la Carta Synodál, que en el año 320. eſcribió el Santo Obiſpo contra los errónes de Arrio, es conſeqüente que no pudo ſer niño al tiempo del mencionádo hecho. En las circunſtancias, à no ſer muy relevantes, apénas puede afirmarſe la ſoſpécha, mayormente quando media alguna diſtancia. Los Heréges para probar que San Pedro no fue Obiſpo de

(1) Don Gregório Mayáns trahe la carta del P. de la Higuéra, y la reſpueſta de Blancas à la fin de la cenſúra de Obras fabulóſas entre *las Cartas de D. Nicolás António, y de algunos Eruditos* en los *num.27.y 29.*

(2) Sócrates *lib.1. Hiſt. Eccleſ. cap.15.* y Zozómeno *lib.2. cap. 17.*

(3) Bened. XIV. *de Synod. Diœceſan. lib.7. cap.4.* P. Serry *in Vind. vindiciar. Ambroſ. Catharini cap. 3.*

de Roma, recurren à que los Autóres no van conformes en el año en que paſsó à aquella Corte; porque Oróſio eſcríbe, que en el princípio del Império de Cláudio; San Gerónimo, que en el año ſegundo; otros, que en el quarto; que en el ſeptimo; que en el decimo tercio; y otros, que en el ingreſſo de Nerón. (1) Quien no deſeſtíma la debilidad de eſtas pruebas contra un hecho tan authenticamente acreditádo? En los erróres de ſuceſſos coëtáneos, puede tenerſe preſente la diferencia que ſe. indicó entre los Autóres de viſta, ò de oído, (2) para arreglar la falſedad, la ſoſpécha, ò la equivocacion.

Dogmas, y *Eſcritos.* Quando ſe puede aſſegurar la poſterioridad de los dogmas al Manuſcríto es igüalmente cierta la regla, porque ſe ſolída ſobre los miſmos princípios. Los Comentários del libro de Job, inſertos en las Obras de Orígenes, forman una apología del Arrianiſmo, y ſiendo eſtos dogmas poſterióres à aquel Autor, manifieſtan que los citados Comentários no ſon ſuyos, y ſe diſcurren de algun Arriáno del V. ò VI. ſiglo. (3) La diſpoſicion del Synodo atribuído à San Cypriáno es conocidamente ſupueſta, pues refúta los erróres de Pablo Samoſáteno, de los Manichêos, de Arrio, y

(1) Serry *de primatu Petri, prælect.* 4.

(2) Cap. de los Autóres impreſſos *tit.* 2. §. 2. *pag.* 196. *y ſig.*

(3) Huët. *Origin. Comment. part.* 1. *lib.* 3. *cap.* 4. *in Append. num.* 2. mencióna los anachroniſmos, y añade: *Poſt Arianæ hæréſeos exortum prodiiſſe, & ab Ariano quidem fuiſſe ſcriptum manifeſtè hæc evincunt.*

de Eunómio; habiendo nacído todas eſtas heregías deſpues de la muerte de aquel Santo Preládo. (1)

Sobre eſta regla es precíſo ir con tiento, en ſi los dogmas que parécen poſterióres al Manuſcríto de que es la ſoſpécha pudieron tener anterioridad deſconocída por antiqüada. Federíco Niviands (2) numéra diferentes de los ſuſcitádos por Calvíno, y Luthéro, que ya fueron eſtablecídos por los Hereſiarchâs de los primitívos ſiglos.

Eſcritos. En los eſcrítos mas modernos que el libro que los mencióna, corre igüal la evidencia de ficcion. Tal ſe reconóce en los Decretáles de los Sumos Pontífices anterióres à Syrício, porque en ellos ſe hallan textos de la Eſcritúra, ſegun la verſion de San Gerónimo, quien fue muy poſterior à aquellos Pontífices. (3) Tal en la ſegunda Homília que prohijan à Orígenes, pues habla de los Manichêos, y Arriános que no le alcanzáron. (4) Puede tambien inferir ſupoſicion en un Manuſcríto el hablar de otros anterióres, peró que en ſu tiempo no eran conocídos. Una de las razónes que prueban ſupoſitícia la miſma ſegunda Homília, es porque cita las Obras de San Dionyſio Areopagíta, que no

(1) San Cypriáno murió en el año de 260. y la heregía de Pablo Samoſáteno empezó en el de 262. la de los Manichêos cerca el de 277. la de Arrio por el de 317. la de Eunómio en tiempo de Diocleciáno, y fue condenáda en 373.

(2) Niviands *DER BELLENDER HUND* 3. *Cap.*

(3) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. tom.* 3. *ſæc.* I. *diſſert.* 21. *art.* 1.

(4) Huët. *Origin. Comment. part.* 1. *lib.* 3. *c.* 4. *in Append. n.* 5.

no conoció todavía la edad de Orígenes. (1) El Obiſpo Huët (2) da por poſitívo eſte retardo, que no ſe hace dudáble en ſu ſolidéz; no obſtante por lo regular es dificil la certidumbre de que un antiquiſſimo Manuſcríto, aunque retirádo por muchos ſiglos, no hubieſſe ſido viſto por alguno de los coëtáneos immediátos, ò poco diſtantes.

Coſtumbres, y *Ceremònias.* Tiene eſta regla un objéto muy vago, y en ſu miſma extenſion crecen las contingencias. Fixar coſtumbre chronológica en las ceremónias de una ſola funcion practicáda por diſtintas Naciónes, es ya empreſſa dificil. Inſinúa nueſtro Santiſſimo Padre (3) las que ſe executában en la formalidad de las adopciónes (que llama diſcretamente fingído ſimulácro de la naturaléza) y es tanta ſu variedad, ſegun los paíſes, y tiempos, que no puede la Crítica introducirſe en ellas ſin rieſgo. Las obſervaciónes elementáles ſon las miſmas que las de las reglas antecedentes, y aſſi las Litúrgias de San Pedro, San Marcos, San-Tiágo, y San Clemente ſe ven ſupoſitícias, pues hablan de ceremónias, cuya práctica es conſtante que tardó ſiglos. (4) En los ſobrecitados Cánones Apoſtolicos, ſupueſ-

(1) Idem *ibidem.*

(2) Ibidem.

(3) Benedictus XIV. *de Synodo Diœceſan. lib. 7. cap. 36. num. 3. Ad hoc fingendum naturæ ſimulachrum, cujus delineamenta expreſſa reperimus in ſacris litteris, nempè Geneſ. 48. Exod. 2. & Eſther 1. varios, & diverſos ritus pro temporum, & locorum diverſitate legimus adhibitos.*

(4) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. ſæc. I. diſſert. 18. prop. 3.*

pueſtos, ò viciádos, ſe tratan las diſpútas de la Paſqua, que no tubieron orígen haſta la ſegunda centúria Chriſtiána.

Corre comunmente ſegura la Crítica en las ceremónias, ò coſtumbres generáles de toda la Igleſia; pues los Cánones de los Concílios, ò los Decrétos Pontificios, facilítan pública notícia de quando ceſſaron, ò ſe ſuprimieron; peró en las Igleſias particuláres pelígra entre diſpoſiciónes del Ceremoniál Románo, obſervancias preſcriptívas, visítas, acuerdos, concordias, variedad de funciónes, circunſtancias, y motívos que las antiqüan, renuévan, ò producen.

En las coſtumbres, ò ceremónias Segláres de Reyes, ò Reynos ſe hallan baſtantes incertidumbres, porque las hiſtórias omíten preciſamente muchas; y aún los que eſcríben directamente del aſſumpto no pueden abrazarlas todas. Nueſtro Don Franciſco Xaviér de Garma eſtá para dar à luz ſu quinto tomo del Theátro Univerſal de Eſpáña, que inclúye los oficios de la Caſa Real, deſtínos, y variaciónes, y aunque la exâctitud del Autor en el exâmen de todo correſponda al de los Tribunáles, y Conſejos, que publicó el año proxîmo paſſado, no puede cerrar enteramente los paſſos à la duda. El Rey Don Pedro IV. de Aragón eſtableció las Ordinaciónes de ſu Real Caſa (que forman un abultádo volúmen) teniendo preſentes las de diferentes Soberános; no es fácil diſtinguir perfectamente las

que

que entonces empezáron, ò las que ſe reſtablecieron.

Igüal dificultad ſe objéta en las que arregló el miſmo Rey para la célebre funcion de armar Caballéros, (1) reſpecto de que ya ſe executába en tiempo de los Reyes ſus predeceſsóres, y aún de los Condes. (2) La Crítica ha de ir muy circunſpecta en aſſumpto de eſtas ceremónias, pues (preſcindiendo de diſtinguir ſi la armadúra era de Caballéros de Armas, de Tóga, ò de Igleſia) ha de atender ſi ſe executó en campaña, donde todas las ceremónias ſe reducían à dar el Rey, ò ſu Comiſſionádo al Doncél dos, ò tres golpes con la eſpáda, y publicar en alta voz, que le armába Caballéro; ò ſi en funcion ſolemne, y en eſte caſo tener preſentes las que ſe obſervaban en cada Reyno, (3) pues eran generalmente diverſas las acceſſórias, aunque no las principáles, como de prepararſe el Poſtulante con un baño, paſſar la noche en la Igleſia orando, y velando las armas, recibir en la funcion las eſpuélas, el cingulo militar, y la eſpáda, y con ella dos, ò tres golpes en la eſpalda,

y

(1) Hallanſe en el Archívo Real en ſu Tratádo de la Caballería de S. Jorge, recondído en el Armário, intituládo: *Super Negotiis generalibus Cathaloniæ*, y ſignádo de *num.* 8.

(2) Uſáge *Alium namque*, y ſus Comentadóres. Zurita *Anal. de Arag. lib.7. cap.*1. Boſch *Titols de Honor de Cathal. llib.*3. *cap.*3.

(3) Por Itália el Cardenál de Lúca en ſu Obra, intituláda: *Il Cavaliere è la Dama*, *cap.* 5. Por Francia La Roque *Traitè de la Nobleſ. chap.* 100. Por Inglatérra veaſe à Eduárdo Biſſeo en ſus Notas al Arte Militar de Nicolás Uptón, que individúa exâctamente ſus muchas ceremónias.

y golpecíllo, y óſculo en la mexílla, preſtar el juramento correſpondiente, y otras ſemejantes formalidádes proporcionádas al acto.

Es generalmente antiqüada en todos los Reynos eſſa funcion, y en Eſpáña deſde Carlos V. En nueſtro Principádo ſe continúa, no con las prolixidádes de las ſolemnes, ni con la aceleracion de las militáres, ſinó con el médio, y en el caſo que mencióna la cita. (1) No puedo omitir otra funcion re-

(1) No ſe arman ya los Soberános, Títulos, Nobles, ni hijos de Caballéros, ſinó los Ciudadános Honrádos, ù otros, à quienes Su Mag. quiere elevar à la claſſe de Caballéros, honor que ſe perpetuíza en la família. El Rey da comiſsion à un Título, ò Noble tituládo, con Real cédula del tenor ſiguiente. = EL REY. = „ Noble, y amádo D. „ N. Por quanto he venído en „ condeſcendér, con la inſtancia „ de N. de armarle Caballéro, „ condecorandole con el cingu„ lo militar, y concederle el „ privilégio de tal para sí, y „ ſus ſucceſsóres: Por tanto, en „ virtud de la preſente os doy „ ámplia, y plena facultad, y „ comiſsion, para que uſando „ de mi Real autoridad, arméis „ Caballéro al dicho N. dando„ le el cingulo militar, y con„ cediendole todas las Inſig„ nias militáres, que en ſeme„ jantes caſos ſe han acoſtum„ brádo. Y de haber cumplído „ con eſta ſolemnidad, me re„ mitiréis, à continuacion de „ eſta mi Real comiſsion, teſ„ timónio authentico, por ma„ no de mi infraſcripto Secre„ tário, para que ſe le expída el „ privilégio de la referída gra„ cia de Caballéro. Fecha, &c. = „ Firma del Rey. = Por mandá„ do del Rey nueſtro Señor = „ Firma del Secretário, y rú„ bricas correſpondientes.

La funcion ſe practíca de eſte modo. El Noble comiſsionádo, ſentádo en ſu ſilla con almohada à los pies, y cubierto, recíbe al Poſtulante, quien ladeádo de ſu Padrino, y delante de Eſcribáno, y teſtígos le preſenta la cédula. El Noble ſe deſcúbre al recibirla, y hecha la reſpetuóſa ceremónia de beſarla, y ponerla ſobre ſu cabéza, la entréga al Eſcribáno, para que la pu-

representativa de las passadas, que empiéza à sepultar el olvído, y se observó en Cathalúña hasta el fin del siglo passado, en que lo tubo el vestído de golílla: Llamabase *de ceñir Espáda*, y se executába en dias muy festívos, que por lo regular era el de la Concepcion de nuestra Señora, ò el de nuestra Patróna Santa Eulália. Despues que un Caballéro mozo había concluído el curso de sus estúdios (en cuyo tiempo no llevaba espáda) se hacía combíte en su casa, y un Caballéro respetáble por su edad, y circunstancias executába la ceremónia de ceñirle la espáda, acordandole al mismo tiempo las obligaciónes, à que le empeñában la Reli-

publique; y executádo, expressa, que está prompto à obedecer la Real orden. Entonces se arrodílla el Doncél en la almohada de los pies del Noble, y este, bolviendose à cubrir, le pregunta tres veces en alta voz: *N. Queréis ser Caballéro, y recibír la orden de Caballería?* Respónde el Doncél: *Que lo desea*; y prosígue el Comisário: *Sabréis mantenerla, como se debe, y defenderéis en qualquier caso à Su Mag. como será de vuestra obligacion?* A que respónde: *Que assi lo prométe.* Luego el Comisário, desembaynando la espáda del Doncél, le da con ella tres golpes, uno en la cabéza, y dos en los ombros, pronunciando en cada golpe: *Dios todo poderóso, y la Virgen María, y los gloriósos S. Jorge, y Apóstol San-Tiágo os hagan buen Caballéro*; y seguidamente poniendole la espáda en la mano, para que él por sí buelva à embaynarla, promulga, que en virtud de la comission, y de la autoridad Real, y poder que Su Mag. se dignó concederle, ha promovído à N. à la dignidad de Caballéro, y condecorádole con el honór, y cingulo militar, concediendole todas las Insignias militáres correspondientes à dicho grado; y en fin previéne al Escribáno, que levante auto de lo practicádo, en virtud del qual se le expíde despues el Real despácho.

gion, y ſu nacimiento en el uſo de ella; y acabáda la funcion doméſtica, el recién armádo, ladeádo de ſu Padríno, y ſeguido de dos Lacáyos paſſaba à la Cathedrál, y de eſta à la Caſa de la converſacion, y diverſion de ſola la Nobléza, en donde preſentádo por el Padríno à los Caballéros concurrentes, era cumplimentádo de todos, quedando deſde entonces admitído en ſu congreſſo: ceremónia que acáſo dimanaría de la que uſaban los Romános al recibir la Tóga viríl, ò dia de ſu Tyrocínio, para el qual ſe combidában igüalmente déudos, y amígos; y deſpues los Tyrónes (que interpretában nuevos Caballéros) eran acompañádos al Foro. (1)

Nombres. Eſta parte chronológica abarca tanto, que en la mayor erudicion ſerá mas comprehensíble la impoſſibilidad de norte ſeguro, para no trepidár en ſu tenebróſa region. Quien conſideráre el domínio que ha tenído la moda en el uſo de los nombres, de que ya ſe ha hablado; la contrariedad de inteligencias, y aplicaciónes à uno miſmo; la variedad de nombres para ſignificar un miſmo empléo, ò dignidad; la de dignidádes, ò empléos comprehendídos en un próprio nombre, aſſi en lo Eccleſiaſtico, como en lo Militar, y Político; las mudanzas que eſtos miſmos nombres han tenído, ſegun las Naciónes, y edádes; las que han pa-

(1) Guid. Pancir. *Rer. memor. §. de Habit. & veſt. vet. pag.* 288.

padecído en ellos las Provincias, Ciudádes, Rios, y demás partes de la Geographía; y en fin todas las ciencias, y artes; no eſtrañará el fundádo rezelo de que la Crítica mas juicióſa halle en cada paſſo un eſcarmiento; y aſſi paréce dirigir las obſervaciónes à aquellos nombres, cuyo orígen es indubitádo.

En las Obras atribuídas à los Apoſtoles, à San Cleménte, y à Prochôro hallanſe los nombres de *Triſágio*, *Conſubſtancial*, *Trinidad*, *Hypóſtaſis*, *Metropolitános*, *Láicos*, *Cathecúmenos*, y otros deſconocídos en el ſiglo de los Apoſtoles, y de ſus Diſcípulos, y que ſolo ſe introduxéron mucho deſpues para mas clara explicacion à la doctrína, ò en el eſtablecimiento de culto exterior, ò ceremónias particuláres, diſtinctas de las primitívas: (1) evidéncia que convence la ficcion de aquellos eſcrítos. Don Juan António Mayáns, manifieſta la de la citada diviſion del Rey Wamba, por eſtar llena de palabras Arábigas, como *Almét*, *Arámana*, *Alcónt*, y muchas otras que recibieron nueſtros Pueblos por impoſicion de los Arabes. (2) Sobre eſta regla hay que advertir, el que à veces un nombre, cuyo admitído orígen es notório, lo tubo antecedentemente, aunque luego reprobádo; y en eſte caſo ſe ha de atender la naturaleza del Manuſcríto para inferir en que

(1) Natal. Alexand. *Hiſtor. Eccleſiaſt. ſacul. I. cap.* 12. *art.* 3.

(2) Mayáns citado por Flórez *tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 5. §. 10. *num.* 321.

concepto le toma, y de eſte, la cenſúra que le corresponde. Sería ſoſpechóſo un Manuſcríto que uſaſſe de eſta voz *Homoúſion*, ò *Conſubſtancial*, en algun ſentído, que pudieſſe favorecer al que le dió Pablo Samoſaténo, condenádo en el Concílio Antiochêno en el año de 269. Sería etherodoxô el que repudiaſſe dicha voz, deſpues que con ſu uſo, y verdadéra inteligencia la conſagró el Concílio Ecuménico de Nicéa en el año de 325. El Manuſcríto que ſe ſirvieſſe de la miſma voz deſde dicho Concílio Nicéno debía creérſe herético, ſi atendídos los antecedentes, y ſubſeqüentes, ſe infirieſſe que le aplicába el ſentído del Samoſaténo; y orthodoxô, ſi le adaptába el en que le tomáron los Padres del citado Concílio Nicéno contra Arrio, que fue para declarar la identidad de la eſſencia, ò ſubſtancia del Hijo con el Padre: (1) Por eſſo San Athanáſio ſobre el proſcribir dicha voz los Padres Antiochênos, y adoptarla los otros, dice: *Benè verò hi, & illi pro ſubjecta matéria ſcribunt.* (2).

Debeſe atender tambien la diferencia de los paíſes, pues ciertos nombres nacieron en unos mas preſto que en otros, y aſſi puede cabér fingimiento en la atribucion. El Autor del citado Manuſcríto Saxôn apropría à los concurrentes en los Torneos, nombres de famílias, ò apellídos, en que halla Rodúlphi notória falſedad; pues en tiempo de En-

(1) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. ſæc. IV. diſſert.* 12.

(2) S. Athanaſ. *lib. de Synod. ibid.*

Enríque I. no los había en Alemánia. (1) Entre noſotros empezábàn à conocerſe; (2) peró en aquel país tardáron haſta Enríque IV. Aſſi lo reconócen los miſmos Eſcritóres Alemánes, (3) y la Obra diplomática del Padre Bernardo Pez experimentalmente lo confirma. (4) En eſto de apellídos importa el cuidádo de no caér en lo que muchos, confundiendolos con los nombres patronímicos, ò patrícios: Don Nicolás António lo advierte doctamente del Padre Higuéra; (5) y en fin, aunque un nombre ſea admitído en el país de que trata el Manuſcríto, puede cabér ſoſpécha en una falſa aplicacion. Sin ſalirnos del miſmo Manuſcríto Saxôn el expreſsádo Rodúlphi entre los motívos con que le argúye apócrypho es la aplicacion del título de *Nobles* à los Caballéros particuláres que torneáron, quando ſolo ſe permitía en aquel tiempo à los Prin-

cipes,

(1) J. A. Rodúlphi *NEU VERMEHERTE. Heráldica curióſa. DIE ERSTE ABTHEILUNG. 2. Capitel. §. 6.*

(2) Lo acredítan los documentos de dicho tiempo, que ſe hallan en el Archívo Real ſito en eſta Ciudad. Veanſe tambien las Diſſertaciónes Académicas de nueſtros compañéros el P. M. Manuél Mariáno Ribéra, y D. Ignácio de Santa Clara, y Villóta ſobre ſi en Cathalúña los Caballéros Conquiſtadóres tomáron ſus apellidos de los Lugáres, ò Caſtíllos que ſe les dieron en la conquiſta; ò al contrário, eſtos de aquellos.

(3) Rodúlphi *EBEN DASELBST.* Praun *ADELICHES Europan. pag.* 806. 810. Limn. *de Jur. pub. lib.* 6. *cap.* 1.

(4) *Codex Diplomático-Hiſtórico-Epiſtoláris P. Bernardi Pez Benedictíni, & Bibliothecárii Melliſcenſis, & Philiberti Hugber.*

(5) Don Nicolás António *Cenſúra de Hiſtórias fabulóſas, lib.* 15. *cap.* 3.

cipes, y Señóres. (1) Es fundáda la impugnacion, porque entonces eſte título era diſtincion privatíva de los Magnátes en todas las Provincias cultas de Europa, (*) intitulandoſe tales por el prenombre de *Noble*, que les diſtinguía. (2) Conſagró la antigüedad

(1) Rodúlphi *NEU VERMEHERTE. Heráldica curióſa, part.*1. *cap.*2. § 6. dice: *Wie auch der ùbelangebrachte Titel der Edlen als welcher in denſelbigen zeiten nicht den Rittern, ſondern Fúrſten und Herren gebúhret habe*; que en Caſtellano dice: „ Como tambien el mal „ aplicádo título de Nobles, el „ qual en aquellos tiempos no „ era permitído darſe à los Ca„ balléros, sí ſolamente à los „ Principes, y Señóres.

(*) Nueſtra Hiſtória expondrá en ſu lugar, y tiempo las ceremónias con que ſe daba la inveſtidúra de eſte título de Noble, como entregar el Rey el pendón al Caballéro, à quien elevába à eſſa dignidad, ponerle el Real anillo en ſu dedo, y otras formalidádes; y aſsimiſmo las prerogatívas que con eſta inveſtidúra ſe le atribuían, como llevar en los Exercitos el pendón por ſu Alférez, colocádas en él ſus Armas, armár Caballéros ſin eſpecial comiſsion del Rey, poſſeér los féudos immediátos al Soberáno, ſer ſus Compañéros, y Conſejéros, confirmar los Reales privilégios, tener Caballéros feudatários, y à ſu ſueldo (el que mandában llevar en caldéra, ò celáda) no poder comer à ſu meſa en el Real Palácio los Hidálgos particuláres, ſin ſer armádos Caballéros, tener los priméros empléos de la Caſa Real, gozar en la própria de adornos privatívos, poner ſobre ſus torres, ò edificios banderillas quadrádas, traher quadrado el eſcúdo de ſus Armas, y otras diſtinciónes manifeſtatívas de dignidad magnatícia.

(2) La Roque *Traitè de la Nobleſſe, & de ſes diferentes eſpeces, chap.*68. *Car anciennement le titre de Noble ne ſe donnoit dans l'Allemagne & autres Pais qu'aux Grands, ou Barons*; y mas abaxo tratando de un privilégio de Harneím dice: *Pluſieurs Chevaliers qui y ſont compris ne prenent pas le titre de Nobles parce qu'ils n'etoient point de race de Grands.* El Cardenál de Lúca *nel Cavaliere è la Dama, cap.*13. *num.* 11. *Queſto titolo* (ciò è di Nobili) *non conveniva ſe non à Titulati, & à Magnati*; *conforme*

dad este epithéto à los Césares para indício de su Imperiál filiacion. (1) Empezó en M. Júlio Philípo hijo del Emperador Philípo, perseverando en los Succesśores con la indiscontinuacion, que manifiesta el *Nobilis Cæsar* en muchas de sus Monédas, cuyo

me anche nella Spagna si diceva-no Ricos-Hombres quey Signori, è Magnati della prima riga. Salcédo *Theat. Hon. seu Comment. ad leg.* 16. *tit.* 1. *lib.* 4. Recop. *gloss.* 33. *num.* 61. *Primus ordo Nobilium decoratus fuit titulis, epithetis, ac cognominibus Seniorum, Primatum, Nobilium, Illustrium latino idiomate.* Et *num.* 86. *Quibus etiam titulus de Ricos-Homes innatus erat epithetisque de Altos, Nobles, ac Illustres indistinctè honorabantur.* Menoch. *de Præsumpt. lib. præf.* 6. *num.* 1. 2. *&* 3. *Ideò qui dicit se Magnatem, sive Nobilem, debere probare, quia ipsa qualitas paucis inest.* Lo mismo expressan todos nuestros Regnícolas, como Montemayór de Cuenca *Investigio de los Ricos-Hombres, ò Nobles de Aragón.* Zurita *Annales de Aragón.* Blancas, Sessè, Molíno, Bosch, Vilaplána, Amigánt, &c. Manifiestanlo asimismo diferentes Reales diplómas. El Rey D. Pedro IV. en el despacho del título de Noble, y Barón concedído al Caballéro Rodrigo Diaz su Vice-Canceller en 1355. dice: *Quod vos, & vestri deindè intitulemini Nobiles.* El Rey D. Juan II. en el que año 1456. concedió al Caballéro Miguél Gilbért, expresśa: *Quod vos ab inde vocemini Nobilis D. Michaël Gilbért, & vos, & tota śoboles, & progénies vestra, &c.* y asśi muchos otros. Hallanse entrambos en el Real Archívo, el primero en el Regístro *Gratiar.* 23. *ab an.* 1355. *ad* 56. *fol.*259. el segundo en el Regístro *Itiner. à* 1456. *ad* 57. *Regis Joannis Locum-Tenentis Regis Alphonsi, fol.* 1.

(1) El P. Fr. Pedro Martyr Anglés en su *Hisśória Monedál Manuscríta, part.* 1. §. 4. *punto* 11. de las palabras *Nobilis Cæsar*, que se léen en diferentes Medállas. „ Estas palabras, ò „ epithéto significan el orígen, „ ò sangre de los Emperadóres, „ que se siguieron al Empera- „ dor Philípo succesśor del Em- „ perador Gordíano III. ò por „ mejor decir Tyráno, el qual „ siendo de baxisśimo naci- „ miento, quiśo que su hijo „ se llamasse *Nobilis Cæsar*, „ para borrar la baxéza de su „ orígen, pues antes los hijos

cuyo prenombre desde Valeriáno se trocó à veces en el superlativo *Nobiliſſimus.* (1) Pasó con el tiempo à los Reyes, y Principes, y de ellos se comunicó à los Magnátes, (2) privativamente à los Caballéros particuláres, aunque muy esclarecídos,

„ de los Emperadóres no se „ llamaban sinó absolutamen- „ te Césares, y de aquí lo to- „ máron los demás Emperadó- „ res que se siguieron despues, „ los quales llamáron *Nobles* „ *Césares* à sus hijos. El Conde de Mezzabarba Birago *lib. de Imperat. Roman. nummiſmat. pag.* 349. trahe algunas Monédas de oro, plata, y cóbre con la Inscripcion M. I. *Philippus. Nob. Cæſ.*

(1) El mismo Anglés en el lugar citado.

(2) La Roque *Traitè de la Nobleſſe, chap.* 58. *Ce titre de Noble à etè ſi relevè dans tous les ſiécles, que quelques-uns de nos Rois ne l'ont pas de'daignè. = Un titre de la chambre des Comptes datè de Paris le Mardi après la féte de S. Barthelemy Apotre, l'an* 1269. *contient ces termes: Edouard fils ainè de Noble Roi d'Anglaterra, & notre cher couſin Loys par la grace de Dieu Noble Roi de France.* Trahe en el mismo capítulo vários exemplares de diferentes Reyes, Principes, y Magnátes de otros Reynos, intituládos el Noble N. En el libro intituládo: *Privilégis, è Franqueſes del Regne de Malhorca,* recondído en el Real Archivo de la Coróna de Aragón, sito en Barcelóna, y en el privilégio de Monédas, *fol.* 81. *y* 82. se lée: *Sig ✠ num den P. Gaucerán de Pinós damunt dit, qui de manament esprés del dit Noble Seyor Rey de Malorches aqueſtes coſes loám, firmám, è jurám. Sig ✠ num den Jacme per la gracia de Deu Rey de Malorcha, Comte de Roſſeló, è de Cerdaya, è Seyor de Monpesler. Sig ✠ num del Infant D. Sanxo fil primer engenrát del dit Noble Seyor Rey. Sig ✠ num del Infant D. Ferrando daquel Noble Seyor Rey fil damunt dit; qui les dites totes coſes fermám, è loám:* Y en el cuerpo de dicho privilégio, ù ordinacion, *fol.*78. *pag.* 2. dice: *E en l'anima noſtra fem jurar en preſencia noſtra, è de vos Juráts, è Syndichs dejus eſcrits lo Noble Baró en Pere Gaucerán de Pinós ſobre los Sants quatre Evangelis de Deu per lo dit Noble tocáts.* El P. Bernardo Pez en su *Código Diplomático-Hiſtórico-Epiſtolár* trahe vários diplo-

dos, (1) y lo que es mas, aún à los Verveſsóres, ſobre ſer de la cláſſe de los Magnátes: (2) obſervancia que ſolo la créo continuáda en la Coróna de Aragón, y en la de Inglatérra. (3)

plómas, en que ſe hallan correſpondientes exempláres en los Magnátes del Império, y entre ellos *tom. 2. diplom.* 98. de la fundacion del Monaſtério de la Virgen María *ad Setos* en Viéna, año 1158. y indicando las cláſſes de los ſubſcribientes dice: *De ordine Nobilium Luitoldi Comitis de Bleten, Engelberti Comitis de Gorz, &c.* El citado La Roque obſerva, que el Papa no ha dado, ni da à los Principes, que no ſean Teſtas Coronádas, ſinó el título de Noble, lo que expreſſa tambien el Cardenál de Lúca *de Præem. diſc.* 25. *num.*16. y en ſu Obra, intituláda: *Il Cavaliere, & la Dama, cap.*13. *num.*11. y lo he viſto en vários Reſcriptos Pontificios, dirigídos à Principes, y otros Títulos.

(1) A demás de los Autóres, y documentos alegádos en la cita de *num.*2. *pag.*542. y de todos los Autóres de la Coróna de Aragón, que unifórmes convienen en lo miſmo, lo demueſtran las convocatórias, y firmas de todas las Cortes antígüas, y modernas, en que à ningun Caballéro particular, aunque de la priméra diſtincion en ſu cláſſe, ſe le dió jamás el título de *Nobilis.*

(2) Que los Verveſsóres ſean comprehendídos en la cláſſe de Magnátes lo evidencia el Uſáge *Ex Magnatibus. Dels Magnáts, çò es, Vezcomtes, Comdórs* (ò Nobles) *è Verveſsórs.* Que ſean ſuperióres à los Caballéros, el Uſáge *Ut qui interfecerit*; y lo corrobóran várias antígüas executórias, que dicen: *Comitibus, Vicecomitibus, Comdoriis, Verveſſoribus, Militibus.* Que no ſean condecorádos con el título de Noble lo manifieſtan todas las convocatórias de las Cortes, en que à los Nobles ſe les eſcríbe *Al Noble, è amát N.* y al Verveſsór *Al feél, y amát N.*

(3) Por lo tocante à la Coróna de Aragón lo confirman todos los Autóres Regnicolas, y lo demueſtra la práctica de ſus Tribunáles; pues no permíten que ſe dé el dictádo de *Noble* à Caballéro alguno, aunque muy calificádo, no ſiendo Noble tituládo, ò deſcendiente de Título. Pudieran producirſe modernos exempláres, en que la

Real

Sobre esta voz *Noble*, y otras semejantes de análoga inteligencia, se han de tener presentes dos observaciónes para no incidir en crítica pasíva; una respectíva à la aplicacion, como advierte el Cardenál de Lúca (1) en la diferencia de *Noble Ti-*

cio

Real Audiencia de este Principádo ha mandádo tildar la expresion de *Noble*, que se había dado à Caballéros particuláres de la *primera distincion.*

Por lo que respéta à Inglatérra, Chambérs *Cyclopæd.* in the wort *Noble* dice: *In England, the wort Noble is of à narrower import, than in other countries, being confined to persons above the degree of Knights*; *whereas, abroad, it comprehends not only Knights, but what we simply call gentlemen*; esto es: „ En „ Inglatérra la palabra *Noble* „ es de un sentído mas limitá- „ do, que en los otros países, „ porque se termína en las per- „ sónas que son superióres al „ grado de Caballéro; quando „ afuéra comprehende no sola- „ mente los Caballéros, sinó „ tambien los que llamámos „ simplemente Gentíles-Hom- „ bres. Y despues en el artículo *Nobility* (Nobléza) añáde, que solo entran en la cláse de Nobles los Dúques, Marquéses, Cóndes, Vizcóndes, y Baróones. Vease tambien à Thomás Smíth *lib. de Republ. Anglic.* y à Chamberlaine *Etat present de l' Angleterre.* Este último expóne, que los Barones tampoco se intitúlan *Nobles*, y que son immediátos à los Baróones, y superióres à los Caballéros, de la misma suerte que se ha dicho de nuestros Vervesóres.

El título de Noble en Venécia, aunque está en tan alta estimacion, que le concéden como por favor à Principes estrangéros, y aún à Reyes (como refieren el citado La Roque, y otros), y los del primer rango se condecóran todavía con el dictádo de *el Noble N.* peró sus grados tienen distinto orden gerárchico, que los nuestros, y los de Inglatérra.

(1) Lúca *de Præem. disc.* 30. *n.* 17. *Aliud est considerare hunc titulum, seu adjectum* Nobilis *pro explicanda illa naturali qualitate, qua ratione natalium, vel gradus, seu dignitatis persona polleat; aliud vero illum considerare tanquam honorificum adjecto ::: quando adjicitur juxta primam partem, tunc ex communi usu apponi solet*

à

cio Románo, ò *Tício Noble Románo*; que en el primer caſo, dice, indíca Título, en el ſegundo qüalidad, y pudiera equivocarſe la aplicacion, ſinó ſe atendiera el modo con que ſe colóca; la otra es, reſpecto al ſentído de la voz. Ciertos Abogádos de León miráron como ſoſpechóſos los primitívos documentos, que dieron à los Canónigos de aquel Cabildo el título de Condes, quando al Condádo de León ſolo ſe le daba el de Baronía; ſobre cuya Crítica admíra el Padre Menéſtriér cupiéra en ellos la ignorancia de que la voz *Baronía* fueſſe genérica, y comprehenſíva de todos los Títulos. (1) En igüal deſcúido incidió nueſtro erudíto Obiſpo de Geróna el Señor Don Joſeph de Tavernér en ſu impugnacion à la entrada en Cathalúña de los nueve Baróne, teniendo por ſoſpechóſos los Manuſcrítos, en cuya fé la aſſevéra Pedro Tomích (à quien, con la miſma equivocacion de otros, ſupóne el priméro de haberla publicádo) reſpecto que en el tiempo del pretendído ingreſſo no había tal título de Barón; y ciertamente que en el ſentído de

à parte poſtea, apponendo à parte antea diverſum titulum, ſeu adjectum honorificum, quia nempè dicatur Illuſtris, vel ſpectabilis Títius, Nobilis Románus; *quia tunc ita deſignatur nobilitas perſonæ, & ſic qualitas naturalis; ſecùs autem ſi dicatur* Nobilis Títius, Cívis Románus, *abſque alio adjecto; quia tunc ille dicitur titulus, eo modo, quo eſt ille Illuſtris, ſeu Perilluſtris, &c.*

(1) Meneſtriér *Hiſtoire Civile, ou Conſulaire de la Ville de Lion liv. 4. pag.* 284. concluye la Crítica: *Car, qui ne ſçait que Baronnie eſt un terme general pour toute ſorte de Dignitè, Duchè, Marquiſat, Comté, Vicomtè, &c.?*

ahora, no le había, ni le hubo hasta el siglo XV. como se verá à su tiempo; peró lo que menos desde el de Pipíno (1) hasta el presente, son infinítas las autoridádes, è Instrumentos, en que esta voz *Barón* comprehende todos los Títulos, y se univóca con la de Magnáte, Noble, Señor, y demás manifestatívas de la priméra autoridad. Nuestra História expondrá en sus respectívos lugáres los vários succesívos conceptos, en que se ha tomádo, su sentído lato à los Señóres de Vasságllos, el orígen de las Baronías, assi immediátas al Soberáno, como dependientes de otro Barón, y las demás noticias

(1) Du-Cange *Gloss. latinit.* Verb. *Baro.* Despues de transcribir un paságe de Hincmaro Obispo de Rems, en que *cap.6. epist.1.* afirma, que los Baróne, muerto Pipíno, conciliáron, y mantubiéron en paz à sus tres hijos; observa en él la identidad de Baróne, y Magnátes: *Ubì Baróne* (dice) *& Primóres idem sunt*; y añade à este testimónio dos de San Agustín en los Sermónes 48. y 68. *ad Fratres in Eremo*, los quales si bien no prueban respecto al tiempo del Santo: porque ya convienen los Críticos, con los productóres de sus Obras de Lováina, y de la Congregacion de San Mauro; y con Barónio, Belarmíno, y los Augustiniános Jacóbo Hommey *in Collectáneis*, Bernardo Vindingo en su Critério Augustiniáno, y Christiáno Lupo *lib. de Orig. Erem. S. Augustini cap.* 35. que los mas de dichos Sermónes, y entre ellos los dos citados, no son de San Agustín, sinó de mas reciente Autor; prueban con todo, respecto al mencionádo tiempo de Pipíno, segun la observacion del Canónigo Juan Maburno (à cuya censúra cometieron dicha Obra los referídos Lovanienses) quien, en el Prefácio de estos à la misma, dice: *Passim in fronte libri sermonum istorum invenímus, quod isti sermones in Abbatia S. Dionysii fuerunt comperti in quodam libro à Presbytero Joanne, Capellano Ecclesiæ Sanctorum Gervasii, & Protasii*, tempore Regis Pipíni, *conscripto.*

tícias que ocurran relatívas à feudos Baronáles.

En fin ſobre las notícias reſpectívas al tiempo, ò matéria concerniente à eſta parte, ſe arma la Crítica contra los Manuſcritos con argumentos negatívos, y de veriſimilitud, ya que no para probarlos fingídos, à lo menos para temerlos ſoſpechóſos; ſirviendo para el exâmen de ſu legitimidad, ò ſoſpécha, las miſmas obſervaciónes, que ſe indicáron en el capítulo antecedente para la verdad, ò falſedad de los ſuceſſos; (1) y ſobre todas, la de que dichos argumentos, ſi es poſſible, vayan acompañádos, de forma que mas ſirvan à corroborar la impugnacion, que à fundarla. Bolviendo al Manuſcríto Saxôn, Goldáſto, (2) y Rodúlphi (3) confirman la prueba de ſu fingimiento con la negatíva, por el ſilencio de los dos Hiſtoriadóres del Emperador Enríque Priméro; porque ſiendo coëtáneos de aquellos Tornéos, y eſtos por ſu objéto, y circunſtancias tan dignamente memorábles, no es preſumíble que omitieſſen ſu notícia. Confirmanla con la veroſimilitud, porque no la tiene la reſpueſta del Cura Saxôn, de que luego de haber ſacádo la cópia, quemó el originál. Era mucha arma en ſu defenſa para deſprenderſe tan facilmente de ella. El Padre Maeſtro Flórez apóya tambien los argumen-

(1) *Pag.* 224. y 228.

(2) Goldaſt. *in Rational. ad lib. DER REICHS-SATZ, pag.* 305.

(3) Rodúlphi *NEU VERMEHERTE. Heráldica curióſa. DIE ERSTE ABTHEILUNG. 2. Cap. §. 6.*

mentos, con que elucída la ficcion del citado Manuſcríto del Concílio Lateranénſe, con prueba negatíva, y de veroſimilitud; aquella, porque habiendoſe celebrádo el Concílio antes que el Arzobiſpo Don Rodrígo eſcribieſſe ſu hiſtória, expreſſando en ella coſas tan menúdas de ſu honor, no paréce creíble callaſſe las diſtinguidas, que le ſupóne el Manuſcríto en el miſmo Concílio; eſta, porque el Papa Honório, que en aquel tiempo era gran Camarlengo de Innocencio III. eſcribió que ſolo por fama conocía al expreſſado Don Rodrígo, y es veroſimil, que ſi eſte tan visíble Preládo ſe hubieſſe hallado entonces en Roma, concurriendo en el Concìlio, le habría conocído mas que por fama. (1)

Para concluſion de eſta regla del tiempo, paréce podía exponerſe una obſervacion, que hace prudentemente nueſtro Padre Maeſtro Aguſtín Luís Vérde (2) ſobre los antígüos tiempos de la Igleſia. Diſtin-

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.3.* de la predicacion de San-Tiágo en Eſpáña *num. 62.*

(2) Vérde *in ſchedis, ſeu notis ad Hiſt. Eccleſ. Fleurin. ſup. lib.4. cap.4. Mirâ, ac ſummâ ſupremi Numinis Providentiâ factum eſſe, ut prioris bini Eccleſiæ ſæculi Auctóres claſſici, cùm aſcetici, & paranetici, tum maximè dogmatico-hiſtórici; quaſi illímí veritatis fonti propinquiores, primitiaſque Spiritus, poſt Chriſti Apoſtolos, ac Diſcipulos (ut Paulínâ hâc phraſi utar) habentes; ab his unicè accepta tradituri, vera opuſcula à falſis ſedulò exactèque diſtinxerint, & ſeparantes pretioſum à vili, quaſi os Dei nobis fuerint; ipſa etiam evincunt à primis illis temporibus ſtudiosè vitata, aut nigro theta inuſta; in noſtris autem nedum oblita, ſed penè ignota, pſeudepigrapha utriuſque illius ſæculi acta; quæ à Senenſi, Fabricio, ac Cal-*

tingue los eſcritos de los dos priméros ſiglos, y los de los poſterióres; no condéna en eſtos un Manuſcríto, que ſe valga de tal qual notícia de libro ſupoſitício, como ſe dixo de los Santos Padres Clemente Alexandríno, Gregório Nicéno, y Epiphánio; (1) peró en los dos priméros ſiglos ſupóne tanta circunſpeccion, que nada, dice, eſcribian los cláſſicos Autóres ſin mucho acuerdo; y principalmente en el priméro, ſin que conſtáſſe ſer dimanádo de los Diſcípulos de Jeſu-Chriſto, ò de los Apoſtoles: exâctitud que conſtitúye ſupoſitício un Manuſcríto de entonces, por una ſola notícia procedente de turbio manantial.

Eſtas ſon las obſervaciónes epilogádas de vários Críticos, que parécen ſuficientes para el poſſible diſcernimiento de los Manuſcritos. Otras hay que ſe contrahen determinadamente à alguno para la impugnacion de ſu legitimidad, fundádas en inconvenientes,

---

Calmét recenſita ſunt: cum enim plura ex illis (ut, cum Neotericis pluribus, animadvertit, in ſuâ de Evangeliis apócryphis diſſertatione præambulá ipſe Calmét) vaferrimi veritatis osóres; aut incauti, ac pietatis zelo, ſed non ſecundùm ſcientiam, ducti, illius aliàs Profeſsóres; ſub ſpecioſo, & auguſto Apoſtolorum nomine (ut Petri, Pauli, Joannis, utriuſque Jacóbi, Andreæ; Philippi, Bartholomæi, Barnabæ, Thomæ, Thaddæi, ac Mathiæ) procuderint; dum duo alia ſub ſolo Diſcipulorum Chriſti Marci, & Lucæ titulo prodiérunt; quò illa dignoſceremus ſpuria, & adſcititia, hæc verò agiographa atque germana; peropportunè, perpetuâ à primis Scriptóribus ad noſtros uſque ſucceſſióne facem nobis tandem tradente, ac præferente, illa ab iſtis diſcreta, ac ſecreta ſunt.

(1) *Pag.* 517.

tes, y repugnancias que de ella se originarían; como las del erudito problema, que en 1708. se escribió sobre los Tratados atribuídos à San Dionysio Areopagíta; (1) peró bien atendídas, aunque no sean terminantes con las expuestas, paréce que implicitamente se hallan comprehendídas en sus reflexiónes, y que la juiciósa Crítica no tendrá por dificil proporcionarles la aplicacion.

(1) *Problem. cit. sect. 3. art. 1. pag. 169.*

APEN-

APENDICES.

PRIMERO DE LOS CARACTÉRES.

LLegó por dichósa casualidad à mi notícia, y seguidamente à mi mano la Paleographía Españóla escríta por el Padre Estévan de Terréros, y Pando, Maestro de Mathemáticas en el Real Seminário de la Compañía de Jesus en la Corte. Leíla con gusto, y no sé si diga con vanidad, viendo autorizado nuestro sýstéma sobre los Caractéres de Espáña con el de Escritor tan respetáble; pues vienen à uniformarse en la substancia, aunque discorden algo en la aplicacion de los nombres. Conformase el Autor (1) con el estílo comun de llamar Góthicos los Caractéres, que usó Espáña desde el siglo VI. hasta fines del XI. peró despues ya inclína, y prueba que no fueron propriamente Góthicos, sinó mayúsculos, y minúsculos Romános, y que los Gódos no introduxéron en estos Reynos casta alguna de letra del Norte, assi como tampoco su lenguáge, sinó que se acomodáron à las Románas, de que usaba este País. (2)

(1) P. Terréros *Paleographia Españóla* en el *tom.* 13. del *Espectáculo de la Naturaléza pag.* 307. 309.

(2) El mismo en el citado tomo *pag.* 323. y 324. „ Aun- „ que los Gódos usassen en su „ próprio País las letras Rúni- „ cas, ù otras qualesquiera, y „ tambien las que inventó en „ el siglo IV. su Obispo Ulphi- „ las . . . . . ; sin embargo nos „ pa-

Paréce que diſcordámos en la unidad, que no admíte entre el carácter cursívo, llamado comunmente Góthico, y el Lombárdo, y Franco-Gállico; (1) peró ſi ſe advierte que el Góthico, de que habla, puede ſer el Monachâl (2) (llamado por algunos abſolutamente Góthico, y por otros, *Góthico moderno*) quedará deſvanecída eſta aparente diſcrepáncia, y mas quando en el capítulo de las Inſcripciónes tratémos de eſte carácter.

Si hubieſſe llegado à mis ojos la Paleographía antes de imprimirſe el párrapho de los Caractéres, ſus láminas hubieran eſcuſado en gran parte el recurſo à exempláres eſtrangéros, y junto con ſu explicacion habrían iluſtrado en no poca las notícias de aquél, y con particularidad las reſpectívas à la letra cursíva con ſus diviſiónes, y eſpécies; bien que no ſerán inútiles en el capítulo de los Inſtrumentos, para donde ſe reſerva la parte que de aquella les correſponde.

El

„ paréce muy probable, que „ los Gódos no introduxéron „ en Eſpáña caſta alguna de letra de las uſadas en el Norte, „ aſsi como tampoco introduxéron ſu lenguáge. Olvidáron eſte como dixímos en ſu „ lugar, y ſe acomodáron à hablar, y eſcribir la lengua Latína, bien que afeáda con „ idiotíſmos, y voces bárbaras. „ Lo miſmo paréce que ſucedió con la letra. Olvidáron „ los Caractéres próprios de el „ Norte, y ſe acomodáron à „ eſcribir con los Caractéres „ mayúſculos, y minúſculos „ Románo, que hallaron pueſtos en uſo en el País conquiſtádo, aunque los afeaſſen, y „ desfiguraſſen algo en la formacion.

(1) El miſmo *pag.* 304.
(2) Veaſe al miſmo *pag.* 235.

El Padre Terréros conviene (como convenía-mos todos) en las denominaciónes de carácter Góthico, Lombárdo, &c. Y habiendo poſteriormente viſto en la Hiſtória de Veróna del Marqués Scipión Maffei (1) la declaracion de ſu ſyſtéma, de que no hubo en lo antigüo carácter Góthico, Lombárdo, Saxôn, ni Franco-Gállico, ofrecída en ſu Hiſtória Diplomático-Crítica, (2) diſcurro oportúna la inſinuacion de los fundamentos en que lo cimenta.

Expóne el Marqués, que la prolixidad de las letras mayúſculas, de que uſaban los Romános para las Inſcripciónes, y para los libros mas nobles, y ſumptuóſos, pareciendo incómoda al contínuo deſpácho de tamos Tribunáles (y à la Religion Chriſtiána por las muchas Obras, que iba produciendo en todas partes) les obligó à ideár la minúſcula, y que no permitiendo aún eſta la velocidad correſpondiente à ſu deſéo, fueron formando la cursíva; tomando una, y otra tanto cuerpo, que diſtinguieron los oficios de los que eſcribian en letra minúſcula, ò redonda, de los de letra ligada, ò cursíva, llamando à la oficína de aquellos *Tachigraphía*, y à la de eſtos *Calligraphía*, imitando à los Griégos, que por los miſmos motívos ideáron el minúſculo, y deſpues el cursívo denominádo *Agúdo*, y à los Hebréos, que al minúſculo dieron nombre de *Eſcripturário*; porque con él eſcribian los libros que deſtiná-

(1) Maffei *Iſtoria di Veróna lib.* 11. *col.* 221. *& ſeq.*

(2) Queda citada en el párrapho de los Caractéres *pag.* 416.

tinában à la perpetuidad, y de *Rabbínico* al cursívo, ò velóz, que inventáron para ſu uſo los Rabínos.

Del carácter minúſculo, ò redondo, parecído al del ſiglo de 1400. del qual ſe tomó el de la Imprenta, ſe valían para libros recomendábles, y del cursívo para cartas, actos notariáles, y à veces ſegun la prieſſa tambien para libros, haſta que en los ſiglos diſtantes ſe ſupprimió el cursívo, en cuyo lugar, y para hacer menos peſado el minúſculo, empezáron à introducir la cópia de abreviatúras.

Añade ſer errór comun, que Carlo Magno inventaſſe el carácter minúſculo redondo, pues de eſte ſubſiſten vários exempláres de ſiglos anterióres à ſu época, llamado en lo antigüo *Itálico*, ò *Románo*, y deſpues por algunos *Gállico*; y que lo es tambien, que aquel Emperador mandaſſe ceſſar el carácter Góthico en Eſpáña, el Saxônico en Alemánia, el Lombárdo en Itália, y el Franco-Gállico, ò Merovíngio en Francia; pues todos eſtos en el fondo conſtituían un miſmo carácter cursívo, el qual aunque ſe reconocía diferente en algunos Manuſcritos, peró eſta variedad procedía de ſer mas, ò menos grande, ò pequeño, grueſſo, ò ſutíl, y de cierta diſcrepáncia en algunas letras, dimanada de la diverſidad de la mano; que aſſimiſmo había Manuſcritos mezcládos de letra minúſcula, y cursíva, incluyendo mas, ò menos de una, ò de otra, ſegun la prieſſa, ò capríchо del que eſcribía, y que por conſiguiente fue voluntária la impoſicion de los

nom-

nombres de Góthico, Lombárdo, y demás.

Prueba eſte dictámen en primer lugar por la ſemejanza que ya inſinuámos (1) reconocída por los miſmos Autóres, que apóyan en el carácter cursívo eſta patrícia diſtincion. II. Porque en todas aquellas Naciónes, cuyos nombres atribúyen al citado carácter, era general la ignorancia de eſcribir, lo que convence con vários Autóres, y ſólidos documentos; y ſupóne que en la miſma entraron à Itália los Gódos, y los Lombárdos; ſatisfáce à las objeciónes, que prudencialmente debería ſuſcitar eſſa creída novedad; y adelanta que los Gódos, no ſolo tenian ignorancia de la eſcritúra, peró aún horror; en tanto, que Theodoríco (priméro de ſus Reyes en Itália) ſin embargo de ſu educacion en Conſtantinópla, nunca quiſo aprender de eſcribir; y viendoſe deſpues enthronizádo, Dueño de Itália, mandó fabricar una lámina de oro con las quatro priméras letras de ſu nombre, para que le ſuplieſſe en las firmas de los Edictos; y que ſegun Procópio prohibió las Eſcuélas, para que los mucháchos, careciendo de eſſa oportunidad, inutilizaſſen el deſeo del eſtúdio. Confirma eſte nacional deſagrádo à las letras, con la quexa que los principáles Gódos expuſieron à Amalaſunta, porque fomentaba la aplicacion literária de Atalaríco, mirandola como exercício opueſto à los Eſtatútos de ſu belicóſa Nacion.

Por-

(1) Veaſe el citado párrapho de los Caractéres *pag.* 403.

III. Porque tiene documentos eſcrítos en Itália de eſſe caráčter cursívo anteriores, no ſolo al ingreſſo de los Lombárdos en ella, peró aún al de los Gódos, individuando uno de poco deſpues del año 444. cincuenta antes de la invaſion de Theodoríco. Añade que en el ſiglo de 1400. ſe conſervaba en Ravéna un documento de caráčter deſconocído, eſcríto en tiempo del Emperador Adriáno; (1) y advierte que el Autor del Diário Itálico crée, que una aſſignacion de eſpecial Tutór eſcríta en Rietti, lo es de caráčter Lombárdo, y del ſiglo VIII. ò IX. y habiendo inquirído el Marqués con mayor diligencia el año, halló ſer el de 553. y aſſi once antes que ſe acercaſſen à Itália los Lombárdos.

IV. Por la variedad de Caračtéres de un miſmo Manuſcríto, la que comprueba con diferentes códigos eſcrítos indiſtintamente en letra mayúſcula, minúſcula, y cursíva, y entre ellos con uno de San Iſidóro de *ſummo bono*, del qual las cinco priméras hojas ſon de letra mayúſcula, deſpues paſſa à la minúſcula redonda, y poco à poco viene à parar en la cursíva; y con algunas Lápidas Románas, que, ò empezando en caráčter mayúſculo, declínan en cursívo, ſingularmente en las últimas líneas, ò uſan à trechos de unos, y otros Caračtéres. Produce alguna, y cita las que trahe el Senador Bonarróti en el prefácio del libro intituládo: *Vétri cimeteriáli.*

Eſte

(1) Cita à Póntico Virúnio, que floreció en dicho ſiglo, en las notas prévias à la Gramática del Guaríno.

Eſte ſyſtéma del Marqués Maffèi, es fundado, y en mucha parte correſponde à lo que ſe ha expreſſado en el párrapho de los Caractéres. Es probable, y no agéno del dictámen de otros, que el orígen del carácter cursívo fueſſe como lo refiere, y que la conveniencia de ſu ligéro uſo, le hicieſſe recibir con ſobrado guſto en todos los Paíſes, conſtituyendoſe carácter comun, y tomando de ellos reſpectivamente el nombre de Lombárdo en Itália, de Góthico en Eſpáña, de Franco-Gállico, ò Merovíngio en Francia, de Saxônico en Alemánia.

Que Carlo Magno no inventó el carácter redondo, no tiene duda; peró tampoco la tiene, que le hizo revivir, y extender por todos ſus Domínios (que por eſſo lo llamaron carácter Francés) procurando extinguir, ò remediar el abuſo de la letra cursíva ligada, y regularmente difícil de leér; diſpoſicion que vimos deſpues autorizáda en Eſpáña por el glorióſo Rey Don Alonſo VI. (1)

De uno, y otro paréce puede inferirſe, que eſtos nombres de Góthico, Lombárdo, y demás, ſon comunmente mal aplicados reſpecto al orígen, peró no reſpecto al uſo; porque cada Páis dió cierta general configuracion à las letras, que (no obſtante de ſer diſtinta en cada mano) ſin mudar la eſſencia del carácter, vino cáſi à formarlo nacional, como actualmente ſe repara; pues, como diximos,

(1) Veaſe el citado párrapho de los Caractéres *pag.* 400. y 402.

xímos, (1) aunque el cursívo Latíno es ſubſtancialmente el miſmo en todas partes, no ſe preſentará Manuſcríto de eſta letra uſuál cursíva, que luego al abrirſe no ſe diga es letra Eſpañóla, Francéſa, Italiána, &c.

La miſma obſervacion del móderno, pudo verificarſe proporcionalmente del antigüo.

(1) Veaſe el miſmo párrapho *pag.* 404.

APEN-

APENDICE AL LENGUAGE ROMANO VULGAR.

§. I.

DESDE EL PRIMER SIGLO DE LA ERA Chriſtiana haſta el XI.

LA miſma docta Paleographía del Padre Terréros me ha dado motívo para eſte Apéndice, que no deſdíce del nombre, pues aunque la delicadéza del aſſumpto desigualmente concebído de los Autóres requería mayor volúmen, me executan à la brevedad el precepto, el tiempo, y el perjuício de tener ſuſpendída la impreſſion.

Eſtabléce el citado Padre (1) quedar averiguado, que la traduccion del *Fuero Juzgo* no ſe formó en tiempo de los Gódos, como eſcribieron algunos Autóres (y entre ellos ſu Comentador Don Alfonſo Villadiégo, à quien ſeguí, y cité) ſinó en el del Santo Rey Don Fernando: en cuyo ſupueſto me retrato con ſatisfaccion de lo que expuſe *pag.* 477. en aſſumpto à la lengua Caſtellana, y de toda Eſpáña en tiempo de los Gódos, y haſta la

(1) El P. Terréros *Eſpectáculo de la Naturaléza tom.* 13. *Paleographía Eſpañóla* Epoca 5. deſde la mitad del ſiglo XIII. haſta el XVI. *pag.* 226. He viſto deſpues que el Canónigo Alderéte *Origen de la Lengua Caſtellana lib.*2. *cap.*2. probaba ſubſtancialmente lo miſmo con ſólidas razones.

entrada de los Moros. Digo con ſatisfaccion, porque el lenguáge vulgar del *Fuero Juzgo*, ſuponiendo ſerlo de aquella época, y viendole ſubſtancialmente igual al actuál Eſpañól, me había cortado el concepto, que haſta entonces prevalecía en mi, y que ahora recóbro, de que la lengua vulgar de caſi todas las Naciónes que veneráron el Império Románo, y deſpues el Góthico, conſtituyó un miſmo cuerpo de lengua haſta el ſiglo XI. eſto es, mientras vivió ſolamente en los lábios, y no ſe permitió ſinó rara vez à los ojos, bien que con aquellas accidentáles diferencias de accento, pronunciacion, terminaciónes, ciertos vocáblos conſervádos de ſus primitívos idiómas, ò admitídos de otros eſtrangéros, y de alguna diſcrepancia en el dialécto; como uno, y otro obſervó Muratóri (1) en várias Provincias, y Ciudádes de Itália (inſinuando los Paduaníſmos, que advirtió Pollión en Lívio (2)) y lo he reparado en diſtintos territórios de Cathalúña; y aſſimiſmo con aquellas naturáles variaciónes, que San Gerónimo (3) llama quotidiánas, Alderéte (4) las da en cada cien años, y Dante Alighieri (5) en cada cincuenta, aún ſin accidentes, ni mudanzas de domínio.

Ve-

(1) Muratóri *Antiquit. Ital. medii ævi tom* 2. *diſſ.* 32. *col.* 989.

(2) Pollión apud Quintil. *lib.* 1. *cap.* 5.

(3) *D.* Hieronymus *lib.* 2. *in epiſt.* 1. *ad Galat.*

(4) Alderéte *Orígen de la Lengua Caſtellana lib.* 2. *cap.* 6. en el princípio.

(5) Dante *Conviv. cap.* 11.

Venéro la general opinion (que abraza igualmente el Padre Terréros (1)) de que en la dominacion de los Gódos, el precíso comércio de lenguas tan diferentes formó el lenguage vulgar compuesto del Latíno, que incontrovertidamente era general en estas Provincias, y del advenedízo dominante. Peró el dictámen de otros modernos, (2) que supóne el romance vulgar formado ya en tiempo de los Romános, y aún en la mas vigorósa latinidad, no paréce desatendíble. Prueban que el Románo-Latíno no se aprendía con la leche, sinó el Románo vulgar; que para aquél era precíso el estúdio, à cuyo fin había Escuélas de Gramática, (3) no unicamente de Griégo, como pretenden algunos, ni solo en el sentído que los mas le atribúyen equivalente al

(1) P. Terréros *Paleograph. cit.* Epoca 2. desde el siglo V. hasta el VIII. *pag.* 206.

(2) Cittadíni *Origine, è proceſſo, è nome della lingua volgar Latina.* El Cardenal Bembo *nelle proſe*, ò por mejor decir en el tratádo *della volgar lingua lib.* 1. Castelvetro *nelle Giunte al Rembo lib.* 1. *Giunta* 7. Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 2. *cap.* 5. y con mas crítica discusion el Marqués Maffei *Iſtor. di Veróna lib.* 11. *à col.* 310. El P. M. Flórez ni aún lo pone en duda, pues en el apéndice 10. del *tomo* 5. *de su España Sagrada* §. 6. hablando de los defectos de la latinidad en la carta de Elipando à Félix, dice: „ Al modo que aún en „ tiempo de los Romános había „ Maestros de latinidad, no obs„ tante que era la lengua vul„ gar; porque las corrupciónes „ de la plebe hacian degenerar „ las voces, y concordancias; „ de modo, que aunque se lla„ masse *Lengua Romána*, por ser „ de Pueblos dominados por los „ Romános, y donde habian „ introducído su lenguage, no „ era idióma *Latíno*, por no es„ tar conforme con las reglas.

(3) Muratóri *Antiquit. Ital. medii ævi tom.* 2. *diſſert.* 32. *col.* 989.

de Rhetórica. (1) Ya Cicerón, (2) y Quintiliáno (3) inſinúan otro idióma natívo diſtinto del Latíno. Simmónico (4) (que floreció en tiempo de Septimo Sevéro) lo mencióna con el nombre de vulgar. En lo mas acendrádo del ſiglo de Auguſto, ſe ceñía eſte vulgar à la Plebe, y à las Aldéas, que por eſſo lo llamaron *rúſtico*, (5) y Quintiliáno (6) *bárbaro*. Plínio lo vió ya tranſcender à la Tropa, pues lo denomína *militar*, (7) y durante todavía la grandéza del Império ſe elevó à la Nobleza, y haſta al Throno. (8) San Gerónimo indíca ſu admiſſion marciál, y política, expreſſandolo indiferentemente *militar*, (9) y *gentil*; (10) y añade que en él eſcribió Fortunaciáno Obiſpo de Aquiléa, quien ſegun Maffei (11) fue el único que en aquella época lo comunicó à la pluma.

(1) Alderéte *Orígen de la Lengua Caſtellana lib.* 1. *cap.* 8.

(2) Cicer. apud Murat. *Diſſert. cit. col.* 990. *Non tam præclarum eſſe ſcire latinè, quam turpe, neſcire.*

(3) Quintilian. *lib.* 1. *cap.* 6. *Vulgò imperitos barbarè locutos, & tota ſæpè theátra, & omnem circi turbam exclamaſſe barbarè.*

(4) Simmonic. apud Maffei *lib. cit. col.* 312.

(5) Cittadini *Vera origine, è proceſſo, è nome della volgar lingua cap.* 2.

(6) Quintil. *loc. ſup. cit.*

(7) Plin. apud. Maffei *Iſtor. di Veróna lib.* 11. *col.* 312.

(8) Caſtelvetro *nelle Giunte à la volgar lingua, ò alle proſe del Cardinal Bembo lib.* 1. *Giunte* 7.

(9) S. Hieron. apud Maffei *loc. cit.*

(10) Idem *cap.* 4. *in Ezech.* hablando de la Havéna, dice: *Quas nos, vel Far, vel gentili Italiæ, Pannoniæque ſermone ſpicam, vel ſpeltam dicimus.* Palladius *in Comment. de re ruſtica lib.* 2. *cap.* 1. *Ablaqueandæ ſunt vites quod Itali excodicare vocant.* Ambas voces de *acodar*, y de *eſpelta* conſervámos en Cathalán.

(11) Maffei *loc. cit.*

ma. Todo eſto prueba, que aún en Itália, y en la miſma Roma exîſtía el lenguáge vulgar, ò romance antes de la irrupcion de los Gódos.

Eſte vulgar ſe traslúce tambien practicamente en cláſſicos Eſcritóres de la edad florída. (1) *Primò*: Uſurpandole voces como Auſónio *teſta*, por *caput*; Pláuto, y Juvenál *Bucca*, por *os*; Horácio *Caballus*, por *equus*; Catullo *Bellus*, por *pulcher*; *Ruſſus*, por *rubeus*; Gélio advierte *Nanus*, por *Pomilio*: Quintiliáno, y Plínio *Groſſus*, por *craſſus*, &c. (*)

Secundò: En la imitáda formacion de adverbios, añadiendo la voz *mente* al adjetívo, como Apuléyo *jucunda-mente reſpondit*; y antes Ovídio para exprimir que andará fuerte à caballo *inſiſtam forti-mente.*

Tertiò: Deſatendiendo la naturaléza de los caſos, y acompañandolos de artículos, de que uſaba la gente comun, y ruſtica, no obſervando en aquellos ſus várias, y gramaticáles terminaciónes, y tomando en el nominatívo de *ille*, *il*, ò *el*, ò *le*, y de *illa*, *la*; lo que obſerva Maffei en Cicerón de *Lege Manilia*, hablando de Medéa. El uſo de la propoſicion *de* con que expreſſaban el genitívo, ſe halla en vários Autóres, adaptando la expreſſion al modo vulgar, como lo advirtió Salmácio, (2) dando por exemplo

(1) Los ſobrecitados Gravína, y Maffei en los miſmos lugares, y Muratóri *Antiq. Ital. medii ævi tom. 2. diſſert.* 32.

(*) Quintilian. *lib.* 1. *Inſtit. Orat. cap.* 9. dice: *Et gurdos quos pro ſtolidis accipit vulgus, ex Hiſpánia duxiſſe originem audivi.*

(2) Salmat. *lib. de Hellenc. ling. pag.* 443.

plo *caput de Aquila*, *veſtis de Altari*; y aſſi dixo Pláuto *de nocte abiit*, Céſar *de media nocte*, Phedro *de credere*, Plínio *Genera de ulmo*, Vopíſco *tantum de chartis*, &c. La forma de manifeſtar el datívo, que entre el pueblo era con *a* de la propoſicion *ad* quitada la conſonante, ſe reconóce en várias Inſcripciónes, como *ad ſtatuas*, *ad veſtem*, en lugar de *ſtatuis*, *veſti*, &c. y Lívio por decir que ſe metian à los pies de los Soldádos de à caballo, eſcribió *ad pedes*. En el ablatívo ſe ve tambien ſeguido lo vulgar en la propoſicion *de*, como en Teréncio *de Davo audivi*, en Catúllo *de tuo ponte*, en Cicerón *audiebam de Patre noſtro*, *de Parente meo*, &c.

Quartò: En algun uſo del verbo auxîliar *haber*, de que ſe valía el Pueblo. Pláuto dixo, *ſatis jam dictum habeo*. Cicerón lo practicó várias veces: *De Cæſare habeo dictum*, *auditum habeo*, *conductas haberet*. Columélla *cognitum habeo Inſulas*, &c. Como tambien del ſubſtantívo *ſum*, *es*, *eſt*, y *participio* en lugar de la voz paſsíva de algun verbo. Cicerón (1) eſcribió *Sócrates eſt loquens*, por *Sócrates loquitur*. Virgílio (2) *deſpectus tibi ſum*, por *deſpicior*; y aſſi otros ſemejantes Autóres, y lugares. Advierte Salmácio (3) que las antíguas lenguas de los Germánicos, no tenian verbos auxîliáres, ſinó que los tomaron de los Latínos. (4)

Mu-

(1) Cicer. *de Orator.* apud Voſſ. *de Art. Gramm. lib.* 3.
(2) Eccleſ. *cap.* 2. *verſ.* 19.
(3) Salmátius *lib. pracitat.*
pag. 383.
(4) Hallaſe caſi todo lo expueſto en los ſobrecitados, y principalmente en Maffei.

Muratóri, (1) à quien paréce ſigue el Padre Terréros, (2) crée que la indeclinacion de los nombres, y ſubſtitucion de artículos derivó de los Bárbaros, y que obſervandolo los Romános abrazáron eſſa facilidad de diſtinguir los caſos, que ſin el cuidádo de la terminacion ſe confundían; peró con lo que ſe ha dicho ſe infiére que ya los tenian antes, y que es mas veriſimil que à imitarlo de otros, lo imitaſſen de los Griégos, cuya lengua era comun en Roma, aún entre las mugeres; (3) y tienen ambos idiómas alguna analogía en el tranſtórno de los caſos, y de la propoſicion *de*: Aſſi lo entendería Joſeph António Conſtantíni, (4) quando, eſcribiendo del antígüo Romance, dixo: *Gli Articoli de'nomi ſembrano un coſtume Greco.* A demás que no es ſeguro que los Gódos tubieſſen artículos antes del ſiglo VIII. pues ſegun Bouhours, la lengua Gállica no los conoció haſta fines del IX. (5) en cuyo tiempo el idióma de las Gállias era el Tudéſco, ò Gódo; (6) y en efecto ſi ſe obſerva el paſságe Alemán del año 842. que ſe tranſcribirá en adelante, ſe ve ſin artículo alguno. Muratóri padeció tambien leve deſcúido en el ſentído del *Der, Die, Das*, &c. pues le equivocó con el *Diſer, Diſe, Di-*

(1) Muratóri *diſſert.* 32. *col.* 1014. *&* 1015.

(2) P. Terréros *Paleograph. cit. pag.* 206.

(3) P. Honorat. à S. María *lib.* 1. *diſſert.* 2. *art* 3. § 4.

(4) Conſtantini *Lettere critiche* lettera *Madri - lingue.*

(5) Bouhours *Entretien.* 2. *d'Ariſtide.*

(6) Veaſe en adelante el artículo de la formacion de la lengua Francéſa.

Diſes: (1) Ni eſte famóſo Eſcritor ſe ſolída enteramente, en que los artículos en la lengua vulgar Romána, ſean por imitacion de los Gódos, pues dice muy luego, que tal vez ſus mayores los tomaron de los Arabes, en cuyo idióma *al*, y *el* ſignifica lo que en el vulgar *la*, *le*, *li*, *lo*; y los antígüos Italiános uſaron tambien de *el* en lugar del *il* de ahora. (2) El miſmo Muratóri (3) cita algunas Inſcripciónes del tiempo de Auguſto, y entre otras, las que ſe deſcubriéron en la Via-Appia año de 1726. en que ſe echa menos la puréza del Latín, y ſe traslúcen indícios del vulgar. Vicente Gravína (4) lo prueba ya exîſtente en aquel tiempo con Inſcripciónes coëtáneas que produce Fabrétti; Celſo Cittadíni (5) con otras, y entre ellas con la que ſe dedicó à C. Duíllio deſpues de la vitória naváal contra los Carthaginéſes; y un modérno Inglés (6) con paſságes de Pláuto, Apuléyo, y otros Cómicos; uſando algunos de ellos, no ſolo voces, peró aún phráſes, y proverbios que conſerva el vul-

(1) Muratóri *Diſſert. præcit. col.* 1015.

(2) Muratóri *ibid.* aléga à Mathéo Silvático, quien *in Pandectis Medicinæ an.* 1317. *ſcriptis*, dice: Al, *&* el *articulus apud Arabes ſignificat id, quod apud nos vulgariter addimus præponendo nominibus* la, le, li, lo; y luego añade: *Quæ animadverſio dubitationem ingerere poteſt an articulos noſtros ex Arábica lingua majores noſtri fuerint mutuati. Qui etiam nunc nobis eſt* il *apud véteres non raro* el *fuit, quo* el *Arabes uſos nuper nos docuit Matthæus Silváticus.*

(3) Muratóri *ibidem col.* 990.

(4) Gravína *della Ragion Poëtica lib. 2. cap. 5.*

(5) Cittadíni *Vera origine, è proceſſo, è nome de la volgar lingua cap. 2.*

(6) *E citat. par Gravína nel' iſteſſo luogo.*

vulgar Italiáno, mudada ſolamente la terminacion.

De todo lo inſinuádo reſulta, que ſin concurſo de Bárbaros declinó en romance la lengua Latína; y no es eſtraño, pues igualmente ſin concurſo de Bárbaros ſe transformó la Griéga de literária en vulgar, quedando la antígüa ſolamente en los libros, y aún eſtos deſde el tiempo de Juſtiniáno llenos de freqüentes vulgaríſmos, deſatendída en gran parte la terminacion de los caſos, y ſu declinacion pretíſa; los verbos auxîliáres ignorádos del antígüo Griégo, totalmente admitídos, no ſolo el verbo *echo* haber, peró aún el *thelo* querer, con los quales exprímen haſta el futúro, y el infinitívo. (1)

En fin del idióma Latíno corrompído por la pronunciacion, (2) por la ignorancia, por las voces eſtrangéras que admitía Roma de las Naciónes de ſu domínio, (3) y por otros accidentes que nos comunica la Hiſtória, vino à formarſe el lenguáge vulgar, que de la Corte del Orbe ſe fue difundiendo à ſus Provincias. Deſpues de Arcádio, y Honório empezó à recibir algunas paſſiónes, (4) peró mayores con el in-

(1) Maffei *lib. cit. col.* 320. Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 2. *cap.*5. añade, que los Griégos conſervan las dos diſtinciónes de la terminacion, y del artículo, porque la terminacion ſe obſervaba en el hablar literáto, y el artículo en el plebéyo.

(2) Muratóri *diſſert* 32. *col.* 990. atribúye en parte la corrupcion del Latíno, porque ni aún los Literátos lo pronunciában como lo eſcribian.

(3) S. Iſidor. *lib.* 1. *Origin. Cap. de Barbariſmo.*

(4) Caſtelvétro *Giunta* (ò Addicion) 7. *al lib.*1. *della volgar lingua del Bembo.*

greſſo de los Bárbaros ; pues aunque ſus Reyes (imitando tal vez la política, que nueſtro Paulo Orófio (1) nos acuerda de Ataúlpho) no ſiguieron en eſto las violentas huellas de los Romános, (2) antes al contrário ſujetáron ſu lenguáge dominante à la poſſeſſion del vencído ; (3) ſin embargo, del contínuo trato, y alianzas con ellos, reſultó la de muchas de ſus voces romanceádas con las del vulgar, no baſtantes para formar cuerpo de idióma, mas sí para cauſar en el antígüo alguna ſucceſsíva alteracion. Eſte, pues, formado en la Soberanía Romána, y maleádo en la Góda, llenó en la época de que ſe trata el uſo vulgar de caſi todo el Império, (4) y ſeñaladamente, por ſu mayor duracion, de Eſpáña, Francia, è Itália, (5) con

(1) Oróſius *lib.7. cap.* 43.

(2) D. Auguſtin. *lib.* 19. *de Civit. Dei, cap.* 7. V. *Imperióſa Cívitas, &c.*

(3) Alder. *Orig. de la Leng. Caſtell. lib.*2. *cap.*1. P. Terréros *Paleographía Eſpañóla* Epoca 2. deſde el ſiglo V. haſta el VIII.

(4) Maffei, Fontaníni, Muratóri en los libros citados, y el último tambien en la *diſſert.* 33. Mabill. *De re Dipl. lib* 2. *c.*1.

La Real Acad. Eſp. Diſcurſo *del Origen de la Lengua Caſtellana num.*19. hablando de la formacion de dicha lengua dice: „ Eſtos fueron los princípios de „ ella ; por donde ſe ve que es „ un dialécto que formó la corrupcion de la lengua Latína, „ como tambien lo ſon la Fran„ céſa, y la Italiána.

(5) Muratóri *diſſert.*32. *col.* 989. dice: *Explorátum ſanè eſt, & extra controverſiam jam diu poſitum ex Latínæ linguæ corruptióne, & veluti ex illius túmulo emerſiſſe linguam non tantum modo noſtram, ſed & Gállicam, atque Hiſpánicam* ; y deſpues *col.* 1019. hablando de Fontaníni, dice : *Cenſuit vulgares linguas Hiſpánicam, Gállicam, atque Itálicam æque appellatas fuiſſe Románas, quòd à lingua Romána vitiata ſingulæ deſcendérent, & ſanè Hiſpani* Romance *ſuam linguam appellarunt.* Maffei *lib. cit. col.*

con las deſemejanzas acceſsórias, que ſe han inſinuádo, procedentes de variedad de pronunciacion, dialécto, voces originárias, adopciónes de peregrínas, y viciſſitúdes de los tiempos.

IDEA DEL MISMO ROMANCE, O LENGUAGE vulgar.

AUnque las voces, y phráſes vulgáres de los Eſcritóres Latínos que ſe han alegádo dan ya algun indício de lo que ſería eſte romance; aunque lo confirman vários documentos, ſeñaladamente de la edad Conſtantína, y Juſtiniána, (1) y en la priméra del nuevo Império, entre otras memórias, las Letanías de Carlo Magno, (2) à las quales Arrigo Stéphano (3) llama *Sermo-Romancius*; peró eſtos verdaderamente no ſon en romance, como tampoco

col. 310. *Mirabil coſa, è come l'affetto à Roma faceſſe afatto diſperdere l'antique, & primitive lingue non ſolamente in Italia, ma nella Francia, & nella Spagna, abbraciata da per tuto la Latína, benche nel popolo variamente corrotta, ſecondo il genio, è la pronuncia de' paeſi, & delle lingue che vi erano avanti; onde quelle che vi ſi vennero formando ſi chiamaron prima Romanze, ò Romane Ruſtiche.* Fontanini *nella Prefaz. al lib. della Eloquenz. Ital. poſtrem. edit. &c.*

(1) Lypſius *Dialog. de Recta Pronuntiat. cap.* 3. Veanſe las cartas de ſeguridad de Juſtiniáno, que produce Mabillón en ſu Obra Diplomática, y Suplemento.

(2) En las Letanías de Carlo Magno reconóce el P. Mabillón *Analect. tom.* 2. *pag.* 687. muchas coſas de romance, y entre ellas en la invocacion de los Santos: *Tu lo juva*, por *Tu illum adjuva.*

(3) Arrig. Steph. *Hyponen. de Gallica ling. pag.* 3.

vários Inſtrumentos de los ſiglos IX. y X. infectos de cantidad de romancíſmos: (1) y aſſi todos los Autóres que quieren imponernos en el conocimiento práctico de eſte antígüo vulgar romance, que prevaleció haſta fines del ſiglo XI. citan, ò copían el Compromíſſo que eſtablecieron en Strasbourg los dos Hermános Carlos Cálvo Rey de Francia, ò Néuſtria (eſto es deſde el Muſe al Loire) y Luís Rey de Germánia el año de 842. de ayudarſe reciprocamente contra las empreſſas de Lothário, exponiendolo cada uno à las Tropas del otro en ſu lenguáge, Luís en Romance à las de Carlos, y eſte en Tudéſco à las de Luís, y reſpondiendoles la Tropa reſpectivamente en los ſuyos. (2) Todos lo ſacan de Nithardo Autor coëtáneo, nieto de Carlo Magno, y algunos con leve diſcrepáncia, procedente de las cópias, como lo nota Du-Cange; (3) peró no todos con la juſta traduccion, como del miſmo Du-Cange lo advirtió con razon Muratóri. (4) Expongo aſſi el Romance como el Tudéſco.

FOE-

(1) Veanſe principalmente el Apéndice de Balúzio, y las pruebas de la Hiſtória de Languedóc, los Inſtrumentos que trahe el Cardenal de Aguirre *tom.* 4. *Concil. Hiſpan. fol.* 139. 140. 364. 365. *&* 366. *edit. Rom.* 1754. y los vários Inſtrumentos de eſta época, que ſe hallan en los Archivos de eſte Principádo, y otras partes.

(2) Freheros in productione Nithardi apud Du-Cheſne *tom.* 2. *Hiſt. Franc.* Joann. Bodin. *lib.* 5. *de Repub. cap.* 6. Du-Cange *Gloſſar. Latinit. in Præfat.* Cláudius Fauxét *Origine de la Langue, è Poëſie Françoiſe cap.* 4. Fontanini *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *art.* 4. &c.

(3) Du-Cange *in Præf. cit. num.* 36.

(4) Muratóri *Diſſert. pracit. col.* 1017.

FOEDUS REGUM.

ROMANCE.	TUDESCO.
KAr. pro Deus amor, & pro Chriſtian poblo, & noſtro commun ſalvament, diſt di enavant, in quant Deus ſavir, & potir me dunat, ſi ſalvaré jo ciſt meon fradre Karlo, & in adjudha, & in cadhuna coſa; ſi com hom perdreit ſon fradre ſalvar diſt; ino quid il un altre ſi faret; & ab Ludher nul plaid nunquam prindrai, qui meon vol, ciſt meon fradre Karle in danno ſit.	LUd. in Godes minna, ind durh tes Xriſtianes folches ind unſer bedhero gehaltniſſi, fontheſemo dage frammordes, ſofframſomir Got gewizci indi mahd furgibit, ſo hald ih teſan minan bruodher . . . . . ſoſo man mit rehtu ſinan bruodher ſcal, inthi ut hazer migſoſo maduo, indi mit Lutherem inno theinni thing ne gegango, zhe minan willon imo ce ſcadhen werhen.

TRADUCCION LITERAL DEL ROMANCE.

POR amor de Dios, y por el Chriſtiáno Pueblo, y nueſtro comun ſalvamento, de eſte dia en adelante, en quanto Dios ſaber, y poder me ha dado, aſſi ſalvaré Yo à eſte mi Hermáno Carlos, y ſeré en ſu auxîlio, y en qualquier coſa; como por derécho un hombre debe ſalvar à ſu hermáno, y no lo que otro haría; y con Lothário nunca emprenderé trato alguno, que en mi voluntad ſea en daño de eſte mi Hermáno Carlos.

SACRA-

SACRAMENTUM POPULI.

ROMANCE.	TUDESCO.
SI Lodhuwigs ſacrament, que ſon fradre Karlo jurat, conſervat, & Karlus meo ſentre de ſua part non lo ſtanit, ſi io returnar non lint pois, ne io ne nuls cui eo returnar, int pois, in nulla adjudha contra Lodhuwig non li iver.	OBA Karl then eid, then er ſinemo bruodher Ludhuwige geſuor geleiſtit inde Ludhuwig min herro then er imo geſuor, forbrichchit, ob ih ina nes arwenden nemag, noh ih, noh thero thein hes irrwenden mag, imo ce folluſti widhar Karle ne wirdhit.

TRADUCCION LITERAL DEL ROMANCE.

SI Luís conſerva à ſu Hermáno Carlos el ſacramento que le jura, y Carlos mi Señor, de ſu parte no lo mantiene, ſi yo no pudieſſe correſponderle con otro tal, ni yo, ni ninguno, à quien yo pueda correſponderle, en ningun ſocorro no le ayudará contra Luís.

El Tudéſco dice ſubſtancialmente lo miſmo que el Romance.

Añado otro admiráble documento en el Epitáphio, que tres dias deſpues de la fatál muerte de nueſtro Conde Bernárdo en 844. ſe inſcribió en ſu ſe-

ſepulchro ; (1) cuyo lenguáge es aún mas expreſsívo del que à la ſazón corría en todo el Marqueſádo de Gócia (de que era Capitál Barcelóna , y Marqués nueſtro Bernárdo (2)) que el de los precedentes Compromíſſo , y Sacramento ; los quales por ſer de la parte Septentrionál de Francia padécen algun reſábio de Tudéſco. (3) Dice el Epitáphio :

ASSI JAY LO COMTE BERNAD,
FISEL CREDEIRE AL SANG SACRAT,
QUE SEMPRE PRUD' HOM ES ESTAT.
PREGUÉU LA DIVINA BONTAT,
QU' AQUELA FI QUE LO TUAT,
POSCUA SOU AIMA ABER SALVAT.

TRA-.

(1) *Inſtrument. tranſcript. à Borrél in lib. Inſcript.* Antiquitez de Caſtres , *pag.* 12. *ex Manuſcriptis Odónis Ariberti , Capellani Guerrici Palat. Glorioſiſſimi*, dans les preuves de l' Hiſt. gener. de Languedóc , composée par deux PP. de la Congreg. de S. Maure *tom.* 1. *num.* 64. *Per biduum ante fores inſepultum manſit cadaver. Tertio die Samuel Tholoſanus Epiſcopus illud ſepulturæ tradidit , cum hâc Inſcriptióne* in Romancio , *tumulo appoſita* : *Aſſi jay , &c.* Nóteſe el nombre de *Romance* , que ya entonces ſe daba al idióma vulgar. El Copiador del Epitáphio en la ſegunda palabra tal vez tranſcribió *jay* , por *jau* ; por hallarſe freqüentemente la V en el carácter Góthico de aquella edad , de eſta forma Y.

(2) Veaſe en la *pag.* 580. la cita ſobre el nombre de Cathalúña.

(3) Veaſe el párrapho ſiguiente , y el título de Formacion de la lengua Francéſa.

TRADUCCION.

Aquí yace el Conde Bernardo,
Fiel creyente à la ſangre ſagrada,
Que ſiempre prudente hombre ha ſido.
Rogad à la Divina Bondad,
Que aquel fin que le mató,
Pueda haber ſalvado ſu alma. (*)

Eſtos, pues, Compromiſſo, Sacramento, y Epitáphio, créo ſon los mas antígüos monumentos, y los únicos del ſiglo IX. que del Románo vulgar nos ha conſervádo el tiempo; pues aunque en el Concílio de Tours del año de 812. (1) y en el de Arles de 851. (2) ſe mandó que los Obiſpos debieſſen traducir las Homílias en lengua rúſtica vulgar Romána, y en la Tudéſca, para que lo entendieſſen todos; y ſi bien el Tratado de paz que en el año de 860. los citados Reyes Carlos Calvo, y Luís Germánico firmáron en Cobblenz en nombre de Luís Emperador, Rey de Itália, y de Carlos Rey de Provenza ſus ſobrínos, ſe eſcribió igualmente en las dos lenguas Romána vulgar, y Tudéſca; (3) peró nada de eſto ſubſiſte. Los

(*) La expreſsion de *à la ſangre ſagrada*, y la de *aquel fin* (ò motívo) *que le mató*, indícan la preocupacion de Carlos Calvo en la injuſta muerte del Conde, que refiere el Inſtrumento citado en la página antecedente.

(1) Muratóri *Diſſert. cit.* y muchos otros.

(2) Paſquiér *Recherches de la France lib.* 8. *chap.* 1.

(3) *Hiſtóire gener. de Languedóc tom.* 1. *liv.* 10. *num.* 78.

Los priméros Inſtrumentos Latìnos en que he obſervádo inſertas cláuſulas entéras en romance ſon del último tércio del ſiglo X. y del priméro del XI. En un Sacramentál de Frotário al Vizconde de Lautréch cerca del año de 985. ſe lée, interpoládo con el Latìn: *Non decebrà :: ò perdà, ni non enganerà :: no li tolrà, no li devederà, ò perdat :: no i metrà persò que Caſtelanus enſia :: engetrà :: non y donarà, ni no ni vendrà, ni no ni biſcambiarà :: non pendrà, non aurà :: non ſe getrà :: no la li tolrà, ni no l'en decebrà :: ſi ò tenrà, & ſi ò atendrà no lo diſug :: ſi ò tenrà, & ſi ò atendrà :: l'en abſolverà :: li mandarà, & las li devederà :: no las diſcobrirà*; (1) y en otro del Vizconde al Obiſpo cerca del año de 988. ſe hallan otras cláuſulas muy parecìdas à las del antecedente. (2) En un auto de empéño de ciertos Caſtìllos, hecho por Ermeneſendis Condéſa de Barcelóna al Conde Berenguér ſu hijo año de 1023. ſe lée: *Et ego Ermeneſendis præfata ſic* tenré, & attenré *à te Berengarium Comitem ſupradictum ipſum ſacramentum quomodo ſcriptum eſt ipſum ſacramentum, & exinde* no t'en forçaré. *Quod ſi ego exinde tibi foraſfecero infra ipſos primos quadraginta dies*, que tu m'en convenrás per nom de Sacrament, ſi t'o dreçaré, ò t'o emendaré, *ſi tu hoc recipere volueris. Et ſi ego infra primos quadraginta dies ſupraſcriptos ipſam foriſfacturam, aut foriſfacturas* no lat' dreçava, ò no lat'

(1) *Preuves de l'Hiſt. de Langued. tom.2. col.139. tit.121.*

(2) *Preuves de l'Hiſt. de Langued. tom.2. col.143. tit.126.*

emendava *incurram ſupradictos omnes caſtros, &c.* (1)

El mas antìgüo Inſtrumento, que deſde el ſiglò IX. ha llegado à mis ojos, eſcrìto todo en nueſtro romance es un auto de prometimiento hecho à Guillén Señor de Monpellér en 1059. (2) que dice: *De aqueſta hora adenant non tolrà Berengarius lo fil de Guidinel lo Caſtel del Pojèt, que ſo den Golen, à Guilen lo fil de Beliarde, ni li devederà, ni l'en decebrà d'aquella força que ez, ni adenant fera ier, ni el, ni hom, ni femna, ab lou ſon art, ni ab ſon ganni, ab ſon conſel. Et ſi home es que ò ferà, ni femna, Berengars lou fil de Guidinel, ab aquel, ni ab aquele ſocietat no aurà, fors quant pel Caſtel à recoubrar, fors quant Guillen lo fil de Beliard l'en ſolliciterà; & ſi recobrar lo pot en la ſua poteſtat de Guillem lo tournarà ſans deception, & ſans coger d'aver.* „ Facta eſt hæc charta, regnante Henrico, & ejus „ filio Philippo. Nueſtros Uſáges (à lo que ſe crée) ſe eſcribieron en Latìn, y en Romance en 1068. (3) Las Ordinaciónes de Beárne, y las de Oloróna en 1080, (4) y à fines de eſte ſiglo otro Sacramentál al Abad Conchenſe. (5)

To-

(1) Balúzius *in Appéndice Marcæ Hiſp. col.* 1037. *tit.* 196.

(2) *Preuves de l' Hiſt. de Langued. tom.* 2. *num.* 290. *ann.* 1059. *col.* 230.

(3) Cauſa duda ver que el Rey D. Fernando I. en las Cortes de Barcelóna de 1413. mandó traducir los Uſáges en Cathalán para la comun inteligencia; peró en el Inventário que tomó la Reyna Doña María en 1410. de la Bibliothéca del Rey D. Martin ſe halla continuádo un libro de ellos eſcritos en dicho idióma.

(4) Marcá *Hiſt. de Bearn. liv.* 9. *chap.* 24.

(5) Du-Cange *in Præfat. Gloſſarii Latinit. num.* 26.

Todos eſtos documentos preſentan la idéa del lenguáge vulgar, que como ſe ha dicho fue general, y ſubſtancialmente idéntico en las Provincias dominádas por los Romános, y ſeñaladamente en Eſpáña, Francia, è Itália, (1) con aquellas naturales diferencias de Paíſes, y viciſſitúdes de tiempos que quedan inſinuádas.

Veſe implicitamente opugnáda eſta generalidad, ſi ſe atiende à los muchos Autóres, que copiándolo unos de otros ſupónen el antìgüo lenguáge vulgar prohijádo; unos, de Cathalúña en Aquitánia; otros, de Aquitánia en Cathalúña. Pretenden los priméros que nueſtros antìgüos Condes introduxéron la lengua Cathalána en Aquitánia durante el tiempo, que en calidad de Duques de Gócia la domináron, radicandola los últimos en mas de ſiglo y medio que la poſſeyéron; (2) peró la anterioridad de los citados paſságes, que manifieſtan el romance vulgar de toda la Francia, deſvanéce eſta opinion; à no entenderlo del nuevo ſér, eſpìritu, y dulzura que debió à nueſtros Principes Cathaláne, y de que ſe hablará en adelante.

Los ſegundos ſe divìden en dos ramas, los unos inſiſten en que los Cathaláne refugiádos en Aquitánia por la irrupcion Sarracéna, y los naturáles de aquella Provincia que los auxîliáron para el recóbro

(1) A demás de los Autóres citados *pag.*570. veanſe en adelante los artículos de las formaciónes de las lenguas Caſtellána, Francéſa, è Italiána.

(2) Veaſe la 4.y 5. cita del §.2.

de ſu pátria, nos introduxéron eſte idióma, añadiendo para abultar el dictámen el nombre de Cathalúña, y Cathaláne, tomado del Lugar de Cathálens, ò de los campos Cathaláunos de aquél Paìs. Los otros créen, que viniendo Otgér Godland, à quien ſupónen Gobernador de Lemosìno, con ſus nueve Barónes, nos comunicáron, el General ſu nombre, y ſus compañéros el lenguáge.

Ni la corta inquiéta detencion de nueſtros Cathalànes en Aquitània (eſto es de los que no ſe eſtableciéron en ella) ni de los Aquitànos en Cathalúña, ni los progreſſos poco permanentes de aquella priméra entrada de Otgér, baſtaban para introduccion de nueva lengua, mayormente ſiendo muy inciertos los fundamentos, de que à los Cathalàunos, ò à Otgér Godland debàmos el nombre de Cathalúña, y Cathalànes. Veanſe las razónes con que los deſtrúyen los que tambien ſin razon buſcan el orìgen de nueſtro nombre en Càtos, y Alànos, Gódos, y Alànos, Caſtellón de Ampúrias, Caſtìllos de Cathalúña, &c. digo ſin razon, porque todos eſtos orìgenes vacìlan ſi ſe cotéjan riguroſamente con la Hiſtória; veanſe aſſimiſmo las que inſinúadas al pie (1) con la

(1) El Reyno de *Gócia* eſtablecído por Ataúlpho (que había querído llamar *Gócia* à Roma) (*a*) de que Barcelóna era Cabé-

(*a*) Paulus Orófius *lib.7. cap.43.* hablando de Ataúlpho dice: *Se in primis ardenter inbiaſſe, ut obliteráto Románo nomine Románum omne ſolum Gothórum Impérium, & faceret, & vocáret, eſſetque ut vulgariter loquar, Góthia quod Románia fuiſſet, fieretque nunc Ataúlphus, quod quondam Cæſar Auguſtus.* Blondus *Decad. 1. lib. 1.*

la extenſion que permíte el Apéndice, acreditan la mayor conformidad con la Hiſtória, y con la práctica de los demás Païſes al juìcio de que debemos el nombre de Cathalúña, y Cathalánes unicamente

à

Cabéza, dilatandoſe en Cathalúña deſde el rio Llobregát al Occidente de Barcelóna, haſta los Pyrinéos, y ciñendo en sí gran parte de Urgél, y todo el País de Auſóna, Geróna, Ampúrias, y coſta marítima, perſeveró ſin ampliár ſus límites por la parte de Eſpáña en el tiempo de ſus quatro immediátos ſucceſsóres; peró sí por la de Francia, los quales extendieron à las nuevas conquiſtas el nombre de *Gócia*, ò *Gállia Góthica*, y el de *Septimánia*, que dió Wália al País cedido por Honório. (*b*) Con ambos nombres lo llamaron Carlo Magno, y ſus immediátos ſucceſsóres, y aún ſe intituláron Reyes de *Gócia*, ò *Septimánia*. (*c*) Quando Ludovíco Pio en el año de 817. formó una Provincia de todo el País, que por ſu longitud ſe extendía tambien deſde el rio Llobregát haſta la boca del Ródano, y por ſu latitud deſde el Mediterráneo haſta los montes Cebennas, atendiendo al orígen del Reyno de Gócia, nombró por capitál no à Tolóſa, ni otra de las muchas Ciudádes de Francia incluídas en dichos límites, ſinó à Barcelóna, y à ſu Conde por Gefe de ella, con el título de *Duque de Septimánia, y Marqués de Gócia.* Carlos Calvo dividió eſte gobierno en el año de 865. (y no el de 849. como pretende Marcá) dando el de la *Gótia Gállica* à Bernárdo, y conſervando con atribucion de derécho perpétuo à Wifrédo el de la *Gótia Hiſpánica*, y deſde entonces para diſtinguirla de la otra Gócia (que mantubo eſte nombre, y el de *Gállia Góthica* haſta el ſiglo XII.) ſe denominó mas freqüentemente *Márca Hiſpánica*, ò Mar-

(*b*) Deſcríben Geográphica, y Chronologicamente ſus límites nueſtros compañéros D. Ramón de Ponsích baxo el nombre de *Septimánia*, y el P. M. António Andréu baxo el de *Gócia*, en ſus reſpectívas Diſſertaciónes Académicas.

(*c*) De uno, y otro dan pruebas authenticas Balúzio *in Not. ad Capitul. Reg. Francor.* y ſeñaladamente *tom.2. col.*1118. *Totam Góriam, & col.*1231. *Quarendum igitur, &c.* Marcá *Marca Hiſpan. lib.*3. Los PP. de la Congregacion de San Mauro, *dans les preuves de ſon Hiſt. de Langued. tom.*1. y las citadas Diſſertaciónes.

à los Gódos, deſde que Ataúlpho, firmada la paz con el Emperador Honório, eſtableció ſu Corte en Barcelóna, y fundó ſu Reyno, llamandolo en ſu idióma *Göttland* (que en ſu pronunciacion viene à ſonár

Marqueſádo de Eſpáña, y Condádo, ò Márca de Barcelóna, peró ſin olvidar el nombre de Gócia, pues algunos de los poſterióres Condes, y entre ellos Borréll, ſe intituláron alguna vez Marqueſes *de Gócia*. (*d*)

Eſte nombre de *Gócia*, que deſde Ataúlpho conſervó nueſtro Principádo (entendído deſde el rio Llobregát al Oriente) fue en romance el de *Gotholáunia*, pronunciádo *Cathalónia*. Los antígüos Autóres eſcribiendo en Latín ſolo mencionáron el nombre de *Góthia*, ò *Gótia*, y no el de *Gotholáunia*, ò *Cathalónia*, y por eſſo no le conocieron muchos modernos; peró una eſcritúra (*e*) en Latíno-romance del año quarto de Carlos Calvo (y aſsi en el tiempo en que todavía ſe llamaba *Gótia* en el puro Latín) expreſſa *Cathalónia*, con que ſe ve la identidad de ambos nombres. Convénceſe aún eſta identidad, de la miſma hiſtória, y lo que es mas de las miſmas Conſtitucióones de Cathalúña, diciendo, que en tiempo de nueſtros Condes la parte orientál del Principádo deſde el rio Llobregát ſe llamaba *Veya-Cathalúnia*, eſto es *la Antigüa Cathalúña*, (*f*) con que mal podía à eſta parte de Principádo ſerle antígüo el nombre de *Cathalúña* entonces, ſinó fueſſe el miſmo que el de *Gócia*.

Proporciónaſe igualmente la univocacion de ambos nombres con la práctica de otras Provincias ya próprias, ò ya conquiſtádas por los Septentrionáles, y demás Theutónicos; pues generalmente ſe denomínan con la voz *Land*, que ſignifica país, ò tierra, y el nombre de la Nacion que la poſſeía; con la advertencia, que en el dialécto Góthico anteponiendo el genitívo regído al nominatívo, forman

(*d*) Baluz. *in Cap. pracit. Not. Totam Gotiam à col.* 1118. *citans Chartul. Rivip. & S. Benedicti de Bages in conſecrat. Eccleſ.* Idem Append. ad Marcá *num.* 112. *an.* 971. *& num.* 113. *an.* 972.

(*e*) Sentencia arbitrál ſobre diſpútas entre el Conde de Ampúrias, y el Abad de S. Quirſe, recondída en la Curia de Geróna *tom.* 24. *De los Féudos Obiſpáles.*

(*f*) Veaſe la Diſſertacion de nueſtro Dr. Franciſco Sanjoán ſobre los límites de Cathaluña la viéja, y de la nueva.

nár *Keteland*, y en la nueſtra *Cathalàn*) (1) en Románo vulgar *Gotholàunia* (que en nueſtro accénto es *Cathalònia*) y en Latín *Gòthia*, ò *Gòtia*.

Eſta

man del caſo obliqüo, y recto un nombre compueſto de forma que no dicen, como ſe diría en nueſtra conſtruccion *Das-Land deren Gotten*, *Das-Land deren Teuſchen*, país de los Gódos, país de los Alemánes. ſinó *Gotteuland*, *Teuſtchenland*, y con apocope *Gottland*, *Teuſtchland*, y aſsi indiferentemente *Engelland* (Inglatérra) *Irrland* (Irlanda) *Scottland* (Eſcócia) *Holland* (Holanda) *Franchenland* (Franconia) *Griechenland* (Grécia) *Teuſchland* (Alemánia) y lo miſmo caſi todas las Provincias del Norte. Todas ellas tienen tambien ſu nombre Románo vulgar, con que las llaman las demás Naciónes, y ſu nombre de Latín puro, como *Liepland* en Gódo tiene ſu nombre Románo vulgar *Lippónia*, y ſu Latín *Lippia*; *Schuedland* (ò Schueden) *Suetónia*, y *Suécia*; *Franchenland Francónia*, y *Francia Orientalis*; y ſin ſalirnos de nueſtros miſmos vocáblos, ſi ſon ſynónymos en la pátria de los Gódos, el de *Gottland* en Gódo, *Gottlandia* en Románo vulgar, y *Gótia*, ò *Góthia* en Latín; ſi lo ſon igualmente en el país cedído por Honório à Conſtancio *Weſt Godland* en Gódo, *Weſcónia*, *Vaſtónia*, y *Gaſcúña* en Romance, y *Gótia Occidentális* en Latín; es conſeqüente que lo ſean en iguales conceptos en nueſtro Principádo, el de *Gottland*, ò *Gottenland* en Gódo, el de *Gotholàunia*, *Cathalónia*, ò *Cathalúña* en Románo vulgar, y el de *Góthia*, ò *Gótia* en Latín. Aſsi como en Francónia vino à antiqüarſe el nombre de Francia para diferenciarla de la otra Francia, y à uſarſe en Latín el de *Francónia*, de la miſma ſuerte en *Gaſcúña*, y en *Cathalúña* para diſtinguirſe de la *Gócia Gállica* vinieron à antiqüarſe los nombres de *Gócia*, y à latinizarſe reſpectivamente los de *Vaſcónia*, y *Cathalónia*. Eſta es una leve idéa de los fundamentos que cimentan eſſe nuevo dictámen, el qual comparecerá con otra fuerza, quando apoyádo de los documentos, y de mayor explicacion lo preſente la Académia à la cenſúra pública.

(1) La G. en Alemán, ò Gódo tiene generalmente mas ſonído de K. que de G. La ö plurál ſeñalada con los dos accéntos lo tiene de *e*, y las dos *tt* esfuerzan un dexo de *e*. Noſotros freqüentemente damos pro-

Esta opinion, que exâminàdos los princìpios que la cimentan, parecerà tal vez la mas fundada, desvanéce el orígen, y la creìda univocacion de la lengua Cathalàna, y Lemosìna, no solo callada, (1) sinó contrariàda de los antìgüos, (2) peró incautamente seguida de los modernos; y dexa iléſa la universalidad del romance parecìdo à los citados docu-

pronunciacion de *a* à la *e*, como *en*, an, *Pare*, *Mare*, Para, Mara, *Pere*, Pera, *veurer*, veura, &c. y aún à escribirlo, como Empordán, *Ampordán*, Empúrias, *Ampúrias*, y en apellídos, como *Entença*, Antença, *Eríl*, Aríl, &c. Acuerdome ahora de una espécie que pudiera no ser inútil en lo succesívo, y es de que los Caballéros Informantes que vinieron para las pruebas de D. Salvadór de Bournonville, y Eríl para el habito de San-Tiágo, viendo en algun Bautismo *Aríl*, por *Eríl*, dudaron de la identidad, y fue precísa la evidencia de esta práctica para tranquilizarse.

(1) Ninguno de nuestros Autóres antigüos, como el Rey D. Jayme I. Ramón Montanér, el Rey D. Pedro III. ni demás, llaman Lemosína nuestra lengua, sinó Cathalána, ni tampoco el Rey D. Fernando I. en sus Constituciónes; y solo desde que empezó la opinion de habernos dado su nombre, y lengua Otgér, y sus compañéros se advierte esta novedad: Hay quien lo atribúye al principio de la Impresion, confundiendo *lengua* Lemosína con *letra* Lemosína, de donde supónen que se nos comunicó.

(2) Aunque algunos Autóres, como Raymundo Vidál, Angelo Colócci, y otros, univócan el Provenzál, y el Lemosíno, porque en efecto no es notable la diferencia, peró los Poëtas Italiános la hicieron, prefiriendo aquél à este. Fontanini *lib.* 1. *cap.* 13. se explica en estos términos: *I nostri Italiani da principio abbraciaron sopra gli altri il* Romanzo Provenzale, *preponendo i Poëti di questo à quelli del Limosino, come fece Dante. Il Petrarca* (Triompho d'amore *cap.* 4.) *parimento lode sopra ogni altro i Provenzali.* La Congregacion de San Mauro en su *Hist. gener. de Langued.* distingue várias veces los escritos en lengua Provenzál de los que lo eran en lengua Lemosína.

documentos, la que aún evidenciarà con nuevas luces el pàrrapho ſiguiente; y antes de él nos puede dar alguna cierto paſsàge de Duchêrio, (1) en que hablando de Alinardo Obiſpo de León en el año de 1046. y refiriendo que en los mas iba à Roma à viſitar los Santos Apoſtoles, dice: *Diligebant enim eum valdè Romàni propter facundiam oris ſui, & affabilitatem ſermònis: Ita enim proferebat vernáculum ſonum loquélæ uniuſcujuſque Gentis quoùſque Latìna pénetrat lingua, ac ſi eàdem patria eſſet progenitus.* De eſta cláuſula ſe infiere, que en aquel tiempo el cuerpo de la lengua vulgar era todavía el miſmo en todas las Provincias que conocian el Latín; y que ſu mayor diſcrepància conſiſtía en la de dialécto, y pronunciacion. No es creíble quanto puede eſta desfigurar un idióma.

§. II.

DESDE FINES DEL SIGLO XI. HASTA mediàdo el XIII.

ESTA época levantó la gloria de nueſtros Condes no menos en los acrecentamientos de las letras, que de las armas. El Conde Ramón Berenguér Tercéro de Barcelóna, y Primèro de Provenza, en medio de ſus repetídas conquiſtas, ſe aplicó con eſpecialidad à la cultúra del natívo idióma, comu-

(1) Duchêrius *Specilegium tom.* 1. *pag.* 467. *edit.* 1.

nicando deſpues ſus nuevos adornos al Provenzàl, que los abrazó con general aplauſo; y tanto, que habiendo entrado el Conde al goce de ſus domínios ultra-Pyrinéos el año de 1080. (1) en el de 1110. (2) ſe vió ya embidiàdo, y poco deſpues admitído de todo el Orbe culto, que ſegun expreſſion del Conde Ubaldíni bolvió à hermoſearſe entonces con nueſtra lengua; (3) empezóſe à fiar à la pluma, mereciendo la glória de ſer la priméra que ſe vió en uſo literàrio deſpues de la Latína, (4) y la de oírſe celebrada por igual à eſta, y à la Griéga, (5) por la mas bella, y florída, y la mas general de aquella edad, (6)

y

(1) Noſtradámus *Hiſt. Proven. part.2. Tit. Seconde partie de l' Hiſtóire de Provence: Sous les Comtes de Barcelone, & Rois d' Aragon, qui l' ont poſſedée depuis l' an* 1080. *juſques en l' an* 1245.

(2) Bouche *Hiſt. de Provence liv.2. chap.6.* Veanſe ſus palabras tranſcritas en la *pag* 26. cita de *num.* 1. *col.* 2. Lo miſmo expreſſan Fontaníni *lib.* 1. *cap.*14. y Muratóri *diſſert.*32. *col.*1049.

(3) Ubaldíni *nella Vita di M. Franc. Barberino: Adunque dallo ſtudio di quella lingua pellegrina vennero gli allettamenti à quel guſto piu ſaldo, onde s'invogliarono gli uomini delle vaghezze della Latina, è della Greca; affaticandoſi in tal modo di tor via la ruggine degli andati ſecoli, è di far ſi che il mondo ritornaſſe ancor bello.*

(4) Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 2. *cap.* 7. *Tit. della Letteratura Provenzale: Per eſſere quella prima d' ogni altra ſtata meſſa in uſo litterario.*

(5) Borghini *nella Dichiarazione di alcune voci del lib. della C. novel. ad in princ. Eſſendo allora quella lingua Provenzale amata, è pregiata, come oggi ſono la Greca, è la Latina da noi.*

(6) Caſtelvétro *nella Giunte al Bembo lib.* 1. *Giunte* 7. llama la lengua Provenzál: *La piu dolce, è fiorita lingua del loro ſecolo.* Fontaníni *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. *Non ha dubio que la parlatura Romanza Franceſa* (habla de la Provenzál, porque la Francéſa actuál en-

y por la única apreciàda entonces de los Ingénios mas delicàdos de Europa. (1)

Como el nombre de Provenza ſe extendía no ſolo à la actuál, y al Languedóc, ſinó à Borgóña, Alvérnia, Lemosín, Póiteu, Turéna, Gaſcúña, y todas las demás Provincias que abàrcan el Lóire, y los Pyrinéos; (2) el idióma de todas ellas ſe llamaba Provenzál. (3) Baxo eſte nombre fue generalmen-

entonces empezába, como ſe verá en tratando de ſu formacion) *non foſſe la piu dilettevole, è la piu comuna di tutte, è per l'uſo univerſale, è per la quantità delle opere in quella compoſte, è da tutti lette.*

(1) Ubaldíni *nella detta Vita di M. Franceſco Barberino: Era, come e notiſſimo, quello idióma* (Provenzále) *ſolo in pregio tra le lingue, è comune à piu delicati Ingegni d'Europa.* No ſe acompáña ella cita, ni las de los números antecedentes de Autóres Cathaláues, ni Provenzáles por ſer Patrícios.

(2) Veanſe las citadas Diſſertaciónes Académicas de Don Ramón de Ponsích, y del P. M. António Andréu. Agiles *Hiſt. Hieruſal. Omnes de Burgundia, & Alvernia, & Vaſcónia, & Góthi, Provinciales appellabantur.* Caſaneuve *Franc-alleu de la Province de Languedóc liv. 1. chap. 2. Furent apellés Provençaux ::: car anciennement on comprenoit ſoubs ce nom les peuples de Languedóc, de Gaſcogne, d'Auvergne, & de Bourgogne* (cita, y proſigue) *méme les peuples d'Aquitaine etoient apellés Provençaux.* La Congregacion de S. Mauro *Hiſt. gener. de Languedóc tom. 1. liv. 10. num. 119. On ne donnoit alors le nom de France, q'aux pays ſituez entre la Loire, l'Ocean, & le Rhin.* Et *tom. 2. liv. 18. num. 80. On comprenoit au XII. ſiecle, comme dans le precedent ſous le nom general de Provençaux les peuples::: en ſorte qu'on diviſoit alors le Royaume en France, & en Provence, ſuivant les deux diferens idiómes dont ſe ſervoient les peuples de ces deux parties de la Monarchie.*

(3) La méme Hiſt. gener. de Langued. *tom. 3. liv. 26. num. 92. On l'appelloit Provençale (c'eſt à dire la langue) parceque elle etoit commune a tous les peuples de la Provence priſe en general, c'eſt à dire à prés de lo moitié du Royaume.*

te conocído, no obſtante de correſponderle con mas propriedad el de Cathalàn, aunque ſubſtancialmente era el miſmo, peró no con los primóres de que le iluſtràron nueſtros Condes, con que ellos le hablaban, y à ſu imitacion los principàles de la Corte, ſiendo eſtos los priméros Poëtas, que le dieron à conocer por toda Europa (circunſtancia elogiàda de Sperón, (1) como ventajóſa à la célebre Corte de Artús) de ſuerte que ſolo duró el explendór, y el aplauſo de eſte idióma en Provenza, mientras permaneció en ella la Corte Cathalàna. Aſſi lo reconócen los Eſcritóres Italiànos, (2) y aſſi los Provenzà-

les

(1) Sperón *Orazioni orat. ad Antonio Re di Navarra pag.* 56. *E innanzi à lui per molti anni una Corte de gentiluomini ſimile molto all' antica del Re Artù d'Inghilterra, ſe non che in queſta i Provenzali furono Cavalieri, è Poëti.*

(2) Equícola *de la Natura d'Amore l.*5. Giambull. *Orig. della Ling. Fiorent.* Los hermános Franciſco, y Jayme Giunti *nella Dedicatoria del Decamerone.* No ſe copían aquí las palabras de eſtos tres Autóres, porque quedan tranſcritas en la cita de las *pag.*26. y 27. Fontanini *della Eloquenza Ital. lib.* 1. *cap.* 16. hablando de los Condes Berenguéres Soberános de Provenza dice: *Noi di tutti penſammo di formare il catalogo à cagione del ritrovarſi, indeterminatamente ſcritto che ſotto Raimondo Berlinghieri Comte di Provenza vi furono in pregio i profeſſori della lingua Romanza, gia miſta di Catalano, è di antico Franteſe ::: è in queſta guiſa attribuendo à tutti cinque Raimondi Berengari, tal vanto, con l'eſempio de' quali non ſolo in Provenza, ma in altre Corti di quelle contrade fu grandemente favoríta, è promoſſa la gloria de' dicitori in quella lingua Romanza di vari dialetti.*

Muratóri *diſſert.*32. *col.*1049. implicitamente lo ſignifica, pues hablando de los Poëtas Provenzáles dice: *Multam ſibi peperére ingenii famam, ita ut per ipſam Itáliam ingenti celebritate nominis eorum Poëmata ferrentur. Porrò ut arbitror, intra annum* 1100. *&* 1254. *floruère præcipuè ex iis Poëtis.*

les miſmos lo confieſſan: (1) Y para totàl evidéncia de que era la lengua Cathalàna en la que eſcribieron los priméros Poëtas de aquella Corte, y aún los próprios Provenzàles, tranſcribiré quatro cóplas de un Poëma que dirigió à la Condéſa de Trípoli Gofrédo Rodél Principe de Blàja, el mas antígüo que de eſta Nacion ſe tiene notícia, (2) à no ſerlo Guillérmo IX. Conde de Poitiérs, y Duque de Aquitània (hoy veneràdo en el Cathàlogo de los Santos) (3) ambos coëtàneos de nueſtro primer Conde de Provenza. (4)

Non

(1) Pitto *Hiſt. de la Ville d'Aix liv. 2. chap. 5.* Noſtradámus *Hiſt. de Provence ſous les Comtes de Barcelonne.* Bouche *Hiſt. de Provence tom. 1. liv. 2. chap. 6.* Quedan tambien tranſcritas las próprias palabras de eſtos tres Autóres en la cita de la *pag. 26.* Caſaneuve *Franc-alleu de la Province de Languedóc liv. 1. chap. 2.* No lo expreſſa con la claridad de los tres citados, peró implicitamente lo dice, pues eſcribe: *Au méme tems, que nos Romans furent appellès Provençaux, print auſſi le nom de langue Provençale, & fut dans une ſi haute eſtime durant les Regnes de Lovis le jeune, de Phelip Auguſte, de Lovis huittieme, & de S. Lovis, que comme temoigne le Cardinal Bembo* au liv. 1. de ſes Proſes *toutes les Nations de l'Europe s'en ſervoient pour écrire en proſe, & en vers*; cuyos Reynádos forman cabalmente la época del mando de nueſtros Condes en Provenza.

(2) Baſtéro *Prelimînari circa la natura, è qualità delle lettere dell'Abbicci, &c. lett. A.* le dice: *Il primo, è più antico Poëta Provenzale di cui ſappia nõtizia.*

(3) Hiſt. gener. de Languedóc *liv. 14. num. 101. Le plus ancien des Poëtes Provençaux dont il ſoit fait mention dans ce recuëil eſt Guillaume IX. Comte de Poitiérs, & Duc d'Aquitaine nè en 1071. & mort en 1126.*

(4) Baſtéro *Prefaz. cit. num. 54. Fioriva* (habla del Principe Rodél) *circa l'anno 1100.* De Guillérmo IX. ſe ve en la precedente cita.

Non ſap cantar qil ſon no di
nil vers trobar qils motz no fá
ni ſap de rima com ſi vá
ſi raſon non enten en ſí,
pero mon can comens aiſſi
cō plus lauſtres mais valrá. *a.a.*

Anc tan ſuau nom adurmí
qe mos eſperitz no fos la
on la bella ſi dorm e ia
mei dezir fan lai lur camí
mei ſuſpir ſon ſei altre ſi
del amor no ſai com penrá. *a.a.*

Ja nulls nos meravilh de mi
ſieu am zo qeu non veirai ia
qar nulla res tan mal nō fá
cō zo qez anc dels hueils nō vi
anc mais nul temps no mimēti
ni no ſai ſi ia ſo fará. *a. a.*

Bons es lo ſons ſieu nō mentí
e tot quant i a bon i eſtá
e cel qe de mi la penrá
gard ſi nō mueva ni camgi
qar ſi lauzon en caerzi (1)
lo coms de tolſa lentendrá. *a.a.*

Nadie que conozca eſſos idiómas dexará de advertir mas vivo en eſtos verſos el Cathalán antígüo, que el Provenzál, en médio de la corta diferencia que los diſtingue. Paréce que los miſmos Provenzáles apoyáron eſta inteligencia, pues à ciertos antiquiſſimos Gozos Cathaláno-Provenzáles dedicádos à Santa María Madaléna, que en el dia de ſu fieſta habian cantado ſiempre los de Marſélla, haſta que el Preládo anteceſſor al actuál lo prohibió en ſu ingreſſo, los llamaban, y llaman por immemoriál heredáda tradicion *Cantinèlla Cathalàna*, y en Francés *Cantique Cathalàn.* Tranſcribiré tambien quatro coplítas, aunque temo viciáda la Orthographía en la cópia que ſe me comunicó, por deſnaturalizarſe freqüentemente la Provenzál antígüa en Francéſas plumas modernas. (2)

AL-

(1) Las tranſcríbe Baſtéro en el citado Preliminár de las letras, *let. A.*

(2) Juſtifican mi rezelo vários

ALLEGRONSIS LOS PECCADORS LAUZANT Sancta Maria Magdalena devotament.

ELla conec la ſieu error
lo mal que fach avía,
& ac del fuec denfer paór,
& meſis en la via,
perque vengués à ſalvament.
Allegronſis &

Adonc s'en ven al Salvador,
que a toula ſezía
aqua de Simon lo Lebros
embe grand compagnia,
& ploret molt amarament.
Allegronſis &

De laiga que de ſos grand plors
de ſeys bels hueils eiſſia,
li lavet los peds per duſſor,
& puis ſos pels prenía
torcávaloshy humblament.
Allegronſis &

Per demonſtrar major amor
la dona mais fazía,
que emb lenguent de grand duſ-
ſo cap de Chriſt ongía (ſor
dun don ric è pretiòs enguent.
Allegronſis &

Añado otro adminículo en una cópla Provenzál de Albérto de Siſterón, que dice:

Monges digatz ſegons voſtra ſcienſſa.
cal valon mais. Cathalan. ò Francès.
enver de ſai Gaſcoigna è Proenſſa.
Elimoſin. Alvergna. è Vianès.
è de lai part la terra dels dos Reys.
è car ſabetz de tots lur captenenſſa.
voill quem digatz en qals plus fins pretzès. (1)

La

---

rios Autóres que han obſervádo lo miſmo, como Varchi *nel Ercoláno pag.64. edit. Fiorenz.* 1570. Caſtelvétro *nella Correz. del dotto Ercoláno edit. Baſil.* 1572. Salvíni, Creſcimbeni en los lugares citados por Baſtéro *Præfat. num.* 23.

(1) Baſtéro *Tabola de i Poëti Provenzali della Età d' Oro*, lett. *A.* Art. *Alberto de Siſterone.*

La pregunta se redúce à quales sean mas sutíles los Cathalánes, ò los Francéses: Luego subdivíde la proposicion en *enver de sai*, esto es en los de esta parte, y en *de lai part*, esto es en los de la otra. En la priméra inclúye los de Gascúña, Provenza, Lemosín, Alvérnia, y Vianés; y en la segunda la tierra de los dos Reyes, que es la Francia por los Estádos que en ella tenian los de Inglatérra. El modo de explicarse persuáde que baxo la apelacion de Cathalánes inclúye los de Gascúña, Provenza, y demás de esta parte; porque segun la proposicion deben ser comprehendídos, ò baxo el nombre de Cathalánes, ò baxo el de Francéses. No es verosímil que lo fuessen de los segundos, por hallarse entonces la Monarchîa Gállica dividída en Francia, y en Provenza, y no llamandose los de esta parte jamás Francéses, sinó Provenzáles, antes mirando con tal desagrádo el nombre de Francés, que solo se lo daban sus enemígos; (1) paréce que siendo el Autor Provenzál naturalmente no les daría el nombre de Francéses, y por consiguiente los entendería baxo el de Cathalánes; que no fuera estraño siendo el objéto la poësía, y Cathalánes sus Soberános.

Cé-

(1) Históire gener. de Languedóc præcit. *tom. 2. liv. 14. an. 1079. On nommoit Provençaux les Peuples de Bourgogne, d' Auvergne, de Gascogne, de Gothie, & de Provence: les autres s'appelloient François*; mais les ennemis donnoient le nom de Francs aux uns, & aux autres.

César Nostradámus Caballéro Provenzál, que en 1613. escribió la Chrónica de Provenza, despues de haber transcríto la fórmula del juramento que en 1468. hizo Mathías de Benáut en el ingresso de Veguér de Marsélla, seguida con invariáda observancia desde su institucion, que sin duda fue de nuestros Condes, pues era la misma que practicában los Veguéres de Barcelóna, advierte ser el lenguáge médio Cathalán, è inclína à que de él, como de manantial formaron el suyo sus antígüos Patrícios, (1) se copía al pie con las mismas alteracióones orthográphicas Francésas que él la produce. António Ruffi (2) de la misma Nacion, reconóce tam-

(1) Cæsar Nostradámus *Hist. & Chronique de Provence part.5. sous Lovis II. Comte XIX.* Descríbe la antígüa forma del juramento de Veguér de Marsélla en estos términos: *En nom de Diou.* Amen. *Vous Masie de Benaut Veguier ordenat d' aquesta Cieutat de Masseilha per nostre Segnour lou Rey Louys, juras per lou Diou omnipotent nostre Segnour Jesu-Christ, è per la sieuna gloriousa Maire tos tems Viergi Maria, è per lous sieus sants quatre Evangelis, los quals sont ayci presens, è per lous Sants Archangels Sant Mikel, è Sant Gabriel, que vous portarez pura consciensa, è observarez servir à la Reyal Majestat, que ez ayci present, per causa, è occasion de l'administration de l' offici à vous donnát. Que vous ez veray Catolicke communegadour de Santa Mare Gleisa, è à ella non sarez jamais contrari, & tant quant en vous sera non suffertarez que nengun l'y sia contrari.* Ce sont les ferments, les protestations, le ramage, & le patois de mi Cathelan, & par advanture celuy la-mesme dont nos premiers Gaulois ont puisé leurs langues, locutions, & vocables, que devoient faire par une longue, & sacrée costume gardée de main en main.

(2) Ruffi *Hist. de la Ville de Marseille liv.13. chap.4. Au commencement du douzieme siecle les Marseillois commencerent d'abâtardir leur idióme par le com-*

bien visíble mudanza en el idióma Provenzál desde princípios del ſiglo XII. con la introduccion de repetídas voces Cathalánas. El Obiſpo Juſto Fontaníni (1) confirma, que ya deſde el tiempo del Conde Ramón Berenguér era la lengua Provenzál mixta de Cathalán, y antígüo Francés (que aſſi denomínan latamente algunos Autóres el romance de Provenza) y que el arte de romanceár no le debieron à los Provenzáles los Eſpañóles ſus vecínos, ſinó aquellos à eſtos con el largo tiempo que eſtubieron ſujétos à ſu Império.

No es diſculpáble el ſilencio, ò floxedad de nuéſtros Autóres en eſte aſſumpto. Muchos ſe eſfuerzan à publicar agrados de la lengua Cathalána, y el aprécio que debió à los Condes de Barceléna, y Reyes de Aragón. El Aragonés Zurita (2) lo expóne en eſtos términos: *Era eſta general aficion de los Reyes, porque deſde que ſucedieron al Conde de Barcelóna ſiempre tubieron por ſu naturaléza, y antiquiſſima pátria à Cathaluña: y en todo conformáron con ſus Leyes,*

commerce qu'ils eurent avec les peuples maritimes, ſi bien, qu'il ſe fit un grand melange des mots Catalans.

(1) Fontaníni *lib.*1. *cap.*16. *Sotto Raimondo Berlinghieri Conte di Provenza, vi forono in pregio i profeſſori della lingua Romanza gia miſta di Cathalano, & di antico Franceſe.* Y deſpues en el *cap.*22. dice: *Gli da queſta Nazione* (habla de los Eſpañóles) *come à loro vicina l'arte di romanzare non apparárono, ma bien piu toſto i Provenzali dagli Spagnuoli all' Imperio de' quali ſoggiacquero lungo tempo.*

(2) Zurita *Annal. de Arag. lib.*8. *cap.*18. y *lib.*7. *cap.*18. dixo: *Lengua Cathalána que era la cortefana, y que hablaban aquellos Principes.*

yes, y Coſtumbres, y la lengua de que uſaban era la Cathalána, y de ella fue toda la corteſanía, de que ſe preciaban en aquellos tiempos. Uztaróz (1) lo confirma, pues ſiente que el Rey Don Jayme el Primero eſtableció en el Reyno de Aragón ſus Fuéros en Cathalán. Murét (2) que el miſmo Rey en la própria lengua hizo cierto razonamiento à los de Huéſca, en que les dixo: *Baròns, bem crec que ſabèu, è debèu ſaber que Nos ſom voſtre Senyor natural, è de llonc temps, que catorze Reys ab Nos ha hagùt en Aragò, &c.* Otros aſſi de la Coróna de Aragón como del Principádo añaden, que nueſtros Reyes extendieron el idióma Cathalán en todas ſus conquiſtas; (3) que

(1) Uztaróz *Noticia de los Autóres Manuſcritos*, citados en el libro intituládo: *Coronaciónes de los Reyes de Aragón*, por Gerónimo de Blancas en el artículo de D. Vidál de Canéllas.

(2) Murét *Inveſtig. hiſt. del Reyno de Navarra lib. 2. cap. 9.*

(3) Veaſe el último artículo del Apéndice. Todo lo demás que ſe expreſſa reſpectívo à la eſtimacion que hicieron nueſtros Reyes del idióma Cathalán, ſe halla en los Regiſtros del Archívo Real, y del Racionál. Son freqüentiſsimas las cartas de los Reyes, deſde los priméros haſta D. Fernando el Catholico incluſivè, eſcritas en Cathalán, ya à las Reynas, y à ſus Hijos, ya à Comúnes, y Particuláres, ya à otros Príncipes eſtrangéros, como Reyes de Francia, y de Inglatérra, Dúques de Borgóña, y de Bár, Reyna de Chípre, Soldán de Babylónia, Alcáyde de Bugía, Rey de Túnez, de Bóna, &c. y algunos tratádos en Cathalán con eſtos Reyes. A los de nueſtra Península, como de Caſtílla, Portugál, y al de Granáda ſolían eſcribir por lo regular en Caſtellano. A las Reynas, quando las eſcribian de oficio, eſto es, quando por ſu auſencia quedaban Gobernadóras de los Reynos, empezába la carta: *Illuſtriſſima Reyna noſtra molt cara, è molt amada Mullér.* Aſsi ſe

en él eſcribian ſus cartas, aſſi familiáres entre Reyes, Reynas, Principes, è Infantes, como de oficio, y unas, y otras no menos à ſus Vaſsállos que à otros Principès de Europa, Aſia, y Africa; que al Papa las mas en Latín, y algunas en Cathalán, y comunmente en eſte las poſtdátas, que à veces añadían de próprio puño; que en el miſmo idióma hacían las propoſiciónes de las Cortes, aún de las generáles de to-

---

ſe hallan algunas eſcrítas por el Rey D. Alonſo IV. deſde Nápoles à la Reyna Doña María ſu muger, Gobernadóra de eſtos Reynos; y quando les eſcribian por familiar correſpondencia empezában comunmente: *Molt cara Companyóna.* A los Hijos en cartas confidenciáles ſe hallan algunos verſos, como en una que en 1379. eſcribió el Rey D. Pedro IV. à ſu primogénito D. Juan en aſſumpto à cierto caſamiento; y empiezan.

Mon car fill, per Sant Antóni
vos jurám mal conſellát
con laxáts tal matrimóni
en qui dán un bon regnát, &c.

Hallanſe diferentes cartas eſcrítas en Cathalán al Papa, como *in Cur. Reg. Joannis de* 1391. *ad* 92. en que el Rey D. Juan eſcribió à ſu Santidad para que amoneſtáſſe al Maeſtro Franciſco Ximénez, que publicaba hallar en ſus Reglas de Aſtronomía Pronóſtica, que por todo el año de 1400. no quedaría Rey Chriſtiáno en el Mundo ſinó el de Francia. Dado en Lérida en 7. de Noviembre de 1391. *In Reg. Cur. Reg. Mariæ de an.* 1396. *fol.* 64. eſcríbe la Reyna al Papa en la miſma lengua, dandole parte de la muerte del Rey D. Juan ſu marído. Dat. en Barcelóna à 22. de Mayo de 1396. *In Cur. Sig. Sec. de* 1402. *ad* 3. carta del Rey D. Martín al Papa en el miſmo idióma, pidiendole hicieſſe eleccion para Cardenáles de algunos Naturáles de ſu Coróna. Fécha en Barcelóna à 5. de Setiembre de 1408. y várias poſtdátas de la miſma lengua en cartas eſcrítas en Latín, como en una del Rey D. Pedro IV. en 6. de Mayo de 1376. en que añade: *Pare Sant, perçó que la voſtra Santedát conega que açó he de cor, he eſcrits aqueſts renglons de la mia má.* El uſo comun de eſte idióma en la

Caſa

todos los Reynos, los Edictos concernientes à toda la Coróna, las Ordenánzas para la Casa Real, para su Capílla, para los viáges, y otras disposiciónes domésticas, y aún algunos Estatútos de Religión; que en el próprio escribieron sus Chrónicas, y Poësías, y en fin otras disposiciónes, y elógios que mereció nuestra lengua de Principes, y Literátos estran-

---

Casa Real son muchísimos los documentos que lo atestíguan. Transcríbese uno que es curióso: *Instrumentum sponsalitiónis Dominæ Infantissæ per verba de præsenti contractorum.* = *In Dei nomine pateat, &c. per hujusmodi laudabile Sacramentum inter Illustrissimum Dominum Jacóbum, Dei gratiâ Regem Aragonum, &c. & Illustrem Fredericum Ducem Austriæ, &c. & Inclytam Dominam Elisabeth natam præfati Domini Regis, &c. quod præfata Domina Elisabeth dixit, & respondit prædicto Nuntio, seu Procuratori dicti Domini Ducis in vulgari, & idiomate suo verba quæ sequuntur.* = Jo na Isabél filla del molt Alt Senyor en Jáime Rey Daragó mijansant, & nuncian à Vos Rolff Procurador, & Messatge especial de Frederích Duch Daustria, reemp lo dit Duch en marít meu, & en ell consent, així com à leyál marít meu. *Quæ quidem verba, &c. quæ fuerunt acta in prædicta Civitate Barchinonæ, pridie Idus Octobris anno Domini* 1313. Todas las Ordinaciónes que se indícan, y las de la Orden, y Caballería de San Jórge, y la union de esta Orden con la de Montésa, se hallan en dicho Real Archívo; las Proposiciónes de las Cortes, en sus Processos, y algunas en la Chrónica de Carbonéll; y las Pragmáticas, y Constitucióones fueron mas comunmente en Latín, hasta el Rey D. Fernando I. Infante de Castílla, quien en las Cortes de Barcelóna de 1413. mandó que en adelante se hiciessen en Cathalán, y que en el mismo idióma se traduxessen las antígüas Leyes, y Constituciónes escrítas en Latín. Léense en la *pag.* 1. y 2. de la nueva Compilacion de dichas Constituciónes. Los elogios de Principes, y Literátos de Europa dados al idióma Cathalán, se pueden ver con especialidad en el Tratádo de la Lengua Cathalána, que escribió en su juventud nuestro Ilustrísimo de Orénse.

trangéros, los que omíto, pues aunque apreciábles ſe deſvían del intento; peró ninguno de todos eſtos Autóres hace la mas leve mencion de la immortal fama que adquiriéron nueſtros Condes de Barcelóna, y Provenza, iluſtrando el idióma con aquellos primóres, y realces, que en proſa, y en verſo le grangeáron univerſal preferencia en todo el Orbe culto, durando unicamente eſte luſtróſo auge mientras ſubſiſtió en los Principes Cathaláne el domínio ultra Pyrinéo. Notícia de que reſultando tanta gloria à aquellos Condes, inclytos Progenitóres de nueſtros Auguſtos Soberános, ſolo la debémos al ſincéro eſtúdio de los eſtrangéros, no de los patrícios.

Es innegáble que nueſtro Don António de Baſtéro en ſu Cruſca (cuyo Autor, y Obra enſalza en breve elógio el expreſsádo Obiſpo Fontaníni (1)) nos abrió los ojos, y la ſenda para penetrar à mayóres deſcubrimientos, y ſeguir los paſſos de las Muſas, y del idióma.

Las Muſas que elogiáron à nueſtro Conde Bernárdo en ſu ſepulchro, ò perecieron, ò à lo menos pereció ſu memória. Renaciéron deſpues en la Corte del mencionádo Conde Ramón Berenguér, y las mas la

(1) Fontaníni *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. hablando de los que ſe adoctrináron en los eſcrítos Provenzáles dice: *Fra quali ſi diſtinguono à di noſtri il Signor Dottore Anton Maria Salvini, è il Signor D. António Baſtéro Gentilhuomo Barceloneſe, è Canonico di Girona, che ha divulgata ultimamente la* Cruſca Provenzale: *E tratandoſi di lingua ſpenta il dirlo, è un dar lode.*

la ſiguieron en Provenza, donde colocáron ſu principal reſidencia, por eſtar mas al abrígo del eſtrépito de las armas, (1) formando allí el nuevo chôro de la poësía vulgar, deſde donde ſe diſundieron ſus atractívos ecos por las demás Naciónes literátas de Europa. Fenecída en el ſiglo XIII. la Eſtírpe Cathalána en aquel País, ſe bolvió la mayor parte de aquellas Muſas à recobrar la compañía de ſus hermánas que quedáron en el patrício (2) (à excep-

(1) El Cardenál Bembo *della Lingua volgare lib.* 1. *Ne è de maravigliarſene : perciochè non patendo quelle genti molti diſcorrimenti di altri Nazioni, è per lo piu lunga, è tranquilla pace godendo, &c.* Lo miſmo dice Muratóri *diſſert.* 32.

(2) Aunque durante aquella época fue mucho mayor el número de los Poëtas Provenzáles que de Cathaláles, aſsi por la paz de que gozaban, como por la gran extenſion del País, comprehendído baxo el nombre de Provenza, y es muy dable que hayan perecído muchas poësías, y la memória de vários Poëtas (como de Chrónicas, y Chroniſtas patrícios) entre el contínuo movimlento de guerras, y empreſſas; peró ſe ſabe que el Rey D. Alonſo I. de la família de los Berenguéres (cuya figura à caballo repreſentan los Manuſcritos de los Poëtas Provenzáles de la Bibliothéca Vaticána de Roma, y de la Real de París) y el Rey D. Pedro ſu nieto, no ſolo fueron famóſos Poëtas, ſinó diſtinguidos favorecedóres de los que ſe aplicában à la poësía. Veanſe los citados Manuſcritos, y reſpecto al ſegundo la *Hiſt. gen. de Langued. an.* 1213. *num.* 57. Deſpues de eſta época paréce mas felíz ſu eſtúdio en nueſtro Principádo, no ſolo por hallarſe mas poësias, aſsi de Reyes, como de particuláres, y hacer las hiſtórias mayor mencion de ellas, como por diferentes artes poëticas que ſe eſcribieron en todo el ſiglo XIV. Nueſtro Marqués de Sentmanát ha notado algunas entre los Manuſcritos de la Bibliothéca de los Padres Carmelitas Deſcalzos de eſta Ciudad, como de Berenguér de Nóya, de Jófre de Foxá, de Ramón Vidal, recopiládos por Juan Caſtellnóu de Gayá, y de otros.

cepcion de las que paſſaron à Nápoles con los Principes Provenzáles, (1) y de algunas que por cierto tiempo quedáron protegídas de los Condes de Tolóſa) y al favor de nueſtros Reyes conſerváron ſus lucimientos. Las que permanecièron en Provenza recobráron ſu antígüo eſpíritu en el ſiglo immediáto, eſtableciendo la célebre Académia del *Gay ſabér*, y en ambas Provincias mientras lográron el apóyo dominante de la lengua natíva proſiguieron felizmente ſus eſméros.

Eſta, pues, lengua Provenzál (ò Cathaláno-Provenzál, como la llama el referído Provenzál Noſtradámus, (2) y debería llamarſe) ſe concilió los agrádos, y aplicacion de los Principes Soberános de Europa, (3) conſtituyendola algunos lengua de ſu Corte. (4) Empezáron várias Naciónes à eſcribir en ella,

(1) Veaſe en adelante Tit. *Formacion de la Lengua Italiána.*

(2) Noſtradámus *Hiſt. de Provence part.* 2. hablando de un deſpácho que tranſcríbe, hecho por Renáto de Anjóu Conde de Provenza, dice que lo eſcribió *en ſon bon, & franc Catalan Provenzal.*

(3) Du-Cange *in Præfat. cit. num.* 35. *Ea quippè lingua nitida adeo, florida, culta, ac polita habita eſt, ut nulla ferè extiterit regio in quam non immiſſa fuerit, cum maximè in Principum Aulis magno in pretio haberentur Poëtæ Provinciales eorumque poëmata, ut genio quaſi dotata ſingulari, ubique ferè legerentur. Eſcolánus, & Boſchus in hac lingua ſcribentes aiunt, quod fuit* (tranſcríbe ſus palabras) y conclúye: *Raymundus Montanérius, qui vixit circa annum* 1300. *hiſtóriam ſuam hac lingua exaravit, & Carbonellus in Chrónico ejuſdem idiómatis tabulas, variaque acta deſcripſit.* Ambos à dos eſcribieron en Cathalán. Veanſe en adelante los articulos, que tratan ſeparadamente de la formacion de las Lenguas.

(4) Veanſe dichos artículos, y el que les ſubſigue.

ella, (1) no ſolo poësías, ſinó tambien proſa, (2) y à traducir los mejóres libros de la antigüedad. (3) De eſto nació el deſéo de perficionar las próprias lenguas, y capacitarlas para el uſo de eſcribir; y y aſſi del romance comun hermoſeádo con los ſobrepueſtos del Provenzál, acomodandole cada Reyno à ſu dialécto, y pronunciacion, y deſechando, ò puliendo términos, y terminaciónes ſe formaron en los dos ſiglos XII. y XIII. las actuáles lenguas Eſpañóla, ò Caſtellana, Francéſa, Italiána, y otras.

FORMACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ò Caſtellana.

LA priméra lengua que ſe arregló del romance vulgar aſſi hermoſeádo, fue la Eſpañóla, ò Caſtellana; poco deſpues la Francéſa, y ultimamente la Italiána. Dudan nueſtros Autóres la naturaléza eſpecífica del romance de Eſpáña haſta fines del ſiglo XI. António de Nebríja que floreció à los del XV. le ſupóne quinientos años antes (y aſſi à las

(1) Bembo *della volgar Lingua lib.* 1. *Ciaſcuno, ò Franceſe, ò Fiamingo, ò Guaſcóne, ò Borgognóne, ò altramente di quelle Nazioni, che egli ſi foſſe, il quale, bene ſcrivere, è ſpezialmente verſeggiar voleſſe quantunque egli Provenzale non foſſe, lo faceva provenzalmente.*

(2) Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 2. *cap.* 7. Veaſe en adelante la formacion de la lengua Italiána.

(3) Baſtéro *Cruſca Provenzale nella Prefazione num.* 60. individúa algunas. Fontaníni *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. numéra muchas.

immediaciónes del XI.) enteramente deſemejante al de ſu tiempo, (1) que poco deſdecía del actuál; inſinúa poſterióres mudanzas, peró nada explíca, ni ſitúa. Los modernos ſolo determínan ſu incertidumbre, careciendo de otra luz, que la que vislumbran entre los vulgaríſmos de los Inſtrumentos Latínos; (2) peró eſcondída en ſombras era eſcáſo apóyo para iluſtrar la duda, no obſtante que la penetracion del Padre Terréros ſe aventajó en ſu deſcubrimiento. (3) En fin los Autóres Regnícolas (como tambien los Italiános, y generalmente los Francéſes anterióres à eſte ſiglo) no conocieron otro monumento

(1) Nebríja en la Dedicatória de ſu *Arte de la Lengua Caſtellana* à la Catholica Reyna Doña Iſabél año de 1492. dice: *Porque ſi la querémos cotejar* (eſto es la Lengua de Eſpáña) *con la de hoy à quinientos años, hallarémos tanta diferencia, è diverſidad, quanta puede ſer mayor entre dos lenguas.*

(2) Veanſe los Inſtrumentos indicádos *pag.*572. los del P. Yepes en ſu *Chron. Benedict.* (preſcindiendo de ſu legitimidad) y los que copía Aguirre en el *tom.*4. *Concil. Hiſpan.* En algunos ſe hallan ciertas voces actualmente Caſtellanas, y originárias Griégas, como *Tio* de *thios*, *rio* de *reo*, *mantas* de *manthos*, *&c.* ò antígüo-Latínas, como *Sobrino* de *ſobrinus*, *peña* de *pinna*, *carros* de *carrus*; peró las mas locuciones, y aún phráſes ſon del antígüo romance. La Real Académia Eſpañóla en ſu Diſcurſo *del Orígen de la Lengua Caſtellana num.* 16. *tom.* 1. *de ſu Diccionário* inclína à que la corrupcion del Latín en los Privilégios, y Eſcritúras públicas empezó en Aſtúrias; y es veriſimil que ſiendo el objéto de todo el cuidádo de aquellos Soberanos, y Vaſsállos el recóbro de ſus Pátrias, ſe transfirió à las armas el eſtúdio de las letras: ceſsáron las Eſcuélas, y ceſsó la gramaticál latinidad, que nada mejoraría haſta las diſpoſiciónes del Rey D. Alonſo VI. y poco, haſta las del IX.

(3) Terrér. *Ep.*3.*p.*213.*y ſig.*

to del antígüo romance haſta las cercanías del ſiglo XII. que los paſságes de Nithardo del año de 842. peró como eſtos no eran de la Gállia Góthica, ſinó de la Septentrionál, ò Néuſtria, no hallaban ſuficiente conſeqüencia para el romance de Eſpáña. Ahora sí que ſe logra con los felíces deſcubrimientos, que nos han comunicado los erudítos Padres de la Congregacion de San Mauro de París en el citado Epitáphio de nueſtro Conde Bernárdo del ſiglo IX. y en las Eſcritúras de la Gállia Góthica del X. y de eſta, y de Cathalúña de princípios del XI. que ſe han indicádo; (1) pues bolviendo los ojos à ellos, no ſolo ſe adivína, peró ſe convence la calidad del romance, que en aquella época reynába en Eſpáña.

La razon es evidente; porque ocupando la lengua Romána todo ſu Império, ya fueſſe la Latína como quieren algunos, ò ya la Latína, y romance como pretenden otros; (2) con la introduccion de los Septentrionáles ſe formó nueva lengua mixta, ſegun la opinion de los priméros, ò ſe alteró poco, ſegun la de los ſegundos; peró ſea lo que fuere, una vez que la Eſpáña, y la Gállia Góthica, ò Narbonéſa quedando ſujéta à la dominacion

(1) Veaſe *pag.* 572. Aunque la eſcritúra de Cathalúña de princípios del ſiglo XI. la trahe Baluzio como ſe dixo, no fue reparada la circunſtancia del vulgar romance ingerído en ella, porque le faltaba para ſu uſo el apóyo de las antecedentes.

(2) Veaſe lo que ſe ha dicho al princípio de eſte Apéndice *pag.* 563.

de los Gódos, (1) formaron un miſmo Reyno, y permanecieron baxo unos miſmos Soberános; fueſſen pocas, ò muchas las eſtrangéras impreſſiónes, ſiempre ſerían las miſmas en todo el Reyno, y por conſiguiente idéntico el vulgar idióma.

Eſto conclúye, que en el ſiglo VIII. en que pereció el domínio de los Gódos, era indubitablemente uno miſmo el lenguáge en todas ſus Provincias. Deſpues de la general inundacion Mahometána ſe han de conſiderar los naturáles de todo el Reyno Góthico divididos en tres cláſſes; la una de los que ſuccumbieron enteramente à las armas victoriósas, viviendo por algunos ſiglos baxo ſu dominacion con funeſta tranquilidad; la otra de aquellos, que huyendo, y juntandoſe en los montes de Aſtúrias, Búrgos, Vizcáya, Guipúzcoa, y Aragón, y emprendiendo muy luego el recóbro de ſus Pátrias, ò no padecieron la eſclavitud, ò permitieron poco intervàlo entre ella, y la libertad; y la última de los que guareciendoſe retirádos en las quiebras, y aſperidádes de Cathalúña, y Gállia Góthica, ò paſſandoſe à las extremidádes de eſta, empezáron por sí ſolos el recóbro de ſus Pátrias, y le proſiguieron al apóyo de los Reyes de Francia.

Los

(1) Lo eſtubo en caſi toda eſta época, y aunque Galícia, y parte de Portugál permaneció algun tiempo ſujéta à los Suévos, peró la violencia con que padecían ſu dominio, les haría odióſo aún ſu lenguáge. Los Wándalos, y Alános en ſu poca duracion pudieron alterar la quietud, peró no el idióma.

Los de la priméra cláſſe cambiáron enteramente el lenguáge materno por el dominante; de forma que paſſando la violencia à inclinacion, y terminando en exceſsívo apégo, (1) vino à conſtituírſe el Arabe caſi ſu idióma vulgar. (2) Los de la ſegunda conſerváron iléſo el natívo, pues ellos, y los Gefes que eligieron para el recóbro de ſus Tierras, todos eran patrícios, y luego de reconquiſtádos ſus Paíſes les reſtablecièron ſu idióma, (3) que poca alteracion pudo tener donde no domináron los Mahometános con duracion, ni ſoſſiégo. El Latín gramaticál próprio de las Eſcuélas, desfigurádo por de-

(1) S. Eulog. apud Terrer. *pag.* 208. Alvar. *in Indic. luminoſo circa finem.* Veaſe tambien à Velazquez *Orígenes de la Poësía Caſtellana pag.* 13. y ſig.

(2) P. Terréros *Paleograph. cit. pag.* 207. *Mas con el tiempo la lengua vulgar de eſta rama de la Nacion* (habla de la que quedó ſujéta à los Moros) *fue la Arabe, &c.*

(3) Alderéte *Orígen de la Lengua Caſtellana lib.* 2. *cap.* 3. *Como los Reynos de Aragón, y Navarra ſe cobráron de los Moros por los Eſpañóles naturáles, como aſſimiſmo ſe cobró Caſtilla la Viéja, y los demás Reynos que dixímos, el romance igualmente ſe rècibió en todos ellos, ſegun que antes que los Moros vinieran à eſtas partes, ſe uſaba.* Eſte inſigne Eſcritor creyó que los Provenzáles introduxéron en Cathalúña nueva lengua aſsiſtiendo à los Cathaláues en el recóbro de ſu Pátria, preocupado ſin duda de algunos Autóres nacionáles, que hicieron efecto de la introduccion del nombre de Cathalúña la de la lengua; peró uno, y otro es equivocacion, como queda inſinuádo, y ſe verá extenſamente à ſu tiempo; y ciertamente ſi hubieſſen advertido, que à principios del ſiglo VIII. no podìa dexar de ſer uno miſmo el lenguáge de los Provenzáles, y Cathaláues, no hubieran creìdo que en el miſmo ſiglo hubieſſen aquellos aprendido otra lengua, è introducìdola en Cathalúña.

defecto de eſtas, y por la preocupacion de las armas, produxo en las Eſcritúras los barbaríſmos, que deslúcen ſu antígüa puréza; peró el Latín corrupto, ò romance vulgar que ellos miſmos aprendiéron con la leche, y ſe tranſmitía de padres à hijos por heredáda imitacion, ſiendo la lengua comun, y uſuál de todos, nada padeció, ni pudo, no concurriendo mezcla de Naciónes eſtrangéras haſta fines del ſiglo XI. ni otro aún remóto motívo de alterarle.

Los de la tercéra corriéron igual fortúna, y ſe verificó en ellos lo miſmo que en los ſegundos, ſin que excíte ſombras el auxîlio de Carlo Magno; pues eſte Principe, bien lexos de innovar coſa alguna en el idióma, leyes, ni aún en el nombre (pues mantubo en la Gállia Narbonéſa el de *Gòthica*, y renovó en Cathalúña el de *Gòcia*) (1) introdúxo en ſu Francia mayor uſo del romance de la Gállia Góthica con deſcaëcimiento del Tudéſco. (2) De lo referído ſe infiere, que en los dos últimos eſtados, ò ramos del Reyno Góthico permaneció en los ſiglos immediátos al VIII. el miſmo idióma que tenian à princípios de eſte, y conſiguientemente que qualeſquier monumentos en vulgar que ſubſiſtan de dichos ſiglos, ya ſean de la Gállia Góthica, ò ya de Eſpáña, fueron mútuo precíſo argumento para la notícia prác-

(1) Veanſe los Autóres, y documentos alegádos en la cita de *pag.* 580. *y ſig.*

(2) Veaſe en adelante el artículo *de la Formacion de la Lengua Francéſa.*

práctica del idióma vulgar en ambos Paíſes: aſſi que no pueden dexar de darle los citados documentos de la Gállia Góthica, y Cathalúña, por lo reſpectívo à lo demás de Eſpáña.

El Arzobiſpo Fontaníni (1) eſcríbe, que habiendo paſſado un Eſpañól à Fulda en Alemánia à viſitar el cuerpo de Santa Líoba poco deſpues de ſu muerte, que fue en 772. y hallandoſe allí un Sacerdóte Italiáno, ſe habláron, y entendieron como ſi fueran compatrícios; de que infiere como efecto preciſo la concordancia de idiómas. Quanta mayor la inferiría por los motívos expueſtos, entre las Provincias de Eſpáña, y Gállia Góthica, que entre eſtas, y las de Itália, las quales à mas de diſtinto domínio padecieron las alteraciónes Lombárdas?

Nueſtros Autóres ya reparáron en el ſiglo XI. y XII. la mucha ſemejanza del idióma de la Gállia Góthica, ò antígüa Provenza con el de Galícia, y Portugál, (2) y conſiguientemente con el de Aſtúrias, León,

(1) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib. 1. cap. 3.*

(2) P. Terréros *Paleograph. cit. pag. 209. La lengua antígüa de Francia es muy ſemejante à la Galléga.* Es freqüente entre los Autóres eſtrangéros de la Francia, como Italiános, Eſpañóles, y demás, llamar Lengua Francéſa, ò de Francia à toda la antígüa de aquel Reyno; peró como ſe ha viſto, y ſe verá en el título *de la Formacion de la Lengua Francéſa*, la de el Lóire ácia al Septentrión, ſe llamaba *Francéſa*; la del Lóire al Medio dia *Romána*, ò *Romance Provenzál.* El P. Terréros habla de la de los Condes D. Ramón, y D. Enrìque, que eran naturáles de Borgóña, cuya Provincia ſe incluìa en la generalidad de Provenza, como queda viſto en la cita de *num. 2. pag. 587.* y aſsi lo miſmo fue decir Francéſa antìgüa que Provenzál. Y ya deſpues

León, Caſtílla, &c. pues la ſupónen tambien entre eſtos Reynos; (1) peró como carecían de norte en los antecedentes ſiglos, ù omitieron el exâmen del originál, ò le atribuyéron à los Condes Don Ramón, y Don Enríque de Borgóña (2) eſtablecídos en Galícia,

pues *pag.*225. lo da à entender; pues tratando de los Francos domiciliádos en Eſpáña dice: *Llamaban* Román, *ò* Románs *à la lengua vulgar de ſu País hija de la Latína, y ſemejante à la nueſtra, para diſtinguirla de la Franca, Germánica, &c.* El miſmo P. Terréros *pag.*210. dice: *Haſta aquí no hemos hecho diferencia del lenguáge Gallégo, y Portugués, porque en verdad haſta mucho deſpues de eſte tiempo ninguna huvo.*

(1) Por lo que mira à la lengua de Aſtúrias el M. Bartholomé Ximénez en el Prólogo de ſu *Eloqüencia Eſpañóla* diverſifica la lengua Aſturiána de la Caſtellana ſin otra explicacion; peró el P. Terréros *pag.* 208. y 209. univóca el idióma de Aſturiános, y Gallégos diciendo: *Los Aſturiános, y Gallégos conſervâron con mas puréza que otros el fondo de la lengua Latína, aunque con tóno diferente, &c.*

D. Franciſco Santos (cuya actuál ceguedad quita no poca luz à los eruditos) que habla el Cathalán como ſi lo fueſſe natìvo, y en ſu priméra edad ſe ha aplicádo al eſtúdio de antìgüos papéles, y libros de nueſtro idióma, me ha dicho que hallandoſe de Fiſcál en las Audiencias de Aſtúrias, y Navarra habìa viſto en ambas partes antìgüos eſcrìtos en ſus idiómas natìvos, y que el lenguáge era caſi el miſmo que el Cathalán.

Reſpecto à la de León, y Caſtìlla la Viéja, paréce que el P. Terréros *pag.*209. inclúye en la univocacion idiomática de Aſturiános, y Gallégos à los Leonéſes, y Caſtellanos diciendo: *Fuera de eſto* (habla de la mucha ſemejanza de las lenguas Galléga, y Francéſa) *ſolo Galícia, y Portugál quedaron con aquel lenguáge ſeparádo. En las Aſtúrias, y en León, que no ſe cedieron à aquellos Príncipes* (eſto es à los Condes D. Ramón, y D. Enrìque) *ſe introdúxo la miſma lengua que en Caſtílla, aunque con cierto ayre, y pronunciacion particular, que todavía dura.*

(2) Alderéte *Origen de la Lengua Caſtellana lib.* 2. *cap.* 3. P. Terréros *pag.* 209.

lícia, y Portugál, y à los Francos (eſto es Provenzáles, porque caſi todos lo eran) (1) que en crecído número deſpues de la conquiſta de Tolédo ſe repatriáron en aquel Reyno, y que logrando el predomínio en el manéjo Literário, Eclesiaſtico, y Seglar, aſſi como ſus caractéres, (2) introduxéron ſu idióma junto con el nombre de *Romance* con que lo llamaban en ſu País. (3) Añadían algunos admi-

(1) En quanto al Reyno de Tolédo lo manifieſta el P. Terréros *pag.* 218. donde dice: *La Villa de Illéſcas, y ſus Aldéas à ſeis leguas de Tolédo ſe pobló de ſólos Gaſcónes* (cita Privilégios originales que ſe guardan en Illéſcas, y en la Santa Iglésia de Tolédo) *y apénas hay Pueblo de conſideracion, en que no dure la memória de bárrio, ò calle de Francos.* Reſpecto à los demás Reynos lo acreditan las pátrias de los Arzobiſpos, y Obiſpos nombrados por el Rey D. Alonſo que nárran las Hiſtórias; el nuevo Convento de Monges ſujéto à la Abadía de S. Victor de Marſélla; el Conde D. Ramón de Borgóña (quien pobló las Ciudádes de Segóbia, Abila, y Salamanca); ſu primo D. Enrique, y Ramón de S. Gil Conde de Tolóſa, que caſaron con Doña Urráca, Doña Teréſa, y Doña Elvira hijas del Rey D. Alonſo VI. dotada la primera con el Reyno de Galicia, y la ſegunda con el Condádo de Portugál: Los Varónes que traxo deſpues para la Santa Iglésia de Tolédo ſu Arzobiſpo D. Bernárdo tambien Provenzál; y en fin otros muchos adminículos, que nos acuerdan las Hiſtórias. Veanſe la Chrónica del Rey D. Alonſo *fol.* 310. *y ſig.* Gariváy *Compend. Hiſtor. de Eſp. lib.* 11. *cap.* 24. *y* 26. Mariána *Hiſt. de Eſp. lib.* 9. *cap.* 16. *y lib.* 10. *cap.* 1. Ferréras *Hiſtor. de Eſp. part.* 5. *año* 1085. *y ſig.* &c.

(2) P. Terréros *pag.* 219. *El Rey Conquiſtadór à inflúxo de los Francos, mandó contra toda buena política, que no ſe uſaſſe mas de la antígüa letra Góthica, y que en ſu lugar ſe eſcribieſſe todo en letra Galicána, ò Francéſa.* Veaſe lo que ſe dixo capítulo de los Manuſcritos, párrapho de los Caractéres ſobre el Concílio de León, *pag.* 393. *y* 400.

(3) P. Terréros *pag.* 225.

níciulos, como la multitud de Peregrínos eſtrangéros, que quotidianamente acuden à San-Tiágo de Galícia, y otros de menor monta (1) para acompañar las conjetúras, que era el precíſo recurſo en aquella obſcuridad.

Yo diría que los referídos Francos, ò Provenzáles introduxéron no el idióma, pues como queda viſto era el miſmo que el de Eſpáña, ſinó las nuevas voces, y locuciónes con que empezába à enriquecerſe, mayormente habiendo venído poco deſpues, y caſado con Doña Elvira hija del Rey Don Alonſo IV. Ramón de San Gil Conde de Tolóſa, que imitando à nueſtro Conde Ramón Berenguér contribuyó no poco à ſus primóres: (2) y ſolo en eſte ſentído pudo el Conſejéro Bouche (3) atribuír à la lengua Eſpañóla la filiacion de la Provenzál. Diſcurro que al miſmo tiempo introduxéron ſu poësía, pues correſponde à eſta época la antigüedad que ſe le atribúye en Eſpáña: (4) y que deſpues los ſujétos erudítos, llamados de todas partes por Don Alonſo IX. (VIII. ſegun algunos) para la ereccion de

(1) Alderéte *lib.* y *cap. cit.* P. Terréros *pag.* 209.

(2) *Hiſt. gener. de Langued. tom.* 2. *liv.* 14.

(3) El Conſejéro Bouche *Hiſt. de Provence tom.* 1. *liv.* 2. *chap.*6. hablando de que la lengua Italiána es hija de la Provenzál añade: *Ce que nous pourrions auſſi bien dire de la langue Eſpagnole de ce tems, qu'elle ſoit une fille de la Provençale.*

(4) Velazquez *num.* 2. Tit. *Orígen, progreſſo, y edades de la poësía Caſtellana en general pag.* 32. hablando de principios del ſiglo XII. dice: *Y había cien años que eran vulgáres en Eſpáña la poësía Provenzál, la Portuguéſa, y la Galléga.*

de Eſcuélas, (1) ſiendo preciſamente inſtruídos en el Provenzál iluſtrádo, por ſer el que generalmente florecía en las Aſſambléas literárias de todas las Cortes (2) al compás de las otras le univerſalizáſſen en Eſpáña, aumentando aſſimiſmo el guſto de ſu poësía, que en expreſſion de Salvíni (3) penetró como encanto en toda Europa; contribuyendo acáſo à ſus creces el preexcelente Poëta Pedro Rogér Gentil-Hombre Provenzál, que à la ſazón vino à Eſpáña, (4) cuyas poësías habiendo atrahido los agrados del Monarchâ, es verisímil, que lograſſen de los ſubditos ya inclinádos à ſu eſtúdio, el aplauſo, y la imitacion.

Algunos de los Autóres Eſpañóles llaman poësías Gallégas à las vulgáres antígüas de todo el Reyno, (5) y hay quien añade que todos los Eſpañóles, fueſſen Caſtellanos, Andalúces, ò Eſtreméños, las eſcribiéron en Gallégo, ò Portugués, haſta fines del ſiglo XIV. (6) Yo inclinára à que ſerían Provenzáles, ò à lo me-

(1) Chrón. gener. de Eſp. 4. *part. fol.* 394. Tit. *Eſtúdio de Palencia: Eſte Rey* (habla de D. Alonſo IX.) *embió por todas las tierras por Maeſtros de todas artes, y fizo Eſcuélas en Paléncia, y buenas, y muy ricas, y dávales compridamente à los Maeſtros, porque los que quiſieſſen aprender non le dexaſſen por mengua de Maeſtros.*

(2) Grav. *della Ragion Poëtica lib.2. cap.7.* Tit. *della Litteratura Provenzale. Favella che univerſalmente per l'altri Corti, è per le concioni, è per l'Academie ſi diffondea.*

(3) Salv. *Proſ. Toſc. fol.*253.

(4) *Hiſt. gener. de Langued. tom. 2. liv.* 18. *num.* 80.

(5) P. Terréros *Paleograph. pag.* 273.

(6) Don Yñigo Lopez de Mendóza primer Marqués de Santillána tranſcríto por el P. Terréros en la *pag.* citada dice: *E deſpues hallaron eſta Arte que mayor ſe llama, è el Arte comun,*

créo

nos à que lo ſerían las priméras, porque los Eſpañóles ſon conſiderádos en el primer uſo literário vulgar de aquella lengua como las demás Naciónes cultas de Europa, (1) y los modernos Eſcritóres de Caſtílla atribúyen à la poësía Provenzál la antelacion à todas: (2) tal vez à imitacion de eſta ſe formarían la Galléga, y Portuguéſa, como de las tres la Caſtellana. (3) Es diſcurríble, que como los que

créo en los Reynos de Galícia, è de Portugál, donde no es de dudar que el exercício de eſtas ciencias, mas que en otras Regiones, è Provincias de la Eſpáña, ſe acoſtumbró en tanto grado, que no ha mucho tiempo qualeſquier Decidóres, ò Trobadóres de eſtas partes, agora fueſſen Caſtellanos, Andalúces, ò de la Eſtremadúra, todas ſus Obras componian en lengua Galléga, ò Portuguéſa.

(1) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. dice: *Lionardi Salviati nel lib.* 2. *de ſuoi Auvertimenti ſopra il Decameróne in fine del capo VII. non ebbe alcuna difficoltá di aſſerire che la favella Provenzale trecento anni addietro di tutti i volgari ebbe il vanto. Prima del Salviati il Bembo avea ſcrito nel lib.* 1. *della proſe che era per tuto il Ponente la favella Provenzale ne' tempi ne' quali ella fiorí in prezzo, è in ſtima molta, è tra tuti gli altri idiómi di quella parti di gran lunga primiera; tal che non ſolo ciaſcuno, ò Franceſe, ò Fiammingo, ò Guaſcono, ò Borgognone, è qualcunque volea bene ſcriberi come che Provenzale non foſſe, il facea Provenzalmente: è non ſolo Catalani, è Spagnioli coſi fecero ſecondo il Bembo, ma anche Italiani ſenſa eccettuarvi quei di Toſcana.*

(2) Velazquez *num.* 2. Tit. *Fuentes de que ſe deriva la Poësía Caſtellana pag.* 17. *La poësía Provenzál, ò Lemosína es la vulgar mas antígüa que ſe conóce en Europa, y ſube con la miſma lengua Provenzál haſta el ſiglo XI.*

(3) El miſmo *tit.* 2. *num.* 1. *pag.* 32. deſpues de haber dicho que la poësía Provenzál, Portuguéſa, y Galléga eran vulgáres en Eſpáña cien años antes, proſigue: *Aſſi fue, que quando juntamente con la lengua empezó la poësía Caſtellana, no pudo eſta dexar de tomar mucho de las otras poësías, que ya eran vulgáres, y bien conocídas en la mayor parte de la Nacion.*

que tratáron de eſtas poësías antígüas las vieron deſemejantes à la lengua Eſpañóla de ſu tiempo, y muy parecídas à la de los priméros Inſtrumentos Gallégos, que ya deſde el ſiglo XII. ſe hallan eſcrítos en el vulgar idióma de ſu País (1) (en el qual aún ſe conſervan locuciónes, y enteras cláuſulas del nueſtro Provenzál (2)) las creyéron abſolutamente Gallégas; peró dexando eſta breve digreſſion, que viene à reducirſe à qüeſtion de nombre, bolvámos à lo ſubſtanciál de la lengua, y à como declinó de la antígüa comun de Eſpáña, y Gòcia.

Habiendo el Rey Don Alonſo VI. eſtablecído ſu Corte en Tolédo, y continuádola ſus immediátos ſucceſsòres; ſiendo tambien en aquel Reyno general la lengua Arabe, pues las tres cláſſes de gentes de que ſe componía, que eran Muzárabes (eſto es los Eſpañòles que permanecieron con la Religion Catholica baxo el yugo Mahometáno) Moros, y Judíos, la hablaban como natíva, (3) empezò à mezclarſe

(1) P. Terréros *Epoca* 3. *pag.* 210. *Los Inſtrumentos antígüos en vulgar Portugués, y los que en gran número ſe hallan en Galícia, donde ſe eſcribieron en idióma Gallégo deſde el ſiglo XII. y tiempo del Emperador Carlos V. ſon tan unos en el lenguáge, como ſi fueran de una miſma Provincia.*

(2) Habiendo eſcríto à nueſtro pátricio, y compañéro el Iluſtriſsimo de Oréníe, ſi en el lenguáge vulgar de Galícia ſe reconocía aún parenteſco con el Cathalán, me ha reſpondído, que entre la gente vulgar (que es la única que habla comunmente Gallégo) habìa obſervádo, *no ſolo nombres, y verbos, y otras dicciónes totalmẽte unívocas con el idióma de Cathalúña, ſinó tambien algunas cláuſulas entéras.*

(3) P. Terréros *Epoca* 4. *pag.* 219. *Los Muzárabes, Moros,*

clarſe con la de los Conquiſtadòres, aſſi Caſtellanos (en cuyo nombre venian comprehendídos Gallégos, Leonéſes, y demás Eſpañòles, porque la conquiſta ſe hizo por la Coròna de Caſtílla (1)) como Francos avecindádos en ſus Pueblos; y de ſus recíprocos enláces vino à formarſe la actuál Caſtellana, pudiendoſe contar ſu nacimiento deſde princípios del ſiglo XII. (2) y (ſiguiendo la alegoría del Padre Terréros (3)) ſu edad de diſcrecion deſde el glorióſo Reynádo del Santo Rey Don Fernando, en que igualmente la Real Académia Eſpañòla paréce le ſitúa ſu principál orígen; (4) ſiendo admiráble la brevedad con que en aquel Reynádo, y en el de ſu hijo Don Alonſo el Sábio ſe fue perficionando en todos ſus domínios, (5) y visíbles ſus agrádos, y pro-

ros, y Judíos hablaban el Arabe como lengua nativa, aunque los Judíos conſervàron tambien el uſo de la Hebréa.

(1) P. Terréros en la miſma Epoca *pag.* 217. *Por Caſtellanos ſe entendían todos los nuevos pobladóres Eſpañóles, aunque fueſſen Leonéſes, Gallégos, ò de otras Provincias, porque la conquiſta ſe hizo por la Coróna de Caſtílla.*

(2) Velazquez *Orígenes de la Poësía Caſtellana diviſ.* 2. *num.* 1. *pag.* 32. *Nació la lengua Caſtellana caſi al princípio del ſiglo XII.*

(3) P. Terréros *Paleogr. cit. Epoca* 5. deſde la mitad del ſiglo XIII. haſta el de XVI. *pag.* 225.

(4) La Real Académia Eſpañóla en ſu Diſcurſo *del Orígen de la Lengua Caſtellana*, que precéde al Diccionário, deſpues de haber inſinuádo las conquiſtas de los Reyes D. Alonſo VI. VII. y IX. la extenſion de las de S. Fernando, y la mezcla de hablas de los Eſpañóles conquiſtadóres, y conquiſtádos dice *num.* 18. *Todo eſte agregádo, ò cúmulo de voces es lo que conſtitúye, y forma la lengua Caſtellana.*

(5) Paréce que en el Reyno de Granáda ſujéto à los Bárbaros no ſe introdúxo tan preſ-

to,

progreſſos à qualquiera que obſerve ſolamente el Inſtrumento del año de 1208. producído por el Padre Terréros, (1) el Fuero Juzgo, (2) las Leyes de las Partídas, (3) y las tres primeras partes de la Chrònica general de Eſpáña. (4)

Y

---

to, pues San Pedro Paſquàl hallandoſe preſo en aquella Ciudad à fines del ſiglo XIII. no obſtante de ſaber perfectamente el nuevo Caſtellano, como lo acreditan ſus Obras, tenía las diſpútas dogmàticas con aquellos naturàles, y principalmente con los Judìos en Valenciàno (eſto es en el antìgüo romance) lo que argúye el uſo comun en aquel Reyno. Hallaſe recondìdo eſte libro en la Bibliothéca de los PP. Carmelìtas Deſcalzos de eſta Ciudad, y empieza:

Títol primér, qui comença la queſtió ſobra la Lei de Moysés.

Senyer en Chriſtiá, prech vos queus placia à mi de reſpondre ſobra una queſtió, de la qual deſig hoyr voſtra reſpoſta ſegons Fé Chriſtiana, jatſia que per mi quaix dos anys ha ſien ſtades fetes à vos una queſtió, è moltes altres, quals nom haveis reſpoſt, vull que ſens acort negu, &c.

Títol ſegon, que la Lig de Moysés no fou dada acabadament.

En Jueu à la honor de Jeſu-Chriſt, è de la Santa Fé Catholica jo vull reſpondre à la dita queſtió, perque en confuſió de tots voſaltres reſponch, è dich axí. Que la Lig de Moysés no era ne fo liurada acabada als fills de Iſraé.

Vermúdez de Pedràza en ſu *Hiſtória de Granáda* no tubo notìcia de eſte libro: D. Nicolàs António la tubo, peró confuſamente: El P. M. Cavéro le vió, y créo le tiene copiàdo.

(1) P. Terréros *Paleogr. cit. pag.* 288.

(2) Se tradúxo en tiempo del Santo Rey Don Fernando, como ſe dixo *pag.* 561.

(3) El miſmo Rey D. Alfonſo dice en el Prólogo del libro de las Leyes de las Partìdas, que ſe empezó en el año quarto de ſu Reynàdo.

(4) Las tres partes de la Chrónica las eſcribió el miſmo Rey, que no continuó por haberle cortado el hilo la muerte. La quarta parte ſe agregó deſpues formada de anterióres papéles. Veaſe à la fin de eſta la nota de Florián Docampo.

Y para demonſtracion práctica del modo con que la nueva lengua ſe fue deſviando del antígüo romance, ſe expondrán algunas de ſus principáles variaciònes; previniendoſe que todas las voces antígüas, que van de letra cursíva, ſe han ſacado de los documentos que acaban de mencionarſe.

VARIACION EN LAS TERMINACIONES.

EN los nombres ſe trocó la *e* ò *en*, en *bre*, como *ome* hombre, *nome* nombre, *lumen*, ò *lume* lumbre.

Del nombre del padre ſe formó el apellído de la famílía, mudando la terminacion en *az*, *ez*, *iz*, *oz*, *uz*, como de Dio *Diaz*, ò *Diez*; de Rodrígo *Rodríguez*, ò *Ruìz*; de Munio *Muñìz*, ò *Muñòz*; de Haro, ò Hárao *Araòz*, ò *Araùz*, &c. La variacion en *ez*, es la mas general.

La *t* final ſe mudó en *d*, como *ſequedàt* ſequedad, *humedàt* humedad, *enemiſtàt* enemiſtad; en *to*, como *Sant* Santo, *Convent* Convento; ò en *te*, como *ſobrepuyant* ſobrepujante, *preſent* preſente, *gent* gente, *Eſcariòt* Eſcarióte; y aſſi *primeramient*, *generalmient* primeramente, generalmente; ò en *de*, como *grant* grande; ò en *do*, como *ſegunt* ſegundo, *Primàt* Primádo.

La *d* en *do*, como *Ferrand*, ò *Fernand* Fernando.

Addicion de *n* ò *en* final, como *generació* generacion, *qui* quien; ò quitarſe, como *non* no, *nin* ni.

En

En los verbos en el preſente de indicatívo, y priméra perſóna (de los monoſylabos) añadir *y*, *do* doy, *ſo* ſoy; y en la tercéra acabando en *a*, como *ha* hay. Acabando en conſonante ſe añadió *e*, como *faz* faze, *quier* quiere; en el pretérito imperfecto mudar la *e* en *a*, como *tenìe* tenía, *convinìe* convenía; en el pretérito perfecto, añadir en la priméra perſóna *e*, como *fiz* fize; en la tercéra *o*, como *fez* fezo, *quiz* quizo; en el imperatívo trocar la *t* en *d*, como *ſabèt* ſabed, *tenèt* tened; en el ſubjunctívo quitar la *t*, como *ſervet* ſerve, *honret* honre; en las tercéras perſónas del ſingular, y plurál, mudar la terminacion de *ie*, ò *ien* en *ga*, ò *gan*, como *nin facie*, ni haga, *que eſto facien* que eſto hagan; en el plurál, aſſi del futúro indicatívo, como del preſente del ſubjunctívo, el *eds*, *edes*, ò *ades* en *eys*, como *vereds*, ò *verèdes* veréys, *curèdes* curéys, *ſepades* ſepáys; en el optatívo la *r* en *re*, como *quiſier* quiſiere, *avinier* aviniere, *ſobier* ſobiere (ſupiere) *matar* matáre, *fizier* fiziere, *regnar* regnáre (reynáre.)

LETRAS MUDADAS.

LA *a* en *e*, como *Janèro* Henéro; *ae* en *a*, como *maes* mas; *e* en *i*, como *fezo* fizo, *Deus* Dios, *Eſgleſie* Igleſia, *receba* recíba, *ſen* ſin, *veyendo* viendo; ò en *ie*, como *neto* nieto, *tempo* tiempo, *governa*, *penſan*, *ques perda*, govierna, pienſan, que ſe pierda, *manifeſta* manifieſta; *ea* en *e*, como *meatad* metad; *ei*

en *i*, como *meitad* mitad; *i* en *o*, como *venino* venéno, *envij* envie; *o* en *ue*, como *fo* fue, *noſtra* nueſtra, *horto* huerto, *porta* puerta, *ſe esforzen*, *moſtra*, *demoſtra*, *nora*, *ſolen*, *per força*, ſe esfuerzen, mueſtra, demueſtra, nuera, ſuelen, por fuerza: eſta variacion fue muy general; la *o* en *u*, como *ſo Convent* ſu Convento, *ſos coydados*, ſus cuydados, *moyto* muyto (hoy mucho) *logar* lugar; *ni*, ò una, ò dos *nn* en *ñ*, como *Eſpania*, ò *Eſpanna* Eſpáña, *danios*, ò *dannos* daños, *ſenorìo* ſeñorío, *nina* niña. La *ñ* no paréce ſe encuentra haſta el Reynádo de San Fernando, y aún en eſte era raríſſima: empezó à ſerlo menos en el de Don Alonſo ſu hijo. La *h* ſe introdúxo freqüentemente en vez de la *f*, como en *figuera*, *folgar*, *ferida*, *fuìr*, *furto*, higuera, holgar, herída, huír, hurto; ò de otras letras, como en Henéro por *Janèro*, ahora por *agora*. De *hh* ſe han añadído muchas ſin neceſſidad. La *ch* ſe adoptó en lugar de *it*, ò *yt*, como *feito* fecho, *muyto* mucho.

La *j* ſe introdúxo tambien por diverſas letras, como por la *y* en *tayar*, *trabayar*, *fiya*, *ayena*, tajar, trabajar, hija, ajena, ò agena; aſſimiſmo por dos *ll*, ò *i*, como *fillo* fijo, *filia* hija, *conceillo* concejo, *moller* molier (deſpues muger.) Otras inverſiónes ſe hallan menos freqüentes, como la de *g* en *y*, *Regno* Reyno; de *u* en *i*, *tenudo* tenído, y muchas, traſtornando, añadiendo, ù cortando vocáles, y aún ſylabas, como en *paraula* palavra (deſpues palabra) *pendrar* prendér, *lexàr* dexár, *fer* facer, *fueras-ende* fuera, ò excepto.

A

A eſta miſma alteracion de idióma pertenéce la abolicion de algunos adverbios en *as* en *o*, ù en *e*, como *doncas* por pues, *certas* por ciertamente, *deſuſo, y deyuſo* por arriba, y abaxo, *mentre* por mientras, *endè* por de aquí, *enſemble* por juntamente, *lueñe* por lexos, &c. de algunas voces femeninas, como *duas, ſuas*, en vez de dos, ſus, *duas virtudes* dos virtudes, *à ſuas voluntades* à ſus voluntades, *las ſuas coſas pròprias* ſus coſas próprias,&c. y de muchos nombres, y verbos antiqüados; peró mas todavía le alteró la ſupreſſion de freqüentes APOCOPES, SYNCOPAS, PROTHESES, APHERESES, y SYNALEPHAS, y de muchas PARTICULAS RELATIVAS. Aſſi con APOCOPE ſe decía *diòl* por dióle, *fézol* por hízolo, *nol òvo* por no le huvo, *quel'dixo* por que le dixo, *fizos* por hizoſe, *delesòs* por dexóſe, &c. aſſi con SYNCOPA, *pro* por provécho, *prod* por producto, y *lagòſtas* por langóſtas, *las Leys, los Reys* por las Leyes, los Reyes, *compàños, y compàña* por compañéros, y compañía: aſſi con PROTHESIS, *deſtorbar, deſpeſas, vos fuxieron* por eſtorvar, expenſas, os huyéron; y al contrario con APHERESIS, *eſposàda* por deſpoſáda, *ervas* por yerbas, y *no entenìan* por no entendían: aſſi con SYNALEPHA, *dentre, duna, daqui, dalgùn, daqueſta, tod ome* por de entre, de una, de aquí, de algun, de aqueſta, todo hombre; y aſſimiſmo *l'Abadèſſa, l'Apòſtol* por la Abadeſſa, el Apoſtol: aſſi finalmente con PARTICULAS RELATIVAS, *dièrone* por dieron de eſto, *ovièraſy eſtado* por huvieras eſtado allí, *paſsò à Jaèn, y quando y fue llegado,*

vinoy Remòn Bonifàz por paſsó à Jaén, y quando fue llegado allá, vino allá Ramón, &c.

De eſtas partículas relatívas à perſóna, coſa, ò lugar (ignorádas de Gódos, y Latínos) que determinando el ſentído deſembarázan, y abrévian indeciblemente la cláuſula, y en la poësía la explicacion del concepto, conſerva el idióma Caſtellano las de *l'*, y *s'*, añadída à la priméra la *e*, como en *dìxoſe*, y à la ſegunda la vocál deſignatíva del género, como en *dìxole*, *dìxola*, *dìxolo*, ù *le dixo*, *la dixo*, *lo dixo*: peró el Italiáno, Francés, y mas el Cathalán, guardan aún muchas, con el uſo de las figuras ſobreexpreſſadas, de que ſe indicarán al pie (1) algunos exemplos.

Si

(1) Apócopes. *M'* por *me*, como *miram'* mirame, *nom'dius* no me dizes; *t'* por *te*, como *mirat'* mirate, *not'dig* no te digo; *l'* por *le*, como *miral'* mirale, *nol'vull* no le quiero; *s'* por *ſe*, como *mires'* mireſe, *ſi s'fa*, *ſi s'diu* ſi ſe haze, ſi ſe dize; *n'* por *ne*, como *miran'* mira algo de eſto, *no n'ſabs* no ſabes de ello.

Antitheſes. *U* por *ho*, como en *miran'* míralo, *no u' creg*, *ja n'fas* no lo créo, ya lo hago; *i* por *hy*, como *mirai'* mira en eſto, *ja i' vas* ya voy allá.

De eſtas partículas, las de *ho*, y de *hi* ſuelen unírſe à las perſonáles de *me*, *te*, *ſe*, formando con ſynalépha *m' ho*, *t' ho*, *s' ho*, y *m' hi*, *t' hi*, *s' hi*, como en *mirárm'ho*, *mirárt'ho*, *mirárs'ho* por mirarme eſto, mirarte eſto, mirarſelo; y en *mirárm'hi*, *mirárt'hi*, *mirárs'hi*, mirarme en eſto, mirarte en eſſo, mirarſe en ello.

Traſpónenſe tambien todas eſtas partículas, precediendo al verbo, como ſi ſe dice *m' mira*, *t'mira*, *l'mira*, *s'mira*, *no'u mira*, *no'i mira* por me mira, te mira, le mira, ſe mira, no lo mira, no mira en ello; y aſsi ſe multiplícan en ellas, aſsi apoſtrophádas, las *apòcopes*, y *antítheſes*, por no hablar de las *ſynalépha*s, que ſon ſin número;

en

Si quitámos, pues, de la lengua Caſtellana todas eſtas inverſiónes, y otras que no permíte exâminar la brevedad del tiempo, y la reponémos en el eſtado que antes de ellas tenía; ſi entreſacámos las muchas voces Arábigas, que prohijó de ſu idióma, y la pronunciacion gutturál que imitó en la *g*, *j*, y *x*; ſi la bolvémos las várias voces del antígüo romance, que ſe advierten en los citados documentos, y ſe han ido antiqüando; ſi el uſo del verbo *haver* por *tener*; el de las *ſynalèphas*, y demás figuras

---

en particular ſiempre que à los artículos *lo*, y *la*, à los pronombres adjetívos *ma*, *ta*, *ſa*; y partículas *me*, *te*, *ſe*, *ja*, *ſi*, *no*, *ni*, ù ſemejantes, ſe les ſigue nombre, verbo, ù adverbio, iniciádo por la miſma vocál, con que fenéce alguno de dichos monoſylabos; y muy à menúdo aunque empiécen aquellos por qualquiera de las otras vocáles.

Las *ſyncopas* ſon freqüentes en los nombres próprios de perſónas, y Lugàres, como en *Gem* por *Guillém*, *Boy* por *Baldíri*, *Lley* por *Lligéri*, *San Pedór* por *Sant Pere de Or*, *San Móri* por *Sant Maurici*, *&c.* aſsimiſmo en los infinitívos en *er* breve, como *traurer*, *veurer*; diciendo por exemplo con la addicion de *u*, ò de *i*, *tráureu'*, *véureu'*, *tráurei'*, *véurei'* por *tráurerho*, *véurerho*, *tráurerbi*, *véurerbi*, ſacarlo, verlo, ſacar allà, ver en ello: ſyncópanſe tambien la prepoſicion, y artículo *pel'*, en vez de *per él*, ò *pera él*, como en *pel'camì*, *pel'fill* por el camíno, por el hijo; y en diferentes phràſes, y vulgariſmos, ſe hermànan las *ſyncopas* con *apòcopes*, *antìtheſes*, *aphèreſes*, y toda eſpécie de abreviatívos *apòſtrophes*.

Otras partículas hay relatívas à lugar, coſa, ò perſóna compueſtas de las referídas, como *ly*, *loy*, *lay*, *men*, *ten*, *ſen*, *n'hi*, y ſemejantes; con que decìmos por exemplo *dírli*, *dìrloy*, *dírlay*, dezirſelo, dezirſelo à él, dezirſelo à ella; *férmen*, *férten*, *férſen*, *havern'hi*, *&c.* hazerme algo de ello, hazerte algo de ello, hazerſe algo de ello, haviendo algo de ello, &c.

guras referídas; el de la voz femenína de numerá-les, y pronombres, y en fin las partículas relatívas; ſi le reſtituímos, pues, lo invertído, y lo dexado, recobrará viva ſemejanza à los citados paſſáges de los ſiglos IX. X. y XI.

El monumento mas antígüo que he alcanzado en idióma Caſtellano, es el ſiguiente Epitáphio del año de 1164. copiádo por el Cardenál de Aguirre. (1)

FINÓ DON PERO PEREZ DE VILLAMMÁR,
ALCALDE DEL REY EN CORDOVA
EN DIZE SIETE DIAS DE FEBRERO,
ERA M. CC. DOIS; FERIA SEXTA.

MAESTRE DANIEL ME FECIT:
DEUS LO BENEDIGA. AMEN.

No créo haya documento en Francés, ni Italiáno, propriamente tal, que pueda aſſegurar tan antígüa fécha.

FOR-

(1) Aguirre *Collect. gener. Concil. Hiſpan. in Chronol. eorum quæ in hiſtor. S. Eulogii continentur.* Le copía tambien *in Append. pag.* 458. y en la palabra Villammàr ſolo pone una M.

FORMACION DE LA LENGUA FRANCESA.

ENcontró Céſar divididas las Gállias en tres ramas Bélgica, Céltica, y Aquitánica, diſtintas en lengua, inſtitútos, y leyes. (1) Dominádas de los Romános, ſe ſujetáron como las demás Provincias, no menos que à la forma de gobierno al idióma de los vencedóres, y no obſtante los repetídos ſiglos que veneráron ſu Império no ſe deſarraigáron del todo las voces originárias: motívo que junto con la diſcrepáncia de pronunciacion producía alguna entre el Román Céltico, y Aquitánico, preſcindiendo del Bélgico que no es del intento. Con la introduccion de los Francos en la Gállia Céltica creció la diferencia, porque mezcládas ambas Naciónes ſe hizo lenguage promíſcuo el Román, y el Tudéſco con ventájas del último, aſſi por la afinidad con el antígüo Céltico, (2) como por ſer el idióma de ſus Soberános; (3) y conſiguientemente de lo mas visíble de la Corte, y de quantos emulában ſus agrádos: circunſtancias que mantubieron corriente ſu uſo haſta el ſiglo IX. (4)

La

(1) Cæſar. *de Bello Gállico lib.*1. *Gállia eſt omnis diviſa in partes tres: quarum unam incolunt Bélgæ: aliam Aquitáni: tertiam, qui ipſorum linguâ Céltæ, noſtrâ Gálli appellantur. Hi omnes lingua, inſtitutis, legibus inter ſe differunt.*

(2) Le Gendre *dans ſon livre des Antiquités de la Nation, & de la Monarchie Françoiſe pag.*275.

(3) Marquadrus Freherus *in expl. Fœderis Lud. & Car. Gallie. Regum* apud Du-Cheſne *Scriptor. Francor. tom.*2. *pag.*385.

(4) Hiſtóire gener. de Langue.

La Aquitánia que no reconoció la ley Sálica de los Francos, ſinó que conſervó las Románas haſta la admiſſion de las Gódas, mantúbo mas puro el romance, que con la proporcion de la Grecidad ſe había radicádo ſin violencia. (1) De eſto nació, que à la parte Septentrionál del Reyno dividída por el Lóire, llamaron propriamente Francia, y à la Meridionál, Provincia, ò Romanía; (2) y aſſi ſe ve, que Dogobérto, ò Childeríco ſe intituláron Soberános de los Romános, y de los Francéſes, (3) y Pipíno Rey de los Francéſes, y de los Aquitános. (4) El comprehender diferentes Autóres todo el Reyno baxo la apelacion de Francia, y no diſtinguir las épocas de ſus nombres,

guedóc *tom.1. liv.10. num.120. pag.584. Nous avons deja prouvè par des Monumens du Milieu du IX. ſiécle que les anciens Peuples des Gaules, parloient alors une langue qu'on appelloit Romaine, tandis que les François ſe ſervoient encore de la Tudeſque.*

(1) Cæſ. *lib.6. cap.14.* Strabón *lib. 4. pag.* 180. expreſſan dichos Autóres que eſcribian los autos, y contratos públicos en Griégo. S.Ceſário Obiſpo de Arles en una de las diſpoſicións con que renovó en las Igleſias la antígüa diſciplína eſtragáda de los Bárbaros, ordenó que los Láicos cantaſſen como los Clérigos en la Igleſia à alta voz los Pſalmos, Hymnos, y Cánticos, los unos en Griégo, y los otros en Latín; lo que perſuáde quan comun era el uſo de ambas lenguas entre el Pueblo aún en los princípios del ſiglo VI.

(2) Veanſe los Autóres citados *pag.* 587.

(3) Caſeneuve *liv.1. chap.2. du Franc-alleu de la Province de Languedóc*, tranſcríbe las palabras de los antíguos Autóres, que lo expreſſan.

(4) En el Real Archívo de Tolóſa *fac. D. num.* 90. ſe halla una donacion de Pipíno hecha en 767. al Monaſtério de S. Antoníno en Rovergue, en que ſe lée: *Peracta à Dómino Pipíno Sereníſsimo Rege Francórum, & Aquitanórum.*

bres, y de ſu lenguáge, ha confundído en algunos la inteligencia de ambos aſſumptos. Aunque los Merovíngios autorizáron ſiempre por lengua de ſu Corte la antìgüa Sicambra, ò Tudéſca (que es lo miſmo, (1)) ſe acomodáron generalmente al Latín para los Inſtrumentos (bien que de Eurico conſta le ignorába, (2)) y algunos lo poſſeyéron con primór. (3) Carlo Magno deſeando Romanizar ſu nuevo Império dió las diſpoſiciónes que ſe inſinuáron; (4) y aunque incluída en ellas la perfeccion del romance, no ſe atrevió eſte à ſalir en público por sí ſolo, ſinó à la ſombra del Latín, (5) porque en médio de ſu elevacion al Palácio (6) le detenía ſu ruſticidad, (7) de que aún

(1) Le Gendre *liv. cit. pag.* 43. *Les langues Cimbrique, Celtique, & Teutone, etoient une méme, & ſeule langue.*

(2) Ennódio *in vit. S. Epiphan. p.*1628. refiere, que Eurico neceſsitó de Intérprete para entender à S. Epiphánio Obiſpo de Pavía, y Románo de nacimiento, que le fue embiádo Embaxador por el Emperador Népos, y aſsimiſmo para que eſte Preládo le entendieſſe.

(3) Marquadrus Freher. *in Eſp. cit.* lo refiere de algunos, y entre otros de Chîlbérto, y tranſcríbe un Epigramma de Fortunáto ſobre el aſſumpto.

(4) Cap. de los Manuſcritos *pag.* 408.

(5) Fontan. *della Eloquenza Ital. lib.*1. *cap.*3. *Talchè nell' Império di Carlo Magno formava corpo, benchè non oſaſſe uſcirſene da sè ſola in pubblico ma per lo più naſcoſta ſotto il manto della Latina, à cui cercava d'attaccarſi.*

(6) Du-Cange *in Præf Gloſſar. Latinit. num.* 36. *Certè linguam hanc, Provincialem ſcilicèt in Regum noſtrorum Palatiis primitus uſitatam, evincunt quæ ex ea delibavit Nithardus, à quo Romána appellátur.*

(7) Carlo Magno en la diſpoſicion del Concilio de Toúrs del año de 813. la llama *Lingua Romána Ruſtica.* Concil. Turón. dict. apud Labbé *tom.* 7. *Concil. pag.* 1263.

no pudo desprenderse en tiempo de Carlos Calvo. (1) No obstante, este Rey le hizo comparecer en la citada convencion de 842. con su hermáno Luís, en la qual como en el Sacramento del Pueblo se manifiestan expressos los Tudecísmos del dialécto: peró la universal decadencia que subsiguió muy luego à la Monarchîa, detubo igualmente los progressos del Latín, y del romance, luchando este con la anterior aspéreza, hasta que entrando el Provenzál, hermoseádo con sus nuevos adornos, y dulcemente tratáble à la pluma, se grangeó la estimacion de aquellos Monarchâs, y à su exemplo de los Condes de Anjóu, de Normandía, de Tróyes, de Champáña, de Blóis, y otros. (2)

Aliádos en la Corte el nuevo Romance, y el Tudésco vinieron à componer una tercéra espécie de idióma, que poco à poco se estableció el dominante del Reyno, adquiriendo siempre nuevas perfecciónes, y en el siglo próximo passado universal valimiento en la República literária. Su formacion se atribúye al siglo XII. (3) y segun Genebrár-

(1) Charta Caroli Calvi *in Abb. Villal.* ap. Du-Cange *Præf. Gloss. Latin. n.*13. *In loco qui rustico vocabulo Villalupe vocatur.*

(2) Fontan. *della Eloquenza Ital. lib.* 1. *cap.* 16. *Il Fauchet* (*lib.*1. *cap.*4) *vi nomina le Corti di Riccardo Conte di Normandía, di Erberto Conte di Troja, è di Sciampagna, di Tebaldo Conte di Blóis, di Guillelmo Conte di Gienna, è d' Aquitánia, è di Goffrédo Conte di Angió.*

(3) Hist. de Langued. *tom.* 2. *liv.*14. *num.*101. despues de haber hablado de la lengua Provenzál dice: *Par conſequent le Provençal eſt plus ancien que le François, & celui-ci n'a eté formé qu'après le XI. ſiécle.*

brárdo (1) no hay eſcríto en él que precéda al año de 1200. Los Padres de la Congregacion de San Máuro ſupónen ſer el mas antígüo la traduccion de ciertas Homílias de San Bernárdo, que ſolo puede aſcender al expreſsádo ſiglo. (2) El Autor de la Paleographía Francéſa (3) (à cuya erudicion debe utiliſſimas luces el Theátro de las letras) produce una carta eſcríta en vulgar por San Bernárdo à ſu amígo Raymundo, Señor de Chatelambróiſe (aunque con algúnos deſcúidos de ſu Amanuenſe) (4) y

(1) Geneb. *ann* 1200. *lib* 4.

(2) Hiſt. gen. de Langued. *tom.* 1. *liv.* 10. *num.* 120. *On voit par ce que nous venons de dire que la langue Romaine eſt bien plus ancienne que la Françoiſe: nous avons en effet des monumens de la premiere dès le IX. ſiécle; au lieu que le plus ancien que nous connoiſſions de l'autre, eſt une traduction des homélies de S. Bernard, qui ne remonte pas par conſequent au-deſſus du XII.*

(3) Le Spectacle de la Nature *tom.* 7. *entretien* 20. Paleograph. Françoiſe. *Tit. Ecriture, & Langage des XIII. & XII. ſiégles.*

(4) Eſte Autor ſacó la expreſsáda carta del P. Montfauc. *Bibl. Biblioth. tom.* 2. *pag.* 1380. y ſu Copiador tranſtornó várias letras, y omitió muchas voces. Tranſcríbenſe por exemplar las priméras líneas, poniendoſe de letra romanílla las voces que ſe hallan en el P. Montfaucón, y que omitió el Amanuenſe en la referída copia: Ce *gracieus, & bien heureis en fortune, & richeſce Raimond Chevalier ſires dou Caſteil-Ambroiſe. Bernard demenes ou temps de Villece, ſalut.* = *Demandei aiz à nous de eſtre enſignez de la cuſanſon, &* de lai cure *de la maniere, &c.*

Igual deſgrácia tubo el Autor en la cópia que ſe le hizo de la Inſcripcion pueſta al ſepulchro de nueſtro Conde Bernárdo, que queda tranſcríta: ſeparó en el ſegundo verſo la palabra *fiſél* eſcribiendo *fis el*; y en el quinto eſcribió *ſi* en lugar de *fi*, y otros deſcúidos que motiváron alguna equivocacion quando la tradúxo. Añado, que ſegun cierta cópia que ſe me comunicó (à la qual ſe ha ſeguído) tambien el Amanuenſe de

otros documentos, que unos crée ſon anteriores, y otros poſteriores à la época del Santo; peró preſcindiendo aún de que ſi no es la vida de San Ignácio, que preſenta la fécha del año de 1200. los demás carécen de poſitíva ſeguridad en la ſuya; (1) ſi ſe les analíza principalmente à los precedentes al Santo la propriedad del lenguáge, mas que Francéſes deben llamarſe bilíngues, prevaleciendo aún al verdadéro Francés las voces, y locuciónes del antígüo romance. No ſería eſtráño que los Inſtrumentos alegádos por el Padre Mabillón, (2) citando à Oiſſéllo, de Luís VI. del año de 1122. y de Odón II. de 1147. fueſſen de igual naturaléza, pues aunque eſte Padre dice *Gállico noſtro idiómate*, tambien los de la Congregacion de San Máuro uſan de la miſma expreſſion hablando del Symbolo de San Athanáſio, eſcríto en lengua vulgar, (3) que deſpues publícan, conforme ſe les comunicó de la Bibliothéca Col-

---

de los Padres de la Congregacion de San Máuro tubo deſcuidíllo, aunque no ſubſtanciál, poniendo *preguen* por *preguéu*. Puede decir uno, y otro.

(1) El argumento de los Caractéres ſe verá equívoco ſi ſe cotéjan los documentos que produce la Paleographía por de los ſiglos X. y XI. con los del P. Mabillón, y del Chronicón Gottwicenſe de los ſiglos XII. y XIII.

(2) Mabillón *De re Diplomat. lib. 2. cap. 1. num. 13.*

(3) PP. Congreg. S. Máuri *in edit. Oper. S. Athanáſii.* Paris 1698. *tom. 2. pag. 721. Extat item hoc Symbolum in códice Colbertíno* n. 3133. *nullo prævio Scriptóris nomine annorum circiter* 600. *E regióne verò conſcripta legitur ejuſdem ætatis Gállica verſio in fine mutila, quam nos eandem duximus. Ejus nobis copiam fecit, ſuaque manu exaratam dedit vir clariſſimus nobiſque amiciſſimus Baluzius.*

Colbertína ; y en efecto es un romance Septentrionál de Francia, con indícios de que ya empezába entonces à diſponerſe la formacion del Francés: La Paleographía, que copía parte de él, le llama indiferentemente Francés, y romance. (1) Segun el cómputo de los citados Padres ſe eſcribió à princípios del ſiglo XI.

El nacimiento de la lengua Francéſa no perjudicó la permanencia del romance, pues ſubſiſtió conſtante en las Provincias Meridionáles del Reyno, por cuyo motívo aquellos Monarchâs en el ſiglo XIII. le dividiéron en dos partes, diſtinguiendolas por la lengua, tomando la denominacion de la propoſicion afirmatíva *ſi*, que en Francés es *oui*, y en Provenzál *oc*, (2) y aſſi llamaron à la Septentrionál *lengua de oui*, y à la Meridionál *lengua de oc*: apelacion que ſe eſtrechó deſpues à la Provincia que hoy lleva ſu nombre de Languedóc, y que en el comun aprécio ſe conſtitúye la mejor parte de la antígüa. El Arzobiſpo Marcá (3) atribúye al tiempo de la guerra contra los Albigénſes la expreſsáda divi-

(1) Le Spectacle de la Nature *tom. 7. entretien.* 20. Paleograph. Françoiſe *pag.* 247. *C'eſt la traduction du Symbole de S. Athanaſe, & le plus sûr êchantillon que nous pouiſſions produire de la langue Françoiſe, telle qu'on la parloit au dixiéme ſiécle*; y habiendo producído haſta el verſo *Enèquedent ne ſunt treis Deus, mais uns Deus eſt*, dice *pag.* 249. *Voyez le reſte de ce Symbole en langue Ruſtique, ou Romaine dans le dernier tome des œuvres de S. Athanaſe, edition des PP. Benedictins.*

(2) Hiſt. gen. de Langued. *tom.* 1. *liv.* 10. *num.* 120.

(3) Marcá *Marc. Hiſpan. lib.* 3. *cap.* 14. *num.* 3.

diviſion, de la qual Céſar Eſcalígero (1) equivóca la inteligencia.

Eſte, pues, idióma Provenzál, à quien el Francés debió ſu orígen, (2) y à cuya poësía venéra por madre la Francéſa, (3) víno à maleárſe ſucceſſivamente en todos los eſtádos que componían la antígüa Provenza, pudiendoſe decir que en el dia de hoy es nueſtro vulgar patrício el que mas parecído lo repreſenta. Los Paíſes vecínos al Lóire, como mas immediátos à la lengua Francéſa, empezáron à adulterar la própria. Los Occidentáles al Garóna, comprehendídos baxo el nombre genérico de Gaſcúña, con el tráto de Bretónes, Vazcuenzes, y otros, compuſieron cierto mixto que los diverſificó en

(1) Scaligerus *Diatrib. de hodiernis Francor. Ling.* dice: *Francicus Idiotiſmus vulgò dicitur* langue d'oui, *aliter autem* langue-d'oc, *linguæ quæ pro* NÆ, *aut* ITA *dicunt* oui, *aut* oc. Es errór, pues ambas voces como ſe ha dicho ſignifican *ſi* en las dos reſpectívas lenguas. En algunas partes de la montáña en nueſtro Principádo aún ſe conſerva reſponder alguna vez *oc*, ù *o* por ſi, y es vulgar el decir *oc à fé* por ſi à fé, *oc cert* ſi por cierto.

(2) Al general dictámen de los Autóres el de la Paleographia Francéſa *lin. cit. pag.* 250. laſtimandoſe, que al aſcender al ſiglo X. ya no ſe encuentren monumentos que verifiquen el antíguo romance, añade la ſiguiente expreſsion: *Mais au defaut de monumens plus amples nous retrouvons la première forme de noſtre langue vulgaire dans la langue Provençale, & dans celle de nos autres Provinces meridionales.*

(3) Hiſt. gen. de Langued. *tom.* 2. *liv.* 14. *n.*101. hablando de la diſpúta entre Huëtio, y Creſcimbéni ſobre la antígüedad de la poësía Provenzál dice: *Quoi qu'il en ſoit, ces deux fameux Auteurs conviennent que la poëſie Provençale à donnè la naiſſance à la Françoiſe, & à l'Italienne.*

en extrémo de los Aquitánicos Orientáles, de ſuerte que en tiempo de Eſcalígero ſe contaban como dos diſtintas lenguas. (1) En lo antígüo era tan una con la nueſtra, ò la Provenzál, como lo manifeſtaría el cotéjo de las ſobrecitadas Conſtituciónes de Beárne, y de Oloróne, que publicó el Arzobiſpo Marcá en ſu Hiſtória de Beárne, (2) y los dos Manuſcritos Gaſcónes que produxo Catél en la de los Condes de Tolóſa, (3) uno conteniendo ſu hiſtória deſde Carlo Magno, y otro ſus elógios deſde Torcíno haſta Philípo hijo de San Luís (en cuyo tiempo ſe ſupónen eſcritos) con nueſtros Uſáges, con las poësías del Conde Ramón Berenguér Principe de Aragón, (4) con las Ordinaciónes del Rey Don Pedro el Priméro en Cathalúña, (5) con la hiſtória del Rey Don Jayme eſcríta por aquel Monarchâ, y aſſimiſmo con los documentos Provenzáles que ſe han alegádo, (6) con la hiſtória de la guerra de los Albigénſes, que en Provenzál eſcribió difuſamente un Anónymo por los años de 1228. (7) y mu-

(1) Scaliger. *Diatrib. de hodiern. Francor. Ling. Idiotiſmus Tectoſagicus latiſſimè patet, ejus duæ ſunt ſummæ differentiæ, &c.*

(2) Quedan citadas *p.* 578.

(3) Catél *Hiſt. des Comtes de Tolóſe liv.* 1. *pag.* 16. *& à la fin de la dite hiſtóire.*

(4) Hallanſe ſus poësías en las vidas de los Poëtas Provenzáles, aſsi en el Manuſcrito Vaticáno, como en el de la Real Bibliothéca de Paris, y en ambos ſu retráto à caballo, y ſus elógios.

(5) *Ordinaments del Sr. Rey en Pere I.* Archívo Real de Barcelóna *Arca* 1. *lib. de num.* 80. Curiæ Ordináriæ *fol.* 1.

(6) *Pag.* 577. *y* 578.

(7) En las pruebas de la Hiſtor. gener. de Langued. del *tom.* 3.

muchos otros Inſtrumentos, aſſi de Cathalúña, como de Provénza; peró ahora ſe ve tan diſcorde como manifieſtan las Ordenanzas en Gaſcón del actuál Obiſpo de Coménge para la Villa de Arán, cuyo principio copio: *N. per la miſericordie de Diou Abeſqué de Coumengé: A touts ets Arcipreſtes, Ritous, Caperas, è autes gens de Gleize, ê â touts ets habitants d'ere Baleye d'Aran, ſalut. Attentifs, que nous êm, mous chers Frais, a'res obligatious, què noſté miniſteri mous imposè, de beila ê prené garde à nous madechis, ê â toutes eres partides d'ct Troupêt, ſus ét quau ét ſent-Eſprit mous â eſtablits Abeſqué, &c.*

Los eſtados de Provenza que reſpetáron el domínio de los Principes Cathalánes aventajáron à los demás en la manutencion de ſu lengua; pues haſta fines del ſiglo XIV. miraban la Francéſa como eſtrangéra, y abſolutamente deſconocída. (1) En el XV. perſeverába ſin novedad, como lo manifieſtan el Juramento que ſe tranſcribió del Veguér de Marſella del

tom.3. num.1. ſe lée copiáda dicha hiſtória, que contiene 104. columnas en foleo grande, y al fin de ella pone un catálogo de voces que tradúcen, porque agénas del idióma Francés detubieran la inteligencia al que no la tubieſſe del antígüo Provenzál.

(1) Hiſt. gen. de Langued. *tom.3. liv.26. num.92. On partageoit donc alors le royaume, comme dans les deux ſiécles precedens, en deux parties, France, & Provence, à cauſe des deux differens idiómes dont ſe ſervoient les peuples qui les habitoient: idiómes ſi differens l'un de lautre que les peuples de Provence, & de Languedóc regardoient encore vers la fin du XIV. ſiécle, la langue Françoiſe, comme un langage qui leur etoit étranger, & abſolument inconnu.*

del año 1405. que Noſtradámus le llama médio Cathalán, (1) cierta donacion del Rey Renáto à ſu hijo Juan de Anjóu Duque de Calábria del año 1468. que el miſmo Autor dice ſer eſcríta en Cathaláno-Provenzál, y que la da al público entre otros motívos para que ſe vea la pureza del eſtílo de aquel ſiglo: (2) omíto ſu produccion, porque ya la publicó nueſtro Don António Baſtéro; peró copio cierta Inſcripcion del tiempo del miſmo Rey de igual lenguáge, mas de eſtráño motívo.

> Ferrí de Vaudemont fils d'Anthoni avent per forſa pres per rapt Madame Yolant fille de Monſur lou Rey Reinié, é tenguda long temps a ſon poder, per cobrir tal rapt, ſon convengut, e accordat malament, que Monſur lou Rey la baillaria en mariagi au dich Monſur Ferrí, e que la principal cauſa de l'odi qu'era entre aqueſtous dous Segnours procediſſia dei-tal rapt, lou qual rapt anticipet lous jours al paure Rey plus que touta autra cauſa, e engendret nous pron de mal en Provenza. (3)

Finalmente la incorporacion de eſtas Provincias à la Coróna, la generalidad del idióma Francés en los libros, la preciſion de ſu eſtúdio en los doctos, y otros motívos han ido atrayendo el lenguáge de

(1) Queda citada, y tranſcrita ſu autoridad *pag.* 593.

(2) Noſtradámus *Hiſt. & Chron. de Provence ſexieme partie ſous Renè le bon Comte XXI. pag.* 626. dice, que la produce: *Tant pour la naitetè du ſtyle de ce ſiécle que pour*:: (habla de particuláres motívos) *& en ſon bon, & franc Cathalan Provenzal luy écrivit ces paroles*; y aquí empieza la donacion.

(3) Noſtradam. *dans la méme Hiſt. pag.* 601.

Languedóc, y Provenza à locuciónes, y phráſes Francéſas, peró quedando mucho menos deſnaturalizádo que en los demás ramos de la antígüa Provenza. (1)

FORMACION DE LA LENGUA ITALIANA.

HAY dictámen, que univóca la actual lengua Italiána con la vulgar de los Romános; el comun le convence inſoſteníble; (2) y Muratóri (3) le califica de ſueño. Antes del ſiglo XI. reynába el miſmo romance, que en las demás partes, y que nos acuerdan los documentos ſobrecitádos, para cuyo conocimiento tranſcríben algunos Italiános el de 842. (4) De eſte antígüo lenguáge aún ſe traslúcen memórias en algunas Provincias como entre el vulgo de Lombardía (donde lo reparé tambien) en Sabóya, y mas generáles en el Fríuli. (5)

La

(1) A mas de la experiencia veaſe Caſan. *Orig. des Jeux Flor. pag.* 10. *& ſeq.*

(2) Veanſe los que cita Baſtéro en el proëmio de ſu Cruſca, y los que ſe alégan en eſte titulo.

(3) Muratóri *diſſ.* 32. *Nam quod nonnulli ſenſiſſe videntur eam ipſam Italicam linguam, qua nunc utimur à Latina, ſeu Romána adeò diverſam, vel florente Románi Impérii fortuna viguiſſe, ſomnium eſt nulla confutatione dignum.*

(4) Fontan. *lib. cit. cap.* 4. *Da queſte due formule ::: ſi vede lo ſtato, in cui nell'anno* 842. *trovavaſi la lingua romanza: è tale dal più al meno doveva eſſere in tuti gli ſtati ſotto poſti all'Império Carolino, è principalmente in Italia.*

(5) Arrigo Stéph. ap. Font. *lib.* 1. *cap.* 12. Sobre el Inſtrumento en romance vulgar del tiem-

La opinion, en que ya caſi no ſe tropiéza por univerſalmente admitída en los miſmos Autóres del País, es que el primer idióma vulgar en qué eſcribieron los Italiános, aſſi en verſo, como en proſa fue el Provenzál, durante la época de ſu elevacion, (1) del qual, y del Latíno ſe formó en el ſiglo XIII. el Italiáno (2); en eſte, y por

tiempo de Luís VI. que trahe Du-Cange en el ſobredicho Prefácio, al fin del *num.* 36. dice Fontaníni: *Carta piena di maniere ſimili alle Italiane rozze, è Lombardi, come dire*: Da queſta ora à devant ::: ome ni femena ::: non i prendren, ni li feren :: ni ſon aver no li tolren, &c.

(1) Fontan. *lib.* 1. *cap.* 9. *Del reſto non è gia ſolo il Latini à teſtificarſi il gran pregio, è la propagazione della lingua Franceſca, fra noi ancora ne' ſecoli XII. prima, che la noſtra volgare aveſſe corſo: imperciocche il numero degl' ingegni Italiani, i quali non in altra lingua Romanza, che in quella, diſteſſero i loro componimenti, lo manifeſta: è quando cominció à illuſtrarſi l' Italiana favella non d altre opere maggiormente ſi procuró di arricchirla, che delle traſportate dalla lingua Franceſca, onde Gian f' incenzio Pinelli, nome chiaro ne' faſti della Republica litteraria, fu di opinione al referrire di Lorenzo Pignoria nello ſpicilegio alla ſtoria di Albertíno Muſſato, che i libri di Autori Latini, anticamente volgarizzati da noſtri veniſſero à dirittura dalla lingua Franceſca, è Romanza, la qual coſa al Pignoria ſi rende aſſai veriſimile per eſſere ſtato allora il dialetto Provenzale in gran pregio apreſſo gl' Italiani.*

(2) Varchi *nel Dialogo l' Ercolano pag* 172. *La lingua volgare, ſe bene ha di molti vocaboli, è di molte locuzioni d' altri idiomi, è pero compoſta principalmente della Latina, è ſecondariamente della Provenzale.*

Bouche *Hiſt. de Provence tom.* 1. *liv.* 2. *cap.* 6. *C'eſt le commun ſentiment de pluſieurs grands perſonnages Italiens, comme j'ay oui dire à quelques d' iceux en Italie que la langue Provenzale étoit la mere de la langue Italienne dua jourd' huy.* Cittadini *del Origine della Toſcana favella cap.* 1. *ſul principio.*

los años de 1250. (1) empezáron à trabajar aquellos florídos Ingénios (y antes que todos , à lo que ſe crée , el Emperador Federíco II.) (2) peró à los princípios con phráſe , y voces Provenzáles, à que les llevaba inſenſiblemente la imitacion , y la cortedad de ſu idióma natívo. (3) Por eſto dixo bien Varchi , (4) que para lograr el Cardenál Bembo perfecta inteligencia del Italiáno le fue pre-

(1) Fontan. *loc. cit. cap.* 10. *I noſtri ſcriti volgari degni di lezione , à gran pena ſalgano più ſu del anno* 1250. Maffei *Iſtor. di Verona lib.* 11. *col.* 321. *Molti ſi maraviglian , pero , perchè coſi tardi ſi uſaſſe il volgare nelle ſcritture , giachè avanti il* 1300. *poco ſi usó , è pochiſſimo ſe non forſe nulla avanti il* 1200. Muratóri *nella Prefaz. delle ſue ozzervationi ſopre le rime del Petrarca* dice: *Naceva allora* (habla del tiempo del Petrarca) *per coſi dire la lingua, è la poëſia volgare Italiana.*

Idem Muratóri *Antiq. Ital. medii ævi tom.* 2. *diſſert.* 32. *col.* 1050. *Eruperunt ergo per varias Italiæ Urbes Poëtarum examina ſæculo XIII. quorum fœtus , &c.*

(2) Maffei *loc. præcit.*

(3) Fontaníni *loc. cit. lib.* 1. *cap.* 10. *Tanta copia d' Italiani Scrittori nel Provenzale , è delle verſioni di opere Provenzali nell' Italiana favella cazionarono che aſſaiſſime formole particelle, è voci di la è non dal Lazio , paſſaſſero ad arrichire il noſtro idioma.* Et *cap.* 13. hablando de algunos Poëtas Italiános , que en ſus Obras uſaban de muchas voces, y locucións Provenzáles dice: *Ai quali il parlar materno riuſci da principio coſi miſero , è ſcarſo, che non ſi trovarono in iſtato di poterne far uſo ſenza il ſocorro del Provenzale.*

(4) Varchi *nella Orazione funerale del Cardinal Bembo , recitata nell' Académia Fiorentina ap.* Baſt. *Prefaz. cit. num.* 9. *A bene intender la Toſcana gli* (habla del Cardenál Bembo) *biſognò apparar la Provenzale , poco meno che del tuto ſpenta ancora in quei tempi , dalla quale anno coſi i Proſatori Toſcani , come gli Scrittori di verſi , infiniti vocaboli , è modi di favellare tolti , è cavati , come ne dimoſtra egli nel principio de i tre dottiſſimi libri delle ſue graviſſime , ed ornatiſſime proſe.*

precíſo eſtudiarla en el Provenzál. Si el doctiſſimo Muratóri hubieſſe permitído à eſte eſtúdio algun deſperdicio del ſuyo, ni habría creído à Salvíato, ni deſterrádas ya las voces Provenzáles, ni dudádo el orígen de muchas de las que compónen ſus Catálogos. (1)

Gerónimo Múcio (2) eſcrupulíza ſobre la introduccion de la lengua Provenzál en Itália, no habiendo los Provenzáles ocupado jamás la Toſcána, à que ſatisfáce el Arzobiſpo Fontaníni (3) con la immediacion de la Francia à la Itália, la identidad del Románo vulgar, el recíproco comércio de los Pueblos, y de los Literátos, y los atractívos adelantamientos de aquel idióma deſde el ſiglo XI. Condúxoſe à Itália por medio del célebre Brunéto Latíni Maeſtro del famóſo Dante, quien deſterrado de Floréncia, y retirádo en Francia, atrahido de la hermoſúra de la lengua Provenzál eſcribió en ella ſu Theſóro por los años 1260; reſtituído à ſu Pátria, con ſus elógios, y ſu libro la hizo agradáble à los Florentínos, desbaſtandolos con la

(1) Muratóri *lib. cit. diſſert.* 33. Veaſe tambien los catálogos que la ſubsíguen. Maffei *Iſtor. di Veróna lib.* 11. *col.* 312. confieſſa lo contrario quando ſoſtenièndo que las pocas voces Góthicas que ſe incorporáron en el romance vulgar de Itália, no baſtaban para formar cuerpo de lengua, exclama: *Che monta ciò nel corpo, è nel impaſto d'una lingua? aſſai più n'abbiamo dal Greco, è aſſai più n'abbiamo dal Provenzale.*

(2) Mutius *nelle battaglie in diffeſa del' Italica lingua pag.* 89.

(3) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 7.

la enſeñanza de ſu uſo ; cuya empreſſa logró mayóres ventájas deſpues que refugiádos en Francia por la derróta de Montapérti, con la continuacion del trato ſe connaturalizáron en ſus primóres. (1) Eſta primacía de los Toſcános en perficionar ſu idióma, le vinculó en toda Itália el reſpéto que no le ha quitado el tiempo.

Al miſmo, que Brunéto extendía por la parte occidentál de Itália nueſtro idióma, le introduxéron los Principes Provenzáles en Nápoles, y Sicília, (2) que à exemplo de los Soberános abrazáron

(1) Villani *Iſtor. Fiorent. lib. 8. cap.* 10. Veaſe tambien la ſegunda parte del Diálogo de la Hiſtória de Sperón *pag.* 406. donde ſe lée: *Non degnò* (eſto es Brunéto Latíni) *di adoperare la lingua volgare, ma ſcriver volle nella Franceſca i ſuoi Teſori, come più bella della Toſcana: è che doppo la rotta di Montaperti fuggendo in Francia, i Fiorentini, è co'popoli di quel Regno famigliarmente domeſticandoſi, la lingua loro cominciò à farſi ampla, è gentile.*

Advierteſe que Vanni, ò ſu Copiíſta en el año 1368. quitó del Theſóro de Brunéto algunas cláuſulas que le pareció podrian perjudicar la excelencia de la lengua Toſcána, peró ſe quedáron en el texto original, y traduccion Itáliana que ſe conſervan en el Vaticáno, y en latin en la Bibliothéca del Rey de Francia. Es prevencion de Fontaníni.

(2) Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 1. *cap.* 7. *Siccome ſe del ſuo Teſoro Bruneto Latini: Si per eſſere quella* (habla de la lengua Provenzál) *prima d'ogni altra ſtata meſſa in uſo letterario dopo la latina, ſi per lo ſplendore, ed autorità chella ricevea nella Corte de i Re di Napoli dove à quei tempi nelle bocche de i più ſublimi e Nobili per ingegno, è per natali la Provenzal favella regnava: per cagione che dalla contea di Provenza i ſucceſſori a quel reame paſſavano, ed in lor compagnia recavano col fior della Corte la lingua, è la letteratura lor nazionale, nel cui genio per neceſſità di comercio civile la lingua*

ron luego toda la Corte, y demás perſónas de nacimiento, y literatúra de aquellos Reynos, dedicandoſe à ſu eſtúdio, y exercício ſeñaladamente en la poësía, en cuyo arte ſe diſtinguieron con apláuſo. La fama que han adquirído en ella con ſingularidad los Siciliános irreſuelve al Petrárca, ſobre ſi la tomáron de los Provenzáles, ò eſtos de aquellos. (1) Muratóri (2) no decide; Caſtelvétro (3) reſuelve à favor de los Siciliános; peró Fontaníni (4) ſe lo atribúye mas à guſto de contradecir al Cardenál Bembo, que à juício de fun-

da-

gua comune d' Italia ſi cangiava. E per ciò in Napoli più che in ogn'altro luogo, la letteratura volgare Italiana ſi coltivava ſecondo l'eſempio, ed imitazione della lingua Provenzale nella quale ſcriveano i Provenzali poeti, che dalla Contea di Provenza, a i nuovi Re di Napoli accompagnavano; ò da quei Re chiamati venivano in Napoli ad abitare. De i quali fu Bonifazio di Caſtellana, che ſegui Carlo I. nell'acquiſto del regno; è Guglielmo di Bergamo che al ſervigio dimorò del Re medeſimo, è Blancaſtro, il quale con Carlo II. all'impreſa del Regno s'accompagnò; è Pietro Cardinale, che ſtato in Corte de Beatrice del medeſſimo Carlo figliuola, in Napoli finì la vita. Quindi Dante fonda la lingua volgare illuſtre nella Sicilia cioè nel regno di Napoli, che dell' una, è dell' altra Sicilia ſi appella: perche ſin dalla Provenza quei Re portavan l' uſo di volgarmente ſcrivere in Provenzale, qual' uſo poi paſſava con la lor dimora in quel regno nell' idioma comune Italiano.

(1) Petrarc. apud Murat. *diſſert. cit. col.* 1050.

(2) Murat. *ibidem.*

(3) Caſtelvétro *nelle giunte della volgar lingua di Bembo lib.* 1.

(4) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 15. *Il Caſtelvetro fu di penſiero, che l'arte di rimare foſſe paſſata di Scicilia in Toſcana è in Provenza. Ma ciò egli aſſeri più per vaghezza di contradire al Bembo, che per fundamento di ſode ragioni, è di neceſſarie teſtimonianze.*

damento. Gravína (1) diſuelve la duda explicando el modo como los Principes Provenzáles introduxéron el habla Cathaláno-Provenzál, y ſu poësía en ſu nuevo Reyno de las dos Sicílias, y la guſtóſa aplicacion con que ſe dedicáron aquellos naturáles à imponerſe en la una, y à imitar la otra, de ſuerte, que reemplazáron las Muſas en aquellos Reynos los deſvíos, que extincta la linea de los Berenguéres, iban padeciendo en Provenza. (2) Los dos principáles Poëtas que acompañáron al Rey Carlos I. à Nápoles fueron Bonifácio de Caſtellán, Provenzál, y Guillérmo de Bérga, Cathalàn, ambos Cavalléros de ſu Real Família. (3)

Aſſi ſe dilató en Itália nueſtro idióma, infundiendoſe, como eſpíritu univerſál en todos los dialéctos de ſus Provincias. (4)

---

(1) Gravína tranſcríto *pag.* 638. *&* 639.

(2) Fontaníni *lib. cit. cap.* 15. *D'onde poſcia il caldo genio di rimare de' Provenzali, che mancó in quella parti* (habla de la Provenza deſpues de la muerte de ſu Conde Berenguér V.) *paſsó à far lega con gl' ingegni Siciliani.*

(3) Gravína *lib.* 2. *cap.* 7. *nell' paſſag. tranſcrit. pag. cit.* ſobre el último *V.* Baſt. *pag.* 89.

(4) Liſtezo *nell' ſtezo luogo. La quale* (habla de la lengua Provenzál) *come ſpiríto univerſale per tutte le favelle particolari d'Italia penetra, è diſcorre.*

INTRO-

INTRODUCCION DE LA LENGUA PROVENZAL ilustràda por nuestros Condes Berenguères en Inglaterra, Alemània, y otras partes.

EN Inglatérra ya se dixo (1) que con la estírpe Normánda se comunicó el Francés, no el actuál, pues tardó cerca de dos siglos su formacion, sinó el romance comun que queda expuesto, añadiendo que en aquella Corte era tan único, que por ignorarlo San Ulstano fue despedído de ella. (2) La admission del Provenzál, à mas de los Autóres que lo notan, (3) la acredítan las poësías de algunos de sus Monarchâs, singularmente de Ricárdo I. (4) tan primorósas, que les sobra para el apláuso la prevencion de lo Régio.

Respéto à Alemánia algunos Autóres, como los citados Conde Ubaldíni, y António Rédi (5) la intro-

(1) Cap. de los Autóres al fin *pag.* 262.

(2) Matheus Paris. *an.* 1095. ap. Du-Cange *in Præfat. Gloss. Latin. num.* 19.

(3) Ubaldíni *nella citata vita di Barbarino*, hablando del lenguáge Provenzál, dice: *Tutta la Francia, l'Inghilterra, ed eziandio la Germania adoperavanlo.* Redi *Annot. Bacc. Toscan. fol.* 91. *I quali* (esto es Trovatori Provenzali) *ne' tempi, che fiorirono, misero in cosí gran lustro, è pregio la loro lingua, che ella era intesa, è adoperata quasi da tutti coloro, che professavano con la lettere gentilezza di cavalleria, è di Corte non solamente ne' paesi di Francia, ma altresi nella Germania, nell'Inghilterra, è nell'Italia.*

(4) Nostradam. *vit. des Poët. Provenç.* y los citados Códices manuscritos de los Poëtas Provenzáles en las Bibliothécas Vaticána, y Real de París.

(5) Ubald.y Redi *loc. præcit.*

dúcen en aquel País; Fontanini (1) le niéga la entráda. Es creíble que no penetró en lo interior de una region donde la ignorancia del Románo vulgar le prometería dificil recibimiento; peró tambien lo es que por opueſto motívo ſe extendió en las circunvecínas de Itália, y Francia, como ſe dilató en los Griſónes, y Cantón Helvético de Fribóurg. (2) De la Suévia lo perſuáde el no ignorarla el Emperador Federíco I. y que naturalmente ſería por haberla aprendído con la leche, y no por eſtúdio, no habiendole tenído del Latín, pues ſegun Barónio (3) para entender el razonamiento Latíno del Papa Alexandro III. concluída la paz en Venécia año de 1177. fue precíſo que

(1) Fontan. *lib. cit. cap.* 4. hablando de la extenſion de la lengua Provenzál en diferentes Provincias dice: *Ma non cosí in quei di Lamagna dove corréa la vecchia lingua Teotiſca, è non la Romanza.*

(2) Idem *lib.*1. *cap.* 13. *Ma l' antica favella Romanza ſuſſiſte pur ne' Grigioni: è nel cantone Elvetico di Friburgo, è in qualche altro luogo corre tuttavia con tal nome, accoſtandoſi molto all' Italiano: è il Cavalier Domenico Mora Gentiluomo Grigione, d'origine Bologneſe, è Colonnello de Segiſmondo III. Re di Pollonia, ne rittenne non poco nel ſuo Cavaliere in riſpoſta al Gentiluomo del Muzio opera da lui ſtampata in Vilna preſſo Daniello Lancienſe nell'anno* 1589. *in forma quarta.*

(3) Baron. *an. Domini* 1177. *pag.*713. *edit.*1607. *Cumque, dicto Evangelio, Papa aſcendiſſet pulpitum, ut alloqueretur populum: Imperator accedens propiùs, cœpit verba ejus attentiùs auſcultare. Cujus devotionem Papa diligenter attendens, verba quæ ipſe litteratè (alias latinè) proferebat, fecit per Patriarcham Aquileiæ in lingua Teutonica evidenter exponi*; y luego *pag.* 714. continúa: *Poſtquam Papa loqui deſiit, Imperator depoſito pallio de faldiſtorio ſurgens cœpit in lingua Teutonica concionari, Chriſtiano Cancellario verba ſua vulgariter exponente.. ait ergo, &c.*

que el Patriarchâ de Aquiléya ſe lo explicaſſe en Alemán, en cuyo idióma habló al Pontífice, ſiendo Intérprete para con Su Santidad Chriſtiáno Obiſpo de Mogúncia. La inteligencia del romance vulgar la califica el que habiendole cumplimentádo en Turín ſu nuevo ſobríno el glorióſo Raymundo Berenguér Conde de Barcelóna, y de Provenza, con vários elógios poëticos, que en Cathaláno-Provenzál le recitáron los Gentil-Hombres de ſu Corte, encareció el Emperador ſu ſatisfaccion, y complacencia, reſpondiendo en la miſma lengua con un madrigál; (1) y celebró no menos que el mérito del Con-

(1) Creſcimbeni *nelle vit. di Poet. Provenzal. fol.*15. *Ritrovandoſi in Turino l'illuſtre Ramondo Beringhieri detto il Giovane Conte di Barcellona, e di Provenza ::: accompagnato de una gran turba di Oratori e di Poeti Provenzali, & di Gentiluomini della ſua Corte, andó à viſitárlo* (habla del Emperador Federico.) *Grande accoglienza gli fece l'Imperadore per la fama che correva di lui, e dè ſuoi fatti ::: il che addivenne l'anno* 1162 ::: *Il Conte Ramondo fece da i ſuoi Poeti recitare molte belle canzoni in lingua Provenzale alla preſenza dell'Imperadore, il quale per lo piacére, che ne preſe, reſtando maravigliato delle loro belle, e piacevoli invenzioni, e delle maniere del rimare, fece loro di ricchi doni, e compoſe à loro imitazione un madrigale nella ſteſſa lingua Provenzale.*

Noſtradámus *des vies des Poet. Provenç. chap.*2. *pag.*132. *Comme nous trouvons de ceſt Empereur, le quel eut en telle veneration le chant des Poëtes, que le Comte Berenguier luy fit tant melodieuſement ouyr, que luy-meſme ::: à leur imitation, & à la lovange des diverſes nations qui l'avoient ſuiui en ſes victorieuſes conqueſtes, & ſes exploits de guerre, compoſa ce beau, & gracieux dixain en noſtre vulgaire langue, & Provençale façon.*

Plas mi Cavalier Francéz,
E' la Donna Cathalána,
E' l'onrar del Ginoéz,
E' la Cour de Kaſtellána,
Lou cantar Provençaléz,
E'la

de el de las Naciónes, que acompañában el obſéquio de ſu Principe.

Para otros Paíſes, hechas ya guerréras las Muſas, ſe aliáron con las armas. Habiendo paſſado à la conquiſta de Jeruſalén Gofrédo de Bullón, y Gerardo Conde de Roſſellón con ſus Provenzáles, Roſſellonéſes, y Cathaláne (de los quales fue tan crecído el número que el Rey Don Martín inclúye eſta empreſſa entre nueſtras expediciónes (1)) ſe dilató de ſuerte el idióma de los Conquiſtadóres, que rayando la empreſſa al ſiglo XII. fue general en el XIII. no obſtante las ventájas de los Sarracénos; no ſolo en la Syria, ſinó en Arménia, Antiochîa, Chípre, y otros Reynos, expidiendo aquellos Soberànos vàrias conceſſiones en el nuevo idióma, como lo pruéba la inſinuacion de la nota. (2) Paréce que en Oriente que-

E' la dança Treviſána,
E' lou corps Aragonéz,
E' la perla Juliána,
Las mans, & kara d'Angléz,
E' lou donzel de Tuſcána.

(1) El Rey Don Martín en la propoſicion hecha en las Cortes de Perpiñán del año 1405. que ſe halla en el proceſſo de ellas, dice: *No fo gran l'acte que feren los Cathaláns en Levant, troban en algunes hiſtories, quan Godofre de Billó aná conquiſtar en la Terra Santa hon troban que anáren ab ell, è ab lo Comte Girart gran colp de Roſſelloneſos?* La tranſcríbe Carbonéll en ſu Chrónica de Eſpáña *fol.*253.

(2) Hallanſe diferentes donaciones hechas à los Hoſpitaleros de S. Juan, como de Éurico Rey de Chípre, en que confirma otras hechas à los miſmos, año 1237. De Boemundo Principe de Antiochîa en 1231. Del miſmo Principe, y Conde de Trípoli en dicho año 1231. De Aiton Rey de Arménia ſe ignóra el año. De Julián Señor de Scieta año 1254. De Juan Saleman, y Margaríta Señores de Ceſarea en 1255. De Juan Dibelín

quedaría radicàdo, ſegun las vàrias cartas de los Reyes de Aragón eſcrítas à los Soldànes de Babylónia, de las quales ſe tranſcríbe una por la glória, y piedad del motìvo. (1)

En

belin Conde de Jaffa, y de Eſcalona en 1256. De Hugo Rey de Jeruſalén, y de Chípre en 1269. y otras; como tambien diferentes Sentencias arbitrarias entre las Religiones de los Templários, y de los Hoſpitaleros de S. Juan; Conceſsiones de franquezas, y otros documentos: todo eſcríto en Cathalano-Provenzál, que ſe leen en el *Códice Diplomátito del Sacro Militare Ordine Geroſolimitano oggi di Malta raccolto da vari documenti di quell' Archivio per ſervire alla ſtoria dello ſteſſo ordine, &c. tom.* 1.

(1) „ Al molt Noble fill de „ Ceyt Barcoch, y Pare del „ Ceyt Soldá de Babilonia ſalut „ è dilecciò en aquell Senyor „ Rey dels Reys qui creà los „ Cel, y la terra. Femvos ſaber „ que ſegons havem trobàt, y „ legim en las Croniques dels „ molt alts predeceſſors de bo„ na mèmoria per ells fou com„ prat de voſtres Anteceſſors lo „ Monaſtir del Munt de Sion, „ y diuſe per los pelegrins noſ„ tres quin ſon vinguts que al„ guns edificis venen à menys „ per falta de obra, no ſolament „ en lo dit Monaſtir ans encara „ en Leſgleya de Betlém. Ey „ yaſsía que entrels altres feels, „ y Cathólichs Chriſtians la„ mat, y devot noſtre frare Polo „ nadiu de la Ciutat de Vene„ cia haya eſtat largament, y „ eſtiga en lo dit Monaſtir, y „ dels acaptes que fa entrels noſ„ tres, y altres pelegrins devots „ qui aquell ſant loch viſiten „ vulla obrar, y reparar les dits „ Monaſtir, y Eſgleya, y ço „ qui es neceſſari en lurs edifi„ cis. Peró diuſe que los voſtres „ ſotſmeſes ho contretats, de „ quens maravellam molt, y „ havem gran deſplacer ſi axi es „ no ſolament ans principalmẽt „ per reverencia de noſtre Se„ nyor Deu, qui per ſalut, y „ redempció de tot humanal li„ natge tramès lo ſeu Unigenit, „ y gloriós fill, lo qual ſegons „ noſtra vera creenſa, y Fé Ca„ thólich ha molt ſantificat „ aquelles partides per nos dig„ nament apellades la Terra „ Santa, y conſagrades ab eſ„ campament de la ſua precioſa „ Sanch, mes encara perçó car „ lo dit Monaſtir fou comprát „ per los noſtres paſſats, ſegons

„ que

En Grécia permaneció muchos años, de què aún ſe conſervan reſquìcios en las aſperézas del Paìs, como en las Ciudàdes veſtìgios de nueſtras for-

„ que dit es, y per conſeguent
„ redunda en no poch interés de
„ noſtra Reyal Caſa tot menyſ-
„ capte del dit Monaſtir, y dels
„ edificis de aquell, en que vos,
„ y ſinó per propria devoció al-
„ menys per propria deció, y
„ valor de vos mateix, y eſguart
„ dels profits, que à voſtres drets,
„ ò exaccions temporals ſe ſe-
„ gueixen per las devotes, y
„ continuades viſitacions quels
„ feels pelegrins fan en aquells
„ lochs, y en los altres de la di-
„ ta Terra Santa hi deuriets ha-
„ ver millor eſguart, y pus gra-
„ tios, y axi confiám quens fa-
„ rets daçi avant. E per aqueſt
„ confianſa, y car nos tenim per
„ dit que complaent nos en vos
„ de les coſes de ſus eſcrites fa-
„ riem que vos majors compla-
„ cencias en ſon cas, pregamvos
„ afectuoſament que havém be-
„ nignament en voſtra eſpecial
„ recomendació los dits Monaſ-
„ tir, y Eſgleya, è frare Polo
„ ſervidor de Deu en aquell le-
„ xets, y luenuets lo dit frare
„ que obre aquells Monaſtir, y
„ Eſgleya, y hi faſſe totes repa-
„ racions que meneſter ſien, y
„ en noſtres, ni voſtres dies nos
„ vingan à decahiment, car fort
„ ho reputariem en noſtra pro-
„ pria deshonor, la qual coſa
„ de vos no eſperám, ſinó tot
„ plaſér, y cortesía no reſmenys
„ vos pregám ab gran afecció
„ que per reverencia de aquell
„ Sobirán Senyór, lo qual es re-
„ tribuydor de tots bonas obras,
„ y compenſa tots los fets dels
„ homens reguardonan à caſcu
„ ſegons dretenen en sí, y per
„ complacencia noſtra, y de
„ noſtres pregaries vullats haver
„ per recomenats los noſtres pe-
„ legrins, y tots altres que irán
„ viſitar lo S. Sepulcre, y altres
„ lochs de la Terra Santa, car
„ gran lohor, y honor es al Rey
„ alt, y Noble que reebra, y
„ faça per los ſeus reebre benig-
„ nament los eſtranys, penſant
„ que lo honor que guanya per
„ lo bon acullìment quels fa no
„ es daquells qui ho reben mes
„ daquell de qui proceheix. E
„ ſi algunes coſes vos ſon agra-
„ dables que puxam fer per vos
„ eſcrivitſnos enfiancoſament,
„ car nos ho farém francament,
„ y de bon volér. Dada en Bar-
„ celona ſots noſtre Sagell ſe-
„ cret à 18. dies Dabril en lany
„ de la Nativitat de Noſtre Se-
„ nyor Jeſù-Chriſt 1395. Rex
„ J. = Al alt, y Noble D. Ceyt
„ Barcoch Soldá de Babilonia.

fortalézas. Los Autóres aſſi Eſpañóles como eſtrangéros atribúyen à las conquiſtas de nueſtros Reyes la introduccion de ſu lengua à mas de la Grécia, en Múrcia, Valéncia, Islas Baleáres, Cerdéña, y Córcega. En quanto à las tres priméras no es dudáble: Múrcia cedída al Rey de Caſtílla abrazó ſeguidamente la lengua del Soberáno. (1) En Cerdéña todavía en eſte ſiglo la conſervában algunos Magiſtràdos, (2) aunque ſu uſo no era general en todo el Reyno. En Valéncia, è Islas Baleàres ſubſiſte; y en aquella brillàron muy luego las Muſas en la pluma del Valenciàno Caballéros Moſſen Jórdi, cuyas poësías tienen la glória de ſer el hurto mas lucído en las del célebre Petrarchâ: (3) peró reſpecto à Cerdéña, y Córcega ſe repàra evidentemente ſu antígüa exîſtencia en Inſtrumentos que produce Muratóri, (4) anterióres à nueſtras conquiſ-

(1) Veaſe en documentos del ſiglo XIV. Montanér hablando de eſta conquiſta en ſu Chrónica del Rey Don Jayme *cap.*17. dice: *E com la dita Ciutat hac preſa, e poblada de Cathaláns, e axi mateix Oriola, e Elx, e Guardamar, e Alacant, e Carthagenia, e los altres lochs: ſi que ſiats certs, que tots aquels qui en la dita Ciutat de Murcia, ò els devant dits lochs ſon poblats, ſon vers Cathaláns, e parlan del bel Cathalaneſc del mon, e ſon tots bons homens d'armas, e de tots feits &c. E com lo dit Senyor Rey hac la Ciutat de Murcia poblada, e los altres lochs, ell lliurá la ſua part al Rey de Caſtella ſon gendre.*

(2) Veaſe la fé de ſanidad dada en Cáller producida por Baſtéro. *Prefaz. cit. num. 6. pag.* 8.

(3) Beutér en ſu Epiſtola Proemial de la Chrónica General de Eſpáña, dirigída al Conſejo de Valencia indíca muchos hurtos, y tranſcribe uno que llega à ſer traduccion.

(4) Muratori *Antiquit. Italiæ medii ævi. tom.*2. *diſſert.*32. *pag.*1051. *& ſeq.*

quiſtas. Pudo con eſtas lograr algun desbaſto, y la aptitud de reducirlo à eſcritúra, cuya ventàja esforzarían nueſtros Soberànos por la heredàda inclinacion à ſu idióma. António del Chiaro (1) exprime algunas clàuſulas del antìgüo lenguàge de la Valachîa enteramente ſemejantes al nueſtro; peró como ſe ignora ſi fueron precedentes, ò no, à la reformacion Provenzàl, mas que à conocimiento de eſta, pueden contribuìr al de la univerſalidad del antìgüo romance; y es veriſimil, conſtando que reynaba ya en la Pannónia en el ſiglo V. Igual indiferencia pudiera conſiderarſe en el Império de Conſtantinópla, y demàs Provincias donde penetràron nueſtras armas; peró como la detencion fue corta, paréce mas conſentàneo ſu orìgen de anterióres empreſſas de la Francia, (2) ò de aquel general dominio del Romàno vulgar en quantas Naciónes reſpetàron la elevacion de ſu Império.

(1) Chiar. *Hiſt. Valach. ap. Murat. diſſert. 32. col. 1052.*

(2) Du-Cange *in Prefaz. Gloſſar. Latin. num. 17.*

APEN-

APENDICE DE LA ORTHOGRAPHIA.

VARIEDAD ORTHOGRAPHICA DESDE el primer eſtádo de la Latinidad por orden Chronológico, y Alphabético.

ADVERTENCIA.

ESTA variedad de Orthographía ſe puede conſiderar de dos diſtintas claſſes; la priméra, que ſiendo freqüente, y conforme al uſo comun, tranſcendía tambien à los Perítos; la ſegunda, que ſolamente ſe advierte en algunas Inſcripciónes, y Eſcritúras ſin uſo conſtante, pudiendo atribuírſe à la imperícia, ò voluntariedad de Eſcultóres, y Amanuénſes, de que forman largos Indices Grutéro, Reynéſio, Gólcio, Fabréto, Boldéti, y otros. De eſta ſe hablará en el capítulo de Inſcripciónes, tratando ahora unicamente de la priméra, que es la mas ſubſtanciál; para cuya mayor inteligencia reducirémos à tres eſtádos las várias edades que ſeñalan algunos Autóres al Latiníſimo; computando el primero, ò floreciente, haſta el año 752. de Roma; el ſegundo, ò decadente, deſde el Império de Tibério haſta el ſiglo V. y el tercéro, ò infimo, deſde el V. ſiglo en adelante.

TITULO I.

ESTADO FLORIDO DE LA LATINIDAD.

§. I.

COMMUTACION DE UNAS LETRAS EN OTRAS.

A. LA *A* jamás ſe halla ſubſtituyendo por otra letra; peró ſirvió à los antígüos por muchas, uſando de ella como cifra. (1)

B. Trocóſe con la *C*: como *Baucum* por *Caucum*; *Bufo* por *Cufo*. (2)

Con la *D*: *Duellum* por *Bellum*; *duis* por *bis*. (3)

Con la *F*: *Bryges* por *Fryges*; *obrendarium* por *ofrendarium*. (4)

Con la *M*: *Maſcauda* por *Baſcauda*, *Cumamum* por *cubabum*. (5)

Con la *P*: *Briantes* por *Priantes*; *Purrum* por *Burrum*. (6)

Con la *V*. freqüentiſſimamente: *Bibius*, *Abita*, *Helbia* por *Vivius*, *Avita*, *Helvia*. (7)

C. In-

(1) Pitiſc. *litt. A.*

(2) Quintilian. *Inſtit. Orat. lib.* 1. *cap.* 4. Salmaſ. *in Trebell. Claud. cap.* 14.

(3) Quintil. *ibid.* Cicero *de Orat. mutuo cap.* 45. Ciaccon. *colum. roſtrat. Theſ. Antiq. Rom. Grev. tom.* 4. *pag.* 1814.

(4) Gruter. *pag.* 886. *num.* 16. Guther. *de Jure Man.* 11. 24.

(5) Salmaſ. *Exercit. Plin. pag.* 284.

(6) Salmaſ. *ibid. pag.* 112. Quintil. 1. *cap.* 4.

(7) Reyneſ. *Inſcript. claſ.* 1. *num.* 10. *vide Pitiſco.*

C. Indiferentemente ſe usó en lugar de la *Q*: *Antìcus*, *Cotidiè*, *Commodò* por *Antiquus*, *&c.* aunque el dativo de *quis* ſiempre ſe eſcribió *quoi* haſta el tiempo de Quintiliáno.

Subſtituyó tambien por la *S*: *Catulli*, *Cotera* por *Satulli*, *Sotera.* (1)

Tambien por *T*: *Ticum* por *Titum.* (2)

D. Sirvio por *L*: *Dracrymas* por *lacrymas.* (3)

Por *P*: *Denàtes* por *Penàtes.*

Por *R*: indiferentemente *prædiis*, ò *præriis.* (4)

Por *T*: *Quodannis* por *quotannis*, à cauſa de haber terminádo en *D* el adverbio *quòt*, ſin diferencia del relatívo, haſta el eſtado medio; (5) y aſſi miſmo en las conjunciones *ſed*, y *atque.* (6)

Por *Z*: *Oridia* por *Orizia*, *trapedia* por *trapezia.* (7)

E. Se halla freqüente en lugar de *A*: *Faciem*, *dicem* por *faciam*, *dicam*; *eſcendere*, *eſpicere* por *aſcendere*, *aſpicere.* (8)

E. y *F.* alternando: *Fructatis*, *frucinal* por *eructatis*, *erucinal.* (9)

E. por *I.* ſingularmente terminando los genitívos

(1) Reyneſ. *claſ.* 6. *num.* 112. 1. *num.* 47. 75. 81. Salmaſ. *ibid. pag* 382. Caſsiodor. apud Maffei *lib.* 11.

(2) Salmaſ. *in Capitol. Maxim. Trebell. poll. trig. Tyran.*

(3) Feſtus *in Dracrymas.* Salmaſ. *Exercit.* Plin. *pag.* 903. *b f.*

(4) Dionyſ. Halicarn. 1. *p.* 55. Donat. *de vet. Rom. III.* 3. Salmaſ. *de modo uſur. cap.* 16.

(5) Quint *l.* 1. *c* 4. Grev. *t.* 12. *p.* 402. Noris *diſſert.* 4. *c.* 2 §. 2.

(6) Quintil. *ibid.*

(7) Salmaſ. *in Capitol. Anton. Pium cap.* 9. *Exerc.* Plin. *pag.* 263. *b f. p.* 834. *b f.*

(8) Palmer. *Spicil.* 6. *p.* 711.

(9) Apud Simm. *epiſt.* 4. 18. Salmaſ. *Exercit.* Plin. *p.* 50. *a*; *e.*

de los neutros de la ſegunda; (1) peró Gelio da abſolutamente por indiſtinto el uſo de la *E*, ò *I* en qualquier diccion, (2) como en muchas de la *E*, y *O*: *Pelinctor*, *Pellictum* por *Polinctor*, *Pollictum*. (3)

F. Se puſo por *H*, como: *Fedum*, *foſtis* por *hædum*, *hoſtis*, &c. (4)

Por *Ph*: *Triumfus* por *triumphus*. (5)

Por *V*: *Grafare* por *gravare*. (6)

G. La *G*, (en cuyo lugar ſirvió à los antígüos la *C*) reconoce Autor à Spúrio Carvício liberto, poco deſpues del ſiglo VI. de la fundacion de Roma, quien añadió à la *C* un raſguillo en la parte inferior, para diſtinguir los dos ſonídos que le daban. En tiempo de Auguſto indiferentemente ſirvió la *G*, ò *C*; eſta ſin embargo ſe retubo en los nombres *Cayus*, *Cneyus* por reſpeto à tales Héroes. (7)

Muchas veces ſe confundía con la *B*, y con la *I*: *Galbuli* por *Galguli*; *Glicias* por *Ilicias*; *togam* por *tojam*. (8)

H. La *H* aſpirante careció de uſo en eſta edad, aſſi ſe echó menos en *Triumpus*, *Pilipus*, &c. (9)

I. En

(1) Chariſ. *l.*1. *Inſtit. Gram. pag.*56. Pierio *in Eclog. Virg.*

(2) Gelio *lib.*10. *cap.*24. en Tito Livio ſe lee *quaſe*, *ſibe* por *quaſi*, *ſibi*. En la coluna Duiliana: *Legiones*, *claſſes* por *legionis*, *claſſis*. Apud Noris *diſſert.*4. *c.*1. Gruter. *pag.* 404. Quint. l. 4. Grev. *tom.*4. *pag.*1837.

(3) Jurneb. Adv.28. Salmaſ. *pag.*430. *b*, *c*.

(4) Scheg. *Præm.*3.

(5) Spanhei. *de uſu*, *& præſt. numiſm. diſſert.*11. *pag.* 81. Voſſ. *Lex. etymol.*

(6) Salmaſ. *pag.*775. *a*, *c*.

(7) Quintil. *l.*1. *cap.*7. *circa finem*.

(8) Salmaſ. *ibid. pag.*223. *f.* *pag.*143. *a*, *c*.

(9) Spanheim *de numiſm. diſſert.*11. *p.*8. Quintil. *l.*1. *c.*5.

I. En lugar de *E*, se halla en la terminacion de los acusatívos del plurál de la tercera, hasta los tiempos de Augusto; y para denotár aquella *I* larga, ponian el diphtóngo *ei*: *Civeis*, *omneis*, peró pronunciaban *Civis*, *omnis*; lo que observaron en otros casos terminádos en *is* aún en tiempo de Cicerón, en que ya muchos, omitído el diphtóngo, ponian *J* prolongáda (1): assi mismo la edad florída lo excluyó de la conjuncion *ne*, y con indiferencia escribió *ne*, ò *ni*. En el Cenotáphio de Lúcio se leen acusatívos de la tercera simplemente en *is*. (2)

K. Por *C* es freqüente. (3)

L, y *T*, mutuamente se substituyen, como: *Thelis*, ò *Thetis*, *&c.* (4)

M. Algunas veces tiene el lugar de *N*: *Comitium* por *Conitium*, y truéque recíproco con la *B*, y *V*. (5)

N. Se ve variada en *L*, y mutuamente en *M*, *R*, y *V*. (6)

O. Se halla mudada en *A*, *E*, *J*, *V*, y *au*: *orum* por *aurum*, (7) *præsto* por *præstu*, (8) *colpa*, *coda* por *culpa*, *cauda*: (9) en *Vortices*, y *Vorsùs* duró

(1) Noris *Dissert.*4. *c.*3.
(2) Idem *ibid. c.* 4. §.1.
(3) Spanheim *de præst.& usu numism dissert.*11. *p.*74.
(4) Varro *de re Rustic.*111.9.
(5) Spanheim *loc.cit.* Salmas. *Exerc.* Plin. *p.*605. *a, c, in Capitol. Maxim. c.*22.
(6) Beroso Scalig. *de emend. temp.* 6. *p.* 578. Salmas. *Exerc.* Plin. *p.*147. *a, c. in Capitol. M.* Anton. *c.*22.
(7) Reynes. *Inscript. ind. c.* 19. Salmas. *p.*852. Quintil.1. 4.
(8) Gnesio Cornuto apud Casiodor. *Orthograph. c.*1.
(9) Festo *in Pene apud Casiodor. ibid. c.*3.

duró hasta el tiempo de Scipión Africáno, que mudó la *O* en *E*, quedando *vertices*, *versus*. (1)

Substituír la *O* por la segunda *V*, siendo esta duplicada, fue en la primera edad invariádo estílo; el que se observaba todavía en la de Augusto: *Rivom aquæ mariæ*. Despues prevaleció el doblarla. (2)

P. Vese mutuamente trocada en *B. vide suprà.*

En los antígüos libros de carácter Lombárdo freqüentemente se confunde con la *R*: assi *Petundus* por *Retundus*; (3) *pecognovit* por *recognovit*. (4)

R. Su trueque con *D*, y *P. vide suprá.*

Tambien lo tubo recíproco con la *N*: *Cordolium* por *condolium*; *cortumionem* por *contumionem*; *genmen* por *germen*. (5)

S. Usada por *R. Papisii*, *fussi*, *honos*, *lases* por *Papiri*, *furii*, *honor*, *lares*; (6) *libesum quæsere* por *liberum quærere*; (7) *Valesii*, *Vetusii* por *Valerii*, *Veturii*, fue constante en la edad primera. (8)

Por *C*, y por *G*: *Magurium* por *Masurium*; (9) *Genucii*,

(1) Noris *dissert.* 4. *c.*4. §.1.

(2) El Emperador Cláudio para huir de la duda que dividía en opiniones los Orthógraphos introduxo una Ⅎ inversa en lugar de la segunda *u*, y escribía *jusentus*; peró este digamma feneció con el mismo Cláudio. Noris *ibid.* en las tablas Ancyrianas en un elogio de Marco Aurélio.

(3) Capitolin. Gord. *cap.*7.

(4) *Idem cap.* 14. Salm. *de mod. usur. c.* 16. *in lamprid.* Neliog. *c* 8. Vopisc. Carin. *c.*19.

(5) Scaliger. *Consec. p.*218. Faubman. *in Penul.* 1. 2. 86.

(6) Varro *de ling. lat. V.*

(7) Apud Fest. etiam Plutarch. *quæst. Rom.* 31. Salm. *Exercit.* Plin. *p.*81. *a*, *c.*

(8) Spanheim *dissert.* 11. *de præst. numism. p.* 60. Palm. *Spicil. XI. p.*798.

(9) Reyn. *Inscript. class.*11. *n.* 24.

nucii, *volticii*, por *Genuſii*, *voltiſii*; *ſentis*, *caſurii*, por *centis*, *cacurii*. (1)

Con dos *SS* ſe ſuplía la falta de la *Z*, no apoyada del latiniſmo haſta Auguſto; poſteriormente no obſtante ſe lee uno, y otro en los libros antigüos, (2) *Crotaliſſo*, ò *Crotalizo*, *Malaciſſo*, y *Malacizo*, &c. (3)

T. Trocada en *C*, y *L*. *vide ſuprà*.

V. Su recíproco uſo por *B*, *F*, y *R*. *vide ſuprà*.

Sirvió por *I* en los ſuperlativos, y otras dicciones que la llevan en la penultima; aſſi ſe lee *maxumus*, *ſimillumus*, *legitumè*. Antes del Ceſar ya indiferentemente ſervia una, y otra; peró deſpues prevaleció la *I*, emulando el eſtilo de aquel Soberano; (4) *V*, ò *Y* alternaba ſin diferencia en los nombres próprios: *Suria*, *Suracuſas*, *Sulla* por *Syria*, *Syracuſas*, *Sylla*. (5)

X. Antes de adoptarla el latiniſmo, que fue cerca del año 494. de la fundacion de Roma, la ſuplieron con *C S*; admitida ya, ſirvió tambien en lugar de *g s*, *frux* por *frugs*, *crux* por *crucs*. (6)

Z. La

(1) Reyneſ. *ibid. claſſ.* 1. *n.* 75. *vide ſupra in C.*

(2) S. Iſidor. l. 4. Caſiodor. *de Orthog. p.* 2286.

(3) Apud Jerem. *Heaut.* III. 1. 48.

(4) Quintil. l. *c.* 4. defiere à invencion del Ceſar el uſo de la *i*, peró obſta à eſte dictámen la coluna Duiliana erigída 200. años antes de ſu Conſulado. En el Cenotáphio Piſano, y en el Códice Mediceo de Virgílio ſe lee ya con *u*, ya con *i*. Noris *diſſert.* 4. *c* 4.

(5) Caſiodor. *c.* 1. *p.* 446. Salmaſ. *Exerc.* Plin. *p.* 21. *a*, *A*.

(6) Quintil. l. 4. Noris *diſſert.* 4. §. 2. *p.* 447. S. Iſidor. l. 4. y P. Diacon. ponen ſu primer uſo en el tiempo de Auguſto. Convence eſte error la coluna Duiliana, y las leyes Agrárias eſcritas en laminas de bronce. *vid.* Noris *cit.* y Mario Victorin. *Inſtit. lib. de Orthogr.*

Z. La Z. trocada en *D. vidè ſuprà.*

AI. A la terminacion *ai* de los genitívos, y dativos del número ſingular de la primera, ſubſtituyó la edad florída el diphtóngo *æ* que ſervía al plurál: Virgilio renovó la primera, peró quedó firme la ſegunda en los nombres próprios: *Syllæ*, *Galbæ.* (1)

§. II.

ADDICION DE LETRAS.

QUalquier vocal ſe duplicaba; eſte eſtilo ſe obſerva haſta el ſiglo VII. de Roma, en que floreció Accio. (2)

E. Continuó en añadirſe antes de la *i* final, *puerei*, *furei* por *pueri*, *furi*; en las dicciones que la llevan la doblaban: *Argenteei*, *aureei* por *argentei*, *aurei.* (3)

D. Se añade al fin de algunas dicciones: *Márid* por *Màri.* (4)

S. Mediando entre dos vocales largas ſe doblaba deſde la edad floreciente: *cauſſa*, *diviſſio*: Entre el Conſuládo de Duillio, y edad de Cicerón ſe introduxo añadir *S* deſpues de *X*: *Maxſumi* (5) *dixſe-*

(1) Quintil. 1.7. Celio *lib.* 14. *cap.* 39. Virgil. *Æneid.* 9. *&* 3.

(2) Quintil. *cit.* à Noris *diſſert.*4.

(3) Moreri *v. Accio.* Reyneſ. *claſ.*16. *num.* 19. *&* *claſ.*17. *num.*29.

(4) Gruter. *p.*404. *&* *cit.* à Noris *diſſert.*4. *c.*1.

(5) Noris en el Cenotáphio de Lucio *diſſert.*4. 2. §.2.

dixſerunt, *deduxſit*. (1) *Cappadoxs*, *felixs*, *paxs*. (2) En tiempo de Auguſto paſsó à indiferente eſte eſtilo, (3) menos en los compueſtos quando las ſimples empiezan en *S*, aſſi quedó: *Exſáturo*, *exſilium*. (4)

ST. Añadirlas antes de la diccion, y dentro de ella, antes de la *m*, ò *n* una *ſ* ſimple, fue muy freqüente en la edad priméra: *ſtlatam*, *ſtlocum*, *ſtlitem*, por *latam*, *locum*, *litem*. (5) *Duſinoſum*, *Caſmen*, *pœſnas*. (6)

VM. Al adverbio *ſed* añadian *um*: *ſedum*. (7)

Æ. El diphtóngo *æ* ſe introduxo à la diccion *cætera* al fin de la preſente época. (8)

§. III.

OMISSION DE LETRAS.

ADvierte Maffei, que aun en el eſtado florído la pronunciacion del vulgo ſyncopaba muchas dicciones contra el uſo de los Peritos; peró la oſcitancia de los Amanuenſes, y Copiantes introduxo ſemejantes defectos en ſus eſcritos; por eſto ſe lee en

(1) Gruter. *p.*204. 203.

(2) Spanheim *diſſert.* 1. *de præſt.numiſ. p.*78. Malvaſ. *Marm. Telſſn.* 111. 4.

(3) Noris *cit. ibid.* reflorecio no obſtante en el Império de Galba, Vitélio, Veſpaſiáno, y Domiciáno.

(4) Gneſius Cornut. ap. Caſiodor. *Orthog. c.*1. Quintil. *l.*1. *c.*7. Ceſſellio *in Colleg. Gramat. p.*2314.

(5) Lipen. *de ſtren. c.*1.§.1.

(6) Feſtus cit. à Pitiſco Ciacon *in colum. roſtrata*. Theſaur. *antiq. Rom.* Grev. *t.*4. *p.*1826.

(7) Gneſius *ibid.*

(8) Noris *diſſert.* 4. *c.*4.

Cicerón: *Cauneas* (1) por *cave ne eas*, *ſimehercule* por *ſic me hercule.*

A. La edad primera omitió la *A* en eſta diccion *coda* por *cauda*; (2)

E. La ſegunda *e* en las voces de *pręſum*, y *dęſum* que la doblan: *Pręſt*, *dęſt*; *prędo*, *dędo*; (3)

I. La ſegunda *i* en los genitívos del ſingular de los neutros de la ſegunda, deſpues de Auguſto corrió indiferente: *Imperi*, ò *imperii*; *ingeni*, ò *ingenii*. (4) En las voces de *obeo*, y *perco* que doblan la *i* ſe omitió una, haſta el tiempo de Veſpaſiáno: *Obiſſe*, *periſſe*. (5)

H. Siempre ſe omite, y apenas fue conocida haſta el tiempo de Cicerón. (6)

M final ordinariamente ſe ſuprimía; (7)

N. Aſſimiſmo dentro la diccion: *Columa* por *columna*: eſte eſtilo fue indiferente para los participios: *Toſus*, ò *tonſus*; *praſus*, ò *pranſus*. (8)

R. Adoptaron de Varrón ſuprimir una *r* deſta diccion *narrare*, y ſemejantes. (9)

En la primera edad fue coſtumbre omitir la *s* final, como: *Tre*, *Albinu*, *liciniu*, *Aſſoru* por *tres*, *Albinus*, *&c.* (10)

TITU-

(1) Maffei *lib.* 11. *p.* 315. Tull. *l.*2. *de Nat. Deor. in principio.*
(2) Feſt. apud Maffei *ibid.*
(3) Noris *diſſert.*4. *c.*4.
(4) Noris *ibid.*
(5) Quintil. *lib.*1. *c.*3.
(6) Gneſio Cornut. ap. Caſiodor. *ibid.*
(7) Pitiſco *in M.*
(8) Noris *cit. diſſert.*4. *c.*4.
(9) Papyrian. ap. Caſiodor. *Orthog. c.*4.
(10) Quintil. cit. à Maffei. Spanheim *diſſert.*11. *de præſt. numiſ. p.* 80.

TITULO II.

ESTADO MEDIO, Ó DECADENTE del Latiniſmo.

§. I.

COMMUTACION DE LETRAS.

B. EL vário eſtilo de los antigüos en poner *P* por *B*, no tubo lugar en eſtas dicciones: *Obſervare*, *abſtinere*, *obſequor*. (1) Perſeveró el conſervar entera la prepoſicion en las dicciones compueſtas: *Conluſtro*, *conlacrymor*, *adſáber*, *obſenſus*. Exceptúaſe *aſpiſcio* que ſe halla ſin *d*. (2)

C. Continuó por *Q cotidiè anticus*.

F. Por *ph. Chriſtoforus*, *triumfus*.

H. En *Author* por la *c*, que quitaron de *auctor*.

I. La *E* por *I* en eſtas *Intellegeres*, *Degeſtorum* por *intelligere*, *digeſtorum*.

K. Por *H* es frequente, como: *Kimnus* por *Himnus*.

M. Por *N* de la prepoſicion *in*, quando compone

(1) Quintil. l. c 7. Gottwic. *l.* 1. *c.* 1. *n.* 9. como pronunciaban la *B* con el ſonído de la *P* muchos con Auguſto quiſieron conformar la eſcritúra con la pronunciacion. Quint. y Velio Longo que floreció en tiempo de Adriáno, dudan de eſta Orthographía en muchas dicciones.

(2) Gottwic. *l.* 1. *c.* 1. *n.* 9.

diccion que empieza por *B*, *M*, ò *P*: *Improbus*, *imberbis*, *immiſceo*; ſe conjetura eſte uſo introducido cerca el princípio de eſte eſtádo: En tiempo de Auguſto, y ſiglos poſterióres no fue univerſal, ni uniforme, antes refloreció el primero de conſervar entera la prepoſicion. (1)

N. Doblada ſe leyó à veces por *M*, *N*: *Solenne* por *ſolemne*.

T. Con *S* en lugar de *X*: *Etſcellenti* por *excellenti*.

V por *O* es muy freqüente: *Epiſtula*, *cenubium*.

Y. Tambien la *I* ſimple. (2)

AE, *OE*. Con *æ*, ò *æ*, indiferentemente ſe leen: *mæror*, *mæſtus*.

§. II.

ADDICION.

LA *O* ſe ve añadída antes de la *U* en nombres próprios: *Oudalricus* por *Udalricus*.

El diphtóngo ſe añadió à eſta diccion *fælix* en tiempo de Decio. En *ſæpio* ſe obſerva indiferente.

§. III.

(1) Noris *diſſert.4.c.6.* conſta en las Pandectas Florentínas.

(2) Gottwic. *l.1. c.1. n.9. p.27.*

§. III.

OMISSION.

LA *H*, aunque ya adoptada, ſe nota muchas veces omitida, aſſi al principio, como dentro la diccion: *Orti*, *Criſti*, por *horti*, *Chriſti*.

TITULO III.

ESTADO INFIMO DE LA LATINIDAD.

§. I.

COMMUTACION.

EN eſte eſtado nombrado *de Hierro* lo parece tambien ſu nueva Orthographía.

B. Eſta ſirve muy ordinariamente por *P*: *Babtiſmus* por *Baptiſmus*.

C. Por *T*: *Nuncius*, *paciencia*.

E. Por *I*: *Apollenaris*, *intellegat*, *Bonefaci*.

La *I* por *E*: *Comis*, *malivole*.

I. La *I* vocal por jota, ò *I* conſonante: *Baioariam*, *iuſſi*.

M. Por *D*: *Quemammodum*, *ammonuit*, y por *N*: *temptatione*.

N. Conſerva la prepoſicion *in* en la compoſicion haſta el ſiglo IX. que la mudó en *L*: *Inluſtra*, *inlecebra*, *in-*

inluſione: trocóſe en *m* en eſta diccion *immane*.

T. Sirvió por *C* en eſta: *Sotis*.

V. Por *B* en eſta: *Savina*.

§. II.

ADDICION.

C. LA *C* redunda en las dicciones: *Peccora*, *peccunia*.

D. Conſerva la prepoſicion *ad* en la compoſicion de *adnecte*, *adfigatur*, *adtributa*, *adnuntiate*.

H. Comunmente ſe ve ſobráda: *Hrodpertus* por *Rupertus*; *Hirenæ* por *Ireneæ*.

M. Tambien en eſtas: *Immino*, *commis*.

P. Redunda en eſta: *Temptatione*.

T. En *quattuor*.

Z. Como la Z en *tazzo*, y el diphtóngo *æ* finál en nombres próprios: *Hirenææ*, *Aquileyææ*.

§. III.

OMISSION.

H. LA *H* ſe obſerva tan freqüentemente omitída como añadída: *Jacinte*, *exibere*, *actenus*, *umeri*. (1)

Se

(1) Deſde el *num.* 4. haſta el preſente todo es del Gottwicenſe *loco citato*, & *ſequent.*

Æ. Se omíte en *fæteo*, y algunas veces en *fœna* contra la antígüa Orthographía. *Non-dum*, *dum-taxat*, aſſi ſeparadamente eſcritos antes, en el preſente eſtado empezó el uſo à unírlos, el qual ha prevalecído. (1)

De la Orthográphica obſervacion de eſte período haſta el ſiglo IX. lo que puede eſtablecerſe, ò colegirſe con mas ſeguridad es. *Primò*, haber ſido muy obvio, aſſi el quitar, como añadir à las dicciones letras aſpirantes.

Secundò, que el añadir la *H* à los nombres próprios que empiezan con vocál, fue conſtante eſtílo de los Francos, y Alemánes.

Tertiò, que en los mas de los Inſtrumentos que ſe conſervan de eſtos ſiglos, ſe echan menos letras dobládas, y ſolo con alguna freqüencia ſe doblan las *ll*, *ſſ*, *cc*, *mm*, y *tt*.

Quartò, que en los caſos terminados en *æ* de nombres próprios ſe dobla el diphtóngo. (2)

Ultimò, haberſe del todo extinguído el uſo de la edad florída, que de tres conſonantes juntas, atribuía la primera à la ſylaba antecedente, y las otras dos à la poſterior: *Magiſ-tratus*: (3) y que la regla contraria (4) que apoya Ceſſellio, y Beda prevaleció en la preſente época.

En

(1) Noris *diſſert. 4. cap. 6.*
(2) Gottwic. *ibid.*
(3) Gruter. *pag. 507.*
(4) Ceſſell. apud Caſsiodor. *Orthog. cap. 2.* Béda *lib. Orthog. pag. 2343.* el antígüo eſtílo ſe ve aún obſervádo en la oracion de Cláudio. Grut. *cit.*

En el ſiglo X. y XI. no ſe obſerva variedad notable. (1)

Omiteſe el reſtablecimiento del Latín de nueſtra edad al eſtado florído, por medio de Cellario en ſu antibarbaro, Heineccio en ſus fundamentos del mas culto eſtílo, y otros muchos alegados por eſte; reſpecto de andar ya en manos de los eruditos ſus Obras, y correcciones.

(1) Gottwic. *cap.* 4. *num.* 1. *pag.* 50.

APENDICE DE LAS ABREVIATURAS.

PAra facilitar la leccion de los antígüos Manuscritos á los que empiezan su estúdio, se ha formado la siguiente lamina; añadiendo: *Primó*, que no se trata aqui del primero, y segundo ramo de las abreviaturas antígüas, de que se habló *pag.* 425. De las primeras por antiquadas; de las segundas, esto es de letras iniciáles, porque se hará estado de ellas en el capitulo de las Inscripciones, y en el mismo, otro de quando son numerales.

Secundó, que las abreviatúras de *er*, y *ur* finales se hallan freqüentemente en medio de una palabra.

Tertió, que quando se abreviában los nombres Bernárdo, Berengario, &c. si la *b* era pequeña se sobreponia raíta. Esta inadvertencia de no poner letra mayuscula à nombres que la requieren hace dificil la inteligencia de algunas abreviatúras, que en sí no la tubieran, como *abs*, *eps*, que á ser escritos con letra mayuscula nadie se detubiera en el significádo de *Àbbas*, *Episcopus*.

Quartò, que muchas veces los Amanuenses omitían la segunda letra que designaba el nombre, poniendo unicamente la iniciál, como con la *B* sola se vén significados los nombres de *Berengarius*, *Bernardus*, *Bertrandus*; con la *J* sola *Jacobus*, y *Joannes*, &c. con la *G. Guillermus*, *Galanus*, *Geraldus*, poniendo

al Lector en el riesgo de confundir estos nombres, ò en la precision de adivinàrlos tal vez por el uso patronimico de las familias. En estos casos se ha de atender principalmente la naturaleza del Manuscrito. En los de Francia, en que la *L* sola por lo regular significa *Luìs*, en los de assuntos Eclesiasticos suele significar *Levita*.

Quintò, que las raitas, letras, ú otras señales sobrepuestas, indicativas de abreviatúra, se ponían en la letra immediata à la sylaba que se omitía, como se puede observar en la làmina. Algunas vèces doblando la abreviatúra por no permitirlo el lugar, ò por prissa, ó imperícia de los Amanuenses, no colocaban entrambas en el lugar què les correspondía, como se puede vér en la abreviatúra de *actiònem*.

Sextò, que aunque por lo regular sobre la consonante se ponìa la vocál que indícaba el sentido, como *q*ᵒ por *quo*, *q*ⁱ por *qui*, à vèces se omitía, poniendo solo una linea encíma, como se ve en la segunda *H* de la tercera, y quarta linea de la *H*, que indistintamente significa *hic*, ò *hoc*, y en este caso se ha de recurrir al sentido de la cláusula, y assi mismo en otras palabras en que se abrevian una, ò muchas letras con la sola raíta.

Septimò, se omiten igualmente las que son usuales à los cartapacios de las Facultades, muchas de las quales se hallan tambien en las antigüas impressiones, y libros de Chôro.

En
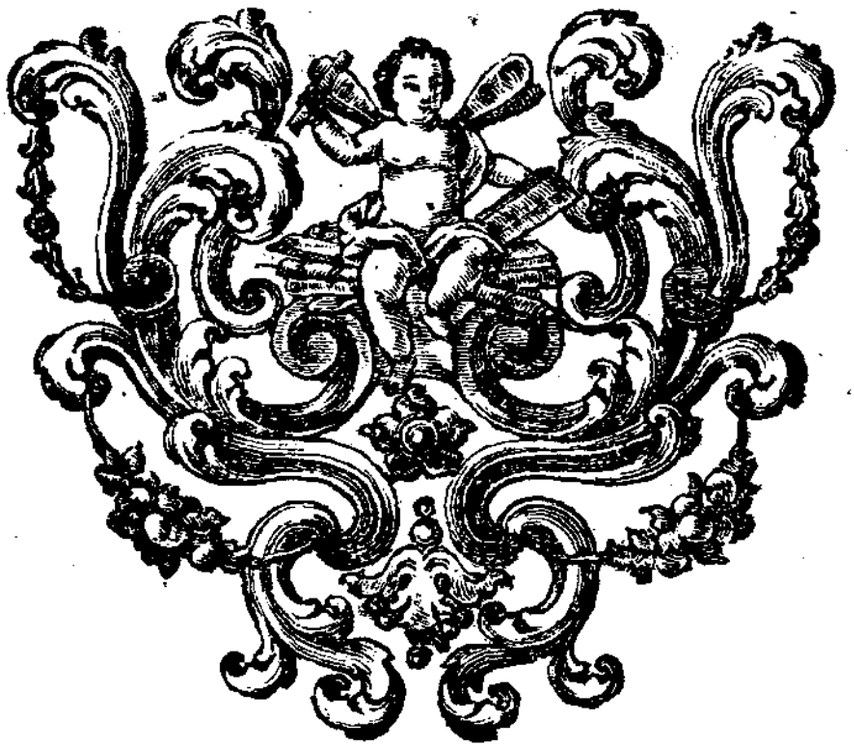
En fin eſte Apendice de las abreviatúras ſe forma como interíno, porque las producirá con extenſion la indicada llave maeſtra de la antigüedad.